



constituir una comisión investigadora para revisar el famoso empréstito de los 700 millones de pesos o para el mal uso que se le dio al FIDEET en el gobierno pasado. Pero tenemos un problema: el numeral 63 ya precisado, no se advierte en su contexto, cuál es la finalidad de la comisión o comisiones investigadoras. Es por ello que esta iniciativa, va encaminada precisamente a delimitar, cuatro puntos básicos, de los que carece: Primero. El objeto de la comisión investigadora o de seguimiento. Segundo. La conformación de la misma. Tercero. Quienes pueden solicitar su conformación y, Cuarto. Y a quienes pueden solicitar información e investigar. Por tal motivo, lo que aquí se propone consiste en establecer en nuestra ley orgánica, que es lo que se entiende por Comisión de Investigación, que su funcionamiento se hará de forma permanente cuando así se establezca, aunque su constitución sea transitoria hasta el final del período de la legislatura correspondiente. Asimismo, se faculta para que, en el ejercicio de sus atribuciones, revisen las actuaciones de los secretarios de gobierno o de gabinete, conforme a lo dispuesto en los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 54 bis constitucional, así como los resultados de las observaciones firmes que detecte el Órgano Superior de Fiscalización del Estado del Ejercicio que se trate, emanados del correspondiente informe técnico de resultados, de las dependencias gubernamentales estatales y municipales, así como de organismos autónomos. Considero que es hora de revisar qué es lo que pasa después de calificadas las cuentas por el Órgano de Fiscalización, como he explicado a lo largo de mis participaciones en el ejercicio de mi encargo, aunque las comisiones ordinarias de hacienda fiscalizan un ejercicio fiscal y a la vez, dictaminen aprobar o no aprobar la cuenta pública de las administraciones o dependencias pertinentes, al final del día, es decir a más tardar en el mes de abril al año siguiente no se sabe qué pasó con las observaciones detectadas, es decir si fueron solventadas o quedaron firmes, pues al menos el ente fiscalizador después de detectada la observación tiene 120 días para recomponer sus omisiones, y todavía tiene derecho para solicitar una prórroga. Resulta necesario que verdaderamente se informe al Congreso del Estado, si el Órgano Superior de Fiscalización y órganos de control interno de las dependencias fiscalizadas, dieron seguimiento o no, a los procedimientos de responsabilidad al iniciar la conclusión de los mismos, con motivo de haber solventado su correspondiente cuenta pública. Aquí en este Congreso aprobamos mediante casting, a todos los contralores y a todos los ciudadanos de los órganos autónomos internos; pero no sabemos nada de lo que hacen, ni sabemos qué está pasando en sus respectivas



áreas de trabajo. Es decir, pareciera que solo hacemos el trámite, y en ese sentido propongo el procedimiento para instalar la comisión especial investigadora, la cual se hará a petición de una cuarta parte de los integrantes de la legislatura correspondiente, es decir de al menos 9 diputados. Así como con la firma de tres regidores, se puede citar a sesión el Cabildo; así podemos los diputados instalar comisiones especiales, pero sobre todo con carácter de investigación, ya si el Pleno no la aprueba, pues así será, lo que la mayoría mande, no se aprueba. Pero en el Estado de Tabasco tienen más facultad de convocatoria los regidores hacia el interior del cabildo, que nosotros los diputados hacia el interior del Pleno del Congreso del Estado. Sin duda, es hora de rendir cuenta a la ciudadanía y entregar resultados. Sobre ese aspecto, si bien se aproxima el informe de gobierno y por ende la comparecencia de los secretarios del ramo en el pleno o comisiones de esta soberanía, con esta iniciativa se propone que será atribución de nosotros los diputados conformar una comisión de investigación para solicitarle directamente al titular de la dependencia, después del informe, información precisa y así estar en condiciones de revisar las actuaciones de los secretarios y las dependencias en las que se desempeñan; función y facultad de los diputados. Pues por experiencia propia, se ha visto que después del informe de actividades gubernamentales, vienen secretarios al Pleno del Congreso, rinden su informe y en otras ocasiones refieren que complementarán la información que se le solicita cuando no la pueden dar en plena comparecencia, y jamás nos llega la información. Nos engañan a los diputados, nos juran y perjuran que todo está bien, somos su burla. Se paran aquí enfrente de todo el Pleno, y prestan juramento de decir verdad, y salen en hombros de aquí de este Congreso, bañados de aplausos de todos los trabajadores que traen acarreados de las dependencias que representan. Al menos en la administración pasada, así sucedió con el ISSET, y las secretarías de salud y finanzas, solo por citar algunos, se nos prometió información y nunca llegó al poder de esta soberanía, ni la misma que por decreto deberíamos de tener en nuestros escritorios. De ahí que se pretenda reformar el correspondiente reglamento para aclarar que la comisión de investigación se constituye con carácter transitorio por acuerdo del Pleno y a pedido de una cuarta parte de los miembros de la Cámara de Diputados, para investigar el funcionamiento de organismos descentralizados o de empresas de participación estatal mayoritaria, es hora de ser transparentes y ante todo valorar el principio de máxima publicidad en cuanto a la rendición de cuentas públicas. Desde mi perspectiva ya no basta solo con fiscalizar los recursos de las



dependencias gubernamentales y de las municipales, y decir si es procedente o no su cuenta pública, por un diagnóstico tardío que nos hacen llegar a los integrantes de las comisiones inspectoras desde el Órgano de Fiscalización, aclaro, no desde los presidentes de las comisiones de hacienda. Ahora se debe de ir más allá y verificar si en efecto se solventaron las observaciones detectadas, pero al momento en que nos llegue la información, no cuando andemos haciendo las inspecciones, que nada más hace falta, que nos pongan un lazo y prácticamente inauguramos la obra los diputados, cuando a lo que vamos es a verificar si está bien o está mal. Necesitamos más responsabilidad en ese sentido, y las sanciones penales y administrativas que amerite el sujeto fiscalizado; es decir, que pague quien infringió la ley, pero cuando digo que pague no es un tema, meramente administrativo o de trámite; que se devuelva el recurso es lo que ya queremos, y por eso es que hemos modificado tantas leyes, aquí en este Congreso. Por eso es necesario definir en la Ley Orgánica la figura de comisión especial, y si ya está allí, pues vamos a usarla. Por tal motivo, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforma la fracción II, del artículo 4, párrafos segundo y tercero, del numeral 6, diverso 63 párrafo segundo y arábigo 90 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como el numeral 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso. Y con mucho respeto, quiero aclarar que ya será decisión de nosotros aprobar en comisión y posteriormente en el Pleno, la facultad que aquí estoy planteando; revisar verdaderamente qué fue del destino de los recursos observados, y a través de la comisión de investigación coadyuvaremos a identificar y sancionar a los responsables de desfaltar el erario público, para que paguen y se responsabilicen en tiempo real. Es hora de abolir la impunidad y corrupción. Es hora de trabajar en favor de Tabasco, entregando resultados inmediatos. Ya no es necesario esperar el informe del OSFE, sobre la firmeza de observaciones de las dependencias gubernamentales o de los ayuntamientos. Estoy proponiendo facultarnos para investigar; dónde fueron a parar los recursos de los tabasqueños, y si en efecto servidores públicos o exservidores públicos serán o no serán sancionados. Y de los que ya llevan un año de ejercicio, en este momento, pues de una vez, no los acostumbremos a incurrir o a omitir, si



le damos luz verde a las comisiones investigadoras especializadas, no necesitamos del Órgano de Fiscalización. Ese podrá seguir siendo una fábrica de sueños. Nosotros en tiempo real podremos ir señalando y detectando; en dónde están las cosas mal. Vaya pues, en materia de fiscalización seamos un Congreso de verdad. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. "Atento a las causas de Tabasco". Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turna a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días a todos, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general, a quienes nos ven en redes sociales. Con su permiso Diputado Presidente. Con las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco. Por lo extenso de su contenido, y en virtud que será turnada a comisiones y circulada a todos ustedes, me permito a dar lectura a una síntesis de la misma. El orden constitucional mexicano reconoce a la nación mexicana como una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. En la Constitución



Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco se refrenda ese reconocimiento y se erige como un Estado social y democrático de derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. Se declara al respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, como fundamento del orden y la paz social. A los pueblos y comunidades indígenas establecidos en el territorio tabasqueño se les reconoce además de todos los derechos humanos que los demás grupos sociales ostentan, su derecho a la libre determinación, mismo que se ejerce en un marco constitucional de autonomía que asegura la unidad estatal y nacional. En la actualidad todos los órdenes de gobierno de todos los países del mundo con población indígena han asumido responsabilidades respecto de las acciones que pudieran significar un compromiso real con los derechos humanos de los grupos indígenas, pero desafortunadamente en muchos casos las medidas implementadas resultan ser mediáticas y sin profundidad legislativa. Para la fracción parlamentaria de MORENA, el tema de los derechos humanos de los pueblos y personas indígenas es un tema que nos ocupa. Recientemente he participado en diversos foros en la materia que me han permitido conocer que la simple producción normativa y recomendaciones específicas que se dedican al tema son relativamente recientes, comparado con muchos otros de derechos humanos, desde luego no podemos afirmar que las violaciones a los derechos de los pueblos indígenas son recientes, al contrario, es una lucha histórica que aún queda como asignatura pendiente para el Estado mexicano. En el marco de una cultura de promoción y respeto a los derechos humanos, el asunto de los derechos de los pueblos indígenas es una asignatura pendiente. La presente iniciativa entre otros aspectos propone una herramienta eficaz para lograr la participación de los pueblos y comunidades indígenas en la toma de decisiones, la consulta y consentimiento previo, libre, informado, culturalmente adecuado y de buena fe. El proyecto que se pone a consideración de esta soberanía ha sido producto de un profundo ejercicio de reflexión con integrantes de las comunidades indígenas del estado de Tabasco y de mesas de trabajo con la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático, quienes pudieron conocer este proyecto, y nutrirlo con la perspectiva administrativa. Agradezco su presencia. Los voy a presentar y ojalá pudieran ponerse de pie: A la Doctora Isis Verónica Lara Andrade, Titular del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, muchísimas gracias por el apoyo, por la aportación; al Licenciado Sebastián Ruiz de la Cruz, Delegado del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas de



Tabasco. Muchísimas gracias; al Médico Veterinario Zootecnista, mi gran amigo, Rodolfo Frías Pulido, Subsecretario para el Bienestar de los Pueblos Indígenas, muchísimas gracias; quien de igual forma viene en representación del Licenciado Mario Rafael Llergo; al Director de Asuntos Indígenas, también agradezco su asistencia, al ciudadano Juan Hernández Pérez; a la Licenciada Deysi Cervantes Sánchez, Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal de MORENA en Centro, muchísimas gracias; de igual forma una felicitación, al profesor José Roldan Guerrero, felicidades por su incansable trabajo en la preservación de la cultura Yokot'anob, muchísimas gracias. La reforma que presento es precisamente para dignificar a nuestros pueblos originarios. Sean todos bienvenidos. Entre los aspectos sustantivos de la Iniciativa busca garantizar la protección del ejercicio de los derechos de todos los pueblos y comunidades indígenas dentro del territorio del Estado de Tabasco; y desarrollar el contenido, los principios y el procedimiento del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios de la Entidad. De aprobarse lo propuesto, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, contará con las herramientas legislativas para integrar el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas, a efectos de producir el reconocimiento como pueblo o comunidad indígena a los asentamientos originarios de nuestro Estado y que éstos puedan ejercer los derechos colectivos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y esta Ley, les confiere. En el pasado ya se han realizado esfuerzos para lograr una integración de un registro fidedigno que nos permita conocer e identificar plenamente las comunidades indígenas de Tabasco; sin embargo, estas acciones no han tenido éxito a largo plazo. Por lo que se propone llevar a cabo oportunamente los trabajos y acciones necesarias a fin de determinar con la mayor exactitud posible el número de pueblos, comunidades y asentamientos indígenas existentes en el Estado de Tabasco, el número de sus integrantes, su ubicación por comunidad y municipio, para proponer al Congreso del Estado el reconocimiento expreso de los mismos. Otro punto importante de la propuesta radica en promover que los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus autoridades o representantes tradicionales, participen libremente, en la definición y ejecución de las políticas y programas públicos que se establezcan en los planes estatal y municipales de desarrollo, así como de cualquier medida administrativa que impacten directa o indirectamente en los derechos



colectivos de los pueblos y comunidades indígenas. Asimismo, cada vez que se prevean medidas legislativas relacionadas directamente con sus derechos colectivos. En otro tema no menos importante, se propone que expresamente se faculte al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, para mediar en los conflictos que surjan entre comunidades indígenas y particulares, relacionados con el derecho a la organización territorial, promoviendo la celebración de convenios que aseguren la conciliación, así como la integración comunitaria. Garantizando que los bienes afectados al patrimonio de las comunidades indígenas sean conservados y protegidos. Por otro lado, para la correcta implementación de esta medida que ya existía en la presente ley respecto de asegurar el uso y desarrollo de las lenguas indígenas habladas en el Estado, al proporcionar libros de textos gratuitos en las lenguas Chontal o Yokot'an, Chol, Zoque, Tzeltal, Tzotzil y Náhuatl, para los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, que serán utilizados en las escuelas de educación bilingüe en funciones, y en las de nueva creación. Se adiciona un párrafo a dicha disposición legal con el efecto de que las autoridades correspondientes se sujeten al Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas que se propone en esta ley. De igual forma se amplía el catálogo de sanciones para quienes incurran en las infracciones descritas en esta ley desde luego estas sanciones administrativas que podrán seguirse de oficio o a petición de parte, serán sin perjuicio de las responsabilidades penal, civil o de otra índole a que dé lugar la conducta realizada y que están previamente establecidas en esta ley. En resumen, con todas estas medidas legislativas buscamos darle vida a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco, con una reforma integral que le permita dejar de dormir el sueño de los justos y que sus disposiciones empiecen a aplicarse determinadamente en favor de los más pobres y necesitados, los pueblos y las comunidades indígenas de nuestra región, que han sido grupos que históricamente han sido abandonados por gobiernos anteriores. Tenemos una deuda pendiente con el reclamo de los pueblos indígenas para que se establezcan prerrogativas de carácter colectivo que les garanticen verdaderamente el derecho a mantenerse como grupos social y culturalmente diferenciados. Desde la Cuarta Transformación buscamos reivindicar esta asignatura pendiente. MORENA reafirma el compromiso con los más necesitados. "Primero los pobres". En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para



la mejor administración del Estado y en materia de derechos humanos, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Derechos de Cultura Indígena del Estado de Tabasco. Como ya he señalado y de conformidad con el proceso legislativo, será puesta a disposición de todos ustedes. Diputada Jessyca Mayo Aparicio, MORENA, “la esperanza de México”. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días. Diputado Presidente de la Mesa Directiva, amigas y amigos diputados, al público que nos acompaña el día de hoy, a los amigos periodistas y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. El suscrito Carlos Madrigal Leyva, con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado; en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, y Diputado del Distrito XIX, me permito proponer para su aprobación, en su caso, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno



del Estado de Tabasco, para que emita resolución o norma que regule el funcionamiento y operación de los deshuesaderos y las chatarrerías en el Estado. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El delito de robo de automóviles, al igual que el de metales, ha impactado con gran fuerza a las familias tabasqueñas. De acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, durante el primer semestre de 2018 hubo un incremento considerable. En relación a años anteriores, se tienen registrados un total de 2 mil 672 autos robados en todo el Estado, si la tendencia se mantiene, en el 2019 podremos ver un alza en el índice de robos de vehículos. Un problema adicional y que causa un grave peligro a la población, es el robo de autopartes, tales como acumuladores, autoestéreos, rines, partes de colisión y muchas otras más, ya que éstas, en muchas ocasiones se componen con materiales que contienen químicos y otros compuestos, que además ponen en riesgo la salud de las personas afectadas e incluso de los mismos delincuentes, ya que pueden tener consecuencias fatales debido al desconocimiento total en el uso y traslado de estos materiales. Con respecto al robo de metales, como el cobre y el aluminio, podemos incluir además el de implementos agrícolas como transformadores, bombas y arrancadores eléctricos, materiales de construcción, tales como varillas, medidores eléctricos de agua, cableado eléctrico y telefónico. La sociedad tabasqueña ha mostrado su frustración al ser víctimas de este tipo de robo, en el cual, el delincuente se apodera de instalaciones domésticas tales como tuberías de cobre, tanques de gas y equipos de refrigeración, sumándose el de mobiliario urbano, otra gran problemática que vive la población es el robo de las tapas de alcantarillas, la cual es de manera generalizada y además constituye un terrible deterioro al erario público, pues los delincuentes que las roban, le sustraen el metal que contienen y lo venden como chatarra, en el mayor de los casos a este tipo de establecimientos. Hasta la fecha, en el Estado no se ha legislado o regulado por autoridad competente sobre la operación y funcionamiento de aquellos establecimientos que con mayor frecuencia han sido los principales mercaderes de automóviles robados y metales, los cuales son conocidos como deshuesaderos y chatarrerías. Es importante señalar, que en otros estados, caso particular el Estado de Zacatecas, ya emitió ordenamiento que regula el funcionamiento y operación de las chatarrerías en esa entidad federativa, por lo que ello, nos hace solicitar al área encargada que a través de la potestad o competencia que tiene la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, emita una norma o resolución que obligue a describir las operaciones objeto de la



comercialización, así como también, obligue a utilizar un sistema de registro informático que contenga todos los datos y acreditamiento de la propiedad y origen de los objetos comercializados. Es por todo lo anterior expuesto, que el día de hoy ante este Honorable Congreso del Estado, someto a su consideración la presente proposición con Punto de Acuerdo que tiene como finalidad prevenir no sólo el robo de automóviles y de metales, sino también la adquisición y venta ilegal de los mismos. Con base en las consideraciones precedentes, me permito mencionar que la presente proposición con Punto de Acuerdo pretende dar en conjunto con las autoridades, una herramienta legal que abone a la solución de esta problemática, que afecta a un número siempre significativo de particulares y de instituciones que se ven afectados en su patrimonio por la acción indiscriminada de estas actividades delictuosas. Este instrumento permitiría monitorear e inspeccionar a todos estos tipos de establecimientos en el Estado, con la intención de impedir que se dediquen a la venta de bienes robados. Este proyecto de Punto de Acuerdo busca regular el funcionamiento y operación de los deshuesaderos y las chatarreras en el Estado, así como establecer las atribuciones que en la materia tendrán las autoridades responsables estatales y municipales. En este caso, las autoridades responsables en la aplicación de la presente propuesta, lo serán el Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático y los Municipios por sus Ayuntamientos. Dentro de las atribuciones que tendrán la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático será la de otorgar autorizaciones para el uso del sistema informático que aplicará en los deshuesaderos y las chatarreras en el Estado, siempre y cuando éstas cumplan con los requisitos estipulados en la emisión de la norma que tenga a bien emitir. De igual manera, establecerá y operará el Registro Estatal de Deshuesaderos y Chatarreras, el cual debe de ser actualizado en forma permanente. También realizará la verificación e inspección de dichos establecimientos constituidos dentro de nuestra Entidad, y en caso necesario, impondrá las sanciones correspondientes. A su vez, prevé la participación y competencias que tendrán los municipios del Estado, otorgando entre otras, el de participar en la integración del Registro Estatal de Deshuesaderos y Chatarreras, y de recibir, previo convenio con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, las solicitudes de inscripción en el Registro por parte de aquellos establecimientos que, de conformidad con las disposiciones de la norma que se emita, se encuentran obligados a realizar dicha inscripción,



debiendo remitir a la propia Secretaría las inscripciones que realice. El Registro Estatal de Deshuesaderos y Chatarreras, deberá de funcionar como un instrumento legal que obligue a los propietarios o encargados de este tipo de establecimientos a proporcionar información relacionada con datos de las negociaciones, tales como el nombre o la razón social del negocio, su domicilio, la relación de bienes que manejan, el nombre del o de los responsables del mismo. Por lo anteriormente expuesto, y en atención a nuestras obligaciones constitucionales y convencionales para promover el desarrollo y fortalecimiento del Estado, para el logro de sus objetivos y actividades, teniendo claro que este tema es de índole federal, presento la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que, emita una resolución que regule la comercialización y origen de los objetos que se adquieren en deshuesaderos y chatarreras. Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que dentro de la resolución o norma obligue a los deshuesaderos y a las chatarreras, a utilizar un sistema informático que contenga los datos de origen de la mercancía, así como, la cantidad entre otros aspectos a detallar. Artículo Tercero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que emita resolución o norma que obligue a los deshuesaderos y a las chatarreras, a que cuenten con cámaras de vigilancia en el interior de sus locales comerciales. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención, e informe a esta legislatura del trámite realizado. Atentamente, Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción de MORENA. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ena Margarita Bolio Ibarra y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente,



preguntó al Diputado Carlos Madrigal Leyva, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros representantes, amigas y amigos de los medios de comunicación, público en general, a quienes nos ven, escuchan y siguen a través de las plataformas digitales, un abrazo fraterno desde esta máxima tribuna de las y los tabasqueños. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la representación en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que en el ejercicio de sus facultades, implemente mecanismos de control, regulación y verificación de los precios en productos y servicios, para garantizar los derechos del consumidor con motivo de las ventas del último trimestre del año, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En el último semestre del año, las compras de productos y servicios se incrementan considerablemente, ya que existen diversos motivos y celebraciones como lo son entre otras, "El buen fin", la celebración del día de muertos y celebraciones decembrinas, lo que proporcionalmente redundará en un incremento evidente en la ventas de los comercios y establecimientos, quienes en la mayoría de los casos, ofertan promociones y descuentos que benefician a las y los tabasqueños,



representándoles una oportunidad de adquirir dichos bienes o servicios a precios considerados más económicos y accesibles. Las compras y ventas de temporada a las cuales nos referimos, históricamente tienen un incremento notorio en beneficio de la economía local; prueba de ello, el pasado 03 de octubre del presente año, la Cámara Nacional del Comercio en Tabasco (CANACO), externó que para este período del año, los comerciantes tienen proyectado un crecimiento entre el 40 y 50%, tan solo en las ventas del “Buen Fin”. Lo anterior, representa una gran oportunidad para los tabasqueños de adquirir productos y prestaciones de servicios, dando como consecuencia que algunos comercios o establecimientos vean la ocasión de obtener beneficios económicos con prácticas desleales, abusivas o fraudulentas, sorprendiendo a los consumidores y aprovechándose del error o necesidad de las personas, ya que éstos comercios a los cuales hago referencia, sorprenden a los consumidores en la asignación de precios a productos y prestación de servicios, no respetando lo ofertado, publicitado, promocionado, o la calidad ofrecida. Las malas prácticas antes mencionadas por parte de algunos comercios o establecimientos que ofrecen productos o servicios, afecta de manera directa a la economía de las y los tabasqueños que como se ha señalado, aprovechan los ofrecimientos realizados y confían en que los mismos serán respetados; de ahí la importancia de contar con un organismo defensor y protector de los derechos al consumidor. La PROFECO, es la institución pública del Gobierno Federal con representación en nuestro Estado, que cuenta con atribuciones necesarias para observar y ejecutar la Ley Federal de Protección al Consumidor, por medio de acciones que promuevan la protección de los derechos del consumidor, implementando medios de control que procuren la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones comerciales entre proveedores y consumidores, debiendo en todo momento garantizar los derechos de las personas como consumidores de productos y servicios. Lo antes señalado se encuentra debidamente establecido en el Artículo 20 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, mismo que a la letra dice: La Procuraduría Federal del Consumidor es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en esta ley, los reglamentos de ésta y su estatuto. Por todo lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente Punto de



Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta a la representación en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que en el ejercicio de sus facultades implemente mecanismos de control, regulación y verificación de los precios en productos y servicios, para garantizar los derechos del consumidor con motivo de las ventas del último trimestre del año, realizando con ello acciones de promoción, garantizando la protección de los derechos del consumidor, por lo que se deberá de implementar medios de control que procuren la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo para su debida atención. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I, VII.II, VII.III y VII.IV del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; y dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando,



Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa



Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata, 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a elegir de entre los integrantes la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien deba ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de persona, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, en términos del primer párrafo, del Artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al



frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, era el siguiente: Ciudadana Sara Cecilia Baeza Alejandro, 0 votos; Ciudadano Óscar Pérez Alonso: 32 votos, y Ciudadano Rodrigo Salvador Landero Cruz: 3 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que habían sido electo con la votación calificada requerida, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, por un período de 15 años, que daría inicio a partir de su designación y toma de Protesta el Ciudadano Óscar Pérez Alonso. Ordenando, la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que mediante oficio comunicara al Gobernador del Estado y al Magistrado Presidente de Tribunal Superior de Justicia, el citado nombramiento, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones, el Ciudadano Óscar Pérez Alonso, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Dictamen aprobado por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, se procedería a tomarle la protesta constitucional prevista en el Artículo 58 de la Constitución Política del Estado, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium.



Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadano Óscar Pérez Alonso, ¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo el Ciudadano Óscar Pérez Alonso: "Sí, protesto". Manifestando el Diputado Presidente: "Si no lo hicieréis así, que la Nación o el Estado os lo demande". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Magistrado Óscar Pérez Alonso, en su salida del Salón de Sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensada de la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se designa a la Ciudadana Licenciada Rosalinda Santana Pérez, como Magistrada Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo por cédula, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes

Inmediatamente, una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium.

A su término, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia.



Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a hacer el cómputo de la votación, entregando a la Presidencia el resultado de la misma.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, había sido aprobado, con 32 votos a favor; 0 votos en contra; 2 abstenciones, y un voto nulo.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se designa a la Ciudadana Rosalinda Santana Pérez, como Magistrada Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Ordenando, la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que mediante oficio comunicara al Gobernador del Estado y al Magistrado Presidente de Tribunal Superior de Justicia, el citado nombramiento, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones, la Ciudadana Rosalinda Santana Pérez, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Primero del Dictamen aprobado por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, se procedería a tomarle la protesta constitucional prevista en el Artículo 58 de la Constitución Política del Estado, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadana Rosalinda Santana Pérez, ¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo la



Ciudadana Rosalinda Santana Pérez: "Sí, protesto". Manifestando el Diputado Presidente: "Si no lo hicieréis así, que la Nación o el Estado os lo demande". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Magistrada Rosalinda Santana Pérez, en su salida del Salón de Sesiones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan, el Artículo 679 Bis al Código Civil; y el Artículo 751 Bis al Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar, no anotándose ninguna Diputada o Diputado para reservar algún Artículo del Dictamen en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan, el Artículo 679 Bis al Código Civil; y el Artículo 751 Bis al Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		



Diputado	Votación		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan, el Artículo 679 Bis al Código Civil; y el Artículo 751 Bis al Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el primer párrafo y el inciso a), de la fracción VIII, del Apartado A, del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o



en contra. Anotándose, para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Gerald Washington Herrera Castellanos; y para hacer uso de la palabra a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández, Daniel Cubero Cabrales, María Félix García Álvarez y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias. Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva y del Presidente. Antes de hacer uso de la tribuna me gustaría agradecer la presencia de mi ex compañera Diputada Solange María Soler de extracción panista, me parece importante la presencia de un partido político que está interesada en este ejercicio, bienvenida Solange a tu casa. Hago uso de la voz para razonar mi voto y el de mi fracción en contra del Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el primer párrafo, y el inciso a), de la fracción VIII, del Apartado A, del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Es en contra, en virtud de que, si bien en la primera reforma que se hizo en el mismo sentido en el mes de octubre de 2018, al expedirse el Decreto 004, votamos a favor; ello se debió a que ofrecieron con la austeridad, beneficiar a las familias tabasqueñas. El Gobernador electo, en esa época comprometió que su gobierno se conduciría con austeridad, que bajarían sueldos a sus altos funcionarios, que se acabarían los gastos dispendiosos y que los recursos ahorrados se emplearían en mejorar los servicios de salud, en combatir la inseguridad y el desempleo por las malas condiciones en que los había dejado el exgobernador Arturo Núñez Jiménez, su esposa y sus funcionarios. Sin embargo, a lo largo de estos nueve meses y medio que lleva en funciones el gobierno en turno, hemos visto que la tan farisaica austeridad republicana no es más que demagogia, pues todo sigue igual o peor. Afirmo lo anterior, porque como se ha dado a conocer en diversos medios de comunicación y en redes sociales, el gabinete de la Cuarta Transformación en Tabasco; es decir, sus secretarios y otros altos funcionarios perciben sueldos que rebasan los 100 mil pesos mensuales, tienen chofer, vehículos y escoltas a su disposición. Es un hecho que el actual gobierno sólo ha agraviado a los agraviados, a la clase media, a los de la cultura del esfuerzo, a los que mantienen de pie a este Estado con la dignidad de su trabajo, dejándolos



sin empleo, sin importar que sean padres o jefas de familia que al quedar desempleados dejan sin sustento a sus familias. En los municipios no es diferente, ya que diversos alcaldes han sido acusados de ganar jugosos sueldos; inclusive existen algunos que ganan más que el propio Presidente de la República. A casi un año de implementarse la selectiva austeridad, los resultados no se ven por ningún lado, no hay obras y los servicios de salud siguen siendo deficientes, sin medicamentos, sin camillas, sin material de curación, colapsando el sistema de salud. Por otro lado, la inseguridad sigue rampante, las ejecuciones están a la orden del día y por si fuera poco ayer se dio a conocer que varias patrullas de seguridad pública tuvieron que suspender sus servicios por falta de gasolina, ya que el gobierno no les ha pagado a los proveedores, ¿es la austeridad? Sin programas sociales estatales, no terminan de cubrir lo que los programas federales no han podido. Debido a ello muchos tabasqueños nos preguntamos, ¿dónde está y qué se hace con el dinero ahorrado? Precisamente por lo antes dicho, es que estamos en contra de que se reduzca el 50% del financiamiento que les corresponde a los partidos políticos nacionales para sus actividades ordinarias, pues se baja del 65% que tenía antes de la reforma que fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el pasado 5 de septiembre, al 32.5% del Valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización. Por si los pregoneros de la 4T no lo saben, la obligación de toda norma es su aplicación posible en un régimen de certeza, igualdad, funcionalidad y operatividad útil, lo que no sucede en este caso, porque al reducir de manera tan drástica el financiamiento público para las actividades ordinarias de los partidos políticos, se afecta gravemente la finalidad que el constituyente permanente de la nación y el legislador ordinario previeron al establecer el financiamiento público para los partidos políticos. Esta finalidad se encuentra plasmada en la exposición de motivos de la reforma constitucional de 1996, en la que se sostuvo, entre otras cosas, que el principal objetivo es garantizar que los partidos políticos cuenten con recursos cuyo origen sea lícito, claro y conocido tanto por los partidos, como por cualquier autoridad e interesado; precisamente por ello, se estableció todo un sistema para el control y la vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuentan los partidos políticos. Las reformas que hoy se discuten, son violatorias de los artículos 41, Base II y 116 de la Constitución General de la República, porque establecen una cuantificación al financiamiento público de los partidos políticos, totalmente alejada de los parámetros que establece ese numeral y los artículos 51 y 52 de la Ley General de Partidos Políticos. El



objeto del financiamiento público a partidos políticos es garantizar un nivel de recursos suficientes para que en las elecciones se de una competencia en la que todos los contendientes tengan oportunidades de obtener el triunfo en las diversas elecciones, en democrática igualdad de condiciones. Luego entonces, surgen algunas interrogantes, ¿por qué razón y teniendo como antecedente una declaración de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intentan de nuevo aprobar esta reforma constitucional? ¿cómo se explica que quienes se denominan demócratas estén a punto de asestar un duro golpe a la democracia y a su base principal que es el sistema de partidos políticos? ¿por qué en lugar de reducir recursos a los partidos políticos no legislamos para fortalecer los mecanismos y controles para la fiscalización, transparencia y rendición de cuentas del financiamiento que reciben? A todas luces puede apreciarse que ésta es una reforma centralista y conservadora, que reprime y atenta en contra de una libre e igualitaria competencia política, una expresión del autoritarismo gubernamental que pretende justificar todo el tiempo sus acciones invocando la mayoría electoral que obtuvieron en 2018 y que hoy ha comenzado a cuestionarlos ante sus imprecisiones y errores. Resulta inadmisibles que con este tipo de maniobras, se intente desarticular a la oposición y disminuir su capacidad de operación política, pero peor aún, que intenten callar la voz y vulnerar el derecho de cientos de miles de ciudadanos que creen en los principios ideológicos de los partidos políticos. Esta es una reforma discriminatoria, elitista y conservadora, que busca permitir hacer política solo, a los que más tienen. No se les olvide, que el hoy Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, primero en el PRI, después en el PRD, y al amparo de las prerrogativas, impulsó otro partido; MORENA. Ejercer el poder no significa avasallar, ni atropellar, es ejercicio constante de interlocución y entendimiento con quienes también son parte de la vida pública, es hacer bien las cosas día a día desde el gobierno para refrendar la legitimidad, pero sobre todo, el reconocimiento y el respeto del pueblo, que no es fácil ganar, pero si mucho muy fácil perder. Por lo anterior expuesto la fracción parlamentaria del PRI votará en contra del Dictamen. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y al público en general. He solicitado



el uso de la voz en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para fijar el posicionamiento de la fracción parlamentaria de MORENA, respecto del dictamen que en estos momentos se encuentra en discusión, por el que se reforma la Constitución Política del Estado en materia de reducción del financiamiento a los partidos políticos. En primer punto, se debe señalar que el dictamen que se pone a consideración de esta soberanía se encuentra fundado y motivado legalmente conforme lo establece la Constitución General de la República en sus artículos 41, fracción II, párrafo segundo, inciso a), b) y c), y 116, fracción IV, inciso g), así como la Ley General de Partidos Políticos en sus artículos 23, 26, 50, 51 y 52, y en el criterio sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver las acciones de inconstitucionalidad 100/2018 y sus acumuladas 102/2018, 103/2018 y 104/2018, en las que dentro de su razonamiento reconoció la libertad configurativa de las legislaturas de los estados para fijar el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias siempre y cuando se haga la diferencia entre partidos políticos nacionales y locales. Así mismo, esta legislatura ha emprendido una serie de medidas tendientes a fortalecer a Tabasco en materia económica. desde el seno de este Poder Legislativo se han aplicado medidas de austeridad que permita al Estado hacer frente a la situación económica adversa heredada por administraciones anteriores. Esta legislatura tiene como finalidad dotar a nuestra entidad de herramientas jurídicas adecuadas y pertinentes, siempre anteponiendo el interés general y de utilidad pública. Por eso, todos estamos obligados a contribuir al saneamiento de las finanzas públicas del Estado, máxime cuando en las campañas anteriores, la mayoría de los partidos políticos ofrecieron como plataforma política al electorado velar porque los recursos públicos se destinarán a las problemáticas sociales y no a gastos innecesarios u onerosos. Ante estas propuestas, la ciudadanía ha manifestado su rechazo a lo costoso que resulta sostener a los partidos políticos, cuando en el Estado existen múltiples necesidades que pudieran atenderse con esos mismos recursos. Es por ello que la fracción parlamentaria de MORENA, conforme a los principios de no mentir, no robar y no traicionar, pretende que todos los partidos políticos honremos el compromiso asumido en campaña, y que la fuerza política representada en esta legislatura dé cabal cumplimiento a lo que el pueblo pide. Por mucho que otras fuerzas políticas se llenen la boca al decir que son la voz del pueblo, lo que es cierto, es que todos sabemos que al pueblo de Tabasco lo que quiere es que los partidos se ajusten el cinturón y se pongan a ahorrar,



para que haya más recursos para cubrir sus necesidades, y eso creemos que quedó perfectamente plasmado en la votación del pasado primero de julio. Tampoco creo que el pueblo esté dispuesto a seguir destinando grandes cantidades de dinero en años no electorales que terminan por pagar una nómina de políticos que no lograron colocarse en la administración pública, y esta reducción no es solo para los demás partidos, es importante precisar que el Partido Político que más recursos dejará de percibir por el recorte al financiamiento será el partido de MORENA. En MORENA sabemos que lo más importante del trabajo político, es la organización y la cercanía con las causas de la gente, si un partido finca sus esperanzas de triunfo en recibir más dinero, significa que no tiene capacidad de dar respuesta a los reclamos sociales y que no representa los intereses del pueblo, sino de un grupo muy reducido que no quiere caminar en las comunidades y hacerse compromiso, para poder cumplir. Con base a lo anterior, este dictamen cumple con la fundamentación, motivación e interés general, porque se ajusta en el ámbito legal, a la recomendación hecha por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la resolución emitida en la acción de inconstitucionalidad promovida con motivo del decreto anterior, ajustando únicamente la laguna jurídica que existía entre partidos políticos nacionales y partidos políticos locales, y que como la propia Corte estableció, se cuenta con la facultad y libertad configurativa para determinar libremente el financiamiento. Bajo esta lógica jurídica, este Congreso cuenta con la facultad de reformar el precepto constitucional local en virtud que su contenido resulta inexacto al referirse a los partidos políticos de forma general, debido a que en lo que concierne a la asignación del financiamiento público local para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, no hace una distinción entre los partidos políticos nacionales y los locales. Con esa reforma, se subsana y se dota de certeza jurídica a las instituciones encargadas de fijar el financiamiento a los partidos y a la vez, se ajustará a la realidad social por la que atraviesa nuestro Estado; pensar lo contrario, sería poner a los partidos políticos, por encima del interés general de la ciudadanía, lo cual sería contrario a su finalidad, toda vez que la Constitución lo define como entidades de interés público y que tienen como finalidad promover la participación del pueblo en la vida democrática, no así de vivir del presupuesto a costa de las necesidades del mismo pueblo. Con esto nuevamente MORENA, busca dar respuesta a la petición social de que los partidos políticos cuesten menos, y que los recursos se empleen en resolver necesidades básicas, como educación, salud y seguridad pública, pensar lo contrario



equivaldría a decir que todas las propuestas que se hacen para que la ciudadanía viva mejor y en condiciones de bienestar son mentira y que solo nos importa a los partidos obtener el dinero del presupuesto para sostener la nómina de políticos sin puestos públicos, y entonces habría que preguntarle a los ciudadanos; qué prefieren ustedes, una nómina en los partidos o más recursos para resolver sus problemas de nuestra sociedad. Y yo creo que la respuesta la conocemos todos. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna expresó: Compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público y personal que nos acompaña, a todos los que nos siguen por redes sociales. Buenos días nuevamente. Subo a esta Tribuna para expresarle al pueblo de Tabasco que en mi calidad de Diputada de esta Legislatura, y congruente con mis ideales y convicciones voy a votar en contra del Dictamen por tres motivos. El primero: Como partido, nuestra dirigencia nacional, promoverá una acción de inconstitucionalidad a esta reforma, ya que este Congreso del Estado, aunque se diga lo contrario, no tiene la facultad configurativa como dijo la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su primera resolución, para modificar la formula por la cual se le otorga los recursos ordinarios a los partidos políticos, establecido en el Artículo 41 de la Constitución Federal y en la Ley General de Partidos Políticos, donde se contienen los criterios para el financiamiento de los partidos políticos, materia sobre la cual, legislar es facultad exclusiva del Congreso de la Unión, y mientras no se modifique el Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y no se modifique la Ley General de Partidos Políticos, este Dictamen que se aprobara hoy, es incongruente e inconstitucional, pero además es una evidencia, de que están utilizando la falsa austeridad republicana como un instrumento para constituir un partido hegemónico, un partido de estado y muestra de ello son las decenas de miles de Siervos de la Nación, que pagados con recursos públicos hacen promoción personalizada a favor de MORENA, mismo que ya han sido denunciados a nivel nacional por nuestro partido ante el INE, quien aplicó medidas cautelares para evitar que los Siervos de la Nación sigan infringiendo la ley, es obvio que MORENA no necesita dinero ya que tiene esta estructura paralela de servidores públicos pagados con recursos públicos. Me llama mucho la atención, que hoy hay una declaración directa de la Presidenta de MORENA, yo creo que todo



mundo sabe que MORENA, está en su proceso interno, pero aquí donde nos quieren dar clases de moral, hoy la Presidenta de MORENA, está diciendo que estas estructuras están operando a favor de un candidato, por si lo quieren leer compañeros, hay que buscar un periódico nacional. El segundo motivo, es porque estoy en contra de la doble moral y la simulación. Se está planteando recortar el presupuesto de los partidos políticos, cuando recientemente salió a la luz que en este Gobierno de austeridad los altos funcionarios tienen sueldos más altos que el Presidente, más de 100 mil pesos, mientras, y esto quisiera preguntarle también a los ciudadanos, ya que se valen las preguntas a los ciudadanos, en nuestros hospitales, como siempre no hay antirretrovirales para los tabasqueños con VIH o medicamentos para el tratamiento de niñas y niños con el padecimiento de fibrosis quística o los medicamentos para nuestros jubilados y pensionados, si no hay que preguntarle a los jubilados y los pensionados, quienes por cierto, se encuentran en protesta pidiendo la destitución del famoso Director del ISSET, solo por citar algunos ejemplos, habría que preguntarle a los ciudadanos insisto. Y mi tercer y último motivo por el que voto en contra de este dictamen, es porque no se están rindiendo cuentas de todo el dinero que se están ahorrando con la famosa "austeridad republicana". Ya que el Gobernador del Estado, Adán Augusto López Hernández revelo el pasado 7 de octubre del presente año en su programa favorito, que como parte de los resultados de la austeridad que han implementado, se han logrado ahorros por 1,500 millones de pesos; sin embargo, las y los tabasqueños no me dejaron mentir, Tabasco sigue igual y peor, escudándose en los gobiernos anteriores, con los mismo altos índices de desempleo e inseguridad entre otros factores, si no pregunté la violencia nada más del día de hoy. Pese a que la ley obliga a este Gobierno a transparentar y a rendir cuentas, no sabemos a dónde van a parar los cientos de millones de pesos que se están ahorrando con esta supuesta "austeridad republicana". Por lo antes expuesto el día de hoy, mi voto es en contra del Dictamen, pero también atendiendo a las recomendaciones de mi partido a nivel nacional. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, de los medios de comunicación, de quienes nos siguen a través de las redes



sociales y del público que hoy nos acompaña. Buenas tardes a todos. He solicitado el uso de la voz, para manifestar mi voto a favor del Dictamen que regula las prerrogativas a los partidos políticos a través de la reforma al primer párrafo, y al inciso a), de la fracción VIII, del apartado A, del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Considero que a muchos se les olvida por qué estamos aquí, y otros, utilizan el estar aquí, para obtener beneficios particulares, entre ellos, escenario político; haciendo gala de la demagogia pura, como arte del engaño, como artero golpe a los que menos tienen. Por ello, es mi voto a favor de este Dictamen, ya que esta medida legislativa, se encuentra legitimada en el anhelo de mejorar la calidad de vida de los gobernados ante la situación adversa en materia económica que se presenta no tan solo en nuestro Estado, sino también en el resto del país. Es a través de la implementación de la austeridad trazada por la Cuarta Transformación, que se busca cumplir con el principio de Estabilidad de las Finanzas Públicas, establecido en el párrafo segundo, del Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el cual, tiene como objetivo generar condiciones que permitan el crecimiento económico en el Estado. Que se escuche fuerte y claro estabilidad de las finanzas públicas; aspecto que es el primer paso para mejorar las condiciones de vida y de bienestar de una sociedad devastada social y políticamente, por finanzas administradas de manera errónea, lo que hoy nos tiene en un precipicio, en caída libre; asunto que pocos tenemos presente, porque la administración de recursos públicos, ha sido presa de abusos, de gente que nunca sació ese interés particular por enriquecerse vilmente a costillas del pueblo, asunto que originó que hoy se utilicen mecanismos que otorgan los instrumentos jurídicos para cumplir con las necesidades del Estado, porque no es lo que dicen algunos o los lleva a decir en entrevistas de radio que es una particularidad pedir dinero por adelantado, porque no es así, sino que son consecuencias de malas administraciones. De eso se trata lo que yo estoy a favor; estoy a favor del que menos tiene, estoy a favor de que con ahorros se contribuya a una mejor calidad de vida, a mejores oportunidades. No estoy de acuerdo con quienes quieren más dinero para su partido, pero precisamente para dárselo a esos ciudadanos que hoy victimizan; no estoy a favor de aquellos que generan un doble discurso y después utilizan este Pleno o esta máxima tribuna del Estado para votar a favor y después establecer medios de defensa para seguir obteniendo dádivas y canonjías que no tiene el pueblo, a las que no tiene acceso el ciudadano de a pie. No se pretende desarticular a la oposición, puesto que la reducción es para



todos los partidos no solo para MORENA. En este sentido, quiero señalar que uno de los aspectos fundamentales en el desarrollo pleno de todo ente público, es su capacidad económica, y su eficiencia en el uso de los recursos públicos, ya que al ejercer el gasto público se busca obtener una mejor calidad de servicios para beneficio de todos los ciudadanos; lo anterior en congruencia con el plan de austeridad que nos hemos propuesto en la Cuarta Transformación. Por lo tanto, para garantizar este derecho, es indispensable redefinir la actual concepción de la administración pública, cuya finalidad consiste en brindar servicios públicos organizados y controlados por los gobernantes a favor del bien común, generando ahorros presupuestables a través de la reorientación del gasto corriente a gasto de inversión, para que los recursos públicos se inviertan prioritariamente en obra pública y programas sociales que detonen el desarrollo económico y reduzcan la brecha de pobreza entre los sectores que tienen acceso al desarrollo y los grupos marginados; en pocas palabras no más gobierno rico con pueblo pobre. Es por ello, que hoy la fracción parlamentaria de MORENA, en esta Sexagésima Tercera Legislatura está a favor del Dictamen que se presenta en este pleno. Por el bienestar de Tabasco, demos pasos que consoliden las bases de la Cuarta Transformación pacífica de México y de nuestro querido pueblo tabasqueño. La circunstancia descrita, nos obliga a replantear, el ejercicio del gasto público, porque Tabasco ya no quiere diciembres negros, como aquel diciembre en el que, el que hoy gobierna tuvo que intervenir para que los tabasqueños obtuvieran el producto de su trabajo, de su esfuerzo. Ese, que al tenor de los meses de gobierno, hoy pretenden enjuiciar a poco tiempo de gobernar, ese que hoy gobierna para todos, pero que algunos confundieron su trato, su calidad humana, el amor a su tierra. Ese líder que hoy, por más obstáculos que le presenten, piensa en el bienestar de todos, ese líder, ese Gobernador se llama Adán Augusto López Hernández; la característica de su gobierno ha sido que a cada agravio responde con una idea, a cada infundio con un proyecto y a cada descalificación con una sonrisa. Y si eso es motivo de diferencias. ¡Que viva la Cuarta Transformación!, pues ni un paso atrás para crear beneficios para el que menos tiene, ni un paso atrás. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes compañeras diputadas y diputados. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva y de las compañeras integrantes de la misma. E solicitado



el uso de la voz a nombre de mi compañera Diputada Dolores Gutiérrez Zurita y un servidor, para manifestar nuestro voto en contra del Dictamen que se somete a discusión con base en las siguientes consideraciones. Durante la época de la posrevolución, según relata, Carlos Martínez Assad: en una ocasión, poco antes de ascender a la Presidencia de la República, Lázaro Cárdenas llamó al estado de Tabasco "el laboratorio de la Revolución". Ya en la Presidencia, Cárdenas tuvo que comprobar que en ese laboratorio no se producían químicos, sino que, más bien, el encargado, Tomás Garrido Canabal, era un alquimista un tanto diabólico. Y esto es lo que precisamente está ocurriendo en esta nueva era en Tabasco, desde aquí se explora la posibilidad de implementar en el resto del país leyes que resultan inconstitucionales y que abiertamente violan los principios rectores de nuestra incipiente democracia, cuyos promotores buscan que evolucionen para transitar a un régimen autoritario y antidemocrático. Hoy, imponen en las leyes lo que tanto combatimos desde el inicio del movimiento democrático en el Estado. Basta mencionar, que esta Legislatura en un año de ejercicio, es la más impugnada, lleva en sus hombros cuatro acciones de inconstitucionalidad, más las que se acumulen, propiciadas por el empeñamiento de legislar violando la Constitución Federal, esta ruta necesariamente pasa por la "Ley Compadre"; que entrega contratos sin licitar, "la ley garrote"; que vulnera la libre manifestación, la reducción de regidores; que quita representación a los ciudadanos y la reducción de prerrogativas a los partidos políticos, que sufrió un duro revés en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a este ensayo alquimista tenemos que sumar manifestaciones que desde esta misma tribuna se han manifestado a favor de la reelección y llamados a aniquilar las instituciones que hacen contrapeso al Ejecutivo Federal. Desde esta tribuna hacemos un llamado a las legislaturas de la entidades federativas, a estar atentas a lo que pase en el "Laboratorio de la Revolución" pues esto implica, que pronto se aplicara la misma navaja en donde el partido mayoritario tenga la posibilidad de hacerlo, nos estamos dirigiendo a un régimen que no respeta los derechos humanos y mucho menos los principios de libertad y de justicia. En el tema que nos ocupa, a pesar que el más alto tribunal de la nación ha dicho que las legislaturas locales no tiene facultades configurativas para la reducción de prerrogativas a los partidos políticos, al resolver la acción de inconstitucionalidad 100/2018 y acumuladas la Corte reiteró que de conformidad con el Artículo 116, fracción IV de la Constitución Federal, los Estados no tienen libertad configurativa absoluta para reglamentar el financiamiento público que les corresponde a los



partidos políticos locales. Que, si bien las entidades tienen cierta libertad para regular el financiamiento público estatal para los partidos políticos nacionales, en el caso del financiamiento de partidos locales, relativo al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, deben estarse a lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos, la cual establece detalladamente la forma de calcular dicho financiamiento. Contrario a lo expuesto en los informes justificados que rindieron el Poder Ejecutivo y del Congreso del Estado, la Constitución Federal no otorga una libertad configurativa absoluta a los Estados para reglamentar el financiamiento público que le corresponde a los partidos políticos. Así que nos encaminamos a un nuevo revés ante la reforma constitucional puesta a consideración el día de hoy. El ensayo error para ver si procede los excesos del Poder Ejecutivo, afianzado por el Legislativo, deja ver que las verdaderas razones son netamente económicas, por lo pronto no se sabe el destino del 50% de las prerrogativas que les quitaron a los partidos políticos durante un año y que hacen a poco menos de 46 millones de pesos. En suma, ante la reiteración de recortar el financiamiento a los partidos políticos, ante una falsa austeridad republicana, que solo afecta a los partidos de oposición, pues MORENA por sí solo recibirá casi 25 millones de pesos este año, siendo esta medida netamente electoral, que realmente busca aniquilar a la oposición. Esta Iniciativa deja a la luz muchas interrogantes, ¿Dónde y qué destino dieron a los recursos que no entregaron a los partidos políticos? Dijeron, se aplicarían a programas sociales, pero hasta hoy no hay constancia de ello, en el fondo las motivaciones para reducir el financiamiento, no es social ni económica, el objetivo es aniquilar a la oposición, es quitar la posibilidad de operar políticamente. Por lo expuesto, la posición oficial del Partido de la Revolución Democrática, expresada hace unos minutos por nuestro dirigente Ángel Ávila Romero es que en un sistema democrático el Gobierno no debe pretender asfixiar a la oposición política, y menos cuando ya hay resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre los derechos y prerrogativas que tienen los partidos políticos. Es cuanto señor Presidente. Atentamente, Diputada Dolores Gutiérrez Zurita y Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. "Democracia ya, patria para todos". Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas,



del público asistente, de los amigos de los medios de comunicación, así como a quienes nos siguen a través de las redes sociales, muy buenas tardes tengan todos ustedes. He solicitado el uso de la voz, para razonar mi voto a favor del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por medio del cual, se reforma el primer párrafo, y el inciso a), de la fracción VIII, del Apartado A, del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Este Dictamen ha causado mucha polémica y debate en toda la entidad, por múltiples factores, entre los que vale la pena destacar la reducción de un 50% las participaciones económicas que reciben los partidos políticos locales, para el desarrollo de sus actividades ordinarias. El cual, a pesar de haber votado por unanimidad en el Pleno, promovieron una acción de inconstitucionalidad, una incongruencia entre su actuar y su hacer. Ya que resulta ilógico, que tanto el Gobierno Federal, como los gobiernos estatales y municipales, hayan ajustado sus presupuestos y salarios, y los partidos políticos, gocen de prerrogativas y que se conviertan en un insulto al común denominador de la población. Máxime, cuando la política nacional y estatal, se basa en el uso racional y austero de los recursos públicos, a los cuales, no podrían excluirse los partidos políticos. Es necesario puntualizar que en octubre del año pasado, se realizó una reforma a la Constitución Local, en este sentido, misma que a través de una acción de inconstitucionalidad se determinó, la procedencia de la misma, y en consecuencia la invalidez de dicha norma. No obstante, de lo anterior, se realizó un análisis a la resolución planteada, en la que se encontró, que el motivo, por el cual, se determina la inconstitucionalidad de esta norma, es debido a que no se hizo una distinción, entre los partidos políticos nacionales y los locales. Esto, es razón, a que los partidos nacionales, cuentan con una formula específica de asignación de recursos por parte de la federación, a través del Instituto Nacional Electoral, en términos de lo previsto por la Ley General de Partidos Políticos. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación deja en claro, que los estados si tienen esta libertad configurativa, para poder modificar la asignación de recursos de naturaleza estatal, a los partidos políticos. Esto en congruencia, con el Artículo 124 de nuestra Constitución Federal, la cual, plantea, que las facultades que no están expresamente concedidas a la federación, se entiende que están otorgadas a los estados. Es decir, que si la facultad prevista en el Artículo 73 de la Constitución Federal en correlación, con su Artículo 41, no establecen, ninguna restricción específica a los estados en esta materia, ellos tienen, facultad legal, para poder regularla expresamente en su Constitución o en



su Ley respectivamente. Ya que la ciudadanía está cansada de los derroches para mantener a los partidos políticos, y si es facultad de este Congreso hacer que se regrese a la ciudadanía los recursos que pueden ser utilizados en su beneficio, es nuestra obligación hacerlo. Los invito compañeros a que hagamos una reflexión y que nos pongamos del lado del pueblo de Tabasco, habría que preguntar a los ciudadanos, si prefieren un recorte sustancial a las prerrogativas de los partidos políticos que se niegan a la austeridad, y poner estos recursos al servicio del pueblo. También vale la pena recordar que en las pasadas elecciones, MORENA siendo el partido político con la menor cantidad de recursos logro un triunfo contundente y logro la transformación de este país. Es por ello, que solicito, a mis compañeros diputados y diputadas, que votemos a favor de este dictamen, el cual busca, que Tabasco, cuente con más recursos al momento de que discutamos el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2020. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna expresó: Pues nuevamente compañeras y compañeros. Escuchando el discurso de mis compañeras y de mis compañeros, que dicen que hay que tener congruencia y que en la primera votación fue por unanimidad; y que los que hoy protestamos o decimos que vamos en contra somos incongruentes. Yo creo que la mayoría de los tabasqueños, incluyéndonos a muchos diputados y diputadas, creímos en la Cuarta Transformación, aún cuando no votamos por ella. Aceptamos que tenían mayoría, aceptamos que el pueblo de Tabasco le dio la oportunidad; y no nada más al Presidente de la República, al Gobernador, a los diputados y a las diputadas y a las presidentas y presidentes municipales. Pero yo quiero preguntarle al pueblo de Tabasco, con eso de que están muy de moda las preguntas, vamos a ver, vamos a hacer una encuesta a ver si los ciudadanos están muy contentos con no saber el destino de los recursos; lo decía en mi discurso, a dónde están parando, a ver si es cierto que quieren la reducción de las prerrogativas de los partidos políticos, quizás sí, pero también quieren que en los hospitales haya medicamentos, haya médicos; y de verdad que se vea la Cuarta Transformación. Así que vamos a preguntarle también al pueblo de Tabasco. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald



Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Señores diputados, personas que amablemente nos acompañan, medios de comunicación. Técnicamente con lo que se presenta podemos ir lo que nos sucedió la vez pasada, a un revés de inconstitucionalidad por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Hago uso de la voz, para razonar el voto en contra del dictamen por el que se reforma el Artículo 9, Apartado A, fracción VIII, primer párrafo, y el inciso a) de la Constitución Política del Estado de Tabasco, emitido el día 8 del presente mes y año por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Estamos en contra, porque si bien los estados tienen cierta libertad de configuración para determinar el financiamiento estatal de los partidos políticos nacionales, esta no es irrestricta, ya que está sujeta a que no se aparte de manera arbitraria de los parámetros establecidos en la Constitución General de la República y en la Ley General de los Partidos Políticos. Lo anterior se indica, porque la reforma en cuestión se aparta significativamente de las bases establecidas en el Artículo 41, segundo párrafo, fracción II, y segundo párrafo, inciso a) de la Constitución Federal, que establece: Inciso a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Por lo anterior, al reducirse del 65%, al 32.5%, es decir al 50%, la reforma en análisis transgrede lo establecido en el numeral 116, segundo párrafo, fracción IV de la citada Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque si bien es cierto, que en materia de financiamiento público estatal para los partidos políticos nacionales, existe cierta libertad de configuración o diseño para las legislaturas estatales; debe observarse que tanto el Artículo 116, segundo párrafo, fracción IV de la citada Constitución Federal, como el Artículo 50, fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, establecen con toda claridad, que el financiamiento se debe fijar de conformidad, con las bases establecidas en la Constitución federal y en las leyes generales en la materia. De manera que, si en el Artículo 41, segundo párrafo, fracción II, segundo párrafo, inciso A) de la Constitución del país, se establece que el financiamiento de los partidos políticos para sus actividades ordinarias debe ser del 65%, el poder reformador local, no puede reducirlo a la mitad, como se plantea en las reformas sujetas a debate, porque el Artículo 116, fracción IV, primer párrafo, de la misma, señala que deben observarse esos parámetros. Por lo tanto, como en el caso concreto la



reforma mencionada se aparta significativamente de los parámetros establecidos en la ley fundamental, no debe aprobarse. Por otro lado, estamos en contra de la reforma, porque este Congreso sigue aprobando sin cambiarle una coma lo que el Gobernador envía, ni una coma señores, ni una coma. Digo esto porque no se advirtió que la Iniciativa respectiva, contiene un error muy grande, el cual consiste en tener como vigente el texto del Decreto 004, publicado el 13 de octubre de 2019, en el Periódico Oficial del Estado, número 7491, Suplemento C, lo que es incorrecto, porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el pasado 5 de septiembre de 2019, declaró la invalidez de las mismas al resolver la acción de inconstitucionalidad 100/2018 y sus acumuladas. Lo anterior motivó que quedará vigente el texto anterior a esa reforma que establece que el financiamiento público para las actividades ordinarias de los partidos políticos era del 65%. Sin embargo, en la reforma que se contiene en la iniciativa, no se propone reformar esa porción, porque según lo que se destaca resaltándolo con letras negritas y se reitera en el Dictamen, es lo siguiente; en el primer párrafo de la fracción VIII del apartado A, del Artículo 9 de la Constitución del Estado, se aprecia que solo se reforma agregándoles al primer renglón las palabras “nacionales y locales”, quedando de la siguiente manera: VIII.- El financiamiento público para los partidos políticos nacionales y locales. El inciso a) de esa fracción, se reforma para establecer que el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos locales, se fijará anualmente, en los términos establecidos por la Ley General de Partidos Políticos. Dicho de otra manera, en esta parte, las reformas que se plantean son solo para agregar las frases: “de los partidos políticos locales” y “en los términos establecidos por la Ley General de Partidos Políticos.” En la segunda parte de ese inciso, lo que se le agregan son las palabras “las” “de los partidos políticos.” “treinta por ciento” y “setenta por ciento.” Ya que es lo único que se destaca con negrita y es la forma en que en la práctica parlamentaria se acostumbra señalar lo que se reforma o adiciona. Sin embargo, aunque en la Iniciativa y en el dictamen, se contempla que el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Estado por el 32.5% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, esta porción no está resaltada con negrita. Al no estar resaltada de esa manera, se pone de manifiesto que el autor de la iniciativa no tuvo intención de modificarla, pues consideró que estaba vigente, lo que es incorrecto. Es incorrecto, porque como se indicó



anteriormente, al ser declarada la invalidez total del inciso a), mencionado, contenida en el decreto 004, quedó inexistente y lo que prevalece es lo relativo al 65% que contemplaba la Constitución local en el inciso mencionado antes de esa reforma. Por lo que para que se pueda hablar de que esa porción se está reformando es necesario que se hubiera propuesto su reforma de nueva cuenta y mencionarse las causas por las que se propone lo cual no se hizo ni en la exposición de motivos ni en el texto de la reforma. Sin embargo, la comisión dictaminadora no se percató de ese error, porque en este Congreso, se sigue tomando como verdad absoluta lo que manda el Gobernador del Estado y se aprueba sin discusión o modificación alguna. Precisamente por eso, hemos señalado que esta Legislatura se ha convertido en una mesa de trámite del Poder Ejecutivo, pues solo sirve para que se valide lo que envía el Gobernador. Señores no es un discurso político, es un discurso técnico de lo que se está dando, de lo que pasó y de lo que procedió; y lamentablemente una reflexión final, díganme qué personaje tabasqueño vivió de los partidos políticos, que fue Presidente del PRI Estatal en Tabasco, Presidente Nacional del PRD y Presidente Nacional de MORENA. Señores vivían del erario público y del financiamiento a los partidos. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Yo únicamente quiero hacer una aclaración. Aquí mi compañero, el que me antecedió, hace referencia a algunas comas, algunos puntos de los dictámenes que emite la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. Yo no puedo permitir que se ponga en duda lo que nosotros representamos, somos ocho integrantes de la Comisión de Gobernación; y quiero puntualizar, sin que esto se torne personal, porque con independencia de los colores, sabe usted compañero Diputado que existe un trato de cordialidad, respeto, y además de mucho cariño por ser paisanos. Pero quiero aclararte Diputado Gerald Washington, que no estoy de acuerdo en el posicionamiento que acabas de hacer, específicamente en ese punto, toda vez que somos un Poder autónomo, nosotros no obedecemos lo que dice el Gobernador, el Gobernador envía una propuesta, una iniciativa, y está en cada uno de nosotros aprobarla o no aprobarla. Y quiero precisar algo también, dígame usted si es mentira, o cuántas veces su Secretario Técnico, el Licenciado Remedio Cerino Gómez, ha señalado alguna coma, algún punto, o algo; nosotros nos hemos negado. Yo en lo personal siempre he estado abierta al dialogo,



siempre he estado dispuesta a los cambios, a las modificaciones. Se envió desde el viernes la convocatoria para que se tomaran en cuenta esas precisiones, esas modificaciones; mismas que hoy en la mañana usted todavía me hizo el favor de firmarlas. Y también quiero comentarte Diputado, que accediendo a la petición que hace la fracción parlamentaria de PRI, previo a las reuniones de la Comisión de Gobernación, se hace una reunión con los secretarios técnicos. Entonces, yo creo que si no estás de acuerdo, simplemente no deberías firmar el Dictamen que hoy está a discusión. Y además aclararte también, que en ninguna parte de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en ningún documento legal, existe la obligación de que los asesores se tengan que reunir; y sin embargo, lo hacemos con la única finalidad de continuar con una armonización, y de continuar con el diálogo para el bien de la ciudadanía, del pueblo de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Diputada Karla María Rabelo Estrada, con el mismo cariño. Lo único que quise expresar fue técnicamente el procedimiento, no estamos hablando lo de la Comisión, yo voté en contra en la Comisión, y ahí está el Dictamen, y le puse en contra. Te hago una pregunta también, ¿hubieran modificado el votar, y retener la Iniciativa que mandó el Gobernador?, y que el día de hoy en la Comisión, donde ustedes son mayoría, hubiéramos votado en contra. Digo, se votaría en contra, si lo que se planteó y se pudiera modificar se hubiera votado en contra Diputada Karla. No se hubiera votado en contra en la Comisión. Un servidor en la Comisión votó en contra, porque no iba a pasar compañeros diputados, ustedes tienen mayoría en la Comisión; si yo en algún momento, seguimos revisando con los asesores, seguimos revisando con los compañeros diputados del PRI, hasta altas horas de la noche, teníamos que tenerlo técnicamente porque no procedía, no es otra cosa compañeros diputados. Lo que no queremos, es que volvamos a tener un revés de la Suprema Corte de Justicia, y volvamos a quedar exhibidos todos los diputados del Estado de Tabasco, que no estamos haciendo lo correcto en lo legislativo. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes



estimados legisladores y legisladoras, público que nos acompaña, medios de comunicación. El motivo del uso de la voz es por razonar mi voto que es a favor y exponer el sentido de este. El financiamiento de los partidos políticos y de los organismos electorales a nivel federal y estatal es un tema central del actual debate político en México. Por un lado, existen voces críticas que señalan que es excesivo el monto de los recursos económicos de origen público que reciben los partidos e instituciones electorales, mientras que, por otro lado, se argumenta que es necesario otorgar recursos suficientes a los partidos como instituciones esenciales de todo régimen democrático. Este debate ha sido generado por tres razones fundamentales: primero, por el alto monto del financiamiento que reciben los partidos; segundo, por la situación de precariedad y recesión económica en la que ha entrado la economía mexicana en los últimos años; y, tercero, por algunos escándalos financieros que se han generado en los partidos, así como por la poca transparencia en el manejo de estos recursos públicos. Sobre el costo del voto, México tiene una de las democracias más caras de todo el continente americano, presupuestalmente hablando, ya que en Estados Unidos de América el costo del voto es de 0.2 dólares, en Canadá de 0.2 dólares, en Ecuador de 0.2 dólares, en Guatemala de 0.02 dólares y en México de 3.3 dólares. Al respecto y como parte de la medida de austeridad y racionalización del gasto del gasto público, el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, propuso, en el marco de gran inconformidad de los y las mexicanas, la reducción del financiamiento de los partidos políticos, en este sentido de la misma manera nuestros Gobernador conjuntamente en el marco de una mejor ejecución de los recursos públicos, propuso la presente iniciativa de ley que hoy estamos votando y es por ellos que hoy me sumo a esta gran iniciativa y reafirmo mi voto a favor. Pues el compromiso de una servidora como legisladora y mis compañeros de MORENA y debe de ser la de todos y todas compañeros diputados y diputadas, es principalmente promover medidas que coadyuven a extinguir la corrupción que tanto ha dañado a nuestro Estado, la mala administración de los recursos públicos ejercidos en años pasados, y el despilfarro de los recursos asignado a los partidos políticos. De esta forma, la enfermedad que tanto daña la política mexicana se va. El excesivo monto del financiamiento de los partidos políticos se acaba. Esto es una muestra que vamos bien, que estamos cumpliéndole al pueblo tabasqueños, que no habrá más derroche del recurso público y que estas medidas impactaran. En la legitimidad de la democracia, ya que los partidos políticos son instituciones básicas de toda democracia electoral.



Y aplaudo la congruencia. Con mucho respeto les hago un exhorto a mis compañeros diputados, no es posible que el día 11 de octubre de 2018, esta iniciativa lo hayamos aprobado todos; y el 9 de noviembre del año pasado igual de 2018, solamente habían transcurrido 29 días y ya lo estaban impugnando los partidos políticos del PRI, PRD y PVEM, eso si yo le llamaría incongruencia. El 5 de septiembre de 2019 la Suprema Corte de Justicia de la Nación declara inválida e inconstitucional la reforma y se vuelve a modificar. Y es por eso que hoy estamos en este debate, quiero también aclarar algo, se nos llama a legisladores de MORENA de doble moral, incluso de diabólicos, si ser congruente es doble moral y es diabólico, pues sí, que bueno. Yo me considero diabólica y de doble moral, si a la congruencia se le llama así. También quiero responder una pregunta que hacían por ahí, ¿en dónde está el ahorro de las prerrogativas?, nadie lo sabe. Yo creo que nuestra gente si lo sabe; y se lo voy a decir a los que no lo saben, para los que no están cerca de la gente. Para muestra solamente quiero dar un pequeño ejemplo; están en los programas sociales compañeros y no son simulaciones, están allá en el campo, en esa promesa, esa bandera de campaña que llevaron más de 80 años los partidos políticos, que recuperarían el campo y era una farsa, allá están. Y es cierto y les doy el ejemplo, en Tabasco, en el campo están 150 mil hectáreas que se están recuperando en el campo, tenemos 60 mil productores en nuestro Estado y hay una derrama, ahí está el dinero compañeros. Son 500 millones de pesos mensuales que están destinados en el campo, no lo vemos porque no vamos al campo, no vemos que sí hay mejoría, que sí está funcionando la Cuarta Transformación, que la austeridad esta aplicada allá en los que menos tienen. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: No nos desviemos tantito la atención, vámonos al proceso legal y jurídico que tiene que proceder en el Congreso, estoy de acuerdo con todos los apoyos que están dando el Gobierno Federal, este es un recorte en el presupuesto de partidos políticos estatal, entonces el dinero y los recursos los está manejando Finanzas del Estado, quiero que me comenten cuántos programas tiene el Gobierno del Estado, hacia el campo tabasqueño, hacia los adultos mayores, si tiene programa de útiles escolares, si tiene programa de zapatos, de uniformes para los niños, díganme que programa tiene el Gobierno del Estado de Tabasco, si ya



está apoyando a los campesinos para que le pague las afectaciones PEMEX, que tantos problemas hemos tenido, es algo que le corresponde al Gobierno del Estado, estar pendiente de todos los ciudadanos en general, el Sembrando Vida es programa federal señores, federal, por eso aquí estamos planteando y estamos discutiendo el tema, que el recurso que se le disminuyó a los partidos políticos, desde antes que la Suprema Corte de Justicia le hiciera un revés, donde están motivados, porque el problema que estamos teniendo lo vivimos todos, no podemos defender lo indefendible a veces, si sabes que tenemos problemas, en salud, en educación, en seguridad pública señores, tenemos problemas, estamos aquí en el Congreso, para que prácticamente podamos sacar adelante al Estado de Tabasco entre todos, porque en este Congreso pasan todos los recursos públicos que se tengan que manejar, en el Ejecutivo y en el Legislativo, y en el Poder Judicial, y todos los secretarios como se comenta, por eso les digo, vámonos hacia los programas que están manejando el Gobierno del Estado, para saber de las prerrogativas de los partidos políticos, en dónde están. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva y a todos los compañeros y compañeras legisladoras. Suscribiendo lo dicho y lo expresado minuto antes por el Diputado Gerald Washington, solamente precisar que inclusive el propio Ejecutivo del Estado hace un par de meses reconocía que por lo menos en este año, su Gobierno no tendría programas sociales propios, que los programas sociales que se iban a bajar a Tabasco, eran federales, por lo tanto los 45 millones de pesos que no se entregaron a los partidos políticos a partir de que fue publicada la reforma anterior, pues simple y sencillamente tendrían que explicarnos en dónde están, y simple y sencillamente respondiéndole a nuestra compañera Diputada de MORENA que nos antecedió en la palabra, pues no pudieron como ella dijo incorrectamente, ser canalizados hacia los programas sociales, porque el Estado de Tabasco, no tiene en estos momentos, el Gobierno del Estado de Tabasco, no tiene ningún programa social propio, los que están en estos momentos en Tabasco vigentes, son los programas federales, y tiene mucha razón la Diputada de MORENA, María Félix, cuando dice que la austeridad esta allá con los que menos tienen, justamente son a los que les están apretando el cinturón ante la



incapacidad del Gobierno del Estado de poner y aplicar programas sociales propios. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló: Bueno, yo solamente quiero hacerles una pregunta: ya se les olvidó, cuántas décadas tuvieron secuestrado a nuestro Estado. Que si dónde está el recurso; en los hospitales, solamente le estoy respondiendo al Diputado. Si es cierto, son programas federales los que mencioné, pero también los recursos están en los hospitales. Porque los dejaron devastados, más de 70 años estuvimos sin nada. Y no tenemos “la varita mágica” para componer las cosas de la noche a la mañana. Es todo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Señor Presidente, pido una disculpa al Pleno. Pero yo creo que nos tenemos que enfocar, precisamente, a la discusión y el tema que estamos tratando. Pido una disculpa al Pleno, yo creo que el tema que se tiene que tratar es técnicamente lo que se está tratando, y lo que uno propuso aquí, es la inviabilidad que pueda haber, y sobre la Suprema Corte de Justicia. De acuerdo como interpreten la ley, nos pueda dar otro revés este Congreso. Es cuanto señor Presidente. Porque yo creo que, si fueron 70 o más años, señor, por eso están en el gobierno, gobernando. Porque muchos de los que están aquí, en serio se los digo, pasaron por el PRI, señores. Dije muchos, no generalicé. Empezando por el Presidente de la República de este país, que hasta nos hizo el himno del partido, señores, por favor.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva y público que nos acompaña. Yo creo que en la vida real la gente de lo que está cansada es de los partidos políticos y siento que el tema del recorte presupuestal a los partidos políticos del 50% de las prerrogativas, más allá de una cuestión personal, fue una promesa de campaña que hicieron los candidatos de MORENA y por lo menos en ese sentido parece ser que ahí va, que se está cumpliendo. En la aplicación justa desde el punto de vista de los órganos



electorales yo siento que ha habido mucho dispendio en el uso de los recursos y muy a pesar de lo que algunos me dicen desde ayer, hoy y ahorita, que no tengo partido político; no es cierto, yo ya formo parte de un partido político a nivel nacional y nos estamos cooperando para llegar a ser un partido político, no estamos peleando prerrogativas de momento. Pero fíjense nada más en 2016 el Partido Acción Nacional recibió 5 millones 948 mil pesos en gastos ordinarios, el Partido Revolucionario Institucional, 18 millones 131 mil pesos en gastos ordinarios; el PRD 18 millones 571 mil pesos en gastos ordinarios; el PT 5 millones 400 mil pesos en gastos ordinarios; el Partido Verde Ecologista 10 millones 671 mil pesos en gastos ordinarios; y Movimiento Ciudadano 4 millones 969 mil pesos en gastos ordinarios; MORENA 10 millones 324 mil pesos. Sin contar las participaciones que recibieron en dinero en gastos de campaña. Yo entiendo que ese dinero tendría que haber sido usado para trabajar con la base, para trabajar con la militancia, pero en el mayor de los casos que es lo que ha venido sucediendo, pues que los partidos políticos en el pasado, que en el Congreso estaba el dirigente del partido, estaban todas las personas que laboraban en el partido también, y no me refiero a un solo partido, la mayoría de los partidos dobleteaban en la dirigencia y dobleteaban por el otro lado aquí en el Congreso. Recibían bolsas de dinero desde los 670 mil pesos para arriba; entonces, este recorte que se está haciendo, efectivamente, mi incertidumbre es a dónde va a parar, qué se está haciendo con él, porque esto sin duda se trata de una cuestión de representados, cuando otorgaron las comisiones aquí en el Congreso del Estado, en ese momento yo formaba parte de un partido político, en el cual les dije que nosotros por lo menos tenemos una presidencia municipal, merecemos más comisiones, pero aquí hay partidos que no tienen ni una presidencia municipal, no tienen realmente representados en la configuración de gobierno, entonces no se puede estar exigiendo más dinero pues cuando no tenemos ni un ayuntamiento, siento yo, desde la fórmula en cómo se reparte el recurso y lo digo igual técnicamente, que sin duda la promesa de campaña de reducir las prerrogativas es polémica, porque entre la fragilidad que tuvo la primera que se presentó entre la separación simple a como se comenta que se hace entre lo que es un partido nacional y lo que es un partido local, es algo que efectivamente lo va a determinar el tribunal. Puede ser que vuelva haber un revés o pueda ser que no lo haya, el problema es el uso que se le da a ese dinero, se le da un uso con comprobaciones simples, se "blanquea" el dinero. Los partidos políticos "blanquean" el dinero, y solo hay dinero para las cúpulas de las dirigencias, no hay dinero para las



bases, no hay dinero para los militantes, escuchas a los presidentes de comités de partido, que no tienen dinero, escuchas a los jóvenes que no tienen dinero. El órgano electoral, a través de su unidad de fiscalización tiene la obligación, creo yo, de constatar efectivamente la validación de ese recurso que gasta el partido político, porque solo es simulado, es una montaña de documentos que son puras facturas, son "factureros" para poder comprobar el gasto público. Por fortuna ya entran ahorita en las nuevas disposiciones de la Secretaría de Hacienda, ya entran en las nuevas modificaciones de comprobación, ya tendrán que hacerlo digital; ya no podrán agarrar al velador del partido para que maneje la chequera del partido y es al que utilizan para sacar todo el dinero, ya no podrán hacer todo eso. Entonces pienso, que como un experimento, como una prueba, porque acuérdense que no hay victoria ni derrota para siempre, tal vez más adelante venga otra legislatura, venga otro gobierno, venga otro partido y se vuelvan a establecer las canonjías que algunos están extrañando; pero de momento es una promesa de campaña; creo que es justo. Quienes si aceptamos e hicimos el compromiso con la Cuarta Transformación, yo no soy de las personas que creen, o entiendo que la Cuarta Transformación es a través de una fotografía, yo no ando persiguiendo al Químico Burelo, ni ando persiguiendo a nadie de MORENA, para tomarme una foto con él y mañana estoy en contra de las cosas de MORENA, estoy con el tema de la austeridad, lo acepté incluso, en contra de mi bolsillo para que le llegue al pueblo de Tabasco por primera vez lo que corresponde, ya viene el informe del Gobernador y yo como Diputado Independiente no tengo derecho a subir a esta tribuna a decir algunas cosas, pero espero que las fracciones parlamentarias que si lo pueden hacer, realmente lo hagan con valentía y del lado del pueblo y ahí se verá realmente de lado de quién están. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas en contra y a favor del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido; determinando la Asamblea que el mismo estaba suficientemente discutido con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús



de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata, 7 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación nominal.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el primer párrafo y el inciso a), de la fracción VIII, del Apartado A, del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor; 8 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		



Diputado	Votación		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		



Diputado	Votación		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	27	8	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el primer párrafo y el inciso a), de la fracción VIII, del Apartado A, del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; por lo que en términos del Artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó que mediante oficio, se remitieran copias del Dictamen a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitan su voto y lo envíen a este H. Congreso, para realizar el cómputo conducente, y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Señoras y señores, Tabasco es un lugar peligroso para vivir. Todos los días, la vida de los tabasqueños están en permanente riesgo. El día de hoy nada más cuatro ejecutados señores. No es lo mismo el robo de un vehículo, al riesgo permanente de encontrarse en medio de un fuego



cruzado en cualquier parte y a cualquier hora. En Tabasco vivimos con la incertidumbre de encontrarnos con una bala perdida de una ejecución. Es posible que la incidencia en algunos hechos delictivos haya disminuido. Sin embargo, los tabasqueños no nos sentimos seguros. Así lo refleja la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana realizada recientemente, por una fuente oficial y aceptada por todos como lo es el INEGI. En dicho estudio se ubica a Villahermosa como una de las ciudades donde los habitantes se sienten más inseguros y qué decir de los municipios. Esta sensación de inseguridad se fortalece por la creciente ocurrencia de los llamados “delitos de alto impacto”: Que indignan a todos; que intimidan a todos; y que ponen en riesgo a todos. Hoy los tabasqueños se preguntan: ¿Cómo es posible que en 10 meses ya van dos secretarios de Seguridad Pública sin resultados contundentes? ¿Cómo explicar que a 10 meses de gestión de este gobierno se hayan parado patrullas por falta de gasolina? ¿Y cómo justifican que en apenas dos días se hayan registrado 10 ejecutados? Los responsables de la seguridad en Tabasco podrán inventarse todas las justificaciones posibles, pero lo que una cosa si es cierta: Algo no se está haciendo bien o alguien no está haciendo su trabajo; no hay más para los ciudadanos de Tabasco. La seguridad es la primera responsabilidad del Estado ante los ciudadanos y si en Tabasco eso no es así, significa que tenemos un Estado fallido señores. Señor Gobernador, nos consta que usted camina todos los días Tabasco, porque sabe que el tiempo es oro para tratar de cumplir todo lo que prometió. Exíjales a los secretarios de estado que trabajen por Tabasco. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. Dijimos siempre, bueno dije la semana pasada que, permanentemente íbamos a darle voz, a los que no tienen voz. Y a los que luego no salen sus denuncias. Pues el día de hoy, vinieron hasta este Congreso algunos delegados y representantes de comunidades de la zona aeropuerto, de esta ciudad capital, para denunciar justamente la politización y el manejo de los programas sociales federales, que sí se están aplicando en Tabasco. Y es que están denunciando que estos programas, cuando ya se tenía acordado los lugares en donde específicamente se les iba a pagar a los adultos mayores, pues simple y sencillamente porque a un personaje de nombre José Guadalupe Villegas



Jiménez, funcionario de la Secretaría de Bienestar, que por cierto es vecino de aquella zona en referencia, se le ocurrió cambiar los domicilios en donde se les pagan a los adultos mayores, casi todas escuelas públicas, por domicilios particulares. Y sobre todo ellos están muy preocupados porque muchas de estas casas, están cerca de depósitos de bebidas embriagantes, y por supuesto se pone en riesgo la integridad de los adultos mayores. Desde aquí le hago un llamado, a la Secretaria de Bienestar a nivel federal, para que pueda atender esta queja de los tabasqueños, que están siendo afectados porque se está mezclando justamente la política, y de eso sabe muy bien la diputada de aquella zona, mi amiga Teté, por ahí andas haciendo algunas travesurillas con ellos. Pero bueno, ya hacen la denuncia. Entonces hago esta precisión para que la titular de Bienestar a nivel federal pueda tomar cartas en el asunto, y no se afecte la integridad de los adultos mayores, que deben de ser los primeros en darles toda la seguridad al momento de ir a cobrar sus emolumentos. En segundo tema, para que vean que si hay cuestiones positivas que pasan en Tabasco, y que también vale la pena señalar desde esta tribuna, es que el día de hoy Tabasco va a hacer historia, Villahermosa particularmente va a hacer historia, si no ocurre nada distinto, por primera vez en la historia de Tabasco, vamos a tener la presencia de un premio nobel, el Premio Nobel de Física 2001, Eric Allin Cornell, estará presente en Tabasco, en el marco de los trabajos del Congreso Nacional de Física, que tiene lugar en el Estado. Esta es la primera vez que un premio nobel se presenta en Tabasco, es histórico, es digno de hacer referencia. Hay más de 2 mil 500 físicos del todo el país, que están reunidos aquí en Villahermosa. En 2013 este investigador norteamericano Eric Allin Cornell, muy joven por cierto, nació en 1961, el ganó el premio nobel en el año 2001, junto con otros dos científicos porque sintetizaron el primer condensado Bose-Einstein, que lo iniciaron en 1955. Cornell nació en Palo Alto California, actualmente es profesor en la Universidad de Colorado. Y fíjense ustedes, en el año 2004 este científico que ha sido de los más jóvenes en ganar un premio nobel, a los 39 años de edad apenas, perdió su brazo izquierdo y su hombro, les fueron amputados para parar una necrosis, debido a una enfermedad. Él estará hoy en Tabasco, y declaró recientemente que el futuro de la ciencia se encuentra en la electrónica más pequeña, en los ordenadores más diminutos que permitan entrar en el dominio de la mecánica cuántica. También decirles que es importante retomar, en estos momentos, una frase que en el marco de esta reunión nacional de físicos que se realiza en Tabasco. Porque si un rubro ha sido afectado por el gobierno federal,



es la ciencia y la tecnología. Y no podemos recibir en Tabasco, a los investigadores más importantes de este país, y darle la bienvenida a un premio nobel teniendo los datos que en estos momentos nos da el Presidente Nacional del Colegio de Ciencia y Tecnología en México. México no invierte en ciencia y tecnología. "México es un país pobre porque no se invierte en ciencia y tecnología, y pensar lo contrario es un error"; así lo consideró el Presidente de la Sociedad Mexicana de Física, Tonatiuh Matos Chassin. Y es que las cifras son verdaderamente impresionantes. Mientras que Canadá cuenta con 400 investigadores por cada 100 mil habitantes, Alemania tiene 350, Japón tiene 560, Corea del Sur tiene 410. Estos países pueden competir con Estados Unidos que tiene 450 investigadores por cada 100 mil habitantes. México solamente tiene 23 investigadores por cada 100 mil habitantes. Ni siquiera una décima parte de los países desarrollados. En otras palabras dice este científico mexicano; "para competir con los países tecnificados, y que nuestra economía pueda subir en materia salarial, es necesario al menos multiplicar por 17, nuestra infraestructura científica y tecnológica. Ni trayendo a los 30 mil científicos mexicanos que laboran en el exterior, podríamos competir.", señala. Y sin embargo lo que está recibiendo la comunidad científica nacional del gobierno de la Cuarta Transformación a nivel federal, son solamente recortes y recortes. En casi un año de gobierno de Andrés Manuel López Obrador, están paradas muchas investigaciones federales, por los recortes que se han hecho al CONACYT. Muchos investigadores mexicanos que iban a desarrollar sus investigaciones en el extranjero, no han podido continuarlas por los recortes a estos programas de becas. Es lamentable, pero este es el escenario en el que hoy Tabasco hará historia, con la llegada a nuestro Estado para participar en este Congreso Nacional de Física, de Eric Cornell quien es Premio Nobel de Física, lo ganó en el año 2001. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente, buenas tardes diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación y público asistente. He solicitado el uso de la voz, para fijar el posicionamiento de la fracción parlamentaria de MORENA, en relación Al Dictamen por el que se reforma el Código Civil, en materia de declaración especial de ausencia y desaparición forzada que aprobamos en esta Sesión. De acuerdo con la Convención



Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, se entiende por desaparición forzada: El arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad, que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley. El 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General, en virtud de la resolución A/RES/65/209, expresó su preocupación, en particular, por el aumento de las desapariciones forzadas o involuntarias en diversas regiones del mundo, como los arrestos, las detenciones y los secuestros, cuando son parte de las desapariciones forzadas o equivalen a ellas, y por el creciente número de denuncias de actos de hostigamiento, maltrato e intimidación padecidos por testigos de desapariciones o familiares de personas que han desaparecido. Bajo esta premisa internacional, el Gobierno de México ha asumido la responsabilidad de brindar los elementos jurídicos y legales que permitan a los familiares de las víctimas contar con el respaldo del Estado, y mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017, se expidió la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la cual entró en vigor el 16 de enero de 2018. En esta ley general, en su Artículo transitorio Noveno mandató a las entidades federativas para que emitieran y, en su caso, armonizaran la legislación que correspondiera a su ámbito de competencia dentro de los 180 días posteriores al inicio de su vigencia. En apego a lo anterior, esta Soberanía mediante Decreto 102 publicado el 12 de junio de 2019, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, expidió la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación; es decir, el día 13 de junio de 2019, cuyo contenido se limita a establecer las disposiciones necesarias para la operatividad de la Ley General en la entidad, de ahí que el Dictamen puesto a consideración de esta Soberanía ante la Iniciativa del Ejecutivo del Estado busque continuar con la adecuación normativa que permita una atención adecuada a las víctimas y familiares. En la fracción parlamentaria de MORENA, estamos conscientes de que cada paso que demos para abolir este tipo de prácticas y para otorgar mayores garantías a las víctimas y familiares representa un espacio cerrado a quienes



realizan este tipo de actos que atentan no solo contra las víctimas sino contra la sociedad entera. De ahí que nuestro respaldo sea irrestricto a la iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, la cual se suma a las ya realizadas por este Congreso en la materia, en MORENA creemos en la libertad como medio y como fin de la humanidad, la libertad es plena cuando no existe nada ni nadie que la limite, ya sea por una creencia religiosa, por una ideología política, por defender los derechos humanos o por ejercer una profesión, no podemos pasar desapercibido que la desaparición forzada de personas, viola un conjunto de derechos humanos, tanto civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales, puesto que vulnera el derecho a la libertad y seguridad de la persona, el derecho a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes, el derecho a la verdad, particularmente a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición, el derecho a la protección y a la asistencia a la familia, el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, y principalmente el derecho a la vida en caso de muerte de la persona desaparecida. En un Estado democrático como al que aspiramos los mexicanos de estos nuevos tiempos, no deben de existir este tipo de actuaciones, los mexicanos y en especial los tabasqueños, merecemos un futuro mejor, libre de cualquier acto, ya sea del Estado o de los particulares, que no limite el sano desarrollo de nuestra sociedad, nuestra historia. Latinoamérica está plagada de actos como estos, que se habían quedado en la impunidad, luchadores sociales que fueron desaparecidos por ser incómodos a los gobiernos neoliberales, activistas políticos, periodistas e incluso religiosos que solo buscaban el bienestar de los pueblos, fueron sometidos a este tipo de actos, es por ello, que al adecuar nuestra normatividad civil, avanzamos sin olvidar, avanzamos con la conciencia de que nunca más deberían de suceder este tipo de actos. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente informó que había declinado en su participación en asuntos generales, el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con tres minutos del día diez de octubre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la



próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 15 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.



DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 127
Fecha: 31/octubre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:17 Horas
Instalación: 10:22 Horas
Clausura: 12:40 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 5/noviembre/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diecisiete minutos, del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión, de la Diputada Katia Ornelas Gil y de los diputados Tomás Brito Lara y Ricardo Fitz Mendoza.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintidós minutos, del día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 29 de octubre de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un último párrafo, al Artículo 56 y se reforma el Artículo 139, ambos del Código Penal para el Estado de Tabasco, respecto de la protección a los adultos mayores víctimas del delito; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en uso de sus facultades y atribuciones, den el debido cumplimiento a lo señalado en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del Estado de Tabasco, respecto a la clasificación de residuos en orgánicos e inorgánicos; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Presidente de la República, a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal y al Director



General de PEMEX, para los efectos de que se realicen las acciones que sean necesarias para llevar a cabo el pago de los daños y perjuicios ocasionados a diversas personas del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, por la actividad petrolera que se realiza en la zona; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de salud mental y de interés superior de niñas, niños y adolescentes. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que en uso de sus atribuciones realice las acciones necesarias para ampliar el horario de las unidades de servicios especializados para la atención de personas con VIH/SIDA; así como a los titulares de las secretarías de Salud, y de Educación del Gobierno del Estado, y al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que en uso de sus atribuciones y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen una campaña intensiva de prevención, detección y atención del VIH/SIDA. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se exhorta a los 17 presidentes municipales del Estado de Tabasco, para que, de manera coordinada con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, intensifiquen las medidas de prevención y control necesarias, y desarrollen campañas de descacharrización, recolección de llantas y eliminación de recipientes en desuso, para prevenir las enfermedades que éstos ocasionan. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz



Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 29 de octubre del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 29 de octubre de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 29 de octubre de 2019, la cual resultó aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 29 de octubre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios remitidos por los ayuntamientos de los municipios de Cárdenas, Centla, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa y Teapa, Tabasco, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hacen llegar a este Congreso, sus respectivas iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020.



2.- Oficio firmado por el Senador Primo Dothé Mata, Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica, que con base a lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se eligió a la Ciudadana Margarita Concepción Espinoza Armengol, como Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Rigoberto Riley Mata Villanueva, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, mediante el cual comunica, que derivado del nombramiento de la Maestra en Derecho Margarita Concepción Espinoza Armengol, como Magistrada Electoral de ese órgano jurisdiccional, el Pleno del mencionado Tribunal quedó integrado de la siguiente manera: Licenciado Rigoberto Riley Mata Villanueva, Magistrado Presidente; Maestra Yolidabey Alvarado de la Cruz, Magistrada Electoral; y Maestra Margarita Concepción Espinoza Armengol, Magistrada Electoral. 4.- Oficio firmado por el Maestro Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, informe a la citada Comisión, las acciones que se implementen, relacionadas con la Recomendación General 40/2019, sobre la violencia feminicida y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en México. 5.- Oficio firmado por la Ciudadana Eréndira Cruzvillegas Fuentes, Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual anexa tres ejemplares del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos, Cartografía de la Desigualdad en México. 6.- Oficio firmado por el Diputado René Frías Bencomo, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, modifique el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, a efecto de cumplir con lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Siendo las diez horas con treinta y dos minutos, se integró a los trabajos la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Vicepresidenta, era el siguiente: Las iniciativas de leyes de ingresos de los



ayuntamientos de los municipios de Cárdenas, Centla, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa y Teapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Los oficios remitidos por el Presidente y la Cuarta Visitadora, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a las citadas autoridades, el trámite dado a los mismos. Respecto a los oficios enviados por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el Tribunal Electoral de Tabasco y por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público y personal asistente que nos acompaña, y los que nos siguen por las redes sociales, muy buenos días tengan todos ustedes. La suscrita Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, en ejercicio de mis derechos como legisladora, me permito someter a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un último párrafo, al Artículo 56, y se reforma el Artículo 139, ambos del Código Penal para el Estado de Tabasco, respecto de la protección a los adultos mayores víctimas del delito, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Las acciones afirmativas en favor de los adultos mayores constituyen medidas cuyo fin es acelerar la participación pública, en condiciones de igualdad, en favor de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad o desventaja por razones de edad y condición social, atendiendo a las condiciones de facto o estructurales que los hacen un grupo históricamente excluido. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, toma en cuenta que, con arreglo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, solo puede realizarse el ideal del



ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos, resaltando que la persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que estos derechos, incluido el de no verse sometida a discriminación fundada en la edad ni a ningún tipo de violencia, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano. El Artículo 31 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, dispone que la persona mayor tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. En consecuencia, es obligación de todo estado democrático establecer la legislación necesaria, para que los responsables del maltrato a los adultos mayores respondan penalmente por los actos que practiquen en detrimento de la persona mayor. Hablar de la intervención del derecho penal en nuestra sociedad, como elemento protector a favor de determinadas personas, supone hablar de la presunta existencia de un delito, por lo que hablar de medidas de protección al mayor discapacitado o vulnerable en el ámbito penal supone hablar de la existencia de una persona con tal discapacidad o vulnerabilidad que aparece como víctima de un delito, si bien, inmediatamente tras esta afirmación debemos establecer como corolario de ella que nos referimos a delitos en los que el mayor vulnerable es víctima precisamente por serlo, por lo que debemos resituar la cuestión en un concreto y determinado espacio: el de los delitos que se cometen o se ven favorecidos por la especial condición de la víctima, persona incapaz o especialmente vulnerable por razón de edad. En todo caso, y con carácter general, nuestro derecho penal no establece una diversa tipología de la víctima, distinguiendo entre víctimas de un tipo o de otro. La protección a la víctima, como uno de los fines del derecho penal es genérica, junto con el castigo del delincuente, el otro gran objetivo de este derecho. Por ello, la protección específica del mayor vulnerable, desde el punto de vista penal, ha de llevarse a cabo a través de una progresista aplicación del Código Penal, pero siempre con el límite, como vamos a ver seguidamente de considerar el concepto de discapacidad asociado al hecho de que la víctima del delito sea una persona mayor, consideración que no siempre es posible llevar a cabo



con facilidad. Partiendo de lo anterior es que la presente Iniciativa propone una reforma al Código Penal, de manera que en caso de que la víctima de un delito sea un adulto mayor y concurren acciones de violencia a las que se refiere la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, se aumente la pena hasta en una mitad, siendo el delito cometido por familiares o servidores públicos. En cuanto al delito de omisión de cuidado la doctrina penal señala que se requiere que el sujeto activo abandone definitivamente a la víctima, esto es, que la deje sin los medios necesarios para subsistir, o bien, sin los auxilios o cuidados indispensables para mantenerse por sí o a través de terceros en las condiciones de salud y de vida que poseía al momento del abandono; y partiendo de que a la fecha el Artículo 139 del Código Penal vigente para el Estado de Tabasco dispone únicamente que, al que abandone a una persona incapaz de valerse a sí misma, teniendo la obligación de cuidarla, se le aplicará prisión de uno a cuatro años, consideramos necesario definir a conciencia los elementos del tipo penal de mérito a fin de garantizar los derechos no solo de las personas adultas mayores, sino de personas con discapacidad y menores de edad. Si bien hasta la fecha se han realizado esfuerzos legislativos, por ejemplo en la citada Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, que tiene como una de sus finalidades garantizar condiciones que les permitan a los adultos mayores gozar de una buena calidad de vida, en los aspectos físico y mental para que puedan seguir gozando una vida productiva dentro y fuera del seno familiar, con el objetivo de reforzar su autoestima y cuidar su dignidad humana, también resulta cierta la gran trascendencia de elevar los estándares de protección a las personas adultas mayores por lo que estos esfuerzos deben trasladarse al ámbito penal para que sean castigados con penas de cárcel quienes omitan su obligación del cuidado de los adultos mayores que le asegure vivir en entornos seguros, dignos y decorosos, que cumplan con sus necesidades y requerimientos y en donde ejerzan libremente sus derechos. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona un último párrafo, al Artículo 56, y se reforma el Artículo 139, ambos del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar redactados de la siguiente manera: Artículo 56.- Cuando la víctima de un delito sea un adulto mayor o concurren acciones



de violencia a las que se refiere Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, y el mismo sea cometido por familiares o servidores públicos se aumentará la pena hasta en una mitad. Artículo 139.- Al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo, a una persona enferma, a un adulto mayor en estado de vulnerabilidad, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicará prisión de uno a cuatro años, si no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido. En el caso de abandono a un adulto mayor se entenderá que se encuentra en estado de vulnerabilidad cuando se trasgreda alguno de sus derechos establecidos en la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Artículos Transitorio. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Es cuanto señor Presidente. “Democracia ya, patria para todos”.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Agustín Silva Vidal, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, trabajadores de este Poder Legislativo, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, público en general, muchas gracias por su atención. En mi calidad de diputado local independiente me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de



Tabasco en materia de paridad de género e igualdad sustantiva, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Esta es una contribución del suscrito a darle continuidad a la reforma constitucional en materia de paridad de género e igualdad sustantiva aprobada el 15 de junio pasado, con esta iniciativa se busca desarrollar el empoderamiento de la mujer en la integración y funcionamiento de este órgano legislativo, a reconocerlas expresamente con el término diputadas y sobre todo generarle derechos y obligaciones que le permitan ejecutar debidamente su trabajo legislativo y ante todo formar parte de las decisiones que se dan día a día en el Congreso del Estado de Tabasco. Actualmente, el derecho mexicano ha evolucionado y concede mejores condiciones al género femenino garantizando plenamente el ejercicio de sus derechos político-electorales. Bajo tal circunstancia jurídica, como legisladores, no debemos de ser omisos y en efecto dar cumplimiento a la norma constitucional, armonizando nuestras leyes, tal y como se propone al reformar nuestra propia ley orgánica. Por tal motivo objeto de la presente iniciativa, es establecer dentro de nuestro marco jurídico, de forma expresa y concreta los supuestos normativos que ayuden a promover la paridad de género y la igualdad sustantiva en la integración y conformación de las áreas administrativas de esta soberanía. Entre ellos está la implementación del término diputada en lugar de limitarlo de manera genérica a la palabra diputado, lo que se plasma en el correspondiente glosario de términos previsto en el numeral 4 de la Ley que se reforma. Asimismo, en los numerales 7 y 8, se prevé que en la integración y mandato de los 35 diputados (así se encuentra previsto en la ley), se incluya la palabra diputadas, concediéndoles la prerrogativa de poder ser reelectas. Por ello, en el numeral 22 se propone que en la integración de las 17 comisiones ordinarias se designen a sus integrantes procurando la paridad de género, no pasando por alto que actualmente 11 mujeres presiden dignamente las comisiones ordinarias de esta soberanía. Sin embargo, resulta válido que se establezca esta disposición para que en futuras legislaturas la distribución de presidencias y conformación de las mismas se haga de manera equilibrada o proporcional a favor del género femenino de manera alternada, tal y como ocurre a la fecha. De ahí que, en el numeral 32, se establece la posibilidad de que la diputada o diputado que sea sancionado por motivo de inasistencia no precisamente sea asistido por otro diputado para ejercer su derecho a defenderse, sino también por una persona de su entera confianza. Razón por la cual, se propone reformar el segundo párrafo del numeral 33 de la Ley de la materia, a efectos de que ha como sucede en la Cámara de Diputados, lo coordinadores de fracciones



parlamentarias, no formen parte de la Mesa Directiva en el período que corresponda, privilegiando así el principio de objetividad y legalidad en las tomas de decisiones y funcionamiento de esa figura. Por lo cual se propone reformar el Artículo 55, fracción VI de la Ley en cita, a efectos de que la Junta de Coordinación Política: nombren y remuevan libremente a los demás directores y empleados del Congreso; procurando que en su nombramiento o sustitución respectiva se privilegie la paridad de género. Por tal motivo, considero necesaria la reforma que aquí se propone por las razones ya expresadas y que constan en la presente iniciativa, pero sobre todo que, no podemos ser omisos de las normas, qué caso tiene realmente aprobar las Minutas del Senado del Congreso de la Unión, si luego no las trasladamos y plasmamos a nuestras leyes en el Estado de Tabasco. Es muy importante velar en este sentido en los temas de las mujeres, pues sobran los misóginos que viven impugnando a las mujeres en los procesos electorales, y digo, no lo hagan por ustedes que ya son diputadas en este momento, háganlo por las futuras mujeres que desean tener una participación en la política. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 2, 4, fracción VII, 7, 8, 22, 32, 33, párrafo segundo, 40 y 55, fracción VI, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso en el cuadro comparativo que antecede. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- En el término de 180 días se deberán de hacer las adecuaciones correspondientes al Reglamento Interior del Congreso del Estado. Tercero.- En las disposiciones que hagan referencia al terminó diputado, se deberá entender como diputadas y diputados, de conformidad con lo previsto en el diverso 4, fracción VII, de la iniciativa aquí propuesta. Cuarto.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. "Atento a las causas de Tabasco", Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente,



preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente. Saludo con afecto a mis compañeras diputadas y mis compañeros legisladores. Buenos días a quienes nos acompañan en esta sesión ordinaria, público en general, a todos los que no siguen a través de los diversos medios digitales, y representantes de los medios de comunicación. La suscrita Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de MORENA, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en uso de sus facultades y atribuciones, den el debido cumplimiento a lo señalado en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, respecto a la clasificación de residuos en orgánicos e inorgánicos, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Que el párrafo V, del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Le corresponde al Estado garantizar el debido cumplimiento a este derecho, además que el daño y deterioro ambiental genera responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto en los diversos ordenamientos jurídicos vigentes en el Estado. La fracción XXXIX, del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece que toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado en el Estado de Tabasco. Por su parte la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de



Tabasco, señala como obligatoriedad para los municipios el realizar la separación de los residuos, tal y como lo establece el Artículo 89 de la citada ley, precisando que los municipios formularán y realizarán campañas o programas graduales que promuevan la obligación de la separación en la fuente de los residuos sólidos urbanos, en orgánico e inorgánico. Para dar cumplimiento a lo señalado en el referido artículo, los ayuntamientos deberán contemplar una partida presupuestal en el Presupuesto de Egresos 2020 para la realización de las campañas o programas que promuevan la cultura en la ciudadanía para la separación de los residuos sólidos urbanos, en orgánicos e inorgánicos. Cuando la basura orgánica se junta de manera correcta, puede dársele otro tratamiento y utilizarse como abono, lo que significaría un gran beneficio a la agricultura y la manutención de la vegetación. En el caso de la basura inorgánica, nos permite hacer un procesamiento especial, lo que nos ayudaría a crear un producto útil. La misma Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, en su Artículo 90 dispone que los municipios deberán instalar contenedores en la vía pública en cantidad suficiente y debidamente distribuidos; estos contenedores deberán ser diferenciados y fácilmente identificables, destinados para residuos sólidos urbanos orgánicos e inorgánicos; cosa que en la realidad no ocurre, toda vez que algunos municipios si no es que en todos, hacen caso omiso a esta disposición, lo que conlleva a que en temporadas de lluvias los registros no den abastos porque en su mayoría se encuentran tapados con residuos y esto, es un acto contrario a la ley por la omisión que cometen los ayuntamientos. Por todo lo anterior, puedo decir que la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, es de vital importancia, ya que da la pauta legal para que las autoridades cumplan con su responsabilidad de contribuir al beneficio, preservación y conservación del medio ambiente. Se considera viable, realizar un atento exhorto a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en uso de sus facultades y atribuciones, den el debido cumplimiento a lo señalado en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, respecto a la clasificación de residuos en orgánicos e inorgánicos. En virtud de lo anterior, y toda vez que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso local está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos que propongan a la legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias en los que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a



consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de manera respetuosa exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en uso de sus facultades y atribuciones, den el debido cumplimiento a lo señalado en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, respecto a la clasificación de residuos en orgánicos e inorgánicos, establecidos en Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los tramites respectivos, girando el Oficio correspondiente a las autoridades para el debido cumplimiento del presente Exhorto. Atentamente Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. En uso de mis derechos como legislador y en apoyo a diversas comunidades de los municipios de Huimanguillo y Cárdenas, Tabasco afectadas por la actividad petrolera y que no han recibido su pago, me permito presentar, ante esta Soberanía, la presente proposición con Punto de Acuerdo. Por lo extenso de la misma, como será turnada a



la Comisión Ordinaria respectiva y quedará en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, solo daré lectura a un resumen. Conforme al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Nación, le corresponde la explotación de diversos recursos, entre ellos, el petróleo y los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos. Para la explotación de esos recursos, la empresa respectiva denominada Petróleos Mexicanos, realiza numerosas actividades, ya sea a través de sus trabajadores o contratando a terceros para realizarlas. Muchas de esas actividades, causan afectaciones a las personas, a predios, cultivos, casas, construcciones de todo tipo, animales, etcétera, por múltiples razones, como son colocación de tubería, introducción de maquinaria, detonaciones, para la exploración o explotación de pozos, entre otros. Cuando eso sucede, de acuerdo a la normatividad respectiva, se le tienen que pagar los daños que se causen a los afectados e incluso indemnizarlos, según el caso. No obstante, en muchas ocasiones, por negligencia, por pedir moches o por insensibilidad de los funcionarios responsables o por algunas otras causas, esos pagos no se realizan a pesar de que los particulares afectados dieron el consentimiento para que se realizaran los trabajos necesarios y no se detuviera la actividad petrolera. Ello origina que los afectados sufran un calvario por el ir y venir de oficina en oficina, realizando trámites y cumpliendo con los requisitos que les exigen lo que, en muchos casos, les origina mayores gastos, violentando el derecho que tienen a que se les paguen las afectaciones que sufrieron. Como se recordará, ante la falta de atención y principalmente del pago en diversas ocasiones los afectados se han visto en la necesidad de manifestarse constantemente, realizando bloqueos a instalaciones petroleras o a los accesos a las mismas, en los que incluso, en más de una ocasión, participó el actual Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, encabezando algunas de esas reclamaciones, ante las dilaciones de PEMEX, para efectuar el pago; sin embargo, a la fecha continua presentándose la misma situación. Hoy debido a la "Ley garrote" los afectados están atados de manos, pues ni les pagan, ni pueden manifestarse para presionar a las autoridades a que lo hagan. En ese marco, el día hoy expongo ante este honorable Congreso, el problema que varios de los afectados me han manifestado están sufriendo, por la introducción de una línea de 48 pulgadas, la cual atravesó inmuebles de personas que viven en comunidades de los municipios de Cárdenas y Huimanguillo, Tabasco. La introducción de la línea mencionada, causó severos daños, porque alteró y modificó los escurrimientos naturales de ríos, drenes y otros afluentes, afectando las



actividades agrícolas, ganaderas, entre otras, por inundaciones y otras causas. Al realizar los reclamos correspondientes y después de haber satisfecho todos los requisitos que se les exigieron, no han recibido el pago, por lo que, a la fecha, según me explican, les adeudan cuatro ciclos agrícolas, correspondientes a los años 2015, 2016, 2017 y 2018. En este año, esa falta de pago se ha retrasado, porque a casi doce meses de haber entrado en funciones el nuevo gobierno de la república, se han realizado diversos cambios tanto de titulares como en la estructura orgánica de Petróleos Mexicanos. Por ejemplo, desapareció Pemex Logística, por lo que las reclamaciones que esa área atendía, pasaron a los activos de producción, quedando cargo de Pemex, Exploración y Producción y a la fecha, apenas están en el proceso de entrega-recepción. Incluso esos cambios están afectando a los contratistas, a proveedores, lo que hace pensar que le están dando largas para que los pagos se retrasen el mayor tiempo posible. Los afectados consideran injusto que Petróleos Mexicanos que actualmente está dirigido por un tabasqueño, que además, cuenta con posibilidades económicas y por Ley está obligado a pagar las afectaciones, les esté retrasando el pago que por ley le corresponde. Ante esa situación se considera que este Congreso debe intervenir en apoyo de los ciudadanos gestionando el pago respectivo. Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al ciudadano Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador; a la Bióloga Norma Roció Nahle García, Titular de la Secretaría de Energía (SENER) y al Ingeniero Octavio Romero Oropeza, Director General de Petróleos Mexicanos; para los efectos de que acorde a sus ámbitos de competencia, de manera conjunta o individual, realicen las acciones que sean necesarias, para que se paguen a la brevedad posible las afectaciones sufridas por habitantes propietarios o poseedores de inmuebles ubicados en las comunidades denominadas Trujillo Gurría, Ernesto Colorado, El Chapo, La Ceiba, Zanapa, Tres Bocas, Ignacio Gutiérrez, Huapacal, El Cabrito, Ignacio Allende, Tierra Colorada, Paso de la Mina, La Esperanza, El Suspiro, Tecominoacán, Poblados C34, C40 y C41, Güiral y González, El Habanero, entre otros, pertenecientes a los municipios de Cárdenas y Huimanguillo, Tabasco, por la introducción de una línea de 48 pulgadas que causó severos daños, afectando las actividades agrícolas de los habitantes, por inundaciones y otras causas. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites



respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y cumplimiento respectivo. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I, al VII.III, del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de tres dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Salud; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del



Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensa de la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de salud mental y de interés superior de niñas, niños y adolescentes; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su impugnación, por lo que el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de salud mental y de interés superior de niñas, niños y adolescentes; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		



Diputado	Votación	
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X	
Cubero Cabrales Daniel	X	
De la Cruz Ovando Jesús	X	
Escalante Castillo Exequias Braulio	X	
Espadas Hernández Alma Rosa	X	
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X	
García Álvarez María Félix	X	
García González José Concepción	X	
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X	
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X	
Guzmán Fuentes Cristina	X	
Hernández Calderón Patricia	X	
Herrera Castellanos Gerald Washington	X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X	
Lastra García Odette Carolina	X	
León Flores Vera Charlie Valentino	X	
Madrigal Leyva Carlos	X	
Mayo Aparicio Jessyca	X	
Milland Pérez Beatriz	X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X	
Pardo Contreras Julia del Carmen	X	
Rabelo Estrada Karla María	X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X	
Santos García Minerva	X	



Diputado	Votación		
	Sepúlveda del Valle José Manuel	X	
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31		

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de salud mental y de interés superior de niñas, niños y adolescentes. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que en uso de sus atribuciones realice las acciones necesarias para ampliar el horario de las unidades de servicios especializados para la atención de personas con VIH/SIDA; así como a los titulares de las secretarías de Salud, y de Educación del Gobierno del Estado, y al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que en uso de sus atribuciones y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen una campaña intensiva de prevención, detección y atención del VIH/SIDA; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que en uso de sus atribuciones realice las acciones necesarias para ampliar el horario de las unidades de servicios especializados para la atención de personas con VIH/SIDA; así como a los titulares de las secretarías de Salud, y de Educación del Gobierno del Estado, y al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que en uso de sus atribuciones y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen una campaña intensiva de prevención, detección y atención del VIH/SIDA; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que en uso de sus atribuciones realice las acciones necesarias para ampliar el horario de las unidades de servicios especializados para la atención de personas con VIH/SIDA; así como a los titulares de las secretarías de Salud, y de Educación del Gobierno del Estado, y al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que en uso de sus atribuciones y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen una campaña intensiva de prevención, detección y atención del VIH/SIDA. Ordenando la



emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se exhorta a los 17 presidentes municipales del Estado de Tabasco, para que, de manera coordinada con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, intensifiquen las medidas de prevención y control necesarias, y desarrollen campañas de descacharrización, recolección de llantas y eliminación de recipientes en desuso, para prevenir las enfermedades que éstos ocasionan; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se exhorta a los 17 presidentes municipales del Estado de Tabasco, para que, de manera coordinada con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, intensifiquen las medidas de prevención y control necesarias, y desarrollen campañas de descacharrización, recolección de llantas y eliminación de recipientes en desuso, para prevenir las enfermedades que éstos ocasionan; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis



Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se exhorta a los 17 presidentes municipales del Estado de Tabasco, para que, de manera coordinada con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, intensifiquen las medidas de prevención y control necesarias, y desarrollen campañas de descacharrización, recolección de llantas y eliminación de recipientes en desuso, para prevenir las enfermedades que éstos ocasionan. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, José Manuel Sepúlveda del Valle, Manuel Antonio Gordillo Bonfil y Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios y público que nos acompañan. Como hemos dicho, en política no hay coincidencias. Primero, una demanda contra el esposo de nuestra compañera Ingrid Rosas. Ahora el intento de secuestro contra nuestra amiga Minerva Santos. ¿Quién sigue? En los dos casos, se trata de legisladores priístas; en los dos casos, se trata de mujeres; en los dos casos, se trata de personas que han hecho denuncias y críticas muy sólidas en contra de su gobierno y sus incondicionales. Son demasiadas



coincidencias para ser coincidencias, Señor Gobernador ¿Qué está pasando? ¿La delincuencia ha rebasado a su gobierno o además de un estado de terror ahora también viviremos terror de estado? Por lo pronto le exigimos, esclarecer los hechos ocurridos; y le pedimos, como a todos los tabasqueños, que se garantice nuestro derecho a la libertad de expresión, porque seguiremos siendo tan propositivos como críticos. Finalmente, y a nombre de quienes integramos la fracción parlamentaria del PRI, le expresamos toda nuestra solidaridad a la compañera Minerva Santos. Esperemos que las y los compañeros de las otras fracciones partidistas sean "humanistas" también sean capaces de manifestar públicamente su solidaridad a quien -más allá de partidos- es una compañera legisladora. El tema que quiero abordar a detalle en esta intervención, tiene que ver con otro de los grandes problemas que preocupa a todos los tabasqueños; la economía de nuestro Estado. En este sentido, lo primero que hay que decir es que en México y en Tabasco se gobierna a partir de tres estrategias, generar falsas expectativas; negar la realidad y generación de nuevas expectativas que sustituyan a las anteriores. Cuando el ahora Presidente estuvo en campaña junto con los candidatos locales por MORENA, una de las estrategias que usaron fue decir que si ganaban López Obrador y Adán Augusto, iba a haber una fuerte actividad económica y con ello, generación de empleos. Se trató de una expectativa basada en el paisanaje que a muchos -sin deberla, ni merecerla y sin trabajarla- les permite ocupar hoy los cargos que ostentan. Esa idea de un beneficio seguro al tener un presidente tabasqueño y un gobernador del mismo partido, hizo que mucha gente votara por dicha fórmula. Después del triunfo electoral, vino la etapa de generar nuevas expectativas, ahora referente a la generación de empleo y desarrollo económico, a partir de grandes obras como la construcción de la refinería en Dos Bocas y la reactivación de la producción petrolera. Desde entonces se han manejado diferentes fechas para que los tabasqueños comiencen a sentir los beneficios de contar con un presidente y un gobernador del mismo partido. Sin embargo, ese binomio no se ha materializado, al contrario, la situación en Tabasco se ha venido agudizando. ¿Se imaginan ustedes la vergüenza que le debe dar al Presidente, saber que ni en su propio Estado la economía esté funcionando? A pesar de ello la estrategia a seguir es negar la realidad argumentando tener otros datos a modo. Pero no les está funcionando porque la terca realidad les hace ver que no es cierto que todo mundo esté feliz, feliz, feliz. Recientemente, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el INEGI, ha dado a conocer dos mediciones fundamentales



para saber si la economía nacional y de los estados se encuentra funcionando bien o no. Me refiero al Indicador Global de la Actividad Económica y el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, respectivamente, donde se destaca que la economía mexicana se encuentra estancada, situación que confirma el propio Banco de México; que entre abril y junio de este año, la actividad económica se redujo en 15 estados, respecto al primer trimestre de este mismo 2019; y que Tabasco, es el segundo Estado en el que la actividad económica más se redujo menos un 10.6%. De acuerdo con estos mismos resultados las actividades secundarias, como la minería, crecieron; las actividades primarias, como las que se desarrollan en el campo, disminuyeron; y las actividades terciarias, como turismo y hotelería, se mantuvieron iguales. La contundencia de estos datos son una “cachetada con guante blanco” a los gabinetes económicos nacional y estatal. Se demuestra también que el binomio -presidente tabasqueño y gobernador morenista- no está funcionando y no necesariamente por responsabilidad de ellos. Reconocemos el voluntarismo del presidente y del gobernador; sin embargo, no es suficiente. Ambos requieren equipos de trabajos eficientes y eficaces, que sepan dar resultados a la brevedad y responder a las grandes expectativas que se provocaron entre la población. Por eso, insistimos en que algo se está haciendo mal; algo está fallando; alguien -o muchos- no están haciendo bien su trabajo. Pero eso no es lo peor. Lo peor es que la soberbia no les permite reconocer sus errores y fallas, a pesar de que el propio presidente les ha dicho que la humildad, es un principio fundamental en el ejercicio del poder. En el caso de Tabasco, que es el que más nos apremia, queremos decirle nuevamente, señor gobernador, que dentro de su gabinete tiene a sus enemigos y adversarios. No le están ayudando a usted, ni al Ejecutivo federal y mucho menos a nuestro Estado. ¿Ya se ha puesto a pensar qué cuentas le está entregando al Presidente de México con respecto a la situación de seguridad y empleo en su propia tierra? No permita que los sepultureros de la esperanza de los tabasqueños, también se conviertan en los enterradores de la Cuarta Transformación. Está usted a tiempo señor Gobernador. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias Diputado Presidente, con su venia. Compañeras y compañeros representantes, muy buenos días a los medios de comunicación, al



público en general. Primero, acotar la solidaridad de nuestra bancada, de quienes integramos la bancada de MORENA, hacia nuestra compañera legisladora Minerva Santos García. Minerva Santos, sabes de la estima que en lo personal te tenemos; tienes nuestra solidaridad pública, como la tienen las y los tabasqueños que lamentablemente sufren de algún tema que tenga que ver con la delincuencia. Aplaudimos que se haya puesto una denuncia, vamos a esperar que las autoridades, que las instituciones hagan su trabajo. En lo que de alguna manera no estamos de acuerdo, es dar un tinte que politice este tema, que es doloroso, que nos solidarizamos con ellos; porque creo que diariamente también hay mucha gente en las calles, que lamentablemente sufren hechos que se salen de control. Tienen esa solidaridad, nuevamente la reiteramos. Sí consideramos que podría ser excesivo relacionar un tema que cae en el campo de la especulación; y que a todas luces tenemos que esperar que las investigaciones se den. Y seguramente aquí se habrán de deslindar las responsabilidades y se habrán de fijar posicionamientos. Y en el caso del tema de la economía, pues también un servidor y algunos otros compañeros de la bancada, lo hemos remarcado en esta misma tribuna. Que incluso economías que se han tomado como modelo en el tema económico en el sureste del país, como es el Estado de Yucatán, también está sufriendo los estragos de la despresurización económica que hay a nivel mundial. Entonces, nosotros dejamos sobre la mesa respetuosamente, no es nuestra intención hacer de un tema tan doloroso, como es el tema de la seguridad, un tema de "carnaval". Muchas gracias, Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. Lo hago públicamente, hoy lo hice, ayer de manera personal y directa; y lo hago hoy también de manera personal; vengo aquí a esta tribuna en nombre propio, para solidarizarme con nuestra compañera y amiga, la Diputada Minerva Santos, por los hechos lamentabilísimos en las que su secretario particular se vio envuelto el día de ayer, y que evidentemente tenían ahí el tema de buscarla de manera personal. Celebro que ella haya recibido la atención que el caso merece por parte de las autoridades respectivas. Ojalá que esa atención la recibieran todos y todas las tabasqueñas que se ven envueltos en situaciones y en hechos de sangre. Que no necesariamente se tenga que



ocupar un cargo público para que de manera inmediata te llame el Fiscal o inclusive el propio Ejecutivo del Estado. Ojalá que las investigaciones se hagan a fondo. Y compañero Exequias Braulio, el tema se tiene que politizar, porque es política, porque es Diputada, porque ocupa un cargo. Simple y sencillamente por ese hecho el tema se tiene que politizar; se hace política, ella hace política y no lo está haciendo de ahora, tiene muchísimos años, creo que usted ni había nacido. Pero bueno, solamente precisar ese dato, porque ahora resulta que con el San Benito que no se deben politizar los hechos; aquí venimos hacer política, para eso nos eligieron. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias, con su venia Diputado Presidente. Al referirme de no politizar el tema estimada compañera Diputada, es porque se me hace excesivo ponderar o insinuar que quienes hoy ostentan el gobierno puedan orquestar un tema de estos; lo decimos respetuosamente, desde luego, válgase el pleonismo, respetando la idea de quién así lo ha externado. Afortunadamente tengo el gusto de conocer a Minerva desde hace muchos años, sé de la calidad de ser humano que es, por eso me consta que hay una gran mujer ahí, ayer le expresaba yo directamente a ella mi solidaridad. Y bueno, es lamentable que se sigan poniendo aquí posturas tan bajas como la que aquí se expresa. Lamentable que quienes traen una carrera que ha durado mucho, que han vivido a expensas del dinero público quieran venirnos a dar lecciones de moralidad, cuando se les ha dado la oportunidad de ocupar cargos a nivel nacional, a nivel Estatal, y han dejado mucho que desear. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Presidente. Yo creo que el tema de seguridad es un tema que está muy palpable a nivel nacional y en el Estado. Yo creo que es un tema que no lo estamos haciendo un "carnaval", es un tema que nos preocupa a todos. Desde que un gobernante rinde protesta en los tres órdenes de gobierno, jura y toma protesta de brindarle la seguridad al Estado, al país y al municipio que se gobierna. Yo creo que lo que estamos expresando aquí, lo que sucedió con la compañera Minerva Santos, es algo que le está sucediendo a muchos tabasqueños, y muchos



no ponen su denuncia. Pero no venimos a ese tema; lo que queremos pedirle al Gobernador del Estado, es por la seguridad de todos los tabasqueños y tabasqueñas que se encuentran en este Estado; para los que vienen invertir, porque vienen a generar empleos y a que crezca una economía. Es un tema preocupante, es un tema que a mucha gente no le gusta tocar, pero es un tema palpable, que se está viendo todos los días; no venimos en el otro afán, sino simplemente a decirle que lo que esté en manos de los diputados de este Congreso, para que las corporaciones policiacas, de impartición de justicia tengan más recursos económicos; para que tengan un mejor desempeño la policía, los judiciales, los ministerios públicos, los jueces; lo tenemos que hacer para que el día de mañana no rebase la delincuencia a los poderes que tiene el Estado y el país. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Vamos a pedirles a los compañeros diputados que son más altos que su servidora, cuando antecedan en el uso de la voz, que por favor bajen el micrófono, porque se les olvida. Bueno, con relación al tema de la inseguridad, que la compañera Minerva Santos de manera indirecta fue blanco, a través de su Secretario Particular, pues justamente hace 17 horas se dieron a conocer datos que son muy interesantes, pero que también son duros y reflejan la realidad del estado de Tabasco. El ENVIPE en 2019 estima que en Tabasco la inseguridad, el desempleo y la salud, son las principales preocupaciones de la población mayor de 18 años. Y de acuerdo a los datos de esta instancia oficial, ENVIPE, de enero a septiembre 2019, Tabasco registra la tasa más alta del país en robo con violencia. En promedio, cada 42 minutos se inicia una carpeta por este ilícito, solamente por este ilícito. Y tendríamos que desglosar, lo que tiene que ver sobre todo con un delito que está al alza en el Estado, que es el delito de homicidio doloso. Homicidio doloso junto con feminicidio, impactan muchísimo en estas estadísticas. Este es un tema toral, que no podemos dejar de atender y de denunciar. De hecho hoy mismo, los medios de comunicación daban cuenta de un niño, un menor de edad que fue alcanzado por una bala perdida; ahí está el caso, y en Macuspana, efectivamente, o la pareja que fue hallada muerta, asesinada, en la zona de La Chontalpa. Esas son las cosas que no quieren que se digan, que se politicen, pero hay algunas cuestiones y algunos asuntos, y sobre todo posturas personales que se llaman congruencias. En lo personal, yo no he



estado de saltimbanqui en ningún partido político. De ciudadana llegué a ocupar, y a fijar mi postura política, y decidí ser integrante y militante del Partido de la Revolución Democrática. Hay muchos que empezaron en unos partidos, perdieron diputaciones, ya estaban en el olvido, en el basurero de la historia política de sus municipios, pero los rescató San Andrés Manuel López Obrador.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias señor Presidente, amigos de los medios de comunicación y al público en general. No deja de ser lamentable, por supuesto, el tinte que de pronto le damos nosotros a las cosas. Respeto muchísimo lo que comentaba mi compañero y amigo Gerald Washington, y por supuesto le expresé también a mi compañera Minerva lo lamentable, el incidente que pasó; y bendito Dios pues está totalmente tranquila, lo que nos da entender que solamente la voluntad de Dios, es que al final de cuentas, nos tiene libres de muchas cosas. Me preocupa por supuesto el tinte, la ruta que a veces queremos darle, y quisiéramos relacionar las cosas en un solo sentido, porque tengo un audio ahí donde nuestra propia amiga, Minerva Santos, deslinda al gobierno de esta situación. No podemos relacionarlo porque no es un tema propio de los políticos. Estamos viendo la inseguridad en todo el país, vimos lo que pasó en el Estado de México, verdaderamente lamentable, con este muchachito que le disparó al Presidente Municipal y a su particular; y no es cosa propia del estado de Tabasco, aunque a nosotros verdaderamente lo que nos atañe, es el estado de Tabasco. Tampoco me parece adecuado, como también le expresé mis respetos en su momento a nuestra amiga Ingrid Rosas, referente a que también conozco por supuesto a su esposo; y no puedo omitir opinión alguna porque no conozco a detalle el asunto, pero no podemos relacionarlo, no podemos verlo, si ya estamos con esas vendettas, entonces maestro, estamos en un terrorismo total. Y yo creo que el estado de Tabasco está lejos de eso. Tenemos que confiar en nuestras autoridades, porque no es un tema nada más de nuestra amiga Minerva Santos, es correcto, es un tema de la sociedad, que nosotros antes de ser políticos somos parte de esta sociedad. Que nosotros mismo hemos descompuesto, compañeros. Si nosotros mismos tenemos que arreglar el problema. Lo que tenemos que hacer es darle confianza a la sociedad y darles confianza a nuestras autoridades. Yo confío en el cuerpo de seguridad que está trabajando, y vemos cómo reacciona la sociedad. Ya vimos lo que pasó el día de ayer,



antier, aquí rumbo a Playas del Rosario, en esa zona, porque agarraron a un muchacho maleante, y la sociedad se fue encima defendiendo a este muchacho. Entonces nosotros mismo tenemos que cooperar, y no incitemos, no insinuemos de esa manera que el gobierno está de alguna manera metido en estos asuntos, porque tenemos que darle seguridad a la sociedad y a nuestros gobernantes. Muchas gracias señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Presidente, con su venia. Hay realidades que son innegables; innegable es, que tenemos un problema de seguridad, como innegable es decir que es un problema que se viene arrastrando no solo en el tema de seguridad, no solo en el tema económico, pero creo y pongo a consideración de ustedes de manera respetuosa que es el momento de que avancemos, y en ese sentido y voy a referirme a mi compañero Gerald Washington, solidarizarme en su postura, tenemos que trabajar todos en unidad, tenemos que caminar hacia adelante, porque nuestro Estado requiere de la voluntad de todas y de todos; es saludable la oposición, es saludable que nosotros también tengamos en el campo de la propuesta la diversidad de las ideas, innegable es también que hay que ser respetuosos y que cuando de hablar se trata hay que tener la cola muy corta. Es innegable que ni yo me enojo porque me robaron una diputación, que bueno que otros lo recuerdan, pero innegable es también que este país está cambiando, a como innegable es también, y esa es la lápida que siempre van a cargar quienes han vivido por años, a costillas del pueblo ganando onerosos salarios. Muchas gracias Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Como lo comentaba la compañera Diputada Dolores Gutiérrez, en un momento que tuvimos un segundo de risa, yo creo que para quienes hoy no tienen a sus familiares por el problema de la inseguridad, no es que cambiemos las cosas o cerrar los ojos a la realidad, que no nos resuelve los problemas en Tabasco. Tenemos un grave problema de inseguridad, no lo comentamos nosotros los priístas, lo están comentando las estadísticas nacionales y estatales del grave problema de inseguridad y nosotros como diputados tenemos que afrontar lo que está pasando en el pueblo de Tabasco, y tenemos de alguna otra manera en este Congreso



del Estado, sin partidos políticos de lo que realmente como lo han dicho muchos compañeros, la Constitución Política del Estado de Tabasco nos obliga con el próximo presupuesto que viene y se presentará en el Congreso del Estado, que tengamos que darle el recurso que se necesite invertir en seguridad en la parte económica y no tocar el tema de salud y educación, pero es algo que realmente nos tiene que preocupar. El día de mañana no nos tengamos que lamentar en este Congreso del Estado que tengamos que dar un minuto de silencio por alguno de los compañeros diputados, no es gracia lo que nos está pasando en el Estado, y nosotros tenemos que ser responsables para apoyar al Presidente de la República y al Gobernador del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Presidente. Bueno, solamente quiero en estos momentos leer, digo es muy pequeño, no creo que se alcance a visualizar. A algunos compañeros se los mandaré más bien por mensaje. El día primero de enero del 2019, un periódico de circulación estatal publicaba este mensaje, publicaba impreso este mensaje. Qué dice este mensaje, aparece la foto del Gobernador Adán Augusto López Hernández. Nueva era 2019-2024. Adán Augusto López Hernández: "Asumo plenamente el compromiso de luchar en contra del flagelo de la inseguridad; nunca más viviremos con miedo." Llegamos al primer informe de gobierno, con este faltante. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso compañeros diputados y diputadas. Igual expresar mi solidaridad contigo Minerva, sabes que hay aprecio, hay admiración, lamentamos los hechos. Pero también quisiera hacer un comentario, coincidimos totalmente que la situación en Tabasco es muy complicada, la inseguridad que hay en nuestro Estado es alarmante, y creo que se le está quedando a deber a Tabasco sin duda. Pero yo quisiera también solidarizarme con mi compañera Dolores Gutiérrez, sin duda hay una violencia política hacia tu persona Lolita, y lo digo por lo siguiente: Pasamos a esta tribuna, creo que todos tenemos derecho a pasar, tenemos los mismos derechos los 35 diputados, y lo que menos se ve aquí es respeto, porque yo quiero creer de verdad, hoy lo declaraba la prensa, la prensa es testigo, de que lo que



le está pasando a algunos diputados no tiene que ver con la mala fe y con ninguna intención, así lo quiero creer, o por lo menos lo quiero seguir creyendo. Pero como creer al 100% si nos paramos aquí, donde Tabasco es testigo, y decimos y emitimos nuestra opinión, que va en contra, o no tenemos coincidencia con el gobierno o muchas veces, no tenemos coincidencia con algunos diputados, y lo primero que se hace es venir aquí a insultar y agredir de manera personal a los diputados, entonces como puedo creer yo que hay buena intención, si yo emito una opinión yo creo que debo ser respetada, porque aquí no venimos a decirle a los compañeros de manera personal lo que pensamos, creo yo, si estamos hablando de que hay respeto en Tabasco. Es cuanto compañeros.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Presidente. Primero que nada, para mi compañera Minerva Santos García, a nombre del Coordinador la bancada el PRD, el Diputado Agustín Silva Vidal, de la Vicecoordinadora y de todos sus integrantes, estamos contigo Minerva Santos García, cuenta con nosotros para lo que sea; pero también como Presidenta de la Comisión Inspector, Segunda, también a nombre de Alma, Braulio, Julia, Odette, Concepción y de una servidora, estamos contigo igual, y sabes que somos un equipo y te apoyaremos en lo que sea necesario; esperamos que pronto se resuelva este problema para "Coqui", como le decimos cariñosamente a tu secretario, pues lo conozco desde que es un bebe, mi cariño para siempre. Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeras diputadas y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general. En primer lugar, quiero reconocer y agradecer el trabajo realizado de mis compañeros diputados, que integran la Comisión Ordinaria de Salud; el análisis, estudio y acuerdo que hoy se pone a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, es el reflejo del compromiso de quienes integramos este Poder Legislativo, en realizar acciones dentro del marco de nuestra competencia para garantizar que las tabasqueñas y los tabasqueños cuenten con los insumos necesarios para gozar del máximo grado de salud, como uno de los derechos fundamentales de todo ser humano. La Comisión Ordinaria de Salud, hoy se encuentra trabajando, mi amigo Manuel Antonio Gordillo Bonfil, gracias por todo tu apoyo. Para el PRD las coincidencias del pueblo de Tabasco, en especial con sus niñas, niños y adolescentes, siempre serán una prioridad en el quehacer del Poder Legislativo. Ejemplo



de ello, es el impulso de las iniciativas que suscribimos por lo que se propone en primera, la reforma y la adición de diversas disposiciones de la Ley de Salud, para armonizar nuestra legislación sobre la salud mental, y poder proporcionar un marco legal para abordar asuntos claves, como la integración en la comunidad de personas con trastornos mentales. La prestación de una atención de calidad, la accesibilidad a cuidados determinados para salvaguardar el derecho humano de la salud mental y la prevención de trastorno mentales. Así mismo reconocemos las premisas internacionales que establecen que el derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente, que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure así la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Por eso, la promoción, difusión y divulgación de los temas relacionados con la prevención del VIH/SIDA, ha sido una labor permanente en mi ejercicio como diputada local, desde la legislatura pasada. El propósito de la comisión de emitir este acuerdo a favor de las personas con VIH/SIDA, para que se les amplíe el horario de atención, asimismo para que se implementen intensivas campañas de prevención, detección y atención del VIH/SIDA es precisamente coadyuvar en la disminución de las estadísticas que arrojan alarmantes casos de detección de SIDA y VIH, en niñas, niños y adolescentes en nuestra Entidad. Con el presente Punto de Acuerdo, se busca fortalecer las intensivas campañas de prevención, detección y atención de estas enfermedades, y las ventajas que ofrece practicarse la prueba rápida. Quiero agradecer a la Diputada Beatriz Milland Pérez, el respaldo para traer las pruebas por primera vez aquí al Congreso del Estado; para que en caso de salir positiva, se le pueda brindar la información, asesoría o la prestación de servicios de salud y tratamientos que les ayuden a conocer la evolución de las enfermedades; así como a tomar precauciones para no infectarse o infectar a otras personas. De ahí la necesidad y motivo del exhorto, a las autoridades en la materia, para la ampliación del horario de atención del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASIT) del Municipio de Centro, ampliando éste después de las tres de la tarde, durante los 365 días del año, dada la importancia de detectar y atender dicha enfermedad. Siempre en beneficio de los grupos más necesitados y atendiendo a las demandas del pueblo de Tabasco. "Democracia ya, patria para Todos". Diputada Patricia Hernández Calderón, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Presidente.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló: Nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva. Felicito a todos mis compañeros diputados, que hoy dieron su respaldo a los trabajos que realizamos, los integrantes de la Comisión de Salud. Porque es un trabajo que hemos realizado directamente con los usuarios que hoy nos acompañan aquí, con la gente de los CAPACITS, y sobre todo agradecer la disposición de la Secretaria de Salud, de la Doctora Roldán, que incluso hemos trabajado en días sábados, con ellos ahí en la Secretaría de Salud. Muchas gracias compañeros, por ese apoyo a las personas que necesitan de este respaldo médico, y de esta ampliación de horarios. De la misma forma, el día de ayer lo hice a través de mis redes, y bueno, como Diputado Independiente yo igual me solidarizo con la compañera Minerva, por la situación que está viviendo y espero que pronto tenga a su total satisfacción el esclarecimiento de los hechos. Como diputados estamos imposibilitados a que se finquen responsabilidades a exfuncionarios públicos de las administraciones estatales y municipales, en razón de la reforma realizada a la Ley Superior de Fiscalización, desde el año 2013. Sin embargo, quiero precisar que de las pasadas cuentas públicas es acertivo que ya creamos el precedente de que, con 8 millones de pesos en adelante, podemos reprobar cuentas públicas, en materia de obras públicas. Y que con 56 millones de pesos en temas financieros para la cuenta del Ejecutivo Estatal, pues no hay límites, donde establecer en qué punto se reprobaría una cuenta pública. Hacia dónde me dirijo: Quiero reflexionar, que pasó justo después de la sesión del 13 de diciembre del 2018 cuando se reprobaron las cuentas públicas de Cárdenas, Centla, Macuspana, Nacajuca, Paraíso y Teapa. Que pasó justo después de esa epopeyica sesión, cuando nuestra gente sufría en los hospitales por falta de medicamentos, cuántas mujeres, niñas, niños, adultos mayores murieron por falta de tratamientos, cuántos tabasqueños perdieron sus tratamientos de cáncer y empeoraron su salud. Que pasó justo después de esa epopeyica sesión del 13 de diciembre del 2018, cuando maestros, burócratas, adultos mayores pensionados, miles de tabasqueños tomaron las calles para pelear sus aguinaldos, ya que pues incluso era fin de sexenio, creo que en ese momento todavía hasta alcanzaban el quinquenio. Qué pasó con sus deudas, con sus esperanzas de todo trabajador que sabe que diciembre es el mes para saldar deudas, que diciembre es el mes para darles gracias a Dios por tener trabajo. Y que nadie se ofenda con la relatoría que estoy haciendo porque primero que



nada, pues todo esto ya pasó, en segundo pues las cuentas públicas que fueron aprobadas o reprobadas ya pasaron, y en tercer lugar, aún no gobernaba la Cuarta Transformación. A un año de esos lamentables sucesos, hoy lo digo con mucha pena y vergüenza; ¡no pasó nada! Efectivamente, estamos combatiendo la corrupción, pero creo que le hemos dado alas a la impunidad. En lo particular es lo que quisiera saber en este momento y si alguna compañera diputada o diputado quisiera por rectificación de hechos subir a ilústreme después de mi participación, qué es lo que pasó en relación a lo que digo, yo le agradecería mucho. Debemos reflexionar en dónde hay un documento, que se nos haya entregado en forma oficial, qué pasó justo después de esa epopeyica sesión con las cuentas públicas citadas. Porque llama mi atención, que con fecha del 28 de octubre del 2019 a las 11:40 a.m., se recibió en mi cubículo las cédulas de solventación del municipio de Huimanguillo 2018, y el día 29 de octubre las cédulas de solventación del municipio de Teapa 2018; y ambas presentan cédulas intermedias del mes de marzo donde están solventando estos períodos y su conclusión. Así que aprovecho este momento para dar acuse de recibido. De conformidad con el artículo 36 fracción 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el cual establece que es facultad del Congreso revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, de los municipios y de los demás entes fiscalizables, pero oigan bien, con base a los reportes técnicos y financieros y los demás soportes documentales suficientes que en términos de Ley presente del Órgano Superior de Fiscalización del Estado. O sea, más claro que nada, la misma Constitución del Estado nos dice; que el dictamen que presente el Órgano Superior de Fiscalización, es al que tiene derecho el Diputado para votar en contra o a favor. Y esa es la realidad legal y contundente. Desde 2003 que se expidió la Ley Superior de Fiscalización, el Poder Legislativo está limitado para poder realizar una tarea más allá, que solo levantar la mano. Anoche revisé las cédulas de estos municipios. Y que me encuentro en esta documentación; que la documentación de solventación fueron entregadas a las contralorías municipales en marzo del 2019, y bueno se desconoce con qué fecha fueron entregadas al Órgano Superior de Fiscalización o a lo mejor nunca fueron entregadas por parte de las contralorías municipales al Órgano Superior de Fiscalización. Pero qué derivo de mi revisión, el OSFE lleva las solventaciones a su ritmo y en forma parcial. Y peor aún, hay solventaciones que ni el OSFE las tenía, pues uno de los entes municipales específicamente el municipio de Teapa tuvo que entregarlas hasta con notario público en la Contraloría Municipal.



Es más el municipio de Teapa revisando las cédulas de comprobación aprecie que hizo hasta uso de las adefas para pagar. Las adefas son los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, es decir es un recurso fiscal anterior, que puede ser utilizado en los meses de: octubre, noviembre y diciembre, ya que los períodos fiscales vencen los 31 de diciembre, aprobado en las leyes de ingresos y de egresos, aquí mismo en el Congreso del Estado, por nosotros los diputados y después aprobado en los cabildos. Encuentro que el municipio de Teapa pagó un adeudo de 5 millones de luz, pero dice que dejó 7 millones en efectivo a su entrega y usó sus adefas para solventar el tema financiero. Es decir, en realidad dejó solo 2 millones de pesos en efectivo a la administración entrante. En obra pública hay un pozo muy famoso El Pozo de San Isidro, en la cédula de solventación ese pozo fue licitado por la administración 2013-2016, cuando era Presidente Municipal la exalcaldesa Elda Llergo Asmitia, que pues desde aquí le mando un saludo a mi amiga Elda. En el drenaje de la colonia Villaverde la obra de drenaje está concluida lo que no funciona es el cárcamo, dice la cédula de solventación, no lo dice el Diputado Independiente, ni lo estamos inventando, o sea hasta que no sirva el cárcamo no se sabrá si sirve o no sirve el drenaje. En suma: Actualmente hay seis alcaldes que se encuentran solventando información requerida en las contralorías municipales. Pero fíjense nada más amigos de los medios de comunicación, yo di acuse ahorita en la tribuna del Congreso del Estado de dos municipios porque la Constitución me faculta por ser miembro del Congreso, y sobre todo sustantivamente pues solo hay diputados. Si tuviéramos que enfrentar una demanda, y por ahí algún abogado le diera el criterio para presentarla en razón de género, pues nada más los hombres seríamos los que nos viéramos afectados en ese sentido. Las compañeras diputadas pues quedarían libres de toda esta situación. Por eso es que presentamos esta iniciativa anteriormente, pues para que todos por parejo, seamos responsables de lo que aquí se vota. Pues bueno, aquí está el documento que dice que los municipios de mi comisión inspectora pues tienen el día de hoy hasta el cuatro de noviembre, lo firma el magistrado del Órgano de Fiscalización, y aquí mismo nos dice; que una vez que lo presenten el día de hoy o el día cuatro, tienen 120 días para seguir solventando. O sea, podemos aprobar o desaprobar las cuentas públicas; no pasa nada. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald



Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Compañeros, con su permiso Diputado Presidente. Como lo indica aquí el compañero Diputado José Manuel Sepúlveda, prácticamente nos estamos adelantando a lo que el pueblo de Tabasco dice; que aquí se va a reprobar la cuenta pública de Arturo Núñez, como lo comentaba, pero que absolutamente no va a pasar nada. Es nada más para acompañar lo que comentó aquí el compañero Diputado. Es cuanto, gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes compañeros y compañeras diputadas, ciudadanos que nos acompañan, amigas y amigos todos. Con su permiso señor Presidente y a todos los integrantes de la Mesa Directiva. Todo el trabajo es trabajo, y por supuesto es trabajo en equipo, algunas veces eres la estrella y otras ayudas a la estrella. Lo importante es encontrar las maneras más eficientes y efectivas de avanzar juntos; en este sentido, quiero agradecer a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud de este Congreso, por apoyar tres dictámenes importantes en materia de salud. Sin temor a equivocarme es un trabajo que de manera coordinada con las instituciones serán de beneficio para todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro querido Tabasco. Con los dictámenes que se aprobaron el día de hoy, damos una muestra de que se puede avanzar sin dificultad, cuando el compromiso es con los que representamos aquí en este Congreso, las tabasqueñas y tabasqueños; el exhorto a los 17 presidentes municipales del Estado de Tabasco, para que en coordinación con la Secretaría de Salud del gobierno del Estado, intensifiquen acciones de descacharrización, recolección y eliminación de llanta y recipientes en desuso, para prevenir las enfermedades que estos ocasionan. Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de salud mental y de interés superior de la niñez. El exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno del Estado, para que en uso de sus atribuciones realice las acciones necesarias para la ampliación del horario de los centros especializados de atención para personas con VIH/SIDA. Así como a los titulares de la Secretaría de Salud y de Educación del Gobierno del Estado y al titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que en el uso de sus atribuciones y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen una intensiva campaña de prevención, detección y atención del VIH/SIDA. Es un trabajo coordinado, primero por los diputados y diputadas que las presentaron; segundo, por



la Comisión Ordinaria de Salud que realizó el estudio correspondiente a las mismas; y, tercero, por quienes hoy están presentes e integramos la LXIII Legislatura para aprobarla. Muchas gracias, el pueblo de Tabasco se los agradecerá por siempre. Buenas tardes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes a todos. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras diputadas y diputados, público que nos acompaña. En principio quisiera solidarizarme con nuestra compañera Minerva Santos, a quien conozco desde hace años, amiga, que todo se resuelva por el bien de Tabasco. Quisiera también sumarme al agradecimiento de mis compañeros de la Comisión de Salud, porque esto da confianza en que las cosas van a seguir caminando. Yo quiero agradecerle a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política por el apoyo para que todos estos dictámenes salieran, de los cuales dos corresponden a la fracción Parlamentaria del PRD, muchas gracias por habernos escuchado y ojalá y todo se siga haciendo por Tabasco. Así como hacemos esto, deberíamos también hacerlo por la seguridad, ustedes saben de dónde viene la inseguridad, es muy fácil, no se necesita ni ser diputado, lo saben todos los ciudadanos, es por la gran descomposición social que ha existido en nuestro país durante mucho tiempo. Eso lo sabemos todos, la desintegración familiar, la gran desigualdad social que existe y que desafortunadamente ningún gobierno le ha metido mano, esa es la realidad, tenemos que ir para adelante y para eso necesitamos tiempo, y vamos hacerlo también nosotros los diputados cumpliendo con nuestra responsabilidad, es un asunto que no se puede resolver en un año o dos, es un problema que va a llevar años resolverlo, tenemos que estar consientes. Eso lo vivimos todos, en lo personal lo he vivido, lo he sentido también como ciudadano y como ciudadano les estoy hablando, no es un problema que se resuelva de la noche a la mañana y para eso debemos contribuir todos. Creo que el estar aquí en la Cámara de Diputados como representantes populares nos obliga a nosotros a cumplirle a la gran demanda social de todos los ciudadanos, que es precisamente la seguridad, pero lo tenemos que hacer construyendo, no destruyendo ni a nuestro país, ni a nuestro querido Tabasco. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino



León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes, Honorable Congreso, quiero agradecerles que estén presentes aquí el día de hoy. Antes que nada subí brevemente para hacer una petición al Secretario de Seguridad Pública; así como también al Delegado de la Policía Federal, para que por favor vean la posibilidad de mover el retén que está en la medianía de Cárdenas y Huimanguillo, porque nos afecta a muchas personas que trabajamos y vivimos tanto en Cárdenas como en Huimanguillo, hay accidentes, es una zona peligrosa. Por la integridad de todos los cardenenses y huimanguillenses, es una petición que yo les hago muy respetuosamente. Por otra parte señores, quiero comentarles a todos ustedes, que definitivamente Tabasco es un lugar muy pequeño, grandioso y muy privilegiado, aquí en esta Cámara señores, nos conocemos todos, de que pie cojeamos, quiero mencionarles a ustedes que a mi primo Gerald Washington; hace muchísimo tiempo tuve un accidente en el que casi pierdo la vida, y gracias a él, él me levanto de esa situación en la que yo estaba; y tengo la fortuna de estar aquí con todos ustedes. Así también resulta que nuestro Presidente es sobrino mío, todos nos conocemos, la verdad es que el que no es tío es primo y el que no, abuelo. Entonces señores quiero comentarles a todos ustedes que definitivamente vamos a ponerle un freno a las críticas, vamos a construir Tabasco; hay un problema que tenemos de facto, de raíz todos los mexicanos, porque estamos totalmente desorientados, porque no sabemos ni de dónde venimos ni a dónde vamos, con todo este contubernio que tuvimos desde la "Conquista", que nos hace sentir a toda nuestra América Latina desconcertada. Señores vamos a encontrarnos con nuestra realidad, somos el último continente, somos una nación fraternal, y antes de cualquier partido todos somos mexicanos, todos somos orgullosamente tabasqueños. Yo los invito a todos ustedes a comenzar a construir este nuevo amanecer, hay cosas que no podemos olvidar; ni daños colaterales que han afectado totalmente nuestra historia. Y no les pido que olviden, sino les pido a todos ustedes que nos levantemos de los escombros en los que hoy estamos y caminemos con vista hacia un futuro, hacia una nueva generación, hacia la reconstrucción de un nuevo México que por fin llegó. Señoras y señores, muchas gracias y vamos a caminar para adelante. Dios los bendiga. Es todo por el cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado



Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 5 de noviembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.



DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 142
Fecha: 26/noviembre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:08 Horas
Instalación: 10:13 Horas
Clausura: 12:32 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 26/noviembre/2019, 14:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con ocho minutos, del día veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión, de la Diputada Odette Carolina Lastra García, y de los diputados Ricardo Fitz Mendoza y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con trece minutos, del día veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 21 de noviembre de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 21 de noviembre de 2019. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Toma de protesta a la C. Gloria García del Rivero, como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. VIII. Comparecencia ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, de la Titular de la Secretaría de Salud de la administración pública del Estado, en relación con la glosa del Primer Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal. VIII.I Toma de protesta de decir verdad a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud. VIII.II Exposición de la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, sobre el estado que guarda su respectivo ramo de la administración pública estatal. VIII.III. Sesión de preguntas y respuestas. IX. Receso. X. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. X.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, por el que se expide la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco. X.II



Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la dependencia competente enajene a título gratuito a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, una fracción de un predio propiedad del gobierno del Estado, ubicado en la carretera federal número 195, tramo Pichucalco-Teapa. XI. Asuntos Generales. XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con dieciséis minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las diez horas con dieciséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias del 21 de noviembre de 2019; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso,



propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias del 21 de noviembre de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de noviembre de 2019, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz



Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de noviembre de 2019, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las dos sesiones públicas ordinarias del 21 de noviembre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Ciudadano Jesús Manuel de la Cruz Hernández, Segundo Regidor y Síndico de Ingresos, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, mediante el cual, en alcance a los oficios PMN/29/2019 y PMN/210/2019, remite solicitud de autorización a este Honorable Congreso del Estado, para la contratación de un empréstito hasta por la cantidad de 50 millones de pesos, lo anterior, para dar cumplimiento a los requerimientos hechos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y diversos juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco. 2.- Copia de un



oficio firmado por la Segunda Visitadora General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante el cual comunica que el mencionado organismo autónomo, emitió un acuerdo de archivo por falta de interés del peticionario en la continuación del procedimiento, relacionado con la petición número 1034/2017, promovida por el Ciudadano Antonio Alejandro Flores Ortiz. 3.- Circular firmada por el Licenciado José Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual informa que en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2019, fue nombrado para ocupar dicho cargo. 4.- Oficio firmado por la Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva, que preside los trabajos legislativos del mes de noviembre. 5.- Oficio firmado por el Diputado Erick Gustavo Miranda García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a las diferentes instancias federales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones constitucionales, a fortalecer las estrategias, programas y acciones institucionales, tendientes a propiciar el ingreso de ciudadanos extranjeros, a las regiones fronterizas del país. 6.- Escrito firmado por integrantes de la Asociación Civil "Soy La Venta", mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, se realicen los trámites correspondientes y se impulsen las medidas necesarias para que se realice una consulta popular, con el objetivo de integrar como nuevo Municipio a la Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco. 7.- Copia de un escrito dirigido a la Ingeniera Tomiris Domínguez Pérez, Presidenta Municipal de Tacotalpa, Tabasco, firmado por representantes ejidales del Ejido Puxcatán, del citado Municipio, por medio del cual le solicitan información relacionada con la apertura de un depósito con venta de cerveza.

Siendo las diez horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Cristina Guzmán Fuentes.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La solicitud remitida por el Segundo Regidor y Síndico de Ingresos, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. La copia



del oficio firmado por la Segunda Visitadora General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, para los efectos legales respectivos. Respecto a la circular y oficios remitidos por los honorables congresos de los estados de Hidalgo, Tamaulipas y Quintana Roo, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito firmado por integrantes de la Asociación Civil "Soy La Venta", se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los promoventes el trámite dado al mismo. La copia del escrito dirigido a la Presidenta Municipal de Tacotalpa, Tabasco, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Siendo las diez horas con veintisiete minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la toma de protesta a la Ciudadana Gloria García del Rivero, como integrante del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal Anticorrupción; nombramiento que fue comunicado a este H. Congreso mediante oficio signado por los integrantes de la Comisión de Selección para la integración del citado Comité, de fecha 14 de noviembre del presente año. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Ciudadana Gloria García del Rivero, delante del atril que se ubicaba frente al Presídium, pidiendo a los presentes ponerse de pie.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Ciudadana Gloria García del Rivero, "¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal Anticorrupción, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?" Respondiendo la Ciudadana Gloria García del Rivero: Sí, protesto. Manifestando del Diputado Presidente: Si no lo hiciere así, que la Nación o el Estado se lo demande.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Ciudadana Gloria García del Rivero, en su salida del Salón de Sesiones.



Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era el relativo a la comparecencia ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, de la Titular de la Secretaría de Salud de la administración pública del Estado, en relación con la glosa del Primer Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal. Misma que se llevaría a cabo conforme al cuarto párrafo, del Artículo Primero, del Acuerdo Parlamentario aprobado por esta Cámara, para el desarrollo de las comparecencias ante el Pleno de la Legislatura; solicitando a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura al párrafo cuarto del Acuerdo Parlamentario citado. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, dio lectura al cuarto párrafo, del Artículo Primero, del Acuerdo Parlamentario referido, en los términos siguientes: Cuarto párrafo, del Artículo Primero, del Acuerdo Parlamentario aprobado para el desarrollo de las comparecencias: Las comparecencias ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, de los servidores públicos señalados en el presente Acuerdo, se ajustarán al siguiente procedimiento: I.- El servidor público compareciente, tendrá hasta 20 minutos para realizar una exposición en la que dará cuenta del estado que guarda su respectivo ramo de la administración pública estatal. II.- Concluida su intervención, se procederá a una sesión de preguntas y respuestas, donde las ciudadanas y ciudadanos diputados registrados para intervenir, tendrán hasta 2 minutos para formular una pregunta al servidor público compareciente, quien contará con 2 minutos para dar respuesta a la misma. III.- Las ciudadanas y ciudadanos diputados que formulen preguntas, una vez respondidas, tendrán hasta 2 minutos para formular una réplica al servidor público compareciente, quien tendrá a su vez hasta 2 minutos para formular una contrarréplica. IV.- Para el desarrollo de cada comparecencia, se acuerda la siguiente distribución en las intervenciones: 1.- Fracción parlamentaria de MORENA: 4. 2.- Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática: 2. 3.- Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional: 2. 4.- Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México: 1. 5.- Diputado Independiente: 1. V.- Las intervenciones de los integrantes de la Legislatura, se harán de forma intercalada entre las diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias, de acuerdo a los siguientes bloques: Bloque 1: MORENA, PRD y PRI. Bloque 2: PVEM, Independiente y MORENA. Bloque 3: PRD y MORENA. Y Bloque 4: PRI y MORENA. Las preguntas serán formuladas por las diputadas o diputados de las fracciones parlamentarias que para tal efecto sean designados por sus



Coordinadores y en lo aplicable, por el Diputado Independiente. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, al interior de este Salón de Sesiones, frente al atril, para que de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo, del Artículo 54 Bis de la Constitución Política local, procediera a tomarle la protesta de decir verdad. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó lo siguiente: Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, ¿Protesta usted decir verdad sobre la información que exponga a este Congreso, del estado que guarda su respectivo ramo de la administración pública estatal, y respecto a las preguntas que le formulen las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura? A lo que la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, respondió: Sí, protesto. Manifestando el Diputado Presidente: Si así no lo hiciera, que el Estado se lo demande.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, a la tribuna del Salón de Sesiones, para dar inicio a su comparecencia ante esta representación popular, misma que derivaba del mandato constitucional previsto en el cuarto párrafo, del Artículo 54 bis de la Constitución Política local.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 20 minutos, a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, quien en uso de la voz expresó: Buenos días a todos. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva, diputadas y diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Distinguidos invitados y asistentes. Comparezco ante este Pleno, para dar cumplimiento a lo que ordena la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Acuerdo aprobado para la Glosa del Primer Informe de Gobierno y también para dar cumplimiento a la indicación del Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, de rendir cuentas con absoluta transparencia y a efecto de informar el estado que guarda la dependencia a mi cargo. La



salud es un elemento fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad, es además un derecho individual y colectivo, que para materializarse requiere de un compromiso compartido de todos. Hoy el panorama que enfrentamos es complejo, polarizado, con una transformación epidemiológica de costoso abordaje para cualquier sociedad o gobierno. Con una morbilidad en donde coinciden enfermedades infecciosas con enfermedades crónicas y con una mortalidad dominada por padecimientos como la diabetes, las lesiones, el VIH/Sida y las neoplasias. Los factores determinantes de la salud que hoy enfrentamos, tales como el envejecimiento de la población, derivado de una mayor expectativa de vida; contribuye a la prevalencia de las enfermedades crónicas, que son la mayor carga de enfermedad en el país y en el estado y en el mundo. Otro factor es el drástico cambio en nuestros estilos de vida, que ocasiona que hoy, se muera más fácilmente por obesidad que por desnutrición; ante el dominio de la mala alimentación y el sedentarismo. Esta es la dimensión que como sociedad debemos tener de la salud, si deseamos transitar hacia un sistema integral para su atención. Señoras y Señores diputados. La Secretaría de Salud del Estado de Tabasco tiene bajo su responsabilidad atender cotidianamente a más de 1,948 personas, que representan el 72.8% de la población total del Estado. El 86.8% de la infraestructura de la que dispone el sector salud completo, le pertenece a la Secretaría. Con esta infraestructura y a pesar de las condiciones en la que la recibimos, cada mes en promedio hospitalizamos a 7 mil 510 pacientes, otorgamos diariamente 6 mil 761 consultas, atendemos 81 eventos obstétricos, realizamos 250 procedimientos quirúrgicos y 522 personas son atendidas en nuestros servicios de urgencias; la gran mayoría de ellos libres de eventos adversos. Al corte del 31 de octubre de este año, el presupuesto total autorizado fue de 8 mil 172 millones 805 mil 039 pesos; de este el 73.2%, se destina al pago de servicios personales; el 25.2% se destina para el gasto de operación; en donde se incluyen medicamentos, material de curaciones y servicios y el 1.6% corresponde al denominado gasto de inversión para los servicios de salud. De estos recursos el 47.7% los aporta el Estado y el 52.3% la Federación. Desde el inicio del año se puso en marcha un programa emergente para la recuperación de la institución, que en su primera fase considero a los hospitales de especialidad de la ciudad de Villahermosa, en donde se concentra la atención de los pacientes de mayor complejidad, a fin de poder normalizar en el menor tiempo posible su funcionamiento. Así destaco lo más relevante: El Hospital de la Mujer: con 11 años de operación, con un total de 159



camas hospitalarias y con 935 profesionales, avanzó desarrollando importantes acciones de mantenimiento entre las que destacan; la solución de un problema añejo en el suministro del agua potable, que hoy garantiza el abasto de este vital elemento. La puesta en marcha de equipos biomédicos y mecánicos descompuestos, la rehabilitación y actualización del quirófano de mínima invasión, la adquisición de equipo médico indispensable para su operación. Se mejoró el abasto de los medicamentos pasando del 40% en diciembre de 2018 a un 90% al corte de esta información. El Hospital del Niño con 37 años de operación, con un total de 207 camas hospitalarias y 1,233 trabajadores; en donde se pusieron en marcha 92 equipos descompuestos, entre ellos ventiladores volumétricos, monitores, la caldera, los equipos de aire acondicionado entre otros. El abasto de medicamentos pasó del 30% en diciembre del año pasado al 76% al corte. Fortalecimos con especialistas los servicios de dermatología, neumología, neurología, ortopedia y la terapia intensiva. A pesar del desabasto nacional de algunos medicamentos oncológicos, hoy garantizamos lo indispensable para el manejo de estos pacientes. Aprovecho esta tribuna para agradecer al DIF Tabasco, a Tabasqueña de Hemofilia por su apoyo en el manejo de 128 niños con este padecimiento; y a organizaciones como los Ángeles del Mago Chong Tall, como la Fundación “En Compañía” y a muchas otras personas físicas y morales por su invaluable apoyo en el bienestar de los niños y familiares. El Hospital Gustavo A. Rovirosa Pérez: con 39 años de operación, es un referente de la atención del trauma en el sureste del país. Recuperamos la operación de sus 208 camas hospitalarias, pusimos en marcha más de 50 equipos biomédicos que se encontraron descompuestos –como el tomógrafo-, se dio mantenimiento a la caldera y la planta de emergencia. Se impermeabilizó completamente, estamos rehabilitando los quirófanos, se dio mantenimiento a las instalaciones de gases medicinales y al aire acondicionado. Fortalecimos su operación con 48 recursos humanos más, fundamentalmente médicos especialistas y enfermeras. El abasto de medicamentos pasó del 10% en diciembre de 2018 al 78% al cierre de este informe. Más allá del número de servicios que se otorgan, hemos logrado reiniciar procedimientos de alta complejidad que se habían suspendido, destaco los reimplantes de miembros amputados, el trasplante renal, el tratamiento de la retinopatía del prematuro y los procedimientos de radiointervencionismo. Hoy funcionan regularmente los servicios de osteosíntesis y hemodiálisis. Realizamos también Campañas intensivas de Cirugía laparoscópica, de labio y paladar hendido, de cataratas y para la colocación de prótesis de rodilla y cadera. El Hospital



Juan Graham Casasús: con 14 años en operación, para la atención de las enfermedades crónicas degenerativas. Con un total de 206 camas hospitalarias y más de 1,500 trabajadores. Avanzó en la reparación de equipos biomédicos, como ventiladores volumétricos, rayos X, equipo de litotricia, el acelerador lineal y los 2 tomógrafos; se dio mantenimiento a calderas, al equipo de bombeo de pozo profundo, a la planta de tratamiento de agua, a equipos de aire acondicionado. Se impermeabilizó integralmente. Destaco la rehabilitación y equipamiento del módulo 2 con 24 camas hospitalarias que incremento la capacidad instalada y desahoga los servicios de urgencias. Equipamos la terapia intermedia, mejorando la atención del paciente crítico. El abasto de medicamentos mejoro del 35% en diciembre del año pasado al 82% al cierre de la información. Se restablecieron los servicios de hemodiálisis, radio y quimioterapia, retomamos el programa de cirugía cardiovascular, los trasplantes de córnea y realizamos una campaña de cirugía urológica. El Hospital de Salud Mental: Con 37 años de historia, quizá el más estigmatizado, el que cuenta con menos recursos y en donde desafortunadamente permanecen pacientes que en muchos de los casos son prácticamente abandonados por sus familiares. La mejora que hemos podido realizar ha sido en dotarlos de algunos equipos básicos, ropería, medicamentos y fortalecimos sus procesos de atención, pero sin lugar a dudas no ha sido suficiente y requerimos de hacer todo un esfuerzo adicional por mejorar sus condiciones. Señoras y señores diputados, el desafío que tenemos con nuestros hospitales es de grandes dimensiones. No es necesario crecer se trata de mejorar. Estamos gestionando en la Federación la sustitución del Hospital Gustavo A Rovirosa Pérez y del Hospital de Salud Mental. Debemos además poner en marcha el tercer piso del Hospital de la Mujer cerrado desde su inauguración y debemos aperturar dos módulos de hospitalización en el Hospital Juan Graham Casasús. Es necesario también sustituir los Hospitales Generales de Cárdenas, Teapa y Macuspana, y el Hospital Comunitario de Jalpa de Méndez. Así como el fortalecimiento del Hospital General de Comalcalco. Pero lo fundamental, es mejorar el presupuesto de operación y mantenimiento de toda la red de hospitales y continuar con la gestión para la sustitución del equipo biomédico y mecánico que ha cumplido su vida útil. El Sistema Estatal de Urgencias Médicas, se fortaleció a través del Programa de Apoyo a la Comunidad y al Medio Ambiente (PACMA) de PEMEX con la donación de 10 Ambulancias de Urgencias Avanzadas totalmente equipadas; que permitió atender 1 mil 571 solicitudes de traslado en un tiempo menor a 25 minutos por paciente. En cuanto al Primer Nivel de Atención es necesario



informar, que al inicio de la actual administración, hacían falta 140 médicos en estas unidades. Como resultado del esfuerzo conjunto entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, se dispone hoy de una mejor cobertura (personal base, confianza, eventual o en servicio social); Y de los 509 centros de salud que existen en el estado, solo en cuatro carecemos de cuando menos un médico en el turno ordinario. En cuanto a la Formación de Recursos Humanos y Capacitación en Salud les informo que este año realizan su internado rotatorio de pregrado un total de 196 médicos; 1,588 su servicio social, y efectúan sus prácticas 3 mil 400 profesionales de áreas afines a la salud. La mayoría de ellos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. En la formación de médicos especialistas, tenemos 215 médicos residentes en 11 especialidades y 19 a través de la modalidad de Profesionalización cursan la especialidad de Medicina de Urgencias. En cuanto a la acreditación de la calidad de los servicios de salud que realiza el nivel federal, les informo que al inicio de esta administración solo el 53.3% de las unidades médicas se encontraban acreditadas. El reto es que a lo largo de estos 6 años se acrediten las 269 unidades restantes. Tan solo este año se han incluido 123 ya han sido acreditadas lo que representa casi la mitad de la meta del sexenio. Como ustedes saben el dengue es un padecimiento viral transmitido por un mosquito que usualmente se encontraba en las regiones tropicales y que actualmente se encuentra prácticamente en todo el mundo. En México hasta la semana hasta la primera semana de noviembre se han registrado 30,609 casos nuevos confirmados, de los cuales 641 han ocurrido en nuestro estado y representan el 2.09% del total de casos del país, ocupando por esto el 12 lugar nacional. Es importante señalar que al inicio de 2019 el estado se ubicaba en segundo lugar. Se han desarrollado muchas acciones para su control, destaco las dos nebulizaciones aéreas estamos concluyendo los últimos ciclos, que abarcaron a los municipios con mayor incidencia. Los recursos utilizados provienen del Gobierno del Estado en un 69.5% y del Gobierno Federal en un 30.5%; este año los ayuntamientos adquirieron máquinas pesadas para nebulizar con una inversión de 2.4 millones de pesos. El desafío que tenemos es poder convencer a todos los sectores y a la sociedad para que abordemos multisectorialmente los factores determinantes de esta enfermedad: El control de la basura, los cacharros, los criaderos de mosquitos –dentro y fuera de las casas o en espacios públicos como los panteones-; el control y eliminación de las llantas usadas, entre otros. “Sin larvas no hay mosquito y sin mosquitos no hay dengue”. México cuenta con un esquema de vacunación amplio y gratuito, uno de los mejores del



continente americano. Para alcanzar y mantener coberturas de vacunación al 95% por biológico, a través de programa de vacunación y las jornadas intensivas, aplicamos 738 mil 440 dosis de vacunas. En este esfuerzo participaron todas las instituciones del sector. Existen algunos biológicos con problemas de suministro nacional, especialmente la BCG que previene la tuberculosis, Melia y la tuberculosis meningea y vacuna DPT-difteria, tosferina y tétanos, debido a que el proveedor se encuentra inhabilitado, situación que ya es atendida por la Federación. En México se registraron 5 casos de sarampión importados en 2018 y este año se han registrado 20 casos también importados o asociados. Tres de estos casos se registraron en nuestro Estado, 2 asociados a un caso importado de un menor de tres años, que acudió a un evento religioso en la ciudad de Miami, Florida. Se implementaron las medidas sanitarias necesarias, que incluyeron el monitoreo de 359 personas relacionadas con este evento epidemiológico. La cobertura de vacunación ha sido fundamental para no ampliar las cadenas de trasmisión. El VIH/Sida continúa siendo uno de los mayores problemas de salud pública mundial. En 2018 la OMS señalaba que 37.9 millones de personas vivían con el VIH en todo el mundo y de estos solo 23.3 millones de personas tenían acceso a medicamentos antirretrovirales. En nuestro estado en 2018 se registraron 166 nuevos casos de sida, este año se han registrado 74, ocupando el lugar número 19 a nivel nacional y se encuentran en control 4,470 pacientes que viven con VIH. La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2016, señaló que la prevalencia de sobrepeso y obesidad en la población adulta de 20 años y más, se había incrementado 1.3 puntos porcentuales en relación a la encuesta anterior. Revelando que 3 de cada 10 menores entre los 5 y 11 años padecían de sobrepeso y obesidad; mientras que en los adultos mayores de 20 años la prevalencia aumentaba a 7 de cada 10 personas. Este es el tamaño del problema. Detrás de esto hay una serie de condiciones que debemos revertir, como la mala alimentación. México es el principal consumidor de refrescos de cola en el mundo; como el sedentarismo y recientemente el estrés en el que se vive. Estamos trabajando de manera prioritaria con los niños y adolescentes, que es donde tenemos la mayor oportunidad para fortalecer sus hábitos saludables. En materia de Salud Psicosocial el esfuerzo está enfocado a la atención de los problemas prioritarios, como en la depresión que es la principal causa mundial de discapacidad y que amenaza en convertirse en un problema global de mayores dimensiones; en nuestro estado representa la primera causa de atención en los servicios de salud mental, seguida de la violencia intrafamiliar y las adicciones. La Secretaría de



Salud también tiene la responsabilidad de la protección contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, la exposición a factores ambientales o laborales y los riesgos derivados de emergencias sanitarias. Este año se realizaron 13,092 verificaciones sanitarias y se emitieron 12,436 dictámenes sanitarios. El Laboratorio Estatal de Salud Pública, representa una gran fortaleza, tiene como propósito fundamental apoyar y ser el centro estatal de referencia del sistema de salud, para el diagnóstico epidemiológico, la identificación de riesgos y el monitoreo ambiental, necesarios para generar la toma de decisiones. A la fecha ha realizado 104,514 estudios. Señoras y señores diputados. Concluyo mi intervención reconociendo el trabajo realizado este año por todos y cada uno de los trabajadores de la Secretaría de Salud, así como de las instituciones y organizaciones del Sistema Estatal de Salud. Agradezco también el trabajo realizado con las organizaciones sindicales, siempre respetuoso y poniendo en el centro a la población a la que servimos. La salud no debe entenderse solo desde la perspectiva médica, la salud está relacionada directamente por la forma como vivimos, por el acceso a la educación, vivienda, trabajo, por la accesibilidad a los servicios básicos, por los buenos o malos hábitos, por las costumbres e incluso por la conducta de personas y comunidades. La salud pública se construye en un continuo y es el resultado del esfuerzo de todos los sectores. Debemos considerarla como parte fundamental del bienestar de una sociedad y este solo hecho, nos debe unir en torno a nuestro principal compromiso que es Tabasco. Tenemos hoy una oportunidad única que no debemos dejar pasar, para recuperarnos del rezago y mejorar su nivel de Desarrollo y Bienestar. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que en términos de lo dispuesto por el Artículo Primero, párrafo cuarto, fracciones II, III, IV y V del Acuerdo Parlamentario aprobado por esta Soberanía, para el desarrollo de las comparecencias de los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, se daría inicio a la sesión de preguntas y respuestas, en forma intercalada y descendente entre diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias y el Diputado Independiente, que integran la Legislatura, de conformidad con los 4 bloques previstos en el Acuerdo antes citado.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que formulara su pregunta a la



Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, quien en uso de la voz señaló: Señora Secretaria, sea usted bienvenida a la casa de todos los tabasqueños. De igual manera saludo y le doy la bienvenida cordial a todos sus directores, jurisdiccionales y personal administrativo que les acompañan, sean ustedes bienvenidos. Los diputados de MORENA que componemos la presente legislatura, estamos comprometidos con la salud de los tabasqueños; es por ello que, seguiremos luchando para generar condiciones, leyes que favorezcan y garanticen la salud de todas y todos los tabasqueños. Como la integrante de la Comisión de Salud de este Congreso, la cual me honro en presidir, hemos sido testigos del enorme esfuerzo que nuestro señor Gobernador ha implementado a su sector desde el primer día de su gobierno. Sin embargo, el problema ha sido y lo ha mencionado usted, mayúsculo, que ha rebasado quizás dicho esfuerzo, pero lo importante es que se siga en esa tónica, de llevar en un nivel mayor y recuperar este importante sector. Quiero referirme a un problema, un problema que preocupa a los tabasqueños y a nosotros los diputados. Y son las condiciones que estamos viviendo en cuanto a la proliferación de moscos y la enfermedad de dengue que sea presentado y que sea cobrado algunas vidas. Si bien usted, informó parcialmente sobre las acciones que se han llevado a cabo, mi pregunta es, ¿No cree usted, que ha hecho falta realizar un mayor esfuerzo para controlarlo?

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Sí, desde luego Diputado, claro que se requiere mayor esfuerzo. Yo insisto que el problema de dengue, es un problema que se tiene que abordar multifactorialmente. Los criaderos de dengue se dan en cualquier depósito de agua, sea chiquito, sea grande, los panteones son los mejores proveedores de mosquito de dengue. Nosotros tenemos que estar luchando contra las larvas, lo que nosotros hacemos con la nebulización aérea, es bajar todas las densidades de los moscos adultos que nos producen mucha molestia sanitaria. Pero finalmente no atacamos donde depositan las larvas es un ciclo que permanentemente estaremos viviendo. El dengue es un padecimiento cíclico, que aparece, es una competencia viral digamos y aparece en un determinado tiempo. Nosotros en este momento estamos pasando por esta parte cíclica, todo México, hoy el mosquito del dengue Aedes vive en lugares nunca vistos. Solamente un estado que no tiene dengue, que es



Tlaxcala, porque hasta la Ciudad de México casos de dengue. Aquí el tema es el trabajo multisectorial, hemos recogido 400 toneladas de llantas, hemos trabajado más de un millón de casas de la población, para buscar los criaderos de mosco y hacer el tratamiento. Lo que el señor Gobernador ha mencionado en muchas entrevistas, es que tenemos un ejército de trabajadores que van casa por casa, trabajadores vectores, el Gobernador ha dicho son héroes anónimos todo el tiempo van. Hoy necesitamos que la población tome en sus manos la eliminación de todos los criaderos de moscos en las casas, todos nosotros los tenemos en las casas. Y además los municipios también pongan todo el interés lo que corresponde, a panteones, descacharrización permanente, así que sí, siempre falta hacer más trabajo desde luego.

Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando el Diputado que si haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: En ese tenor, hace unas semanas aquí en el Congreso del Estado y con el apoyo de las diferentes fracciones que integramos el presente Congreso, subimos y aprobamos un exhorto a todos los presidentes municipales en cuanto a que asuman la responsabilidad y hagan campañas permanentes de descacharrización. Porque consideramos que la campaña de descacharrización es primordial antes que la nebulización, mi pregunta va en ese sentido, ¿Ha encontrado usted buena respuesta o disposición por parte de los presidentes municipales?

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó: Desde luego que sí, hemos trabajado con cada presidente municipal. Nosotros tenemos 17 municipios, y tenemos 17 jurisdicciones sanitarias. Que eso favorece mucho este contacto de la parte que tiene la decisión política con la parte técnica en los municipios. Hemos trabajado mucho con ellos, se hacen las campañas, pero requerimos tener un punto en donde sea obligatorio que la gente quite los cacharos de su casa limpie sus patios. Tengamos por ejemplo en los caminos en donde se hacen charcos de agua, ahí hay larvas segurito. Si trabajamos muy bien con ellos, yo he mencionado que compraron incluso una maquina por cada uno de los municipios, fíjense. El presupuesto que tenemos para insecticida, es un presupuesto para el trabajo de dengue,



pero toda esta invasión de mosco que acabamos de pasar, y que todo mundo se quejaba y que la población insiste que fumiguemos y fumiguemos, es un tema de molestia sanitaria no tanto de dengue, porque no todos estos mosquitos eran moscos que producen el dengue. Finalmente, si la gente no nos ayuda, si no podemos convencer a la sociedad a través de las autoridades y de todo, que participen en esto no vamos a acabar con el dengue. Este contenido, pero no vamos a acabar con él.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que formulara su pregunta a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, quien en uso de la voz señaló: Buenos días Secretaria, sea bienvenida a este Recinto Legislativo, así como todos los que la acompañan. Señora Secretaria, en el primer informe de gobierno se aprecia que existe un incremento del 12% respecto del año anterior para atender las necesidades del sector salud. Sin embargo, la población en general sigue reclamando el desabasto de medicamentos e insumos médicos ¿Podría usted decirnos a qué se debe tal situación?

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Bueno, el primer punto es desde luego que el presupuesto de gasto de operación para las unidades médicas en general no es el suficiente, ese es un punto. El otro es que nosotros entramos a la compra consolidada nacional, que tuvo un problema muy serio, porque primero la tenía el seguro popular después la paso a Hacienda y a final de cuentas nosotros estábamos pensando, más bien teníamos programando no pensando, recibir medicamentos en abril. En abril nos dijeron que no se habían podido hacer toda la compra y que nos ponían a disposición determinada cantidad de dinero, para que nosotros comparamos una parte del medicamento, seguía otra parte en proceso. El presupuesto que pone le seguro popular tiene precios controlado que es muy complicado hacer compras con precios controlados. Y después en junio, nos avisaron que no se podía comprar toda la parte que ya teníamos programada que compraríamos nosotros. Finalmente, el Gobierno del Estado ha puesto 130, 140 millones de pesos para medicamentos. Y de la compra



consolidada, solamente hemos recibido el 40% entre medicamento y material de curaciones. Es ahorita que está entrando un poco más de los medicamentos, así que tuvimos esta avería, en la compra consolidada que pensábamos que iba a llegar en tiempo y forma. Esa es una de las razones fundamentales por las cuales la gente sigue quejándose del medicamento, el tener el 80% de medicamentos en un hospital, por ejemplo, el hospital de la mujer que tiene el 90% que tiene un cuadro básico muy acotado, pero el Roviroza, el Juan Graham, el hospital del niño, tiene un cuadro básico de 500 y tantos medicamentos. Los hospitales de segundo nivel tienen un cuadro básico de 240 medicamentos, y el primer nivel tiene un cuadro básico de 130 medicamentos; es decir, desde luego no tenemos medicamentos para todos los padecimientos. Tenemos los que tienen a un los cuadros básicos y no al 100%. Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que si haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: ¿Cuál sería la inversión necesaria, respecto del gasto público para atender 100% las demandas de los medicamentos para los usuarios secretaria?

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó: Pues mire, a mí me parece que nosotros tendríamos que tener más o menos 1,000 millones de pesos para medicamentos y material de curaciones, no hay dinero que alcance generalmente, los materiales de curación se van como agua, entonces el presupuesto que hasta horita nosotros hemos puesto en medicamentos más o menos va en 550 millones de pesos.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que formulara su pregunta a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, quien en uso de la voz señaló: Gracias Presidente. Buenos días Ciudadana Secretaria, buenos días público que nos acompaña, bienvenidos. En este año se ejerció un aproximado de 4 mil



500 millones de pesos en su Secretaría, gracias a la modificación que en este año se le hizo al presupuesto estatal y aun así miles de tabasqueños siguen padeciendo falta de medicamentos, vacunas, camas, médicos especialistas y pésimas instalaciones, en su comparecencia ante este Congreso, el Secretario de Administración y Finanzas, anunció que dentro del presupuesto estatal 2020, nuevamente uno de los rubros que se va a privilegiar va a ser el de salud, en este sentido le pregunto Ciudadana Secretaria, cuánto es con exactitud la propuesta del presupuesto que se tiene previsto ejercer por su Secretaría, para este año 2020, de esos recursos cuánto será de origen federal y cuánto estatal.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Bueno mire, nosotros este año tuvimos 8 mil millones de pesos más o menos, 8 mil millones y fracción, yo vuelvo a insistir que el mayor porcentaje, el 75% se dedica a pago de personal, el 25% se dedica a la parte de operación, en donde entran medicamentos, materiales, etcétera, lo que resta se pone en inversión, nosotros necesitaríamos básicamente aumentar toda la parte de gasto de operación con 1,000 millones de pesos más, esa es la propuesta que nosotros hacemos.

Seguidamente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que sí haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Ante la centralización de las compras de vacunas y medicamentos, lo que usted ha señalado como la causa que ocasiona la deficiencia en el Estado, han realizado algún trámite ante la Federación para que en el Estado se pueda comprar directamente y evitar el desabasto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó: Si desde luego, mire, la compra de vacuna es una compra muy especializada, la compra de vacuna tiene que pasar por una vigilancia de calidad que eso es lo que paso este año con el sarampión, cuando era sarampión pertussis, cuando entra COFEPRIS



nacional, hace el análisis y rechaza las vacunas porque no tenía las características que pide la calidad de la vacuna, y al rechazarse cuando salieron a comprar a nivel federal a otros países, ya no había vacunas, justo por lo brotes de dengue que se empezaron a dar en Europa y en Estados Unidos, la compra de las vacunas por el Estado, no es una cuestión que sea sencilla, es muy cara, cuando se hace en bloque a nivel federal, es de mayor calidad, es más barata, y no hay una propuesta de la federación para que los estados seamos los que salgamos a comprar vacunas, digo pues nada más el volumen, nosotros nada más cuánto podemos comprar de vacunas a nivel nacional, todos los estados lo hacen de esta manera, en el tema de los medicamentos sí, en el tema de los medicamentos hay posibilidades de comprar en el Estado, pero desafortunadamente el volumen que se compra en una compra consolidada nacional nos ayuda con los precios, nosotros lo que esperamos es que la compra se mejore porque ahora en esta siguiente etapa la hará el INSAVI, que ya está trabajando desde octubre de este año para saber cómo se van a comprar todos los medicamentos y materiales de curación, pero desde luego nosotros tenemos un espacio para la compra en el Estado, hemos mejorado, de lo que se tenía en enero y febrero la Secretaría de Salud de medicamentos que era del 30%, al promedio que horita tenemos que es de 75%, desde luego que hemos mejorado, y desde luego que hemos hecho compras en el Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que formulara su pregunta a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, quien en uso de la voz señaló: Señora Secretaria bienvenida, muy buenos días y a quienes nos acompañan, saludo con respeto a la Mesa Directiva, a nuestro Secretario de Gobierno que está presente. Por desgracia Secretaria, viendo su informe, me queda claro que aunque se ha avanzado, las disparidades entre el pago de servicios personales, los gastos de operación y los gastos de inversión de 1.6, es lo que hace que la Secretaría esté frenada en el sentido operativo. Decía Mark Klein, que hay que tener cuidado con los libros de estadísticas en la salud, porque podemos matar o morir por una errata, y ahorita le voy a decir por qué, le están repartiendo a mis compañeros el estado que guardan muchísimas de las escuelas, yo como Presidente de la Comisión de Salud, desgraciadamente o gracias a dios tengo la fortuna de que me haya tocado ser el cancerbero de las escuelas, no sé qué acciones, es



una pregunta, estén tomando directamente para salvaguardar a la población más vulnerable de Tabasco, que son los niños, hemos fumigado hasta la fecha, más de 30 escuelas, como oposición lo dije y lo repito a todos, jamás señalaré y condenaré si no hay una propuesta a cambio, estamos poniendo nuestro granito de arena, estamos fumigando las escuelas, porque están, si lo puede apreciar en las gráficas que les están pasando, cundida de moscos, yo invito a los presentes, a los señores legisladores, a los que forman parte de la Comisión de Salud, que lleven a sus hijos un día a esas escuelas a estudiar, para que vean lo que se siente, y se los digo porque no me lo contaron yo estoy ahí, yo he bajado a fumigar con bombas, ya compramos bombas especiales para fumigar, me gustaría mucho que nos ayudara donándonos el líquido para poder ayudarles por supuesto a ustedes, y preguntarle, qué acciones tienen pensado para las escuelas con el problema de los moscos y la fumigación, porque es algo que urge en la extensión de la palabra, los niños están sufriendo y no están siendo educados de buena manera, precisamente por tanto mosco, las paredes negrean de mosco en muchas de las escuelas, no de Centro, sino de todo el Estado de Tabasco. Muchas gracias Señora Secretaria.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Pues mire Diputado, una de las cosas que más hemos estado trabajando es justamente en escuelas, hemos fumigado 974 escuelas, es permanente, el tema es trabajar con los maestros para eliminar las larvas alrededor de las escuelas o dentro de las escuelas, no sé exactamente que maquinas comprarían ustedes para la nebulización o la fumigación en las escuelas, porque las maquinas que se usan para nebulizar, no son agrícolas, son máquinas especiales que tienen que tener una densidad en la gota que se usa justo para hacer la nebulización, yo creo que el apoyo de todos es fundamental en esto, nosotros no tenemos un presupuesto abierto para el tema del insecticida, esta parte que hemos sufrido en este año de la cantidad y densidad tan enorme de moscos que ha habido, yo también vi en otros lugares, nosotros tenemos una área que es de entomología dedicada a hacer capturas y era impresionante la cantidad de moscos que se recolecto en las capturas, por eso se decidió hacer la nebulización aérea en Villahermosa, Cárdenas, Paraíso, Centla, en todas las jurisdicciones que habíamos tenido mayor problema de dengue, pero desde luego, tenemos



áreas prioritarias, las escuelas son una de ellas, pero si no logramos quitar y eliminar las larvas de las escuelas, fumigaremos y fumigaremos y nunca vamos a terminar.

Posteriormente, el Diputado Presidente preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando el Diputado que si haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Agradezco su respuesta señora Secretaria, son bombas electrónicas de aspersión, ciertamente no son especializadas como las que el sector salud tiene, habrá de recordarle que soy un simple Diputado sin recursos para esto, es un grano de arena que estamos aportando. No soy el Estado desgraciadamente, no puedo gastar miles de millones de pesos, gasto lo de mi sueldo por tratar de darle a las escuelas con cipermetrina por cierto, la invito a que vea cómo está y cómo están las escuelas que fumigamos. Y en cuanto a las escuelas, el número que me da es del 15% de las escuelas del Estado, es lo que han fumigado. Yo les invitaría en una sana comunión para ayudarles en lo posible a fumigar las escuelas que es una necesidad urgente, independientemente de quien fumigue, con qué se fumigue y la calidad de lo que se use para fumigar mientras el mosquito se muera. No es tanto por el dengue señora Secretaria, los niños no pueden estar aprendiendo a cachetadas quitándose los moscos.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó: Con mucho gusto señor Diputado nos sentamos a trabajar con usted. Fíjese que las maquinas que nosotros usamos, que son las maquinas pequeñas no tienen un valor tan disparado de las que se usan en la agroindustria, no para nada, no son las más caras ni mucho menos, y bueno, si hacen el gasto que sea por una cuestión que valga la pena hacerlo entre todos. Le insisto, entre todos podríamos lograr muchas cosas. Sola, la Secretaría de Salud no le da abasto a la cantidad de colonias, de casas, de escuelas para fumigar, a pesar de que tienen la prioridad las escuelas. Pero con mucho gusto nos sentamos con usted y con Educación, y vamos a ver cómo podemos cubrir esta parte de las escuelas que le preocupa. Gracias.



Siendo las once horas con treinta y seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que formulara su pregunta a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, quien en uso de la voz señaló: Buenos días tengan todos ustedes; bienvenidos a este Congreso que es la casa de todos. Bienvenida señora Secretaria de Salud. Creo urge más de una vez hemos tenido reuniones y platicas tratando de buscar mejoras para el sector salud. Nos queda claro que siempre hemos tenido las puertas abiertas en su oficina y hemos platicado muchas cosas. Parte fundamental para que la salud del Estado y de sus ciudadanos se encuentre estable, depende de las condiciones y de la salud de la que gocen sus hospitales sus centros de salud, y en ese sentido quiero preguntar lo siguiente, ¿Cuál es la condición en la que se encuentran las obras como el Centro de Salud Maximiliano Dorantes y la Torre Oncológica, que están terminadas pero que no están funcionando?, de la misma manera le pregunto, en relación al Hospital de Cárdenas que se comenzó, pero que aún no se ha terminado, quisiera que me contestara en ese sentido señora Secretaria.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: El Centro de Salud Maximiliano Dorantes se inició en el 2008, y prácticamente lo concluyó el Ayuntamiento de Centro en el 2016, tiene todavía un problema administrativo en la entrega porque faltaron detalles, como por ejemplo proteger el área de Rayos X, usted sabe que se necesita hacer un área especial, no tiene planta de luz y no se consideró equipamiento, estamos en este trabajo de equipamiento con la Federación que seguramente se va a autorizar. Solamente de equipamiento lleva 24 millones de pesos el Maximiliano Dorantes, pero consideramos que a mediados, tal vez en el primer trimestre podamos ya cambiarnos. La Torre Oncológica, todos ustedes conocen esta historia que inició en el 2008 y que por diversas razones no está operando, porque se ha inaugurado varias veces; en la Torre Oncológica se han invertido 264 millones de pesos; sin embargo, en la entrega recepción tiene problemas administrativos que estamos tratando de solucionar, en la Torre ya se está pidiendo todo el equipamiento, también a nivel federal,



pero creo que estamos en la posibilidad de cambiarnos, tal vez en febrero, con toda la parte de oncología, con toda la parte de quimio, con la parte de la consulta, los cuidados paliativos, el área de capacitación que tiene un área muy grande de capacitación, y mientras vamos recibiendo el equipamiento que se requiere. Tiene problemas serios porque se han echado a perder los equipos que estaban, se han echado a perder las instalaciones, cuando algo no se usa, desde luego está muy deteriorado, estamos en esa parte y esperemos que no pase de la siguiente visita de un Secretario aquí vuelva a decir que la Torre Oncológica no está operando porque toda la intención es que opere ya; es más, nosotros creíamos que en diciembre ya podíamos estar operando, pero todavía tenemos algunos problemas administrativos que hay que remediar. El Hospital de Cárdenas es mucho más serio el asunto, se abandonó, la estructura prácticamente ya no sirve. El día 28 tenemos una visita con ingenieros, ya SOTOP entró, están haciendo todo lo posible para ver si sobre esa estructura podemos seguir construyendo, pero es un hecho que el hospital de Cárdenas se va a construir ahí o en otro lugar, dependiendo del dictamen que salga el día 28 y 29.

Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó al Diputado Carlos Madrigal Leyva, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando el Diputado que si haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Le agradezco la respuesta Doctora, y más que réplica quisiera tocar otro tema que para mí es fundamental y es muy importante, porque mucho dinero y mucho recurso de la Secretaría de Salud seguramente se va a esas áreas o a esos lugares, mi pregunta va en este sentido, obviamente como médico sé de la gran cantidad de pacientes metabólicos, hipertensos que llenan los hospitales, pero no solamente ellos en buen estado, hablo de las complicaciones, de estas enfermedades, llámese insuficiencia renal crónica, problemas de retinopatías, y otra enfermedades ocasionadas por la hipertensión que crónicamente van llenando los hospitales de este tipo de pacientes y es una preocupación mía siempre de que no se ha trabajado mucho en la parte de medicina preventiva. El primer contacto que tienen los pacientes a los cuales se les diagnóstica esta enfermedad es precisamente el médico en la comunidad, en el centro de salud, se les está capacitando a estos médicos para que puedan tratar a estos pacientes para poder evitar que se llenen los hospitales con estos pacientes en los hospitales del Estado.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó: El tema de diabetes que como ya mencioné es la principal causa de muerte en el Estado y después siguen las enfermedades cardiovasculares. Desde luego que el problema es un problema enorme, el tema del trabajo debe estar en los niños y en los adolescentes, donde posiblemente pudiéramos cambiar. Fijese, todos tenemos problemas de percepción, cuando nosotros sabemos que hay un sobrepeso generalmente no lo sentimos, que nosotros tenemos el problema de sobrepeso, está documentado en la Secretaría, y el problema de la comida no pasa por la razón, ese es el otro problema tan serio que tenemos con la obesidad y el sobrepeso, que es el determinante en diabetes e hipertensión. En diabetes todos los centros de salud señor diputado tienen en este momento equipo portátil para hacer Hemoglobina glucosilada, que es como se ve si el paciente está controlado o no, para hacer proteínas, para hacer colesterol, para hacer todos los estudios fundamentales para poder tener en control al paciente diabético; necesitamos trabajar para la adherencia al tratamiento, y bueno, hay que decirlo, con el problema que tuvimos con el suministro de medicamentos el paciente está tomando una tableta diaria, y va al centro de salud por el medicamento y no la tiene, pues ahí perdemos una etapa importante. Una de las cosas que hemos tratado de proteger es el medicamento para enfermedades crónico-degenerativo, tiene usted razón, tenemos 340 casos entre el Rovirosa y el Hospital Juan Graham de pacientes en hemodiálisis, es caro, cada sesión cuesta 900 pesos y los pacientes tienen que ir tres veces a la semana, es un gasto enorme, estamos poniendo médicos, enfermeras, todo lo que implica el trabajo, tenemos tres turnos en hemodiálisis, o sea, que en la parte de la diabetes es un problema de educación, sobre todo el no llegarse a enfermar de diabetes, la mejor salud es a que no se pierde, y cuando ya somos diabéticos pues evitar las complicaciones terribles. Estamos trabajando con escuelas con nutriólogas, acabamos de contratar nutriólogas para cubrir más escuelas, y fijese, este programa que no lo acabamos de poner nosotros, desde 2012 está caminando en las escuelas y en la última evaluación encontramos que disminuyeron los niños con obesidad en 4%, es ahí donde estamos trabajando y estamos trabajando fuerte. Gracias.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que formulara su pregunta a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, quien en uso de la voz señaló: Buenos días a todos, buenos días Secretaria y a las personalidades que nos visitan el día de hoy, sean todos bienvenidos. Como bien comentaban los compañeros que me antecedieron en la palabra, el tema de la salud es un tema y un compromiso de todos los tabasqueños, no únicamente de las fracciones que aquí estamos integradas en esta Legislatura. Siento que los 35 diputados, así como su personal que está aquí hoy de la Secretaría estamos comprometidos con la salud de los tabasqueños y por ende en los municipios. No podemos ser omisos que este sector ha sido el que más padece, y no podemos negar que todos han padecido alguna negligencia o falta de medicina, algún reclamo tienen hacia el sector salud. Estoy seguro que los 35 diputados en algún momento hemos puesto el granito de arena, porque sin temor a equivocarme a los 35 se nos han acercado ciudadanos con una receta para apoyarlos para surtir la misma, espero que ese desabasto de medicamentos se restablezca lo más pronto posible. Regresando al tema del dengue, es lo que está padeciendo ahorita Tabasco, de acuerdo a la Dirección General de Epidemiología con corte al 18 de noviembre en Tabasco se han presentado un total de 747 casos de dengue, en comparación con el 2018 que se presentaron únicamente 52 a la misma fecha. La pregunta es, por qué no se ha declarado la alerta epidemiológica conforme lo estipula la Norma Oficial Mexicana NOM017SSA22012. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Bien, efectivamente Diputado hay 747 casos. Yo insisto, el dengue en el sexenio pasado, yo creo que en el 2013, hubo un brote más o menos fuerte, creo que hubo como 3 mil y tantos casos de dengue. Pero es cíclico, no es algo que se pueda controlar, declarando una emergencia, porque no es una urgencia; está en todo el país, está en Sinaloa. Si usted ve la Dirección General de Epidemiología lo que reporta, en todo el país está. Nosotros actualmente estamos en el lugar 12, yo insisto, no controlado; está contenido. Tenemos que seguir trabajando en esta parte, pero es un asunto cíclico, es un asunto de competencia viral entre el vector. Todavía nosotros no tenemos circulando el virus 4,



solamente tenemos tres virus circulando, el 2 es el más grave de todos, el que nos ha pegado con más fuerza, porque además como usted sabe, el dengue da en una primera ocasión y la segunda ocasión es la respuesta, es mucho más fuerte. Puede ser mucho más grave. En el 2013 hubo 6 mil 111 casos, Diputado, en Tabasco, y desde luego todo el resto empezó a controlarse, porque no hubo esta parte de lo cíclico. Hoy nos toca, y seguramente el año entrante todavía vamos a tener casos de dengue. Está disminuyendo, pero es un asunto cíclico, no es un asunto que la Secretaría de Salud nacional, si considerara que esto es una emergencia, ya hubiera hecho una notificación específica

Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando el Diputado que sí haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Muchas gracias. Bueno, ciertamente se puede controlar, pero también se pudo haber prevenido, el haber llegado a estas cifras. Por otro lado, he escuchado las respuestas que ha tenido a otros compañeros, y bien dice que el sector salud lo que le hace falta son alrededor de 1 mil millones de pesos. Con mucho gusto, y yo creo que aquí los 35 diputados tendrán el voto a favor, si así en el presupuesto de 2020, así no los envían, y usted va a tener ese recurso para los tabasqueños. Por otro lado, otro tema que aqueja a la ciudadanía, muchos lo han escuchado cuando se acercan a una atención, y necesitan de una intervención quirúrgica, siempre les prolongan la intervención, meses o años. Y muchos de los que le antecederon a usted como Secretaria, aquí manejaban ya las estadísticas de atención al ciudadano. Muchos han ido avanzando y recorriendo los tiempos para que se mejore. En ese caso le preguntaría; cuál es el tiempo que tardan los hospitales y clínicas, a su mando, en realizar una cirugía a partir del momento en que se diagnostica para tal. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó: Mire, todo depende del tipo de cirugía que el paciente requiere. Cuando, desde luego, es una cirugía de urgencia pues no hay un tema de espera, el paciente tiene que entrar. Cuando son cirugías que se pueden programar, no debería de pasar de 20 días, el tema de la programación. Seguramente cuando tenemos problemas en



donde los quirófanos se paran, o se acabó el clima en la unidad; podemos tener hasta 30 días. No más de eso, debería de ser la programación de un paciente quirúrgico, que no es urgencia. Cuando es urgencia, bueno, pues hay que entrar con todo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que formulara su pregunta a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, quien en uso de la voz señaló: Antes que nada, muy buenos días. Saludo con mucho afecto a todo el público que hoy nos acompaña. Al Secretario de Gobierno, bienvenido; y por supuesto a la Mesa Directiva; señora Secretaria, bienvenida. Mucho se ha escuchado, respecto al reciente brote de sarampión en el Estado. En la cual, como representantes populares, y sobre todo como padres de familia, nos tiene muy preocupados. Por eso me permito preguntarle; la epidemia del sarampión se debió a la falta de vacunas en la Secretaría de Salud. Y qué acciones están tomando para atender este problema.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Bien Diputada. No, el brote que tuvimos de sarampión no se debió a la falta de vacunas, desde luego. Tuvimos un caso importado, que es como se ha presentado en todo el país; con un niño de tres años que había ido a una reunión católica, perdón, religiosa a Miami, Florida y se contagió en la reunión. Regresó todavía en una fase que estaba activo para contagiar y contagió a sus primos, a dos chiquitos de Buena Vista, que tenía siete años y el otro tenía 8 años. Si bien a estos niños les toca ponerse el refuerzo y no se les había puesto, tuvieron el contagio de sarampión. Pero fijese que lo mejor del caso, es que nosotros tuvimos en 48 horas, teníamos prácticamente localizadas a 348 personas que estuvieron en contacto, las que viajaron, con los niños que estuvieron, las escuelas en donde estuvieron, incluso tuvieron una visita de una tia que estuvo ocho días. Se fue a Querétaro y le dio sarampión en Querétaro; o sea que nosotros se las enviamos. Los casos son asociados, y lo mejor que nos pudo haber pasado, es que justo la protección de la vacuna, hizo que la cadena no se extendiera. El sarampión es uno de los padecimientos más contagiosos que existen. Entonces la vacuna protegió mucho. Tuvimos un desabasto de vacunas de sarampión, por mediados



de año, julio-agosto. Ahorita tenemos toda la vacuna de sarampión dispuesta. Hemos cubierto esquemas, estamos vacunando incluso casa por casa, y con la jornada, todo el sector puso mucho énfasis en la vacuna del sarampión.

Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que si haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Gracias. Porque entonces, acuden los padres de familia a los medios a decir; que no hay vacunas.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó: Hay dos vacunas faltantes. No hay vacuna de BCG, que es la vacuna que previene la tuberculosis grave y la tuberculosis meníngea. Y tenemos un problema con la vacuna de DTaP; difteria, tosferina y tétanos. Ya la Federación está trabajando en esta parte, y lo que tenemos indicado, es seguramente para mediados de diciembre, tendremos la dotación de vacunas. Yo insisto, la compra de vacunas, es una compra muy especializada. Entonces, hubo un desabasto a nivel mundial, no es solamente México de la vacuna.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que formulara su pregunta a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, quien en uso de la voz señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados. Le doy la bienvenida a la casa del pueblo a usted y a todas las personas que hoy la acompañan. Ha expuesto muy claramente y con toda la experiencia que entiendo usted tiene en materia de salud, cuáles son los problemas que aquejan a una de las problemáticas que más nos adolecen como sociedad, que sin lugar a duda la política pública en materia de salud es una de las prioritarias más importantes; y que más de alguna manera golpean a la sociedad, sobre todo aquella que está en rezago y es más vulnerable. Pero también hay que reconocer que la mala administración, el abuso, también es parte de la crisis que hoy estamos viviendo en esta condición, en esta Secretaría; y me gustaría preguntarle



Secretaria. En las distintas auditorías realizadas se detectaron diversas irregularidades, en especial en cuanto a precios muy inflados en las compras que se realizaron en el sector salud, entre otras, mi pregunta Secretaría sería ¿Cuántas denuncias presentaron y en qué etapa se encuentran en la investigación?

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Nosotros integramos todas las carpetas en la entrega-recepción; y fuimos muy cuidadosos en ver todos los puntos que teníamos que tener claros en recursos, en los servicios, en todo y se entregó al área correspondiente, que es la parte de la función pública. Realmente nosotros no somos los que vamos a hacer las demandas, eso le corresponde a la Función Pública, ellos tienen todos los elementos de la entrega-recepción como la encontramos, y todo lo documentamos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó a la a la Diputada Katia Ornelas Gil, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que si haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Yo sé que es un tema que tiene su procedimiento y hay áreas competentes. Pero sí me gustaría, y creo que es preciso aclararle al pueblo de Tabasco ¿Cuáles fueron realmente las irregularidades en el manejo administrativo? Porque es necesario dejar las cosas claras, al final del día es obligación del Estado garantizar la salud a esta población y es un compromiso que adquirimos todos, bueno sobre todo el Estado quien en sus responsabilidades y facultades está.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó: Mire, desde luego que las irregularidades que más nos han pegado a nosotros ha sido el manejo del dinero que llega por los programas federales, Este dinero llega, se tiene que usar en los programas federales que tienen metas, que tienen todo y en este año tuvimos varios castigos federales, por no poder documentar que el dinero cómo se ocupó. Hay varias cuestiones en las que sí estamos claros que se movió dinero de programas federales, para poder pagar nómina al personal, yo creo que esa es la parte pues seguramente que nos presiona



más con la Federación para que nos den el dinero que le corresponde a cada programa, porque no solamente es que no nos lo den, sino que lo tenemos que devolver. Entonces, esa es la parte que más nos ha pegado actualmente, aunque desde luego yo insisto, todas las regularidades que encontramos las tiene la Función Pública y seguramente yo sé que están en investigación, seguramente ellos son los que tendrán que informar.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que formulara su pregunta a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, quien en uso de la voz señaló: Muchas gracias Presidente con su permiso. Sea bienvenida Secretaria y su equipo que la acompaña. Público en general, medios de comunicación. Parte sustancial del sector a su cargo es la salud psicosocial. Pudiera usted indicarnos ¿Qué medidas están tomando, para tomar estos problemas de esa naturaleza que principalmente nos está golpeando mucho como es el suicidio, la violencia y las adicciones?

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Si desde luego uno de los padecimientos que más o de las áreas que más nos van a pegar en los siguientes años son las enfermedades de trastornos mentales, desde luego la depresión es una de ellas; en la última encuesta que acaba de hacer la Organización Mundial de la Salud 1 de cada 5 niños tiene un problema de salud mental. Nosotros estamos trabajando en todos los hospitales con gente que tenga formación en psicología para el apoyo a las pacientes psiquiatras en algunos lados, no hay tantos psiquiatras en el Estado como para poder tener en cada hospital, pero estamos trabajando con psicólogos. Estamos trabajando en escuela en conjunto con la Secretaría de Educación, acabamos de hacer incluso una encuesta en dónde es bien interesante saber que el 40% de los estudiantes que contestaron la encuesta, han tenido en algún momento una ideación suicida es altísimo. El tema de las adicciones, la adicción más frecuente desde luego es el alcohol a etapas tempranas, una de las principales causas de accidentes que ahora ya le está ganando el celular a los accidentes, es el alcohol. Estamos trabajando en las escuelas, estamos trabajando en los centros especializados que ya tenemos para las adicciones y que seguramente va a crecer en mucho, incluso el Tribunal Superior de Justicia y nosotros



vamos a hacer un Programa de Adolescentes, el Tribunal nos acaba de proponer unirnos en esto, y no solamente hoy vamos a hacer detección, sino vamos a adiestrar a toda la gente que está trabajando con nosotros en este rubro, en tratamiento de las adicciones. El tema de la depresión es un tema que también está muy ligado a la forma de vida y al sistema de vida y a los servicios.

Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando el Diputado que si haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Muchas gracias, más que una réplica a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, quiero reiterar el compromiso que tenemos con la salud en el Estado, sepa usted que siempre estaremos dispuestos para sus esfuerzos en esta misión tan noble que es rescatar la salud en el Estado. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó: Muchas gracias Diputado, yo creo que el tema de estar aquí en este momento, todos mis compañeros, todos los que están en las trincheras, todos los que estamos todos los días, el sector salud le quiero decir que finalmente tenemos una responsabilidad enorme el tema de la atención primaria para la salud no es un tema de consulta, es un tema de coordinación intersectorial y que ojalá que todos pongamos un granito de arena para poder hacer realidad la atención primaria para la salud en dónde debe de ser. Muchas gracias a todos, agradezco su atención.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que se había agotado la lista de diputadas y diputados registrados para formular preguntas al servidor público compareciente, se declaraba agotado este punto del orden del día. Agradeciendo a la Doctora Silvia Guillermina Roldan Fernández, Secretaria de Salud, su disposición para acudir ante esta Soberanía, para explicar en el ámbito de la competencia de la Secretaría a su cargo, el contenido de la glosa del Primer Informe de Gobierno que presentó a este Congreso, el Ciudadano Gobernador del Estado. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo



acompañara a la salida del salón de sesiones, para lo cual la Presidencia decreto un receso.

Posteriormente, siendo las doce horas con veinte minutos, se reanudó la sesión, señalando el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad; y de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, por el que se expide la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o



Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. En tal razón, que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su impugnación, por lo que el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, por el que se expide la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 29 votos a favor; 0 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario			X
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	1

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, por el que se expide la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el



Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la dependencia competente enajene a título gratuito a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, una fracción de un predio propiedad del gobierno del Estado, ubicado en la carretera federal número 195, tramo Pichucalco-Teapa; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la dependencia competente enajene a título gratuito a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, una fracción de un predio propiedad del gobierno del Estado, ubicado en la carretera federal número 195, tramo Pichucalco-Teapa; a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid



Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca y la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la dependencia competente enajene a título gratuito a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, una fracción de un predio propiedad del gobierno del Estado, ubicado en la carretera federal número 195, tramo Pichucalco-Teapa. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada y Diputado, por lo que la Presidencia declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta y dos minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará el día de hoy 26 de noviembre del año en curso, a las 14:00 horas en este Salón de Sesiones, en la que se llevará a cabo la comparecencia del Titular de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de



la administración pública del Estado, en relación con la glosa del Primer Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal.



DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE



DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 166
Fecha: 11/febrero/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales y Diputada Patricia Hernández Calderón.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:15 Horas
Instalación: 10:19 Horas
Clausura: 13:33 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 13/febrero/2020, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con quince minutos, del día once de febrero del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel



Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión del Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con diecinueve minutos, del día once de febrero del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con veinte minutos, se integraron a los trabajos los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Carlos Mario Ramos Hernández.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 6 de febrero de 2020. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reconoce como Hombre Ilustre de Cunduacán, al Profesor Benito Blé Taracena; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington



Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a través de su Presidente Municipal, y a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT), a que establezcan acciones de trabajo coordinada en favor de los habitantes del Municipio de Centro, y en especial de los habitantes de la Ranchería La Isla, para la regularización de la tenencia de la tierra; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que informe a las respectivas comisiones inspectoras de hacienda, sobre las solventaciones de las observaciones firmes a las cuentas públicas de los 17 municipios, en el primer trimestre del primer año de ejercicio constitucional; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo, del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, para que realice las gestiones necesarias con la finalidad de que se presente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), una candidatura para la inclusión de la Danza del Pochó en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que se cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias en materia del servicio de estacionamiento, implementando inspecciones frecuentes en los estacionamientos públicos



o privados y, en su caso, aplicando las sanciones que correspondan. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 6 de febrero del 2020; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero



Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 6 de febrero del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 6 de febrero de 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 6 de febrero del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Copia de un oficio dirigido al Licenciado Julio César de la Cruz López, Director de Finanzas del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, firmado por el Ciudadano Arturo de la Cruz Cuevas, Regidor y Síndico de Ingresos del citado Ayuntamiento, mediante el cual da respuesta a un oficio de fecha 21 de enero de 2020. 2.- Copia de oficios dirigidos al Licenciado Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, firmados por regidores del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, mediante los cuales solicitan: Primero.- Las observaciones de todas las áreas de la administración municipal, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2019. Segundo.- Las observaciones relacionadas con la obra pública, correspondientes al primer semestre del ejercicio 2019. Tercero.- Un informe de la propuesta de la Ciudadana Presidenta Municipal, relacionado con la medida emergente para racionalizar los recursos y la reducción del 75% de la dieta de los regidores. 3.- Oficio firmado por el Diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, Primer Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual comunica la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como la instalación de la Diputación Permanente, la cual fungirá durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Oficio firmado por el Diputado Antonio de Jesús Madríz Estrada, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, mediante el cual anexa copia simple de una Minuta, por la que se declara el año 2020, "Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Las copias de los oficios remitidos por regidores del Ayuntamiento de Centla, Tabasco se turnaron a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para conocimiento. En cuanto



a los oficios enviados por los honorables congresos de los estados de Guanajuato y Michoacán, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: "Si deseamos preservar la cultura, debemos de continuar creándola", Johan Huizinga. Con su venia Diputado Presidente e integrantes de la Mesa Directiva. Buenos días diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Y muy en especial, agradezco la presencia en este Recinto Legislativo de familiares y amigos del extinto Profesor Benito Blé Taracena, y saludo a todas las personas que se dedican al fomento de la Cultura en el Municipio de Cunduacán y del Estado de Tabasco. En uso de la facultad que me confieren los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado; me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reconoce como Hombre Ilustre del Municipio de Cunduacán, Tabasco, al Profesor Benito Blé Taracena, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Iniciativa propone reconocer a quien, durante su vida, se destacó no solo en lo profesional sino en lo personal con su dote artístico como escritor cunduacanense, el Profesor Benito Blé Taracena, nació el 18 de mayo de 1920, siendo sus padres el señor Jesús Blé Oropeza y la señora Alba Taracena Díaz. A los 7 años ingresó a la escuela particular Profesor Tiburcio Marín Torres, donde aprendió las primeras letras, fue alumno del Profesor Rosendo Taracena Padrón, otro distinguido cunduacanense, siendo hasta 1939 que sus padres deciden enviarlo a Comalcalco para concluir sus estudios. Su carrera magisterial comienza en el año de 1944, cuando es designado por el Profesor Ramiro Pérez, para que preste sus servicios como maestro rural en el Ejido Amado Gómez del Municipio de Cunduacán, Tabasco. En 1965 se inscribe al Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, en donde se prepara por medio de Seminarios Pedagógicos organizados por la Secretaría de Educación Pública, adquiriendo los conocimientos como profesor de educación primaria, el cual desempeñó durante 39 años. Como escritor colaboró en



diferentes diarios, gacetas y seminarios, por mencionar algunos: Semanario El Jaguar, Chontalpa, Diario de Tabasco, Rumbo Nuevo, Novedad de Tabasco, Impacto, Gaceta de Solidaridad, el Maestro Mexicano, Cunduacán Hoy. De igual forma colaboró en Radiodifusoras como la XNAC en el Programa “La Voz de los Chontales” en Nacajuca, Tabasco. Fue miembro de la Asociación de Autores y Compositores, debido a que en sus tiempos libres compuso diferentes canciones entre ellas boleros, bambucos y corridos, sobresalieron las canciones: Que voy a hacer, Recuerdos y el Corrido a Cunduacán siendo la canción tabasqueña una de sus composiciones dada a conocer a nivel estatal por el reconocido Trío Romance. Realizó himnos a la alfabetización y en particular al Profesor Rosendo Taracena Padrón. El Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Instituto Estatal de Cultura en 2016, editaron la obra titulada “Burbujas Escolares”, en donde se dan a conocer los poemas de este emblemático personaje que nació del contacto diario con los sueños y las aspiraciones de la niñez, no sólo de Cunduacán, sino de Tabasco. En el Ayuntamiento Municipal, se desempeñó como Coordinador de Acción Cívica y posteriormente como Secretario del Archivo Municipal, donde de manera constante tenía contacto con jóvenes quienes lo buscaban para que les brindara orientación en sus investigaciones. El 18 de mayo de 2002, a los 82 años de edad, el Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, reconoce al Profesor Benito Blé Taracena, con la develación del cuadro en su honor en la Galería de Hombres Ilustres, ubicado en el interior de la Casa de la Cultura “Antonio de Dios Guarda”. Por su parte, el Ayuntamiento Municipal en el período 2007–2009, hizo un reconocimiento al nombrar la Calle Profesor Benito Blé Taracena, en la Colonia Magisterial en Cunduacán, Tabasco. Aunado a lo anterior, la Escuela Primaria Alfonso Caparroso, del Fraccionamiento Lidia Esther, del Municipio de Centro, Tabasco, hizo la distinción al nombrar la Biblioteca Escolar Profesor Benito Blé Taracena. El Profesor Benito Blé Taracena, fallece en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, el 24 de mayo de 2008 a los 88 años de edad. Por todo su esfuerzo en el ámbito educativo, social y cultural, se propone la presente Iniciativa, por la cual se reconoce como Hombre Ilustre del Municipio de Cunduacán, Tabasco, al Profesor Benito Blé Taracena. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reconoce como Hombre Ilustre del



Municipio de Cunduacán, Tabasco al Profesor Benito Blé Taracena. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reconoce como Hombre Ilustre del Municipio de Cunduacán, Tabasco al Profesor Benito Blé Taracena. Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, Licenciada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. "Honor a quien honor merece". Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Ricardo Fitz Mendoza y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: "La dicotomía entre el desarrollo y sostenibilidad es falsa, sin planeta no hay economía que valga", Al Gore. Muy buenos días Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente, y a las personas que nos ven a través de las redes sociales. De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo, del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Esa misma disposición señala que el Estado garantizará el respeto a ese derecho; así como que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. La denominada Agenda 2030, aprobada el 25 de septiembre de 2015,



en Nueva York, por casi 200 líderes mundiales, en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible; bajo el nombre de “Transformar Nuestro Mundo”, La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue adoptada por los 193 estados miembros de la ONU e incluye 17 objetivos del desarrollo sostenible, para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030. Dentro de los 17 objetivos principales de la citada agenda destacan acciones como: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. Empezar políticas sostenibles para hacer frente al cambio climático. Como puede observarse, nuestro país tiene la ineludible obligación de impulsar la conservación, el consumo, el uso y el manejo de los recursos, buscando el desarrollo sostenible para evitar que se agoten o que se extingan según el caso. Pero, por qué debe ser sostenible y no sustentable como anteriormente se consideraba en algunos textos legales e incluso en la Constitución Local. Se alude al concepto sostenible porque, de acuerdo al Diccionario de la Lengua Española, este concepto, especialmente en ecología y economía, denota a lo que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente. Es decir, el término sostenibilidad se utiliza ampliamente para expresar la necesidad de vivir en el presente, de tal modo que no se ponga en peligro el futuro, es en contra el equilibrio entre el desarrollo económico y la protección al ambiente que nos rodea. En ese contexto, es necesario reformar el Artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para suprimir el concepto sustentable que actualmente ostenta y sustituirlo por el de sostenible. Asimismo, cabe hacer lo propio con los artículos 2 y 76, para incluir el concepto en donde se habla de la conservación, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, ecosistemas y demás elementos relacionados con el medio ambiente y la ecología. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de



conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente: Iniciativa. Único.- Se reforma la fracción XXXIX, del quinto párrafo del Artículo 2; el octavo párrafo, del Artículo 3; y los párrafos quinto y décimo primero, del Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 2.- Párrafo quinto, fracción XXXIX.- En el Estado de Tabasco toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado. Las autoridades instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a la preservación, aprovechamiento racional, protección, resarcimiento, manejo sostenible de los recursos naturales, de la flora y la fauna existente en su territorio, prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental, y promover el uso de energías alternativas. El Estado y los municipios realizarán asimismo acciones de prevención y control de cambio climático. Los ciudadanos tienen la obligación y el derecho de contribuir, participar y exigir la sostenibilidad, preservación, restauración y el equilibrio ecológico, disponiendo libremente de la acción popular para denunciar cualquier daño o deterioro ambiental ante el Estado o los ayuntamientos. Artículo 3, párrafo octavo. El Estado fomentará el eficaz ejercicio de los derechos de uso, disfrute y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, flora y fauna silvestres de las comunidades indígenas, en los términos y con las modalidades que se establecen en el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes aplicables respectivas. Artículo 76, párrafo quinto. Bajo criterios de equidad social y productividad, se apoyará e impulsará al sector social y al sector privado de la economía, sujetándolos junto con las actividades económicas que realiza el Estado, a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general de los recursos productivos, cuidando de la conservación y el medio ambiente, así como el aprovechamiento sostenible de la flora, fauna, de los ecosistemas y de los demás recursos naturales, para evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales. Artículo 76, párrafo décimo primero. El Estado coadyuvará con la Federación, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleos y de garantizar el acceso de la población campesina al bienestar y justa incorporación y participación en el desarrollo del Estado. Igualmente,



fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el mejor uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación, extensionismo y el aprovechamiento sostenible. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previa aprobación de la mayoría de los ayuntamientos locales. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Artículo Tercero.- Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, expídanse las reformas a las leyes secundarias respectivas para que estén debidamente armonizadas. Atentamente, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del PRI. Compañeras y compañeros legisladores, es imperativo y urgente que nuestra Entidad adopte el paradigma del desarrollo sostenible como forma de vida y ello pasa por poner a todo nuestro marco jurídico, con los protocolos, instrumentos y políticas que a nivel global se han adoptado por importantes organismos como la ONU. Adoptar los términos correctos no es suficiente, pero si es importante si queremos como Estado y como país verdaderamente estar alineados a la Agenda 2030 y al paradigma del desarrollo sostenible que impulsa esta importante política pública global. Sostenibilidad es impulsar el bienestar social y económico sin detrimento del bienestar ambiental. Sostenibilidad es sinónimo de cuidado y respeto a nuestro planeta. Sostenibilidad es aprovechar los recursos con los que actualmente contamos, sin comprometer su disponibilidad para las futuras generaciones y eso incluye a nuestros hijos, nietos y al resto de nuestra descendencia. Por eso pido que apoyen esta Iniciativa y juntos trabajemos para alcanzarla; sería de gran importancia. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de



Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su presencia, muy buenos días. Me permito leer, por la extensión de la misma, un breve resumen de la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para implementar la obligatoriedad de establecer estrategias educativas, desde el nivel básico, enfocadas a promover y fomentar valores como el respeto, biofilia, responsabilidad, empatía y la solidaridad hacia los animales. Uno de los objetivos principales de nuestra fracción parlamentaria es el velar y legislar para el cuidado y conservación del medio ambiente, así como la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en armonía con la naturaleza, y el impulso del orden que nos permita como sociedad vivir y trabajar libremente y en paz. En mayo del año pasado, aprobamos por unanimidad reformar y adicionar disposiciones al Código Penal del Estado de Tabasco, para tipificar el delito de "Maltrato o Crueldad en contra de Animales". Esto para que quien cometa actos de maltrato o crueldad -que alcanzan desde la tortura, mutilación, sacrificio no normativo o humanitario, zoofilia, peleas de animales, lesiones físicas y abandono-, sea penalizado con multa, inclusive prisión. Si dicho maltrato deviene en la muerte del animal o cumple con diversos otros supuestos que denoten la extrema crueldad del perpetrador de la conducta, la pena se aumenta. Sin duda alguna, es primordial la estricta penalización de los comportamientos contra seres vivos que denoten trastornos de conducta protagonizados por la violencia; sin embargo, también es de alta importancia educar, sensibilizar y generar empatía desde temprana edad precisamente para que no se cometan y no seamos testigos de este tipo de acciones que contravienen nuestra propia naturaleza. De acuerdo a datos del INEGI, nuestro país sigue ocupando el tercer lugar en maltrato animal, y el primero en Latinoamérica; sufriendo maltratos 7 de cada 10 animales. Según la revista OPEN, el 70% de los perros en el país se encuentran en situación de calle, por lo que solo el 30% de estos tienen dueño. Aunque la adopción animal ha crecido de un 8% al 11% en los últimos años, cada día



se presentan nuevos casos de abuso. Estos datos son importantes no solo desde la visión fundamental de la vida de los animales, si no también, desde la perspectiva de nuestra sana convivencia social. Recordemos que el maltrato animal no solamente afecta a los animales, sino que tiene una estrecha relación con la violencia familiar. De acuerdo con un estudio realizado por la organización Human Society, la mayoría de las personas que maltratan animales tienen también antecedentes de agredir violentamente a un integrante de su familia. Por ello es importante atender en toda su dimensión la frase que nos indica que “El maltrato animal es, a la vez, un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de la misma”. La cascada de violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad debe contrarrestarse con penas severas a quien cometa actos de crueldad, pero definitivamente también en el aula de estudios desde muy temprana edad. Como sociedad, debemos transitar a educar en sensibilidad y empatía hacia los animales, con ello, fomentaríamos que los niños y jóvenes generalicen el respeto hacia toda manifestación de vida de forma automática. Generaríamos una importante detección en problemáticas de conductas antisociales, e inclusive disuadiríamos posteriores conductas patológicas. En este sentido, consideramos que, el respeto a absolutamente todas las manifestaciones de vida es un asunto que debe involucrar completamente a la educación en escuela y en casa. Ya que, vivir con empatía hacia los demás seres vivos genera bienestar, empatía y equilibrio en todo sentido. Hoy proponemos generar desde el aula educativa y con soporte de los padres de familia la utilización pedagógica de la biofilia, que se define como el vínculo emocional innato en los humanos hacia los demás seres vivos. Proponemos, que en una tarea diaria y en conjunto, maestros, padres y madres de familia, nos ocupemos y eduquemos en el respeto por los animales. Esto implica involucrar a los niños en enseñanza que los sensibilicen a no generar maltrato o sufrimiento animal a no ocultar datos respecto a las prácticas a las que se someten a los animales en nuestra sociedad, siempre proporcionando cada información en el momento del desarrollo adecuado y con la mayor delicadeza, pero siendo sinceros y explicando qué les pasa a los animales cuando les pegan o cuando les agreden, para que los menores se hagan conscientes de la realidad y no vivan en una disociación respecto del mundo animal. Por último, no está de más señalar, que para que un ser humano logre su pleno desarrollo y madurez, esto exige una verdadera educación. Educación que, implique que lo que aprendemos se refleje en nuestras acciones y comportamiento en sociedad. Por ello, es necesario educar en la manera de compartir,



percibir y comprender lo que el otro puede sentir. Y sin duda, la empatía animal es la mejor vacuna contra los movimientos de intolerancia y violencia que hoy vivimos. Para lograrlo se plantea adicionar la fracción vigésimo tercera, así como tres disposiciones transitorias. Para que, en la Ley de Educación del Estado de Tabasco, se establezca la obligatoriedad para que la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el párrafo segundo, del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el establecer estrategias educativas, desde el nivel básico, enfocadas a promover y fomentar valores como el respeto, biofilia, responsabilidad, empatía y la solidaridad hacia los animales. Concluyo no sin antes agradecer, la presencia de integrantes de la agrupación Caninos 911, ellos como muchas otras asociaciones, refugios y agrupaciones locales y nacionales conocen de cerca la importancia de generar una conciencia colectiva que nos permita como seres humanos vivir en armonía y paz con los demás seres vivos, gracias. Atentamente, "Amor, justicia y libertad", Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Patricia Hernández Calderón y Ricardo Fitz Mendoza, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos



acompaña. En uso de mis derechos como legislador me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución local. Por lo extenso, solo daré lectura a un resumen de la misma, porque como será turnada a comisiones y quedará en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, cualquier persona interesada podrá consultarla. El objeto de la iniciativa es que los exámenes de admisión o de selección para el ingreso de la educación superior y de los demás niveles educativos sean gratuitos. Asimismo, se propone que quienes hayan aprobado el examen de admisión solo paguen la inscripción inicial y no tengan necesidad de estar pagando reinscripción cada vez que comienza un nuevo ciclo o grado escolar, pues ello lacera la economía de los estudiantes o de sus padres. La prohibición de cobrar reinscripción se extiende hasta las escuelas particulares, ya que si se paga una colegiatura mensual, no tiene porque pagarse reinscripción cada inicio de un período escolar. Tanto el pago de los exámenes de admisión, como las reinscripciones son cobros que no están regulados y que además afectan la economía e incluso impiden que algunos jóvenes puedan seguir estudiando porque en muchas ocasiones ellos o sus padres no tienen recursos para efectuar esos pagos, tiene que ser un proyecto transversal en la Secretaría de Educación. Por ello lo deseable es que no se cobre el derecho a presentar el examen de admisión y que solo eroguen gastos de inscripción aquellas personas que hayan aprobado y que hayan logrado encontrar espacios para estudiar la carrera que desean. Por lo anterior se propone incluir lo expuesto en la Constitución del Estado, para evitar que fácilmente se pueda derogar; y sobre todo para sentar las bases a fin de que en las leyes secundarias se reglamenten esas disposiciones. Esta propuesta, se formula en el marco de lo que dispone el Artículo 3 de la Ley Suprema que señala que la educación es un derecho humano y todas las personas tienen derecho a ella de manera gratuita; incluso recordemos que una de las promesas de campaña del actual Presidente de la República es que no haya examen de admisión para ingresar a las universidades, lo que implica que la propuesta es viable. Por lo anterior, propongo que se adicione un párrafo al Artículo 2 de la Constitución del Estado que quedaría redactado de la siguiente manera: Artículo 2.- El Estado de Tabasco se constituye como un Estado social y democrático de derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social. Párrafos del segundo al cuarto quedan igual. Párrafo quinto. En el Estado de Tabasco. De la fracción I a la XLI quedan igual. Párrafo sexto



queda igual. Párrafo séptimo. Para garantizar el derecho humano a la educación en cualquier tipo o modalidad, los exámenes de selección o admisión, previos al ingreso a alguna de las instituciones educativas del sector público, hasta el nivel superior, serán gratuitos, por lo que cualquier cobro o cuota que se exija será motivo de sanción para el responsable. De igual manera, será gratuita la reinscripción en todos los niveles a los siguientes años o ciclos escolares, tanto en el sector público, como en las diversas escuelas en donde los particulares impartan educación de manera privada. Recorriéndose lo actuales párrafos séptimo y octavo. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Patricia Hernández Calderón y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público aquí presente, de los amigos de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales y en especial de mis amigos delegados de la zona de La Isla, que me escuchan esta mañana y que fueron parte esencial en la elaboración de este documento. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y en el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, tengo a bien someter a la



consideración de esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Uno de los derechos más importantes para todos los mexicanos, es el derecho a la propiedad, previsto en el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual, la clasifica en pública, privada y social. Siendo, la propiedad privada, la de mayor interés demandada por la sociedad actualmente, y que a través de diversos instrumentos jurídicos, se puede garantizar la legal tenencia y posesión de la misma, como son: La escritura pública, la escritura privada; y el título de propiedad. Este último, es el documento legal, emitido por el Estado o Municipio, por el que se acredita la propiedad de un inmueble, como puede ser un lote, una casa, un edificio, etcétera, consagrando los derechos en favor de una persona, al que se le denominará como propietario o dueño, en términos de lo previsto en la legislación civil del Estado de Tabasco. El título de propiedad, al igual, que las escrituras pública y privada, establecen quien es el legítimo dueño de un bien inmueble, delimitando sus medidas y colindancias explícitamente, para que en caso, de que un tercero intente invadir o afectar sus derechos, estos puedan ser reclamables vía juicio, tal y como lo consagra el segundo párrafo, del Artículo 14 Constitucional, que a la letra dice: "Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho". En tal virtud, resulta necesario para la población, contar con un instrumento jurídico, que les permita garantizar la certeza de la tenencia de sus tierras y casas, y es por ello, que esta Legislatura, preocupada por la seguridad jurídica del patrimonio de las personas, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, para que a través de su Presidente Municipal, gire instrucciones a quien corresponda, se haga un levantamiento y evaluación, en las zonas rurales o urbanas que actualmente no cuentan con título legal de propiedad, a fin de establecer un programas de regularización de la tenencia de la tierra, que contemple no solo bajos costos, sino un sistema de colaboración interinstitucional, con organismos especializados en la materia, como lo es la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Tabasco, mejor conocida como CERTT, en la que se beneficie a todas las zonas rurales y urbanas del Municipio de Centro, y entre las cuales destaco a la zona de La Isla, quienes ya cuentan con un Decreto a su favor, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, bajo el número 323, de fecha 3 de enero de 1998, en el suplemento 5773, y que cito textual: Este Decreto



comprende las rancherías: Miguel Hidalgo, primera y segunda sección; Emiliano Zapata; Buena Vista, primera, segunda, tercera y cuarta sección; Río Viejo, primera, segunda y tercera sección; Corregidora, primera, segunda, tercera y quinta sección; Boquerón, primera, segunda, tercera y cuarta sección; Anacleto Canabal, primera, segunda, tercera y cuarta sección; González, primera, segunda y tercera sección; Guineo, primera y segunda sección; Plátano y Cacao, primera, segunda y tercera sección; que los hace sujetos de atención inmediata a este programa de regularización. Situación, en la cual hago especial hincapié, ya que estas comunidades pertenecen en su mayoría al Distrito que me eligió como su representante, y de cual, tanto los habitantes, como los delegados entre otras autoridades de la zona, me han comunicado, que han hecho esta petición al Presidente Municipal, de manera oficial por escrito de la cual, adjunto copias, y en la que han solicitado a un servidor, que atendamos esta problemática, ya que desean regularizar su propiedad y ponerse al corriente en sus obligaciones fiscales, como son el pago del impuesto predial y el traslado de dominio, mismos que generarían un beneficio económico directo al Ayuntamiento en su recaudación propia, a través del programa de 2 a 1, que implica que por cada peso recaudado el Estado está comprometido a otorgar otro peso al igual que la Federación, lo que contribuiría al mejoramiento de las finanzas públicas municipales, pero a costos accesibles y razonables, los cuales, pueden ser contemplados dentro de un paquete de estímulos fiscales del mismo ayuntamiento de Centro. Por tal motivo, hago este llamado público, y pido a mis compañeros diputados, que se sumen a esta moción, a fin de que en este ejercicio 2020, los habitantes del Municipio de Centro puedan acceder a este beneficio, que les dará mayor seguridad patrimonial a casi 3 mil familias, hablando específicamente de la zona de La Isla, que como ya hemos comentado, abarca desde la Ranchería Miguel Hidalgo, hasta Plátano y Cacao. No omito manifestar, que en la actualidad, existen trabajos por parte del Ayuntamiento de Centro en la zona, como es la inversión conjunta con CONAGUA, de 48 millones de pesos para la construcción de la línea de conducción de 18 y 20 pulgadas de diámetro, planta potabilizadora La Isla 2, segunda etapa, ubicada en la Ranchería Río Nuevo Primera Sección, y así como la construcción de la línea de conducción de 18 y 20 pulgadas de diámetro de la potabilizadora La Isla en su tercera etapa. Ranchería Buena Vista Río Nuevo tercera sección, que dará servicio a las comunidades de Buena Vista, segunda y tercera sección, y de Río Tinto, con la intención de llegar hasta la Villa Luis Gil Pérez, a la cual, deberán sumarse para concluir los trabajos en este sentido la red de drenaje de agua pluvial y de aguas negras, pues en la región la mayoría de



las viviendas cuentan con fosas sépticas, lo que contamina el manto freático, que no es problema menor, tomando en cuenta que hay cerca de 10 cuerpos lagunares en la zona. Así mismo, existen asignaturas pendientes en esta zona marginada y con muchas carencias, para ello, el alumbrado público es necesario ya que el Ayuntamiento de Centro cuenta con un empréstito aprobado por 140 millones de pesos, que debe ser implementado en la zona para salvaguardar la seguridad de sus habitantes, por su alto índice delictivo, además, de la falta de gravado en las calles, pues con las lluvias que son comunes en nuestro Estado durante todo el año, es imposible transitar por los callejones, andadores, vulnerando los artículos 3 y 15 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, siendo una responsabilidad de los gobiernos morenistas trabajar para mejorar la calidad de vida de las personas y proporcionar la dignidad que las mismas merecen y así, cumplir con el compromiso social con Tabasco. Finalmente, quiero hacer mención, que el presente exhorto, no se hace extensivo a los 16 municipios restantes, en virtud, de que los mismos ya cuentan con un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en coordinación con la CERTT, quedando pendiente solo el Municipio de Centro, pues es el único Municipio que no tiene convenio con dicha institución, ya que está facultado directamente emitirlos, sin embargo, los costos y lo tardío del proceso administrativo, hacen imposible al común denominador de los ciudadanos de esa zona que viven en condiciones de pobreza y marginación, acceder a la posibilidad de regularizar su patrimonio y garantizarle a sus familias el legítimo derecho a su propiedad. Por lo que hacemos esta invitación, para que en el ámbito de sus facultades constitucionales y legales, se exploren los mecanismos jurídicos necesarios, que permitan consolidar los derechos de propiedad antes mencionados. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien proponer el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, para que a través de su Presidente Municipal, instruya a las áreas competentes, se genere un Programa de Regularización de la Tenencia de Tierra, en colaboración con la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra del Estado de Tabasco, en favor de toda la población del Municipio de Centro Tabasco, a costos razonables, y en corto tiempo. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, remita el presente Punto de Acuerdo mediante oficio a las autoridades exhortadas, para su atención. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.



Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Daniel Cubero Cabrales, si aceptaba o no, la adhesión a su proposición; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, medios de comunicación, público en general. Saludo con afecto, a quienes laboran en esta soberanía, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Debido a que el presente Punto de Acuerdo será turnado a la comisión correspondiente, me permito dar lectura a una síntesis de la misma, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Como sabemos en el mes de noviembre del año pasado, calificamos las cuentas públicas, y en ese sentido no se aprobaron las cuentas de 12 municipios de los 17 que componen la entidad, en torno al ejercicio fiscal 2018, tales municipios fueron: Balancán, Cárdenas, Centro, Centla, Huimanguillo, Jalapa, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique por diversas y millonarias observaciones no solventadas por el orden conjuntamente de 800 millones de pesos. En ese tenor, a los municipios en mención les fue reprobado el último trimestre del año 2018, período de inicio, del período constitucional de las actuales administraciones que comprende los primeros meses octubre a diciembre del año en mención. Situación a la que me opuse, y pedí que por lo menos se separaran esas cuentas públicas, para efecto de poder realizar los trabajos en comisiones. Dicho en otras palabras, las observaciones detectadas a las actuales administraciones quedaron en firme y resulta ser que, de las observaciones a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, no sabemos qué proceso, procedimiento, juicio o denuncia penal se siguieron en contra de quienes resulten responsables. En función para mí, cometimos un exceso al haber reprobado el primer trimestre de una cuenta pública, creo que, en materia fiscal, pues sí vamos a pasar a la historia, porque pues reprobamos un



trimestre cuando las cuentas públicas, pues sus ejercicios son de un año. Pese a que muchos municipios en mención se les venció el término de solventar, no menos cierto es, que las observaciones detectadas, sean leves o graves, de soporte documental o monetarias, no les eximen de responsabilidad. Muchos se preguntarán, porqué traigo esto aquí al Pleno del Congreso; resulta que la semana pasada, me entere que, en el Tribunal de Justicia Administrativa, se sobreseyeron procedimientos de responsabilidad en contra de directores municipales, en virtud que, en el caso específico del Ayuntamiento de Macuspana, escuchen bien, su contraloría municipal constituyó una comisión sustanciadora, la cual no tenía facultades para tramitar responsabilidad administrativa alguna. Si bien tienen el derecho de hacerlo, tienen que cumplir con todo un procedimiento; que no cumplieron. Así como lo escuchan; constituyeron una comisión sustanciadora, un acto grave, reprobable. Ahora resulta que los ayuntamientos, pueden crear órganos por encima del Congreso del Estado, por encima de los 35 diputados y diputadas, que estamos aquí hoy sentados, para sustanciar cuentas públicas, y digo, y por encima de Órgano de Fiscalización. Y para nombrar este asunto de la comisión sustanciadora, se requiere por lo menos, un procedimiento en donde se indique, qué es lo que van a sustanciar, de qué fechas, en qué períodos, y publicarlo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; cosa que no hicieron. Por esta tribuna, ya pasaron varios diputados a decir, pues que es el Órgano de Fiscalización el único facultado para el tema de cuentas públicas, y que los trabajos que hacemos en comisiones, es un trabajo nulo, el cual yo calificué. Bueno, esos viajes que hacemos a los municipios, para revisar obras en temas de cuentas públicas, pues se convirtieron en turismo fiscal. Ya ven compañeras y compañeros diputados, porque pedí que echáramos a andar la Comisión de Investigación Especializada para los temas de cuentas públicas, y para quienes vengan a mentir aquí al Congreso del Estado. Porque si se van a crear comisiones sustanciadoras de procedimientos, el mismo Tribunal de Justicia Administrativa señala el procedimiento para que tenga legalidad. Y como poco suelo subirme aquí, a decir cosas que no pueda comprobar, el Tribunal de Justicia Administrativa a través de su sala especializada, determinó que se sobreseyó el expediente 07/2019 pues para empezar el delito imputado, no se materializó y quien sustanció el procedimiento no tenía facultades para tal fin, pues la comisión sustanciadora no fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, es decir el ayuntamiento no hizo los tramites de ley para facultar a sus órganos a actuar conforme a atribuciones previamente establecidas. Razón por la cual la sala especializada, determinó decretar



como notoriamente improcedente el procedimiento CM/CUS/018/2019, de acuerdo a lo previsto en el diverso 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual dice; no existió el delito de desacato, ni mucho menos lo relativo a la entrega o no de información falsa al Órgano de Fiscalización. Y qué es lo que pretendo dar a entender; que gracias a las actuales contralorías municipales, como en este caso aconteció en Macuspana, Tabasco, se echó a perder el trabajo de la Comisión Inspector de Hacienda correspondiente, y pues ni que decir de las observaciones que en su momento detectó el Órgano Superior de Fiscalización, y las cuales fueron empleadas por esta soberanía, para determinar en Pleno, la no aprobación de la cuenta pública por el período del 1 de enero al 4 de octubre de 2018. Sin duda, se echó a perder el trabajo legislativo de reprobación de las cuentas públicas y a la vez se actualiza, lo que en su momento se dijo en diversas intervenciones en tribuna, tanto las autoridades municipales como el Órgano Superior de Fiscalización, por no ser incisivo en que se cumplan con las observaciones y garantizar se devuelvan los recursos del Estado, que permitan que exfuncionarios, pues continúen en la total impunidad eludiendo su responsabilidad, pues ante una pifia legal, la autoridad administrativa, se ve obligada a absolverlos de toda culpa, ya sea con un desechamiento o en su caso al emitir una resolución definitiva en la que por un error procedimental por parte de la autoridad fiscalizadora estatal o municipal, se les declara infundado el procedimiento seguido en su contra, tal y como aconteció en el municipio de Macuspana. Sin duda vamos por mal camino, los tiempos están vencidos y el OSFE solo está mirando, pues se excusa en el argumento de que solo puede coadyuvar en el proceso correspondiente a petición de la autoridad que sustancia la denuncia o procedimiento respectivo. Y si los municipios están sustanciando, en comisiones apócrifas, pregunto; qué va a pasar, qué vamos a hacer, los diputados de este Congreso. En tal sentido, si el procedimiento administrativo no está sustanciado, sin duda la denuncia penal, procedimiento o juicio a seguir, se queda sin materia. De ahí mi posicionamiento a efectos de que el OSFE, realice los requerimientos conducentes y las contralorías municipales, realicen su trabajo de acuerdo a los principios de certeza y legalidad. En tal sentido, es claro que no se está dando trámite al fincamiento de responsabilidades resarcitorias; están de por medio las comisiones sustanciadoras. Todos los que saquearon, están tranquilamente caminando. De lo contrario, pues yo creo que, al no tener un dato duro, es claro que los ayuntamientos a observar en cuenta pública 2019, correrán con la misma suerte. Cada ayuntamiento, hace lo propio, busca la manera de contar con elementos fidedignos que



coadyuven a nuestra función de aprobar o no aprobar la correspondiente cuenta pública. En virtud de lo anterior, toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado de Tabasco, tengo a bien emitir el siguiente: Punto de acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, para que conforme a sus atribuciones legales informe a más tardar el 31 de marzo de 2020, sobre las observaciones que quedaron firmes en las actuales administraciones. Segundo.- Que las contralorías municipales se avoquen a publicar a través del Periódico Oficial del Estado, sobre la conformación de comisiones, es decir, si conformaron comisiones que están solventando, pues queremos saber si esas comisiones están legalmente instauradas, sino están engañando a los presidentes municipales, al Órgano de Fiscalización, y a este Honorable Congreso. Y digo, sino es porque encuentro en el estrado del Tribunal Administrativo, este antecedente, pues esto seguiría caminando, no se conocería, y todo seguiría su trámite normal, de continuar en la ilegalidad, y engañando al Órgano Superior de Fiscalización, y al Congreso del Estado. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. "Atento a las causas de Tabasco", Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 43, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, para continuar con el desarrollo de la sesión, en razón a que tenía que ausentarse de la misma por compromisos propios de su encargo.

Posteriormente, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Presidenta, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a las comisiones



ordinarias inspectoras de hacienda, Primera, Segunda y Tercera, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, señaló que los puntos VII.I al VII.IV del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte; y de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por la Diputada Presidenta, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, manifestó que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo, del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos; de



conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose alguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo, del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos; mismo que fue aprobado, con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charly Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación



y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo, del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, se ordenó enviar al H. Congreso de la Unión, una copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que la Diputada Presidenta, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, la Diputada Presidenta, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Por lo que la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, para que realice las gestiones necesarias con la finalidad de que se presente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), una candidatura para la inclusión de la Danza del Pochó en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor



o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, para que realice las gestiones necesarias con la finalidad de que se presente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), una candidatura para la inclusión de la Danza del Pochó en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, para que realice las gestiones necesarias con la finalidad de que se presente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), una candidatura para la inclusión de la Danza del Pochó en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la



humanidad. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que se cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias en materia del servicio de estacionamiento, implementando inspecciones frecuentes en los estacionamientos públicos o privados y, en su caso, aplicando las sanciones que correspondan; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que se cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias en materia del servicio de estacionamiento, implementando inspecciones frecuentes en los estacionamientos públicos o privados y, en su caso, aplicando las sanciones que correspondan; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández



Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que se cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias en materia del servicio de estacionamiento, implementando inspecciones frecuentes en los estacionamientos públicos o privados y, en su caso, aplicando las sanciones que correspondan. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jesús de la Cruz Ovando, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Jaqueline Villaverde Acevedo, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Daniel Cubero Cabrales, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputada Patricia Hernández Calderón, Presidenta de la Mesa Directiva de éste Honorable Congreso del Estado; compañeras y compañeros legisladores; medios de comunicación; público que hoy nos acompaña; y a quienes nos siguen a través de las distintas redes sociales; muy buenas tardes tengan



todos ustedes. “No hay nada más noble y más bello que preocuparse por los demás y hacer algo por ellos, por mínimo que esto sea. La felicidad también se puede hallar cuando se actúa en beneficio de los demás: vecinos, compañeros de estudio o de trabajo, cuando se hace algo por la colonia, la colectividad, el pueblo o el país. Estos actos nos reivindican como género humano, forman comunidad, construyen ciudadanía y hacen de este mundo un lugar un poco mejor”. Cito éste primer párrafo, tomado de la Declaración de Principios de MORENA, que me parecen muy oportunas, ya que el 24 de septiembre del año pasado, este servidor presentó ante el Pleno de ésta Soberanía un Punto de Acuerdo, por el que se propuso exhortar respetuosamente a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias en materia de servicio de estacionamiento, implementando inspecciones frecuentes en los establecimientos que funcionan como estacionamientos públicos o privados, y en su caso, aplicando las sanciones que correspondan. Mismo que, después de ser analizado y discutido, fue aprobado por los integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, y de la misma manera hoy, fue aprobado por el Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco: A todos ustedes compañeras y compañeros diputados, y en especial a los integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, mi agradecimiento perenne por el alto interés que han demostrado en este sentido problema, que desde hace mucho tiempo aqueja en términos generales a todas las personas que tenemos la necesidad de usar el servicio de estacionamiento, principalmente en esta ciudad capital. Con éste exhorto se pretende llamar a la conciencia, a quienes hoy ostentan el cargo de presidentes municipales, para que enfoquen más su atención hacia éste y otros problemas que afectan a nuestra población, y que le den verdaderamente vigencia plena al conjunto de leyes y reglamentos que tienen que ver con las tareas de los municipios. Aprovecho este espacio también, para hacer un reconocimiento y mi felicitación a aquellos propietarios de estacionamientos, que desde que se presentó y se dio difusión al exhorto que hoy se aprobó, se dieron a la tarea de tomar las primeras medidas pertinentes para hacer efectivos los derechos del público usuario, así lo constató este servidor, en un recorrido que realicé por algunos establecimientos del municipio. Caso específico y más notable fue que algunos de ellos retiraron los letreros que decían: “La empresa no se responsabiliza por daños o robo que pudieran sufrir los vehículos”. Y en su lugar colocaron otros, que dicen: “Aquí sí nos hacemos responsables por los daños que puedan causarse a sus vehículos”. De tal



manera, que me parece que sí existen condiciones y es muy necesario que los ayuntamientos hagan su parte y emprendan acciones tendientes a hacer valer sus respectivos reglamentos y demás leyes relativas al servicio de estacionamientos. Ya que en su gran mayoría, los propietarios de estacionamientos continúan cometiendo violaciones a las distintas disposiciones vigentes en este servicio. Estaremos muy atentos en éste tema y le daremos el seguimiento necesario, para que los ayuntamientos den la atención debida a este exhorto, que se supervise de forma adecuada la prestación de este servicio y que en consecuencia se apliquen las medidas necesarias para que se ponga un freno a tanto abuso que diariamente sufren miles de automovilistas que tienen la necesidad de hacer uso de los estacionamientos. Quiero decirles, por último, que me da mucho gusto que se haya aprobado éste exhorto, ya que esta es una muy pequeña muestra de que a través del diálogo, consenso y sobre todo de la buena voluntad, sí es posible llegar a acuerdos; acuerdos que conjuntamente nos permiten dar respuestas oportunas a las múltiples demandas que la ciudadanía nos plantea. Muchas gracias a todos.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de mis compañeras diputadas de la Mesa Directiva, diputadas y diputados, medios de comunicación, público y personal asistente que nos acompaña, y los que nos siguen por las redes sociales; muy buenos días, tengan todos ustedes. En mi calidad de Presidenta de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, tengo a bien informar a esta soberanía y al pueblo de Tabasco, que a pesar de este momento histórico de divergencia política, este poder del Estado tiene como objetivo fundamental servir a los intereses del pueblo y, me enorgullece decir que en nuestra Comisión se le ha apostado a la civilidad política. La Diputada Jaqueline Villaverde, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, la Diputada Cristina Guzmán Fuentes y el Diputado José Concepción García González, han tenido la voluntad y el compromiso más allá de las ideologías y posturas políticas, de legislar por el bien común de nuestra sociedad. El día de hoy se ha logrado a través del consenso impulsar un dictamen para exhortar a los 17 Ayuntamientos del estado de Tabasco, que como bien refería nuestro compañero Diputado Jesús de la Cruz Ovando, para que vigilen que se cumplan las diversas disposiciones existentes en materia de servicio de estacionamiento, implementando inspecciones a todos los establecimientos que funcionan como estacionamiento público o privado, o



en su caso, aplicando las sanciones correspondientes. Este exhorto fue presentado, como ya conocemos, por el Diputado Jesús de la Cruz Ovando. Ya que en materia de estacionamientos se ven algunas disposiciones legales y reglamentarias que desde el inicio de su vigencia son letra muerta, tristemente, y no se cumplen, siendo doce los casos de violaciones más notables, en los que estarían incurriendo los concesionarios o centros comerciales, y que son motivos muy claros para hacerlos acreedores a sanciones; transgresiones que se pueden resumir en: 1. No respetar las tarifas autorizadas. 2. No cubrir a los usuarios los daños ocasionados a sus vehículos durante el tiempo de guarda. 3. No contar con fianza o póliza de seguro vigente. 4. No contar con equipo contra incendio habilitado. 5. Omitir la entrega del comprobante de pago. 6. Que el boleto no contenga los requisitos señalados por las disposiciones legales y reglamentarias. 7. No otorgar al usuario los 10 minutos sin costo extra de tolerancia, luego de transcurrida la última hora completa. 8. Omitir la señalización del derecho de los usuarios a que se les otorguen 10 minutos sin costo extra de tolerancia, luego de transcurrida la última hora completa. 9. Abstenerse de colocar la cartulina con la tarifa autorizada en la caseta de cobro y a la vista del público. 10. No tener a la vista la copia de la póliza del seguro correspondiente. 11. Que los trabajadores no porten uniforme o gafete de identificación. Por último; 12. No colocar en lugar visible el número telefónico para quejas. Esperamos que de ahora en adelante se supervise y garantice de forma adecuada la prestación de este servicio y se vea reflejado en una mejoría que se trasladará hacia el usuario, dándole tranquilidad, certeza y seguridad jurídica. Es cuanto.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna expresó: “El verdadero poder es el servicio”, palabras del Papa Francisco. Con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, a quienes nos acompañan el día de hoy en este Recinto, y a los que nos siguen a través de los medios electrónicos, amigos de los medios de comunicación, muy buenos días. La preinscripción es el acto de reserva de un espacio que se realiza antes de la inscripción en un centro educativo al que se aspira. Llevándose esta, por instrucciones federales con el objeto de que se puedan realizar la justificación de los recursos económicos que aporta la federación a través de la planeación de los requerimientos que van, desde la asignación de los alumnos a los planteles educativos, contratación de personal docente y administrativos o reubicación, entre



otros actos para la operación del siguiente ciclo escolar. Por lo que el Titular de la Secretaría de Educación Pública, informó que desde este día 4 y hasta el próximo 17 de febrero se estarán llevando a cabo las preinscripciones en todo el país, para los alumnos que ingresan a educación preescolar, primer grado de primaria y primer grado de secundaria. La convocatoria está dirigida a niñas y niños que cumplan tres, cuatro o cinco años de edad durante 2020 para preescolar, 6 años cumplidos al 31 de diciembre de 2020 para primer grado de primaria, y adolescentes que culminan la primaria e ingresan a educación secundaria. El trámite puede realizarse, según el lugar de residencia, de manera presencial o en línea y los requisitos dependen de la autoridad educativa local. En este contexto la Doctora Eglá Cornelio Landero, titular de la Secretaría de Educación de nuestro Estado, reconoció la importancia de las madres y padres de familia en el proceso educativo de los alumnos, e hizo un llamado a realizar la preinscripción para garantizar el acceso de niñas, niños, adolescentes o jóvenes a la prestación de servicios educativos. Por tal motivo es de reconocer los esfuerzos realizados y sobresalientes de este proceso para el ciclo escolar 2020-2021, así como la buena divulgación y difusión en los medios de comunicación, para dar a conocer los tiempos del proceso. Sin lugar a duda es un esfuerzo llevado a cabo para cumplir con los mandatos federales de la planeación, resaltando el objetivo de presentar un sistema en web, el que permite en la parte social, beneficiar a los padres de familia con ceros filas en las escuelas para postular por un espacio en el plantel de su aspiración. Lo que trae como consecuencia, transparentar el proceso de asignación sin intermediarios en las escuelas; ya que en procesos pasados, personas que no preinscribían hacían filas para posteriormente vender esos espacios entre los padres de familia. Desde el punto de vista del sistema, comparado con el ciclo pasado, es de reconocerse, que no ha habido quejas sobre la operatividad del sistema en web, ya que el rediseño del mismo es un sistema más claro y limpio con una mejor fluidez en las pantallas como la rapidez del comportamiento, aun siendo un sistema en web, se puede apreciar un sistema responsivo en la adaptabilidad a dispositivos móviles. Entre las mejoras que se aprecian, cabe resaltar: El comportamiento de solicitar hasta cinco escuelas para las de alta demanda o para tres en escuelas que no lo son, o dos para escuelas unitarias o escuelas rurales. El prellenado de datos del formulario del alumno al capturar el folio de boleta o CURP del aspirante. Que el usuario del sistema pueda preinscribir más de un aspirante. Así como la asignación de una nueva infraestructura tecnológica, para el fortalecimiento del mismo proceso de preinscripción; lo que fortalecerá otros procesos tecnológicos de la Secretaría de Educación



en el Estado. Los registros se llevan a cabo, de acuerdo a un calendario, por letra del primer apellido y fecha. Aportando de esta forma, para que se cumpla el derecho a la educación, consagrado en el Artículo 3º de nuestra Carta Magna, se facilitan los trámites a los padres y madres de familia para iniciar el proceso de inscripción de sus hijos, a los niveles de educación básica. Cabe hacer mención, que la Secretaria de Educación, Eglá Cornelio Landero, es una funcionaria que sale de su oficina y habla con la gente, lo que le ha permitido, conocer y atender los problemas del sector educativo, brindando soluciones en este proceso. Muchas gracias. Es cuanto Diputada Presidenta.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidenta en turno, compañeras de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. Vamos a seguir hablando el tema mal llamado, convenio "Adiós a tu Deuda" de la Comisión Federal de Electricidad. Lo primero que traigo es justamente el convenio, aquí está la copia del convenio signado por todas las partes involucradas. Me voy a remitir a la página 6 del mismo convenio, en el segmento que dice: Clausulas. La cláusula c), por parte de la Comisión Federal de Electricidad, S.S.V, en la que se compromete a no suspender el suministro eléctrico a los usuarios domésticos, mientras se ejecuta el Programa "Adiós a tu Deuda". Lo repito, la Comisión Federal de Electricidad, en el marco del convenio "Adiós a tu Deuda", se comprometió a no suspender el suministro eléctrico a los usuarios domésticos mientras ejecuta el programa "Adiós a tu Deuda". Y es importante decirlo desde esta tribuna, para que se escuche bien, se escuche lejos y se escuche claro. En todo el Estado de Tabasco, los usuarios del servicio eléctrico no pueden ser sujetos a ninguna acción de corte mientras el convenio este vigente; y está vigente. Por lo tanto, que se deje la Comisión Federal de Electricidad de intimidar a los usuarios que creyeron en el convenio, pero que por los cambios de las tarifas, que lejos de favorecerlos han afectado su economía, en estos momentos han caído nuevamente en la imposibilidad de pagar. Aquí está señores, aquí está. Por lo tanto, la Comisión Federal de Electricidad, no puede, ni debe cortar la luz eléctrica, en este momento; porque el convenio está vigente. Por eso da vergüenza verdaderamente, escuchar hoy al Gobernador del Estado Adán Augusto López Hernández, porque parece como otro funcionario, que no leyó la letra chiquita del convenio. Declarar, a una estación de radio que la Comisión Federal de Electricidad, tiene derecho de cortar la luz a quien no pague el servicio. Así



lo dijo hoy el Gobernador de Tabasco; como se ve que López Hernández no leyó lo que firmó; y lo que firmaron sus funcionarios. Aquí está, por lo tanto, no puede la Comisión Federal de Electricidad cortar la luz. Que se dejen los funcionarios del Gobierno del Estado de ser cobradores de la Comisión Federal de Electricidad. Y desde aquí le hago un exhorto respetuoso al Gobernador del Estado, para que asuma su compromiso con los tabasqueños; y primero lea, antes de declarar cuestiones como lo hizo el día de hoy. Y finalizo mi participación; me dicen que los amparos emitidos por el PRD no tienen ninguna validez, hay que recordarle a Adán Augusto López Hernández, en su momento Senador de la República por el PRD, su firma en estos convenios, así que no venga aquí ahora en su calidad de cobrador oficial de la Comisión Federal de Electricidad, a estar en contra de los intereses de los tabasqueños. Porque debe de recordar que a ellos se debe, como Ejecutivo del Estado. Y finalmente, desde aquí expreso también mi solidaridad con los locatarios del Mercado Pino Suárez, quienes fueron agredidos la semana pasada de manera cobarde, aplicándoles la "ley del garrote" que aquí aprobaron, cuando jamás el jueves estaban obstaculizando vía pública. Los que ellos hicieron, fue dejar libre, el permitir el libre acceso al estacionamiento del Mercado Pino Suárez, es poner en práctica algo, una estrategia que no quiso escuchar el Presidente Municipal de Centro. Quien por cierto tiene, está obligado a informar y a transparentar el recurso que ha ingresado a las arcas municipales por el pago del estacionamiento público del Mercado Pino Suárez. Y bien dicen los locatarios, es el único mercado público en el mundo en donde se cobra el estacionamiento. Lo que necesitan los locatarios del Mercado Pino Suárez, es que las autoridades municipales y estatales los apoyen y no los agredan. Ellos tendrían que haber acordado con los locatarios, por los menos dos o tres meses de gracia en el estacionamiento público, para generar y motivar que la gente vaya al nuevo inmueble, que se vayan identificando con el nuevo inmueble, y para que vayan conociendo los lugares y ubicando a todos los que son sus marchantes. Pero no lo hicieron, y qué decidió hacer el Gobierno del Estado, y qué decidió hacer el Ayuntamiento de MORENA de Centro; garrote y cárcel. Que quede claro, ese es la respuesta que está recibiendo la ciudadanía de Tabasco, de quienes mal se llaman la Cuarta Transformación. Es cuanto.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputada Presidenta, compañeras y compañeros representantes. Sin el



ánimo de entrar en controversia, yo simplemente quisiera aclarar que en la última, o en una de las visitas que hizo el Director General de la Comisión Federal de Electricidad, señaló puntualmente que no se está realizando ningún tipo de corte de luz a quienes de alguna u otra forma están dentro o están en el ánimo, o en la sinergia de firmar este convenio de “Adiós a tu Deuda” que a todas luces obviamente es beneficioso para el Estado, es un avance, y lo hemos platicado aquí, que es perfectible. Hacer el llamamiento para aquellos ciudadanos que están sufriendo esto, algún tipo de abuso por parte de la Comisión Federal de Electricidad o de los funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad, para que interpongan las denuncias correspondientes. Simplemente puntualizar que en este momento no debe de haber ningún tipo de corte de luz, así lo puntualizó el Director General de la Comisión Federal de Electricidad. Muchas gracias Diputada Presidenta.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Una cosa, es lo que debe y otra cosa es la realidad, compañero Diputado.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia señora Presidenta. Pues yo solamente quiero recordar, cuando “Por Amor a Tabasco”, se engañó a los tabasqueños, se les propuso un borrón, que no fue borrón, y que cuando la gente entra en morosidad, como sucede en este momento, porque hay problemas en la economía del Estado que no hemos podido lograr resolver, les regresaban lo que ya habían pagado. Ahí sí las letras chiquitas fueron para dañar al pueblo de Tabasco, ahí sí hubo dolor. Hoy a todos los que en su momento hicieron o signaron este convenio, se les eliminó la deuda, y eso era el principal compromiso. Hoy se hace un llamamiento a la ciudadanía a que sean puntuales con sus pagos, ¿Por qué? Porque no se trata de ser cobradores, sino de aplicar el estado de derecho, y eso es lo que se pretende para lograr la “Cuarta Transformación”. Es cuanto Diputada, muchas gracias.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Bueno, lo primero que hay que recordar es que las dos últimas administraciones; la última del



PRI, y la única que hasta el momento ha tenido el PRD; a diferencia con la actual, cuando plantearon en su momento las estrategias para tratar de resolver el problema histórico del no pago a la Comisión Federal de Electricidad, que inició hace más de 25 años, como un movimiento de protesta por el entonces líder perredista Andrés Manuel López Obrador, en contra del fraude cometido en su momento por Roberto Madrazo Pintado, para usurpar una Gubernatura que no había ganado en las urnas. Hay que decir dos cosas, la gran diferencia entre lo que presentaron estas dos últimas administraciones sexenales, fue que jamás asumieron los ejecutivos estatales, el papel de cobradores. Que presentaron una propuesta a los ciudadanos tabasqueños que estaban en la resistencia, y que con plena libertad cada ciudadano decidió si se adhería o no a los dos convenios que en su momento, estas dos administraciones presentaron, y punto. Y también decir y recordarles aquí a todas las personas que nos están viendo; es que promover, avalar y propiciar el corte de la energía eléctrica, viola el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, pacto al que México está adherido y particularmente cito su Artículo 11, numeral 1.- Los estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para ti y tu familia; incluyendo alimentación, vestido, vivienda adecuada y una mejora continua en las condiciones existentes. Pero también aunado a las implicaciones económicas y sociales, suspender el servicio eléctrico es un asunto de derechos humanos, como bien lo ha establecido el Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al señalar como uno de los elementos fundamentales, la oferta y disponibilidad básica de vivienda, y para que la vivienda sea adecuada, debe reunir como mínimo algunos requisitos, entre otros, energía para la cocción de los alimentos. Es cuanto.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna manifestó: Tan contento que estoy porque aprobaron el exhorto pasado. Realmente lamentable que sigamos, con esto. Sí soy medio payaso, pero no soy hipócrita, ni tampoco falso. Quiero que sepan que afortunadamente tengo valor moral para poder decir las cosas, y tengo valor moral para poder decir que nuestro señor Gobernador del Estado Adán Augusto López Hernández, está trabajando en beneficio del pueblo de Tabasco. De dónde agarran esta bandera y esta dignidad y esta moral de la que hoy me hablan los correligionarios del gobierno pasado de Arturo Núñez, acaso no ellos votaron para aprobar la



cuenta que nosotros reprobamos. Por qué no defienden de la misma manera el pueblo, para que devuelva Arturo Núñez los más de dos mil millones de pesos que no ha podido comprobar. Entonces, en dónde está la moral, por qué nos agarramos de algo si sabemos que tenemos que resolver este problema, que lo creamos todos. Efectivamente tiene casi 25 años que existe este problema, y hay gente que piensa que la luz eléctrica es gratis, y nosotros tenemos que encontrar la manera de poder hacerlos entrar en razón, de la manera más sutil, o como tenga que hacerse, de que se tiene que pagar, que los servicios públicos se pagan. Entonces no podemos andar con doble moral, por una parte, defendiendo a una bola de sinvergüenzas, y por otra parte atacando a quien hoy está poniendo todo de su parte para resolver el problema que entre todos creamos. Muchas gracias señores.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña, señoras y señores. En la llamada "Cuarta Transformación" mientras unos dicen sembrar vida; otros esparcen contaminación y zozobra entre la gente; ese es el caso de Petróleos Mexicanos, otra de las dependencias intocables del Gobierno del Estado. Así como en la resistencia civil en contra de la CFE se usó como un bastión de votos para quienes hoy gobiernan, la industria de la reclamación contra Pemex, también se usó con esos fines. El cierre de pozos y toma de instalaciones petroleras esa de casi todos los días y podrían durar meses y hasta años, es el argumento que siempre se usaba, la contaminación de Pemex; la falta de atención de miles de reclamaciones por esta causa. Desde el inicio de esta problemática han sido varios los intentos de solución, por ejemplo la Comisión Dictaminadora del Estado de Tabasco, CODIRET; la Comisión de Desarrollo de Zonas Petroleras en el Estado de Tabasco, la CODEZPET; la Comisión Interinstitucional para el Medio Ambiente y el Desarrollo Social, CIMADES; la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, la SERNAPAM; y recientemente la Secretaría para el Desarrollo Energético, que está a la defensa de todo, menos de los usuarios de la Comisión Federal de Electricidad y de los campesinos afectados por derrames de hidrocarburo. Desde hace décadas, los mismos que hoy ostentan el poder, hicieron lo mismo que con el problema de las altas tarifas de la CFE, sabotearon también todas las posibles soluciones a los problemas con Pemex. Sin embargo, ahora que



ya son gobierno, se olvidaron de la defensa de los derechos de los campesinos y los indígenas ante Pemex, simplemente, porque ya no necesitan de sus votos. Ahora el Gobernador de Tabasco está bajo las órdenes de un director de Pemex que no tiene más que levantar el teléfono para que se pongan en marcha operativos por tierra y aire para reprimir a los reclamantes y abrir el paso de sus técnicos y de las empresas subcontratistas que le trabajan. El propio director de Pemex así lo reconoció en su última visita a nuestro Estado cuando agradece al Gobierno del Estado las “facilidades” para reactivar las actividades de la empresa en la entidad. Incluso, modificaron las normas estatales para hacer oficial la “Ley Garrote”. Es cierto que brindar certeza jurídica a las inversiones es necesario para generar empleos, pero no a cualquier precio. También es cierto que es bueno que Pemex apoye la entrega de equipo médico para los hospitales de Tabasco, pero tampoco es para vivirles agradeciendo. Al contrario, es lo mínimo que los tabasqueños esperan de esa Empresa Productiva del Estado, que por décadas ha sacado de nuestra tierra gran parte de los recursos energéticos que sostienen al país. Que quede claro, nosotros no nos negamos a eso, lo que no nos parece correcto, es la actitud sumisa que el Gobierno del Estado mantiene ante Pemex, al renunciar a su deber de defender los intereses de los miles de afectados por las fugas y derrames de la petrolera y sus socios. Para muestra un botón, sólo bastó una visita Octavio Romero Oropeza para el gobernador dejara de lado su “berrinche” y aceptara que el asfalto donado por la empresa se tiene que ir a buscar al norte del país. De nada sirve tener un Presidente y un Director de Pemex, ambos tabasqueños, porque hoy en día sigue habiendo pasivos ambientales que Pemex no ha querido o no ha podido atender por falta de recursos técnicos y financieros o simplemente por falta de voluntad política. Se continúan presentando derrames en zonas productivas y cuerpos de agua que tardan mucho tiempo en ser atendidos agravando el daño al medio ambiente, como en Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo y Jalpa de Méndez; y se siguen presentando fugas y tomas clandestinas que ponen en riesgo a la población que habita en las zonas donde hay infraestructura petrolera. Si todo esto no es así le proponemos al grupo de MORENA en este Congreso, al Gobernador de Tabasco y al propio Director de Pemex, que se integre una comisión con diputados locales para desahogar una agenda de trabajo que considere las siguientes actividades. Revisión en sitio de las condiciones de atención, avances y seguimiento de las fugas y derrames que se vengán atendiendo desde finales de 2018 a la fecha. Visita en sitio de los pasivos ambientales, es decir, de los derrames y afectaciones que aún no se han podido atender.



Mesa de trabajo para revisar las reclamaciones pendientes y vigentes por daños al medio ambiente y al sector productivo derivado de fugas o derrames de hidrocarburos. No estamos pidiendo nada nuevo, es precisamente por lo que todos ustedes luchaban en el pasado y que ahora como autoridades están comprometidas moralmente a aceptar y realizar. Un último tema que también formaría parte de esta agenda de trabajo, sería la revisión de los resultados los análisis para conocer las causas de las muertes de manatíes en Centla y Macuspana. Ya viene la época de sequía y la CONAGUA, ha anunciado para este año un fuerte estiaje y hasta ahora no se conocen ni los resultados del nuevo estudio que se comprometieron a hacer con la SEMARNAT, ni las acciones que se emprenderán para atender esta problemática de presentarse de nuevo. Sobre esta problemática, el Director de Pemex declaró en julio de 2019: "De todo lo que sea responsable Pemex se va a responder y se va a remediar. Vamos a hacer los estudios correspondientes, puede haber responsabilidad de algunos funcionarios y esos son los que tienen que responder en el caso de que sea así, hay que ir buscando responsables estén donde estén, incluido Pemex". Fin de la cita. Ingeniero Octavio, ya va siendo hora de que entreguen los resultados de sus investigaciones y los nombres de funcionarios que hayan tenido responsabilidad en esta problemática. Señor Gobernador, los hombres íntegros mantienen firmes sus principios y valores sin importar si están en el poder o en la oposición, Usted no es empleado del Presidente ni del Director de Pemex, Usted ya no es oposición, usted ahora es el gobernador de todos los tabasqueños y debe responder únicamente a los intereses del pueblo que le eligió para gobernar. Y por eso, hoy le pedimos -con respeto, pero con firmeza- que le exija a Pemex rendición de cuentas. Lo más fácil es descalificarnos diciendo que tenemos intereses políticos, pero no se olvide si alguien usó a Pemex con intereses políticos fueron ustedes. No gobernador, no se equivoque otra vez. La resistencia civil y la industria de la reclamación fueron monstruos que ustedes mismos crearon y hoy tiene la obligación moral de acabar con ellos. No permita que los fantasmas del pasado, ni el medio al Presidente le impidan cumplir con su responsabilidad de cumplirle a todos los tabasqueños. Muchas gracias.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes público que nos acompaña, medios de comunicación, legisladores, diputadas, Mesa Directiva, orgullosamente tres mujeres. Me dirijo a ustedes con mucho



respeto. Quien trata de someter la voluntad del otro a través de conquistarlo con la violencia y el miedo, han terminado lo efímero de sus victorias. Hoy tomo la voz por aquellas mujeres que no pueden gritar, por aquellas mujeres que están en la fría soledad de una tumba, por las niñas que son educadas para ser mujeres sometidas a una vieja creencia, que no importa cuánto te maltrate, tu eres una mujer mexicana y nosotras aguantamos todo, y no es verdad, también nos cansamos, también somos capaces de decir no, y romper la espiral de violencia que día a día se ha ido haciendo más común en contra de cada una de nosotras. Es momento de darle la cara al miedo y a la apatía, que han sido disfrazados en los atuendos de un discurso progresista que intenta encubrir una triste realidad, la muerte diaria de decenas de mujeres que son asesinadas arteralmente, solo por ser mujer. Parece muy lejano 1993, donde ciento de mujeres desaparecieron en Ciudad Juárez, mujeres que han dejado un gran vacío en sus familias y hasta hoy no han obtenido la justicia. Sin embargo, la sombra de su andar pareciera que dio frutos, pareciera que México despertaba a esa ignorada realidad, ya que tanto organismos nacionales como internacionales comenzaron a exigir a las autoridades mexicanas, protocolos de prevención, investigación y sanción con perspectiva de género. Desde entonces nuestro país ha sido condenado tres veces por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por violencia y discriminación en contra de las mujeres, una de estas sentencias fue en un campo algodonero, pues para nadie es desconocido que las mujeres campesinas son quienes más sufrimos los embates de la violencia, convirtiendo un te amo en tu amo. Esta condena en favor de las mujeres rurales es uno de los primeros impulsos para la tipificación del feminicidio en México. En el año 2009, tras ocho años de investigación se determinó que tanto Claudia Iveth González de 20 años, Esmeralda Herrera Monreal de 14 años y Laura Berenice Ramos Monraz de 17 años, todas cosechadoras de algodón, habían sido asesinadas por el simple hecho de ser mujeres. Fue así que la Comisión de Derechos Humanos, determinó ese 16 de noviembre del año 2009, que México era culpable de no garantizar la vida, integridad y libertad de estas víctimas además de impunidad, discriminación, violación al derecho de menores de edad y el hostigamiento en otras acciones. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, ordenó la reparación del daño para las víctimas y sus familias, al igual que la estandarización de protocolos y la creación de una base de datos sobre desapariciones y homicidios de mujeres, acciones encaminadas a protegernos contra cualquier tipo de violencia en razón de género. A raíz de esta sentencia, se inició con la tipificación del delito de feminicidio con los códigos penales estatales, y fue



hasta el año 2011, cuando se impulsó su tipificación en el Código Penal Federal. A nivel nacional la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se pronunció por primera vez en la historia en materia de feminicidio, el 25 de marzo del año 2015, por la muerte de Mariana Limia Buendía, ama de casa y pasante de derecho de 29 años. El cuerpo de Mariana fue encontrado en la casa donde vivía con su esposo, de acuerdo con las declaraciones de éste, ella se suicidó colgándose en su cuarto, el caso se cerró solo con este testimonio. A 5 años de la distancia y miles de mujeres asesinadas, hoy se nos asesta otro golpe de muerte a todas las mujeres mexicanas, pues sin el más mínimo recato o decoro y después de una serie de lamentables declaraciones del Diputado Neoleonés Carlos Leal, del Partido Encuentro Social, quien asegura que el feminicidio es un privilegio y que abiertamente está a favor de la propuesta emitida por el flamante Fiscal Gertz Manero, donde se busca desaparecer el término de feminicidio y por tanto el delito que se tipifica con este nombre, bajo una premisa que investigará y sancionará los casos como feminicidios, complican inútilmente su judicialización, pues resulta complicado para los ministerios públicos acreditar la violencia machista como casual, por lo que propone el delito como un homicidio en contra de una mujer. Esto no es problema de semántica, si no de capacitación, sensibilización y apego a los protocolos existentes para tratar este delito, esta modificación implicaría llevar al país a un retroceso de casi 30 años, si ya se está haciendo en materia económica y de desarrollo, porque permitir también que se haga en término de justicia para las mujeres. Esta propuesta tiene un rancio sabor a rezago de violencia e impunidad, pues en pleno Siglo XXI seguimos siendo sorprendidas con el obscuro obsequio de un machismo indiferente que se niega a morir, postura que está asumiendo, que solo intenta negar tanto nuestro lugar como sus pares, y creyéndose estos, poderosos servidores públicos, intentando detener el avance de la justicia y la equidad, que como mujeres hemos impulsado desde todas nuestras trincheras. Con estas afirmaciones y propuestas, solo podemos concluir, que dichos personajes tienen un claro desconocimiento de la realidad de la sociedad mexicana, que se pasan los días inventando excusas para hechos que los tiene reafirmando su ignorancia revestida de legalidad, con una clara negación de la realidad y convirtiéndose así en otro victimario de un delito que trata de negar y que solo está recreando con cada palabra y acción de su andar. Pues solo pueden ver en cada una de nosotras, una figura decorativa, una extensión de lo que hay en la casa, un objeto y sujeto de deseo de ímpetu de alguien más, mientras parezca normal que nos traten como algo que se pueda desechar, destruir, maltratar, vejar y hasta asesinar moral y



psicológicamente. Y les pregunto, hasta cuándo dejaremos de ser cosas para ser mujeres, no permitamos que acciones como estas proliferen y prosperen. Señor Fiscal Alejandro Gertz Manero, déjenos de violentarnos con tan lacerante propuesta y mejor abone a la paz y seguridad de todos los mexicanos, recuerde usted que no hace falta matar a una mujer, si con solo violentar su espíritu para aniquilarla y la desigualdad que sufrimos en vida nos lleva a la tumba. Señor Alejandro Gertz Manero, la muerte no es igualdad y menos equidad. Es cuanto Diputado Presidente. Buenas tardes.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de los medios de comunicación y de todos los asistentes. He solicitado el uso de la palabra, para agradecer a mis compañeros diputados y diputadas esta mañana, su voto a favor del Dictamen que emitió la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, en relación al exhorto que presenté el pasado 19 de enero de 2019, ante este Pleno, con la finalidad dar a conocer la Danza del Pochó, no solo como atractivo turístico del Municipio de Tenosique, Tabasco, sino como un patrimonio cultural inmaterial de todos los tabasqueños y de los mexicanos. Y muchos de ustedes se dirán, de que nos va a servir declarar o no a la Danza del Pochó como un patrimonio inmaterial. En primer lugar, para que no se pierda esta tradición ancestral, característica de nuestro Estado, y a la que algunas personas le han denominado incluso; “el carnaval más raro del mundo”. Que sin ser propiamente un carnaval, se dá dentro de las mismas fechas en que se celebra esta festividad en el Municipio de Tenosique. En segundo lugar, para rescatar la memoria histórica de esta danza, ya que muchos la consideran parte de un ritual maya, y otros más la consideran parte de una obra de teatro maya, que se representa año con año, y que tiene características específicas en torno a su ejecución, que van desde la vestimenta y ornamenta, hasta los horarios y sonatas de tambores y flautas, que el Municipio de Tenosique, ha logrado rescatar y conservar su origen, estableciendo espacios físicos para su realización en el parque central, al cual, los lugareños le denominan como el Pochodromo. Y en tercer término, por el impulso que al turismo podría darle al Municipio, máxime que en él, se da uno de los proyectos más importantes del Proyecto de Nación de la Cuarta Transformación, como es el Tren Maya, siendo Tenosique, uno de los puntos donde se establecerá una de las estaciones del mismo. Por ello, celebro que la Comisión de Educación, haya tomado en cuenta esta



petición, y se conmine a la Secretaría de Cultura, en la Entidad, la Licenciada Yolanda Osuna Huerta, a que se realicen los trámites necesarios por parte de la entidad, ante la federación y ante la UNESCO, para que esta festividad sea incluida, dentro de la lista mundial de patrimonios inmateriales de la humanidad. Destacando a nuestro Estado, y a nuestras raíces, como parte importante de la identidad cultural que no debemos perder. Muchas gracias. Es cuanto.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Continuamente hablamos de dos temas; transparencia y corrupción. La mayoría estamos a favor del primero y en contra del segundo, y justamente el primero es la herramienta más importante y eficiente para combatir el segundo. Tabasco fue el último Estado en emitir la Ley de Transparencia en el 2007. La transparencia y el acceso a la información es un derecho que se distingue por su doble carácter, es un derecho en sí mismo y es un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público, de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la voz, porque algunos compañeros que continuamente exigen transparencia o señalan un retroceso en la rendición de cuentas, se les olvida o no tiene memoria de lo que para ellos significa la transparencia, cuando creo que no recuerdan las atrocidades y el engaño a todo un pueblo por parte de un gobierno de extracción priista que lesionó un derecho humano, al ampliar un año más el poder ejercer la solicitud de acceso a la información de datos personales hacia los servidores públicos, que consagra la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco. Creo, se les olvida algunos compañeros, que utilizaron este legislativo para privilegiar la opacidad y hacerla legal, un descaro total cuando suben hablar de transparencia, y hacen argumentaciones sin sustento, el más vil de los atropellos, el derogar el artículo quinto transitorio del Decreto de fecha 10 de febrero de 2007, publicado en el Suplemento C al Periódico Oficial número 6723, mediante el cual en su momento se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, para postergar el solicitar información de datos personales de los servidores públicos, ejemplo: solicitar información de pagos o percepciones, siendo precisamente esto, lo que motivó la reforma que realizaron al amparo del suplemento B al Periódico Oficial del Estado número 6814 de fecha 26 de diciembre de 2007. Compañeros y



compañeras diputadas por ello, les comparto los datos y los documentos donde pueden recordar y hacer memoria de lo que significa transparencia, porque algunos no la conocen, ni en su más sentido amplio, ni mucho menos estricto, porque la institución política a la que pertenecen ha sido un partido político que se niega y ha negado a cumplir con los mandatos establecidos de manera rigurosa, porque han trabajado hasta para no ejercerla, como es el acto que les señalo, que fueron capaces de reformar un artículo para beneficiarse a través de la hacienda pública del Estado de Tabasco al amparo de la Ley. Si su contrarréplica será, que "Pedir transparencia, no es buscar reflectores o cuestiones de partido", entonces qué es, si esto que señalo fue ejecutado mientras un partido de extracción priista gobernaba, derogaron un artículo para negarle a todo el pueblo de Tabasco, el acceso a la información, es decir, utilizaron este Pleno para evitar ser transparentes. Lo único que denota respecto del tema, es desesperación política; para albergar nuevamente la confianza del sentir ciudadano, por ello concluyo, no hable de transparencia, quienes no la conocen. Aquí les dejo los datos de donde puede recordar lo que significa la transparencia. El 10 de febrero del 2007. Nace a la vida Jurídica del Estado de Tabasco, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Debería haber entrado en vigor en el 2008, pero a través de un Decreto, el 26 de diciembre del 2007 derogaron un derecho de todos los tabasqueños, para supeditararlo un año más. Es decir, le negaron durante 10 meses a todos los tabasqueños, que no pudieron hacer uso del derecho de Acceso a la Información. "No hablemos de lo que no conocemos". Si quieren tomar nota, sino aquí les dejo la copia de los datos donde puedan tomar datos para poder consultarlo. Es cuanto señora Presidenta.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Como lo comentaba la compañera Diputada; fueron cuando los gobiernos del PRI. Digo, por eso hoy, no somos gobiernos; pero no cometan los mismos errores, Diputada. Porque la gente, como lo planteamos hace rato, que empezaron con el asunto de reclamación y demás, son los que hoy gobiernan, Diputada. Y eso también era transparencia; incitar a la gente, tomar caminos, ahí también había transparencia, y no se respetaba la ley. Entonces no podemos venir aquí a dar un discurso del 2007, que nosotros los priistas, porque me siento orgullosamente priista, de que los errores que pudieron cometer los gobiernos del PRI, les dieron la oportunidad a los que



hoy gobiernan. No comentan los mismos errores, Diputada. Vamos a regresar a la base, o ustedes nos están haciendo regresar a la base, de regresar a las comunidades, a las colonias populares y demás, a decirles; le cumplieron. Tienen agua potable, bien, a lo que les prometieron, tienen todos luz, todos tienen caminos pavimentados, porque eso era en campaña lo que se veía. Todo eso también, es transparencia, lo que se está buscando. Que nosotros, y debe ser por sueldos y salarios, lo que usted dice que se quitó en transparencia, que se pudiera emitir, aceptamos la responsabilidad, pero también en transparencia hay que aceptar la responsabilidad de lo que no estamos teniendo como gobiernos. Porque eso es también un problema de transparencia. Porque hasta ahorita hubieran transparentado, la cuenta pública de Arturo Núñez, que usted todavía no asumía la suplencia de la diputación. Que aquí en este congreso, que se ha pedido la transparencia, qué ha pasado, y que ningún funcionario del gobierno de Arturo Núñez, está en la cárcel. Y esperemos que los diputados de MORENA, hagan las denuncias correspondientes, de lo que están sucediendo en los 17 municipios de este Estado, que están mal gobernando. Es cuanto Diputada Presidenta.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado Gerald, no subí a dar un discurso; subí a dar datos, argumentos técnicos, de lo que hoy, el presente de Tabasco es. Y efectivamente, los gobiernos anteriores fueron quienes sentaron las bases, la estructura sobre la cual se sostiene el presente de nuestro Estado. Y efectivamente, si falta luz, si falta agua, o lo que falte, eso fue, efectivamente, el resultado del trabajo de los gobiernos anteriores. Yo le repito, no subí a dar un discurso, sino subí a hablar de transparencia, cuando ustedes exigen transparencia, fue un año que le negaron el derecho a los tabasqueños, de que pudieran hacer uso de la transparencia. Entonces, sino conocen el tema de transparencia, entonces no hablen de eso. Es cuanto.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Hablemos de transparencia. Se reservaron los gastos del vuelo de Evo Morales para sacarlo de Bolivia. Tienen reservado la transparencia de los gastos de Santa Lucía, ¿y por cuánto tiempo no se va decir? Tenemos que buscar la manera de transparentar todo. Nosotros reconocemos nuestros errores,



pero es momento que MORENA empiece a reconocer sus errores, y de lo mal que le está quedando al país, y de lo mal que le está quedando al Estado de Tabasco. Nada más una pregunta ¿Por qué no nos vamos a Sembrando Vida?, y les pido simplemente la lista de los beneficiarios, que nos lo puedan dar, porque no están en la página de transparencia, eso es transparencia “Sembrando Vida” hasta el día de hoy no tenemos el padrón.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes nuevamente. Solamente me gustaría hacer una pequeña precisión, la Ley es muy clara, a este Congreso le corresponde la calificación de las cuentas, y en este año fueron reprobadas, y por mandato constitucional le corresponde al Órgano Superior de Fiscalización dar el seguimiento. Hoy durante la entrevista, que hace momento citaron, en conocida estación de radio, el Gobernador hizo alusión a que existen carpetas de investigación de muchos funcionarios, y de que en esta administración no va a haber impunidad. Es cuanto, muchas gracias.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes a todos mis compañeros legisladores y al público presente. No tenía previsto hacer el uso de la tribuna, pero bueno, voy a acercarme a ustedes, a reconocer de la serie “Nosotros los Guapos” el famoso “Albertano”, que dice: “cómo puedes hablar de amor con la boca llena de mentiras”. Vamos a hablar de transparencia. Su servidor tiene pedidos a transparencia del actual Gobierno, a cuatro secretarías, 18 oficios que se vencieron hace 60 días hábiles, según lo marca la Ley, sin que a la fecha hayan contestado, o haya habido, según articulado, sanción administrativa para la unidad de transparencia de esas secretarías; ¿eso es transparencia? cuatro secretarías. Como quieren hablar de transparencia, vamos a exponer a los medios comunicación a cada Secretaría, cada oficio no contestado en 60 días hábiles, cuando el término es de 30 días hábiles. Simplemente no quisieron contestar, porque les duele que le preguntemos lo que no quieren que se sepa, eso es transparencia, pregunto yo Diputada Alma, con todo respeto, es no es transparencia. No es una, son cuatro secretarías sin contestar en 60 días hábiles; violenta el artículo, violentan la ley, y se pasan la transparencia por el “Arco del Triunfo” como decimos coloquialmente; y



acuérdense de “Albertano”. El “Arco del Triunfo”, está ubicado en París Francia.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Ya que estamos en transparencia, yo creo que podemos convocar, a pedido de la compañera Diputada, a transparentar los recursos del Congreso del Estado. Por la casa debemos de empezar, para tener la transparencia que necesita este Estado y este país.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Para quienes están inconformes en cómo se está manejando la transparencia en el actual gobierno, les comento que existen recursos en la Ley de Transparencia, y pueden ejercer ese derecho, si tienen la calidad moral para hacerlo yo les invito.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados. Siempre he dicho, que un gobernante no hereda problemas, los gobernantes se hacen elegir por el pueblo, porque tienen la capacidad para resolverlos; y después de un año no podemos seguir escuchando este tipo de pretextos. El día de hoy, estuvo en un programa de radio, muy conocido en Tabasco, quien fue representante del Comité de la Feria; y argumentó que el Gobierno del Estado no le permitió rendir las cuentas de la Feria, eso no habla de transparencia. El Artículo 17, comenta que el Comité de feria deberá presentar a la Junta de Gobierno un informe de actividades y un informe financiero, en un plazo no mayor a los 45 días hábiles posteriores a la conclusión de la feria. Este informe también deberá ser publicado en la página del gobierno; entonces no existe transparencia. Y en el caso del Banco de la Mujer, que también estamos esperando resultados, aquí en esta misma tribuna, en el informe del Gobernador, cuando rindió protesta, comentó que el dinero del Congreso del Estado, los ahorros, se iban a utilizar para el Banco de la Mujer. Hasta este momento no sabemos cuál es la documentación de ese tema de transparencia. Es cuanto.



Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Presidenta. Buenas tardes diputados y diputadas, público que nos acompaña, medios de comunicación. El día de mañana, para nosotras las mujeres, es una fecha significativa, y este es el motivo de mi participación; reconocer el esfuerzo que día a día las mujeres mexicanas realizan para ser tomadas en cuenta en la vida pública de nuestro país. Hace 74 años la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el entonces Presidente de la República Miguel Alemán, para reformar el Artículo 115 Constitucional, que logró que de manera legal se hiciera patente el derecho de la mujer como ciudadana. Y un 12 de febrero, pero de 1947, quedó establecido en nuestra Carta Magna lo siguiente: En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas. Este fue un logro importante de la lucha de las mujeres mexicanas, por la obtención de nuestros derechos políticos. Hablamos de esfuerzos incansables de mujeres como Hermila Galindo, que fue la principal impulsora del sufragio femenino en el período posrevolucionario. De Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche y Raquel Dzib Cicero, quienes se convirtieron en las primeras diputadas elegidas para un congreso local, y quizá también, en los primeros registros que tenemos de casos de violencia política contra las mujeres por razón de género, porque ellas fueron electas, pero nunca pudieron ejercer el cargo para el cual fueron electas. Las mujeres hemos sido aguerridas en la lucha por ejercer nuestros derechos de ciudadanía; por eso es importante que nuestras jóvenes recuerden esto, porque el ejercicio de los derechos políticos de los que hoy gozamos es también un acto de gratitud para todas estas mujeres, un mensaje contundente de que su lucha no fue en vano. Hoy en día son significativos los avances obtenidos en materia de igualdad y representación política, ejemplo de esto son las cifras del proceso electoral 2017-2018, en el cual participaron 46 mil 884 mujeres como candidatas a diferentes cargos de elección popular, 43 mil 390 de ellas se postularon en el ámbito local y 3 mil 494 fueron candidatas a cargos federales. Este aumento en la participación femenina no es casual. Desde luego, tuvimos en contienda muchísimos cargos, fue la elección más grande de nuestra historia, pero también esto fue gracias a la reforma al Artículo 41 Constitucional que estableció el principio de paridad de género en las postulaciones que hacen los partidos políticos. Desde el reconocimiento al sufragio femenino este derecho de las mujeres, en cuanto a participación política, es el logro más importante en la historia de nuestro país. Y es que en el caso de las elecciones de nivel local,



fueron elegidas 471 diputadas, 2 gobernadoras, 431 presidentas municipales, 11 presidentas de juntas municipales, 5 mil 888 regidoras, 1,039 síndicas y 584 concejales. Con estos resultados en México se han hecho realidad los derechos de igualdad. Ante este panorama, resulta fundamental que los gobiernos, federal, estatales y municipales, sigan en el buen ánimo de cero tolerancia a la violencia política contra las mujeres, y que se sigan brindando las oportunidades de participación en todos los ámbitos para las mujeres mexicanas y por supuesto en especial para nuestras mujeres tabasqueñas. Es un gran avance, pero aun nos hace falta mucho por hacer, es responsabilidad crear mejores condiciones de inclusión y oportunidades para todas nuestras niñas mexicanas. Las mujeres no somos adversarias ni rivales, somos aliadas. Luchemos juntas para que todas las mujeres de nuestro país gocen de todos los derechos que la propia vida nos concede. Es cuanto Diputada Presidenta. Muchas gracias a todos y a todas.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Hago uso de la tribuna para llamar la atención, concretamente, sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 para Tabasco. De acuerdo con un análisis que elaboró el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados federal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para este ejercicio 2020, para Tabasco, y en el rubro concreto de "Programas bajo la modalidad de subsidios y de Proyectos de Inversión". Los cuales, se ejercen por las delegaciones y representaciones de las secretarías de Estado, de los organismos desconcentrados y descentralizados como PEMEX, como Comisión Federal de Electricidad, y en el otro rubro, que es el de "Asignaciones por Programas y Proyectos de inversión". Y en este estudio, se hace un comparativo entre los presupuestos 2019 y del 2020, y resulta que, en el caso de Tabasco, este rubro disminuyó en un 96.1%, ya que en el año de 2019 se destinó a Tabasco un total de 50 mil 792 millones de pesos, mientras que para este año 2020, sólo destinaron 2 mil 045.3 millones de pesos, es decir, a Tabasco le tocó 48 mil 746 millones de pesos menos que en 2019. Lo anterior, sí resulta alarmante, ya que por el contrario, estados como Nuevo León para este año tuvo un incremento real del 64%, será porque Poncho Romo es de allá, más que en 2019, lo que implicó un aumento de nada más 1 mil 267.5 millones de pesos; Tamaulipas, por ejemplo, tuvo un aumento real del 42% lo que representa



971.4 millones de pesos más, o el caso de Veracruz que tuvo un incremento del 62.7%, lo que significa que recibirá 3 mil 602 millones de pesos más por este concepto. Todo esto resulta paradójico, ya que dos de esas entidades federativas son dirigidas por partidos políticos de oposición al que gobierna el gobierno federal, valga la redundancia, y su presupuesto en dicho rubro aumentó de manera considerable, mientras que nuestro Estado que es dirigido por MORENA, igual que el gobierno federal, paradójicamente, nos quitan dinero. Esto, insisto, es muy preocupante porque nos comunica dos problemas muy claros: El primero, es que en 2019 esos 50 mil millones de pesos, casi en su totalidad, fueron para PEMEX, con el concepto de refinería y proyectos alternos, precisamente en este rubro. Y es un dinero que evidentemente, pues no se pudo gastar en su totalidad el año pasado. O sea, aquí valdría la pena preguntarse; ¿qué hizo Octavio Romero con todo este recurso? Y ya que tocaban el tema de transparencia, pues en dónde está la transparencia en el manejo de recursos cuantiosos como son, los que ha manejado PEMEX, y que nadie sabe, y nadie vio, en dónde se han gastado. Y en Tabasco, no se sienten. Y el segundo problema, inherente a este tema que estamos platicando en Tribuna, es la falta de coordinación que a veces se dá, entre las secretarías del gobierno estatal y las dependencias federales, para poder presentar, pelear, y traer más recursos a Tabasco, en proyectos de infraestructura, como podría mencionar, la modernización y ampliación de la carretera Villahermosa-Frontera, la de Villahermosa- Nacajuca-Jalpa, que son importantes y necesarias, o la de Jonuta-Frontera, por mencionar muchas obras de infraestructura, y que hasta el momento no vemos aquí en Tabasco. Y es importante mencionar el tema también de la Comisión Federal de Electricidad, ya que para este 2020, a dicho organismo, solamente se le destinaron alrededor de 200 millones de pesos para infraestructura, para poder hacer la modernización e inversión, precisamente en el Estado, en las líneas de conducción, en ampliaciones de energía eléctrica, en todo el problema que hay, donde no existe la capacidad suficiente de los transformadores, y en cuántas comunidades en Tabasco, no hay el problema de que existen diversas modalidades donde baja la energía eléctrica, y hace que a mucha gente se les quemen los aparatos electrodomésticos, y que no existe precisamente esa infraestructura. Y simple y sencillamente la Comisión Federal de Electricidad no va a tener ese recurso para poder invertir. Aquí cabe precisamente, en el programa que se está implementando, donde existen los cortes de luz a los conciudadanos, pues también si hubiera la importancia del propio organismo, hubiera destinado mayores recursos a Tabasco, para poder



hacer este tipo de inversión. Por eso quiero dejar de manifiesto, y es importante señalar; de qué sirve tener a un presidente paisano, tabasqueño, de aquí de Macuspana, si a final de cuentas, no estamos viendo hasta el día de hoy, esa derrama económica que debería tener Tabasco, extra. No el presupuesto que ya tiene, no lo que se pueda negociar, que haya la voluntad para que a Tabasco, le vengan mayores recursos, y se puedan invertir en muchas obras de infraestructura, que requerimos en el Estado. Porque a donde va uno, en otras partes del país, pues cualquiera puede decir que a Tabasco le está yendo muy bien, por tener a nuestro paisano como Presidente de México, pero lo que vemos aquí en Tabasco, y lo que vivimos diariamente, pues no es así. Muchas gracias.

Finalmente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día once de febrero del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 13 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**



**DIP. PATRICIA HERNÁNDEZ CALDERÓN.
VICEPRESIDENTA.**



**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**



Acta número: 174
Fecha: 10/marzo/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:19 Horas
Instalación: 10:24 Horas
Clausura: 15:15 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 12/marzo/2020, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diecinueve minutos, del día diez de marzo del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de los diputados Carlos Madrigal Leyva y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las diez horas con veintitrés minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticuatro minutos, del día diez de marzo del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 3 de marzo de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de marzo de 2020. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de la Procuraduría de la Defensa de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Indígena y Adulto Mayor del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, respecto de la armonización legislativa en materia de la extinción del fuero; que presenta el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto



de Decreto, por el que se adiciona una fracción VIII, recorriéndose la actual fracción VIII para quedar como IX, al Artículo 73 de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Vivienda, y de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades de los tres poderes del Estado y de los órganos constitucionalmente autónomos, para que realicen diversas acciones que garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, a nombre de las diputadas integrantes de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. VII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, para que informe al Congreso del Estado, sobre el estado que guardan las denuncias y demandas interpuestas ante las instancias competentes, así como de los procedimientos que hayan sido iniciados por daños a la hacienda pública, como resultado de las auditorías practicadas a las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2018, de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.X Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, remita al Senado de la República, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú, Costa Rica), para su análisis, aprobación y ratificación por dicha Soberanía; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I



Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma la fracción XV, del Artículo 179, y se adiciona el Artículo 179 Ter, del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de robo a infraestructura educativa y de salud. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus atribuciones, adopten e implementen el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, aprobado el 8 de julio de 2019 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 presidentes municipales y a los titulares de las coordinaciones municipales de Protección Civil, para que en el ejercicio de sus atribuciones emitan o actualicen, según sea el caso, sus respectivos Atlas Municipal de Riesgo. VIII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las reformas pertinentes a las disposiciones legales que correspondan, así como a la Secretaría de Educación Pública Federal para que realicen las acciones necesarias, a fin de que se reconozcan a las Preparatorias Federales por Cooperación (PREFECO'S), como un subsistema de educación, con todos los derechos y apoyos que le correspondan, con el objeto de que se garantice la educación integral que se imparte en estos centros educativos. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veintiocho minutos, se integraron a los trabajos los diputados Exequias Braulio Escalante Castillo y Ricardo Fitz Mendoza.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández,



Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura del 3 y 5 de marzo del 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura del 3 y 5 de marzo del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 3 de marzo de 2020, la cual resultó aprobada con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de marzo de 2020, la cual resultó aprobada con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura del 3 y 5 de marzo del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio remitido por la Secretaría de Gobierno del Estado, mediante el cual se anexa información relacionada con el Diplomado "Derecho, Instituciones y Debate Parlamentario", el cual será impartido por la Comisión de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. 2.- Copia de un oficio dirigido al Maestro Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, firmado por la Ciudadana Beatriz Noriero Escalante, Coordinador A, adscrita a la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual remite Informe de las Acciones de Control y Evaluación, correspondiente al mes de enero de 2020. 3.- Copia de un oficio dirigido al Licenciado Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, firmado por regidores del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, mediante el cual solicitan las observaciones de todas las áreas administrativas y gabinete económico, así como las observaciones relacionadas con la Dirección de Obras Públicas, correspondientes al Primer Semestre del año 2019, relacionados con el citado Ayuntamiento. 4.- Escrito firmado por alumnos, matriculados en la Carrera de Ingeniería Química Petrolera, de la Universidad Popular de la Chontalpa, representados por la Maestra Ondina de Jesús Tum Pérez, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante las autoridades correspondientes, para tramitar la liberación de sus títulos profesionales.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto a la información relacionada con el Diplomado "Derecho, Instituciones y Debate Parlamentario", remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a fijarla en



las instalaciones de esta Cámara, para su difusión. El informe remitido por la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, para su conocimiento. La copia del oficio firmado por regidores del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, dirigido al Fiscal Superior del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Segunda, para su conocimiento. El escrito presentado por alumnos, matriculados en la Carrera de Ingeniería Química Petrolera, de la Universidad Popular de la Chontalpa, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su Atención, debiéndose comunicar por escrito a la solicitante, el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz señaló: Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación público asistente; los saludo con respeto, muy buenos días. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente; Iniciativa con proyecto de Decreto que crea la Ley de la Procuraduría de la Defensa de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Indígena y Adulto Mayor del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Por lo extenso del proyecto y que el mismo estará a disposición de quien tenga interés en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios me dispongo a leer una síntesis. La siguiente, es una iniciativa de ley que fundamentará el actuar jurídico del Procurador de la Defensa de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y contempla además sumarle los conceptos del indígena y adulto mayor del Estado de Tabasco, de suma importancia al ser este Procurador quien deba de dar su respaldo tutorial a los menores en desamparo o en situación de contingencia, así como hacer respetar los derechos de aquellos adultos mayores o incapaces que lo requieran, para auxilio de las personas en estado de vulnerabilidad y de los miembros de pueblos originarios, en su caso especial las mujeres indígenas que muchas veces son juzgadas por usos y costumbres en contravención de sus



derechos y sin nadie que les preste la ayuda adecuada. Nuestra intención es que la presente propuesta de ley permita realizar al Procurador de la Defensa de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Indígena y Adulto Mayor, una labor más pronta y oportuna que permita por consecuencia que aquellos menores con necesidad de ser protegidos, lo sean a través de una figura jurídica que cuente con la personalidad apropiada para proveerles de derechos tan básicos como pueden serlo el contar con identidad propia, sustento, hogar, protección de su integridad personal y recibir educación. Será a la vez el titular de dicha Procuraduría quien detente la tutoría y por tanto sea el autorizado para hacer los trámites de adopción ante las instancias correspondientes. Impulsar el aprendizaje sobre los derechos de las personas adultas mayores, así como procurar su defensa en los casos en los que no sean respetados los mismos, brindar asesoría y orientación legal, social y psicológica en los casos que sean necesarios, así como poder iniciar procesos contra quienes causen daños, abandonen o violenten sus derechos. Establecer la protección de los derechos de las mujeres indígenas como piedra angular de las políticas del Estado y los municipios en materia de igualdad y no discriminación, y responder a la discriminación interseccional, a la cual las mujeres indígenas se enfrentan, la cual aumenta su vulnerabilidad, posibilita su repetición, y contribuye a la impunidad. La Procuraduría de la Defensa de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, es sin duda un instrumento indispensable para el cumplimiento de las metas que en materia de protección de menores tiene el Estado. Tiene como principal objetivo proteger a las personas vulnerables, dando término a la violencia intrafamiliar, maltrato físico, psicológico y sexual, del cual han venido a ser víctimas, los menores de edad dentro de sus hogares, proporcionando asistencia jurídica y orientación psicológica a fin de salvaguardar sus derechos. Así evitar que se le sigan violentando y brindar ayuda jurídica y atención psicológica a las personas y familias en estado de vulnerabilidad de manera eficiente, eficaz y en el menor tiempo posible darle solución a sus problemas mediante la implementación de programas y talleres de empoderamiento, a fin de promover una cultura de prevención en las mujeres violentadas, en coordinación con los departamentos de psicología, Instituto Estatal de la Mujer y las diversas instituciones y organizaciones públicas y privadas. Sin embargo, aun con su importancia sobre todo en el caso de los municipios ha sido relegada a ser un lugar más de colocación para abogados que necesitan ser empleados dentro de la administración, y en casos extremos ignorados y mofados por su poca capacidad de acción o actuación. Por lo



que a pesar de que se encuentra contemplada en la Ley de los Derechos y Deberes de las Niñas, los Niños y Adolescentes, la Ley para la Protección de las Personas Adultos Mayores y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, al no contar con una Ley que respalde y de sustento legal a su actuar y sus atribuciones entre las instituciones del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, la General de la República y demás afines; sus facultades se encuentran limitadas y susceptibles de ser desatendidas por no tener fundamento legal al no contar con el apoyo legal de una ley que sustente su labor de proteger los valiosos derechos de los menores, adultos en plenitud y en este nuevo caso indígena y grupos vulnerables y la familia. La propuesta de una Procuraduría de la Defensa de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Indígena y Adulto Mayor, debe verse como el iniciador en la importancia de dar sustento legal a las facultades y atribuciones de tan noble Institución, que a pesar de estar en contacto directo con la problemática de los menores, la familia, los adultos mayores, indígenas y grupos vulnerables y tener como fin velar por la defensa y salvaguarda de sus derechos, sobre todo hacia los más desprotegidos o maltratados se encuentra supeditado legalmente al Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, mermando su legitimización o representación para ejercitar acción a nombre de estos. Con esta Iniciativa de ley se estarán otorgando pues facultades y atribuciones a la Procuraduría de la Defensa de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Indígena y Adulto Mayor, para que pueda cumplir los fines para la que fue creada, haciéndola más funcional y eficiente, pues además tendrá facultades para hacer uso de los medios de apremio a fin de hacer cumplir sus determinaciones. Por lo anterior expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se crea la Ley de la Procuraduría de la Defensa de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Indígena y Adulto Mayor del Estado de Tabasco. Esta Ley consta de 30 artículos, englobados en trece capítulos y cuatro artículos transitorios. Capítulo I. Disposiciones generales. Capítulo II. De la Integración y el Personal de la Procuraduría. Capítulo III. De los Requisitos para ocupar la Titularidad de la Procuraduría y Subprocuraduría. Capítulo IV. De las Atribuciones de la Procuraduría. Capítulo V. De las Atribuciones de la Subprocuraduría. Capítulo VI. Del Departamento Jurídico. Capítulo VII. Del Departamento de Psicología. Capítulo VIII. Del Departamento de Trabajo



Social. Capítulo IX. Del Nombramiento y Remoción. Capítulo X. Disposiciones Generales Aplicables al Procedimiento. Capítulo XI. De la Protección y Asistencia Pública. Capítulo XII. Del Adulto Mayor. Capítulo XIII. Derechos y Cultura Indígena. Capítulo XIV. Del Órgano de Apoyo y Asesoría de la Procuraduría. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Atentamente, José Concepción García González, Diputado local por el Distrito XI, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Patricia Hernández Calderón, Carlos Mario Ramos Hernández, Odette Carolina Lastra García, Manuel Antonio Gordillo Bonfil y Exequias Braulio Escalante, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días a todas y a todos. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se derogan y modifican diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo



del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Uno de los grandes logros de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, que atendió a la demanda histórica del pueblo de Tabasco para eliminar cualquier tipo de privilegio procesal a las personas que ocupan cargos públicos o de elección popular, fue la desaparición de la inmunidad procesal, coloquialmente denominada fuero, que otorgaba privilegios legales para proceder penalmente contra diversos servidores públicos y funcionarios de elección popular, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo. Así quedó de manifiesto mediante el Decreto 003 publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7941 B, de fecha 13 de octubre de 2018, por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que atendió a una profunda y sentida demanda social, quienes a partir de entonces pueden ser procesados y juzgados por la vía penal cuando cometan un delito, sin necesidad de que la Fiscalía General del Estado solicite al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la emisión de la declaración de procedencia que antes de la reforma, tenía sus bases en la Constitución Política Local, pero que fue eliminada con el consenso político de todas las fuerzas electorales representadas en esta soberanía. Dicho sea de paso, que el citado decreto ordena al Poder Legislativo adecuar la legislación secundaria en la materia, por lo que nuestra iniciativa cuenta con la justificación necesaria para ser dictaminada en comisiones y con ello cumplir con el mandato constitucional de los artículos transitorios. Es importante señalar que Tabasco se encuentra a la vanguardia, junto con otros pocos estados de la República, en donde esta figura tan discutida, ha sido eliminada en su totalidad de las constituciones locales, ya que lo que surgió como una garantía de independencia de los parlamentarios y algunos servidores públicos pero sobre todo de una demanda social de la ciudadanía ante el acoso judicial, en años recientes ha sido caracterizada y percibida como un mecanismo de impunidad que permite que se viole la ley al amparo del citado fuero. Para las tabasqueñas y los tabasqueños esta figura se encontraba obsoleta y no estaban de acuerdo con que se otorgara fuero ni a los legisladores ni a otros funcionarios públicos, ya que consideraban que era un privilegio usado para abusar de su cargo y cometer actos ilícitos con total impunidad. Por todo lo anterior, la trascendencia histórica que en la Constitución Local ya no se encuentre esta figura procesal, sin duda es un gran avance para el Estado de Tabasco, que debe culminarse correctamente, armonizando todas las disposiciones secundarias que se desprendían de dicho mandamiento, para no dejar lagunas legales, es por lo que en ese sentido



al haberse eliminado la inmunidad procesal, es decir el fuero y la figura de declaración de procedencia, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, resulta necesario modificar los artículos 11 y 134, y derogar el Artículo 18, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco que establece aún el procedimiento que debía seguirse para la procedencia del desafuero, y que como ya se ha dicho, tras haber sido suprimido de nuestro marco constitucional local dicha figura del fuero, resulta necesario la armonización de las leyes secundarias al respecto. La presente iniciativa busca como única finalidad generar certeza jurídica al permitir que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco se actualice con las nuevas disposiciones constitucionales al respecto, y se elimine de su literalidad disposiciones que resultan ociosas e innecesarias y que, al contrario, pudieran generar un conflicto de contradicción de leyes que puede evitarse con la homologación de los preceptos legales que se proponen modificar. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, someto a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa que se hará del conocimiento de la Comisión respectiva y de todas las diputadas y diputados que integran la presente Legislatura. "Democracia ya, patria para todos". Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días compañeros legisladores, diputadas locales, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes nos siguen por medio de redes. Iniciativa con proyecto de Decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco, y las compañeras que



integran la Mesa Directiva. La suscrita Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y de los artículos 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La fortaleza de una nación deriva de la integridad del hogar. La precaria situación en la que el Gobierno actual ha dejado a nuestro país es lamentable, los desastres económicos- financieros en los cuales nos han sucumbido, son solo el reflejo de malas decisiones entorno de políticas sociales mal planificadas, y vacilaciones del mercado bursátil, han dejado endeble la estructura financiera de nuestro país en los últimos años, ya que según organismos económicos internacionales nuestro país ha adoptado políticas populistas y demagógicas que han “dado al traste” con el eventual desarrollo económico que íbamos presentando. Es innegable que 2019 es recordado como uno de los peores años en materia de crecimiento económico. La fuerte caída de las inversiones, las reformas legislativas contra los empresarios, la errática política energética y la falta de transparencia de esta Administración, resultó un crecimiento nulo y en la destrucción de más de 36 mil empleos que habían generado en el 2018. Si no hay crecimiento económico tampoco puede haber desarrollo y poco se puede abonar para disminuir las enormes desigualdades que existen en nuestro país. Por esa razón, es que alarman las cifras de desempleo que registró México el año pasado. Según el INEGI, México alcanzó una tasa de desempleo de 3.5%, la más alta desde el 2016. En consecuencia, una de las primeras noticias que recibimos este año fue que el FMI decidió recortar sus expectativas de crecimiento para México, estimando que la economía de nuestro país apenas alcanzará el 1% de crecimiento a finales del año. Por supuesto, Tabasco no se salva de la dinámica, ya que ni siquiera se sienten los beneficios de contar con el proyecto de inversión más importante de la Administración: la Refinería de Dos Bocas, y peor aún, seguimos siendo la Entidad con el peor desempeño económico (4.5% durante los últimos 5 años) y con la tasa de desempleo más alta del país (7.15%), ya que la tasa de desocupación en Tabasco fue de 7.7% en enero, y en febrero bajó al 7.3%, según los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, lo que demuestra



que nuestro Estado tocó fondo, derrumbando todas las expectativas político-económicas que se dieron al inicio de este sexenio. Es decir, en estos últimos meses, en nuestro país el poder adquisitivo de los ciudadanos ha decrecido a niveles alarmantes. La ineficacia de una política pública gubernamental que pueda implementar nuevos paradigmas redistributivos ha ocasionado que la brecha de desigualdad en México se incremente a niveles inauditos. Mientras el hombre más rico del mundo es mexicano y 270 mil familias, es decir, el 0.17% de la población, poseen el 40% del PIB, el país cuenta con 52 millones de pobres y el salario mínimo asciende a apenas 63.07 pesos. Como consecuencia, en una misma nación cohabitan dos realidades sumamente opuestas, una pequeña oligarquía vive en el primer mundo, mientras millones de personas son más pobres que los habitantes de los países menos desarrollados. Cabe mencionar, que en el primer bimestre del año, el crecimiento del PIB sólo obtuvo una tasa de incremento de 0.0%, con una tendencia anual ajustada de 1.8%, mientras el porcentaje de inflación hasta hace unos días era de 3.70% y contando. En cuanto al sector laboral, existe una pérdida de 219 mil empleos en el primer trimestre, es decir, 37% menos plazas que en el mismo período durante el 2012, ocasionando el menor crecimiento en los últimos tres años. La tasa de desempleo en los primeros tres meses del año se traduce en 2.5 millones de personas, haciendo que 5.01% de la población económicamente activa se encuentre sin trabajo, lo cual significa un aumento de 400 mil mexicanos. Entre los rubros que merecen especial atención se encuentra el sector de la vivienda. El Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el INEGI, exhibe que, de un total de 110 millones 610 mil 075 hogares, 103 millones 359 mil corresponden a casas independientes; 4 millones 670 mil a departamentos en edificios; 1 millón 810 mil 853 a viviendas en vecindad; 50 mil 924 a cuartos de azoteas; 28 mil 814 a residencias móviles; 27 mil 231 a locales no construidos para habitación y 6 mil 446 en refugios. En cuanto a los servicios básicos, 9 millones 500 mil 066 casas no cuentan con agua entubada; 1 millón 952 mil 008 con energía eléctrica; 10 millones 781 mil sin drenaje y 4 millones 635 mil sin excusados. Asimismo, la encuesta Ahorro y Futuro ¿Cómo piensan los mexicanos? revela que 57% de los mexicanos ahorra, siendo la principal meta de esta acción el comprar o construir una residencia o departamento, con 30%. Lamentablemente, lo anterior resulta para la mayoría un sueño inalcanzable debido a los bajos ingresos que perciben y a los altos costos de los hogares. De acuerdo con información de la Sociedad Hipotecaria Federal, el primer trimestre de 2013, el Índice de Precios de la Vivienda presentó una apreciación nominal de 2.92%. De forma detallada, se



observa que, durante 2012, el monto establecido para casas creció 3.51% y en el caso de condominios y departamentos ascendió al 3.39%. Aunado a esto, los costos de vivienda usada aumentaron a 3.94%, mientras que el mercado de casas nuevas presentó una variación nominal anual del 3.11%. Con base en las cifras reportadas por HOMEX, GEO, ARA, URBI y SARE, el costo promedio de bienes con fines habitacionales en el 2012 se ubicó en 403 mil 277 pesos, lo cual significó un incremento de 27 mil 541 pesos, ya que en el 2011 el monto oscilaba en un promedio de 375 mil 826 pesos. Los estados donde se registra mayor volatilidad en los precios de vivienda son Campeche, con 5.51%; el Distrito Federal, Hidalgo y San Luis Potosí. Análogamente, las entidades donde los costos registraron incrementos inferiores al promedio nacional fueron Coahuila, con 3.24%; Aguascalientes y Morelos. Por su parte, el grupo financiero BBVA Bancomer informa que el precio de los bienes destinados a la habitación en México aumentó 20% en los últimos cuatro años, como consecuencia de los altos precios en este sector. La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, revela que de los hogares con ingresos mensuales de alrededor de seis mil pesos, el 17% rentan vivienda, el 17% habitan en un hogar prestado y el 4% están pagando una casa propia. El financiamiento para la construcción de un patrimonio proviene en 80% de los casos de recursos propios; en 8% del INFONAVIT, FOVISSTE o FONHAPO; en 5% de una donación o herencia y sólo en 1.6% de un crédito bancario o de una caja de ahorro. Este panorama poco halagador, también nos afecta directamente como Estado, ya que ha provocado que en el Estado la renta y venta de bienes inmuebles decaiga en un 20% con relación al último año, haciendo que algunos arrendatarios disminuyan sus precios hasta de un 50% para atraer más arrendadores, pero como todo tiene dos caras en una misma moneda, también existen algunos que de manera indiscriminada han subido sus rentas a inquilinos establecidos con contratos para equilibrar sus finanzas, ya que en años anteriores y debido al auge petrolero el sector inmobiliario en nuestra Entidad era de los boyantes en términos de utilidad. Sin embargo, desde hace tres años, esto ha ido en declive acentuando cuando comenzaron los problemas de despidos y jubilaciones en Petróleos Mexicanos, la paraestatal que incentiva en primer lugar la ocupación económica del Estado. A raíz de ello, muchos tabasqueños comenzaron a migrar a otras latitudes, por ende a comprar o rentar casas en otros estados, teniendo entre sus preferencias Yucatán, Quintana Roo, Puebla y Querétaro. Situación que se ha recrudecido gracias a la inseguridad que prevalece en la Entidad, de modo que cuando los clientes buscan inmuebles en el Estado, prefieren que esté ubicado dentro de la zona que



consideran segura, propiciando que desarrolladores inmobiliarios de estados vecinos como Quintana Roo y Yucatán vienen a Tabasco a ofrecer sus inmuebles, pues detectaron que su mayor mercado lo tienen aquí. Y por si esto fuera poco, el aumento anual de la renta que mencionamos es una afrenta directa contra la economía familiar. Nos encontramos ante una problemática social poco o nulamente tocada por los legisladores, ya que nos ocupamos más entre temas sociales más electoreros y menos de derechos humanos, a pesar de estar consagrados en nuestra Constitución Política. Como el caso de la vivienda, que está establecido en el Artículo 4 constitucional, que entre otras cosas establece: "Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa". La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo, lo que obliga al Estado a expedir leyes que instrumenten las políticas públicas necesarias que permitan a los ciudadanos poder acceder a tener condiciones de posibilidad para adquirir una vivienda decorosa y digna, pero no garantizan porque todas las familias puedan contar con una vivienda propia. Es por eso, que dentro de los diversos aspectos que se encuentran involucrados en el arrendamiento, uno de los principales es la problemática económico-social que representa en la actualidad el dar solución a la vivienda para muchas familias. Lo que hace que muchas familias renten viviendas desangrando de cierta manera el ingreso del trabajador, debido a que el salario de los mexicanos ha ido en picada y la situación se ha complicado para aquellos que utilizan este esquema como modalidad de vivir. Lo anterior, sumado a un aumento del Índice de Precios al Consumidor, ha complicado el panorama para el bolsillo de los mexicanos, obligando a reformar leyes que permitan dar un respiro a sus finanzas. Para ello México, y sobre todo Tabasco, necesitan proponer esquemas jurídicos y económicos que vayan acordes a la realidad existente, donde se proteja tanto el derecho los arrendadores como del arrendatario, yendo más allá de la estipulación del tipo de moneda a pagar por tal concepto, donde se tome a consideración las variables geográficas, tamaño del inmueble, los servicios que ofrece, la inversión en reparaciones, el mercado, así como la oferta y la demanda, sin exceder los conceptos e importes por el Código Civil del Estado de Tabasco. Todo para tener un lugar al cual llamar hogar, puesto que un hogar es el lugar donde mantenemos a nuestras familias, donde nos sentimos seguros y donde disfrutamos de total libertad. Y si tienes una familia feliz, no hay lugar como el hogar para estar totalmente cómodos y tranquilos. Un buen hogar también es necesario para una buena salud y bienestar. Para llevar a cabo lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de



conformidad con lo establecido en el Artículo 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y de los artículos 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 2721 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Dice: Artículo 2721.- Aumento de renta respecto de los inmuebles a que se refiere el Artículo anterior o respecto de cualesquiera otros destinados para habitación, la renta se incrementará anualmente en una proporción equivalente hasta el incremento de la inflación del año anterior. Debe decir: Artículo 2721.- Para los efectos de este Artículo, el aumento de renta respecto de los inmuebles a que se refiere el articulado anterior o respecto de cualesquiera otros destinados para habitación, la renta se incrementará anualmente. En aquellos contratos en que el importe de la renta mensual no exceda de 5 mil 400 veces la Unidad de Cuenta Vigente y no exceda de 9 mil veces la Unidad de Cuenta del Estado Libre y Soberano de Tabasco vigente; dicho incremento no podrá exceder del 10% de la cantidad pactada como renta mensual en una proporción del incremento que haya tenido el Índice de Precios al Consumidor del año calendario inmediatamente anterior. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputada Minerva Santos García. Es cuanto, Diputado Presidente. Buenos días.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf., solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los medios de comunicación. Muy buenos días. En uso de la facultad que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y su Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente iniciativa de Ley por la que se adiciona una fracción VIII, recorriéndose la actual VIII para quedar como IX, al Artículo 73 de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Tabasco, por su naturaleza geográfica, se encuentra expuesto a una serie de fenómenos de origen natural que ocurren con mucha frecuencia, como las inundaciones por ríos y lagunas que provocan hundimientos, hasta sismos. A estos se suman todos aquellos eventos generados por la actividad humana, que pueden causar pérdida de vidas, así como daños a la infraestructura y al medio ambiente. Muchos de estos fenómenos naturales han sido notables en la entidad, no sólo por la intensidad con que se han manifestado, sino por la magnitud del daño que han causado como las inundaciones del año 2007, que dejó una gran lección a todos los tabasqueños. Y ante la imposibilidad de poder modificar esos ciclos naturales del planeta, que se vuelven cada más intensos y frecuentes, se vuelve pertinente crear una estrategia eficaz que permita mitigar los riesgos que los mismos conllevan, a fin de poder responder con rapidez, oportunidad y eficiencia ante cualquier contingencia. Derivado de lo anterior, el Congreso de la Unión modificó a nivel federal la Ley General de Protección Civil, el pasado 22 de diciembre de 2017, en la cual estableció, no solo la importancia de contar con un Sistema Nacional de Protección Civil sólido, con capacidad de respuesta inmediata para hacerle frente a dichas contingencias, así como la necesidad de diseñar diversos protocolos de actuación -antes, durante y después- de la situación de emergencia, con una adecuada coordinación entre los tres órdenes de gobierno. Y para tal efecto, la legislación federal consideró que tanto las entidades federativas como los municipios deberían suscribir convenios de colaboración con la Coordinación Nacional del Sistema de Protección Civil, para poner en marcha una serie de instrumentos y protocolos, en aras de proteger a la población ante la presencia de un desastre natural, así como para promover medidas entre la población para conocer de manera puntual, cuáles serían las acciones a



seguir ante la presencia de dichos eventos. En especial, cuando en ellas se ven involucradas personas con discapacidad, niños, niñas, y adultos mayores, quienes en una situación de desastre o de emergencia se ven afectadas de manera desproporcionada en relación con el general de la población, debido a que las medidas de evacuación, respuesta y recuperación les resultan inaccesibles. En los últimos tiempos, la información y los datos disponibles sobre situaciones de crisis revelan que las personas con discapacidad tienen más probabilidades de quedarse atrás o ser totalmente abandonadas durante una evacuación en caso de desastre o conflicto debido a la falta de preparación y planificación, así como a la inaccesibilidad de las instalaciones y los servicios y de los sistemas de transporte. Generando con ello, condiciones de discriminación indirecta, por motivos de discapacidad. Además, las necesidades de las personas con discapacidad siguen sin tenerse en cuenta en los planes de recuperación y reconstrucción a largo plazo, con lo que se pierde la oportunidad de garantizar la existencia de medidas que prevean las necesidades de las personas con discapacidad al hacer frente a desastres futuros. Por ello, la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional aprobada en diciembre de 2006, señala la necesidad de un cambio en la capacidad de respuesta ante los desastres naturales y en particular con las personas con discapacidad a fin de fortalecer la protección de sus derechos. En el Artículo 11 de la Convención, relativo a situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, presta especial atención a la obligación de los Estados Partes en adoptar "todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales". Además, en el Artículo 4.1 se afirma que los estados partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad, y en el Artículo 32 se reconoce la importancia de la cooperación internacional con miras a hacer frente a la capacidad limitada de algunos estados para responder a situaciones de riesgo y crisis humanitarias. En este mismo sentido los objetivos de desarrollo del milenio tuvieron la posibilidad de mejorar la vida de miles de millones de personas de los países más pobres del mundo. Sin embargo, la discapacidad no quedó incluida en los indicadores y las metas que ayudan a evaluar y vigilar el cumplimiento de los mismos. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, estudios revelan que la inclusión de las necesidades y las voces de las personas con



discapacidad en todas las etapas del proceso de gestión de los desastres especialmente durante las etapas de planificación y preparación, puede contribuir a reducir de forma significativa la vulnerabilidad de esas personas y aumentar la eficacia de los esfuerzos gubernamentales de respuesta y recuperación. Sin embargo, pese a que se presta cada vez más atención a la reducción del riesgo de desastres frente a la simple respuesta ante los mismos, la mayoría de los ayuntamientos y otros niveles de gobierno no elaboran planes adecuados para la atención y salvaguarda de la vida y de la integridad de las personas con discapacidad o no incluyen a estas personas en sus actividades de gestión de los desastres, lo que genera graves desigualdades sociales, en el acceso a la respuesta inmediata, así como la limitación en los recursos de recuperación a largo plazo, para las personas que tenían discapacidad antes del desastre o las que han adquirido como consecuencia de este. Por lo que, a nivel local, proponemos generar la obligación de elaborar los protocolos de actuación, a que hace alusión el Artículo 19, fracción XXX de la Ley General de Protección Civil, relativo a la atención de los sectores de la población más vulnerable y a quienes es necesario otorgar una ayuda especial, así como la adquisición de tecnología y equipos especializados para la atención de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, quienes requieren de cuidados específicos debido a su condición, además de protocolos de actuación que les permitan, desde sus capacidades generales y específicas, mayores posibilidades para enfrentar situaciones de riesgo. Es por ello que la presente iniciativa que pongo a la consideración de todos ustedes busca incluir como atribución específica tanto de la Coordinación General del Estado como de las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, la obligación de elaborar y actualizar los protocolos de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en el Estado de Tabasco. Ya que de esta manera podremos dar un importante avance en materia de protección civil, protegiendo a aquellos sectores de la población que, ante eventos y desastres naturales, se les pueden presentar mayores dificultades para salvar su patrimonio y su vida. Sin duda, es tiempo de proponer los cambios necesarios para que también nuestro sistema de protección civil cuente con elementos inclusivos y avancemos juntos como sociedad. Por lo anteriormente descrito, y con fundamento en las disposiciones señaladas, someto a la consideración de este Honorable Congreso la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VIII, recorriéndose la actual VIII para quedar como IX, al Artículo 73 de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco. Artículo 73.- Los Consejos



Municipales de Protección Civil tendrán las siguientes atribuciones:
Fracción VIII. Elaborar y actualizar los protocolos de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, en sus programas de protección civil;
Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 10 de marzo de 2020. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, fracción parlamentaria MORENA. Es cuanto Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. El Artículo 2º de la Ley de Transición Energética, señala que las energías renovables, son aquellas cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por el ser humano, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, y que al ser generadas no liberan emisiones contaminantes. Dicha ley considera como fuentes de energías renovables, al viento, la radiación solar, el movimiento del agua en cauces naturales, la energía oceánica en sus distintas formas, el calor de los yacimientos geotérmicos, y los bioenergéticos. Por la importancia y beneficios que trae consigo el uso de las energías renovables el Artículo 55, Fracción III, de esa ley, establece la posibilidad de que exista un financiamiento para la instalación de equipos económicamente viables que permitan aprovechar a los hogares las fuentes de energía renovables para la satisfacción de sus necesidades. En 2015 la ONU aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dicha Agenda cuenta con 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, como una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todos. En este rubro, el objetivo 7, busca apoyar iniciativas que aseguren el acceso



universal a los servicios de energía modernos, mejoren el rendimiento energético y aumenten el uso de fuentes renovables para crear comunidades más sostenibles e inclusivas. Por eso, una de las medidas que se están adoptando a nivel mundial en materia de sustentabilidad y para combatir los efectos del cambio climático, es el uso de fuentes alternas de energía que son; un recurso limpio, inagotable y competitivo. A cinco años de que la ONU aprobó dicha Agenda es necesario que nosotros como Estado empecemos a realizar acciones concretas para la consecución de dichos objetivos, pero que además nos permitan preservar nuestros recursos naturales, contaminar menos y ahorrar más. Lo anterior, aunado a que, en México, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo de la actual administración, se estableció como meta para el 2024 alcanzar el 35% de energía eléctrica producida mediante fuentes limpias. En este sentido, es importante que el uso de energías renovables en nuestro Estado se vaya regulando en acciones reales y concretas y no, que únicamente se acote a promover el uso de las mismas. Derivado de lo anterior, es que propongo hoy la presente Iniciativa para los efectos de establecer acciones en materia de energías renovables, aplicables principalmente en las nuevas viviendas que se vaya a construir, sin perjuicio de que pueda hacerse también en las ya existentes. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su Artículo 2, fracción XXXIX, establece que toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado en el Estado de Tabasco y además de promover el uso de energías alternativas. La Ley de Vivienda del Estado de Tabasco prevé un Capítulo de la calidad y sustentabilidad de la vivienda, específicamente en su Artículo 75, segundo párrafo establece lo siguiente: Artículo 75.- El Ejecutivo del Estado, a través del INVITAB, promoverá en coordinación con las autoridades competentes tanto federales, estatales y municipales, que en el desarrollo de las acciones habitacionales en sus distintas modalidades y en la utilización de recursos y servicios asociados, se considere que las viviendas cuenten con los espacios habitables y de higiene, se provea de los servicios de energía eléctrica, agua potable, y desalojo de aguas residuales, que contribuyan a disminuir los vectores de enfermedad, así como garantizar la seguridad estructural y la adecuación al clima con criterios de sustentabilidad, eficiencia energética y prevención de desastres. Asimismo, promoverá el uso de energías renovables mediante las nuevas ecotecnologías aplicables a la vivienda, de acuerdo a la región bioclimática del Estado, utilizando equipos y sistemas normalizados en cualquiera de sus modalidades. Si bien es cierto, en el Artículo anterior, se prevé el uso de energías renovables, también es cierto que dicho párrafo resulta sólo enunciativo, en virtud, que



claramente señala que se promoverá el uso de energías renovables, lo cual, no implica que el uso de las mismas deba ser obligatorio. Por su parte, la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco en distintos numerales establece que la planeación territorial sustentable, tiene como objetivo establecer el uso racional en beneficio social de los elementos naturales susceptibles de apropiación, sin menoscabo del equilibrio ecológico y la calidad del ambiente y en específico en el Artículo 268 establece lo siguiente: Las normas de tecnología para la construcción de viviendas, deberán considerar: Párrafo III.- La utilización de ecotécnicas y de ingeniería ambiental aplicable a la vivienda, entre otros aspectos deberá considerar la racionalización del uso del agua y sus sistemas de tratamiento y reutilización, así como el empleo de materiales para la construcción, y; como se puede observar en el referido ordenamiento jurídico se prevé también el uso de ecotécnicas, que es una forma de aprovechar eficientemente los recursos naturales y materiales y permitir la elaboración de productos y servicios, así como el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y materiales. Es decir, en ambos ordenamientos, se prevé la posibilidad de utilizar los recursos naturales tanto para la generación de energía como para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y materiales. Sin embargo, no existe uniformidad en lo que respecta al uso de las energías renovables en las viviendas; por lo que considero necesario e importante reformar y adicionar ambos ordenamientos con el propósito de establecer de manera expresa la obligación del uso de energías renovables en las viviendas de nuestro Estado, para que gradualmente se implemente de manera generalizada. Por ello, con la presente Iniciativa, se pretende que el uso de energías renovables en la vivienda sea cada vez más común, y no por el contrario que sea solo optativo, por ello esta Iniciativa resulta acorde con la Iniciativa de Ley de Cambio Climático para el Estado de Tabasco, que presenté el 26 de diciembre de 2018, en la que precisamente se habla de la priorización en la producción y en el uso de energías limpias. En virtud, de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se reforma el segundo párrafo, del Artículo 75 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco para quedar como sigue: Artículo 75.- Asimismo, promoverá el uso de energías renovables mediante las



nuevas ecotecnologías aplicables a la vivienda, de acuerdo a la región bioclimática del Estado, utilizando equipos y sistemas normalizados en cualquiera de sus modalidades. Por lo cual, de las acciones de vivienda que se desarrollen en la entidad, al menos el 20% de las construcciones deberán incluir el uso de energías renovables. Artículo Segundo.- Se adiciona un párrafo, a la fracción III, del Artículo 268 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 268.- Las normas de tecnología para la construcción de viviendas, deberán considerar. Párrafo tercero. La utilización de ecotécnicas y de ingeniería ambiental aplicable a la vivienda, entre otros aspectos deberá considerar la racionalización del uso del agua y sus sistemas de tratamiento y reutilización, así como el empleo de materiales para la construcción. Asimismo, promoverá el uso de energías renovables en las viviendas en los diversos tipos de fraccionamientos y condominios, señalando que al menos en el 20% de las nuevas construcciones, se deberán incluir el uso de estas energías. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Artículo Tercero. En un plazo no mayor a 90 días deberán expedirse las reformas a las disposiciones reglamentarias pertinentes para armonizarlas al contenido del presente Decreto. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lidia Izquierdo Morales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del



Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de mis compañeras diputadas, diputados, medios de comunicación, público y personal asistente que siempre nos acompaña, a los que nos siguen por las redes sociales, muy buenos días tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Artículo 32 Bis, al Capítulo IV, del Título Segundo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para el reconocimiento de los derechos de nuestros pueblos y comunidades indígenas, bajo la siguiente: Exposición de motivos. El garantizar la representación y la participación de todos los ciudadanos, es un elemento indispensable en el proceso de perfeccionamiento institucional, que se traduzca en un fortalecimiento del diálogo social, con especial énfasis en las comunidades y pueblos indígenas que durante años han estado excluidos y en silencio, mientras personas ajenas a los interés de este sector de nuestra población deciden respecto a su patrimonio, a su vida y a su entorno, por falta de protección legal o por omisión de nuestro marco jurídico en materia de defensa de sus derechos. A pesar de las reformas constitucionales que les dieron un papel más destacado a las comunidades indígenas y a sus normas tradicionales, aun hoy, estas comunidades siguen encontrando puertas cerradas en los ayuntamientos, y esa es una realidad que está en nuestras manos cambiar. Por ello debemos establecer mecanismos más sólidos en materia de participación de los pueblos y comunidades indígena, especialmente en el debate de aquellas acciones y políticas públicas que les conciernen de manera directa. Esta Iniciativa busca, que en las demarcaciones territoriales donde se encuentren asentados pueblos y comunidades indígenas, el Ayuntamiento notifique a los representantes y autoridades indígenas, sobre las sesiones del Cabildo y las diversas acciones, en las cuales se resuelvan asuntos que les competan directamente a ellos. Quienes contarán con voz para participar en las sesiones, en defensa de su libre autodeterminación, sus derechos e intereses. Este compromiso de considerar la opinión de las comunidades indígenas, se extenderá también, a los procesos para la creación y reforma de bandos, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que los afecten directamente. Por ello se propone que la citada ley, señale que cuando los ayuntamientos tomen acuerdos que



afecten a los pueblos indígenas, sin haberles informado de la sesión o sin garantizarles su derecho a la participación en la toma de decisiones, dichos acuerdos quedarán nulos, de esta forma tendrán una voz y un espacio legalmente reconocido para defender sus perspectivas y sus derechos ante decisiones municipales que impliquen la pérdida de territorios, el desalojo de sus tierras, el agotamiento de sus recursos necesarios para la subsistencia física y cultural, la destrucción del ambiente tradicional y la desorganización social, entre otros aspectos. Recientemente durante la visita a nuestra entidad, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, anunció obras y programas para las zonas indígenas de Tabasco y los conminó, a no sentirse avergonzados por sus raíces. En Villa Vicente Guerrero, en el Municipio de Centla, sostuvo que se atenderán las causas justas, pero primero se resolverá las demandas de la sociedad y después los planteamientos particulares. En efecto, las protestas de las comunidades indígenas durante la visita de trabajo del Presidente de la República, se deben en muchos de los casos por la falta de interlocución entre las autoridades y la población. El Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicta que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas y son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. Congruentemente el PRD asume su compromiso con las y los indígenas de nuestro Estado, partiendo del fundamento inquebrantable del respeto a la dignidad de la persona humana, que debe traducirse en un trato jurídico y administrativo acorde a la realidad actual. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, por lo que someto a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un Artículo 32 Bis, al Capítulo IV, del Título Segundo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco para quedar como sigue: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Título Segundo. De los Ayuntamientos.



Capítulo IV. Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos en Materia Indígena. Artículo 32 Bis.- El Ayuntamiento, a través de las autoridades competentes, deberá notificar a los representantes de las comunidades o pueblos indígenas, así como a sus autoridades indígenas, con 96 horas de anticipación, sobre la celebración de sesiones del Ayuntamiento en las que se resolverán asuntos que competan al pueblo o a la comunidad, con el fin de que esta pueda participar con voz, en defensa de su libre determinación, sus derechos culturales y patrimoniales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los tratados internacionales les reconocen, así como la defensa de sus intereses, cuando dichos asuntos puedan causar impactos en su vida y en su entorno. Los acuerdos que afecten a los pueblos y a las comunidades indígenas, tomados en sesiones en las que no se hayan cumplido la notificación que requiere el párrafo anterior o que no se haya garantizado su participación en la toma de decisiones estarán afectados de nulidad. Transitorio. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Es cuanto señor Presidente. "Democracia ya, patria para todos", Diputada Elsy Lidia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros



diputados, medios de comunicación, personas que gentilmente nos acompañan o que nos siguen a través de internet. Agradezco la presencia en esta sesión del Licenciado Francisco Becerra Ocaña, quien me apoyó en la elaboración de esta Iniciativa, para los tabasqueños. En uso de mis derechos como legislador, me permito presentar ante esta soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Con la venia de todos ustedes voy a dar lectura a una síntesis ya que al ser turnada a comisiones y quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, cualquier interesado podrá conocerla en su totalidad. La iniciativa tiene por objeto establecer disposiciones que señalen la obligación de las diversas entidades públicas, llámese Poder Ejecutivo, Legislativo, municipios y sus respectivas dependencias y entidades, así como los órganos constitucionalmente autónomos, creen las comisiones de capacitación y desarrollo, seguridad e higiene y demás que conforme a diversos ordenamientos y normas oficiales deben crearse; pues esas acciones benefician al patrón y al trabajador. Al primero, porque tiene más productividad, menos faltas y accidentes laborales. A los segundos, porque al estar mejor capacitados hacen un trabajo mejor y en menos tiempo; y a su vez al cumplirse las normas en materia de seguridad e higiene, corren menos riesgo y están más seguros en sus centros de trabajo. No soslayo que actualmente algunas dependencias y entidades cumplen parcialmente esas disposiciones ya sea a través de reglamentos que se han expedido tanto en el ámbito estatal como local o por pactarse en las condiciones generales de trabajo; sin embargo, no se hace de manera permanente. Incluso derivado de los cambios de administración que hubo y de la dirigencia en algunos sindicatos, las comisiones no están debidamente integradas y no se han instalado. Por lo tanto, considero necesario adecuar la referida ley en aspectos sumamente importantes como son: la capacitación, la seguridad y la higiene, adicionando las disposiciones que establezcan la obligación de las diversas entidades públicas de integrar las comisiones respectivas, como ya lo hacen en varias entidades federativas. Esto ya se hace en diversos estados, como por ejemplo, Estado de México, Baja California, Jalisco, Aguascalientes, entre otros. Por lo anterior, se somete a la consideración de esta soberanía popular esta iniciativa, en la que entre otras disposiciones propongo adicionar el Capítulo IV Bis al Título Tercero, para establecer la obligación de crear las comisiones de Capacitación y Desarrollo, Seguridad e Higiene, la forma en que se deben integrar, cuando deben renovarse, así como quienes las integren desempeñarán gratuitamente el cargo. También se propone que las



diversas entidades públicas deberán observar las disposiciones legales, reglamentarias y normas oficiales aplicables, en las materias respectivas y que quienes no lo hagan serán sancionados conforme a esta Ley y a las demás disposiciones que resulten aplicables. Es cuanto Diputado Presidente y agradecerle nuevamente al Licenciado Francisco Becerra Ocaña, por la elaboración de esta Iniciativa.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, para que a nombre de las diputadas integrantes de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente, congéneres integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación, público que nos acompaña, y quienes nos siguen a través de las diversas plataformas de redes sociales. A nombre de las aliadas de Tabasco, de mis congéneres diputadas que conformamos la histórica LXIII Legislatura de la paridad de género, y la suscrita Diputada Katia Ornelas Gil, someto a consideración de esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican. Una persona dijo por ahí: "Que la sororidad es la herramienta que construye fortaleza desde la disidencia y la diferencia"; hoy, vemos materializadas estas palabras. Beatriz Milland, Karla Rabelo, Dolores Gutiérrez, María Félix, Julia Pardo, Alma Espadas, Mayte Zapata, Elsy Izquierdo, Jacqueline Villaverde, Paty Calderón, Ena Bolio, Minerva Santos, Teté Álvarez, Ingrid Rosas, Jessyca Mayo, Odette Lastra y Cristina Guzmán; todas nosotras hoy, la voz de las tabasqueñas en el Honorable Congreso del Estado y



quienes cargamos con la honrosa responsabilidad de dirigir el destino de miles de ciudadanas que confiaron en nosotras y que hoy salen a la calle, con el temor de saber que probablemente no regresen y se sumen a las alarmantes cifras de feminicidio que tristemente nos atormentan a todas. La violencia de género cual cáncer, se propaga por nuestro Estado y nuestra nación, pero su trascendencia a nivel mundial ha llamado la atención de todas y todos los representantes populares instándonos a impulsar las reformas legales pertinentes y las políticas públicas necesarias para proteger la vida, la seguridad y la integridad de todas las mujeres. Tabasco, a pesar de las resistencias que encontramos, no debe ni puede desviar su atención ante una realidad que hoy quebranta al estado de derecho, pues no hemos hecho lo suficiente para poder garantizarle a nuestras mujeres y nuestras niñas la seguridad que por mandato constitucional estamos obligadas y obligados a proteger como el bien más preciado. Hace apenas unos días, Mariana, estudiante de la máxima casa de estudios del Estado fue violentamente agredida en su domicilio, poniendo en riesgo su vida. En este lamentable hecho ocurrido, cientos de estudiantes salieron a las calles a manifestarse para exigir seguridad y clamar justicia. No en vano su voz fue escuchada y el agresor se encuentra detenido. A todas y todos los jóvenes que alzaron la voz por su compañera, les reconocemos el día de hoy su grandeza, pues fue gracias a su valentía, empatía y humanidad, que han visibilizado la alarmante situación que vivimos en Tabasco y su exigencia ha demandado respuestas de parte de los órdenes de gobierno; hoy el presunto agresor está detenido y segura estoy de que el Gobernador de nuestro Estado, el Licenciado Adán, pedirá al Poder Judicial de Tabasco todo el peso de la ley, para que sepan todos que a ninguna mujer deberán violentar nunca más. No es de partidos, no es de filias políticas, pero hoy las mujeres de esta legislatura, de todas las fracciones parlamentarias unimos fuerzas; MORENA, PRD, Verde y PRI, plasman su firma en la presente proposición con Punto de Acuerdo, por una misión clara; de una primer acción solidaria y democrática, vendrán las actuaciones necesarias para salvaguardar la vida y dignidad de todas las tabasqueñas, haciendo eco de sus legítimos reclamos en esta tribuna y cumpliendo a "raja tabla" nuestra obligación constitucional de protegerlas. Detengamos a través de la rectoría del Estado este odio sistemático en contra del género que está inmerso en la problemática social y la ola de violencia que frena el desarrollo de nuestra entidad y evidencia la imperiosa necesidad de actuar con perspectiva de género. Compañeros diputados, ahora me dirijo a ustedes, para invitarles a sumarse al clamor social que demanda unidad en todo el Estado y de todas sus ciudadanas y ciudadanos, únense a este



exhorto y defiendan el mensaje: Las mujeres y las niñas son parte fundamental de nuestra sociedad y que la impunidad en los delitos que se cometen contra ellas, en Tabasco no tiene cabida. Por lo anterior expuesto y de conformidad a las facultades constitucionales que posee este Honorable Congreso para aprobar y emitir puntos de acuerdo, me permito someter a consideración de esta soberanía la presente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único: La Sexagésima Tercera Legislatura, exhorta a las autoridades de los poderes del Estado y órganos constitucionalmente autónomos, para realizar acciones a fin de garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, en los términos siguientes: 1.- Se exhorta respetuosamente al ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco, para que instruya a los titulares de sus dependencias y entidades a actuar de manera inmediata para prevenir, atender y sancionar los actos que atentan contra la seguridad, la justicia y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para que gestione que en los medios de comunicación y publicitarios con los que el gobierno tenga convenio, se transmitan y publiquen, tanto en español como en lengua indígena, campañas de sensibilización y concientización sobre la violencia de género y las sanciones aplicables. 2. Al titular de la Fiscalía General del Estado, se le exhorta para que capacite e instruya a los servidores públicos competentes, para que cumplan con su papel de investigar, de conformidad con los mandatos constitucionales, convencionales y legales, así como con perspectiva de género, los delitos perpetrados en agravio de las mujeres y las niñas relacionados con la violencia familiar, violencia sexual, la desaparición y trata de mujeres, violencia de género, el acoso y hostigamiento, el feminicidio y demás ilícitos de que son objeto, para evitar que queden impunes por fallas procedimentales. Asimismo, para que se fortalezcan las estrategias con el objeto de salvaguardar la integridad física y proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas habitantes del Estado. De igual manera, para que se agilicen y concluyan las investigaciones por los actos de violencia y agresión perpetrados anteriormente en contra de mujeres y se garantice su seguridad y el acceso a la atención psicológica. 3.- Al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para crear e implementar, a través de la Unidad de la Policía Estatal Preventiva con Perspectiva de Género, un protocolo contra el hostigamiento y el acoso sexual callejero, laboral y en unidades de transporte público; y se intensifique la capacitación en materia de género para las y los integrantes de las corporaciones a su cargo. 4.- A la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para formular de manera inmediata Protocolos para la detección de la violencia, acoso y



hostigamiento en niñas, adolescentes y jóvenes de todos los niveles educativos, así mismo para crear e implementar en las instituciones escolares Comités de Vigilancia Educativa a fin de identificar y atender actos de violencia de género en contra de las menores; así como para que se implementen cursos y talleres en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, con el objetivo de sensibilizar y concientizar al alumnado sobre el derecho a vivir una vida libre de violencia. 5.- Al titular de la Secretaría de Gobierno, para que en coordinación con el titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de la titular del Instituto Estatal de las Mujeres y demás autoridades que considere pertinentes, realicen un diagnóstico estatal y municipal sobre todos los tipos y modalidades de violencia que se comenten en contra de las mujeres, así como a formular un mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres y realizar atlas de riesgo de violencia de género, particularmente de los feminicidios, asesinatos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y se propongan las estrategias necesarias para su prevención y erradicación. 6. Al titular del Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura, para que incremente la capacitación y se adopten las medidas eficaces para juzgar con Perspectiva de Género de conformidad con los protocolos respectivos, incluyendo el protocolo y jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como para garantizar que los procedimientos judiciales sobre violencia contra las mujeres y los feminicidios se apeguen a los mandatos constitucionales, convencionales y legales, evitando el error judicial. Transitorio. Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de acuerdo para su cumplimiento y efectos legales correspondientes. Diputado Presidente: Por la importancia de este asunto y toda vez que es prioritario que los tres poderes y órganos competentes en el Estado de Tabasco realicen acciones que coadyuven junto a la sociedad en la construcción de un frente que ponga un alto a la preocupante violencia y violación de los derechos de las mujeres de Tabasco; de conformidad con los artículos 21, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicito que esta propuesta sea sometida a la consideración de esta soberanía como asunto urgente y se dispense el trámite en comisiones. Atentamente, todas las diputadas de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Sororidad una palabra difícil de pronunciar, pero con el tiempo más fácil de practicar. Agradezco de antemano la solidaridad de esta soberanía. Es cuanto.



Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, los diputados: Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Agustín Silva Vidal, solicitaron su adhesión a la misma.

Seguidamente, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la propuesta.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente la propuesta presentada, aprobando la Soberanía que la propuesta fuera tratada como asunto urgente, con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, el Diputado Presidente señaló que previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaron ante esa Presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotaron ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la propuesta. Por lo que



el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra de la proposición con Punto de Acuerdo, señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera la propuesta a la consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió la propuesta de Punto de Acuerdo a la consideración del Pleno, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, expresó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura, exhorta a las autoridades de los poderes del Estado y órganos constitucionalmente autónomos, para realizar acciones a fin de garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, en los términos siguientes: 1.- Se exhorta respetuosamente al ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco, para que instruya a los titulares de sus dependencias y entidades a actuar de manera inmediata para prevenir, atender y sancionar los actos que atentan contra la seguridad, la justicia y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para que gestione que en los medios de comunicación y publicitarios con los que el gobierno tenga convenio, se transmitan y publiquen, tanto en español como en lengua indígena, campañas de sensibilización y concientización sobre la violencia de género y las sanciones aplicables. 2. Al titular de la Fiscalía General del Estado, se le exhorta para que capacite e instruya a los servidores públicos



competentes, para que cumplan con su papel de investigar, de conformidad con los mandatos constitucionales, convencionales y legales, así como con perspectiva de género, los delitos perpetrados en agravio de las mujeres y las niñas relacionados con la violencia familiar, violencia sexual, la desaparición y trata de mujeres, violencia de género, el acoso y hostigamiento, el feminicidio y demás ilícitos de que son objeto, para evitar que queden impunes por fallas procedimentales. Asimismo, para que se fortalezcan las estrategias con el objeto de salvaguardar la integridad física y proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas habitantes del Estado. De igual manera, para que se agilicen y concluyan las investigaciones por los actos de violencia y agresión perpetrados anteriormente en contra de mujeres y se garantice su seguridad y el acceso a la atención psicológica. 3.- Al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para crear e implementar, a través de la Unidad de la Policía Estatal Preventiva con Perspectiva de Género, un protocolo contra el hostigamiento y el acoso sexual callejero, laboral y en unidades de transporte público; y se intensifique la capacitación en materia de género para las y los integrantes de las corporaciones a su cargo. 4.- A la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para formular de manera inmediata Protocolos para la detección de la violencia, acoso y hostigamiento en niñas, adolescentes y jóvenes de todos los niveles educativos, así mismo para crear e implementar en las instituciones escolares Comités de vigilancia educativa a fin de identificar y atender actos de violencia de género en contra de las menores; así como para que se implementen cursos y talleres en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, con el objetivo de sensibilizar y concientizar al alumnado sobre el derecho a vivir una vida libre de violencia. 5.- Al titular de la Secretaría de Gobierno, para que en coordinación con el titular de la de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de la titular del Instituto Estatal de las Mujeres y demás autoridades que considere pertinentes, realicen un diagnóstico estatal y municipal sobre todos los tipos y modalidades de violencia que se comenten en contra de las mujeres, así como a formular un mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres y realizar atlas de riesgo de violencia de género, particularmente de los feminicidios, asesinatos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y se propongan las estrategias necesarias para su prevención y erradicación. 6. Al titular del Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura, para que incremente la capacitación y se adopten las medidas eficaces para juzgar con Perspectiva de Género de conformidad con los protocolos respectivos, incluyendo el protocolo y jurisprudencia emitida por la Suprema



Corte de Justicia de la Nación; así como para garantizar que los procedimientos judiciales sobre violencia contra las mujeres y los feminicidios se apeguen a los mandatos constitucionales, convencionales y legales, evitando el error judicial. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes público asistente, a quienes nos ven a través de las redes sociales y medios de comunicación. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, hago uso de esta tribuna en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, con la facultad que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica y el Reglamento Interior, ambos del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Contador Público Alejandro Álvarez González, para que de acuerdo a sus atribuciones informe al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, el estatus que guardan las denuncias y demandas interpuestas ante las instancias competentes, así como de los procedimientos que hayan sido iniciados por daños a la hacienda pública, como resultado de las auditorías practicadas a las cuentas públicas del Ejercicio fiscal 2018, de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La rendición de cuentas y la transparencia, son componentes esenciales en todo Estado democrático, por medio de la misma, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de éstas. También implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se cumplen a través de la entidad fiscalizadora; en ese sentido, las acciones de fiscalización y revisión realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, fueron ejecutadas a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Tabasco en lo particular. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la



función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, por lo que la función fiscalizadora de este H. Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en una herramienta institucional para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica, además el ejercicio de facultades irrenunciables que deben estar fuera de la contienda partidista, en aras de un adecuado equilibrio entre los poderes. El Órgano Superior de Fiscalización con capacidad plena para ejercer las facultades que le otorga la Constitución, de investigar los casos de corrupción que detecte durante el ejercicio de sus funciones e integrar los expedientes que, en su caso, deban ser presentados ante el Tribunal de Justicia Administrativa y/o el Poder Judicial. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, es un ente público de naturaleza desconcentrada, que se encarga especialmente de revisar y fiscalizar las acciones de los poderes del Estado, Municipios y demás entes Públicos locales, en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. En este estricto apego a las facultades conferidas. Como todos sabemos el pasado día 04 de noviembre de 2019 en Sesión Plenaria, la Comisión Inspector de Hacienda, Primera, reprobó las Cuenta Públicas del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, debido a que, en las revisiones efectuadas a dichos entes se determinaron recurrentes observaciones y debilidades con el incumplimiento de la normatividad y deficiencias de control interno. Ante una sociedad tabasqueña que exige de sus autoridades, un renovado esfuerzo para alcanzar los postulados básicos de la democracia, entre los que se encuentran la transparencia y la rendición de cuentas como derechos del poder ciudadano e imperativos para todos los servidores públicos, nace la urgencia de exhortar al Órgano Superior de Fiscalización. Por lo antes expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del Congreso; se somete a consideración de este Honorable Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Contador Público Alejandro Álvarez González para que informe a este H. Congreso del Estado de Tabasco, el estatus que guardan las denuncias y demandas interpuestas ante las instancias competentes, así como los procedimientos



que hayan sido iniciados por daños ocasionados a la hacienda pública, como resultado de las auditorías practicadas a las cuentas públicas del Ejercicio fiscal 2018, de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a la autoridad exhortada el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención. “solo el pueblo salvará al pueblo. Solo el pueblo organizado puede salvar a la nación.” Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, María Félix García Álvarez y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, preguntó a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, y de las compañeras que integran la misma, a las compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y los medios de comunicación. El que suscribe, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, la proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones



Exteriores remita al Senado de la República el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú, Costa Rica) para su análisis, aprobación y ratificación por dicha soberanía con base en la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que de acuerdo al Artículo 4, quinto párrafo de la Constitución General de la República: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Asimismo, el Artículo 6, segundo párrafo y apartado A, párrafo tercero, de nuestra Carta Magna señala que: “Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”. Precisando que todo ente público: “En su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad”. Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 de la Constitución, las leyes federales y los tratados son ley suprema de la nación y tienen, por tanto, la misma jerarquía; esta disposición define el nivel en el cual deben considerarse los tratados con respecto al resto de la normatividad. Derivado de ello, los tratados son actos jurídicos esencialmente internacionales y, en consecuencia, es el Derecho Internacional el que rige su celebración, validez y terminación. El derecho interno, por su parte, designa el órgano del Estado que tiene competencia para celebrarlos; señala los requisitos que deben cumplirse para su perfeccionamiento y determina la jerarquía que tienen en el interior del Estado. Tercero.- Que de acuerdo con nuestro sistema jurídico, el Ejecutivo federal puede celebrar tratados internacionales, y tales tratados sólo requieren de la aprobación del Senado, sin que sea necesaria la intervención de otro órgano para que el Presidente pueda ratificarlos o adherirse a ellos en el ámbito internacional conforme lo establecen los artículos 15, 18, 76, fracción I; 89, fracción X; 104 fracción I; 117 fracción I, y 133 de nuestra Constitución. Por lo que es facultad exclusiva del Senado de la República: “Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos”. Cuarto.- Que en este contexto, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el



Caribe, adoptado en Escazú (Costa Rica) el 4 de marzo de 2018, deliberado bajo los auspicios de las Organización de la Naciones Unidas (ONU) a través de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) tiene por objetivo: "Garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible". Quinto. - Que dicho Acuerdo Regional es un instrumento jurídico pionero en materia de protección ambiental, pero también es un tratado de derechos humanos. Sus principales beneficiarios son la población de nuestra región, en particular los grupos y comunidades más vulnerables. En él se reconocen los derechos de todas las personas, se proporcionan medidas para facilitar su ejercicio y, lo que es más importante, se establecen mecanismos para llevarlos a efecto. Se abordan aspectos fundamentales de la gestión y la protección ambientales desde una perspectiva regional y se regulan los derechos de acceso a la información, la participación pública y la justicia en ámbitos como el uso sostenible de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica, la lucha contra la degradación de las tierras y el cambio climático y el aumento de la resiliencia ante los desastres. Sexto.- Que el Acuerdo fue firmado inicialmente por 14 países el 27 de septiembre de 2018 en el marco de la reunión anual de la Asamblea General de la ONU, y posteriormente se adhirieron tres más; está a la espera de la ratificación por cada Estado firmante y entrará en vigor una vez que obtenga 11 ratificaciones. A la fecha ya ha alcanzado la mitad y varios países se encuentran en proceso, entre ellos México, que lo firmó, pero no ha ratificado. Por ello urge que el Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores lo remita al Senado de la República para su análisis, aprobación y ratificación; por ser de gran interés nacional y estatal, puesto que incluye la primera disposición vinculante del mundo sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, ya que muchas veces enfrentan agresiones, intimidaciones e incluso el asesinato por defender el medio ambiente y los recursos naturales. Por tal razón, estando facultado el Honorable Congreso de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo; y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso los puntos de acuerdo que propongan los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a



consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Artículo Único. El Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores remita al Senado de la República el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú, Costa Rica) para su análisis, aprobación y ratificación por dicha Soberanía. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos", Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Dolores de Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que los puntos VIII.I, al VIII.IV, del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de tres dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma la fracción XV, del Artículo 179, y se adiciona el Artículo 179 Ter, del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de robo a infraestructura educativa y de salud; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma la fracción XV, del Artículo 179, y se adiciona el Artículo 179 Ter, del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de robo a infraestructura educativa y de salud; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Lastra García Odette Carolina	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma la fracción XV, del Artículo 179, y se adiciona el Artículo 179 Ter, del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de robo a infraestructura educativa y de salud. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil,



relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus atribuciones, adopten e implementen el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, aprobado el 8 de julio de 2019 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus atribuciones, adopten e implementen el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, aprobado el 8 de julio de 2019 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Carlos Mario Ramos Hernández, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil,



relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus atribuciones, adopten e implementen el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, aprobado el 8 de julio de 2019 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 presidentes municipales y a los titulares de las coordinaciones municipales de Protección Civil, para que en el ejercicio de sus atribuciones emitan o actualicen, según sea el caso, sus respectivos Atlas Municipal de Riesgo; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 presidentes municipales y a los titulares de las coordinaciones municipales de Protección Civil, para que en el ejercicio de sus atribuciones emitan o actualicen, según sea el caso, sus respectivos Atlas Municipal de Riesgo; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera



Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Carlos Mario Ramos Hernández, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 presidentes municipales y a los titulares de las coordinaciones municipales de Protección Civil, para que en el ejercicio de sus atribuciones emitan o actualicen, según sea el caso, sus respectivos Atlas Municipal de Riesgo. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las reformas pertinentes a las disposiciones legales que correspondan, así como a la Secretaría de Educación Pública Federal para que realicen las acciones necesarias, a fin de que se reconozcan a las Preparatorias Federales por Cooperación (PREFECO'S), como un subsistema de educación, con todos los derechos y apoyos que le correspondan, con el objeto de que se garantice la educación integral que se imparte en estos centros educativos; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria,



que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las reformas pertinentes a las disposiciones legales que correspondan, así como a la Secretaría de Educación Pública Federal para que realicen las acciones necesarias, a fin de que se reconozcan a las Preparatorias Federales por Cooperación (PREFECO'S), como un subsistema de educación, con todos los derechos y apoyos que le correspondan, con el objeto de que se garantice la educación integral que se imparte en estos centros educativos; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Carlos Mario Ramos Hernández, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las reformas pertinentes a las disposiciones legales que correspondan, así como a la Secretaría de Educación Pública Federal para que realicen las acciones necesarias, a fin



de que se reconozcan a las Preparatorias Federales por Cooperación (PREFECO'S), como un subsistema de educación, con todos los derechos y apoyos que le correspondan, con el objeto de que se garantice la educación integral que se imparte en estos centros educativos. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Jessyca Mayo Aparicio, María Félix García Álvarez y Julia del Carmen Pardo Contreras.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes público asistente. Con el permiso de la Mesa Directiva, los señores legisladores y medios de comunicación. Quiero hacer algunas reflexiones sobre lo aprobado hoy, no tan solo en el punto de la iniciativa, en la que se maximiza la pena a las instituciones educativas y de salud, sino también con el tema de la PREFECO, que ya se imaginarán que la licenciada Bety subirá a dar su punto de opinión, aunque fue una iniciativa que hicimos de la mano para ustedes. Pero bueno, le cederemos a ella el uso de la palabra, primero por ser la tierra de ustedes, por supuesto, y segundo por ser mujer, claro está. En cuanto a la primera iniciativa de maximizar el delito a instituciones escolares y de salud. Diputada Milland, ya no oyó, ya la cité va a subir usted a explicar lo de la PREFECO, para sus paisanos. Qué pasaba antes, ustedes lo deben de vivir, como maestros; se metían al 89, 90% de instituciones escolares públicas, se robaban teles, proyectores, bombas, muchas cosas que el Estado había comprado, muchas cosas que los padres habían comprado. Y era un cuádruple delito: Primero, al Estado en las instalaciones; segundo, a los padres en sus contribuciones; tercero, a los niños porque les privan de una calidad de educación, y cuarto, a la propia institución educativa, a la escuela. Pero desgraciadamente la pena era demasiado blanda, esto no es la panacea, hay que endurecerlo con



medidas preventivas de vigilancia dentro de las escuelas. Pero yo les comento, que en este dictamen lo que se acaba de aprobar, en términos llanos, es que antes en los centros educativos, escuelas privadas o públicas, se estaría aumentando de la previsión anterior, prevista por la ley, medio más por las dos terceras partes, y este estimaría en proporción de los siguientes parámetros. Para que lo vayan conociendo. La cosa es que, aquí el ratero, el amigo de lo ajeno que se mete a una escuela y se lleva las cosas de nuestros niños, primero no quede impune, y segundo no tenga un castigo ejemplar. Artículo 175. Al que, con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, se apodere de una cosa mueble ajena se le impondrá, y me refiero a instituciones educativas y de salud también. Artículo 179. Se aumentarán en una mitad en dos terceras partes las penas previstas en los artículos 175 y 177 cuando el robo se cometa y sea comprobado. Respecto de uno o más bienes que en propiedad o en posesión formen parte de la infraestructura de centros educativos, públicos o privados del Estado, de trabajo y de salud o de todo inmueble destinado a la prestación de cualquier servicio público a cargo del Estado y municipios. Y aquí hago un paréntesis, porqué; porque ya los edificios públicos, las escuelas, los centros de salud, eran un pozo sin fondo. Todo mundo le metía la mano, robaba, los propios veladores se llevaban las cosas, las teles, los medicamentos, y cuando por azares del destino llegaban a caer, con una fiancita de mil pesos salían, y ahí murió todo. Qué contempla ya el marco aprobado para los delincuentes. Ustedes saben que cuando se meten a una escuela, o se meten a un centro de salud, no se llevan cualquier cosa en dinero, se llevan miles de miles de pesos. Yo les tengo un ejemplo; acaban de asaltar una telesecundaria, se llevaron cuatro pantallas de 55 pulgadas, más dos proyectores, echen su cuenta. I. Prisión de tres a dos años, cinco meses a tres años seis meses y de cincuenta a cien días multa, cuando el valor de lo robado no exceda de quince veces el valor diario de la unidad de medida y actualización; o sea nada, ahí ningún ratero de una escuela, entra, nadie se mete a una escuela a robarse 300 o 500 pesos. II. Prisión de dos a tres años, tres meses, seis meses a cinco años y de cien a doscientos días multa, cuando el valor de lo robado exceda de quince pero no de doscientas cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida de actualización; III. Que ahí empiezan los supuestos más comunes en los robos escolares y del sector salud. Prisión de tres a cuatro años, cinco años a seis años ocho meses, la máxima, y de doscientos a quinientos días multa, cuando el valor de lo robado exceda de doscientas cincuenta pero no de setecientas cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización; y viene la cuarta, que es donde van



a caer todos los delincuentes que se dedican a saquear escuelas. Prisión de cuatro a diez años, con una máxima de seis años ocho meses, y hasta dieciséis años de prisión con ocho meses, y de quinientos a setecientos días multa, cuando el valor de lo robado exceda de setecientas cincuenta veces el valor diario de la UMA, unidad de medida y actualización. Además, el Artículo 180. Las penas previstas en los artículos 175, 177 y 179 se agravarán con prisión de seis meses a cinco años cuando el robo se cometa con violencia física o moral sobre las personas que estén dentro de las instituciones. Finalmente, maestros, ustedes que están en el sector educativo; esto es un llamado de atención a los amigos de lo ajeno, es un llamado de atención a los raterillos, al crimen organizado que se encarga de vaciar nuestras escuelas en perjuicio de nuestros hijos, nuestros hospitales en perjuicio, de por sí no hay medicamentos, y se roban lo poco que tenemos, pues que nos queda. Para que sepan esa bola de rateros, y lo digo desde este estrado, porque no les tengo miedo, que en el caso más común van a estar hasta 16 años en el "tambo". Ya de pensarse, ya no tienen la multa por robarse una gallina, tienen 16 años de prisión, porque son delitos con cuatro caras; Estado, alumnos, padres y la institución escolar. Que antes se castigaba como si fuera cualquier cosa. Y ahí están los pobres padres de familia, cooperando para computadora, para el clima, para el proyector, para que en una noche se metiera un amigo de lo ajeno, que casi siempre son los veladores de las escuelas, y se llevaran todo. Y el otro día los alumnos, no podían tener la exposición porque no tenían datashow, no podían tener clases de cómputo porque se llevaron las computadoras. Y si era mayo, pues tenían que entrar a sus salones sin ventilador a 45 grados centígrados. Y yo les pregunto a ustedes maestros; qué les parece si les doy clases yo, en un salón cerrado sin ventilador, a 45 grados centígrados. A ver si la aguantan. Estoy por terminar, señor Presidente. Que sea esto un llamado, no nada más a este tipo de delincuentes, sino que sea un llamado a todos los tipos de delincuentes, que por lo menos en esta Legislatura, no vamos a permitir que vulneren nuestras instituciones, nuestro sector salud, nuestro sector público, y mucho menos nuestro sistema educativo, porque de ahí van a salir los futuros ciudadanos mexicanos y tabasqueños, y tenemos que cuidarlos. Entonces, amigos de lo ajeno ya lo saben; 18 años 8 meses de cárcel a quien se meta a robar a una escuela. Yo me iría un poco más lejos, pero no quiero ser como "El bronco", cortarles la mano no sirve de nada, se consiguen a otro con las manos bien, y son los que se llevan las cosas. Todo esto se refuerza señor Presidente, un segundo, con el sistema de cámaras que hemos estado poniendo, para que esto no siga sucediendo



de la manera que está sucediendo. Y les comento una cosa antes de despedirme, señor Presidente, sabían ustedes, que tan solo el año pasado, los robos, no se de salud, a lo mejor el Diputado Bonfil podrá tener el dato, tan solo en escuelas públicas los robos ascendieron a más de 500 millones de pesos, del Estado, de los papás, de los alumnos y de las instituciones escolares. Muchísimas gracias a todos, señores legisladores.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público presente y quienes nos siguen a través de internet. La dura realidad alcanzó a la Cuarta Transformación, la economía de México y de miles de familias están en peligro. El reciente desplome de los precios del petróleo ha puesto en jaque a las finanzas públicas del país. Buena parte del presupuesto federal depende de este ingreso y seguirle apostando todo al sector energético es irresponsable. Por eso, en las próximas semanas, veremos al Presidente de México a reajustar el gasto público a través de la Secretaría de Hacienda. Entre otras cosas, esta medida implicará la reducción de recursos para grandes obras prometidas por este gobierno; y para los programas sociales más importantes de esta administración. Este fin de semana, los principales países productores de petróleo no lograron alcanzar un acuerdo para mantener estable los precios del hidrocarburo, ante el desplome de la economía mundial por la crisis sanitaria del coronavirus. Esta falta de consenso provocó que el precio del petróleo mexicano se hundiera como no se había visto desde hace diez años. Hoy el precio del hidrocarburo de México ronda los 25 dólares por barril, es decir, 24 dólares abajo del precio promedio utilizado por el actual gobierno para el cálculo del presupuesto de este 2020. ¿Eso qué quiere decir? Que el gobierno tendrá menos ingreso del que esperaba y que en consecuencia que están en riesgo. La construcción de la refinería en Tabasco; la permanencia de programas sociales; y la puesta en marcha del nuevo modelo nacional de salud y el Tren Maya. Es cierto que apenas en enero pasado el gobierno mexicano puso en marcha un programa anual de coberturas petroleras a 49 dólares por barril, pero ese promedio ya no es válido porque es el mismo que usaron para el cálculo del presupuesto anual. La Cuarta Transformación no tiene muchas opciones. El Presidente le apuesta a la refinación de hidrocarburos, pero con este escenario de precios bajos de petróleo, lo más viable es detener la construcción de la refinería en Dos Bocas y destinar esos



recursos a la importación de gasolinas baratas. El otro camino es endeudar al país, pero también se estaría comprometiendo a la economía familiar con una escalada de precios de los productos básicos. El Presidente Obrador tiene que elegir; aplica nuevas medidas de austeridad sin ningún criterio para seguir afectando el funcionamiento del propio gobierno, aumenta o crea nuevos impuestos; cancela la refinería de Dos Bocas y el Tren Maya; o desaparece el programa de Jóvenes Emprendiendo el Futuro y Sembrando Vida. Estos son los riesgos de apostarle a un modelo económico populista donde no importa de dónde viene el dinero que es de este país. Señoras y señores, es importante fortalecer a Pemex, pero es irresponsable apostarle al desarrollo de México solamente al petróleo. El petróleo es una materia prima sumamente volátil y las economías que sólo fincan sus esperanzas en él, simplemente fracasan. Señor Presidente, desde aquí, desde su tierra, le hacemos un respetuoso llamado; está usted a tiempo de corregir el rumbo financiero del país antes de caer al precipicio. Es cierto que se deben atender las necesidades de los más pobres y de los jóvenes. Pero también es cierto que debe gobernarse con responsabilidad, porque si no, como se dice coloquialmente "Saldrá más caro el caldo que las albóndigas". Conste que se les advirtió a tiempo; y conste que tienen todo para rectificar. Pero sobre todo no dejen que la soberbia termine dejándolos ciegos y sordos, pero sobre todo nunca olviden que no se gobierna con el estómago, sino con la cabeza; que todo lo que se regala, cuesta y se tiene que pagar; y que el destino del país no puede depender sólo de la voluntad de un hombre. México es un país de todos, no de uno. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros representantes, a los medios de comunicación, a quienes no siguen a través de las redes sociales, a quienes nos acompañan en este día, bienvenidos y bienvenidas, a todos, un abrazo fraterno. Sin ánimos de entrar en controversia, si queremos fijar una postura real, clara y contundente de que tenemos la confianza, que debido al buen manejo financiero económico que ha tenido el gobierno federal y el gobierno estatal; pues va a haber la certeza de que los programas sociales se van a seguir implementando a lo largo y ancho de nuestro país, que incluso se está contemplando ya, así lo han anunciado por los diversos medios que se van a extender los beneficios; que la población en general tenga la certeza que a partir de la racionalidad de los



recursos económicos que se han manejado en el gobierno federal hay la solvencia. Precisamente el día de ayer el titular de Hacienda Federal, anunciaba una serie de paquetes que garantizan no solo la producción de petróleo, sino pues obviamente la comercialización del mismo. Hay que decirlo y contextualizarlo a como es, este es un tema a nivel mundial, el mercado controla los precios, pero México está preparado debido a las acciones que se tomaron desde el inicio de esta administración. Y bueno ya que estamos hablando de temas económicos, aprovecho el espacio antes de que se me termine el tiempo para comunicarle al pueblo de Tabasco, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acaba de validar la reforma constitucional propuesta por el Gobierno del Estado y que votamos en este Congreso para reducir el 50% del financiamiento a los partidos políticos, es más ahorro todavía. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Digo, nada más en la rectificación de hechos con el tema final hay que acatar lo que la Suprema Corte de Justicia nada más, porque no está en la rectificación de hechos de lo que yo planteo señor Presidente. Lo que estamos cuidando y lo que se tiene que cuidar, y debemos de saber todos; que el precio a nivel internacional y el precio que le queda al país, donde se hizo un presupuesto anual de gasto público era de 49 dólares, ahorita está cerrando en 25. Estamos para apoyar lo público que se va a venir. Porque mire, tenemos que poner simplemente que el Programa Sembrando Vida, pues genera una economía que no genera impuestos, en qué asuntos, necesitamos cuidar en un país, si "Dios" quiere y no llegara entrar en recesión, pero si entrara en recesión el país lo primero que tenemos que cuidar es la alimentación de un país, y la salud de un país. Si no va a tener el gobierno federal los recursos, tiene que haber reducción, se tiene que proteger a los más necesitados compañeros diputados y esa parte es la que aquí se planteó en asuntos generales, es una parte donde prácticamente tenemos que cuidar esa parte, sino de dónde va a ocupar o de dónde va a obtener el dinero de un gobierno donde hay cero corrupción, y se planteó un presupuesto, si no tenemos como con los otros dólares que le hace falta por barril, para poder cumplirle al pueblo. Tiene que haber opciones; o se endeuda el país, se recortan programas y no va a ver infraestructura, porque se tiene que buscar el dinero de alguna parte, cuando hemos apostado a lo energético en el país. Es lo único que les vine a comentar, y si las gasolinas bajan o bajo el barril, prácticamente tendría que bajar el



precio de la gasolina y creo que esa opción puede ser el día de hoy la que menos le convenga al gobierno federal, porque es donde más generación de impuesto tenemos como consumo, pero si nos vamos a los estándares que se manejan prácticamente se tendría que bajar la gasolina a los consumidores. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Solamente quisiera hacer una acotación en este sentido, la política macroeconómica tiene muchos factores y los factores de riesgos sobre todo en economías emergentes como es la economía mexicana, implican que el gobierno tenga que adquirir en algunos casos, específicamente en los casos del petróleo, seguros que son para poder sortear este tipo de contingencias. El gobierno mexicano tiene un seguro por el precio del petróleo que implica que aun cayéndose los precios el barril se va a cotizar y se va a mantener con estabilidad. Esto garantiza que no solamente los programas sociales, si no que todo en cuanto se basó el presupuesto federal esté en los términos que los seguros implican. Así que una vez más aquí de manera reiterada así como lo hizo mi compañero Braulio, hacer el llamamiento a la ciudadanía de que no estén nerviosos, durante todo el 2019 el peso se vio fortalecido y las contingencias a nivel internacional sin duda están ahí, pero tenemos una economía estable y la capacidad financiera para poder no solamente avanzando con los programas sociales, sino seguir con los proyectos estratégicos como son el Tren Maya, como es la Refinería y todo lo que de alguna manera se está planteando por el gobierno federal. Es cuanto, muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna señaló: Bueno, ya mi compañero Daniel se adelantó para explicar sobre el Seguro, así que en eso estamos tranquilos. Pero, además, si me gustaría leerles lo que hoy nuestro Presidente de la República dijo precisamente sobre la crisis que es a nivel mundial, que estamos viviendo también. Explicó que se cuenta con un Fondo de Estabilización de 150 mil millones de pesos para estabilizar el presupuesto en caso de que sea necesario; o sea, de que vamos a estar bien, estamos seguros. Confiamos en la palabra y en lo que ha estado haciendo desde que entró al Gobierno el Licenciado Andrés Manuel López



Obrador. Entonces pues vamos a esperar. Toda la confianza para él. Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 43, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la voz para rectificación de hechos. Inmediatamente, la Diputada Vicepresidenta, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias, Diputada Presidenta. Compañeras, compañeros, solamente para hacer algunas precisiones: En primer lugar es imposible, sería una debacle para nuestro país, el que se echara atrás el proyecto de la refinería por una sencilla razón: el mejor negocio del mundo es precisamente el de la producción petrolera; pero el negocio más importante de este planeta es darle valor agregado al petróleo crudo. O sea, que si bien es cierto que la producción petrolera es importante, es mucho más importante darle valor agregado. Por ejemplo, una refinería no sólo produce combustible, sino que es importante para las petroquímicas, para los derivados del petróleo que son importantes para la industria. Un barril de petróleo procesado en una refinería, triplica el valor de esa producción. Entonces, este país, con esa refinería estaría ganando el 300% de su producción petrolera. Pero no sólo eso, están los fondos de estabilización, como bien decían los compañeros, pero también están lo que se llaman excedentes petroleros, que por cierto, en antaño se utilizó como "no caja chica, sino caja grande" de los gobiernos en turno. Y desde luego, que también sería lamentable, como aquí lo sugirió el PRI, eliminar el programa de Sembrando Vida. Pues ¿qué es lo que queremos?, es la autosuficiencia alimentaria; sacar adelante a las familias del campo. Es un Programa integral, no sólo para hacer producir la tierra, sino también es un programa de viviendas; es un programa de insumos, para que esas familias no sólo produzcan; tengan un apoyo económico, sino también tengan la seguridad y la estabilidad de un patrimonio de cada una de sus familias. Y precisamente este Programa va a sacar adelante a la gente del campo. Por lo tanto, consideramos que sí, desde luego, la disminución de los precios del barril del petróleo a nivel mundial afecta la economía. También es cierto, y coincido con los compañeros que aquí me antecedieron de MORENA, que este país tiene y está preparado para esa contingencia; y que no hay necesidad de eliminar ningún programa social, ningún programa de educación y ningún programa de salud. Muchas gracias.



Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Nada más, compañeros, lo que aquí se plantea o los comentarios que hicimos, es por lo que declaró el Secretario de Hacienda, Arturo Herrera, que era preocupante lo que venía para el país. Entonces, el día de mañana el Presidente, es lo que decimos, tiene que valorar de dónde tendrá que hacer los recortes para “agarrar el timón del barco” para los mexicanos. El comentario lo pueden buscar, hoy en una entrevista de los medios televisivos, el comentario lo hizo el Secretario de Hacienda. Que era preocupante lo que podía venir, cuidando la estabilidad económica fortalecida que pudiera tener el país, pero que es preocupante lo que puede venir. Es cuanto, compañero Diputado.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Presidente, compañeros y compañeras legisladoras, público que nos acompaña el día de hoy. Me parece que lo responsable de todos y de todas las legisladoras de este Congreso, sería pues no decir que todo está bien, que nada va a pasar, porque como bien se ha señalado, México forma parte de una economía global, y sobre todo cuando en el país se sigue dependiendo tanto de sus activos petroleros. Rusia ya acaba de informar que se puede quedar no sé cuántos años tranquilamente aguantando un precio bajísimo del petróleo, los Árabes enojados con Rusia, pues le van a subir a su producción y van a inundar el mercado mundial petrolero y entonces ese es el problema para México, porque las finanzas, el presupuesto de egresos que está actualmente corriendo, los diputados federales en negociación con Hacienda acuerdan y lo proyectan en función de un tope del precio del barril de petróleo, y cuando se construyó este presupuesto venía creciendo el precio del barril, pero después de este gran conflicto que se dio, este agarrón que se dieron los rusos con los árabes, pues se desploma. Entonces el problema que tiene México es que nuestro referente que es el petróleo norteamericano, pues perdió más de un 24% solamente en la jornada del día de ayer, y sí, efectivamente está el seguro para la actividad petrolera, pero también hay que decirlo, este seguro no cubre toda la producción petrolera, cubre más o menos entre el 14%, no cubre más, y el problema que tiene México es que el efectivo, la aseguradora con quien hayan contratado las coberturas, no se lo van a dar



en estos momentos que es la urgencia, sino hasta el año próximo, o si bien nos va hasta septiembre de este mismo año. Entonces cuál es el problema que tiene el país actualmente, liquidez, porque entonces de aquí a que se hagan efectiva las coberturas y siguiendo los árabes con los rusos con sus conflictos y teniendo entre otros a México en el sándwich, pues evidentemente vamos a tener problemas de liquidez, y ahí es a donde sale a colación el famosísimo Fondo de Estabilización. Pero el problema es que este Fondo de Estabilización se construyó en aproximadamente 19 años, poco a poco se le fue metiendo a la bolsita, pero resulta que llega MORENA y la 4T a nivel federal, y por lo menos hay datos. Hay datos para que los revisen. Por lo menos el 50% de este Fondo de Estabilización ya se los gastaron, ese es uno de los problemas, que solamente le queda a este Fondo de Estabilización el 50%, lo van a querer usar ahora, pero este problema, este conflicto, esta crisis petrolera es a larga data, y México no tiene otros asideros económicos o tal vez volvamos a aquel método que se usaba mucho en los tiempos priistas de los años 70, sobre todo de echar a andar la maquina del dinero y ojalá y no lo hagan. Por lo tanto si son responsables, el Gobierno Federal tiene que valorar suspender por lo menos temporalmente alguno de sus programas estrellas, como el Tren Maya, Sembrando Vida e inclusive la Refinería, por cierto la empresa India, hindú, a la que fueron a ver sobre el modelo de la Refinería en Dos Bocas, ya está cerrando sus actividades en la India porque ya no va a hacer ese tipo de refinerías. Es cuanto Presidente. Gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, ciudadanos que nos acompañan y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales y a nuestros amigos de los medios de comunicación. Con su permiso Señor Presidente y a todos los miembros de la Mesa Directiva. Sin ustedes mujeres no existiera San Valentín, no hubiera Día de las Madres, no se celebrarían cumpleaños, no habría Día del Padre, y muchos menos Día del Amor y la Amistad, gracias por existir. El pasado 8 de marzo del presente año, conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, mi reconocimiento, mi admiración y mi respeto eternamente a todas ustedes, recordamos a todas aquellas mujeres que han luchado y han forjado el México de hoy, hemos logrado mucho en paridad de género, pero aún nos falta más. El Día Internacional de la Mujer es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y acelerar la valentía y la



admiración y la determinación de las mujeres de a pie, que han jugado un papel clave en la historia de sus países y sus comunidades, el mundo ha logrado avances sin precedentes, pero ningún país ha sido capaz de alcanzar la igualdad de género. Hace 50 años llegamos a la luna, en la última década hemos descubierto nuevos ancestros humanos y hemos fotografiado un agujero negro por primera vez, mientras tanto existen restricciones legales que impiden a 2 millones 700 mil mujeres acceder a las mismas opciones laborales que los hombres, menos del 25% de los parlamentarios eran mujeres en el año 2019 y 1 de cada 3 mujeres siguen sufriendo violencia de género. Hagamos que el año 2020 sea un año decisivo para las mujeres y las niñas de todo el mundo. Mi reconocimiento y mis felicitaciones nuevamente a mis compañeras diputadas: Julia, María Esther, Jaqueline, Ena, Juana María, Jessica, Cristina, Karla María, María Félix, Beatriz, Alma, Elsy, Patricia, Ingrid, Dolores, Minerva, Katia y Odette Carolina. Como hijo, como esposo, como padre, como compañero, como amigo, cuidemos a nuestras mujeres que de ellas venimos y con ellas vamos de la mano por un México y un Tabasco mejor. Es cuanto Señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Bueno, de manera personal le agradezco al compañero Diputado que me antecedió en la palabra, sus palabras, sus amables palabras, sus reflexiones y su felicitación, y valga el comentario y su participación para aprovechar a comentar lo siguiente: El 8 de marzo no es una fecha para celebrar, es una fecha para hacer un corte de caja, y el corte de caja que hace Tabasco con relación a la situación de la mujer y específicamente a la violencia de género es grave, por eso también este año a nivel mundial, nuestro Estado y nuestro país no fueron la excepción, además de una cantidad inmensa de acciones que se realizaron en el mundo el 8 de marzo. En México el día de ayer se realizó "el 9 nadie se mueve", y creo que quedó precedente del peso significativo que tenemos las mujeres en todos los órdenes de la sociedad y de México, en su economía, en la academia y en todos los órdenes de desarrollo. Y por ello quiero aprovechar este momento para leer lo que la Cadena Feminista de Tabasco dio a conocer en el evento del sábado, en el que estuvieron algunas compañeras como la Diputada Katia Ornelas representando a la Comisión de Igualdad de Género y de manera personal, del 2006 al 2019, Cárdenas, Centro y Huimanguillo, fueron los municipios que mayor número de asesinatos registraron en contra de



mujeres, adolescentes y niñas, en el que Centro ocupó el primer lugar. A lo largo de 13 años se contabilizaron más de 200 feminicidios, y tan solo en 2019 hubo al menos 32 mujeres que fueron asesinadas brutalmente en Tabasco. Los crímenes fueron perpetrados por familiares directos, esposos, novios e hijos, en muchos casos obra denuncia previa en contra de los agresores por violencia familiar, que no doméstica. Las estadísticas que existen entre el número de feminicidios registrados por las autoridades a los que dan seguimiento y que finalmente terminan en cárcel para sus agresores, no coinciden con los registros que se han reportado por medios de comunicación, lo que significa que los datos están subrepresentados. En la mayoría de los casos el perpetrador está prófugo y se desconoce su paradero. Propuestas de la Cadena Feminista de Tabasco, lo que quedó escrito en el Punto de Acuerdo, que se declare urgente la Alerta de Género en Tabasco, el seguimiento puntual y seguro a las carpetas iniciadas por violencia familiar y el restablecimiento total de albergues temporales para las víctimas de violencia, que se conviertan en Centros de Atención y Refugios, tal como lo señala la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva, amigas compañeras que pertenecen a la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general y a quienes nos ven en redes sociales, muy buenas tardes. Quiero referirme en esta ocasión a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los poderes del Estado y de los órganos constitucionales autónomos, a fin de garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia que acaba de ser presentada en nombre de todas mis compañeras diputadas que integramos esta Legislatura, lo que sin duda es una muestra del diálogo, la civilidad política y la construcción de acuerdos y consensos en beneficio de las mujeres tabasqueñas. Todas las acciones legislativas que desde este Congreso busquen nivelar la deuda histórica que sociedad y Estado tienen en favor de las mujeres, deben ser recibidas con beneplácito, pues estos tratos diferenciados y favorables hacia las mujeres son acciones afirmativas encaminadas a resarcir la desigualdad que durante años nos ha dejado al margen de posibilidades



reales de igualdad jurídica. Es por ello que celebro que las diputadas que integramos este Pleno podamos ponernos de acuerdo más allá de nuestras ideologías políticas y partidistas, para encabezar juntas la lucha para la defensa y el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres tabasqueñas, que exigen que todas las autoridades actúen en consonancia con la Constitución y de conformidad con los más altos estándares internacionales a fin de proteger y garantizar la seguridad de todas y todos sus habitantes. Reitero el compromiso de MORENA de respetar lo ordenado por la Constitución y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belem Do Para, adoptada el 9 de junio de 1994 y la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer adoptada el 18 de diciembre de 1979, de donde derivan que el derecho humano de la mujer a una vida libre de violencia y discriminación es interdependiente del derecho a la igualdad. Primeramente porque este derecho a la igualdad funge como presupuesto básico para el goce y ejercicio de otros derechos y porque los derechos humanos de género giran en torno a los principios de igualdad y no discriminación por condiciones de sexo o género. Tenemos hoy un tema muy importante sobre la mesa, y yo exhortaría y haría un llamado a quienes integramos esta Legislatura para que se deje a un lado las diferencias políticas y sigamos privilegiando los acuerdos y reflexiones sobre la responsabilidad que como legisladoras y legisladores tenemos. Las diputadas y los diputados de MORENA estamos dispuestos a hacer equipo, a sumar voluntades y a privilegiar el consenso cuando la finalidad sea lograr avances significativos a favor del pueblo, mayor aun cuando sea en beneficio de las mujeres, porque ser mujer no puede seguir siendo una experiencia asociada a la desigualdad, la discriminación o la violencia. Una sociedad libre de estereotipos implica la responsabilidad de que nazcan y crezcan niñas en un ambiente seguro, de que tengan acceso a una vida y educación en la posibilidad de ser algún día mujeres independientes, emocional y económicamente, y es una tarea fundamentalmente de todas y todas. Para la fracción parlamentaria de MORENA la igualdad y el respeto a la dignidad de las personas son un pilar fundamental, las mujeres merecemos ser respetadas, todas queremos ser libres y tener una vida digna, y porque la violencia contra las mujeres no es un tema de colores ni es un tema de partidos, es un tema de todos como sociedad, y por eso hacemos votos para que estos avances legislativos se traduzcan en más y mejores políticas públicas en favor de las mujeres tabasqueñas. Es cuanto Diputado Presidente.



Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros legisladores. Público en general. La semana pasada, desde esta tribuna, hicimos la denuncia del incremento de la deuda pública del Estado de Tabasco. Hasta el día de hoy, solamente el Gobernador del Estado ha salido a medio tratar de aclarar, lo que no pueden aclarar bien, porque su Secretario de Finanzas sigue en silencio absoluto. Pero sobre todo, se requiere que el Ejecutivo del Estado informe con toda claridad y con toda contundencia a las y los tabasqueños el uso del destino de los recursos contratados. El endeudamiento de los 2 mil 500 millones de pesos, solo valió un reconocimiento por parte del ejecutivo estatal, pero hace falta un informe pormenorizado de los destinos que este dinero tuvo. De acuerdo a las declaraciones del mandatario local, la medida se tomó a finales del año pasado, para tener la solvencia económica y cumplir a tiempo con el pago de prestaciones a trabajadores del Estado; y es aquí donde saltan más dudas sobre el endeudamiento estatal, las cuales se desprenden de un análisis básico del manejo de las finanzas estatales. Permítanme le muestro en donde está este tema y porque se genera ruido y suspicacia, toda vez que abiertamente el ejecutivo estatal se contra dice en sus propias declaraciones. El 18 de octubre del 2019 a propósito de adelantar recursos para el programa el "Buen Fin", el Secretario de Finanzas Said Mena Oropeza, respondió ante el cuestionamiento de la prensa, no se puede porque estos vienen etiquetados los recursos y se van entregando conforme a las administraciones que correspondan al Estado. Entonces el recurso está totalmente asegurado y sin problemas, es todo lo que corresponde a aguinaldos y sueldos. Estamos hablando de 42 mil trabajadores, y son varios millones de pesos, apuntó. Ya está todo calculado de acuerdo a como está en la ley, está totalmente asegurado el pago, están totalmente asegurados los recursos. El Gobernador dio la instrucción que eso era primordial y el recurso está, se cuenta con el recurso, está calculado y están listos para pagarse en tiempo y forma, aseveró el responsable de las finanzas públicas estatales. El 21 de noviembre del 2019 en la comparecencia por la Glosa del informe en este Congreso y bajo protesta de decir verdad, el funcionario en cuestión a pregunta expresa de los legisladores señaló: No se registrarán subejercicios al cierre del presente año, todos los compromisos de fin de año con los trabajadores y proveedores del gobierno de Tabasco, serán cumplidos en tiempo y forma. Cuestionado por los medios de comunicación



que cubren el Congreso de Estado sobre el mismo tema acotó; sí claro alrededor de 2 mil 500 millones de pesos. ¿Está asegurado el recuso? Le preguntaron, totalmente asegurado ya lo dijo el señor Gobernador ¿Para todos los burócratas aguinaldos y sueldos? Le preguntaron, así es, para todos los burócratas. ¿Eso es lo que se va a erogar en el pago de todos?; contestó el secretario; así es, antes del 11 de diciembre, ese es la fecha. Estos señalamientos contradicen abiertamente la versión del Gobernador en el sentido de que la deuda pública contratada con cuatro instituciones bancarias, fueron utilizadas para el pago de prestaciones de fin de año, además de que el secretario en su momento aseguró que tenía los recursos, puesto que estas prestaciones estaban presupuestadas en el presupuesto del 2019. No olvidemos que se aprobó inicialmente una partida presupuestal en números redondos de 51 mil millones de pesos los cuales fueron ampliados a 53 mil millones en el mes de marzo del año pasado, por el incremento de las participaciones federales por el orden de 2 mil millones de pesos, teniendo el presupuesto un aumento del 4%, que desde luego incluía los sueldos y salarios, prestaciones. A todo ello se suma que se dijo reiteradamente que no habría subejercicios; sin embargo, si hubo subejercicio; y se presentó por el orden de los 1 mil 300 millones de pesos. En cuanto el plazo para el pago de estas deudas el Gobernador López Hernández, aseguro que no quedarán deuda al final de su administración, por lo que dichos préstamos bancarios serán pagados antes de que concluya su gobierno. Luego entonces, de acuerdo a la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios que señala en su Artículos 31.- Los recursos derivados de las obligaciones a corto plazo deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, cuando hemos comprobado aquí, que sí habían recursos. Tomemos en cuenta que el préstamo quirografario, es aquel que no cuenta con una garantía que lo respalde, es un producto diseñado principalmente para cubrir una necesidad urgente de liquidez en el corto plazo. Esto confirma la tesis de que hay mal manejo de los recursos públicos por el Gobierno de Tabasco. El Secretario de Finanzas, acostumbrado a trabajar para la iniciativa privada, da traspié en el manejo del erario público. Para notar, efectivamente de acuerdo al sistema de alertas de las entidades federativas a cargo de la Secretaría de Hacienda, se confirma que Tabasco tiene obligaciones de corto plazo por el orden de 2 mil 500 millones de pesos. Sin embargo, el reporte no precisa en cuanto tiempo se pretende saldar ese monto por lo que sigue siendo una interrogante el plazo en que se cubrirá el capital y los intereses en que



fueron pactados. Estos datos comprueban lo denunciado, se tuvo más dinero, supuestamente se ahorró y aun así, se contrató deuda para pagar sueldos y salarios; y todavía se dieron el lujo de presentar un subejercicio. La brecha de aprendizaje que al paso de un año debió quedar cerrada, está más abierta que nunca. El problema es que por ella se están yendo al abismo millones de pesos que no se sabe a ciencia cierta donde se aplicaron, a pesar de que se recortaron; y recuérdelo por favor muy bien, se recortaron 40 días a los aguinaldos del personal de confianza, sencillamente al Gobierno del Estado el dinero no les alcanzó. La retórica que la 4T ha pregonado de austeridad y manejo eficiente del gasto, cero corrupción, transparencia y honestidad resultaron un fiasco. El manejo del tema del endeudamiento deja muy mal parado a este gobierno porque no aplica ninguno de los valores que enarbola, lo que si hay es opacidad, manejo discrecional, austeridad simulada y sobre todo mucha mentira. Porque en diciembre, pregonaron y vitorearon que habían pagado todas las prestaciones de fin de año con los ahorros que habían logrado durante el 2019, y aquí en este Congreso les demostramos que son mentirosos y falsos. Les mintieron a los tabasqueños, tuvieron que contratar 2 mil 500 millones de pesos en deuda; y hoy el Gobernador de Tabasco dijo que le deuda de Tabasco está en 6 mil millones de pesos, ni eso tiene actualizado. Él puso la deuda de Tabasco actualmente en 8 mil millones de pesos. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y por supuesto del público en general y a todos los que nos acompañan. Fíjese que es bonito subir aquí hacer alarde de pulcritud y muchas cosas y a exigir lo que en su momento nosotros no fuimos capaz de demostrar. Fíjense que me encontré por aquí de casualidad, el Excélsior del 30 de marzo del 2017, cita que la vocera de Tabasco consume botella de vino por 4 mil pesos cada una, en unos de los 10 hoteles más exclusivos de la Ciudad de México; y paga una comida por más de 12 mil pesos que nunca aclaró esa vocera de esos tiempos. Y luego su jefe, Arturo Núñez, deja un déficit de más de 6 mil millones de pesos. Pero eso no es todo, porque la XEVA, que ustedes la conocen perfectamente; el 18 de agosto del 2018, también publica, que ante la pregunta de qué pasó con los recursos del 2013 al 2017, cuando los diputados locales autorizaron 491 millones 491 mil 655 pesos, pero que el dispendio en esa cuestión terminó ejerciendo 1,565 millones 141 mil 322



pesos. A la misma persona, a la misma Directora de Comunicación Social que estuvo entre 2013 y 2017 que gastó la gran parte de ese dinero, que fue casi el doble que se le autorizó, solamente alcanzó a responder; ya lo aclaró el Gobernador. Es la misma persona que hoy se queja de que el Gobernador, aclare lo que tiene que aclarar, como jefe del ejecutivo. Porque eso no se aclaró jamás, y los 6 mil millones de pesos ahí quedaron de déficit. Entonces digo vámonos, siendo más honesto, más claro, porque si nos desgarramos la investidura cuando nos conviene, pero nos hacemos que “la virgen nos habla”, cuando tenemos quedar resultados y darle la cara al pueblo; como lo está dando Adán Augusto López Hernández. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputada Dolores, quisiera complementar un poco su cuestionamiento en asuntos generales, porque quizá pasó por alto lo que pasó en diciembre, nada más que no me quedó claro que fue en 2018 o 2019. Dado que en diciembre del 2018 los que los tabasqueños que hoy conocemos como diciembre negro; el entonces electo Gobernador precisamente tuvo que hacer maromas para conseguir aproximadamente 2 mil 500 millones de pesos para poder solventar lo que tenía que ver con las prestaciones a los trabajadores del Estado. Entonces, esos 2 mil 500 millones de pesos, yo creo que eso tiene que ver precisamente con el endeudamiento. También comentarle que hace unas semanas o meses, escuché una entrevista de usted en Telereportaje, donde hace alusión a que es una práctica común el pedir dinero por adelantado. En aquel entonces el Gobernador actual pues todavía no había tomado posesión, entonces no creo que la aplique a este gobierno esa etiqueta de pedir dinero por adelantado. Quiero también aclarar lo siguiente, en su posicionamiento de la sesión anterior habla de que este Congreso, esta legislatura fue una burla dado que los 2 mil 500 millones de pesos, no habían sido autorizado por el Congreso; y quiero comentarle que en la Ley de Deuda Pública, Artículo III, fracción XXII, especifica que se entiende por ingresos totales y como se integran; y de eso en el Artículo 8 de la misma ley dice que solamente el 6% podrá hacer uso el gobierno, el ejecutivo como una herramienta sin necesidad de pasar por autorización del Congreso. Entonces si hablamos, como usted lo dijo hace algún momento que fueron 53 mil millones de pesos. Pues entonces esos 2 mil 500 millones no llegan al 6% y por tanto, quiero aclarar que esta legislatura pues no fuimos burla



de nada dado que no supera el 6% como lo establece la Ley de Deuda Pública vigente en el Estado. Por último, quiero aclarar que no vengo a defender al ejecutivo, sino vengo a manifestar que las cosas se están haciendo al amparo de la ley, cosa que otros gobiernos han dejado de asumir la responsabilidad y el bienestar de todo el pueblo de Tabasco; tal y como lo hizo el gobierno de Arturo Núñez, en diciembre del 2018. Y que entonces, el electo Gobernador Adán Augusto, hizo frente por un sentido de responsabilidad política y social para que permaneciera la paz en el Estado. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: A la Diputada Alma Espadas, ciudadita, que lo escuche muy bien el Presidente, por si quiere subir en rectificaciones personales. Lo que cité y quiero precisarlo muy bien, porque este es parte del meollo del asunto, que es la siguiente: El informe sobre la gestión económica los ingresos y egresos públicos del Estado de Tabasco, dados a conocer por la Secretaría de Finanzas del Estado, fue entregado a este Congreso del Estado, el 19 de febrero del presente año al Secretario de Asuntos Parlamentarios. Quien por lo menos hasta la fecha de la sesión pasada, los tenía oculto a la vista de las y los diputados integrantes de esta Legislatura. Ese informe de quienes han sido diputados locales o diputados federales, saben que tan pronto llegan se tienen que subir a la página, o no lo hicieron o no lo habían hecho hasta el martes pasado. Segundo, el tema de los 2 mil 500 millones de pesos Diputada Alma, lo acaba de reconocer el Gobernador. El día de hoy él estuvo en una entrevista, en una conocida estación de radio y aceptó desde el fin de semana que su gobierno contrajo una deuda por 2 mil 500 millones de pesos. Y lo que hicieron para no tener que recurrir a que el Congreso del Estado nos enteráramos y que por ende al enterarnos el Congreso del Estado, la ciudadanía se iba enterar oportunamente. Lo que hicieron fue diversificar y se fueron por los créditos quirografarios, entonces los 2 mil 500 millones de pesos como lo expliqué en mi participación de la semana pasada, lo contrataron segmentadamente con diversas instituciones bancarias, que es válido. Y aquí no estamos señalando, que eso es incorrecto o que haya sido una violación a la ley, eso lo pueden hacer; y lo dije la sesión del martes pasado, lo que no es correcto, es que lo hayan dicho en diciembre que se pagaron todas las prestaciones con ahorros, porque no ahorraron un céntimo; y eso que le descontaron 40 días, les quitaron más bien 40 días de los aguinaldos que venían percibiendo la clase



burocrática del Estado de Tabasco. Y bueno, ustedes ya reprobaron la cuenta pública del ejecutivo anterior las pesquisas, indagatorias, seguimientos, que haya que hacer están en manos de las autoridades, ustedes mismos pues hay que hacer el trabajo para quien este de responsable en el seguimiento de esa votación que ustedes hicieron de reprobar la cuenta pública del ejecutivo anterior, se le dé. Ya lo pidió hoy la Diputada María Esther Álvarez, pues hay que darle seguimiento puntualmente, única y exclusivamente es eso, mintieron y mintieron, no ahorraron y tuvieron que endeudar al Estado para pagar prestaciones y aguinaldos el fin del año pasado. Y eso ya lo reconoció el Gobernador.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente, con su venia. Nuevamente, buenas tardes a todos y a todas. Hablar de temas financieros a veces es un poco escombroso, no todos somos tan duchos; e incluso, quienes traemos alguna formación a veces se nos dificulta. Para decirlo en términos tabasqueños; ni la refinería, ni los terrenos de la refinería se tuvieron que rellenar tanto, como el hueco financiero que el gobierno saliente dejó. Si habláramos en términos de volteos, todavía no se termina de llenar, y lastimosamente para quienes han ejercido algún cargo público, saben que entre más rascas y más te vas metiendo en los temas; van saliendo escollos, porque lógicamente el que hace la maldad no la deja en la mesa, la esconde, y la va ocultando de la vista de quienes obviamente llegan a tratar de controlar los temas. Si hay un hueco tal, pues obviamente el gobierno tiene que recurrir a una serie de acciones para que haya precisamente eso; gobernabilidad. Cosa que ya se dijo aquí, en citadas ocasiones; no hubo al final de la administración pasada. Hay garantías de que todo lo que se contrató en cuestión de deuda, se va a pagar puntualmente, sin que ello represente mayor daño al erario del pueblo. Pero ese hueco hay que tapanlo, y ese hueco efectivamente tiene responsables, que ya el tiempo dirá, según las indagatorias que hagan las autoridades pertinentes; quiénes fueron, pero es una realidad. Hay que decirlo, y hay que dejarlo en claro. Hay un hueco financiero y se está tapando, desafortunadamente, todavía va a tomar más tiempo. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix



García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló: Faltó atención dos palabritas; mentirosos y falsos. Hay algo por ahí también, que mencionan; mal manejo de recursos. Por eso nos dicen, mentirosos y falsos, creo. Quién será más mentiroso y falso; el que deja al Estado endeudado, o el que está prematuro haciendo un ejercicio. A lo que recuerdo; en el 2018, en diciembre no se le había pagado aguinaldo a nadie, marchas todos los días en el Estado, los hospitales sin medicamentos, un caos en el Estado. El 2019, vivimos, a lo mejor, claro con deudas, porque las heredamos, pero fue un diciembre bien. Quién será, me pregunto, quién me puede responder, quién será más mentiroso y falso; el que con hechos demuestra mal manejo de recursos, o el que prematuramente se le señala. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Voy a dar lectura, a una parte de la información que en su momento generó aquí mismo en este Congreso, el Secretario de Finanzas, en su comparecencia; 1 mil 700 millones de pesos fue el monto de la deuda heredada por la pasada administración, eso lo dijo aquí, Said Mena, 1 mil 700 millones de pesos fue el monto de la deuda heredada por la anterior administración, es decir la de Núñez. Adán Augusto López Hernández endeudó al Estado, con 2 mil 500 millones de pesos en diciembre del año pasado. Vaya, ni siquiera Granier tuvo un endeudamiento como lo tuvo Adán Augusto López Hernández, en el primer año de su administración. Y algo que es importante, que se debe de precisar, y es que, aquí lo que está a discusión, es la mentira, el engaño, porque salieron en diciembre a decir, que habían pagado todos los salarios y los aguinaldos, con ahorros que había logrado en el 2019; ese es el punto, no lo desvíen. Y hoy se les está demostrando que no fue así, que endeudaron al Estado con 2 mil 500 millones de pesos para pagar aguinaldos, salarios y prestaciones de fin de año. Nada hubiera ocurrido si en diciembre, salen a decir, tuvimos que hacer esto, lo hicimos así de esta forma, para no pasar por el Congreso del Estado. Eso es una "chicanada", valida finalmente. Diversificar los préstamos, para no tener que solicitar la autorización del Congreso, pero lo que está en discusión aquí, no es lo que pasó en diciembre del 2018, es la falsedad, la mentira tan grande que hicieron todo diciembre. Pagamos con ahorros, no solamente no ahorraron, endeudaron al Estado teniendo subejercicios. Y al Diputado Braulio Exequias, me puede usted decir; cuáles son las garantías, que si



usted las conoce, con las que se van a solventar los 2 mil 500 millones de pesos. Es cuanto Presidente, gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Primero, dejar en claro que el único organismo que puede dar un dictamen; en el sentido de, cuánto es la deuda o cuántos son los escollos que deja una administración que se va, pues es el Órgano Superior de Fiscalización que depende directamente de este Congreso. Si algún Secretario viene aquí, y dice que en su área pues hay tanto dinero, que no se encuentra, eso forma parte de la investigación. Al final de cuentas, no es que sea, esa parte mínima, lo que representa el total. Y bueno, respondiendo a la pregunta que aquí amablemente se me hizo, pues cómo se va a pagar, pues simple y sencillamente, con el ahorro. Cuál ahorro; ahorro que se da a partir de que hoy, hay un gobierno con austeridad. Que hoy hay un gobierno que está tapando las necesidades, pero que también está consciente de que no puede haber pueblo pobre, con gobierno rico. Y precisamente aquí, me permito nuevamente recordar la resolución de la Suprema Corte de Justicia; donde se autoriza el "moche" del 50% de las prerrogativas a los partidos políticos, porque teníamos partidos ricos con pueblo pobre. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Nada más para el pueblo de Tabasco una simple pregunta, como lo comentó el martes pasado la Diputada Dolores Gutiérrez, nos enteramos aquí en el Congreso de que había un préstamo de 2 mil 500 millones de pesos; anteriormente no se había tocado el tema en ningún medio de comunicación, en ninguna rueda de prensa, ningún discurso de nuestro Gobernador del Estado. Sabemos que todavía nos quedan 500 millones a los tabasqueños para prestar, por los 53 mil millones de pesos que le corresponden al Estado. Una pregunta que le hago nada más al pueblo de Tabasco ¿Cuánto más necesitamos para salir de la crisis que mantiene al Estado como está? Y si esto le sumamos la crisis internacional que vamos a tener y la crisis nación, quiere decir que a los tabasqueños nos va a seguir yendo mal, cuando nuestro Presidente de la República debería estar apoyando a este Estado para tapan todos los baches financieros que tiene



y nos hubieran dado mejor presupuesto para el Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Solo quisiera comentar lo siguiente, entiendo que ser oposición duele, duele mucho sobre todo cuando no se está planeado y cuando no se está acostumbrado. Es una pena que se le tenga que dar más importancia a la cuestión de los 2 mil 500 millones de pesos y minimizar el diciembre negro de 2018; es una verdadera pena que se le esté dando más importancia eso y no a lo verdaderamente importante que es el bienestar de Tabasco. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Primero yo creo que no debe de ser una pena que estemos hablando de 2019, no podemos vivir anclados, los errores que se hayan cometido en administraciones pasadas el pueblo sabio de Tabasco lo sancionó, primero en 2012 y ahora en el 2018; punto número uno. Y quien no vive en la realidad y vive siempre pegado al pasado, pues miren ustedes nada más las situaciones que estamos viviendo y padeciendo. El 26 de noviembre de 2019, Oscar Palomera Cano, aseguró que la política de austeridad implementada por el Gobernador Adán Augusto López Hernández ha permitido maximizar el rendimiento estatal, los ahorros y el buen manejo de los recursos públicos, garantizan el pago de aguinaldos y las prestaciones de fin de año a todos los burócratas a más tardar el 10 de diciembre, lo dijo el Secretario de Administración el 26 de noviembre y es un boletín oficial. Los ahorros y el buen manejo de los recursos públicos, garantizan el pago de aguinaldos y las prestaciones de fin de año a todos los burócratas a más tardar el 10 de diciembre. Entonces no es cierto, no ahorraron tuvieron que contraer deuda, los 2 mil 500 millones de pesos, y solamente un dato, si hablamos que el gobierno del PRI con Andrés Granier y el gobierno del PRD de Núñez fueron como ahora dice la mayoría de MORENA, malos ambos gobiernos, y este es un dato significativo ambos gobiernos en doce años sumaron 6 mil 500 millones de deuda en doce años. Adán Augusto López Hernández en su primer año de gobierno endeudo al Estado con 2 mil 500 millones de pesos, es decir un 40% de todo lo que tiene de deuda Tabasco de los últimos doce años, esa es la cuestión señores y señoras



compañeras legisladoras. Y la gran mentira que pregonaron durante todo el mes de noviembre y diciembre que se tenían los recursos de ahorros para pagar aguinaldos, salarios y prestaciones de fin de año. Y sabes qué compañera Alma, fijese que a mí no me duele ser de oposición, para nada, siempre he sido minoría y orgullosamente hoy estoy en la bancada del PRD de minoría, nunca a mí en lo personal nunca me ha dolido ser de oposición o de minoría, porque desde las minorías también se puede ayudar al pueblo y ese es mi compromiso.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias, Diputado Presidente, nuevamente. Sólo dejar en claro que la deuda se paga en esta administración. No se hereda. La deuda se va a pagar, hay las garantías porque hay un correcto, insistimos, remarcamos, hay un correcto manejo de las finanzas públicas. Y lo que se está haciendo es, lo remarcamos, lo repetimos, y que le quede claro al pueblo de Tabasco, tapando los hoyos que se dejaron por la administración pasada. Es cuanto, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna manifestó: Dice el conocido adagio: "Que el león piensa que todos son de su condición", y nos olvidamos, por supuesto, que primero es enero y después febrero; que no hay 2019 si no hay 2018. Una cosa es hablar de corrupción y otra cosa es hacerse como "el tío Lolo" o como que "la Virgen nos habla". Yo no voy a pedir ayuda ni que me hagan segunda porque esto no es pandillerismo, esto es nada más de razonar. Y aquellos que hoy piden que nos acordemos, que tomemos muy en cuenta lo que decimos, deben acordarse perfectamente de lo que hicieron ellos, en su momento, cuando estuvieron. Los mismos que hoy reclaman, yo me pregunto ¿dónde estaban?, nada más en diciembre de 2018 ¿ya estaban aquí o acaso estaban tomando vino de cuatro mil pesos, todavía?, digo algunos. Criticar los defectos de los demás, bueno es que eso lo digo porque yo tomo pozol de \$15 pesos el vaso, y no botella de vino de 4 mil, y tú lo sabes, y tú también. Entonces, criticar los defectos de los demás no disminuye los nuestros. Nosotros estamos trabajando, ustedes ya acabaron. Tranquilos, la historia nos va a juzgar; a ustedes ya les juzgó. Muchas gracias.



Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Como le pregunté hace rato a la Diputada Dolores Gutiérrez, que aquí se destapó el tema de los 2 mil 500 millones de pesos, nada más quiero que aclaremos que no hubiéramos aprobado la cuenta pública del Gobernador Arturo Núñez cuando la tuvieron en el 2017 para que no se aprobara. Porque no es por aludir a la Diputada Dolores, pero esas botellas de vino fueron cuando tuvieron que haber sido reprobadas las cuentas públicas. Y algo que se les está olvidando, el Secretario súper estrella que tienen, que es Pepe Toño de la Vega, era el Diputado y el líder del Congreso en la Legislatura pasada. Entonces ¿dónde están las responsabilidades?, no vaya a ser que el día de mañana también nos suceda a nosotros esto como diputados, porque ellos estuvieron aquí y hasta el día de hoy no se han entregado las cuentas ni se ha pedido revisión de los recursos públicos del Congreso del Estado cuando lo ejerció José Antonio de la Vega Asmitia. Es cuanto, Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente. El Diputado Braulio Exequias señalaba, y le agradezco la atenta respuesta que le dio a mi pregunta sobre cuáles serían las garantías para el pago de los 2 mil 500 millones de pesos que contrajo en deuda en diciembre pasado el Gobierno de Adán Augusto López Hernández, y él comentó que saldrán del ahorro que se va a tener a partir de que se le recortarán, en números redondos, 50 millones de pesos a los partidos políticos de prerrogativas, a partir del resolutivo del día de hoy de la Suprema Corte de Justicia. A ver, multipliquemos 6 por 50, a ver si nos dan 2 mil 500 millones de pesos. La otra cuestión, en la comparecencia del Secretario de Finanzas, Said Mena, aquí el año pasado, una parte de su participación, juró decir la verdad, dijo lo siguiente: “los compromisos económicos que hayan sido contraídos estarán cubiertos, por lo que este 2019 no existirá adeudo que haya sido tramitado oportunamente”. Entonces, insisto, el tema es el doble discurso; el tema es la falsedad con la que se conduce el Gobierno de Adán Augusto López Hernández, porque esos 2 mil 500 millones de pesos, como bien dijo el Diputado Gerald Washington, no nos hubiéramos enterado porque aquí, desde este Congreso, se actúa de manera facciosa y se esconde la información que por ley deben de publicar tan pronto llegue al Congreso del Estado. El



Gobernador de Adán Augusto López Hernández ya reconoció que endeudó al Estado con 2 mil 500 millones de pesos. Entonces, bueno, pues simple y sencillamente el tema aquí y la cuestión es la falsedad, la mentira con la que se condujeron las autoridades estatales en diciembre del año pasado, y que fue convalidada por quienes detentan el control del Congreso del Estado a partir de que llegó el Informe del último Trimestre de 2019, y no cumplieron con su obligación de publicar ese Informe. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su veía, Diputado Presidente. Nuevamente, buenas tardes. Que penoso que se hable de mentir; que penoso que se hable de falsedad cuando lo primero que se hace es tratar de citar una intervención anterior dando un dato falso. Yo jamás dije que se va a pagar con el tema de los ahorros de los partidos, desde luego que no da, eso hasta el menos “ducho” lo sabe. Pero, pues bueno, quienes dicen o acusan de mentira, resulta ser que hasta en lo más mínimo mienten. Pero lo que si queremos dejar muy claro, como ya lo dije en mi intervención anterior, se va a pagar hasta el último centavo, y Tabasco va a seguir en la ruta del desarrollo y en la ruta del progreso, le duela a quien le duela y le pese a quien le pese. Vamos con Tabasco, vamos con la Cuarta Transformación. Y las informaciones trimestrales están publicadas en las páginas de Finanzas, las acabo de checar precisamente ahorita. Cualquiera puede “googlear” desde su teléfono celular o su computadora, y ahí están todos los informes, a las cuales es una información pública, todo mundo tiene acceso. Es cuando, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna manifestó: Por naturaleza, las mujeres somos seres con gran alma y corazón, luchadoras y trabajadoras; no bajamos los brazos a la primera piedra que nos tiren, al contrario, enfrentamos la adversidad con nuestra mejor arma: nuestra fuerza interior, nuestra dignidad de ser mujer. Con su permiso, señor Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Muy buenas tardes. El 8 de marzo celebramos el Día Internacional de la Mujer, por lo cual quiero expresar mi reconocimiento y felicitación a todas mis compañeras legisladoras, a todas



las mujeres que colaboran en este Honorable Congreso, y muy en especialmente a todas las mujeres tabasqueñas. La mujer de este tiempo es por demás emprendedora y demuestra nítidamente su avasalladora capacidad y potencial para destacar en cualquier área, más aún a nivel profesional, académico y laboral. Sin embargo, lo que a muchos nos preocupa, es que al tiempo que esto ocurre en algunas latitudes, lamentablemente hay millones de zonas donde las niñas, jóvenes, madres y ancianas, experimentan la violencia, el acoso sexual y la desigualdad de derechos. Y es que como persona la mujer no es más ni menos que el hombre, ambos tienen iguales derechos. Sin embargo, por múltiples razones sociales, culturales o religiosas, en la realidad han sido siempre y siguen siendo ahora víctimas de diversas discriminaciones. El hecho mismo de que se celebre un día especialmente dedicado a la mujer, es precisamente que ella, en términos generales, sigue forjándose por la igual pues en muchos sectores sociales aún sigue siendo discriminada de diversas formas, a pesar de lo mucho que se ha avanzado en la aplicación de leyes contra la desigualdad y de los cambios positivos de conducta social e individual. Por ello, los actuales gobiernos, desde nivel Federal hasta los locales, así como las legislaturas mismas, tenemos la insignia de hacer realidad la paridad de género en todos los espacios de gobierno, somos embajadores de hacer posible un trato igualitario e igualdad de oportunidades para todos, y tal es la prueba, que la Reforma Constitucional en materia de Paridad de Género, que entró en vigor el año pasado y la cual prevé condiciones para una igualdad de oportunidades, establece se garantice la participación y acceso pleno de la mujer en los puestos públicos, y contempla fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres. Vale la pena aludir que tanto hombres y mujeres, estamos en la obligación de contribuir con realidades, a propiciar y difundir, hoy más que nunca, la igualdad de la mujer. Pero dicho compromiso no deberá estar basado en fomentar la llamada "discriminación positiva" a favor de las mujeres y en perjuicio de los hombres o en contra de la "discriminación negativa", sino más bien, deberá estar basado en sus propios merecimientos, así como en el desempeño de sus funciones y responsabilidades. Mi mensaje hoy es que no podemos retroceder, tenemos que seguir hacia adelante; es nuestro deber con nuestras mujeres tabasqueñas que luchan por sus derechos, aquí y en todo el mundo. Nos encontramos en un momento importante de la historia. Nunca antes habíamos presenciado tantas movilizaciones a nivel mundial que involucran a hombres y mujeres, niñas y niños, que claman por la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Nunca antes



tampoco, habíamos visto está clara indignación generalizada del público y sus demandas de cambio y de medidas concretas. Nunca antes habíamos tenido el contacto inmediato y global que nos brindan ahora las nuevas tecnologías, permitiéndonos realizar grabaciones en segundos y comunicar en tiempo real las atrocidades y los horrores de la violencia cometida contra las mujeres y las niñas. La violencia contra las mujeres es generalizada y no conoce fronteras, no discrimina por nacionalidad, etnia, clase social, cultura o religión. Esa es la razón por la que las mujeres, los hombres y las y los jóvenes se han manifestado en todas las regiones para decir una misma cosa: basta ya. Las personas exigen un fin inmediato a la impunidad, insisten en la protección de los derechos de las mujeres y de las niñas a vivir con dignidad, libres de violencia y discriminación. Bien lo dijo la historiadora Beatriz Gutiérrez, esposa del Presidente de la República, “el 8 de marzo es un día para la reivindicación de las mujeres, es una forma de demandar igualdad, reconocimiento y respeto”. Es oportuno hacer un llamado a la paz y a la civilidad. Que nuestras legítimas preocupaciones las manifestemos, no se trata de una guerra de mujeres contra hombres, ni de hombres contra mujeres, sino de que juntos podamos cambiar esos escenarios que hoy tanto daño nos hacen. Estimadas mujeres: no perdamos la fe. La esperanza ilumina el camino de la Cuarta Transformación que ya inició en todo el país. Este mundo lo tenemos que reconstruir juntos y unidos por el bienestar de nuestras próximas generaciones. No nos quedemos calladas; denunciemos todo tipo de violencia, ya sea física o psicológica. Y a la sociedad le decimos: Exigimos respeto de nuestros derechos que la propia vida, desde antes de nacer, nos los brinda. Que quede claro: No puede haber paz, ni progreso ni igualdad sin los mismos derechos y plena participación de las mujeres; y no puede haber igualdad de género sin el goce de las mujeres de sus derechos reproductivos, su derecho a la salud sexual y reproductiva, esenciales para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género. Si actuamos con valor, convicción y compromiso, podemos transformar la violencia en respeto y un trato digno para todos y todas. Muchas gracias. Es cuanto, señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Que bien que la Diputada María Félix se refirió de nueva cuenta al día 8 de marzo, y vale la pena traer el tema por lo siguiente: Por lo ocurrido con la estudiante de Medicina de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, porque de



manera equivocada el Gobernador del Estado, se apresuró a declarar durante su gira por Balancán en días pasados, que la joven afortunadamente no había sido mancillada y que únicamente era violencia doméstica, pues hoy en una entrevista de radio, el Gobernador del Estado, tuvo que disculparse pero solo lo hizo, porque bueno, no había sido violencia doméstica, pero desde esta Tribuna y de manera respetuosa, le solicito al Señor Gobernador Adán Augusto López Hernández, que amplíe su disculpa y se disculpe con la joven estudiante, porque también el Señor Gobernador se equivocó cuando dijo que la joven no había sido mancillada, y porqué lo digo, porque de acuerdo a informaciones publicadas hoy, la estudiante de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, reconoció a través de fotografías a su agresor luego de su captura y lo señaló, y fue muy clara al decir que él fue, quien había abusado de ella. Señor Gobernador Adán Augusto López Hernández, usted es el máximo político de este Estado y no puede darse el lujo de equivocarse como lo ha hecho también con este tema que tanto nos ha preocupado y nos ha indignado a la sociedad tabasqueña, porque además el día de hoy, estudiantes de la Escuela de Educación Normal, se manifestaron ante las instalaciones de la Fiscalía General del Estado por un caso similar que vivió una de sus compañeras, algo está pasando, o algo no se está haciendo bien. Pero mientras las cosas en materia de seguridad no se estén haciendo bien, tampoco podemos darnos el lujo de tener a un Gobernador, que se equivoque de tal manera en sus dichos y sus expresiones. Disculpa señor Gobernador, pídale disculpas completas a esta joven agraviada que usted a minimizado su caso. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso señor Presidente, bueno yo creo que ese es un caso que merece todo el respeto, sabemos que hay una investigación. Yo no quiero justificar las palabras del Gobernador, pero creo que se tienen que cuidar las formas, porque hay un detenido, hay un delito que perseguir, no se puede decir todo porque hay una investigación. Entonces yo si pido en el caso de la estudiante, mujeres respetémonos nosotras mismas, no pidamos respeto cuando no damos respeto. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Pero tampoco se



puede abusar del poder que da ser el Gobernador del Estado para tratar de minimizar un caso que inclusive movió a la comunidad estudiantil de la máxima casa de estudio. Por cierto, mi reconocimiento y solidaridad con los juchimanes, porque a diferencia con los estudiantes de la Universidad Popular de la Chontalpa, los estudiantes sobre todo de la Escuela de Medicina, demostraron que son unidos y que saben defender a sus compañeras. Insisto, el Gobernador del Estado no se puede dar el lujo de equivocarse como lo hizo en el caso de esta joven, ahí están las declaraciones y ahí están las investigaciones, que vayan hasta el fondo sin lugar a dudas, lo están haciendo de manera expedita y pronta por la presión de los estudiantes universitarios, si no sería otro caso más archivado en la Fiscalía General del Estado, por eso reaccionaron. Pero no pueden dar, no pueden efectivamente, Señor Diputado Cubero, el Gobernador no puede suponer, el Gobernador cuando declara por eso debe de ser el hombre más informado de este Estado, cuando declare debe de tener todos los datos confirmados y no ir luego a una estación de radio a pedir medias disculpas.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes a todos, con su permiso Diputado Presidente, con su permiso diputadas que integran la Mesa Directiva, público en general, medios de comunicación, diputadas y diputados presentes hoy. Hago uso de la voz en esta máxima Tribuna para que a nombre del pueblo de Balancán, le exprese mi agradecimiento y el reconocimiento al Licenciado Adán Augusto López Hernández y a su esposa la Licenciada Dea Isabel Estrada de López, quien nos visitó en días pasados, para ser exactos el día viernes 6 de marzo, un día tan lluvioso que verdaderamente yo habito en esa zona y pensé que se iba a suspender la gira, y no, cuál es mi sorpresa que tanta lluvia asistió este matrimonio quien trabaja por el bienestar de los tabasqueños. Nuestro Gobernador nos visitó y por ello quiero agradecerle a nombre del pueblo de Balancán, la gran derrama económica que llevó al Municipio, visitó el Ejido Chamizal. Quiero decirles compañeras diputadas que es la frontera, los límites entre México y Guatemala, y en el Ejido Chamizal se hizo la apertura de las válvulas de un pozo profundo perforado a más de 127 metros de profundidad y que es único, es un ejemplo, porque también tiene una sustentabilidad nos comentaron ese día, por más de 50 años, cuenta con 76 paneles solares, o sea que es un pozo sustentable, cuando no haya luz, trabajará con los paneles, esto también viene a redundar en la economía que muchas veces nuestro pueblo no puede pagar, esto es un logro más



de esta administración. Después de eso se trasladó al Ejido Emiliano Zapata Salazar, un Ejido muy marginado donde solo habitan 37 familias, y quiero decirles que ahí también se perforó otro pozo a menos de 60 metros de profundidad, pero que también sabemos que no podemos vivir sin ese vital líquido como lo es el agua. También quiero decirles que después se trasladó al Ejido Silencio, una comunidad muy marginada donde habitan también etnias, y quiero decirles y ahí hago un énfasis verdaderamente en el esfuerzo que está haciendo nuestro Gobernador, porque ahí se entregaron las llaves a 61 familias, ahí hay una zona en donde hay 3 comunidades, las cuales son: San José, El Silencio y Tierra y Libertad, y quiero decirles que son hogares, son viviendas dignas, porque nos encontramos el agradecimiento de las familias a las que se les entregaron las casas ya que fueron las más necesitadas. Creo que hace tiempo escucharon que al Señor Gobernador, la persona más humilde de ese pueblo, le dio unos huevos y una gallina, y quiero decirles que ahí fue a visitarlos y constató que ahí vivía la familia con 14 miembros, porque tienen 14 hijos y ahí estaba adentro el pavo la gallina, y al Gobernador yo le vi su cara porque logré estar cerca de él y quiero decirles que solo en 3 meses, en 3 meses, se construyeron viviendas dignas con 3 habitaciones, 2 baños, sala, comedor, una cocina muy extensa, y créanme se los hago participe, que ahí se acercaron a darles las gracias, pero también se acercaron con temor, porque un hijo de esta familia ahora llega a amenazar a sus propios padres diciéndoles con un machete que los va a matar porque ahora la vivienda debe de ser de él y no de la familia. Entonces también ya tomó cartas en el asunto nuestro Gobernador y lo externo para que después no digamos que el Gobernador tiene culpa de todo lo que está pasando. Yo creo que el tejido social está muy destruido y tenemos que trabajar todos en esto. Quiero decirles también que luego se trasladó a la Cabecera Municipal y también siguió inaugurando calles, calles que construyeron constructores de Tabasco, ahí participaron 5 compañías orgullosamente tabasqueñas de propietarios tabasqueños y también se inauguraron pozos profundos del vital líquido. Estamos de plácemes, en Balancán bienvenidos el señor Gobernador y su esposa, hubo una derrama económica casi de 30 millones de pesos, yo creo que el señor Gobernador y su esposa, están haciendo un esfuerzo titánico, va a todos los rincones, aun a los rincones más apartados, y yo se los comento compañeros diputados, porque los que tenemos la oportunidad de acompañarlo, yo en lo particular comenté que era una gira demasiado dura para el Señor Gobernador porque estaba en puntos distantes de la cabecera, más sin embargo con las inclemencias del tiempo, desde la mañana, me imagino que salió de aquí como a las 5 de la



mañana para poder llegar a Balancán a las 9 de la mañana y de allá se retiró hasta las 6 de la tarde. Mis respetos para la familia, para la Señora Dea, para el Señor Gobernador, sigamos trabajando por el bienestar de Tabasco, por el bienestar de los que menos tienen, porque somos más los que creemos en esta Cuarta Transformación. Por último, en relación a la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, quiero externarles a todas mis compañeras, mis respetos y mi cariño, y a todas las mujeres de Tabasco, decirles que debemos creer que la Cuarta Transformación, está trabajando también por las mujeres. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con quince minutos del día diez de marzo del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 12 de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**



**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**



Acta número: 175
Fecha: 12/marzo/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:20 Horas
Instalación: 10:25 Horas
Clausura: 13:01 Horas
Asistencia: 30 diputados.
Cita próxima: 17/marzo/2020, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinte minutos, del día doce de marzo del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, y de los diputados Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las diez horas con veinticuatro minutos, se integró a los trabajos la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día doce de marzo del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 10 de marzo de 2020. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de medicina tradicional indígena, complementaria y alternativa; que presenta el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde



Ecologista de México. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en cumplimiento de sus atribuciones, implementen las acciones necesarias a fin de vigilar las condiciones en las que se encuentran los cementerios y panteones públicos bajo su jurisdicción, y en su caso, debido a la sobrepoblación de los mismos, coordinen las acciones pertinentes para la creación de nuevos cementerios que permitan la apertura de nuevas fosas y el traslado de restos humanos de los panteones que presentan saturación, lo anterior, de conformidad con los protocolos operativos y reglamentarios aplicables; que presenta el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades de competencia estatal y municipal, a fin de que se realicen reparaciones y mejoras a diversos tramos carreteros del Municipio de Macuspana, Tabasco; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que, con motivo del Censo de Población y Vivienda 2020, que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se exhorta a los 17 ayuntamientos de los municipios del Estado, para que dentro de sus respectivas competencias, coadyuven con el INEGI en los trabajos de este censo, así como para que diseñen los mecanismos y campañas de concientización necesarias con la finalidad de que la ciudadanía se sume a esta acción cívica y brinde la información que le sea requerida, misma que servirá para diseñar e implementar las políticas públicas que el país y Tabasco necesita; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los artículos 304 y 304 Bis-A del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los artículos 139, párrafo primero, y 199; y se



adiciona un párrafo segundo, al Artículo 208 Bis 1 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos contra las personas adultas mayores. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 10 de marzo de 2020; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que una vez concluida, la hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Escrito firmado por integrantes del Consejo Ciudadano Comunal A.C. y la Delegación Municipal de la Villa Ocuilzapotlan, Centro, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención



de este Honorable Congreso del Estado ante las autoridades correspondientes, para dar solución a la problemática de límite territorial y la falta de obras y servicios de la Villa en mención. 2.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por integrantes de la Sociedad Cooperativa Acuacultores del Yucateco, S.C. de R.L. de C.V. de la comunidad Congregación El Yucateco, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual le solicitan diversos apoyos relacionados con la actividad pesquera de la zona.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El escrito presentado por integrantes del Consejo Ciudadano Comunal A.C. y la Delegación Municipal de la Villa Ocuilzapotlan, Centro, Tabasco, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar a los solicitantes, el trámite dado al mismo. La copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por integrantes de la Sociedad Cooperativa Acuacultores del Yucateco, de la Congregación El Yucateco, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo, Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes, el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente del H. Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ISSET, se creó a través de la ley en la materia, publicada el 24 de diciembre de 1980 en el Periódico Oficial del Estado, como un organismo público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia. Este ordenamiento fue abrogado por la Ley del Instituto de



Seguridad Social del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 1 de agosto de 1984. Posteriormente, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de diciembre de 2015, se publicó la vigente Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, que abrogó Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado. En esta administración se estimó necesario realizar un estudio minucioso a la ley vigente, con la finalidad de dar mayor claridad y certeza jurídica a los asegurados, y estar en condiciones de otorgarles un servicio de calidad, garantizando los beneficios y prerrogativas que actualmente tienen a su favor. De allí, que del estudio y análisis sistemático de las fracciones II y III, del Artículo 6, así como de la fracción III, del Artículo 98 de la ley en cita, se considere pertinente reformar su contenido, dado que establece un trato diferenciado entre el varón y la mujer, excluyendo a los primeros del goce al acceso a los servicios de salud en calidad de beneficiario y a la pensión por viudez, imponiendo como requisitos sine qua non poseer algún tipo de incapacidad física o mental determinada mediante un dictamen médico, la dependencia económica de la cónyuge o concubina, así como un límite mínimo de edad. De igual manera, atendiendo al principio de progresividad, así como la prohibición de regresividad de los derechos humanos y considerando la situación financiera del ISSET, sin que ello implique poner en riesgo el otorgamiento de la seguridad social de los trabajadores, es menester modificar el contenido del Artículo 55 de la ley, para efectos de que el asegurado que cause baja en el servicio activo, pero que haya prestado sus servicios ininterrumpidos inmediatamente antes de la separación, durante un mínimo de seis meses, conserve durante los cuatro meses, un mes adicional al período establecido, siguientes a la misma, el derecho a recibir las prestaciones médicas, siendo extensivo a sus beneficiarios según correspondan. Por otra parte, es dable someter al escrutinio el contenido de la fracción IV, del Artículo 63, que refiere que no se considerará accidente de trabajo o enfermedad profesional, los que devengan de un caso fortuito o fuerza mayor no imputables al ente público, en virtud de que el objeto de regular estas categorías consiste en otorgar al trabajador la asistencia médica que así requiera, ante un acontecimiento derivado de un infortunio cuya materialización se encuentra fuera del dominio de la voluntad, es decir, que no sea previsible o en caso de serlo no se pueda evitar, siendo la única condición constitucionalmente válida, que estos se encuentren vinculados o deriven del trabajo o medio para prestarlo. Por lo que no puede imponerse la carga extraordinaria al trabajador de acreditar que el hecho fue imputable al ente público, siendo viable derogar esta disposición a fin de asegurar que cuando nos



encontremos ante este supuesto sólo sea requisito el que se relacione o derive del trabajo. Bajo este enfoque, con la finalidad de garantizar el pleno derecho de acceso a la salud a la mujer asegurada, cónyuge o concubina del beneficiario, se plantea eliminar la condicionante del certificado de su embarazo para recibir asistencia obstétrica, establecida en el Artículo 64, dado que esta se traduce en una vulneración de los derechos humanos, siendo que el Estado es quien debe garantizar a la mujer los servicios apropiados y atención digna y respetuosa durante su embarazo, el parto y el período posterior a éste, sobre todo, que la imposición de este requisito no persigue una finalidad legítima que implique un beneficio real a la mujer embarazada, como es el caso del certificado para acceder a una licencia de maternidad. Por último, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la ley, resulta imprescindible modificar la redacción del contenido del diverso 106, a fin que de su contenido se advierta la congruencia al atender los objetivos específicos de los fondos de servicios asistenciales y de deporte, recreación y cultura, cuyo propósito consiste en propiciar el mejoramiento del nivel de vida de sus derechohabientes, de allí que se le otorgue a la Junta de Gobierno la facultad discrecional de establecer servicios diversos que afiancen el cumplimiento del mismo, lo que para el caso no puede entenderse como una prestación distinta. Por otra parte, a propósito del proyecto que se presenta, se estimó imprescindible no obviar la necesidad de dar mayor claridad y precisión al contenido de los artículos 34 y 35, para una mayor certeza jurídica a los trabajadores, en el entendido que las contribuciones se rigen por el principio de legalidad. Así, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política local, este H. Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno el presente Decreto.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 6, fracción I; 34; 35; 55; 63, fracciones II y III; 64; 98, fracciones I, II y IV; y 106. Se derogan la fracción II, del Artículo 6; la fracción IV, del Artículo 63; y la fracción III, del Artículo 98; todos de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días compañeras y compañeros diputados, ciudadanos que nos acompañan y a todos los que nos acompañan a través de las diferentes plataformas digitales, y a nuestros amigos de los medios de comunicación. En esta ocasión agradezco y felicito con mucho afecto a los egresados de la Licenciatura de Salud Intercultural, representados por el Licenciado Lucio Hernández Hernández y Julio César de la Cruz Hernández, al Doctor Raúl Vázquez Pérez, como docente de tiempo completo de la Universidad Intercultural, y a la Maestra Guadalupe García Euán, Coordinadora General de la Unidad Académica de Tamulté de las Sabanas de la Universidad Intercultural, que son con quienes hemos trabajado esta Iniciativa con gran causa a favor de todos los tabasqueños, muchísimas gracias por su apoyo y el interés de ustedes, es el interés de todos los tabasqueños. Con su permiso señor Presidente. Me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de medicina tradicional indígena, complementaria y alternativa, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la medicina tradicional abarca una amplia variedad de terapias y prácticas que varían entre países y entre regiones, en algunos países se denomina medicina alternativa o complementaria. La medicina tradicional se viene utilizando desde hace miles de años, y sus practicantes han contribuido enormemente a la salud humana, en particular como proveedores de atención primaria de salud al nivel de la comunidad. A partir del decenio de 1990 se ha constatado un resurgimiento de su utilización en muchos países desarrollados y en vías de desarrollo. La medicina tradicional es todo el conjunto de conocimientos, aptitudes y prácticas basados en teorías, creencias y experiencias indígenas de las diferentes culturas, sean o no explicables, usados para el mantenimiento de la salud, así como para la prevención, el diagnóstico, la mejora o el tratamiento de enfermedades físicas o mentales. Los términos medicina complementaria y medicina alternativa, utilizados indistintamente



junto con medicina tradicional en algunos países, hacen referencia a un conjunto amplio de prácticas de atención de salud que no forman parte de la propia tradición del país y no están integradas en el sistema sanitario principal. El concepto de medicamentos herbarios abarca hierbas, material herbario, preparaciones herbarias y productos herbarios acabados, que contienen como principios activos partes de plantas u otros materiales vegetales o combinaciones de esos elementos. Hierbas.- Comprenden materiales vegetales brutos, tales como hojas, flores, frutos, semillas, tallos, madera, corteza, raíces, rizomas y otras partes de plantas, enteros, fragmentados o pulverizados. Materiales herbarios.- Comprenden, además de hierbas, jugos frescos, gomas, aceites fijos, aceites esenciales, resinas y polvos secos de hierbas. En algunos países esos productos se pueden elaborar mediante diversos procedimientos locales, como el tratamiento con vapor, el tostado o el rehogado con miel, bebidas alcohólicas u otros materiales. Preparaciones herbarias.- Son la base de los productos herbarios acabados y pueden componerse de materiales herbarios triturados o pulverizados, o extractos, tinturas y aceites grasos de materiales herbarios, se producen por extracción, fraccionamiento, purificación, concentración y otros procesos biológicos o físicos. Productos herbarios acabados.- Se componen de preparaciones herbarias hechas a partir de una o más hierbas, los productos herbarios acabados y las mezclas de productos herbarios pueden contener excipientes, además de los principios activos. Por uso tradicional de medicamentos herbarios se entiende, un empleo prolongado a lo largo de la historia, su uso está bien establecido y ampliamente reconocido como inocuo y eficaz y puede ser aceptado por las autoridades nacionales. La actividad terapéutica se refiere a la prevención, el diagnóstico y el tratamiento satisfactorios de enfermedades físicas y mentales, el alivio de los síntomas de las enfermedades y la modificación o regulación beneficiosa del estado físico y mental del organismo. Se considera medicina tradicional indígena mexicana, al conjunto de sistemas de atención a la salud que tiene sus raíces en profundos conocimientos sobre la salud y la enfermedad que los diferentes pueblos indígenas y rurales de nuestro país han acumulado a través de su historia, fundamentados en una interpretación del mundo o cosmovisión, de la salud y enfermedad de origen prehispánico, que ha incorporado elementos provenientes de otras medicinas, como la medicina antigua española, la medicina africana y en menor medida por la interacción de la propia medicina occidental. Para concluir tengo el deseo que nuestras comunidades indígenas del Estado de Tabasco, se sientan honrados de sus costumbres y tradiciones y que desde esta Tribuna siempre se legislará



en favor del pueblo y para el pueblo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona un Capítulo XII, al Título Tercero, Prestación de los Servicios de la Salud, y los artículos 101 Quater, 101 Quinquies, 101 Sexies, 101 Septies, 101 Octies, 101 Nonies, 101 Decies, 101 Undecies, 101 Duodecies, 101 Terdecies, 101 Quáterdecies, 101 Quinquiesdecies, todos a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Capítulo XII.- Medicina Tradicional Indígena, Complementaria y Alternativa. Artículo 101 Quater. - Se reconoce a la medicina tradicional indígena, como el sistema de atención a la salud que tiene sus raíces en conocimientos profundos sobre la salud y la enfermedad que los diferentes pueblos indígenas y rurales han acumulado a través de su historia, fundamentado en la cosmovisión de los pueblos originarios del país. Asimismo, se define como la suma de conocimientos, técnicas y prácticas fundamentadas en las teorías, creencias y experiencias propias de diferentes culturas, y que se utilizan para mantener la salud, tanto física como mental. 101 Quinquies.- La medicina tradicional indígena considera el conocimiento herbolario o herbolaria y terapias con medicación que impliquen el uso de medicinas con base de hierbas, partes de animales y/o minerales. 101 Sexies.- La medicina tradicional indígena considera el conocimiento sin medicación como la partería tradicional, las terapias manuales y las terapias espirituales. 101 Septies.- Las autoridades sanitarias apoyarán el desarrollo del libre ejercicio de la medicina tradicional indígena. Asimismo, establecerán mecanismos para que la medicina tradicional indígena pueda aprovecharse por los usuarios del Sistema Estatal de Salud interesados en recibir tratamiento con terapias de esta práctica médica. 101 Octies.- Las autoridades sanitarias promoverán acciones conjuntas con las comunidades indígenas, para fortalecer, preservar y difundir las prácticas de la medicina tradicional indígena, y propiciar una interrelación entre ésta y las diversas prácticas médicas. 101 Nonies.- Las autoridades sanitarias implementarán programas de registro y acreditación de parteras y terapeutas tradicionales indígenas, así como de sus asociaciones y organismos, con la finalidad de generar las condiciones y proporcionarles los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones, de igual forma promoverán el desarrollo y actualización de sus conocimientos y su capacitación en el manejo de otras técnicas, conocimientos e instrumentos auxiliares de la medicina. 101 Decies.- Se reconoce a la medicina complementaria y alternativa como las prácticas, enfoques, conocimientos, técnicas y ejercicios aplicados de forma individual o en combinación para diagnosticar y prevenir enfermedades, conservar la



salud y el bienestar físico, emocional o mental de las personas. Asimismo, se define como medicina complementaria y alternativa todas aquellas actividades que coadyuven o auxilien con el propósito de proteger la salud.

101 Undecies.- La medicina complementaria y alternativa desde la cosmovisión que le dio origen, de acuerdo a elementos de teoría de sistemas y antropología médica, se puede ordenar en torno a tres sistemas: el modelo occidental biomédico, el sistema médico tradicional chino-japonés, y el sistema ayurvédico de la India.

101 Duodecies.- Se reconocen como prácticas complementarias y alternativas originadas desde la medicina occidental biomédica, las siguientes: a) Diagnósticas, b) Energía, c) Movimiento y manipulación del cuerpo, c) Terapias químico-biológicas, d) Mente-cuerpo.

101 Terdecies.- Se reconoce como prácticas complementarias y alternativas originadas desde el sistema médico tradicional chino-japonés, las siguientes: a) Nutrición, b) Bencaología, c) Energía, d) Movimiento, e) Ambiental, f) Aguja, H) Masajes.

101 Quáterdecies.- Se reconocen como prácticas complementarias y alternativas originadas desde el sistema ayurvédico de la India, las siguientes: a) Energía, b) Mente, c) Elementos naturales, d) Herbolaria, e) Alimentación, f) Ejercicio y movimiento, g) Masajes.

101 Quinquiesdecies.- Las autoridades sanitarias desarrollarán e implementarán políticas sanitarias que incluyan las diversas prácticas de la medicina complementaria y alternativa. Asimismo, asegurarán su pertinencia, seguridad y eficacia, con la finalidad que los usuarios del Sistema Estatal de Salud tengan la opción de atender sus malestares físicos, emocionales y/o mentales, con alguna de esas prácticas médicas.

Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, fracción parlamentaria de MORENA. "La fuerza de curación natural dentro de cada uno de nosotros es la mayor fuerza a mejorar", Hipócrates. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, José Concepción García González, Minerva Santos García, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las once horas con cuatro minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 66 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en los términos siguientes: La actualización de los ordenamientos jurídicos de cualquier Estado es una de las principales labores de todo Poder Legislativo, así como la armonización de los mismos a los imperativos de las reformas constitucionales federales. Con dicho propósito fue reformado el Artículo 14 del Código Penal del Estado de Tabasco el 23 de diciembre de 2015, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 7648, el Suplemento Primero, reformándose en lo relativo a las excluyentes de incriminación penal, ya que se consideró adecuado armonizar todo el precepto, siguiendo lo señalado por el Artículo 406 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en razón de que la nueva legislación procesal realizó modificaciones a las excluyentes de incriminación penal, las cuales ahora se denominan como causales de exclusión del delito. En este sentido, el Artículo 14 del Código Penal para el Estado de Tabasco se reformó en su totalidad, por lo que actualmente cuenta con los apartados A, B, y C, integrándose cada apartado por cuatro fracciones y donde en cada apartado se regulan los supuestos en los que se excluye el delito. Ahora bien, el Artículo 66 del mismo Código Penal para Tabasco, establece lo siguiente: Artículo 66.- Al que, por error vencible, actúe bajo la creencia errónea de que su conducta se encuentra amparada por alguna de las excluyentes de incriminación previstas en las fracciones IV, VIII y XI, del Artículo 14, se le aplicará la tercera parte de la sanción que corresponde al delito de que se trate. La misma sanción se impondrá a quien por error vencible se exceda en alguna de las excluyentes de incriminación previstas



en las fracciones IV a la VII, del Artículo 14. De la lectura del contenido del Artículo 66 de este Código, se puede precisar que el mismo es incongruente con la redacción actual del Artículo 14 del Código Penal, en virtud de que el Artículo 66 todavía hace referencia a las fracciones que el Artículo 14 tenía antes de las reformas y adiciones expedidas mediante el Decreto que mencioné anteriormente. Lo anterior se debe a que se reformó íntegramente el Artículo 14, empero, no se hizo lo mismo con el Artículo 66, quedando desarmonizados ambos numerales, ya que en este último, en su primer párrafo se citan las fracciones VIII y XI, y en el segundo párrafo se cita la fracción VII, sin embargo, el Artículo 14 no cuenta ya con dicho numeral, sino que ahora está integrado por los apartados A, B y C, y en cada apartado se regulan los supuestos en los que se excluye el delito. De igual forma, el Artículo 66 regula lo referente a la sanción en el error vencible, supuesto que ya se encuentra regulado en el Artículo 65 del Código Penal, por lo cual, lo regulado por el Artículo 66 duplica lo que ya se regula en el Artículo 65. Lo anterior descrito, son en primer plano algunas de las razones por las que es necesario reformar dicho Artículo 66, pero aunado a ello, el Artículo 14, en varias de las fracciones de los apartados que lo integran remite al Artículo 65 del mismo Código Penal en vigor en cuanto a la aplicación de sanciones, sin embargo, respecto a las causas de justificación contenidas en el apartado B de dicho Artículo no se hace ninguna mención; es decir, en lo referente a las excluyentes del delito por consentimiento presunto, legítima defensa, estado de necesidad justificante o cumplimiento de un deber no referente a la aplicación de sanción alguna, lo cual resulta delicado porque precisamente en la materia penal donde los jueces sólo pueden aplicar la pena correspondiente de acuerdo a lo que expresamente le señale la ley. Por lo tanto, con la presente Iniciativa de reforma, se busca establecer en el Artículo 66 la punibilidad en aquellos casos que haya excesos en cualquiera de las causas de justificación que establece el Apartado B, del Artículo 14 del Código Penal ya que actualmente no se encuentran debidamente regulados. Proponiéndose, además, establecer una proporcionalidad en las penas respectivas, para la que se aplique, sea similar a la que prevé el Artículo 62 para los delitos culposos, es decir, la pena mínima de tres meses que señala el Artículo 18 del citado ordenamiento punitivo y como máximo la pena mínima que correspondería al delito doloso de que se trate. En razón de lo expuesto, se propone reformar el Artículo 66 del Código Penal del Estado de Tabasco para armonizarlo con el Artículo 14 del mismo ordenamiento, evitando la duplicidad de regulación con lo establecido por el Artículo 65, pero sobre todo para delimitar el ámbito de aplicación, así como la proporcionalidad de



las sanciones de los supuestos que regula el Artículo 14. Por lo que se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma en su totalidad el Artículo 66 del Código Penal para el Estado de Tabasco, el cual queda integrado de un solo párrafo, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco; Artículo 66.- Al que se exceda en los casos de consentimiento presunto, legítima defensa, estado de necesidad justificante, cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho, que como causas de justificación se establecen en el Artículo 14, Apartado B, de este Código, se le sancionará como delito culposo con una punibilidad como mínimo será la que como tal se prevé en el Artículo 18 y un máximo equivalente al mínimo de la sanción asignada para el correspondiente delito doloso, siempre y cuando con relación al exceso, no exista otra causa de exclusión del delito. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a dicho Decreto. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputado Nicolás Bellizia Aboaf. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su presencia muy buenos días. Me permito leer, por la extensión de la misma,



un breve resumen de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforma la Ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, en materia de inversión e implementación de tecnología verde, autosustentable y económica en el abastecimiento de agua a la población. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 115 que los municipios tendrán a su cargo entre otras, las funciones y servicios públicos relativos a agua potable, tratamiento y disposición de aguas residuales. De igual forma, nuestra Carta Magna expresa que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. En este sentido, los sistemas eficaces de gestión de aguas residuales son vitales para preservar la salud humana. A nivel mundial, el agua contaminada plantea riesgos significativos de diarrea, infecciones y malnutrición, que ocasionan 1.7 millones de muertes al año, la mitad de ellas en niños. 90% de estos fallecimientos ocurre en países en desarrollo y principalmente a causa de la ingestión de patógenos fecales de humanos o animales. A nivel global, el volumen de aguas residuales aumentará con el crecimiento de la población. Y a medida que se expanda la economía y los ingresos globales, el contenido de sustancias químicas peligrosas, tóxicos y desechos asociados al estilo de vida moderna también será mayor. El problema es particularmente grave en áreas densamente pobladas que carecen de instalaciones de tratamiento. El tratamiento eficaz de las aguas residuales es esencial para la buena salud pública. En 2010, la Organización de las Naciones Unidas, reconocieron "el derecho al agua potable limpia y segura y al saneamiento como un derecho humano que es esencial para el pleno disfrute de la vida y todos los derechos humanos. En nuestro país, después de los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobados en el año 2000 por la ONU, y los insuficientes avances al 2015 para erradicar las condiciones de pobreza, en septiembre de ese mismo año se adoptó la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, la cual incluye 17 objetivos, llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible. En específico, el objetivo de desarrollo 6 alude a la meta de garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sustentable y el saneamiento para todos, con el fin de cumplir el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030. Al respecto, la perspectiva de organismos internacionales muestra que "la escasez de agua, los



problemas de calidad del agua y el saneamiento inadecuado afectan a la seguridad alimentaria, la nutrición y las oportunidades educativas y económicas para las familias pobres de todo el mundo” En el caso de nuestro Estado, de acuerdo información del Instituto Nacional Estadística y Geografía, (INEGI), en el 2018 en el Estado se generaron un total de 400 millones de metros cúbicos de agua residuales, de los cuales alrededor del 38% no es reutilizado o recibe un tratamiento previo a ser descargadas directamente a los cuerpos de agua. Este 38% representa aproximadamente alrededor de 150 de los 400 millones de metros cúbicos, esto de acuerdo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual reveló que en Tabasco existen 70 infraestructuras de ese tipo con una capacidad de 2 millones 77 mil litros por segundo, aunque solo se trata 1 millón 613 mil litros por segundo, es decir poco más del 50%. El INEGI establece que los ríos con mayor problema de contaminación son el Grijalva, Mezcalapa, Usumacinta, Samaria, El Maluco y La Sierra; además de que las lagunas El Negro, Loma de Caballo y Las Ilusiones se encuentran con el mismo problema. México como signatario en los compromisos de la Agenda 2030 tiene un gran reto en el tema del agua y los derechos humanos y en este sentido los municipios juegan un papel preponderante. La realidad del país exige cuestionarse si verdaderamente los municipios están adoptando las políticas gubernamentales hídricas, sociales, ambientales y financieras sustentables. Sabemos que dotar de agua potable de manera permanente, con la calidad adecuada, a los habitantes de un municipio es una tarea vital. El doble efecto del crecimiento de la demanda y la disminución de las fuentes de abastecimiento coloca a un gran número de ayuntamientos en una difícil situación política y social. Tomando en cuenta lo anterior y las características del agua como elemento esencial para la vida humana y los ecosistemas, y así mismo la obligatoriedad que tiene el estado mexicano para cumplir con la agenda 2030, en la presente propuesta se propone que los ayuntamientos asuman la imperativa implementación de tecnologías verdes, autosustentable y económica al momento de dar cumplimiento con su facultad de abastecer de agua a la población. Esto significa que los ayuntamientos deberán de transitar hacia una constante responsabilidad social para que más allá de la obligación estrictamente jurídica, involucren a la hora de dar cumplimiento la ineludible respuesta a los desafíos ambientales que hoy tenemos. Al igual que esta obligación de abastecer agua se realice mediante un desarrollo sustentable económico que abarque el crecimiento, las políticas y las gestiones gubernamentales de una economía sustentable enfocada en la sostenibilidad del ambiente siendo esto rentable desde el punto de vista



financiero. Y por último que incluya en todo momento el uso de tecnología verde, lo cual consiste en el diseño de aparatos y soluciones fundadas en la ecoeficiencia, esto se traduce en garantizar la reducción del daño que se provoca en el medio ambiente. Para lograrlo se plantea reformar la fracción XXXVI, del Artículo 29 para que los municipios por mandato de la Ley Orgánica, inviertan en la implementación de tecnología verde, autosustentable y económica en su obligación de abastecer de agua a la población. Sin duda, los municipios de nuestro Estado de Tabasco, no pueden quedarse rezagados en cuanto al cumplimiento de la Agenda 2030 por lo que tienen que ser aliados para prevenir la degradación y la contaminación y por supuesto esto implica que el abastecimiento del agua sea mediante tratamientos 100% verdes y sustentables. Atentamente, "Amor, justicia y libertad", Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde. Es cuanto muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Diputado Presidente, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del



Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes: Consideraciones. La fragilidad humana es innegable, todos los días estamos expuestos a situaciones de riesgo relacionadas con la muerte. Desde el Siglo XVI los cementerios que se levantaron en la Ciudad de México fueron sin planificación alguna, es decir, no se puso atención en la elección del terreno ni en su orientación o amplitud, poco a poco esto se fue replicando en todas las entidades federativas y desde luego Tabasco no fue la excepción. En ese tiempo el lugar común para sepultar a los muertos era el recinto de las iglesias y los atrios, llegando a usar también los hospitales y conventos, por lo tanto, los cementerios se ubicaban dentro de la ciudad, sin tomar en cuenta los riesgos sanitarios. Fue en el Siglo XVIII cuando se inicia con una política de saneamiento y modernización, empezándose a establecer panteones fuera de las áreas urbanas, iniciando la construcción de panteones alejados de la población. En el mismo Siglo XVIII con la creación del Registro Civil y las Leyes de Reforma impulsadas por el Presidente Benito Juárez que separó las facultades del Estado de las atribuciones de la iglesia, se empezaron a crear los panteones civiles, los cuales dejaron de ser en terrenos de las iglesias y se empezaron a constituir en los lugares que para tales efectos destinaban los gobiernos municipales. Es importante señalar que desde hace años diversos medios de comunicación locales, sobre todo la radio, difunden la precaria situación en que se encuentran los cementerios del Estado de Tabasco, sobre todo por la falta de seguimiento de las autoridades municipales, de manera relevante en las comunidades rurales, llámese villas, poblados, rancherías o ejidos, que en algunas ocasiones es delegada esta responsabilidad en los delegados municipales o en la propia ciudadanía quienes hacen esfuerzos a veces hasta milagros, con la finalidad de que los panteones estén listos para recibir a los visitantes durante la temporada de "Día de Muertos", que desafortunadamente es cuando, algunas autoridades recuerdan estas obligaciones constitucionales y quieren resolver los problemas que no se atienden durante todo el año, en un solo día. Es tanto el abandono de los panteones rurales que la mayoría se encuentran entre la maleza, con bóvedas abiertas y hasta ataúdes a cielo abierto, convirtiéndose en un foco de infección para los habitantes de las casas colindantes y que también afectan comunidades vecinas y desde luego a las personas que acuden a visitar a sus difuntos. Por último, pero no menos importantes es el tema de la sobrepoblación y saturación de los panteones en el Estado de Tabasco, por mencionar algunos cementerios como el Panteón Central, el de Ixtacomitán, el de Villa Parrilla, entre otros de diferentes municipios, que se encuentran a su



máxima capacidad, y en el caso, tomo como el principal ejemplo el de Villa Parrilla, que desde hace algunos años se ha reportado a las autoridades municipales su saturación, ya que se trata de un cementerio de dimensiones tan reducidas que ya no existen pasillos de acceso y con tumbas de diversas dimensiones que significan un peligro para su acceso y por el alto grado de contaminación por su deterioro, ya sea por Bretaduras y hundimientos, muchas veces con tres o cuatro difuntos por bóveda y que muchas veces para su entierro tienen que subirlos por las bardas perimetrales del terreno del panteón que se ubica en el centro de la Villa; encontrándose muchos cajones perforados, convertidos en recipientes de agua que significan un riesgo para enfermedades respiratorias y el dengue, tal como lo ha alertado la Secretaría de Salud. Por lo que respetuosamente desde esta tribuna pido que el panteón de Villa Parrilla y otros en las mismas condiciones, sean cerrados y se coordine que el servicio se preste en un nuevo cementerio en los terrenos que dispongan los ayuntamientos, y se trasladen los cuerpos y restos humanos que se encuentran depositados en estos panteones que están en las mismas condiciones, al borde del colapso y que por necesidad y seguridad, deberán ser trasladados a nuevos centros de descanso, evidentemente con el protocolo necesario para respetar la dignidad y el honor de la memoria de los fallecidos y de sus familiares. Por todo lo anterior resulta necesario que las autoridades municipales realicen una inspección física de la saturación y la situación actual de los cementerios del Estado, que en muchos casos los pobladores reportan una saturación del 100% expresando que ya no entra ni un cadáver más en estos recintos, que resulta imposible la identificación de sus tumbas y las visitas a sus seres queridos. En muchos casos la solución podrá ser darles mantenimiento a los panteones actuales, pero en muchos otros casos los ayuntamientos deberán valorar la necesidad de adquirir nuevos terrenos para la apertura de nuevos cementerios, donde las tabasqueñas y tabasqueños puedan adquirir fosas a bajo costo para enterrar a sus seres queridos. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción LXIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al Honorable Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el cumplimiento de sus atribuciones implementen las acciones necesarias a fin de vigilar las condiciones en las que se encuentran los



cementerios y panteones públicos bajo su jurisdicción y en su caso, debido a la sobrepoblación de los mismos, coordine las acciones pertinentes para la creación de nuevos cementerios que permitan la apertura de nuevas fosas y el traslado de restos humanos de los panteones que presenten saturación, lo anterior de conformidad a los protocolos operativos y reglamentarios aplicables. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Atentamente, Diputado Agustín Silva Vidal, "Democracia ya, patria para todos" Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia, Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, integrantes de la Mesa Directiva y presentes en este Honorable Pleno, a las y los tabasqueños que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, a los amigos de los medios de comunicación, a todos en general un abrazo fraterno. Antes de iniciar la lectura de mi Punto de Acuerdo, quisiera darle la bienvenida a este Pleno al Maestro Gustavo Eduardo Caraveo Llorente, Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción del Estado de Tabasco de BANOBRAS, bienvenido a este Pleno. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de competencia estatal y municipal, a fin de que se realicen reparaciones y mejoras a diversos tramos carreteros del



municipio de Macuspana, Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Contar con vías de comunicación adecuadas y en buen estado, siempre resultará importante toda vez que la vida moderna exige el rápido transporte de un punto a otro de personas, mercancías, materias primas, productos elaborados, maquinaria, equipo especializado, entre otras. Una red de caminos bien construida y perfectamente conservada, con calidad y desarrollo, son índices de progreso, pues constituyen las arterias centrales de vida de un país y evidentemente de los estados, lo que redundará fundamentalmente para el desarrollo económico de éstos. Macuspana es un Municipio con una gran e intensa actividad comercial, siendo el centro de ésta, la actividad petrolera de la zona; con independencia de que es un territorio productor pecuario, agrícola y forestal, motivo que genera una gran actividad en cuanto al uso de los tramos carreteros, específicamente como ya se estableció, por la actividad petrolera, existe un gran número de vehículos de transporte de personal y de carga pesada que tienen relación directa o indirectamente con la empresa productiva del Estado, Petróleos Mexicanos, así como aquellas empresas que le prestan los distintos tipos de servicios. Por ello, diversas carreteras en el municipio de Macuspana, Tabasco, se han visto afectadas por el flujo de circulación existente en esa región del Estado, provocando que con otros factores naturales como las lluvias, no se cuenten con tramos carreteros en óptimas condiciones de servicio y utilidad para alcanzar el desarrollo económico referido en el presente documento. Dentro de los tramos carreteros que requieren una atención inmediata para reparación en el municipio de Macuspana, se encuentran los siguientes: carretera que va de la Villa Benito Juárez al entronque que lleva hacia Ciudad Pemex; crucero en donde confluyen las carreteras que llevan a la ciudad de Macuspana, Villa Benito Juárez, San Fernando y con dirección a Ciudad Pemex; carretera interior que comunica la Villa Tepetitán con diversas comunidades de denominada zona chilera; y la vía Belén- Morelos. No se demeritan las acciones que realiza el Ejecutivo del Estado por medio de la Junta Estatal de Caminos, en cuanto al mantenimiento y conservación de la red carretera, sin embargo, es importante poner especial atención a los tramos referidos en el presente Exhorto por la importancia que reviste la región señalada en líneas anteriores. Por lo antes referido, resulta fundamental que se exhorte a la Junta Estatal de Caminos del Estado y al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, se realicen reparaciones y mejoras a los tramos carreteros señalados en la presente proposición con Punto de Acuerdo, en el Municipio de Macuspana, Tabasco, por lo que se emite el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo



Único.- Se exhorta a la Junta Estatal de Caminos de Tabasco y al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias y en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, realicen las obras correspondientes a la conservación y/o reparación de los tramos carreteros establecidos en la presente proposición. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo para su debida atención. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, José Concepción García González, Jacqueline Villaverde Acevedo y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales. Compañeras diputadas que integran la Mesa Directiva, compañeros legisladores, medios de comunicación y público que nos acompaña; muy buenos días a todos. En uso de mis derechos como diputada me permito hacer uso de esta tribuna para dar lectura a un Punto de Acuerdo que presento ante esta asamblea al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 26, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos; facultado exclusivamente, conforme a lo previsto en el Artículo 59, fracción I la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para realizar censos nacionales. Derivado de lo anterior, es importante mencionar que el INEGI expidió un Acuerdo por el que se establecen las bases para la coordinación, participación y colaboración en la organización, levantamiento, procesamiento y publicación del Censo de Población y Vivienda 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de octubre de 2019. La finalidad del Censo de Población y Vivienda 2020 es producir información sobre el tamaño, estructura, distribución de la población en el territorio nacional. Los datos recabados, permitirán conocer esta información, así como el estado de sus principales características socioeconómicas y culturales, y servirá para dar seguimiento y atención a compromisos internacionales, en materia de desarrollo sostenible y derechos humanos, entre otros. Dentro de los beneficios indirectos de este ejercicio, es que proporcionará la información necesaria para la distribución del presupuesto, y la demarcación de los distritos electorales. Por su importancia, el Censo de Población y Vivienda 2020, requiere el compromiso no solo de los 151 mil entrevistadores del INEGI, encargados de recabar la información a nivel nacional; sino también, de las empresas e instituciones públicas que coadyuvan en su difusión, de las autoridades de instituciones públicas y privadas, así como de organizaciones, que apoyan prestando espacios como oficinas censales, pero sobre todo de la población en general, que deberá dar su tiempo y las respuestas necesarias para que el INEGI genere la estadística que el país requiere. Por ello, en la presente proposición planteo a esta Soberanía, la emisión de un Punto de Acuerdo, en el que, con motivo del Censo de Población y Vivienda 2020, que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se invite a los habitantes del Estado de Tabasco, a sumarse a esta acción cívica, brindando la información que le sea requerida, misma que servirá para diseñar e implementar las políticas públicas que el país y Tabasco necesita; y se exhorte a los 17 ayuntamientos de los municipios del Estado, para que dentro de sus respectivas competencias, colaboren con el INEGI en los trabajos de este censo. Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 89, párrafos primero, fracción II, segundo y tercero del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que faculta a este Honorable Congreso a emitir puntos de acuerdo; se somete a la consideración del Pleno la siguiente proposición con: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La LXIII Legislatura, con motivo del Censo de Población y



Vivienda 2020, que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), exhorta a los 17 ayuntamientos de los municipios del Estado, para que dentro de sus respectivas competencias, colaboren con el INEGI en los trabajos de este censo, así como para que diseñen los mecanismos y campañas de concientización necesarias con la finalidad de que la ciudadanía se sume a esta acción cívica y brinden la información que le sea requerida, misma que servirá para diseñar e implementar las políticas públicas que el país y Tabasco necesita. Transitorio. Primero.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, para que se publique el presente exhorto en la página de internet de este H. Congreso y en un diario de mayor circulación en el Estado, para su difusión. Segundo.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso, a que realice los trámites necesarios, para hacer llegar el presente exhorto a las autoridades correspondientes, para su atención. Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que los puntos VII.I, al VII.III, del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política; y de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario y de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita



Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo Parlamentario a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette



Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones; 3 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie, para realizar la declaratoria respectiva.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Se declara que a partir de esta fecha, la integración de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, es la siguiente: Presidenta: Diputada Odette Carolina Lastra García; Secretaria: Diputada María Félix García Álvarez; Vocal: Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo; Integrante: Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita; Integrante: Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra; Integrante: Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá; e Integrante: Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, enviara a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos; así como a los órganos internos de este Honorable Congreso, para conocimiento y efectos. Debiéndose publicar el citado Acuerdo Parlamentario, en la página de internet de este H. Congreso.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los artículos 304 y 304 Bis-A del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera



Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los artículos 304 y 304 Bis-A del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	29	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los artículos 304 y 304 Bis-A del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación



en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los artículos 139, párrafo primero, y 199; y se adiciona un párrafo segundo, al Artículo 208 Bis 1 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos contra las personas adultas mayores; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los artículos 139, párrafo primero, y 199; y se adiciona un párrafo segundo, al Artículo 208 Bis 1 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos contra las personas adultas mayores; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	29	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los artículos 139, párrafo primero, y 199; y se adiciona un párrafo segundo, al Artículo 208 Bis 1 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos contra las personas adultas mayores. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, José Concepción García González, Ena Margarita Bolio Ibarra, Carlos Madrigal Leyva, Exequias Braulio Escalante Castillo y Julia del Carmen Pardo Contreras.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días compañeras diputadas, amigos legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación y los que nos siguen por medio de redes. Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas integrantes de la Mesa Directiva, buenas tardes. "El monstruo de la nueva y extraña enfermedad se apodera de las calles del viejo mundo, los rostros de aquellos condenados se notaban el vacío y la desesperanza, donde solo la muerte se atrevía a mirar, el hedor se podía cortar con cuchillo la peste había llegado"; este extracto parece de cualquier guion de una película de terror, sin embargo pertenece a uno de



los parajes más oscuros de la historia de la humanidad, la peste bubónica que se expandió por toda Europa en el siglo XIII, y que representó un negro capítulo de la historia del mundo. Sin embargo, en los últimos años con los avances tecnológicos y científicos nos hemos sentido más seguros y confiados, hemos desarrollado una resistencia al creer que somos finitos en nuestra existencia, hemos terminado por creer que la muerte es un mito de horizontes lejanos y más aún cuando se tratan de emergencias sanitarias que tiene su origen en otras latitudes, creando en nosotros una suerte de vacuna que nos inocula contra cualquier enfermedad que se mira a la distancia. Sin embargo, esta muerte inexistente o vencida por la aventurada imaginación colectiva nos acarrea desafíos reales ante monstruos vividos, que solo esperaban una pequeña abertura para pasar y hacerse presentes en nuestras vidas, pues ayer por fin la OMS, en voz del Doctor Mike Ryan, Director General de la OMS lo confirmaba: el mundo entero es atacado por una nueva pandemia. Es el coronavirus o COVID-19 como se conoce, el cual hasta la actualización de unos minutos ha dejado más de 120 mil casos de contagio en más de un centenar de países del mundo, la inmensa mayoría en China, donde se han registrado 3 mil 158 muertes por esta causa. La cifra de decesos en todo el mundo supera los 4 mil 200 y la de los recuperados los 65 mil, aunque se sabe que se están reinfectando y que las secuelas pulmonares son graves. Fuera de China se han confirmado casos en más de 100 países, incluido España, que es el tercer país de Europa con más casos (2 mil 277) por detrás de Italia (12 mil 462 casos, 827 muertes, y 60 millones de personas en cuarentena), fue el foco del brote en Europa cuando empezó a detectar casos en la última semana de febrero y ya es el segundo país con más contagios. El gobierno italiano ha decretado de urgencia la prohibición de entrar y salir del país, siendo el segundo lugar en el mundo con más casos reportados después de China. Le sigue Corea del Sur, con más de 7 mil 500 diagnosticados y 54 muertes. Además, Irán registra 291 muertos y más de 8 mil casos confirmados. Las alarmas del mundo se encienden y todos los gobiernos están obligados a implementar protocolos extraordinarios de emergencia. Es en este punto solicito a nuestras autoridades en todos los niveles a ser sensibles y que busquemos los mejores esquemas preventivos, pues el 28 de febrero en el marco de las llamadas mañaneras, nuestro flamante Subsecretario de Salud Federal Hugo López-Gatell, afirmó temerariamente: que los síntomas de esta enfermedad son como un "catarro", que no se puede contener, pero no contenerlo no quiere decir que no se pueda mitigar la transmisión hasta el grado potencial de eliminarlo. Aseverando que no es una enfermedad grave, así dice el Secretario de Salud federal. Que en su



mayoría estamos hablando de un catarro y que “el clima aquí es un elemento importante”. No quiere decir que irremediablemente cuando venga el calor súbitamente se va a acabar la transmisión; podría continuar durante el verano. Sin embargo, la posibilidad y la eficiencia con que se transmite va a ser considerablemente “menor”; noticia que a muchos tabasqueños alegró, pues nos sentimos inmunes por los calores que en la región se viven, pero la realidad se estrelló contra este eufemismo como suele pasar con los otros datos de las mañaneras, y no fue la derecha neoliberal, los medios pagados o los gobiernos anteriores fue nada menos que la Organización Mundial de la Salud quien les pidió que dejen de mentir a la población que los síntomas no son los de un catarro y que no hay evidencia que el calor mitigue o extinga los brotes. Hoy el mundo está conminado a atender esta emergencia tomando todas las medidas de prevención necesarias diseñando los protocolos y estrategias que eviten la propagación y que el día de mañana México viva lo que países hermanos están pasando. Nuestro país debe hacer lo propio y dejar de llamar “catarro” a esta enfermedad y establecer sus criterios de alerta protocolar como lo están haciendo ya algunos países, donde ya cuentan con protocolos para hacer el test de coronavirus. Porque a pesar de ya haber casos confirmados en el país; los puertos, terminales aéreas y terrestres no cuentan con protocolos bien establecidos, y que decir de información al respecto pues poca o nula información se ha presentado en el propio Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), sigue sin haber información sobre las medidas de seguridad ante este virus. Caso que resulta alarmante, pues si tomamos las cifras oficiales del mes de marzo de 2019 podemos encontrar que solo esta terminal tuvo 1 millón 354 mil 298 nacionales por concepto de llegadas y de salidas, un total de 1 millón 347 mil 331. Dato que nos debe ocupar a los tabasqueños, ya que Tabasco es considerado la puerta al mundo Maya, lo que hace que nuestro aeropuerto presente un tráfico considerable de pasajeros al día, de 10 a 8 vuelos diarios en promedio México-Villahermosa, y uno a Houston a la semana (donde cabe señalar que en Texas ya se declaró emergencia por coronavirus, declarando cerrado los Estados Unidos de América, por 30 días a los vuelos internacionales de Europa) lo que hace que sea el 16° aeropuerto más transitado de México y el 4° de Grupo Aeroportuario del Sureste. A estos datos le sumamos, que por tierra hay en promedio de salida, hay 10 corridas de autobuses de ADO y 20 corridas diarias a la Ciudad de México de los mal llamados turísticos o piratas, tenemos 1 mil 200 pasajeros en promedio de esta sola ruta. Es aquí que cuestiono; cuáles son las medidas que estamos tomando como Estado, pues una gran parte



del turismo internacional que tenemos es europeo, sin contar que Tabasco es paso obligado para la frontera Sur. Sin embargo, no hay información, ni prevención al respecto ya que, tampoco hay carteles, folletos o módulos de información sobre esta enfermedad, pese a que ya se reportaron los primeros casos en el país, pues al preguntar sobre los protocolos de seguridad a quienes laboran en los lugares mencionados dicen no tener información al respecto. A pesar de que existe el lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por el laboratorio de enfermedad por 2019-nCoV publicado por la Secretaría de Salud (SSA), el cual establece que deben colocar avisos preventivos de viaje actualizados en áreas visibles para los usuarios. Esto para brindar a los viajeros, que arriban y salen del país, información que estimule y facilite la búsqueda de atención médica en el caso que se presente una enfermedad antes, durante, o después de un viaje internacional o nacional en zonas de riesgo. Por lo cual no podemos ser ciegos u omisos ante tal emergencia, debemos comportarnos a la altura y establecer todas las medidas necesarias en coordinación con el ejecutivo para garantizar la prevención de un eventual brote en el Estado, pues ya en Puebla existen datos de un caso registrado el día de ayer y este es un punto de paso para al tráfico terrestre. No consideremos el tema como una realidad distante; está aquí y es real. No deben evitar mirar hacia atrás ni tampoco mirar hacia adelante, sin olvidar mirar hacia abajo o hacia los lados; la prevención es la solución. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Me gustaría poner un audio de un Diputado Federal con una amplia carrera, muy conocido por todos; que por cierto es de MORENA y que acaba de hacer un pronunciamiento en la Cámara de Diputados Federal; y que creo pertinente traerlo aquí. Y dice: "Acaban recientemente de ocurrir, en este salón cosas misteriosas, alguien diría que fantasmas; se tomó la votación de mí reserva, y resulta que tuvo una enorme mayoría en contra. He hablado con todos mis compañeros y dicen que votaron a favor, particularmente los de mi Partido, tengo la información de que solo tres votaron a favor. No es que me oponga, a una dictadura silenciosa, sino que me parece que la hipocresía y el doble lenguaje no caben en la 4T. Es infamante que en esta Cámara, solo se aprueben las reformas constitucionales que envíe el Ejecutivo, y no las que presentamos los diputados al Congreso de la Unión. El Presidente López



Obrador, ha dicho que respeta al Congreso, pero algunos de sus émulos y de sus lambiscones, niegan la palabra hasta de su propio jefe. Me voy, y que quede aquí, no dejaré pasar ni una más”. Compañeros diputados, a quien escuchamos es al Diputado Porfirio Muñoz Ledo, una gente que tiene una gran trayectoria parlamentaria; y yo creo que cualquier similitud de lo que sucede en el Congreso de la Unión, con lo que pasa en este Congreso, pues es pura coincidencia. No seamos señores diputados, compañeros de MORENA, ni zalameros, ni hipócritas; y de veras, asúmanos el papel de diputados al Congreso de Tabasco para poder legislar en beneficio de los tabasqueños. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna expresó: Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros, diputados que conformamos esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, medios de comunicación, público asistente. Los saludo con respeto, muy buenas tardes. Solicite el uso de la palabra, en primer término con motivo de informar que derivado del oficio HCE/DDJCGG/001/2020, emitido el día 6 de marzo de este año 2020, donde en mi calidad de Diputado del Distrito XI y en representación de los habitantes del “Pueblo Mágico” de Tapijulapa en el Municipio de Tacotalpa, Tabasco, solicité que a través de la Dirección de Conservación, perteneciente a la Junta Estatal de Caminos, se destinaran los recursos necesarios con la finalidad de realizar la reparación y conservación de la carretera a Tacotalpa, a la altura del kilómetro 12, conocido como “Madrigal quinta sección”, en una extensión de aproximadamente 500 metros de camino, a la altura del kilómetro 16, en el Ejido Zunú y Patastal, kilómetro 23, tramo del Poblado Los Cocos, ya que como es de conocimiento general se acercan los feriados correspondientes a las vacaciones de “semana santa”, que constituyen la mayor afluencia de visitantes a la zona y por ende de una sustancial derrama económica; sin embargo, dicha carretera se encontraba en muy mal estado generando una mala imagen para los posibles visitantes, aunado a los riesgos de seguridad por averías en las unidades motrices y accidentes. De igual forma esta vía es transitada durante los “Tianguis de la Sierra” que promueve turismo estatal, carreras atléticas que promueven empresas y la visita constante de clubes de motociclistas; además de acceso a los balnearios de esta zona, y comunica con el Municipio de Amatán, Chiapas, y otras localidades del Estado vecino. Me es grato hoy informar que, que en atención a este oficio, se iniciaron los



trabajos de reparación y mantenimiento de estas vías de comunicación. Agradezco al Ingeniero Rafael Paniagua Garduño, Director General de la Junta Estatal de Caminos, y por supuesto agradezco también a la Ingeniera Tomiris Domínguez Pérez, Presidenta Municipal de Tacotalpa Tabasco, por el empeño y compromiso demostrado, junto con el Ingeniero Armando Morales Ovando, Director de Obras Públicas, al Licenciado Luis Romeo Gurria Gurria, Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; y por supuesto a nuestro Gobernador Licenciado Adán Augusto López Hernández, para darle seguimiento a esta solicitud. Por otra parte, quiero manifestar que seguiremos trabajando en este tema, gestionando para que las carreteras y caminos que corresponden a los municipios de Jalapa, Tacotalpa y Macuspana, reciban la reparación y conservación necesaria para mantenerlas en óptimas condiciones, ante las autoridades estatales y municipales; así como la construcción de nuevas vías, pues es una de las necesidades más apremiantes que los ciudadanos nos hacen llegar día con día, y no cesaremos desde esta representación para que se lleve a cabo. Por último, quiero aprovechar también este espacio para felicitar a cuatro jóvenes que están aquí presentes, y si me gustaría que les diéramos un aplauso, porque son jóvenes tacotalpenses comprometidos con el rescate de su identidad, la preservación de sus costumbres y la labor social. Me refiero a Lucy Cruz Álvarez, Nelly Lizbeth Cruz Martínez y Franklin Hernández Zenteno, estudiantes del Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB), jóvenes de pie, junto con el amigo Rossembert Gutiérrez Hernández, quien también merece un reconocimiento. Les platico, ellos son originarios de Oxolotán, estudian en el plantel 19, en Tacotalpa; quienes el día de ayer se presentaron en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en Santiago de Chile, van llegando, tiene apenas unos minutos, donde expusieron un proyecto de rescate de la lengua materna ante la ONU, UNICEF, América Solidaria, Fundación Caserta y cuerpos diplomáticos de países de América Latina. Estos talentosos jóvenes, originarios de la comunidad indígena Chol de Cuviac, Tacotalpa, Tabasco, estuvieron bajo la tutoría del gestor social, Licenciado Rossembert Gutiérrez Hernández, felicidades Licenciado, quien también merece un reconocimiento a parte por la labor que ha venido realizando en los últimos años ante diversos foros nacionales e internacionales, siendo también originario de la misma comunidad indígena donde, con ayuda de amigos y agrupaciones, ha venido impulsando actividades que empoderan la identidad de los choles de esta zona y brinda otras alternativas de desarrollo a niños y jóvenes. Estoy seguro de que la labor que realizan y el proyecto que presentaron en este foro internacional traerá buenos frutos a



su comunidad y región, toda vez que debemos voltear la mirada a nuestras raíces, a nuestra tierra que nos da el sustento, la identidad, la cultura y las tradiciones que nos deben hacer sentir orgullosos como tabasqueños. Muchas felicidades y nuestro reconocimiento a estos jóvenes indígenas choles de Tacotalpa. Es cuanto. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes a todos. Con su venia Diputado Presidente. Esta es una información sobre el coronavirus. Ayer la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que el virus COVID-19 ya es una pandemia global, y por supuesto muchas personas se preguntan cómo es posible que México tenga pocos infectados, cuando en Estados Unidos hay 1 mil 312 casos de infectados, Canadá 117 y 1 persona fallecida, o en Europa el caso de Italia que tiene más de 12 mil infectados. Estos países han optado medidas restrictivas que consiste en cerrar o suspender actividades masivas. Aquí quiero enfatizar lo que dijo ayer el asesor internacional en emergencias en salud de la Organización Mundial de la Salud, que la declaratoria de pandemia de la OMS no es un aumento de riesgo ni de gravedad, es la constatación de que la epidemia se ha extendido geográficamente, es decir se extendido a más países. Qué significa para México, no es un cambio, México se está preparando para los tres escenarios, independientemente que a nivel global se esté extendiendo, efectivamente si hay que estar razonablemente preocupados porque hay más países que podrían ser exportadores del virus, por eso es importante que a nivel individual seamos estrictos en nuestra higiene y principalmente en el lavado de manos frecuentemente ante cualquier comportamiento que contribuya a ensuciar las manos según el Doctor Jean Mark. Los tres escenarios a los que se refiere el asesor regional de la OMS, en el que México se encuentra en la primera fase, corresponde únicamente a casos importados, los cuales, son aquellos en los que las personas contagiadas adquirieron el virus fuera del país, y las medidas son: aislamiento de los pacientes diagnosticados, identificación de los contactos, supervisión de las personas contagiadas y seguimiento de las que estuvieron en contacto con ellos. La fase dos, de trata de contagios por transmisión local, es decir, que adquirieron el virus por una fuente dentro del país, y las medidas son: se utiliza contención sanitaria focalizada en las áreas donde se registra la mayoría de los contagios y la suspensión de actividades dentro de éstas. Y por último la fase tres, en esta etapa se registra una propagación extensa y miles de personas resultan afectadas



por el virus, las cadenas de propagación resultan difíciles de romper, lo cual requiere de estrategias más drásticas. En la etapa tres ante coronavirus, las actividades masivas deben ser suspendidas, así como las escolares, entre otras. Por ejemplo en el caso de Corea del Sur, están en el escenario tres que tuvo dispersión comunitaria, luego dispersión comunitaria sostenida y ahora tiene una dispersión generalizada, eso le llevó a Corea a realizar pruebas extensivas de laboratorio. México no está en esa condición solo se tiene una decena de casos importados y se están aplicando las medidas de contención que consiste en la detección temprana de los casos, su confirmación diagnóstica, el aislamiento y el estudio de todos sus contactos para irrumpir las cadenas de transmisión. Sin embargo, es México el primero en implementar la capacidad de diagnóstico en todo el país, teniendo 40 laboratorios que están en condiciones de establecer un diagnóstico confirmado y descartar un diagnóstico diferencial a otras enfermedades respiratorias. Ahora bien, los países que están en la fase tres, hicieron medidas a las que está haciendo actualmente México, México podría estar en los siguientes escenarios con estas medidas que serán tomadas a como lo mencionó el Subsecretario de Salud Hugo López-Gatell. Cabe destacar que la Organización Panamericana de la Salud seleccionó a México junto con otros dos países del continente para ser quienes encabezan la transformación hacia el modelo en la vigilancia del coronavirus basado en el modelo que México tiene muy bien cimentado y que estableció después de la crisis sanitaria del virus H1N1. Además, hay que destacar de no hacer compras de pánico de cubrebocas, el COVID-19 o coronavirus se transmite por vías respiratorias. El uso de cubrebocas o la mascarilla N95 que son filtros de alta eficiencia y de uso clínico, es para los médicos que están en contacto con los pacientes, particularmente los que van a realizar procedimientos en las vías respiratoria. Es natural que la sociedad sienta miedo o que están desprotegidos debido a falta de información, pero en realidad hay otras medidas más efectivas como lavarse continuamente las manos. Esto es una de las recomendaciones más efectivas que emite la OMS y el sector salud de nuestro país. Por consiguiente, hacer un llamado a la ciudadanía de seguir las recomendaciones y los lineamientos de prevención e información de las autoridades sanitarias, y no hacer caso a las rumorologías o las noticias falsas. Como sociedad debemos mantener la calma y confiar en nuestras autoridades, que por cierto la Organización Mundial de la Salud pone como ejemplo a México de reaccionar a tiempo y las medidas que está adoptando. Es cuanto, gracias.



Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Agradezco primeramente a Dios, estar aquí hoy con ustedes, y con el permiso de la Mesa Directiva, de nuestro Diputado Presidente, y el permiso de todos ustedes. Agradezco también la presencia del público asistente, y de los amigos de los medios de comunicación. Pues bueno, yo creo que el tema de hoy es el coronavirus, y bueno ya escuché atentamente lo que se ha mencionado en este sentido. Yo soy médico, no soy sanitarista, pero bueno como médico entiendo la problemática. Y afortunadamente yo por lo menos, trato de informarme a través de las mañaneras todos los días, y el día de hoy escuché con atención y estuve viendo realmente toda la información que ahí se manejó a preguntas de los reporteros. También algunos preocupados porque hay un evento de empresarios en próximas fechas y preocupados porque se pudiera, pues ya posponer, o que ya no se pudiera llevar a cabo este evento, por la derrama económica y por todos los beneficios económicos que pudiera traer al país. Y es aquí donde yo a veces también, no entiendo a veces la hipocresía, no sé si del medio o a través de algunas personas, que por un lado están preocupados por la salud, y por otro lado están preocupados por la parte económica. El Presidente mencionó ayer, precisamente también, que no puede haber desarrollo económico sin tomar en cuenta también las problemáticas que pudiera traer todo esto. Y por qué lo digo; porque yo creo que lo más importante en estos momentos, es justamente la salud. Ya una vez que pase toda esta fiebre del coronavirus, como en su momento lo fue de la influenza, van a ver que todo va a volver a la normalidad. Y sí es importante tomar en cuenta algunas recomendaciones, algunas para mí son muy extremas. Aquí en México la única forma en que puede llegar el coronavirus, y esto lo digo a título personal, ni de la bancada ni de nadie más, la única forma en que puede llegar es de gente que viene de países donde hoy, hay coronavirus; y de gente que ha entrado aquí al país, que ha adquirido al coronavirus justamente de esos lugares. Yo creo que aquí el llamado sería también a las autoridades encargadas de la parte de migración, a las autoridades sanitarias, para que no se permita, verdad, la entrada y la salida de personas al país. Porque es la única forma que podemos evitar, que el virus llegue a nuestro país, nada más. El virus no va a viajar a través del aire desde Estados Unidos, desde China hasta acá, no llega hasta acá, así. Llega porque alguien se contagió, y obviamente al llegar a nuestro país con la gente que tenga contacto en el tiempo en que puede ser contagioso, pues va a contagiar a otros. Entonces le digo esto



para que no entremos tampoco en pánico, no se trata de asustar a la gente, sí de informar por lo menos las medidas básicas. Si una persona está con tos, con gripa, pues en esos casos a lo mejor hay que tomar una medida. Pero lo más importante es evitar que llegue el virus a México, y esto no depende de ninguno de ustedes. Esto depende de que las autoridades hagan bien su trabajo, sobre todo las autoridades migratorias. Si hay alguien que viene de China, que viene de, cómo se llama este otro país, de Italia, pues obviamente dejarlos en cuarentena. Asegurarse de que no están contagiados o si están contagiados, pues darles la atención. Y que, quienes ingresan al país, ingresen libres de esa enfermedad. Pero hay también otra enfermedad que, quizás porque ya nos acostumbramos a ella, no la tomamos ya muy en cuenta, o quizás por la fiebre del coronavirus, pues pasó a segundo término, y es justamente el dengue. Estuve platicando con el Doctor Zenón, que es el Director de la Jurisdicción, el encargado de la jurisdicción del municipio de Nacajuca, y él me decía que últimamente han estado llevando a cabo programas de descacharización en las comunidades del municipio. Y tristemente hay algunos ciudadanos que no permiten que se pueda descacharizar sus patios. Y obviamente si no se permite la descacharización, pues vamos a tener brotes de larvas de mosquitos que puedan ocasionar el contagio del dengue, y que puedan morir personas por esta razón. Y qué es lo que yo haría; pues yo hago una invitación muy cordial a todos los ciudadanos del municipio de Nacajuca, también a los otros municipios del Estado, pero en este caso hablo por mi municipio, y pues que podamos ir haciendo conciencia, de que tenemos que también cooperar, para nuestro bienestar. Porque si no los hospitales no se van a dar abasto después, ni para tanto dengue, ni para tanto coronavirus, que espero que no llegue, pero si así fuera el caso, no se va a dar abasto. Y luego empezamos a protestar, de que los hospitales; créanme que, hoy los hospitales de los países desarrollados, no se están dando abasto, y son países desarrollados. Entonces, yo creo que aquí, lo que más interesa es hacer conciencia, en que, si nosotros podemos ayudar a prevenir, vamos a evitar abarrotar los hospitales del Estado. Es todo y muchas gracias Diputado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente. Muchas gracias, compañeras y compañeros representantes, a todos muy buenas tardes. A quienes nos escuchan nuevamente, un abrazo fraterno. El motivo por el que hago uso de la voz en asuntos generales en



esta ocasión, es para de alguna manera congratularnos por el Dictamen que hoy se ha votado a favor en este Pleno, por los que se modifica el Artículo 304 Bis del Código Penal de nuestro Estado, en materia de delitos contra el equilibrio vital, contra la naturaleza. Esta propuesta fue hecha por un servidor hace algún tiempo en este Pleno, y específicamente es ir avanzando en este tema ambiental en el que nuestro Estado, a pesar de ser cuna de una flora y fauna abundante, tiene algún rezago bastante pronunciado. Y que con esto, no solo se trata de elevar proporcionalmente las penas para quienes atenten contra el equilibrio de la naturaleza, sino también incluir una nueva figura de destitución e inhabilitación de los servidores públicos que incurran en los temas que deriven en lo ya señalado. Agradezco de verdad a la Comisión que Preside la Diputada Julia Pardo, y a quienes la integran, por este Dictamen, que sin duda, nos va a ayudar a fortalecer jurídicamente este tema tan importante para las tabasqueñas y los tabasqueños. Recordemos que hemos pasado por situaciones muy penosas con nuestras especies endémicas que están en peligro de extinción, en aquella ocasión tuvimos el problema ya multicitado y por todos conocidos de la muerte de los manatíes, donde hubo omisiones en algunas cuestiones; y que hoy bajo este nuevo régimen, estarían obligados a hacer un seguimiento para deslindar las responsabilidades hacia los funcionarios que por su actuar no pudieron concretar una mejor ayuda en ese caso. Agradezco mucho. Diputado Presidente, es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes al público en general. Con su permiso, Diputado Presidente; compañeros y compañeras diputadas, a los que nos siguen a través de las redes sociales, a los medios de comunicación. Hago hoy uso de la voz aquí para hacer una reflexión, y seguiremos hablando del coronavirus porque estamos hablando de que ya la Organización Mundial de la Salud lo nombró pandemia, algo que verdaderamente sí debe preocupar al mundo entero porque estamos hablando de una Organización muy importante, pero estamos hablando de la salud de cada una de las personas que habitamos en este planeta. A mí me llamó mucho la atención ayer que ya Tedros Adhamon, que es el de la Organización Mundial de la Salud, haya dicho que es pandemia. Y tenemos que ver que es algo que ya está hablando de todos los países, no es exclusivo solamente de China. Y bueno, debemos de hacer muchas reflexiones porque aquí en México están llegando 170 vuelos diarios; y nada más checo los vuelos, no vemos los que vienen en barco, no vemos



muchas cosas que a veces nos preocupamos por otras de estar discutiendo si nuestro Presidente de la República o nuestro Gobernador están haciendo las cosas, yo creo que esto es algo verdaderamente serio. Y yo por aquí traigo unos datos, porque quiero decirles que sí me llamó mucho la atención y ayer hice unas llamadas con algunos amigos que están en Europa, a la medianoche les llamé, bueno, a la medianoche de aquí, pero quiero decirles que sí me comentaron algunos datos bastante fuertes, que sí es cierto que en España ya está una declaratoria del Presidente de España, de Pedro Sánchez, porque ya los niños no están asistiendo a la escuela. Me comentaron ellos que gracias a Dios ellos estaban bien, pero sí me hablaron que está cerrada toda comunicación con Italia; están en cuarentena. Solamente quedaron abiertas las farmacias, los hospitales, algunos centros para poderse abastecer de alimentos. Y me comentaron que los que están en Milán no pueden viajar a Venecia; que los que están en Florencia, hay varios lugares en donde ya no hay respiradores artificiales. Entonces, estamos hablando que esa gente sí está verdaderamente en un caos, que esto sucedió en China, sí, en diciembre, imaginense ahorita, para febrero ya estaba el virus en Italia. Entonces, estamos viendo que el Presidente aún, Donald Trump, el día de anoche declaró que para mañana viernes se cierran las fronteras de Estados Unidos para todos aquellos que vengan de Asia, y que vengan de Europa, y está hablando de que solamente a sus connacionales va a dejar entrar, pues lógico, es su país, pero los van a tener también en cuarentena. Entonces, aquí estamos cerca de Guatemala, estamos cerca de El Salvador, Perú, Ecuador, toda esta zona aquí de Centro y Sudamérica; quiero decirles que ya también hay países que ya están en cuarentena, ya cerraron sus fronteras. Entonces, yo creo que sí es algo de que no podemos vivir en pánico porque yo confío en nuestro Gobierno, yo confío en el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y en todos aquellos que ya tienen "plan A", "plan B", según estuve oyendo el día de ayer. Y yo creo que todos tenemos que tomar medidas porque no todos estamos en las mismas condiciones. Y bueno, tenemos que pedirle a Dios verdaderamente que nos proteja porque este virus, si ya fue declarado pandemia, no estamos exentos de que nos alcance. No vamos a vivir en la zozobra, ni vamos en el pánico, pero tenemos que hacer reflexiones, porque una de las reflexiones que a título personal me hice fue: "¿cómo es que ese virus brota en China, exactamente en la ciudad de Wuhan que es una de las economías que verdaderamente trabajan para todo el planeta?" Tengo un dato aquí que hay 300 millones de chinos que viajan dentro de sus ciudades porque las fábricas en donde están los ensambles, ustedes saben de todos los aparatos electrodomésticos, están en China, y estamos



viendo que ahí fue donde brotó el virus y ahora podemos ver que China está paralizado, estamos viendo que la gente está sin trabajo. Pero aún sé que hay para atender esta epidemia, robots, no solamente personas que están atendiendo porque el virus es altamente contagioso. Entonces, estamos viendo que China era el principal comprador de crudo, para ahora que estamos hablando del conflicto que hay entre Arabia Saudita y Rusia, entonces China era el principal comprador de petróleo crudo. Entonces, veamos ahora por qué especialmente es atacado el país de China, y de ahí se sale de control y viene hacia todas las partes del mundo. Verdaderamente estamos en una de las epidemias del siglo, y yo creo que tenemos que tomar medidas porque sí es cierto que hay lugares en donde la gente está muriendo; ya no hay respiradores artificiales. No lo debemos de tomar a la ligera. Es cuánto, Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con un minuto del día doce de marzo del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 17 de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**



**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**



Acta número: 177
Fecha: 19/marzo/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:25 Horas
Instalación: 10:29 Horas
Clausura: 14:42 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 24/marzo/2020, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día diecinueve de marzo del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintinueve minutos, del día diecinueve de marzo del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de marzo de 2020. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos, al Artículo 100, y se reforma el Artículo 101 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias legales, realicen las acciones pertinentes para conservar los manatíes existente en la Entidad, y al mismo tiempo darle celeridad al proyecto del “santuario de manatíes” que anunció el Titular del Poder Ejecutivo en el Municipio de Jonuta, Tabasco, con la finalidad de preservar la vida de estos ejemplares; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una



proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades a implementar medidas que hagan frente a la pandemia del Coronavirus (COVID-19); que presentan el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, para garantizar en las instalaciones del H. Congreso del Estado de Tabasco, el derecho de las personas de los pueblos indígenas a contar con intérpretes y traductores para facilitar la comprensión del idioma castellano y su eficaz comunicación con el personal y las autoridades de la Cámara de Diputados que requieran consultar; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, y de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ambas del Estado de Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen mecanismos, y adopten y difundan las recomendaciones y medidas de prevención de la Organización Mundial de la Salud, de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a fin de evitar el contagio y la propagación del COVID-19, también conocido como coronavirus. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Siendo las diez horas con treinta y dos minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria,



sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 17 de marzo de 2020 cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis



Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 17 de marzo del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de marzo de 2020, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 17 de marzo del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los



siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Maestra Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidenta Municipal de Centla, Tabasco, por medio del cual presenta a este Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, del Código Civil para el Estado de Tabasco y del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco. 2.- Oficio firmado por la Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual invita a este Honorable Congreso del Estado, a participar en el Foro Nacional "El combate al feminicidio a 8 años de su incorporación en el sistema de justicia, experiencias y desafíos." 3.- Oficio firmado por el Diputado Manuel Canales Bermea, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunica la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva, que presiden los trabajos legislativos correspondientes al mes de marzo. 4.- Oficio firmado por el Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, del Honorable Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual anexa un ejemplar de la Constitución Política de la Ciudad de México.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La propuesta presentada por la Presidenta Municipal de Centla, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que determine lo que en derecho corresponda. El oficio remitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento. Respecto al oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, se ordenó enviar el acuse respectivo. La Constitución Política de la Ciudad de México, se turnó la Biblioteca y Videoteca Legislativa de esta Cámara, para su resguardo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa



Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del personal asistente, de los medios de comunicación. Muy buenos días. En uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y su Reglamento, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente iniciativa de Ley por la que adiciona un segundo y tercer párrafo al Artículo 100 y reforma el Artículo 101 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo con el considerando Tercero de la Ley de Salud vigente en nuestro Estado, una de las pandemias que más afecta a la nuestra sociedad es la infección provocada por el Virus de Inmunodeficiencia Humana, mejor conocida como VIH/SIDA. Por lo que se considera, que y cito textual: “La sociedad tiene la obligación de destinar recursos, sin discriminación, para proteger la salud de todos, especialmente la de los social y económicamente desprotegidos, creando para tal efecto, la obligatoriedad del tratamiento con medicamentos antirretrovirales sin costo alguno para quienes padezcan esta enfermedad”. Cabe destacar, que las formas de contagio de esta enfermedad son múltiples, y que durante los últimos 30 años, se ha convertido en la 4ª causa de muerte de personas menores de 65 años de edad, afectando principalmente a jóvenes en etapa productiva. De acuerdo con datos del sistema de Vigilancia Epidemiológica, con corte al 11 de noviembre del 2019, encontramos que el Registro Nacional de Casos de SIDA, señala que las cinco entidades con mayor proporción de casos de VIH y SIDA en mujeres son: Chiapas, Guerrero, Veracruz, Oaxaca y lamentablemente Tabasco, con al menos una tercera parte de los casos reportados en mujeres. El 90.6% de los casos de VIH en mujeres, ha sido el resultado de relaciones sexuales no protegidas; el 4.6% se produjeron por vía sanguínea y el 4.7% por transmisión perinatal. Siendo el 5.1% de los casos mujeres menores de 15 años de edad; el 37.0% en jóvenes de 15-29 años; el 57.5% en mujeres adultas de 30 y más años. Y en este último caso, es donde quiero encuadrar la norma jurídica que hoy someto a su consideración y que busca establecer un mecanismo de protección estatal, para prevenir el contagio por transmisión vertical del VIH-SIDA. Entendiéndose por transmisión vertical, aquel medio de contagio que se da una madre que tiene VIH a su hijo durante la gestación, el parto, la lactancia, la placenta, la sangre o la leche materna. Por lo que es imperativo, tomar medidas de protección en favor de los “concebidos no nacidos”, a fin de evitar en la medida de lo posible, que les sea transmitido este Virus de Inmunodeficiencia Humana. Por ello, proponemos que se modifique nuestra Ley de Salud, a fin de que se haga obligatoria en la



prueba de sangre de las madres gestantes o en proceso de gestación, el estudio del VIH-SIDA, como una medida de prevención sanitaria, con el único afán de dotar a la paciente de los medicamentos retrovirales que la misma necesita, así como de tomar las medidas de prevención, contra el riesgo de contagio del producto de la concepción, por cualquiera de las vías de transmisión que pueda darse, como son: la vía placentaria, la transmisión intraparto y la lactancia materna. Cabe destacar, que en más del 70% de los casos de transmisión del virus de la madre al hijo, ocurre durante el parto, y no durante el proceso de gestación, ya que el VIH está presente en las secreciones y en la sangre que el niño se encuentra al momento de pasar por el canal vaginal; y es precisamente el contacto con estas sustancias, así como, su aspiración o deglución, lo que determina si se adquiere o no esta enfermedad, a como sucede de igual forma, con las personas que padecen hepatitis B. Razón, por la que los especialistas en la materia, recomiendan la realización de una cesárea electiva, como el método más seguro para traer al mundo a un menor, con menor riesgo de contagio. Este procedimiento quirúrgico, como su nombre lo dice, es un método electivo, en el cual, la madre del menor, decidirá bajo que procedimiento dará a luz, pero, que a su vez, será obligación del Estado informar y concientizar que la cesárea es el más recomendable para su menor. Estudios hechos por el Hospital de Mar de Barcelona y el Clinic Provincial, de la citada ciudad, demuestran que solo un 10 a un 16% de los niños nacidos de madres seropositivas llegan a desarrollar esta enfermedad, es decir, que solo 16 de cada 100 niños, pueden llegar a padecer esta enfermedad, sin son tratados adecuadamente. En caso contrario, las tasas de transmisión del virus son de un 15%-45%, cuando no se da ningún tipo de intervención médica. Y para que esto suceda en la entidad, proponemos modificar nuestra legislación, generando la obligatoriedad de la prueba del VIH-SIDA, en mujeres durante el período de su gestación, como parte de un protocolo de prevención, registro y atención temprana. Lo que ha dado origen a la creación de la norma sanitaria número 10 del 2010 relativa a "la Prevención y el Control de la Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana", que garantiza el derecho de las mujeres con VIH a recibir información científica acerca de la prevención de la transmisión vertical, para permitir su derecho a decidir sobre su vida reproductiva. No obstante, de lo anterior, la comunidad mundial se ha comprometido a acelerar los progresos para la prevención de la transmisión materno infantil del VIH mediante una iniciativa que tiene por objeto eliminar las nuevas infecciones pediátricas por VIH y mejorar la supervivencia y salud materna, neonatal e infantil. Además, la OMS ha establecido normas



y estándares en relación con las actividades de prevención, atención y tratamiento de las embarazadas, basadas en la evidencia, para la prevención de la transmisión vertical del virus, en los servicios de salud para la madre, el recién nacido y el niño. En Tabasco, buscamos prevenir la transmisión vertical a través de la obligatoriedad de la prueba del VIH a todas las mujeres embarazadas; y en caso de que el diagnóstico sea confirmado, se deberá proporcionar los antirretrovirales, evitar la leche materna y sustituirla por fórmula láctea. Al recién nacido se le deben suministrar los antirretrovirales hasta tener certeza que no vive con el VIH. Por tales motivos, tengo a bien someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 101 y se adiciona un segundo y tercer Artículo 100 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Para quedar como sigue: Artículo 100.- Las mujeres embarazadas, deberán realizarse la prueba del VIH-SIDA en todo el Estado, como mecanismo de prevención de transmisión vertical de esta enfermedad hacia el producto de la gestación. En caso de resultar positiva la prueba, tendrán derecho a recibir toda la información necesaria acerca de cómo prevenir la transmisión o contagio a su bebé, y podrán acceder de manera inmediata al tratamiento respectivo. Artículo 101. La Secretaría de Salud, deberá informar adecuada y oportunamente a la población en general y particularmente a los sectores más vulnerables, sobre la problemática del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida con datos científicos actualizados y en cuanto a las formas de prevenir esta enfermedad de manera directa, entre las que figura el uso del condón y de manera indirecta, como la transmisión vertical del VIH-SIDA. Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 19 de marzo de 2020. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, fracción parlamentaria de MORENA.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas: Patricia Hernández Calderón y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Daniel Cubero Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la



Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, personas que amablemente nos siguen a través de internet. En uso de mis derechos como legislador me permito presentar a ustedes Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. Por lo extenso solo daré lectura a una síntesis, ya que al ser turnada a comisiones y quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, cualquier interesado podrá conocerla en su totalidad. La finalidad de esta iniciativa es establecer mecanismos que coadyuven a alcanzar el mandato constitucional que señala que la justicia debe ser pronta y expedita. En este caso me refiero a las medidas de apremio que puede imponer un juez civil o familiar para hacer cumplir sus determinaciones y que en la actualidad por la forma en que está redactado el Artículo 129 del Código de Procedimientos Civiles se hacen inoperantes y dan lugar a que los juicios se alarguen. Por ejemplo, cuando hay necesidad de que alguna de las partes, otra autoridad, un testigo, un perito, etcétera, realice un determinado acto por mandato de un juez y se niega a cumplirlo voluntariamente; pues hay que seguir un orden de prelación para que proceda la imposición de la siguiente medida. Eso vulnera el derecho humano contenido en el Artículo 17 de la Constitución Federal que establece que: "Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera completa e imparcial." Por lo anterior, se propone reformar el Artículo 129 para eliminar las porciones normativas que contienen obstáculos para que el juez pueda hacer cumplir sus determinaciones y tomando en cuenta que el monto de las multas que se contempla es muy bajo y da lugar a que no cumplan con la finalidad de hacer efectivo el mandato de un juez, se considera prudente incrementar el monto mínimo y máximo. Asimismo, se propone que cuando a pesar de que el juez haya hecho uso de los medios de apremio la parte respectiva no cumpla el mandato respectivo, se le sancione por el delito de desobediencia y resistencia de particulares. En suma, la finalidad de esta iniciativa es



precisamente lograr que los mandatos conferidos en el Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sean cumplidos y la ciudadanía tabasqueña cuente con una impartición de justicia que de verdad sea pronta y expedita; lo cual es viable porque los órganos de control constitucional, las "medidas de apremio" nacen como respuesta para cumplir con dicha prerrogativa constitucional, al tener por objeto que las determinaciones de las autoridades se acaten y no queden como letra muerta, ya que de ser así se haría nugatoria la referida garantía. Se concluye que en los casos en que exista oposición para lograr el cumplimiento de alguna determinación jurisdiccional la autoridad respectiva, en acatamiento de la garantía de tutela jurisdiccional, se encuentra obligada a dictar las medidas de apremio autorizadas por la ley. Por lo antes expuesto propongo que el citado numeral quede redactado de la siguiente manera: Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. Artículo 129.- Medios de apremio. Los juzgadores, para hacer cumplir sus determinaciones, podrán emplear cualquiera de los siguientes medios de apremio, el que sea más eficaz: I.- Multa de cincuenta y hasta quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará esta por un arresto, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas. III.- El arresto hasta por treinta y seis horas; V.- Si fuere insuficiente el apremio, se procederá contra el rebelde por el delito de desobediencia y resistencia de particulares, por lo que el juez hará del conocimiento los hechos a la autoridad competente. En toda resolución que ordene a las partes y demás personas que intervengan en el proceso, llevar a cabo uno o varios actos procesales determinados, el juzgador deberá precisar el plazo o plazos dentro del cual deberán cumplir el acto ordenado. Transitorios. Primero.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Minerva Santos García y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes diputadas, diputados, público en general y a todos los que nos ven a través de las benditas redes sociales. Con su venia Diputado Presidente. "Nuestra tarea debe ser liberarnos a nosotros mismos, ampliando nuestro círculo de compasión, abrazando a todas las criaturas y al total de la naturaleza y su belleza". Albert Einstein. La que suscribe, Ena Margarita Bolio Ibarra, Diputada ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El manatí es un sirenio robusto, con cuerpo redondo, de forma hidrodinámica y piel gruesa color grisáceo, tiene un par de aletas pectorales y una aleta caudal en forma redonda y aplanada. Al nacer miden entre 90 y 100 centímetros, y cuando son adultos pueden alcanzar los 3 metros de longitud. Tabasco posee áreas extensas de humedales que son hábitats favorables para el manatí. Por ello, es probable que en este Estado se encuentre actualmente la mayor población de manatíes de México. Las amenazas actuales más significativas para el manatí y su hábitat son: Captura incidental y colisión con embarcaciones. Los ejemplares mueren como resultado del enmallamiento en artes y prácticas de pesca ilegales que se usan para la explotación intensiva de recursos pesqueros. Pérdida, degradación y fragmentación del hábitat: La destrucción del hábitat debido a las actividades humanas es el factor que tiene el mayor impacto geográfico en el país. Descargas residuales urbanas y lixiviados industriales: La contaminación química provocada por el consumo de agua y plantas acuáticas con agentes tóxicos vertidos por las industrias petroquímicas y agroquímicas (herbicidas, pesticidas y fertilizantes), y por las descargas urbanas que son amenazas reales para los manatíes. Exploración,



explotación y mantenimiento de infraestructura petrolera: El desarrollo de grandes complejos industriales asociados a la extracción del petróleo en los márgenes de los ríos y zonas lacustres ha causado un fuerte deterioro del ambiente, no solo por la contaminación que producen, sino también por la devastación de grandes áreas. Cabe subrayar que, de lo que va del año, se han reportaron seis muertes de manatíes, pero de 2019 a la fecha, la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, reconoce la muerte de 24 manatíes en los municipios de Jonuta, Macuspana y Centla, por lo que en breve han manifestado que emitirán lineamientos encaminados a la protección de la especie, asimismo las autoridades locales competentes anunciaron que se sumarán a este trabajo aportando los datos disponibles e informando de la implementación de acciones en las localidades afectadas. Ante los constantes decesos de dichos sirenios el Gobernador de la entidad, se comprometió a realizar un estudio de viabilidad de un santuario de manatíes en el Municipio de Jonuta a través de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, la propuesta inicial era realizar este santuario en el Municipio de Centla en la zona de los pantanos, sin embargo, debido a la presencia que hacen estos animales en la comunidad Los Pájaros de Jonuta, y la popularidad que ha tenido, se analiza el cambio de lugar. Esta propuesta es importante para poder conservar esta especie en peligro de extinción, sin embargo, desde que se hizo el anuncio en julio del año pasado en el año 2019, desconocemos el resultado mientras tanto la muerte de esta especie continua, con la posibilidad que ocurran eventos como en 2018 donde derivaron decenas de muertes de manatíes por contaminación y otros factores. Consideraciones. Primero.- Que en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su Artículo 32 Bis que a la letra dice: A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Fracción I.- Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es el órgano competente que debe fomentar la protección, restauración, conservación, preservación de los ecosistemas, entendiéndose como ecosistemas un sistema biológico constituido por una comunidad de seres vivos y el medio natural en que viven. En consecuencia, un ser vivo como los manatíes, la Secretaría debe implementar los elementos y protocolos necesarios para mantener y conservar su hábitat de esta especie, para evitar más deceso. Segundo.- Que en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio



Ambiente y Recursos Naturales en su Artículo 45.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), estará a cargo de un Procurador y tendrá las facultades siguientes: Fracción I, dice: Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas. En este sentido la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente, es como primera instancia de inspeccionar y evaluar los daños que están causando los decesos de los manatíes, al mismo tiempo coordinarse con las demás dependencias de su competencia para ejecutar acciones que logren preservar a los manatíes en la entidad. Tercero.- En el Artículo 35, fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, le corresponde a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, el despacho de los siguientes asuntos: Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, y en la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en su Artículo 5, establece: Se considera de utilidad pública: Fracción III.- La formulación y ejecución de acciones de protección y conservación de la biodiversidad biológica, así como el mantenimiento de los recursos genéticos de la flora y fauna silvestre, ubicada en las zonas sobre las que el Estado ejerce su jurisdicción. Por lo tanto, la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, es competente para atender el problema respecto a los decesos de los manatíes en el Estado de Tabasco, en coordinación con la SEMARNAT y PROFEPA, al mismo tiempo buscar un refugio o hábitat adecuado para su conservación de esta especie o en su caso como lo anunció el Titular del Ejecutivo de la entidad, realizar el santuario de manatíes en el Municipio de Jonuta. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco la aprobación del siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado de Tabasco, para que en el



ámbito de sus competencias legales, realicen las acciones pertinentes para conservar los manatíes existente en la entidad, y al mismo tiempo darle celeridad al proyecto del "Santuario de Manatíes" que anunció el Titular del Poder Ejecutivo en el Municipio de Jonuta, con la finalidad de preservar la vida de estos ejemplares. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites correspondiente y haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo. Atentamente, Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las once horas con un minuto, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Jaqueline Villaverde Acevedo, Julia del Carmen Pardo Contreras y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba conjuntamente con el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general que nos sintoniza desde las distintas redes sociales. Con el permiso de la Mesa Directiva y de las compañeras que integran la misma. Los que suscriben, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 28



de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y; 89, fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, someten a la consideración de esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhortan a diversas autoridades estatales a implementar medidas que hagan frente a la pandemia coronavirus Covid-19, con base en la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- Que de acuerdo al Artículo 4 de la Constitución Federal: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. La Organización Mundial de la Salud define el término de salud como: El estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; y el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social de la mayor importancia. En el mismo orden, el Artículo 1 Bis de Ley General de Salud, expresa que: Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5, apartado A, fracción XIV, y 13 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, corresponde al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Salud: La prevención y el control de enfermedades transmisibles; coordinando con la Federación la acciones en materia de salubridad general ante el brote de cualquier enfermedad, ordenando a través de la Secretaría de la Salud del Estado, la coordinación de acciones por parte del Sistema Estatal de Salud, así mismo, proponer las medidas tendientes a mitigar, combatir y erradicar cualquier enfermedad, particularmente las epidémicas que pudieran poner en peligro la vida de las y los tabasqueños. Siendo sumamente importante marcar las directrices que coadyuven a prevenir la aparición de brotes epidémicos con el que actualmente se enfrenta de forma global. Tercero.- Que, la Organización Mundial de la Salud, todos los países del mundo enfrentan un serio desafío con la aparición del Coronavirus Covid-19, siendo una enfermedad infecciosa que se ha descubierto recientemente. El virus causa una enfermedad respiratoria como la gripe, con diversos síntomas como la tos y fiebre, que en casos graves puede producir una neumonía. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan, China, en diciembre de 2019. El pasado 11 de marzo del año en curso, fue elevado al grado de pandemia debido a su propagación mundial y ser una



nueva enfermedad. Pandemia no es una palabra que deba utilizarse a la ligera o de forma imprudente. Es una palabra que, usada de forma inadecuada, puede provocar miedo irracional o dar pie a la idea injustificada de que la lucha ha terminado, y causar como resultado sufrimientos y muertes innecesarias. Cuarto.- Que, en este contexto, hasta el día de hoy se tiene conocimiento de que en menos de tres meses se ha propagando a más de 140 países e infectado a poco más de 167 mil personas a nivel mundial. En el caso de nuestro país según cifras oficiales de la Secretaría de Salud (hasta la redacción de este documento) 93 casos confirmados, 206 sospechosos, 672 descartados negativos, ninguna defunción, y 3 recuperados, de los cuales 39% de los casos son mujeres y 61% corresponden a hombres, 12% de casos están hospitalizados y 88% de forma ambulatoria; la mediana de edad es de 44 años, con un rango de 18 a 80 años. Siendo Tabasco uno de los estados que hasta ahora no se ha informado de forma oficial de algún caso. Quiero hacer mención que estas cifras que acabo de decir fueron hasta ayer a las 10:30 a.m. en que ingresamos el Punto de Acuerdo ante la Junta de Coordinación, lamentablemente al día de hoy la situación es otra ya que a la fecha hay 118 casos confirmados, 1 defunción, y 1 caso confirmado en Cárdenas, Tabasco. Quinto.- Que a la par de las acciones sanitarias de prevención y combate de la epidemia señalada, debe ir acompañada de acciones de carácter social y económico por parte de los tres órdenes de gobierno, todas las instancias y los organismos constitucionalmente autónomos, que acompañen las acciones que se irán desarrollando en el trascurso de la pandemia Coronavirus Covid-19, destacando la funcionalidad de los servicios públicos esenciales para la población como es el agua, luz eléctrica, recolección de basura y aquellas tecnologías como el internet, que son necesarios para informar a la población y que jugarán un papel importante en la enseñanza a distancia tras la declaración de las suspensión de clases para dar paso al distanciamiento social, con lo que será de vital importancia garantizar su funcionalidad por parte de los proveedores y prestadores de servicios desde el ámbito Estatal, municipal y empresas privadas. Sexto.- Que de igual forma se deben de declarar por parte del Ejecutivo del Estado y los 17 ayuntamientos, dentro del marco de su competencia una moratoria en pago de impuestos y derechos, ante y durante la fase de contingencia, a fin de que la población pueda enfrentar de manera eficaz el desafío de la segunda fase y tercera fase de la pandemia denominadas; dispersión comunitaria y epidemia, que forzará a la mayoría de la población a permanecer en sus casas, siendo hasta ahora la medida más eficaz para evitar la propagación del virus. Medidas similares



ya aplican en otros países y forman parte de un paquete económico donde los recursos públicos son canalizados para enfrentar la emergencia, reasignando partidas presupuestales para la compra de medicamentos e insumos necesarios para hacer frente a la pandemia que tenemos en puerta. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Artículo 1.- El Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta a los Poderes del Estado, órganos constitucionales autónomos y los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, a emitir medidas que conduzcan a prevenir la pandemia coronavirus COVID-19, quedando exentas de presentarse físicamente a trabajar el personal que se encuentren en los grupos identificados como "vulnerables" frente al virus: personas adultas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en lactancia, y personas con diabetes o hipertensión, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer e inmunodeficiencias. Artículo 2.- El Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta al titular del Poder Ejecutivo y los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, a decretar se exima del pago de impuestos y derechos, ante y durante la alerta epidemiológica generada por la pandemia de coronavirus Covid-19. Artículo 3.- El Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) y los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, a garantizar a la población del Estado, el suministro de agua potable ante y durante la alerta epidemiológica generada por la pandemia coronavirus Covid-19. Artículo 4.- El H. Congreso del Estado de Tabasco exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, de acuerdo a su ámbito de competencia gestionar ante la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad, el cese del corte por adeudos y se suspenda el pago del consumo de energía eléctrica comercial y doméstica, ante y durante la alerta epidemiológica generada por la pandemia coronavirus Covid-19. Artículo 5.- El Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta al titular del Poder Ejecutivo y los 17 ayuntamientos, de conformidad con el Artículo 2, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, garantizar el acceso a internet, en virtud que será el medio para enfrentar la pandemia y será utilizado para la enseñanza a distancia por las entidades de educación pública y privada, ante y durante la alerta epidemiológica generada por la pandemia



coronavirus Covid-19. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. Por lo expuesto, en virtud que se trata de un asunto de salud pública en la que las medidas económica y sociales ayudarán a la población ante la pandemia coronavirus Covid-19, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva que de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 139, 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; el presente punto de acuerdo sea sometido a la consideración de esta soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, omitiéndose el trámite de ser turnado a comisiones. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria consultara al Pleno, si era de calificarse como urgente. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente resolución la propuesta presentada, determinado la Soberanía no calificarla como asunto urgente, con 8 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García y Agustín Silva Vidal; 24 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones.



Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse aprobado como urgente la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Voy a hacer una paráfrasis coloquial, que a lo mejor no tenga nada que ver con la iniciativa, pero me gustó y la voy a decir aquí en el Pleno. “Cuando apachurres a un perro con el carro, mira tu espejo retrovisor; si es fino échate de reversa”, Carlos Mario Ramos Hernández. Sí le entendiste Diputado Catalá, tu eres bueno para eso. Señores legisladores con todo respeto, amigos diputados. “Kuxu nmi t’än yokot’an ka’chich u k’änkän”. Cómo se sintieron señores Diputados, así como que no entendemos nada. Así como discriminados, así como que nos hablan en el Congreso; leen papeles, leen leyes, y quienes son de los pueblos originarios, y entienden poco español, o lo hablan atravesado. Que dicen: “te lo gustó”. Que dicen una frase: “pagas puerco, o chiflas máuser”. No entienden lo que estamos diciendo. A eso, según los tratados internacionales, se le llama discriminación. Sí en los pueblos originarios, casi todos los pueblos hablan la lengua indígena que se está perdiendo, el español, pero hay algunas partes que ni siquiera hablan el español, lo hablan en su muy corta expresión. Así como nos sentimos cada uno de nosotros al oír una lengua que no entendemos, y máxime cuando se trata de que una ley suba a Pleno, sea votada, y pueda ser de interés público o no. Así se sienten los pueblos originarios, sea su número, sea su razón, de ser al llegar a este Congreso cuando nos oyen al subir a tribuna, y hablar nuestro perfectísimo español, emular a la lengua de Cervantes, por supuesto, a la cual ellos odian, porque bueno, fueron víctimas del avasallamiento, dijera mi amigo Charlie Valentino, del avasallamiento español. Y quieren oír de sus legisladores, quizá no de forma directa, pero por medio de una traducción; qué se está tratando en el Pleno. Porque el pueblo originario se pregunta, será que están hablando de mí, será que la ley que está exponiendo este legislador me perjudica o me beneficia. Porque finalmente, a razón de la verdad, pues no lo entiendo. Esas son las bases principales de mi iniciativa, señores



legisladores, que no va más allá, por eso quiero omitir inclusive parte de su lectura porque son muy obvias. De proporcionarles, que este Congreso, que esta soberanía, proporcione un traductor indígena, simultaneo, más cuando se trate de iniciativas que tengan que ver con los pueblos originarios. Más cuando haya pueblos originarios o habitantes de los pueblos originarios presentes, para que ellos puedan comprender en toda la extensión de su lengua, lo que estamos tratando. Porque muchos dirán; "a este legislador ya se le votó la canica", pues los de Tamulté de la Sabana hablan español. No se confundan, el español que hablan ellos no es el que hablamos nosotros. Sabían ustedes que en yokot'an, hay nada más tres colores. Nosotros tenemos muchos más, verdad. Por eso la comprensión de lo que leemos aquí, para ellos es literalmente muy corta, de lo que leemos, no comprenden. Por eso, en este sentido, la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos indígenas de la Organización de Estados Americanos (OEA) celebrada de fecha 15 de junio de 2016, reconoce que los pueblos indígenas u originarios, como prefiero llamarlos yo, tienen derechos colectivos indispensables para el Pleno goce de los derechos humanos individuales de sus miembros. Y uno de ellos, es comprender a plenitud a sus legisladores, a quien ellos les pagan hoy en dinero, con aportaciones de la clase económicamente productiva. Ayer a lo mejor nos hubieran pagado en jornales, o en cacao, si fuéramos españoles, pero nos pagan finalmente. Este derecho de los pueblos indígenas, deben quedar salvos, deben de comprender perfectamente; qué estamos legislando o intentando legislar, para que no sufran discriminación. Según este Tratado Internacional, que ya está elevado desde el 2016, a rango constitucional en la República Mexicana. El Artículo 1º de nuestra Carta Magna dice: "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas". Y ahí me voy más lejos señores legisladores, yo les estoy hablando de los pueblos indígenas; qué pasa cuando viene alguien que no oye, a este Congreso, y se sienta ahí. Y oye que este legislador, y esto es lo que oye, en el mejor de los casos si le enseñaron a leer los labios, comprenderá parcialidades de lo que estoy diciendo, pero si no, así de sencillo, eso es lo que oye. Estamos discriminando, y estará conmigo de acuerdo, me imagino el Diputado Cubero, en muchas cosas a la gente discapacitada, a la gente que no oye, a la gente que no ve, a la gente que es de otras etnias que no hablan perfectamente el español, y por lo tanto el



suelo que nos pagan, no lo estamos desquitando con ellos. Pero como digo yo siempre, legislar cuando se es mayoría para la mayoría es una obligación, que si no se detenta acaba en un juicio de vendetta en la urna, en esta ocasión en el 2021. Legislar para las minorías, como son los pueblos originarios, cuál es la palabra correcta Diputado Cubero, personas con capacidades diferentes o discapacitados; personas con discapacidad, muchas gracias, con personas con discapacidad para que comprendan qué está pasando en este Pleno, si no lo hacemos, es discriminación. Finalmente, para terminar señor Presidente, le agradezco su comprensión, le entregaré por lo extenso de la promoción, le entregaré la promoción para que pueda quedar a consulta. Pero finalmente se trata de darle; oídos a los que no oyen, ojos a los que no tienen, y traducción a los que no entienden. Porque ellos también nos pagan nuestros salarios, son una minoría sí, pero son tabasqueños. Y a quiénes representamos, sino a los tabasqueños. Bueno, algunos dicen que ya representamos a hondureños, salvadoreños, pero esos son chismes. Representamos a los tabasqueños, y discriminarlos, pues yo creo que es un acto de suma crueldad que puede cometer este Congreso. Tenemos que tener traductores para los que no oyen, braille para los que no ven, y traductores para cuando haya pueblos originarios. Que sepan bien que nuestro señor Presidente, va a decir a continuación, le queda un minuto señor legislador, bueno que los señores de allá lo entiendan y el porqué, para que desquitemos a plenitud como legislación, nuestro sueldo. Muchísimas gracias señores legisladores.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que los puntos VII.I, al VII.III, del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en



su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; y de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión del Dictamen en lo general, en contra del Dictamen, los diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita; y a favor del Dictamen, los diputados: Karla María Rabelo Estrada, Daniel Cubero Cabrales y Patricia Hernández Calderón.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras diputadas y diputados; representantes de los medios de comunicación; público que nos sigue a través de internet. Hago uso de la voz, para razonar el voto de la fracción parlamentaria del PRI en contra del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se proponen reformas y adiciones a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, mejor conocida como la Ley del ISSET. Estamos en contra, porque esta reforma es intrascendente ya que el objeto principal de la misma es reformar los artículos que por ser discriminatorios y violar la igualdad de género, fueron declarados inconstitucionales en los juicios de amparos que promovieron trabajadores y sindicatos en contra de dicha Ley. Esos amparos fueron atraídos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y acumulados a la Acción de Inconstitucionalidad que promovieron en aquella época los legisladores del PRI y del PVEM, así como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y que se tramita bajo los expedientes 8/2016 y 9/2016 acumulados. Acción de inconstitucionalidad, que desafortunadamente la Suprema Corte ha retrasado en más de cuatro años su resolución y no sabemos por qué. En ese tenor, consideramos que lo que se busca con estas reformas es que esa acción se declare improcedente total o parcialmente, porque una vez que el Congreso las apruebe, seguramente, tanto el Gobernador, como esta soberanía van a remitir a la Suprema Corte el Decreto correspondiente para que declare que se subsanaron las violaciones constitucionales y quede sin materia. Lo mismo sucede con las reformas a los artículos 34 y 35 de la Ley en cuestión que también fueron impugnados en la acción de inconstitucionalidad, pues lo que pretende el gobierno que encabeza Adán Augusto López Hernández al reformarlos, es que la acción de inconstitucionalidad mencionada, se declare improcedente, porque al aprobarse, pueden decirnos que ya cambio la situación jurídica pues ya estaría rigiendo una nueva disposición, aunque solo se haya cambiado la fórmula de hacer el cálculo. En pocas palabras, están chicaneando el asunto para quitarse el golpe y seguir protegiendo a la legislatura pasada, y al Gobernador Arturo Núñez, lo que es a todas luces un acto deshonesto desleal para los trabajadores al servicio del Estado que se acaban la vida brindando su mejor esfuerzo a favor de los poderes del Estado y los municipios. No puede pensarse otra cosa, porque si la finalidad de la reforma fuera beneficiar a los trabajadores,



se hubiera propuesto reducir el monto de las cuotas que mensualmente se les descuentan a los trabajadores o se hubieran disminuido los años, para que los trabajadores se jubilen o que el derecho de los trabajadores para reclamar sus prestaciones sea imprescriptible o que el pago de las jubilaciones sea en salario mínimo no UMA, entre otras cosas, que ellos reclaman y respecto de lo cual en este Congreso, las iniciativas que se han presentado han sido enviadas a la congeladora. Se han presentado varias iniciativas por varios compañeros a la Ley del ISSET. Estamos en contra también, porque al reformarse los artículos 34 y 35, relativos a la forma de distribuir las cuotas y aportaciones que se le descuentan a los trabajadores y entidades públicas que tienen el carácter de patrón, solo se cambia la fórmula de cálculo para determinar la distribución, pues antes de la reforma al sueldo mensual se le sacaba el 16% y de ahí se hacía la distribución y ahora la distribución se hará directamente sobre el sueldo mensual hasta alcanzar el 16%. En términos coloquiales, cambia para que todo siga igual; lo cual no proporciona ningún beneficio para los trabajadores y como se dijo, se considera que la finalidad es que cambie la situación jurídica para que la acción de inconstitucionalidad se declare improcedente. Incluso las reformas a esos artículos, se prestan a confusiones porque a primera vista comparando lo que decían las disposiciones vigentes con las reformas a los artículos mencionados, pareciera que se están disminuyendo las cantidades que corresponden a prestaciones médicas y a jubilaciones. Compañeras y compañeros diputados: A los trabajadores no les interesa que se cambie la fórmula de calcular la distribución de las cuotas, a ellos lo que les interesa es que les reduzcan el 16% que se les descuenta porque afecta su economía. También exigen, que se obligue a que los entes públicos a que enteren mensualmente las cantidades que les corresponde como aportación, pues no lo hacen, como lo señaló el Director General del ISSET ante los medios de comunicación, el pasado 27 de septiembre, al acusar que diversas instituciones adeudan más de 750 millones de pesos a ese instituto; y no hay nadie que los obligue a cumplir con su obligación, originando que se carezca de recursos hasta para lo más elemental. Esa declaración, se confirmó pues el pasado 7 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Presente, una declaración de la Secretaría de Educación en el Estado, en la que indicó que la dependencia que encabeza mantiene un adeudo con el ISSET de más de 590 millones de pesos, de los cuales, en 2019 se generaron cerca de 239 millones, mismos que debieron ser pagados por la Secretaría de Finanzas y no lo hizo. Lo anterior demuestra que de la quiebra del ISSET son corresponsables el Gobierno del Estado, los municipios y los demás entes públicos que irresponsablemente no



enteran las aportaciones que les corresponden y los perjudicados son los trabajadores y sus familiares. Por todo lo anterior, el voto de la fracción parlamentaria del PRI será en contra, porque no queremos ser cómplices del engaño que se quiere hacer al pueblo trabajador de Tabasco. También se hubiera invitado a comparecer como se manifestó ayer, en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a que de alguna manera, presentarse ante este congreso, el Doctor Fernando Mayans Canabal. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente, Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la voz, para hacer algunas precisiones en relación al Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Hoy tenemos que transitar hacia mejores leyes y ampliar los beneficios de la seguridad social, y este es el objetivo principal de esta reforma. Por eso este Dictamen reconoce el avance del derecho fundamental a la seguridad social; y es una reforma que tiene por materia una mejor y más amplia protección de la salud y de los beneficios de los trabajadores y sus familiares. Por eso, elimina el trato diferenciado que se le da al hombre en relación con la mujer, cuando se le imponen limitantes para tener acceso a los beneficios de la seguridad social. Estas limitantes se deben a que la ley le exige que para que pueda gozar de dichos beneficios, cuando es su esposa o concubina la que trabaja, debe estar incapacitado y depender económicamente de ella; requisitos que no se exigen cuando es el hombre el que trabaja y la mujer la que goza de los beneficios. No podemos seguir teniendo leyes que den un trato desigual; porque si la esposa ya trabaja y aporta una parte de su sueldo a la seguridad social, no es justo que a su esposo se le niegue el derecho a la asistencia médica y a la pensión por viudez cuando ella fallece. Nuestro compromiso es seguir construyendo leyes justas, y esta reforma es un claro ejemplo de que así lo estamos haciendo; por eso eliminamos estas condicionantes excesivas que impiden el acceso a los beneficios de la seguridad social en condiciones de igualdad. Derivado de lo anterior y como parte de la construcción de leyes más justas, se adiciona un mes más al período en el que los trabajadores y sus familiares pueden seguir recibiendo las prestaciones médicas, cuando se quedan desempleados. Porque



perder el trabajo no es algo que se haga por gusto, y tampoco una persona cuando se enferma porque quiere; por ello, como medida de apoyo a quienes se queden desempleados, tanto éstos como sus familiares podrán seguir recibiendo los servicios médicos del ISSET hasta por cuatro meses, a partir de la última cotización, en lo que la persona se vuelve a emplear. Además, esta reforma también elimina la condicionante que se les impone a las mujeres embarazadas, de contar con un certificado de embarazo para poder recibir asistencia en Ginecología; porque no es posible la imposición de tantos requisitos para poder recibir una asistencia médica. El trabajador cotiza, y lo mínimo que se puede hacer, es garantizarles un acceso expedito a los servicios de salud, sin tantos requisitos y trámites innecesarios. Por ello, también se elimina la obligación de los trabajadores, de tener que acreditar que cuando sufran un accidente o enfermedad en el trabajo, ésta no sea consecuencia de un caso fortuito o de fuerza mayor no imputable al ente público, para poder recibir los beneficios que otorga la Ley del ISSET; ahora solo bastará con que el accidente o la enfermedad sea con motivo del trabajo, sin importar si es o no imputable al ente público. Cabe resaltar que con esta reforma, de ninguna manera se sube o modifica el porcentaje de las aportaciones de los trabajadores que es del 16%, ya que son aspectos que se encuentran en análisis en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien conoce del tema a través de una Acción de la Inconstitucionalidad promovida en contra de la Ley de Seguridad Social del Estado, emitida en el 2015; por lo que este Congreso del Estado del Estado debe esperar a que la Suprema Corte resuelva. Además, he de precisar, que en ningún momento se están quitando o aumentando los porcentajes de los rubros a los que se destinan las aportaciones; la confusión de algunos de mis compañeros diputados se debe a que actualmente estos porcentajes suman el 16%, y con la reforma lo único que se hace es modificar la redacción para generar mayor certeza y que lo que el artículo refleje sea el universo de las aportaciones. No se confundan, esta reforma no busca afectar al trabajador; esta reforma busca darles mayor seguridad y comodidad; por eso estas modificaciones, que sin duda alguna, son el reflejo del compromiso de quienes nos preocupamos por su bienestar. Estamos seguros que con estas modificaciones a la Ley, se da un paso importante que nos permitirá seguir construyendo la seguridad social que los tabasqueños requieren y merecen. El derecho a la seguridad social, es un derecho humano universal, por eso celebramos este paso importante, porque significa su mejora y reconocimiento progresivo. Diputada Karla María Rabelo Estrada. Es cuanto Diputado Presidente.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan, colaboradores del Congreso. Nada más comentarles por ahí a mis compañeros Gerald y Nelson; yo no me sumé al tema de hoy, que para mí es importante, porque ayer en la comisión sesionamos para tratar este asunto, entonces me costó viajar de Huimanguillo para acá. No tan solo razono mi voto en contra por cuestiones de darle continuidad a un trabajo que vengo realizando. Para dar mi voto en contra, tuve la oportunidad de reunirme y trabajar con algunas personalidades destacables de este Estado, en donde buscamos la ecuación marginal, de ver realmente los pros y los contras de este tema; y por eso lo reitero, con mucho orgullo, yo estoy del lado de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco. Reitero mi voto en contra, primero, porque hace 18 meses en esta tribuna, yo me hice un compromiso público, serio, responsable con el Gobernador del Estado y con el Presidente de la República, de apoyar e impulsar todo lo que ocasionará beneficios a los tabasqueños, a través del cliché de la Cuarta Transformación. Compromiso que he podido venir cumpliendo, porque hasta este momento, mi voto en el sentido de las situaciones que le traerán tantos y tantos beneficios a Tabasco, se sigue manteniendo ahí, se sigue manteniendo firme. Quiero comentarles que esta política pública, porque al final de cuentas en eso se va a convertir la nueva Ley del ISSET, más allá de la modificación romántica que se habla del Artículo 55, en donde se le van a garantizar cuatro meses más al trabajador que sea despedido mientras tiene oportunidad de conseguir otro empleo; para mí no tiene ninguna generosidad que le otorguen un mes más, yo creo que todos debemos de saber que ya se les otorgaban tres meses, entonces desafortunadamente por cuestiones de edad, de capacidad, de conocimientos, el ser humano, hombre o mujer, que prescinde de su empleo o que se queda sin un empleo dentro de la burocracia, pues difícilmente consigue un trabajo en forma rápida, o difícilmente alguien podría garantizar que en cuatro meses ya va a conseguir trabajo, y que en cuatro meses pues ya el gobierno fue generoso y ya lo ayudaron. Pero yo me quiero imaginar qué va a pasar, porque está pasando en muchos hogares en donde al hombre o a la mujer se les está despidiendo con 15 y 20 años de trabajo, y en ese hogar hay un hijo con leucemia, una mamá, un papá, un diabético amputado; yo quisiera imaginarme si me estuviese pasando a mí, porque de eso se trata esto, de podernos ir hacia los usuarios y de poder llegar verdaderamente al



sentimiento real de lo que el pueblo está padeciendo. Yo quisiera sentir, poder ver, cuál es el sentimiento real al legislar este Artículo 55; de que llegue un papá a su casa o una mamá, porque hay muchas madres solteras, y tienen un hijo con leucemia, una hija con leucemia, un papá amputado; y llegan sin trabajo, y le van a dar cuatro meses de servicio médico; que ya sabemos el servicio médico que les están dando, me imagino que han de dar todo el servicio necesario; porque la ley no dice eso, la ley efectivamente dice que serán benévolo y les darán cuatro meses más de servicio, pero será que no había la voluntad de ponerle y tratamientos; o sea, garantizarles los cuatro meses de servicio y tratamiento completo, que no tenga que ir la persona esos cuatro meses, entre el terror y el pánico de quedarse sin sustento y de tener la terrible enfermedad en la casa para quienes ya hemos pasado que algún ser querido haya muerto de una enfermedad terminal, lo costoso y lo caro que es esto, esa parte no es esta en la ley, esta nada más la versión romántica. Que se sentiría llegar así, realmente como Diputado poder estar sentado y viendo el drama en la casa, porque ahí es donde tenemos que legislar, no en invenciones románticas, porque se los reitero, ya se les daba tres meses y ahorita pues ya fuimos generosos y les damos un mes más. No tengo nada personal en contra del ex Gobernador de Tabasco Arturo Núñez Jiménez, pero la verdad que esta es su ley, esta es la ley por la cual se ampararon más de 10 mil trabajadores, veo que para los gobiernos este tema de los trabajadores al servicio del Estado no es un problema de leyes, es un problema económico, es un problema de tentación del dinero ajeno nada más, ese es realmente todo el problema, porque con las modificaciones de hoy, como les digo, 10 mil hogares que ya pagan agua, que ya pagan luz, que ya pagan gas, que pagan alimentos, que pagan estudios y que pagaban el 8%, quienes pudieron ampararse, pues de golpe el día de mañana tendría que pagar el 16%, digo si eso no es perjudicar un bolsillo porque lo que se espera tras del pago del 16%, pues es un buen servicio médico que tampoco se está dando ni se va a implementar. Pero yo creo que en ese sentido, para los que nombran a don Arturo su amigo, yo creo que don Arturo fue muy generoso, porque fíjense la ley de don Arturo, contemplaba en el primer año el incremento del 8 al 13%, el segundo año del 13 al 15%, en 2018 del 15 al 16%; y hoy 4 años después, nosotros en este Pleno estamos sometiendo a votación, si este asunto pues de un solo golpe verdad, lo que se planificó gradual para que no lo sintieran los trabajadores de un solo golpe, pues se le va a quitar el dinero a esa persona. Nosotros ya pagamos el 16%, y digo nosotros, porque ahí en mi hoja donde me pagan y dónde firmó, no como Diputado, sino como trabajador al servicio del Estado, me pregunto si hoy



nos quitarán otro 16% adicional, qué sentiríamos, protestaríamos, nos sintiéramos bien, ¿qué haríamos? Si el sueldo promedio de una persona mensual son 7 mil 500, ¿qué haríamos?, si de repente pues les quitan 1 mil 100, 1 mil 200 pesos. El caso es que como les decía yo vengo tratando de defender mi voto en contra en base a las ecuaciones marginales, no se está ayudando a ningún bolsillo, no se está realmente mejorando el tema médico; y bueno tan simple y tan sencillo, la tabla que se comenta o que se va a dar a conocer realmente, al final de cuentas en el 2015 había un 0.5% de retiro en la ley anterior, en la ley de don Arturo no hay, y en esta nueva ley tampoco hay. Entonces redistribuir el tema de los porcentajes no es una cuestión de mejora, es una cuestión de ecuación marginal en contra de la calidad de vida del ciudadano, no es redistribuir porcentajes este no es un tema totalmente matemático, es un tema de qué va a pasar allá en la casa. Por lo tanto, si en mi calidad de trabajador al servicio del Estado de Tabasco quiero terminar diciéndoles, que asimilo lo que va realmente a suceder el día de hoy, qué al final de cuentas, don Arturo Núñez y su LXIII Legislatura pueden aprobar el golpe que desde hace cuatro años se le tenía reservado el pueblo de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. Hablar de seguridad social es también hablar de salud, protección y de bienestar. La seguridad social es un derecho fundamental que implica la obligación del Estado de garantizar su protección en las mejores condiciones a través de servicios eficientes y de calidad. Por eso, el Dictamen que hoy discutimos tiene un proyecto que en su centro tiene la atención de los trabajadores del Estado. Sin embargo, hoy, quienes son oposición hablan de que pretendemos disminuir los porcentajes de cotizaciones destinadas a las prestaciones médicas o de alguno de los otros rubros, pero esta afirmación es falsa. La reforma en ningún momento está incrementando o disminuyendo los porcentajes. Con el Dictamen que hoy se pone a consideración, lo que se propone es la adecuación del marco normativo pero para generar mayor claridad en la redacción y en la forma en que se encuentran distribuidas nuestras contribuciones, de ninguna manera para disminuirlas o aumentarlas en perjuicio de ningún trabajador. Pero además, porque el asunto de las contribuciones es un tema que se encuentra controvertido ante la Suprema Corte, quien aún no se ha



pronunciado sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los porcentajes. Mientras que eso no ocurra, este Congreso del Estado no se debe pronunciar sobre su modificación ya que se trata de una litispendencia o un juicio pendiente. Por eso, la reforma a los artículos 34 y 35 no modifica en ningún momento el porcentaje de 16%, pues será la Corte quien defina dicha circunstancia. El verdadero fondo de esta reforma, y hay que decirlo, es otorgar mejores beneficios a los trabajadores basado en un modelo de enfoque multidimensional y acceso universal a la seguridad social. Por eso, este Dictamen elimina las limitantes que impiden a los hombres tengan acceso en condiciones de igualdad a las prestaciones médicas del ISSET y la pensión por viudez cuando quien trabaja es la esposa o concubina, porque los tiempos de romper paradigmas han cambiado y la igualdad debe ser una realidad social que está plasmada en esta reforma. Buscamos que todas y todos los trabajadores y sus familias, independientemente si es hombre o mujer la que trabaja, tengan acceso a los servicios integrales de salud y a los beneficios de la seguridad social. Compañeras y compañeros, les invito a que abramos los ojos ante las realidades que parecen ser insignificantes para algunos, pero que no lo son. Este Dictamen es el reflejo de una reforma que busca el bienestar de los tabasqueños y en ningún momento su perjuicio. Por eso, también se establece que quienes queden desempleados podrán seguir recibiendo los servicios médicos del ISSET hasta por cuatro meses, y aunque un mes más de aumento parezca insignificante, en el común denominador de los ciudadanos es un gran avance aunque no coticen, como una medida para ayudarlos en lo que se emplean, una acción a todas luces humanista, acorde al principio pro persona consagrado en el Artículo 1 constitucional. Por ello, se le apuesta a que los trabajadores gocen de los servicios de la seguridad social universal y este es el objetivo del Dictamen; pero también verán que se elimine el certificado de trabajo como un requisito previo y condicionante para que la mujer embarazada pueda recibir asistencia obstétrica, porque estamos convencidos que el acceso universal a la salud implica también el acceso sin trabas ni limitantes que no se justifican, una garantía más en favor de las mujeres y en favor de la igualdad. Compañeras y compañeros diputados, hablemos de verdades, porque estas son las únicas verdades en el fondo del Dictamen, no hay otra y, no tratemos de confundir a la población. Esta propuesta podrá otorgar continuidad al reconocimiento progresivo del derecho fundamental a la seguridad social y en beneficio directo de los trabajadores. Y por eso es mi voto a favor, y los invito a que el suyo sea también. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, yo creo querido Legislador Gerald, que no es necesario mandar a hablar al Titular del ISSET, ya que en una declaración pública hecha en la XEVT, nos dirigió unas pequeñas líneas a todos los legisladores, en razón no del 16%, ni del mes, del favor que le estamos haciendo al trabajador del mes, perdón, de un mes más para que goce. El Doctor Fernando Mayans, ante el tema de lo que realmente pide el pueblo, que es la edad de jubilación, y las que están aquí que son maestras, Jaqueline, Ena, María Félix, que son los temas torales que están peleando en la calle. El Doctor Fernando Mayans dijo, textual aquí lo dice: "Que dejen de flojear y se pongan a escribir una reforma a la Ley del ISSET", pide Fernando Mayans, pidió a los diputados que en lugar de proponer exhortos se pongan a leer y redactar una modificación del fondo de la Ley del ISSET, reformada en el año 2015, que le dé entrada por edad y por tabla a la jubilación de los profesores y de los grupos de base que quieran jubilarse, Fernando Mayans Canabal. No es necesario citarlo, aquí lo dijo ya, está de acuerdo que se hiciera una ley que beneficiara a los trabajadores. Sin embargo, haciendo caso omiso de que toda ley que se precie de ser no legal, hoy la van a votar ustedes con su mayoría y va a ser legal, toda ley que se precie de ser legítima debe de provenir o debe de venir camino del pueblo a la Tribuna, aquí van a dirigirse a favor, por las 20 mil razones que la Secretaría Parlamentaria y sus pseudoasesores les hayan dicho, ninguna sirve, el plantón señores está afuera. El plantón es real y el problema es real y es de nuestros paisanos y no los queremos ver porque estamos cegados por los colores partidistas. Cuando se metan en un movimiento magisterial o un movimiento sindical donde hay 2 mil trabajadores luchando por su jubilación, lo van a entender. Pero saben por qué no lo entienden: porque no se han metido, porque no han caminado con ellos, con 5 o 6 es fácil, con más de mil es muy difícil, y sigo. Me quedó en la declaración del señor Fernando Mayans, lo ridículo de esta ley es que la basan en las actuaciones actuariales a priori, que yo quiero que algún Diputado de MORENA se suba aquí y me explique que es una actuación actuarial a priori y su valor probatorio estadístico para ejercerla como un sustento de ley por supuesto de 2008 fíjense, la chulada que hicieron de ley, 2008 las aportaciones que recibe el ISSET no son suficientes, 2009 lo saque del Dictamen, el no tomar medidas correctivas conduce a la institución a una descapitalización, 2010 las cotizaciones son insuficientes para hacer frente a los compromisos. El problema del ISSET no es de los



trabajadores, es estructural, 2014 yo no veo nada distinto a lo que ustedes pusieron en el Dictamen pero bueno, 2014 el problema del ISSET es estructural, su nivel de complejidad es imposible de afrontar, 2019 las cuotas no son suficientes para las futuras obligaciones, y en el último estudio, lo ponen en el Dictamen, dice: Destaca 3 formas de corregirlo, la paramétrica, la estructural y la mixta, la estructural era la ideal, puesto lo dice en el Dictamen lo voy a leer tal como viene: La estructural es la ideal, puesto que el riesgo se transfiere solo a los trabajadores, supieron lo que pusieron en ese Dictamen o alguien se los hizo, lo repito, la aplicación de la medida estructural es la ideal puesto que el riesgo, léanlo en su Dictamen, se transfiere solamente a los trabajadores, o sea la ley del embudo, lo ancho para acá y lo angosto para los que están en la calle protestando. En 2016 las aportaciones no son suficientes, 2017 el ISSET es inviable financieramente, cabe destacar que debido a su estado, este sistema requiere urgente subsidios y apoyos, subsidios de quién, de los ciudadanos no, ha de ser del Gobierno de la Federación me imagino yo no, solo como dijo mi compañero Gerald, lo que hicieron fue cambiar una fórmula, agregaron un mes más, destaparon sobrecitos de maicena y en el mejor de los casos de cajeta, que por cierto se los recomiendo está muy sabrosa, hacer la maicena y darle atole con el dedo o intentar darle atole con el dedo a los trabajadores que están plantados enfrente. Ustedes creen que aprobando esta ley ellos se van a ir a gusto, no señores, se van a ir mas endiablados de lo que están todavía, pero la culpa por lo menos yo no la voy a cambiar. Otra cosa hubiera sido señores, como pidió, pidió Fernando Mayans, legisláramos en el Fondo de Retiro del ISSET, para que ya no se pasara a cuenta única y antigüedad, legisláramos en la edad de retiro, legisláramos en la tabulación del Reglamento de Retiro para los beneficiarios del ISSET, eso hubiera sido de alcances astronómicos, eso si hubiera sido una ayuda para los trabajadores, pero no, les dieron un mes más. Agarraron del 2008 al 2019 11 años de silogismo de ejercicios actuariales a priori para sustentar algo que viene sustentado durante 11 años y es el mismo sustento, a ver sustento 2019 las cuotas no son suficientes para las futuras obligaciones, les suena, es el mismo sustento del 2020, el 16% y el 26%, y es por eso legisladores que apelo a su honestidad, que apelo a su buen juicio, porque allá afuera, aquí adentro no, allá afuera les está esperando un juicio, al que no voy a ser sometido yo, ni los compañeros que voten en contra, van a ser sometidos los compañeros que ya votaron y que voten a favor. Por qué no modifican esa ley; por qué no la hacen más extensa; por qué no le dan más canonjías a los trabajadores; por qué no la devuelven a su estado original como esta en la



Litis de la Corte, para que queden las edades de jubilación y las tablas más abajo, así como estaba simplemente, así como estaba. Y vuelvo a insistir, la compañera Jaqueline, Ena y María Félix deben de comprender exactamente de lo que estoy hablando, brindarle 30 años a la educación Maestra Jaqueline yo creo que debe ser difícil, muy difícil, y si encima después de brindarle 25 o 30 años vas al ISSET y te dicen qué crees cambiaron las tablas de jubilación y no solamente eso, te la voy a hacer retroactiva cuando no puedo hacértela retroactiva. Es por eso que bien mencionaba el Licenciado Sepúlveda, el Diputado Sepúlveda, que hay más de 2 mil amparos en la Corte, si no hubiera 2 mil quejosos querría decir que la Ley del ISSET está perfectamente hecha, hay más de 2 mil quejosos, hay más de 2 mil opiniones que dicen no, nos afecta, y muchas más, muchas más que les prometo que en la calle vamos a sumar ante esta arbitrariedad que de seguro ya lo tengo previsto se va a mayoritear en esta Cámara. Pero no confundan, para terminar señor Presidente, el mayoriteo es una cosa, el absolutismo es otra y la línea divisoria entre el absolutismo y la dictadura apenas se ve, bienvenido Chávez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Quiero mencionarle a mi amigo el Diputado Carlos Mario Ramos, definitivamente entramos y el Estado estaba totalmente deteriorado y ahorita resulta que se siente muy preocupado de cómo está toda la situación. Todos los compañeros de otros partidos se ven preocupados, como si nunca estuvieron por el Estado de Tabasco. No me vengan con eso por favor señores, que están muy preocupados por el pueblo, no me vengan con que a "chuchita la bolsearon" si a "chuchita" la dejaron hasta sin bolsa; señores por favor dejen de estar metiéndole veneno al pueblo, ya la "nauyaca" se murió con el mismo veneno que ustedes le metieron, por una sobredosis. Y quiero decirles a ustedes, no me digan que Adán Augusto está peor que Andrés Granier, que inundó nuestro Estado y lo acabó. Arturo Núñez ni se diga, fue captado en un restaurant de los más lujosos en España. Por Dios señores, vamos a sacar a Tabasco adelante. Quiero decirles a ustedes, que quizás muy pocos lo saben, hace algunos días las cámaras de Diputados y de Senadores en Rusia, postergaron la estadía de un gran Presidente, el mejor de todos los tiempos, hasta el año 2036, el Presidente Vladimir Putin. Yo solamente quiero preguntarle a la Cámara de Diputados, a la Cámara de Senadores de México, si quieren hacer algo



bueno, ¿Cuándo Andrés Manuel, hasta el 2030?, por lo menos. Muchas gracias, es todo por en cuanto.

Seguidamente, desde su curul el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, expresó: Para aclarar y que quede asentado para futuras rectificaciones, que no hubo una sola rectificación de hechos de las palabras de un servidor, que es como debe funcionar la técnica legislativa, eso es cuanto señor Presidente.

Acotando el Diputado Presidente lo siguiente: Si gusta, tiene usted tres minutos para rectificación de hechos Diputado.

A lo que el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández desde su curul dijo: No tiene caso señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes a todos los compañeros diputados y diputadas del Congreso, personal que nos acompaña, medios de comunicación, a todos los que nos siguen por las diferentes redes sociales. Hago uso de la voz para razonar mi voto a favor y reconocer el interés del señor Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, como derecho humano fundamental, así como garantizar la seguridad social a los trabajadores del Estado. Es por ello, que hoy celebro que se someta al Pleno el Dictamen por el que se reforma la Ley de Seguridad Social del Estado. Me es grato señalar que coincido con algunos de los puntos que se consideran ya que en la Legislatura pasada en el año 2017, una servidora tuvo a bien presentar una Iniciativa en el que se reforman los artículos 6, 11 y 98, fracción III de la Ley de Seguridad Social del Estado, en la que proponía se respetara la garantía de igualdad del varón y la mujer ante tal Ley, como lo establece nuestra Carta Magna. En virtud de que la Ley de Seguridad Social del Estado violaba las garantías de legalidad, igualdad y seguridad social al establecer si estar facultada para ello un trato desigual entre el trabajador y la mujer trabajadora, otorgando el derecho de protección a la salud únicamente a la esposa o concubina del trabajador hombre, y las mujeres no teníamos el derecho de afiliarnos a nuestros esposos. Quiero comentarles que conozco muchas secretarias, muchas trabajadoras sociales, muchas enfermeras que sus esposos son taxistas, pochimovileros, periodistas y no



tenían una seguridad social y que siempre están dando vueltas y vueltas para poder conseguir un servicio médico para ellos, hoy les aseguro que esto les dará mucha tranquilidad a todas esas personas que padecen ese problema. Es igual de gran importancia señalar que el propósito de esta reforma es mejorar las condiciones financieras del ISSET en nuestro Estado, el cual ha venido desde hace más de una década decayendo en el tema de las pensiones y con estas modificaciones se busca ir mejorando sus condiciones. En este contexto reitero mi voto que es a favor de las trabajadoras y trabajadores del Estado, y reconozco la labor del Ejecutivo para implementar las acciones necesarias para mejorar las condiciones de vida de los tabasqueños. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días, compañeros y compañeras legisladoras, integrantes de la Mesa Directiva. Solicité subir para razonar mi voto, el cual será en contra a esta reforma, porque tengo un par de dudas que lamentablemente en el texto redactado, y que al final fue el que se ha votado; no fueron respondidas. A partir de la reforma que hoy se aprobará en este Congreso, los pensionados pagarán cuotas; olvidándose que los jubilados ya cotizaron durante toda su vida laboral. Los jubilados pagarán sus cuotas, sus contribuciones en tiempo y forma. Pareciera que esta parte la olvidan. Esta reforma, particularmente en el Artículo 34, afectará a quienes están en proceso de jubilación, a partir de la reforma que en unos momentos más, sin duda va a ser aprobada. Si bien incluyen algunas acciones positivas, estas mismas sirven desde mi punto de vista, y analizado con algunos especialistas, "de maquillaje" para tratar de esconder los puntos negativos, que desde mi particular punto de vista, y por eso voy a votar en contra, tiene esta reforma como es la de cobrar las cuotas a los jubilados, que anteriormente estaban exentos. Comentarles también, que mientras nosotros aquí estamos a puerta cerrada, haciendo este debate, afuera pues existe como ya se señaló una manifestación de burócratas, en contra de lo que será aprobado en algunos minutos. Y parte de lo que se dijo allá afuera, en lo que nosotros estamos aquí, lo quiero compartir, para que también dimensionen los efectos que va a tener esta reforma. Es la voz de uno de los líderes que se está manifestando afuera. Audio: "Y pues obviamente con la reforma que el día de hoy están planteando aprobar ahorita en tribuna, pues se vienen abajo todos los amparos. Entonces nosotros lo que pretendemos, es igual, de nueva cuenta volver a formular los amparos y



tener lo que nos corresponde, nosotros como dirigentes”. Esto también afecta el tema que tiene en sus manos la Suprema Corte de Justicia de la Nación; “claro que sí, porque de nueva cuenta los compañeros que ya están amparados, y que mantuvieron el 8% de descuento que no incrementaron al 16%, para volverlo otra vez a mantener, tienen que volver a ampararse”. “Entonces, tenemos un grupo de abogados ya trabajando sobre de eso, y nosotros de nueva cuenta informando a los compañeros. El día de hoy solo venimos una pequeña parte del sindicato, pues porque también entendemos lo de la pandemia que estamos viviendo, y tenemos que actuar de manera responsable en ese sentido”. Ahí está, eso es lo que opinan los trabajadores, se viene abajo en lo que señalaba en su participación el Diputado Gerald Washington, y verdaderamente aquí le solicitaría, si estoy en lo personal en un error, Diputada Presidenta de la Comisión, digan sí o no, así de claro, los pensionados y jubilados en Tabasco estarán obligados a seguir aportando cuando ya lo hicieron. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Solo para precisarle a mis compañeros diputados. Pareciera que le estamos haciendo un favor a los trabajadores, al permitir que sus esposas o concubinas afilien a sus parejas. Sin embargo, no es ningún favor que le estamos haciendo. Pues lo que pasó es que todos estos artículos, ya se declararon inconstitucionales; es decir, los tienen que reformar a fuerza, no por voluntad propia, así lo declaró la Corte. No es ningún favor que le estamos haciendo a los trabajadores, ellos lo ganaron. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso a la Mesa Directiva, mis compañeras y compañeros diputados, y al público que nos ve y nos oye a través de las benditas redes sociales. Realmente es asombroso, a veces la capacidad que tenemos nosotros para transformarnos una vez que estamos en tribuna, y de acuerdo al tiempo y la circunstancia. En política hay valores imprescindibles como la lealtad, la congruencia y la firmeza de pensamiento, mejor conocida como convicción. Y es que me llama demasiado la atención, que ayer apoyaron a la ley de Núñez, que ha causado tanto problemas de los trabajadores, y que incluso calificaron como infundados los argumentos a los trabajadores, y hoy se



digán defensores de ellos. Como cuando ya he dicho, fueron ellos quienes nos tienen metidos en estos problemas, con una ley impugnada, un ISSET quebrado, una base trabajadora inconforme. Las medidas que se toman en esta reforma, están encaminadas a ser más incluyentes y apegadas a la realidad, subsanando quizás, pero aun sin embargo, ya despojado del manto protector del gobierno, desde donde cómodamente criticaron a los trabajadores, hoy se dicen amigos. Tratando de confundir a los trabajadores, cuando en el pasado se dedicaron a aplaudir al gobierno que nos dejó metido en este problema. Bien dicen los que saben, de estos temas de política, para hablar hay que tener calidad moral, y algunos parece que siguen pensando "que la moral es un árbol que da moras". El tema de las aportaciones, amigas y amigos, no se dejen engañar, es el punto total que hoy tiene en mano la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y por lo tanto no podemos tocarlo, hasta en cuando la Suprema Corte no se pronuncie, y en ese momento señores, van a proceder quienes estén aquí. Que dicen algunos, que ya no seremos mayoría los de MORENA. Si somos los de MORENA lo vamos a corregir, y sino pues ya la historia juzgará a los otros. Ahora resulta que quienes nos metieron en este lío, hoy se dicen inocentes. Qué cinismo, eso pienso yo, ahí se las dejo a su consideración. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Presidente. Solamente para recordarles a todos ustedes compañeros y compañeras integrantes de esta LXIII legislatura, que insisto en mi pregunta, en mi duda, puedo estar equivocada; por eso la Diputada Presidenta de la Comisión Karla María Rabelo Estrada, podría responder. Si o no los jubilados y pensionados del Estado estarán obligados a seguir aportando cuando ya lo hicieron, porque justamente en la anterior ley los pensionados no pagaban cuotas, y que ahora si los están incluyendo. Y también recordarles a todas y a todos legisladores, que las pensiones no son gravables y particularmente en este punto, bueno los que van a aprobar en la ley, podrían estar violando la Constitución. Las pensiones no son gravables. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días a todos. Con su permiso señor Presidente, Mesa Directiva. Pues solamente para



aclararles, que respecto a la Ley del ISSET, de la que hemos estado escuchando diferentes puntos de vista, el día de hoy se da un gran paso, no engañemos a la gente, los que hemos estado sometidos a esa ley durante más de 20 años la conocemos perfectamente. Los jubilados siempre han pagado, además algo que no teníamos y se ha logrado, lo vamos a lograr hoy, las mujeres trabajadoras que no podíamos asegurar a los esposos, el día de hoy lo podemos hacer. Además, también ahí se protege la seguridad de los trabajadores por los accidentes de trabajo, por los que están considerados por caso fortuito. Entonces, es una ley que tiene muchos problemas, pero que el día de hoy se ha dado un gran paso, falta mucho, porque desgraciadamente los anteriores gobiernos así la reformaron, nos dejaron con más años, nos cambiaron los años de jubilación; que para las mujeres del Estado era a los 24 años y para los hombres a los 28; las pasaron a los 65 años. Entonces son cosas que tenemos que seguir trabajando los legisladores, que en cada caso, los que pasen primero, por edad o por años de servicio. Entonces falta mucho, es una ley que falta mucho por refórmale, pero el día de hoy se presenta un gran avance, y es un logro que tenemos que celebrarlo, no engañar a la gente, que la ley estaba súper bien y que los estamos perjudicando, al contrario, se está dando un gran paso. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas en contra y a favor del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntar al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, preguntó a la Asamblea si el Dictamen en lo general se encontraba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el mismo se encontraba suficientemente discutido en lo general, con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel



Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Anotándose para reservar artículos del Dictamen en lo particular, la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que se había reservado para su discusión en lo particular, el Artículo 34 del Dictamen, por lo que, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general, en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 8 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Alvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel		X	
Silva Vidal Agustín	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	8	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Artículo 34 del Dictamen, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Me reservo o impugno el Artículo 34, pues pone en riesgo los amparos de los trabajadores del Estado, aparte de disminuir las cuotas del 21.8% al 3.5%, en lo que corresponde a prestaciones médicas y para pensiones también, que es una reducción que afecta a los trabajadores y a los pensionados. Que a pesar de que actualmente las pensiones son bajas, esto las reduce aún más, y pues los pensionados serán las personas más afectadas. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, toda vez que la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, había presentado una propuesta de modificación al Artículo 34 del Dictamen; de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión la propuesta de modificación presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían a discusión la propuesta de modificación al Artículo 34 del Dictamen, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 9 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva



Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle; 23 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta de modificación al Dictamen, formulada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Artículo 34 del Dictamen, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Nuevamente compañeros diputados y diputadas. Desde la óptica, que realmente es el fondo, de cómo se cotiza la cuenta individual, impugno el Artículo 34, ya que la redistribución no tiene un transitorio que homologue o especifique que pasará con los que decidieron quedarse en el régimen anterior. Sobre todo, que ese 16% que se va a incrementar, no respetó la garantía de audiencia de los trabajadores que se quedaron con el 8%, y que aclaro, es un amparo que está ganado en estos momentos; y que se abunde en los considerandos, en base a que estudio se decidió el 16% de incremento. Porque hay que recordarles a las compañeras y compañeros diputados que el argumento por el cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tiene esto en estudio, es porque precisamente la Legislatura anterior o quienes trataron de hacer estas modificaciones a favor de los tabasqueños, no presentaron un estudio, y nuevamente esta vez tampoco se presentó un estudio. Me hubiese gustado impugnar también el Artículo 106, que a foja siete dice: En la ley resulta imprescindible modificar la redacción del contenido del diverso 106, a fin de que de su contenido se advierta la congruencia al entender los objetivos específicos de los fondos de servicios asistenciales, de deporte, de recreación, cultura, cuyo propósito consiste en propiciar el mejoramiento del nivel de vida de derechohabientes. De allí que se le otorgue a la Junta de Gobierno la facultad discrecional de establecer servicios directos que afiancen el cumplimiento del mismo, lo que para el



caso no puede entenderse como una prestación distinta. Yo no sé por qué meten en estos problemas al Gobernador de Estado, se les olvidó reformar en el Artículo 106 en el Dictamen que hoy se está aprobando. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, toda vez que el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, había presentado una propuesta de modificación al Artículo 34 del Dictamen; de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión la propuesta de modificación presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían a discusión la propuesta de modificación al Artículo 34 del Dictamen, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 9 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle; 23 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta de modificación al Dictamen, formulada por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 151, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se tenía por aprobado el Artículo 34 del Dictamen, en los términos originalmente presentados.



Inmediatamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites administrativos correspondientes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, y de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ambas del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión del Dictamen en lo general, en contra del Dictamen, la Diputada Katia Ornelas Gil; y a favor del Dictamen, el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, Presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales. Participo en la discusión de este Dictamen para razonar el voto en contra de una servidora junto a la de mis compañeras y compañeros integrantes de la fracción parlamentaria del PRI. Nuestros razonamientos y argumentos no van en el sentido de oponernos, a ultranza de que el Gobierno del Estado pueda aumentar la recaudación para hacerse de mayores recursos que contribuyan a impulsar el desarrollo de la Entidad, pero que estas decisiones de carácter fiscal se tomen a partir de un análisis serio en el que se contemplen todas las aristas, se escuchen todas las voces, pero sobre todo, se tenga claridad en las consecuencias y



repercusiones que este tipo de resoluciones pueden generar. La salud de las familias tabasqueñas, que cuando es mal procurada, suele tener como costo, la vida de las y los ciudadanos; obliga a esta Legislatura a escudriñar objetivamente cada decisión que se toma. El alcoholismo y la ludopatía son afecciones patológicas alarmantes que en Tabasco repercuten a la sociedad joven y adulta. Sometiendo a esta Soberanía a plantear un debate serio en busca de soluciones a estas enfermedades. El Dictamen que nos ocupa en este momento, ha llamado la atención de la fracción parlamentaria del PRI, pues su contenido contradictorio amerita una discusión profunda ya que la mayoría de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas manifiesta que se necesita recaudar más del alcohol y los juegos de apuesta, pero a su vez pretenden disminuir su consumo. Si bien la intención de prevenir y controlar las adicciones es de incumbencia de este Poder del Estado, también es cierto que la fracción parlamentaria que me representa, no concuerda con la pretensión de imponer impuestos a los productos y servicios que dañan a la salud sin antes frenar la distribución ilegal de las bebidas alcohólicas, detener las apuestas ilegales e implementar políticas públicas exclusivamente enfocadas en prevenir a la sociedad en caer en cualquiera de estas desafortunadas adicciones, pues pareciera que al Estado le urge ganar más dinero de impuestos a costa de la salud de la ciudadanía. En este tenor, también nos intriga saber por qué si siempre justifican sus iniciativas con base en la historia, en el aprendizaje empírico y en la experiencia de otros Estados, hoy ignoran a conveniencia lo que los hechos han demostrado, pues elevar la carga fiscal a la venta de los productos a través de impuestos sobre impuestos, no reduce el consumo de los mismos, lo hemos vivido con los refrescos, cigarrillos y demás productos. Con base en la experiencia que han tenido otros estados en donde se ha dado paso a reformas y adicciones como las que se plantean en este Dictamen, su aprobación tendría un impacto social considerable pues se fortalecería el mercado negro con la venta clandestina del alcohol no regulado, que a su vez, perjudicaría la salud de sus consumidores más de lo que ya dañan las bebidas embriagantes, orillando al Estado a tener un egreso considerable a través del sector salud para atender a las y los afectados y, al final teniendo una recaudación fiscal minúscula, pues las actividades minúsculas que mencionamos, serían partícipes de la evasión fiscal; este Dictamen sería letra muerta y sólo generaríamos mayores problemas al Estado por una estrategia mal planteada. El impuesto especial sobre productos y servicios que pagan las bebidas alcohólicas es del 53% más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, es decir, se recauda de la venta de bebidas alcohólicas el 69% del ingreso, más de la mitad del costo.



Esto también “pone en jaque” a quienes venden estos productos pues han buscado estrategias para vender más y compensar pérdidas derivadas de la situación económica que sufre el país sin subir los precios de venta al público. Ahora que se pretenda aumentar el impuesto, deberán replantearse la manera de aumentar ventas, aumentar precios o en su desafortunado caso adquirir por otras vías el producto. En conclusión, aumentar el 4.5% de la carga tributaria de la industria del alcohol, sin antes frenar y controlar la distribución ilegal de éste, así como adicionar un 10% al monto de las erogaciones afectadas por la persona que participe en juegos con apuestas, fortalecerán las actividades delictuosas derivadas de estos productos y servicios y podrán en grave riesgo la salud de nuestra ciudadanía que merece el replanteamiento completo de este Dictamen. Por lo anterior y, para finalizar, vale la pena incluir tres importantes aspectos: Primero.- Que el proceso legislativo implica escuchar a todas las voces e incluir a todas las opiniones, observaciones y propuestas a fin de contribuir o enriquecer la propuesta, aspecto que no se cumplió ya que la voz del sector restauranero así como de los empresarios de vinos y licores no fue escuchada. Perjuicio que impactará gravemente en la economía, más si tomamos en cuenta que en estos momentos las medidas preventivas por la presencia del virus Covid-19, disminuirá el flujo de personas en los establecimientos de alimentos y bebidas, sumado a que en algún momento éstos deberán cerrar en caso de que la emergencia incremente. Segundo.- La creación de nuevas cargas tributarias en Tabasco va en contra de la palabra empeñada con los tabasqueños por parte del Gobierno del Estado. Lo cual es totalmente incomprensible e incongruente ya que si bien es cierto tenemos que adoptar y buscar medidas para combatir el alcoholismo, sin embargo, y como he expresado, a través de los impuestos está probado que no se logra. Tercero.- El Dictamen no contempla qué pasará con los recursos que se obtengan producto de este impuesto. Para lo cual, la fracción parlamentaria del PRI, por mi conducto plantearemos como contrapropuesta que se instrumente una política pública integral que vaya más allá de gravar excesivamente a esta industria, impulsando un eficiente equilibrio entre la carga impositiva adecuada a las bebidas alcohólicas y un eficiente programa de salud pública dirigido a combatir las adicciones, en el que los impuestos recaudados por la venta del alcohol y sus derivados se destinen a la prevención, control y atención de las adicciones. A favor de la salud de las y los tabasqueños y el desarrollo de Tabasco. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al



Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente, compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros representantes, a los amigos y amigas de los medios de comunicación, a quienes nos hacen el favor de seguirnos por los diferentes medios electrónicos de comunicación, a todos, muy buenas tardes. He pedido el uso de la voz, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas, para exponer los razonamientos y consideraciones relativas al Dictamen que en estos momentos se encuentra en discusión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda y de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas ambas del Estado de Tabasco. La aplicación de nuevas obligaciones tributarias y pagos de impuestos, generalmente resulta controversial, esto debido a una incorrecta apreciación en cuanto a recaudación fiscal se refiere, ya que las cargas tributarias son necesarias para que un Estado funcione correctamente, debiendo las personas de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos con apego a los principios de solidaridad social y económica. Ahora bien, lo cierto es que hace falta mayor equilibrio y justicia en materia tributaria, pues se requiere de impuestos más equitativos. El Diccionario del Español Jurídico de la Real Academia Española, establece que el principio de justicia tributaria, es aquél que pertenece por obviedad, al sistema tributario y que supone la prohibición de desigualdades entre los obligados tributarios y la igualdad de gravamen dentro de cada tributo, siendo, en gran parte, el resultado de la aplicación de los demás principios constitucionales en materia tributaria, entendiéndose que el sistema justo que se proclama no puede separarse, en ningún caso, del principio de progresividad ni del principio de igualdad; lo que permite apreciar en la Iniciativa que se dictaminó en la Comisión de Hacienda y Finanzas y que se encuentra en discusión, en una aplicación coherente de cargas tributarias a quienes de alguna forma no favorecían con nada a esa obligación de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos. Los estudiosos en la materia, definen en su mayoría a los impuestos como un tributo que se paga al Estado para que este pueda solventar adecuadamente los gastos públicos, haciendo obligatorio el cumplimiento del pago por parte de las personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con la capacidad de ejercicio. La capacidad contributiva supone que quienes más poseen, mayores impuestos deben pagar; repito, la capacidad contributiva supone que quienes más poseen, mayores impuestos deben pagar, sobre todo cuando al que se le genera esa obligación, comercializa con productos que pueden redundar en adicciones o enfermedades crónicas de carácter psiquiátrico como lo son



el alcoholismo y la ludopatía. Ante ello, el Estado, al aplicar atribuciones al consumidor final, con independencia que obtener recursos necesarios para su debido funcionamiento, pretende disuadir al consumidor, a generar conciencia del grave daño que se ocasionan al consumir en exceso los productos o servicios que se ofrecen. En ocasiones, en la base del establecimiento de la carga tributaria se encuentran causas como la de desmotivar la compra de determinado producto, como es en este caso, el alcohol o en otros, el consumo del tabaco, por citar un ejemplo, o fomentar o desalentar determinadas actividades económicas como lo son el consumo de los servicios de los juegos de apuesta. De esta manera, se puede definir la figura tributaria como una concusión forzosa por los que concurren en los hechos ya citados y por todos demás conocidos. De igual forma, el Estado por conducto del representante del Ejecutivo, cuenta con la facultad normativa legal de presentar iniciativas para gravar los productos o servicios que en este caso se pretende realizar, con independencia de la potestad legislativa con la que cuenta este Congreso para aprobar la o las iniciativas referentes a la imposición de cargas tributarias a productos como los que se tiene la intención de imponer; generando con ello, una posibilidad económica para que el Estado se allegue de recursos que puedan dar como consecuencia o resultado, un beneficio social, que redunde en un beneficio a las y los tabasqueños, sin generar afectación a mayor colectividad social de nuestro Estado. Por todo lo antes expuesto, es que mi posicionamiento es a favor del Dictamen, pues resulta congruente a una dinámica social que debe de imperar en nuestro Estado. Mi agradecimiento a las y los integrantes de la Comisiones de Hacienda y Finanzas de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, quienes siempre se han mostrado interesados ante la creación de leyes o reformas que benefician al Estado, privilegiando su formación ética y sus principios. Muchas gracias Diputado Presidente, es cuanto.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas en contra y a favor del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntar al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, preguntó a la Asamblea si el Dictamen en lo general se encontraba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el mismo se encontraba suficientemente discutido en lo general, con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales,



Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Anotándose para reservar artículos del Dictamen en lo particular, la Diputada Katia Ornelas Gil.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que se había reservado para su discusión en lo particular, los artículos transitorios del Dictamen, por lo que, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general, en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, y de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ambas del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 25 votos a favor; 7 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	25	7	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, y de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ambas del Estado de Tabasco, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación a los artículos transitorios del Dictamen, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente. Hago uso de la voz para proponer en términos de artículos 150, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la adición de un Transitorio Quinto, al Dictamen. Lo dije hace un momento y lo reitero. No estaré nunca a favor de ninguna política que busque beneficio económico para el Estado, a costa de la salud de su ciudadanía; sin embargo, no soy omisa de la realidad que vivimos. El consumo de alcohol y la participación en juegos de azar existen, por ello debemos ser impulsoras e impulsores de la prevención y el control de las adicciones en nuestro Estado. Cobrar más, no resolverá la exposición de nuestros jóvenes y adultos a estos productos y servicios, que en exceso se tornan dañinos a su salud; es por ello, que como representantes del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, debemos redireccionar parte del ingreso



recaudado, para que este se aplique de manera efectiva y eficaz, en los mecanismos de prevención y erradicación de las adicciones, brindando la oportunidad a todas y todos, de tener un respaldo gubernamental que procure su salud. Por lo anterior, me permito proponer la adición de un Artículo Transitorio Quinto que sugiero quede redactado de la siguiente manera. Quinto. De los montos “Del impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas y concursos de toda clase” y “del impuesto a la venta final de bebidas alcohólicas” se destinarán el cinco por ciento para realizar acciones de políticas públicas para la prevención, control, atención y rehabilitación de las personas adictas a las bebidas alcohólicas o que padezcan ludopatía. Por lo expuesto, le solicito Diputado Presidente que someta a consideración la propuesta de adición que acabo de hacer. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, toda vez que la Diputada Katia Ornelas Gil, había presentado una propuesta de modificación a los artículos transitorios del Dictamen, proponiendo la adición de un Transitorio Quinto; de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión la propuesta de modificación presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían a discusión la propuesta de modificación a los artículos transitorios del Dictamen, para la adición de un Transitorio Quinto, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 8 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle; 24 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0



abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta de modificación al Dictamen, formulada por la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 151, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se tenían por aprobados los artículos transitorios del Dictamen, en los términos originalmente presentados.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, y de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ambas del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites administrativos correspondientes.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen mecanismos, y adopten y difundan las recomendaciones y medidas de prevención de la Organización Mundial de la Salud, de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a fin de evitar el contagio y la propagación del Covid-19, también conocido como coronavirus; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen mecanismos, y adopten y difundan las recomendaciones y medidas de prevención de la Organización Mundial de la Salud, de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a fin de evitar el contagio y la propagación del Covid-19, también conocido como coronavirus; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que se cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias en materia del servicio de estacionamiento, implementando inspecciones frecuentes en los estacionamientos públicos o privados y, en su caso, aplicando las sanciones que correspondan. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y



diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Alma Rosa Espadas Hernández, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jessyca Mayo Aparicio, Gerald Washington Herrera Castellanos, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, José Concepción García González, Jesús de la Cruz Ovando y María Félix García Álvarez.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: “Nuestro principal propósito en esta vida es ayudar a otros, y si no les puedes ayudar, al menos no le hagas daño”. Dalai Lama. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, de los compañeros que laboran aquí en el Congreso, de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales, que hoy esas redes tienen un significado histórico, por su uso ante la adversidad sanitaria mundial, pero caso particular de Tabasco. Buenas tardes, tengan todos ustedes. Hoy es un día histórico, inédito, para la vida tabasqueña, hoy no tenemos público, público en general, pero necesitamos de todos, sí de todos, pero más de una característica del tabasqueño de su solidaridad. Tabasco 1999, 2007, 2017; Haití 2010; Ciudad de México 1985 y 2017. Son fechas significativas para México, pero sobre todo para los tabasqueños, porque en esas fechas hemos dado muestra de la humanidad y de la solidaridad que nos caracteriza; ahora no será ni debe ser la excepción. La solidaridad es un aumento de la conciencia social cuando existen problemas de orden global. Es importante y fundamental el papel que asuma la sociedad civil al respecto y el nivel de solidaridad y empatía que demostraremos ante los efectos adversos que hoy se nos presentan, esto derivado de la presencia del Covid-19, en nuestro Estado. Por tanto, la solidaridad es una vía de acción, se trata de un valor que permite trasladar acciones de un punto a otro, es decir, del ente de Gobierno hacia la sociedad o viceversa, por ello el llamado a todos los tabasqueños, seamos solidarios, pero sobre todo seamos humanitarios. Ante la pandemia que ya está aquí en tierras tabasqueñas, sin duda traerá como consecuencia, desde estrictos modos de prevención, hasta el deseo de hacerse la prueba de laboratorio, en caso de tener cualquiera de los síntomas provocados por el Covid-19. En este orden de ideas, el día de ayer escuché con atención la rueda de prensa de la Secretaría de Salud, Doctora Silvia Roldán, quien comentó lo siguiente, cito textualmente: “En relación a las pruebas de laboratorio, el único



laboratorio que tiene liberada, en calidad, en técnica, en todo, el proceso de las pruebas, es el Laboratorio de Salud Pública del Estado, no hay otro que esté liberado. Cualquier laboratorio, cualquier clínica privada que quiera hacer la prueba, tiene que pasar por el filtro del Instituto Nacional de Referencia Epidemiológica (InDRE), es el único que libera la calidad de la prueba; en este momento nadie tiene la prueba liberada más que el Laboratorio de Salud Pública, que es a donde estamos mandando las muestras”. Ante la citada declaración, es responsabilidad del Legislativo como parte integrante del Estado en su conjunto, coadyuvar a través de quienes integramos dicho Poder, el solicitar a través de esta máxima tribuna, no existan o se den abusos por parte de los laboratorios y/o hospitales, en caso de que llegaren a obtener la autorización o certificado que otorga el InDRE, por altos costos económicos por la prestación del servicio por realizar la prueba del Covid-19. Es por ello, que hago uso de esta máxima tribuna del Estado de Tabasco, para solicitar su solidaridad y apoyo humanitario, de laboratorios y hospitales, ante lo que vamos empezar a vivir como sociedad, de que dicho costo no sea elevado, o que traiga un detrimento a la economía familiar tabasqueña. Entiendo que dicha actividad necesita de una inversión para poder brindar el servicio, pero ello tampoco equivaldría ante una pandemia, hacer de esta actividad un uso o aprovechamiento indebido. Créanme compañeros empresarios, entiendo su labor, porque mi formación profesional de casi 30 años en la iniciativa privada me da claridad en el tema, pero también, es necesario que tengamos el lado humano de esta terrible adversidad mundial, que tengamos presente la realidad económica y financiera del poder adquisitivo de los tabasqueños; reitero mi solicitud de apoyo solidario y humanitario de todos ustedes, porque juntos podemos lograr grandes cosas, sí lo afirmo fuerte y claro: juntos, empresarios, sociedad y Gobierno. Para mayor claridad me permito citar la declaración de fecha 16 de marzo del presente año, del Doctor Hugo López Gatell, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, que a la letra dice: “Que algunos hospitales y laboratorios privados del país, ya pueden aplicar pruebas de coronavirus”, durante la pandemia de Influenza AH1N1, aprendimos que no se debe de centralizar el diagnóstico. Así que, desde enero de este año, la Secretaría de Salud invitó a distintos hospitales a que se certifiquen para poder realizar las pruebas correspondientes para la pronta detección de los casos de Covid-19. Al respecto, el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) estableció los lineamientos de calidad para que los privados puedan aplicar las pruebas. Hasta el momento, 16 de marzo de 2020, 16 laboratorios y 3 hospitales privados ya tienen la capacidad de



detectar el coronavirus Covid-19 sin tener que mandar sus muestras al InDRE. Todo el sector se comprometió a no encarecer los costos. Ante esta buena noticia, López Gatell, especificó que los costos de producción oscilan en 2 mil 300 pesos por prueba. Aunque entiende que los centros privados quieran obtener ganancias. Exhortó a las instituciones médicas a no abusar de los precios y evitar que los pacientes caigan en situaciones comerciales injustas. Ante dichas declaraciones de los servidores públicos estatal y federal, reitero mi solicitud de la solidaridad y del sentido humanitario de los laboratorios del Estado que tengan la prueba liberada o que estén en proceso de que se les libere. Por otro lado, se exhorta a la ciudadanía en general a que, en el caso de que decida realizarse la prueba de Covid-19, verifique que el prestador de servicio cuente con la autorización del InDRE, el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Adicionalmente, solicito y exhorto respetuosamente a la PROFECO Delegación Tabasco, a realizar visitas a los laboratorios que ofrecerán este servicio, para certificar lo siguiente: En primera instancia que cuenten con la liberación por parte del InDRE, y que el precio que se esté cobrando por la misma, esté dentro de los límites de justicia y solidaridad con los paisanos tabasqueños. Todo cambiará a partir del Covid-19. Para concluir, no tengo la menor duda que habrá un antes y un después del Covid-19; todo cambiará, hasta el estilo de hacer política. Hoy, tenemos ante nosotros, la oportunidad de cambiar las formas, los hábitos, las costumbres; es decir, pensar en el bienestar común, afirmo que no hay nada más sublime y que deje mayor ganancia, que comprometerse con uno mismo para el bienestar de los demás. Más allá de las circunstancias que hoy estamos viviendo por las medidas de salud que están tomando los tres órdenes de gobierno, lo que debemos realmente aprovechar, es la oportunidad de entrar a una cultura de conciencia, en la salud y en lo ambiental, esto significa un cambio total de hábitos desde hoy y para siempre. Y es el momento idóneo para conseguir lo que hasta hoy no había sido posible, y no por falta de leyes o de ejecución de las mismas, sino por ausencia de conciencia. Recuerdo el antes de la política, donde los líderes sociales basaban su liderazgo, no en intereses individuales, no en eso no, era basado en el interés y bienestar común de la comuna; ese fue un antes, volvamos a ese antes; hagamos política del interés común, dignifiquemos esa política, que hoy es política viva y que llevó a un líder social a gobernar un país, hagamos a un lado los beneficios particulares, porque por encima de todo esta nuestra tierra, por encima de todo está Tabasco, por encima de todo está nuestra salud. En el hoy no hay oportunidad de debate, las medidas de seguridad son y punto. Con la salud no se juega. Si amas a Tabasco, por favor quédate en casa. Es cuanto.



Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. La compañera que me antecedió en la palabra habló sobre el tema que hoy nos ocupa y nos preocupa, a todos a nivel mundial; la pandemia del coronavirus. Además de suscribir lo dicho por la compañera Diputada Alma, quisiera agregar algo, y convocar desde esta máxima tribuna de los tabasqueños, hoy que está vacía de ciudadanos y ciudadanas, que normalmente viene a escucharnos, y a presentarnos sus problemáticas. Hoy quiero convocar respetuosamente a todos y todas las tabasqueñas, para que las compras que hagamos, se las hagamos a nuestros pequeños productores, a nuestros emprendedores. Porque sin ánimo de descalificar y de satanizar, porque no se trata de eso, las grandes cadenas que también dan servicio y, dan empleo en Tabasco y en todo el mundo, tienen la fortaleza económica de ser transnacionales. Sin embargo, muchos de aquí lo saben, nuestros pequeños productores, nuestros emprendedores le apuestan lo poco que tienen para salir adelante. Y ellos van a ser los que van a sufrir muchísimo, cuando ya no podamos salir a las calles. Por eso los invito a ustedes, compañeras y compañeros legisladores, pero sobre todo a la sociedad tabasqueña que nos está escuchando a través de las redes sociales y de los medios de comunicación, que llevan los mensajes que aquí se generan, a que consumamos lo nuestro, a que consumamos localmente lo nuestro. Fortalezcamos a nuestros pequeños comerciantes, a nuestros pequeños productores y emprendedores; van a necesitar sobrevivir. Y también vamos a hacer nuestras compras en los mercados públicos, hasta que nos lo permita la emergencia, porque de esa manera los vamos a ayudar. Hay que consumir lo nuestro. Muchas gracias Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados y público que nos acompaña. Brevemente quiero hacer dos comentarios. El primero, desde que se conforma, a partir de la Constitución, el Congreso del Estado pues viene específicamente, el tema de cómo quedará conformado por las fracciones, cómo vamos a estar integrados, los tiempos en que se llaman, en que se citan, y por supuesto también en la Ley Orgánica de este Poder



Legislativo. El día de hoy se votaron tres cosas importantes, entonces yo considero que es muy importante que la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, y quienes tienen a bien poder decidir, cómo se van a hacer las sesiones, pues también garanticen las votaciones. Porque viene a colación, que el día de hoy, como les decía, se aprobaron tres leyes importantes, dos del tipo de impuesto. Entonces yo creo que es obligación mantener el Pleno completo. Yo me preguntó, ¿por qué no se ha convocado a la suplente de Ingrid Rosas Pantoja, a mi paisana de Huimanguillo dijera Alma, a Martha Karina Lujano, a este Pleno? Porque yo creo que la Diputada Ingrid tiene sus prestaciones y sus garantías por las mismas cuestiones que hoy hablaban las compañeras diputadas mujeres. Tiene toda su licencia maternal, tiene su recurso garantizado. Yo creo que es una omisión de quienes tienen que ver, que el Pleno esté completo y que el Pleno esté garantizado. Darle al pueblo todas las opiniones y todas las posibles votaciones, que pudiesen darse o no darse. Porque yéndome un poquito más allá, yo me imagino que si el día de hoy, dos compañeras de MORENA estuvieran en su licencia maternal, pues no iban a perder su voto, no iban a poner en riesgo su ley, y aquí estuvieran las suplentes votando. Entonces, no importa si Martha Karina Luján va a estar aquí un mes, dos meses o una semana, pero yo creo que hoy sí debió haber estado. Entonces en mi calidad de Diputado Independiente, pues yo le solicité a la Mesa Directiva, nos expliquen, porque yo no sé, porque no está esta compañera aquí el día de hoy. Y decirles a los trabajadores del Estado, que hoy solo se convocaron 65, nos pusimos de acuerdo, para no rebasar el número de grupo que pide la Organización Mundial de Salud, ni el que está pidiendo el Gobierno Federal, de hacer una conglomeración de más de 60 personas. Primero que nada, para que vean que no tenemos ningún objetivo de hacerlo de alguna manera, como una propuesta cruda y sin fundamentos. Y segundo, decirles a los trabajadores del Estado de Tabasco, que bueno, esto fue votado, ya se sabe el resultado, yo les pido que vayan a sus hogares, que reflexionen, que cuiden a sus hijos, a sus familias, ahorita lo primero y lo más importante es evitar el contagio que esto hay que revisarlo, analizarlo con mente muy fría. Que no es necesario, vaya, irnos al encono. Que yo acepté la invitación, porque pues a mí me invitaron, para poder representarlos y acepté la invitación para poder hacer, en mi calidad de trabajador del Estado, también un apoyo y una defensa desde el punto de vista de las leyes, y siempre desde el punto de vista jurídico. Es cuanto Diputada Presidenta.



Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputada Presidenta; integrantes de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras diputadas; al público que nos sigue por las redes sociales. Muy buenas tardes. El mundo vive tiempos difíciles, la humanidad se está poniendo a prueba, la mayoría de la sociedad está deseosa de información que le permita transitar de manera adecuada estos tiempos de turbulencia, y es responsabilidad de quienes tenemos una representación política actuar con prudencia. Todos sabemos que una declaración desproporcionada o fuera de la realidad, puede ocasionar pánico en la sociedad y, con ello se podría propiciar que se incumpla con las medidas adoptadas para la contención de la pandemia. Este Congreso, ha fijado una postura institucional a través de la Comisión de Salud para que se apliquen las medidas necesarias de acuerdo a los protocolos que se han fijado a nivel internacional, no podemos o no tenemos la capacidad para dictar medidas desde el Legislativo de qué hacer y cómo hacerlo, la propia Organización Mundial de la Salud ha declarado que no existen remedios o medidas milagrosas, que la única vía para superar esta pandemia es tomar las medidas necesarias conforme avancen los casos de contagio. Debemos confiar en las autoridades sanitarias a nivel nacional y estatal, porque incluso, algunos augureros, Dios no lo quiera, si se enferman, tendrán que asistir a estas instancias para ser atendidos y combatir la enfermedad. Quienes formamos parte de esta Legislatura no podemos generar pánico en la sociedad, debemos mandar un mensaje claro y preciso. El día de hoy, a pesar de estar agendado en el orden del día el acuerdo que emitió la Comisión de Salud, se pretendió votar como asunto de urgente resolución, un exhorto que tenía la misma finalidad, hacer un llamado a las autoridades para que se cumplan con los protocolos previstos para atender la pandemia originada por el Covid 19. La fracción parlamentaria de MORENA, no busca generar un debate político sobre una crisis de salud, si no da respuestas. El Dictamen de la Comisión de Salud es avalado por la mayoría de sus integrantes, la cual está conformada por la mayoría de las fracciones parlamentarias, y los demás integrantes de esta Legislatura sabemos que la Ley Orgánica y el Reglamento interior de este Congreso, le otorgan a esta Comisión la facultad de aprobar los dictámenes que correspondan a su ámbito de competencia. Por ello, la fracción parlamentaria de MORENA, no puede ser presa del oportunismo, y decidimos actuar con responsabilidad, asumiendo el Dictamen como una postura institucional. Por eso, el Punto de Acuerdo planteado no podía aprobarse por encima de un Dictamen de la Comisión



de Salud, que ya contemplaba la postura oficial de la Legislatura, por lo que, ni existía la desatención del tema, ni la urgencia por no contar con tiempo para su análisis en comisión, y muchos menos, era un tema que se había planteado al Pleno. Al contrario, se está atendiendo por esta Legislatura, como debe ser, con un Dictamen de la Comisión. Por ello, con el afán de no mostrarnos como incongruentes y conservar la institucionalidad que se requiere en estos tiempos de turbulencia, la mayoría de los integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, decidimos asumir como única vía para fijar la posición de este Congreso, el Dictamen de la Comisión de Salud, y cumplir con lo que establecen tanto la Ley Orgánica como el Reglamento del Congreso y de esta forma acatar las reglas previstas en el proceso legislativo. El temor que tiene el pueblo de Tabasco, no puede ser incrementado por quienes tenemos la responsabilidad de representarlos, no debemos ver esta crisis de salud como un concurso para colgarse una medalla, no debemos propiciar debates absurdos que solo nos muestran como desesperados por sobresalir. Un debate fuera de lugar puede generar desinformación, puede mandar el mensaje equivocado de la función que como legisladores y representantes del pueblo tenemos. Por ello, no podemos permitir que quienes tenemos voz pública no tengamos la capacidad de ponernos de acuerdo y generar desconfianza en las autoridades, quienes son las únicas que tienen la capacidad para hacer frente a esta problemática. Es tiempo compañeros, de ser mesurados en nuestras posiciones y estar atentos a los llamados de la autoridad sanitaria y a cumplir con las medidas que se tomen para contener el problema de salud. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Nada más para recordarle a mi compañera Diputada, eran dos puntos muy distintos y el documento se metió en tiempo y forma antes de que supiéramos los demás diputados que se iba a ver en la Comisión de Salud, pero es muy respetable su opinión Diputada. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y los que nos siguen a través del internet. Tabasqueños y tabasqueñas el coronavirus no sólo ha puesto en riesgo la salud de los tabasqueños, también está en riesgo la salud económica de Tabasco. En el último año nuestro Estado se ha mantenido en los primeros lugares de desempleo a nivel nacional; ni la refinería en Paraíso ha servido para generar las fuentes de trabajo necesarias para el Estado. Hoy enfrentamos



una crisis que ha paralizado la economía mundial y nacional. Tabasco no es una isla y es un hecho que esta crisis sanitaria tendrá un fuerte impacto en el desarrollo económico para nuestra Entidad. Sin lugar a dudas uno de los sectores más golpeados lo está siendo desde ahora el sector empresarial, la reducción en el turismo y la baja ocupación en hoteles; el cierre de plazas comerciales; la suspensión de actividades en dependencias de gobierno; y la baja actividad en la venta de productos y prestación de servicios, amenaza con el cierre definitivo de miles de pequeñas y medianas empresas. Ante estas pérdidas millonarias que se esperan, la iniciativa privada no tendrá otro camino que comenzar con el despido de miles de empleados. Sólo en Tabasco, la Cámara Nacional de Comercio estima pérdidas por 40 millones de pesos, de acuerdo a su Presidente local. Por su parte, los hoteleros ya registran una caída de más del 20% en la ocupación de sus servicios. Pero también tenemos que pensar en quienes día con día se ganan su sustento; por ejemplo, ¿qué van a hacer los taxistas en una ciudad vacía sin demanda de sus servicios?, ¿Qué van a hacer quienes modestamente tienen una venta de comida o de productos diversos? ¿Qué van a hacer el herrero, el electricista, el albañil y las miles y miles de personas que dependen de su trabajo diario?, más aún, ¿qué va a hacer la gente del campo donde también va a resentir la falta de venta de sus productos?, ¿qué van a hacer los productores plataneros y los ganaderos, cañeros, arroceros y demás del sector agrícola? Recordemos que una de las consecuencias de este tipo de emergencia es la baja demanda de productos y servicios. Ante este escenario aparece de nuevo la negligencia de los funcionarios que integran el Gabinete del Ejecutivo estatal; en este caso, de la titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad de Tabasco, Mayra Elena Priego Jacobo, dicha funcionaria, siguiendo el ejemplo del Gobernador, está a expensas de lo que haga o deje de hacer el Presidente de México. Es decir, no hay liderazgo ni mucho menos iniciativa. No hay planeación ni estrategia para hacer frente a una crisis. Este es el tipo de funcionario que está a expensas de lo que le digan sus jefes o que sólo entienden a golpe de críticas para entonces ponerse a trabajar. Recordemos que la ineficiencia también es una forma de corrupción y, en ese sentido, la Secretaria para el Desarrollo Económico de Tabasco, es ejemplo de esta enfermedad. Por cierto, que hablando de corrupción, ¿en qué quedó la investigación de la Secretaría de la Función Pública en contra de esta integrante del gabinete estatal, sospechosa de haberse beneficiado con un contrato millonario de la UJAT, a favor de una de sus empresas?, ¿no que no habría protección a la protagonista? Regresando al tema y en virtud de que el sector empresarial



de Tabasco necesita de medidas claras y urgentes que le permitan hacer frente a la crisis económica generada por la crisis sanitaria del coronavirus, le pedimos a los gobiernos federal, estatal y ayuntamientos, la implementación inmediata de las siguientes medidas en apoyo a la iniciativa privada tabasqueña. Primero.- La exención del pago del Impuesto Sobre la Renta. Segundo.- La condonación de pago de cuotas del Seguro Social. Tercero.- La condonación ante la CFE de un bimestre en el pago de energía eléctrica de hoteles y moteles, así como de todos los negocios del Estado, tal y como se hizo durante la inundación de 2007. Cuarto.- La condonación en cobros de licencias y permisos municipales a las pequeñas y medianas empresas. Quinto.- La puesta en marcha de un paquete de apoyos emergentes a todos los comerciantes y a los taxistas y al transporte público. Tomando en cuenta las estimaciones de las autoridades federales sobre la duración de esta crisis, dichas medidas se deben aplicar, por lo menos, durante los meses de abril y mayo. Señor Gobernador, nuevamente le insistimos, usted gobierna un Estado libre y soberano, fue elegido por los tabasqueños y a ellos debe responder. No espere el visto bueno del Presidente de México y póngase delante de las necesidades del pueblo, actúe con responsabilidad y a tiempo, sin miedo ni cálculos políticos; haga su trabajo y apoye sin condiciones a la iniciativa privada de Tabasco. No permita que la falta de empleo en Tabasco se agudice más. En sus manos está actuar a tiempo, con responsabilidad y solidaridad en apoyo de sus únicos y verdaderos jefes, el pueblo de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes compañeras y compañeros diputadas, medios de comunicación y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, y al público en general. Con su permiso, señor Presidente, y a todos los que integran la Mesa Directiva. En esta ocasión solicité el uso de la palabra para agradecer la aprobación del Exhorto de la Comisión Ordinaria de Salud. Pedir a mis compañeros diputados y diputadas, coadyuvar con sus presidentes municipales. Y para manifestarles sobre la situación que guarda nuestro Estado con relación a esta cepa denominada coronavirus Covid-19. El coronavirus es una afección respiratoria que se propaga de persona a persona. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la Secretaría de Salud federal y la Secretaría de Salud estatal, nos encontramos en un proceso de transición del escenario 1 al escenario 2 de



esta contingencia declarada como una pandemia. Los 3 niveles de contingencia por coronavirus son: Importación viral: se presentan decenas de casos importados o de contacto con alguna persona infectada que importó el virus. Las autoridades pueden determinar el origen de éstos. La segunda es la dispersión comunitaria: se presentan cientos de casos; se pierde el origen de los contagios; las personas comienzan a contagiarse unas a otras sin saber que han tenido contacto con alguna persona que importó el virus. La tercera es el epidémico: se registran miles de casos. En conferencia de prensa de carácter urgente la autoridad sanitaria local confirmó que en nuestro Estado se dio el primer caso positivo de coronavirus en una mujer de 61 años que llegó de Francia a la Ciudad de México. Según información de último momento, ésta paciente se encuentra relativamente bien, en buenas condiciones y, se tiene que tener en aislamiento para evitar cualquier tipo de problemas mayores con lo que respecta a esta enfermedad. Este tipo de trabajo de detección se derivó de los filtros que se encuentran el Aeropuerto de nuestra Ciudad. Como ciudadanos debemos de tomar las medidas excepcionales de aplicación en la totalidad del territorio tabasqueño, con dirección a coordinar los esfuerzos de la Administración Pública estatal y federal en la contención del ritmo de contagios del coronavirus. Las horas, los días y semanas que se avecinan no serán fáciles, sin embargo, con el apoyo de todos ustedes, compañeros y compañeras, seguramente salvaguardaremos el bien máspreciado de todo ser humano, que es la vida y la salud. Ayudemos a prevenir, a no caer en rumorología y seguir la única vía oficial para las cifras y recomendaciones adecuadas por la Organización Mundial de la Salud, la Secretaría de Salud federal y la Secretaría de Salud estatal a través de su titular, la Doctora Silvia Guillermina Roldán Fernández. Quiero reconocer la enorme solidaridad de todos ustedes al sacar por unanimidad este Punto de Acuerdo. Agradezco también el compromiso que han mostrado mis compañeras y compañeros diputados que integramos la Comisión de Salud. Agradezco a nuestra amiga la Diputada Patricia Hernández Calderón, al Diputado José Manuel Sepúlveda Del Valle, al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, por su colaboración, comprensión y también el sentido humano que le estamos dando a esto y, es el mejor camino, la solidaridad. El Gobierno Federal en ningún momento está paralizado. En ningún momento podemos decir ni podemos intentar hacer de un árbol que aún no está caído; ese árbol está de pie, lo conformamos millones de mexicanos con voluntad de salir adelante y sacar la casta en esta contingencia, como lo hemos hecho en otras ocasiones, compañeros y compañeras. Ante cualquier adversidad, los



tabasqueños sabremos salir adelante porque el único contagio que tenemos es la prevención y el “amor choco” que nos caracteriza. Muchas gracias, señor Presidente. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna expresó: Honorable Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados que conformamos esta LXIII Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; medios de comunicación y a todo el público que nos sigue a través de las redes sociales; los saludo con respeto, muy buenas tardes. Pido el uso de la palabra para hacer manifiesto de la situación actual con respecto al virus conocido como Covid-19, también conocido como coronavirus, como todos sabemos. Apoyamos la postura de la Presidencia de la República, así como la del Gobernador del Estado con la finalidad de poder hacerle un frente preventivo en la presente fase de la epidemia. No queremos hacer conjetura sobre lo que podría llegar a pasar más adelante, queremos estar subordinados en el buen sentido de la palabra, a lo que digan los organismos expertos en salud; y que no se crea una alarma o psicosis innecesaria. Debido a esto, somos conscientes que se debe de tomar una serie de medidas para evitar contagios del Covid-19, en el transporte público. El pasado martes 17 de marzo, el titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, el Licenciado Narciso Oropeza Andrade emitió la circular obligatoria número SM/002/2020, donde a fin de garantizar el derecho a la movilidad dentro del Estado, así como la salud e integridad de los prestadores de servicio y sus usuarios, en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud estatal y federal, se hace el exhorto para que los prestadores de servicio de transporte público en todas sus modalidades, al inicio y término de la jornada de servicio, deberán limpiar y desinfectar la unidad con cloro de uso doméstico diluido en agua. Los prestadores de servicio de transporte público colectivo, al inicio y término de cada itinerario de ruta que tengan autorizada, deberán limpiar y desinfectar la unidad con una franela completamente limpia con alcohol al 70%. Los prestadores de servicio de transporte público individual y mixto, al inicio y término de cada servicio, deberán desinfectar la unidad, portar gel antibacterial con base en alcohol de 70%, permanentemente. Los choferes deberán limpiarse y respetar el cupo permitido para cada unidad; recomendar a los usuarios cubrir nariz y boca al toser o estornudar, con el ángulo interno al codo. Los choferes en caso de presentar síntomas de resfriado o tos seca, deberán de abstenerse de prestar el servicio, así como



ponerse en contacto con las autoridades de salud, a través de los números de atención lada 800 00448000 a nivel nacional, lada 800 6241774 a nivel local, y 911 para emergencias. A la población en general se le recomienda usar el servicio de transporte público de manera responsable; absteniéndose de utilizarlo en caso de presentar síntomas compatibles con el COVID-19 para evitar contagios. Se trata de un tema de operación y conciencia de los que prestan el servicio de transporte público, a pesar que las recomendaciones son un hecho. Tenemos que lograr poner las acciones en práctica, esto conlleva a cierta complejidad porque no todos tienen el tiempo para hacer limpieza entre viaje y viaje, por ello invitamos a los concesionarios, permisionarios y choferes de transporte público a que se tomen medidas como: limpiar y desinfectar las combis, microbuses y camiones después de cada recorrido. Hasta ahora se venía haciendo una vez al día, poniendo principal atención en el pasamanos y lugares de apoyo donde los usuarios se sostienen, mantener las ventanillas abiertas en todo el tiempo, proporcionar alcohol en gel para los pasajeros, y aumentar la cantidad de depósitos de residuos para descartar los pañuelos desechables, usar cubrebocas, guantes, y en la medida de lo posible buscar la separación de un espacio entre los pasajeros, sobre todo en las unidades de autobuses y microbuses. Sabemos que esto puede acarrear molestias, y algunas pérdidas económicas, pero son detalles momentáneos en relación con el trabajo conjunto para poder frenar la propagación. Debemos recordar que es un trabajo de todos mantener las normas de seguridad e higiene para contener este virus en la medida de lo posible, y estar al pendiente de los informes de avance y medidas dictadas por la Secretaría de Salud Estatal y Federal. Vayamos de la mano compañeros, público en general, con nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y nuestro Gobernador, el Licenciado Adán Augusto López Hernández a fin de que pronto podamos salir de esta contingencia, fortalecidos como pueblo y como nación. Muchas gracias, es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras diputadas, público que nos sigue por las redes sociales, muy buenas tardes. Fijense que cuenta una antigua parábola, que un científico se encontró a la "peste" y cuando éste le preguntó, ¿a dónde vas "peste"?, la otra le contestó, voy a la ciudad a matar a 500. Cuando la "peste" terminó su obra,



el científico le reprochó, dijiste que matarías a 500 y mataste a 5 mil, a lo que la “peste” le contestó, yo maté a 500, los otros 4 mil 500 murieron de miedo. Es normal que la sociedad tenga miedo porque no confían en la historia de los encargados de cuidar la salud en sexenios anteriores, lo lamentable es que nosotros mismos estemos incitando al temor y la desesperación cuando sabemos que se está trabajando adecuada y correctamente, para no generar más problemas. Lo que nos ha enseñado esta problemática de salud es que no se puede jugar al héroe, al llanero solitario, porque se desinforma a la sociedad y al final las consecuencias son desastrosas, Tabasco tiene memoria de este tipo de decisiones, y también tiene memoria que en estos eventos existen oportunistas que solo buscan “jalar agua para su molino”, sin importarle el peligro en el que están los ciudadanos, recuerdan ustedes la inundación de 2007, pues mientras la gran mayoría de la sociedad tabasqueña trabajaba unida para contener los daños, algunos se hicieron ricos; muy ricos con el negocio que les representó tener una posición de decisión y hubieron presidentes municipales que inflaron los recursos destinados al desastre y colocaron a sus amigos y familiares como contratistas para beneficiarse. En el Gobierno del Estado, fue muy conocido por todos los tabasqueños el jugoso negocio que se hizo con los costales y la arena, donde un viaje de arena era cobrado hasta 10 veces y los costales pasaron de costar 20 pesos a 500 pesos y solo había un proveedor. En la contingencia del virus H1N1 de 2009, no fue la excepción, se causó alarma a la población incluso desde el propio gobierno con la finalidad de recibir recursos federales e internacionales, y al final, afortunadamente, no tuvo un impacto tan drástico en la población, pero si tuvo consecuencias muy benéficas para quienes, teniendo un cargo público, hicieron el negocio de sus vidas el ser proveedores de los elementos que supuestamente fueron utilizados. Y así podríamos seguir en la lista interminable de crisis y beneficios para unos cuantos, hoy no es la excepción, a nivel nacional se ha estado aprovechando esta crisis para golpear al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador y en lo local al Gobernador del Estado, Adán Augusto López Hernández, hay quienes disfrazan sus intereses políticos con la preocupación colectiva, lo que nos muestra su mezquindad humana, ¿Cómo es posible que estén pidiendo a gritos que esta enfermedad tome vidas humanas para poder golpear al Gobierno?, ¿Cómo es posible que rueguen a que la enfermedad infecte a más personas para criticar al Gobierno de no haber actuado correctamente? ¿Cómo es posible que difundan información falsa y generen peligro solo para tener unos likes de más en sus cuentas de Facebook? ¿Cómo es posible que sean unos ruines oportunistas, mientras



la sociedad recupera los valores de unidad, mientras la sociedad misma nos pide no difundir noticias falsas para no alarmar?, ellos, los oportunistas, buscan a toda costa estar en los medios o generar un debate, para hablar de algo que no saben, cuando hemos visto que los especialistas a nivel mundial han dado a conocer cuáles son las medidas que se deben de tomar y las etapas que se deben de cubrir para contener la pandemia del Covid 19. Es por eso que se hace un llamado a no caer en la desesperación, a no hacer caso de noticias que solo buscan crear incertidumbre en la población, a buscar reencontrarnos con lo mejor de nuestra sociedad, con nuestra identidad humana, con nuestra naturaleza solidaria, y a no permitirle a los oportunistas, a los ambiciosos políticos, a los augureros de la desgracia que tomen la tribuna pública en los medios, porque ellos no ayudaron en nada y sólo buscan sacar beneficios políticos de esta desgracia. Creo que es conveniente que la sociedad tabasqueña se informe con las autoridades, que estén atentos a las indicaciones que se dicten para contener la crisis de salud que pudiera generarse en los próximos días. A los actores políticos que están actuando irresponsablemente, les hago un llamado que cuando menos por una vez, no sean tan ambiciosos y oportunistas, que no muestren su mezquindad humana, que no muestren su miseria humana al pretender politizar un problema de salud mundial; al mismo tiempo, reconozco a otros que han sido mesurados sin perder de vista que son una oposición responsable, que si bien, reconocen su papel de oposición al Gobierno, no han visto esta crisis de salud como una bandera política, eso muestra mucho de su preocupación por la sociedad, y habla de su calidad humana al hacer un llamado a atender las medidas que la autoridad sanitaria ha dictado o implemente en la medida que esta crisis de salud avance. Quiero llamar a la sociedad a que le cierre la puerta a esos oportunistas que solo buscan politizar esta crisis, que los identifique muy bien, y que no les den cabida en la vida política, porque algunos, no quieren ayudar, no quieren colaborar, se disfrazan de samaritanos pero son demonios que solo buscan sus beneficios; son oportunistas mezquinos que no les importa que se pierdan vidas de hombres, mujeres y niños, mientras ellos puedan estar en los medios de comunicación alzándose como salvadores y preocupados por la sociedad pero no que no podrán hacer nada cuando esta contingencia empeore. Amigas y amigos tabasqueños, no les hagan caso, ellos representan la miseria humana que vive en sus interiores; su ambición de poder político ha dado muestra que no tiene límites y que se valen de todo para subir unos puntitos en las encuestas y mañana poder decir que están preocupados por el bienestar de las y los ciudadanos, cuando lo que hacen es mostrar su afán protagonista y sus



peticiones no tienen fundamento y tampoco ayuda a contener la epidemia que se nos avecina. Recordemos que el “patiño” del Senador, es el mismo que el trienio pasado se auto asignó el mayor número de obras como Director de Obras Publicas; y eso la gente de la tres veces heroica Cárdenas, Tabasco, lo sabe perfectamente. El mismo que hoy se da “golpes de pecho”. Hago un llamado a que no caigamos en pánico, a que no difundamos noticias que no vengan de las autoridades sanitarias, a no creer todo lo que se muestra en las redes sociales, porque estas desinforman también a veces. Hago un llamado a que no debatamos basados en nuestros intereses políticos, a que no demos cabida a un político o a una figura pública que solo busque reflectores sin tener el conocimiento médico y científico de cómo debe de atenderse esta problemática de salud. Mantengámonos unidos y atentos a las indicaciones de las autoridades sanitarias, porque esa es la información con la que debemos conducirnos en estos tiempos verdaderamente difíciles. Es cuanto, estimado Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Hablando lo que dice mi compañero Diputado, quiero dar lectura a una rectificación de hechos. Como diría el ausente de uno de los diputados: “Le quedó grande la yegua” a Andrés Granier, es indudable el día de hoy que “le quedo grande la yegua”, que no ha tenido el tamaño, el talento para gobernar Tabasco. A la ya demostrada incapacidad para defender a Tabasco, para enfrentar con firmeza la Federación, prefirió convertirse en un empleado más del régimen del “pelele” de Calderón. Ejecuciones de agentes policiacos, secuestros, levantones a empresarios y comerciantes, como no se tenía memoria histórica en Tabasco; ejecución indiscriminada de los cuerpos de seguridad pública y tránsito del Estado, a los civiles, e indefensos ciudadanos. Violaron los derechos humanos con una “ley oreja” para espiar los adversarios políticos. Es como los príncipes idiotas de la monarquía europea, que gobierna, pero no manda. Vemos como tristemente, como el Gobernador hace un año y tres meses, el programa “Te Da Más”, iba en los 700 pesos, y ahora resulta que por la contingencia no le cuadran las cifras, y van a recortar 200 pesos. Es el día que los tabasqueños no conocemos una sola acción ejecutada por el Gobierno del Estado, con recursos del Gobierno del Estado, porque los vales de reposición enseres del SEDESOL, de apoyo a los pequeños y medianos empresarios, son de la Federación, de la Secretaría de Economía y de la



Secretaría de Agricultura y Ganadería. Por lo que la obra pública es inexistente, vemos que tenemos un gobierno de ocurrencias, un Gobernador que no sabe ni en qué mundo vive, y que el mundo es de mora, de moralidad. Y que ante la falta de valor para defender a los tabasqueños, nosotros vamos a estar aquí como una oposición firme, responsable para decirles a los hombres del gobierno que no se equivoquen y que corrijan el rumbo. Adán Augusto López Hernández. Es cuanto Diputado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes, con su permiso señor Presidente, Mesa Directiva, estimados diputados, diputadas, medios de comunicación. En la actualidad el mundo enfrenta una de las peores crisis sanitarias, y es que el exponencial aumento de la propagación del virus Covid-19 ha puesto en alerta a las autoridades sanitarias internacionales y ha llevado a muchos países a tomar medidas contundentes, como cerrar sus fronteras e imponer aislamiento a sus habitantes. Cabe destacar que México suma ya un total de 118 casos, desde que se detectó el primero el 28 de febrero; en el Estado de Tabasco el día de ayer se dio a conocer el primer caso de Covid-19. Como todos sabemos la propagación de este virus es rápido y tiene una capacidad de contagio de por lo menos 7 personas por 1 que este infectado de este virus. En este contexto, la Organización Internacional del Trabajo, adoptó y recomendó medidas urgentes a gran escala y coordinadas, basadas en 3 pilares: Proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo, estimular la economía y el empleo y sostener los puestos de trabajo y los ingresos. Esas medidas incluyen la ampliación de la protección social, el apoyo para mantener el empleo; además, se proponen medidas de políticas fiscal y monetaria así como préstamos y ayuda financiera a sectores económicos concretos. Por ello esta intervención precisamente es para hacer un llamado a todas nuestras autoridades: tenemos que estar unidos en estos momentos y como entes públicos crear medidas de protección para nuestros trabajadores; debemos de ser preventivos ante esta situación. Cabe destacar, que en caso de que como medida preventiva se declare la licencia temporal por ausencia de trabajo, es necesario hacer conciencia a todos y todas las tabasqueñas, la licencia es para estar en aislamiento en sus domicilios y evitar contagios. Por ello desde esta tribuna, hago un llamado a los 17 ayuntamientos, a la Secretaría de Seguridad Pública y de Protección Ciudadana, para que en el ámbito de sus respectivas competencias pongan en funcionamiento el protocolo adecuado para



mantener el orden y hacer efectiva la cuarentena de los ciudadanos, mediante la vigilancia de parques, playas y todo los lugares de entretenimiento en el Estado, haciendo uso de sus facultades como autoridad competente, pero además como autoridad preventiva; si es necesario, desalojando estos lugares para evitar contagios y propagación. Pero en especial, hago un llamado a la ciudadanía, para que estén en sus casas, seamos conscientes que estamos en una crisis de salud y que todos debemos contribuir para evitar una catástrofe y salir delante de esta contingencia, y sobre todo, hacer caso a las autoridades. El día de hoy aprobamos un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, exhortando a los 17 ayuntamientos para diseñar mecanismos de medidas de prevención, no solamente es que diseñen las medidas, sino que vigilen y apliquen que se cumplan tales medidas. También hago un reconocimiento a los compañeros diputados que presentaron un Punto de Acuerdo, que presentó el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca y el Diputado Gerald Washington, encaminados igual para el mismo tema, quiero decir que todos los diputados no solamente estamos comprometidos, estamos ocupados y preocupados por la salud de los tabasqueños. Es por eso que hay que hacer caso a las autoridades, hagamos caso en tener las medidas adecuadas, no es querer que la población caiga en desesperación, no es eso, esto es un problema serio y como tal debemos de tomarlo. Es mejor prevenir que lamentar. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 24 de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**



**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**



Acta número: 186
Fecha: 27/mayo/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 14:08 Horas
Instalación: 14:13 Horas
Clausura: 15:06 Horas
Asistencia: 31 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con ocho minutos, del día veintisiete de mayo del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra y Minerva Santos García, y del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con trece minutos, del día veintisiete de mayo del año dos mil veinte, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Siendo las catorce horas con catorce minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo de la Presidenta de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Primer Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se califican como graves las causas de las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco y por el que se declara la desaparición de este Ayuntamiento. V.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se designa un Concejo Municipal que se hará cargo de la administración pública municipal de Jalapa, Tabasco. VI. Toma de protesta a los integrantes del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco. VII. Clausura de la Sesión, y del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.



Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía, el orden del día que había recibido lectura. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria a este Primer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso del Presidente y de los miembros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos sigue en redes sociales y medios de comunicación. En mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, me permito exponer brevemente ante ustedes, los motivos por los cuales fueron convocados el día de hoy. Este período extraordinario de sesiones, tiene su origen en la obligación constitucional de este Poder Legislativo, de garantizar que el ejercicio y actuación de las autoridades municipales se ajusten irrestrictamente al estado de derecho, evitando la transgresión o violación de nuestro sistema jurídico; pero más importante aún, la afectación del bienestar ciudadano. La situación que viven las y los habitantes de Jalapa, es más que urgente, ya que cada día que pase, es un día que no cuentan con representantes que se encarguen de administrar



los recursos y de velar por las necesidades del Municipio, y es precisamente esa la relevancia de los dos dictámenes que discutiremos el día de hoy. La Comisión Permanente que tengo el honor de presidir, el día 25 de mayo del presente año, dio cuenta de diversos escritos que se recibieron en este H. Congreso, por los cuales la totalidad de las y los regidores propietarios de dicho Ayuntamiento renunciaron a su cargo, incluyendo al de la Presidenta Municipal, además, de la renuncia de 8 regidores suplentes. Dichas renunciaciones, fueron turnadas a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que, en el ámbito de la competencia del Poder Legislativo, determinara lo conducente y emitiera los dictámenes correspondientes. En esa misma sesión, se recibió una comunicación del Titular del Poder Ejecutivo local, mediante la cual, respetuosamente exhorta a este Honorable Congreso, para que en ejercicio de las facultades; emita la declaración de desaparición del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, en razón de las renunciaciones referidas. Derivado de lo anterior, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en sesión del día de ayer, 26 de mayo de 2020; aprobó dos dictámenes que se proponen ante esta Soberanía: Uno por el cual se desaparece el Ayuntamiento, y el otro, por el cual se elige al Concejo que habrá de encargarse de la administración pública del Municipio. Es de señalar que, de conformidad con la Ley Orgánica de los Municipios, dicho Concejo se debe integrar por tres ciudadanos, garantizando la paridad de género, y la conservación del equilibrio que se encontraba originalmente en el Ayuntamiento, ya que este, contaba con una Presidenta Municipal, razón por la cual, la propuesta contenida en el Dictamen es de dos mujeres y un hombre, y de ser aprobado, ocuparía el cargo de Primer Concejal una mujer. Con posterioridad de que ambos dictámenes fueran aprobados el día de ayer en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, estos fueron enviados a la Comisión Permanente, por lo que, al encontrarnos en un supuesto a todas luces urgente, los integrantes de ésta, nos dispusimos inmediatamente a convocar a la sesión del día de hoy. Esta Sexagésima Tercera Legislatura, independientemente de cualquier de las distintas formaciones, puntos de vista, o de cualquier circunstancia política, siempre se ha caracterizado por velar por la correcta aplicación de los derechos y la justicia, pero sobre todo, por poner por encima de cualquier cosa el bien común de las y los ciudadanos. Es por eso que quiero agradecer a las y los diputados que asistieron el día de hoy, por estar siempre atentos al llamado para trabajar en los temas que competen al Poder Legislativo. Muchas gracias.



Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos V.I y V.II del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, el primero, por el que se califican como graves las causas de las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco y se declara la desaparición de este Ayuntamiento; y el segundo, por el que se designa un Concejo Municipal que se hará cargo de la administración pública municipal de Jalapa, Tabasco; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se califican como graves las causas de las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco y por el que se declara la desaparición de este Ayuntamiento, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan



intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se califican como graves las causas de las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco y por el que se declara la desaparición de este Ayuntamiento; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, y con la votación calificada requerida, la Sexagésima Tercera Legislatura al H.



Congreso del Estado, calificaba como graves las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco y declaraba desaparecido el citado Ayuntamiento, electo para el período del 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre de 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que esta Sexagésima Tercera Legislatura, había calificado como graves las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco y declarado desaparecido el citado Ayuntamiento, electo para el período del 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre de 2021; seguidamente se procedería a la discusión de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se designa un Concejo Municipal que se hará cargo de la administración pública municipal de Jalapa, Tabasco, mismo que fue dispensado en su lectura, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, y a favor del Dictamen la Diputada Karla María Rabelo Estrada y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputada Presidenta, compañeros diputados, personas que nos acompañan y que nos siguen a través del internet. Hago uso de la voz para razonar mi voto en contra del Dictamen por el que se nombra a los integrantes del Concejo Municipal que encabezará el gobierno del Municipio de Jalapa, Tabasco hasta que concluya el período constitucional de la administración municipal. Como lo denunció la fracción parlamentaria del PRI el pasado viernes 22, entre otras irregularidades cometidas por quienes integraban el Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, está una que la ley califica como grave y que es la violación a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 de la Constitución local y a diversos preceptos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado. Lo anterior, porque destituyeron del cargo a tres regidoras y a un regidor propietario, sin tener facultades para



ello, ya que el único que puede hacerlo es el Congreso del Estado como lo señalan los ordenamientos mencionados. Esa grave violación, fue confirmada por el Gobernador del Estado, en el oficio número GU/DGE/022/2020, presentado el día 25 de mayo de 2020, mediante el cual hace del conocimiento de esta Soberanía no solo esa anomalía, sino otras de las que tuvo conocimiento y a la vez, hace un exhorto para que a la brevedad, este Congreso emita la declaración de desaparición del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco. No obstante, en la designación que hoy se realiza, no se toma en cuenta que no existe ningún Artículo que establezca que le corresponde a la fracción mayoritaria proponer los nombres. En consecuencia, al ser una decisión colegiada del Congreso del Estado, se debió de haber dado oportunidad a las demás fracciones parlamentarias, así como a la sociedad civil de hacer propuestas. Para que después de la revisión curricular, antecedentes, perfiles, se deliberara e integrara un Concejo plural e independiente, que es lo que necesita el pueblo de Jalapa. Por lo tanto, al ser una propuesta exclusivamente de los legisladores de la fracción parlamentaria de MORENA es claro que las designaciones tienen tintes partidistas y no se garantiza la imparcialidad, ni que se gobierne para todos. Que lastima que la mayoría haya procedido de esa manera. Esta Legislatura tuvo la enorme oportunidad de hacer una buena selección e integración del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, pero la desperdió al actuar autoritariamente. Ojalá que los integrantes del Concejo Municipal que hoy reciben su nombramiento, actúen con altura de miras, pensando en el beneficio del Municipio de Jalapa y no en quienes los nombran o del Partido Político MORENA. Las y los diputados que integran la fracción parlamentaria del PRI los exhortamos, a que actúen imparcialmente y que gobiernen para todos. Que ajusten su actuar a lo que mandatan las constituciones federal y local y a las leyes que de ellas emanan y que los recursos económicos de que dispongan los administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. También les solicitamos que ordenen se realicen las auditorías que sean necesarias para detectar las irregularidades cometidas por la administración anterior y el monto de los recursos desviados y que procedan en su contra, para que las conductas ilícitas de quienes integraron el ayuntamiento no queden impunes. De igual manera les sugerimos que realicen una evaluación del trabajo de los titulares de las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal y sobre todo las ligas que tienen con los que los antecedieron y prescindan de los servicios de aquellos que consideren les causarán problemas o que puedan perjudicarlos por beneficiar a quienes



con anterioridad los pusieron en el cargo. Deben meter orden para evitar que al terminar el período de su administración se vean envueltos en líos legales por culpa de sus funcionarios. Y como lo comentaba, esperamos que no termine en tribunales. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, diputadas y diputados, público que nos sintonizan a través de las redes sociales, medios de comunicación. Una vez que sea aprobado el dictamen relativo a la desaparición del ayuntamiento, hoy también tenemos la obligación de determinar quién debe ser encargado de administrar a dicho municipio. Es por ello, que en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, me permito hacer algunas precisiones respecto del dictamen que en estos momentos se encuentra en discusión. Como primer punto debemos considerar que conforme dispone la Constitución Federal, en el Artículo 115 de la Constitución Federal, y la Ley Orgánica de los Municipios en los casos de desaparecer un ayuntamiento, el Congreso del Estado es el encargado de designar un Concejo Municipal que se encuentre conformando por ciudadanos del municipio. Esa es la razón por la cual el día de ayer, la Comisión que tengo el honor de presidir y originado por las renunciaciones presentadas por la totalidad de regidores del Cabildo incluida su Presidenta Municipal, así como la mayoría de los suplentes, siendo ocho los que renunciaron se procedió conforme a las disposiciones aplicables; y que el día de hoy nos encontramos presentando ante esta soberanía la propuesta para ocupar los cargos de Concejales del Municipio de Jalapa, Tabasco. De esto se debe señalar que la Ley Orgánica de los Municipios, señala que para ocupar dichos cargos se debe cumplir con los mismos requisitos para ser regidores. Hay que resaltar que las leyes aplicables señalan que debe ser integrado por tres concejales y sus respectivos suplentes, guardando en todo momento los principios de paridad y de género, y el equilibrio con el que se contaba en el Ayuntamiento. De ahí la propuesta con la que está integrada por dos mujeres y un hombre, siendo que el puesto del Primer Concejal lo ocuparía una mujer. Es importante precisar que todos los requisitos y documentación de las propuestas, se encuentran en el expediente legislativo correspondiente; y que fue debidamente informada y puesta a la vista de los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que pudieran constatarla. Nos encontramos ante una situación urgente, que no ser atendida de inmediato podría ocasionar



en el municipio desestabilización y el agravamiento de los efectos de esta pandemia que no perdona. Por eso también emitimos este Dictamen, que se encuentra los nombres de quienes integrarán el Concejo Municipal que se hará cargo de la administración y gobierno del Municipio de Jalapa, Tabasco. Quienes cumplen con los requisitos y el perfil exigido, propuesta que se realiza con apego irrestricto a lo señalado por la ley. Hay que señalar también, que si bien lo deseable pudo haber sido llamar a los propuestos a entrevistas y desahogar diversos procedimientos, dichas actuaciones no están previstas en la ley para este caso, por lo que dotar por su realización a pesar de no estar señalado en la norma implicaría demora y riesgo en la estabilización y el rescate de la gobernabilidad del municipio, en perjuicio directo de los jalapanecos. Por eso se justifica que actuaremos de inmediato. Esta designación del Concejo Municipal cumple con dar certeza jurídica a los ciudadanos del municipio de Jalapa, y se integrará un poder que será el que dirija las acciones y actividades de la vida cultural, social y económica del municipio antes señalado. Por todo lo anterior mi voto es a favor de la aprobación del Dictamen, con ello se dota de mayor certeza a las personas de este Municipio y se evita de estar en estado de zozobra jurídica las acciones de este municipio de nuestro Estado. Todo esto con la finalidad de seguir en el camino del desarrollo y el bienestar de la sociedad tabasqueña; y con ello lograr los cambios que necesita nuestro Estado y nuestra sociedad. Por lo que debe esta Comisión que tengo el honor de presidir, seguiremos trabajando de la mano entre las diversas fracciones que integra este Honorable Congreso para seguir avanzando en todos los temas que requiere nuestro Estado. Agradezco su atención compañeros. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales. Hablar de política y de democracia, pues a veces no se puede separar; una siempre va implícita en el otro, y en el ejercicio público del poder, de la administración y en el ejercicio público del recurso, pues sin duda siempre, se mezclan y ocasionan a veces ciertas confusiones. Desde que me integré a esta 63 Legislatura en su momento, yo hice el comentario, de que bueno, en ese



entonces el partido al que militaba, merecía mayor participación en las comisiones, dado que por representación había quedado en quinto lugar en cinco municipios. Y un municipio de ellos, pues precisamente fue Jalapa, un municipio que aprecio, que quiero mucho. Un municipio pequeño, con tres ejidos, 44 colonias, dos fraccionamientos. Y bueno, tuve la oportunidad de poder caminar ese municipio, en ese entonces, con quien era el candidato y con toda la gente que estaba ahí. Y realmente la diferencia, entre el primer y segundo lugar, ya después del proceso ante el Tribunal, pues fue de 624 votos, y terminó en 411 votos. A mí sí me da mucha pena y mucha tristeza, que al momento ya de tomar estas decisiones, que hoy tenemos que tomar como legisladores; pues, primero que nada, quienes carezcan de representatividad, pues invoquen democracia y quienes carezcan de la votación necesaria, pues no hayan ni metido las manos, de pérdida impulsar para que un concejal quedara ahí. Pareciera pues, que los partidos políticos están en un total sonambulismo, porque ningún partido político presentó un documento, queriendo presentar alguna terna, queriendo participar. Es más, ninguna dirigencia de partido político y ninguna fracción parlamentaria de aquí del Congreso, dado que yo estuve ahí en la mesa. Y sí me da tristeza, porque tengo una compañera que trabajó muy duro conmigo en ese partido, María del Rosario Morales, era Regidora Plurinominal del Verde, y pues perdió su regiduría. No tuvo dirigencia, no tuvo diputados, no tuvo nadie que la defendiera, una mujer. Entonces para mí, sí es importante ser el parteaguas y dejarlo claro. En los temas de representatividad, pues el día de hoy la militancia está pagando, pues que sus dirigencias estén sonámbulas, que no estén atentas de su votación, y que no estén atentos de sus militantes. Y pues que nada más a la hora de hablar aquí, por hablar, pues se quiera invocar un resultado, exigir algo a cambio cuando hay tiempo de hacer política, hay tiempo de pedirles a los dirigentes, y a quienes los representan a sus militantes, pues sigan peleando y luchando por los espacios. No porque nosotros ya llegamos, pues que siga quedando la militancia ahí tirada. Mi voto es a favor del concejo, nadie hizo una postura oficial, en que, si podía haber participación de otras fuerzas políticas, se sometió a votación ahí mismo. Y bueno, efectivamente el concejo es totalmente de MORENA. Pero el partido que quedó en segundo lugar no tuvo ni quien lo defendiera en ese momento. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a



la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Por lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido; aprobando la Soberanía que el citado resolutivo se encontraba suficientemente discutido, con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; señalando que seguidamente se procedería a su votación, misma que en términos de lo dispuesto por el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de personas, y constituir un acto indivisible, la votación del Dictamen y la elección correspondiente, se haría por cédula, en la que se emitiría el voto por escrito, el cual se depositaría en la urna que se encontraba frente al Presídium. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega a cada uno de las diputadas y diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Una vez realizada la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.



Posteriormente, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación daba como resultado que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se designa un Concejo Municipal que se hará cargo de la administración pública municipal de Jalapa, Tabasco, había sido aprobado con 26 votos a favor; 5 votos en contra; y 0 abstenciones. Resultando designados como integrantes del citado Concejo Municipal, las siguientes personas: Martha Elena López Pérez, Primer Concejal Propietario; Martha Elena Sánchez Palomeque, Primer Concejal Suplente; Gilberto Peláez Pérez, Segundo Concejal Propietario; Carlos Manuel Cámara López, Segundo Concejal Suplente; Thelma Guadalupe Torres Morales, Tercer Concejal Propietario; Beatriz Eugenia Oropeza Lizárraga, Tercer Concejal Suplente. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que en virtud de que se encontraban presentes en el Salón de Sesiones las ciudadanas y el ciudadano: Martha Elena López Pérez, Gilberto Peláez Pérez y Thelma Guadalupe Torres Morales, quienes habían sido designados por este H. Congreso, como integrantes del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, que se hará cargo de la administración municipal del citado Municipio, hasta concluir el período respectivo el 4 de octubre de 2021; se procedería a la toma de protesta correspondiente, en términos de lo dispuesto por el Artículo 74, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, los acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanas y ciudadano: Martha Elena López Pérez, Gilberto Peláez Pérez y Thelma Guadalupe Torres Morales, ¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de concejales del Municipio de Jalapa, Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del



Estado, y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo las ciudadanas y el ciudadano: Martha Elena López Pérez, Gilberto Peláez Pérez y Thelma Guadalupe Torres Morales: Sí, protesto. Manifestando el Diputado Presidente: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demanden. Solicitando el Diputado Presidente al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a los ciudadanos concejales, en su salida del Salón de Sesiones.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, siendo las quince horas con seis minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil veinte, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión, y del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.



DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.



DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 191
Fecha: 25/junio/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 13:19 Horas
Instalación: 13:24 Horas
Clausura: 15:46 Horas
Asistencia: 31 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con diecinueve minutos, del día veinticinco de junio del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Minerva Santos García, y del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con veinticuatro minutos, del día veinticinco de junio del año dos mil veinte, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo de la Presidenta de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Segundo Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado, con una o más instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano. V.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado, con una o más instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano. V.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, por el que se reforma el Artículo 27 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. V.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen



emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. V.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. VI. Clausura de la Sesión, y del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía, el orden del día que había recibido lectura. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación y público que nos sigue a través de los medios de comunicación. En mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente, hago uso de la voz para dar cumplimiento a lo



señalado por la Constitución Política del Estado; la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y el Reglamento Interior del Congreso, dando a conocer a los integrantes de esta Soberanía, el motivo que dio origen a este Período Extraordinario de Sesiones, por lo que me permitiré hacer un breve resumen de los temas que trataremos. Este Congreso, es el Poder competente para autorizar los montos máximos para la contratación de empréstitos de los Ayuntamientos del Estado. Pero para poder hacer esta autorización, previamente se debe cumplir con diversos requisitos legales, como lo son, analizar la capacidad de pago del Municipio, el destino, el monto, y la garantía que establece el Ayuntamiento para poder cumplir con dicha obligación, el cual fue realizado por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas. Estas herramientas financieras son de gran importancia, ya que sirven como una opción para las administraciones municipales, para que puedan concretar objetivos y proyectos que le surjan como posibilidad dentro de su territorio, apoyándose en un esquema de financiamiento que no comprometa sus finanzas públicas. En atención a ello, la referida Comisión, aprobó dos dictámenes por los cuales se les autoriza la contratación de un empréstito a los ayuntamientos de Nacajuca y de Paraíso, Tabasco, de los cuales es de referir que en el caso de Nacajuca, será destinado a la construcción de obras con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y en el caso de Paraíso, será destinado a la construcción de pavimento a base de concreto asfáltico en diversos tramos de la carretera Libramiento-Dos Bocas, y que de ser aprobados, en dichos Dictámenes se señala que deberán ser contratados obligatoriamente bajo las mejores condiciones del mercado. Como otro tema, la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, aprobó un Dictamen por el que se reforma la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, para regular de una forma clara todo lo relacionado con la forma, temporalidad, requisitos y validez que tendrán los permisos de conducir de las personas extranjeras que permanezcan en el Estado. De igual forma, en la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, se aprobó un Dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, por el cual se desaparece a los Órganos Electorales Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, y se transfieren sus funciones y tareas para que las realicen los Órganos Electorales Distritales, lo cual tiene como principal motivación, los sustanciales ahorros que esto significará para la administración del Estado, con la finalidad de que esos recursos puedan ser destinados a rubros que cubran necesidades prioritarias de los ciudadanos, como salud, educación



y seguridad. Finalmente la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, aprobó un Dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, con el objeto de reconocer y garantizar el derecho a las personas con discapacidad de participar en la vida pública y política del Estado, sin discriminación y en igualdad de condiciones, señalando que el Instituto Electoral del Estado deberá realizar todas las acciones que sean necesarias a fin de asegurar que puedan acceder a dichos derechos. Como podemos observar, este es un período extraordinario bastante completo, ya que tiene temas de diversas materias: financiera, política, democrática, de movilidad y transporte, y por supuesto, de derechos humanos y de combate contra la discriminación. Por eso, quiero agradecer el gran sentido de responsabilidad de las diputadas y diputados que nos encontramos presentes el día de hoy, por estar siempre disponibles al llamado para discutir los temas que son trascendentales para la vida política de nuestro Estado. En esta Sexagésima Tercera Legislatura se ha dado clara muestra de que estamos para servir al pueblo, prueba de ello es el trabajo constante que hemos realizado, en donde, por encima de cualquier postura o punto de vista en el cual pudiéramos no coincidir, siempre anteponemos el oficio, la entrega y la voluntad de brindarle a la sociedad tabasqueña propuestas concretas y soluciones para sus necesidades. Muchas Gracias es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las trece horas con treinta y dos minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Siendo las trece horas con treinta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos V.I al V.V del orden del día, se refieran a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad; un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; y un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al



Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado, con una o más instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la



Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado, con una o más instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil e Ingrid Margarita Rosas Pantoja; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado, con una o más instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la



Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado, con una o más instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión del Dictamen en lo general, en contra del Dictamen, la Diputada Katia Ornelas Gil; y a favor del Dictamen, el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Compañeras y compañeros diputados. Con la venia de la Mesa Directiva. Mis compañeras integrantes. Personal que hoy nos acompaña. Integrantes de los medios. Tabasqueñas y tabasqueños que nos siguen a través de internet y medios digitales. Antes de iniciar con mi posicionamiento y razonar mi voto, yo quiero pedir que hoy hagamos una excepción de lo que comúnmente hacemos aquí en este importante y respetable debate parlamentario. Los quiero invitar a todas y a todos, a que hagamos 5 respiraciones, nos va a servir para estar presentes en este debate que me parece muy importante y también para escuchar lo que yo quiero presentar en un ejercicio de reflexión, pero también en una serie de cuestionamientos que creo que ustedes como legisladoras y legisladores van a tener que hacerse porque seguramente se los van a hacer allá afuera, 5 respiraciones si me acompañan o como ustedes gusten, diputada como gustes. Listos. No esta demás, yo quiero presentar antes de iniciar: "Se ha hablado de que la deuda personal cuando nosotros dejemos de existir, pasemos a mejor vida, pues nuestras deudas si las tenemos no se le hereda a los hijos, pero la deuda pública sí, esa es la diferencia, por generaciones, es también recomendable que los gobiernos municipales, los gobiernos estatales, den a conocer y apliquen un plan de austeridad republicana, que haya disminución de sueldos, que no haya lujos, que no puedan comprar vehículos nuevos, que se reduzca la partida de viáticos, la partida de publicidad y van a ahorrar mucho, apretándonos el cinturón para no aumentar la deuda". A eso obedecía mi ejercicio de respiración para que estuvieran todos muy conscientes de lo que dijo el Presidente de la República, que a mí me parece muy interesante en estos momentos, creo



que todos pudimos poner atención a sus palabras y lo primero que yo quiero aquí reflexionar es ¿por qué las palabras del Presidente de la República son letra muerta y se hacen de oídos sordos cuando de intereses se trata? ¿Por qué si conocen como integrantes de este Pleno que el Municipio de Paraíso se encuentra en una situación complicada y solo dispone en su presupuesto, de la cantidad de quinientos ochenta y ocho millones veintinueve mil ciento veintiséis pesos con once centavos y que tan solo en laudos debe 325 millones, le quieren autorizar más compromisos de endeudamiento? ¿Por qué si de acuerdo a su presupuesto de egresos 2020 solo pretende pagar la cantidad de 60 millones para amortizar la deuda de laudos, y aun le restarían y continuarían comprometidas las administraciones futuras con 265 millones que pagar, ven viable seguir autorizándole deudas? ¿Por qué no señalan y analizan dentro de las consideraciones al dictamen que si cuenta con pasivos y deudas que pagar en materia de laudos? ¿Por qué son omisos y ocultan esa información financiera? ¿Por qué no justifican y también sustentan el dictamen que hoy pretenden se apruebe con base en esas consideraciones? ¿Por qué desestiman de importante el compromiso y deuda que tiene el municipio para con trabajadores y trabajadoras considerando que no existe deuda? ¿No se han puesto a pensar que autorizar este empréstito al Municipio de Paraíso es un acto irresponsable, que atenta contra la implementación de una política de finanzas sanas? ¿Qué no están advertidos sobre la dimensión de los pasivos que tiene que pagar durante esta y las siguientes administraciones para saldar sus deudas? ¿Por qué la solicitud inicial que se hizo llegar a cada integrante de la Comisión en la que requería autorización a este Congreso para otorgarle un empréstito por la cantidad de 22 millones de pesos los que serían pagaderos en un plazo de 18 meses, tiempo de su actual administración y con la cual planeaba ejecutar 13 obras en diversos rubros como pavimentaciones, un puente, una unidad deportiva, diversas rehabilitaciones a drenajes, una cancha de usos múltiples y techumbres en escuelas es arrinconada y sustituida por una nueva solicitud más limitada y más costosa de la que no nos informaron e hicieron llegar? ¿Por qué si de acuerdo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social los recursos deben ser destinados para combatir la pobreza y los cuales compromete como garantía de pago son modificados para infraestructura carretera por encima de la de servicios básicos? ¿Por qué si el Municipio originalmente planteo hacer más con menos y generar un impacto real para combatir la pobreza y el rezago en diversas localidades del Municipio, no fue considerado como viable, pero si para tres tramos carreteros? ¿No sea han dado cuenta que se les está haciendo



costumbre improvisar y condicionar las autorizaciones de recursos, cuando estos se anteponen a no ser acordes a lo que convenga a los intereses superiores de quienes dirigen el rumbo? ¿Qué los detiene para actuar con congruencia y transparencia y no enterar a los que integramos esta Comisión dando entrada a nueva solicitud de empréstito por 30 millones de pesos en vez de 22 millones de pesos solicitados inicialmente, pagaderos en 5 años con los que endeudarán a dos administraciones más, en vez de 18 meses que planeaban, para únicamente tres obras en vez de 13, para la pavimentación de tres tramos carreteros del libramiento Dos Bocas y complementar su magna obra a pesar de las necesidades de infraestructura básica de los paraiseños, y para rematar, cuyo pago de intereses y capital está cargado a las administraciones siguientes. ¿Qué no se dan cuenta que lo único que ocasionarán será incrementar más la pobreza, al autorizar la ejecución de tres obras millonarias que se pagan cuando menos cinco veces más cuando estas se ejecutan con causa de intereses? ¿Por qué se prestan a ser comparsa de una acción a todas luces oportunista para ejecutar una obra, inaugurarla y hacer caravana con sombrero ajeno mientras las dos administraciones siguientes serán las que paguen la tasa de intereses más altas y pagos al capital? ¿De qué sirve y en qué abona pelotear los adeudos a las futuras administraciones propiciando y alentado un entorno sin margen de maniobra para detonar el crecimiento y desarrollo del Municipio? ¿Qué no sería un acto de madurez y responsabilidad de parte de nosotros negar la autorización de este empréstito para acciones que en nada abonan al progreso de Paraíso? ¿Por qué el Municipio de Paraíso debe absorber una responsabilidad solidaria para potencializar parte del proyecto de la Refinería Dos Bocas, si claramente su situación financiera no se lo permite? ¿Dónde está la mano del Gobierno Estatal y Federal si tanto lo necesita? ¿Estará enterado el Presidente López Obrador que endeudarán por más de cinco años al Municipio de Paraíso bajo el pretexto de contribuir y abonar a una de las magnas obras de su sexenio? ¿Se abran preguntando si los ciudadanos de Paraíso estarán a favor de hipotecar su futuro, por tres obras cuyo beneficio no impacta en la gran mayoría de los habitantes? A todas mis compañeras y compañeros legisladores les pido reflexionen el sentido de su voto y les pregunto. ¿Quieren ser cómplices de esta irresponsabilidad? Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros



representantes; un abrazo fraterno para todas y para todos. Primero, agradecer a quienes cuando fueron convocados a la sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, hicieron lo propio y de manera responsable analizamos en esa mesa, este empréstito que a continuación voy a describir, y donde solo estuvimos presentes los diputados de MORENA, y el Diputado Independiente Carlos Mario Ramos. Las demás fracciones parlamentarias que integran esta comisión, no estuvieron presentes, y ahí se discutió ampliamente esto, y se expuso de manera razonada y tácita. Primero que nada, compañeras y compañeros, al pueblo de Tabasco; enterarles que el municipio de Paraíso no cuenta actualmente con ningún tipo de contratación de deuda. Es decir, su historial financiero en ese sentido está blanco y está limpio. Y desde luego, que hay problemas financieros en Paraíso, justamente por eso, porque no hay la capacidad de poder realizar mayores obras, es que se les está otorgando este tema, en este empréstito. Pero además, quiero decirles que el presupuesto actual, de este municipio asciende a los 610 millones 225 mil 126 pesos, lo que quiere decir, que en un cálculo, los 30 millones representan apenas casi el 5% de este presupuesto total. Y si lo dividimos en el plazo que se está otorgando por la flexibilidad que se tiene por el historial financiero de este municipio, del mal manejo de recursos de las administraciones pasadas, pero eso se nos olvida; pues básicamente representa el 1%, en el plazo que ya se mencionó. Además, hay un criterio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con un sistema de alertas, que mide el nivel de endeudamiento de los estados y los municipios, que tienen contratado cualquier tipo de financiamiento. En el caso de Paraíso, no se encuentra dentro de las alertas del sistema y, por lo tanto, no tiene alerta de sobreendeudamiento. Y al ser, que además está libre de deuda pública, esto permite concluir que tiene la capacidad suficiente para adquirir los 30 millones de pesos que se pretenden otorgar, sin comprometer sus finanzas públicas. No se debe perder de vista, que el decreto que apruebe la legislatura no obliga a que se haga con una determinada fuente financiera, sino se está pidiendo que se busquen las mejores condiciones para la solicitud del mismo. Compañeras y compañeros diputados, hay un alto compromiso con el pueblo, con la ciudadanía, no se está buscando heredar problemas. Se está buscando que haya progreso. Estos dineros se van a aplicar en el progreso y el beneficio de la población. El municipio de Paraíso, tiene como ya lo dijimos ciertos aspectos, que creo todos conocemos. Incluso en la administración pasada, quien llevaba las riendas de esa administración tuvo que ser separado del cargo, creo que es uno de los municipios que más problemas de laudo tiene. Tenemos que ayudar a



Paraíso, para que salga adelante. Y en un acto de responsabilidad, les pido a todas y a todos, que nos hermanemos con el pueblo de Paraíso, y podamos participar en el desarrollo, del que sin duda será, uno de los municipios más importantes del Estado, como lo son todos y cada uno de nuestros hermanos municipios, los 16 municipios restantes. Muchas gracias Diputado Presidente, es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Respecto a lo de Paraíso, Tabasco, en el informe financiero por parte de los resultados emitidos por el OSFE, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio 2018, aparece el resultado número 433PAR18AS1F1101/0018 en donde se indica que en la revisión efectuada en el expediente información financiera presentado por ese municipio, es específico el estado o situación financiera al 30 de junio de 2018. Se observó que indebidamente no tiene registrado en el rubro de pasivo la cantidad de 306 millones 335 mil 975 pesos con 79 centavos; que derivan de 71 sentencias ejecutorias de un total de 383 expedientes laborales que, a la solicitud del Órgano Superior de Fiscalización, del OSFE, proporcionó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, mediante el oficio número TCYAPRES/269/2018 de fecha del 24 de agosto de 2018, suscrito por el Presidente Magistrado de dicha instancia. Aunado a ello, que el estado y situación financiera tiene registrado en cuentas de orden, un importe de 314 millones de pesos. Adicionalmente, según referido el informe de resultado de Paraíso, tiene otros pasivos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2018, por un monto de 11 millones. El municipio prácticamente cuando entró la administración adquirió una deuda. Es como deuda que se adquiere, aunque no tenga un empréstito hecho. Por eso creo, que lo más importante era el gran esfuerzo que debió haber hecho el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal, por la importancia de la obra que se tenía que hacer, con los grandes ahorros que ha tenido el Gobierno del Estado. Prácticamente un ahorro importante que tuvo el Congreso del Estado, con los 90 millones de pesos que no se ha hecho el Banco Rosa, pudo muy bien el Gobierno del Estado hacer la inversión de los 30 millones de pesos, para esa obra y no perjudicar otra obra de beneficio en comunidades. También creo, que tenemos a PEMEX, a través de PACMA, que es una manera de que se pueden hacer un conjunto de recursos para que se pudiera haber hecho la obra, y no hubiera pedido 30 millones, pudo el Presidente poner 10, tripartitamente, el Gobierno Federal 10, y el



Gobierno del Estado 10 millones de pesos. Pudimos hacer las gestiones, y derivados como la SCT, que pudo haber hecho la obra, por la importancia que tiene. Es una obra que se va a hacer en un tramo municipal, a lo mejor estoy equivocado. Yo quisiera decirles, que hubiéramos hecho un gran esfuerzo, hubiéramos apoyado entre todos en el Congreso, al gobierno de Paraíso. Hubiéramos hecho más gestiones correspondientes, y no endeudar al municipio. Porque imagínense, que el Gobernador del Estado con tanto ahorro que ha tenido, con las finanzas sanas que tiene, no le puede otorgar al pueblo de Paraíso, 30 millones de pesos de los 5 mil millones de pesos de inversiones que trae el Gobierno Federal, al Gobierno del Estado. Es por eso que el voto de la fracción parlamentaria del PRI, es en contra. Muchas gracias Diputado Presidente.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas en contra y a favor del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntar al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, preguntó a la Asamblea si el Dictamen en lo general se encontraba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el mismo se encontraba suficientemente discutido en lo general, con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan



reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado, con una o más instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil y Ingrid Margarita Rosas Pantoja; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado, con una o más instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo



del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, por el que se reforma el Artículo 27 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, por el que se reforma el Artículo 27 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado, con 30 votos a favor; 1 voto en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	1	0



Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, por el que se reforma el Artículo 27 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía



mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión del Dictamen en lo general, en contra del Dictamen, los diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos y Katia



Ornelas Gil; y a favor del Dictamen, los diputados: Cristina Guzmán Fuentes, Karla María Rabelo Estrada y José Manuel Sepúlveda del Valle

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos sigue a través de las redes sociales. Hago uso de la voz para razonar el voto de la fracción parlamentaria del PRI en contra del dictamen de fecha 24 del presente mes y año emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado, para desaparecer los órganos electorales municipales. Estamos en contra, porque con estas reformas nos queda claro que la prioridad del gobierno que encabeza Adán Augusto López Hernández, con miras a los próximos procesos electorales, es ir mermando a la oposición e ir desarticulando poco a poco los órganos electorales para tener instituciones a modo. Señalo que quiere mermar a la oposición, porque por ejemplo bajo el argumento de reducir gastos, redujo el número de integrantes de los ayuntamientos a solo 5 miembros para las próximas administraciones, lo que va a generar problemas de operatividad a esos gobiernos para atender todas las obligaciones y facultades que la Ley les confiere. Una nueva arremetida contra la oposición y contra el pueblo es la eliminación de los consejos electorales municipales. Es contra la oposición, porque permitirá tener el control, al quedar concentradas las elecciones en los consejos distritales en cuyo diseño participaron miembros del Consejo Estatal, según se ha comentado. Eso nos preocupa porque confirma que los consejeros estatales están alineados con el Gobernador del Estado y evidentemente van a conformar consejos electorales distritales a modo, ya que es el consejo estatal, es el que elige y designa a los consejeros distritales y al estar concentrados en un solo órgano les será más fácil controlarlos. Pero estas reformas afectan también al pueblo en general, porque le restan credibilidad, certeza a los procesos de elección y afecta la independencia de los órganos electorales locales. Por otro lado, estamos en contra, porque vemos con preocupación, que ni al Gobernador, ni a quienes integran este Congreso, que presume de tener mayoría de mujeres legisladoras, les importó armonizar la legislación electoral a las nuevas disposiciones en materia de violencia política de género, paridad y lenguaje inclusivo, pese a que existen varias iniciativas al respecto, como la presentada por nuestra



compañera Katia Ornelas Gil, el mismo día que entró la iniciativa del Gobernador, es decir el día 10 de los corrientes. Reformas que era obligatorio efectuar porque así lo ordena el Artículo Transitorio Cuarto del decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio del año 2019. Además, debía de armonizarse nuestra legislación local a las reformas y adiciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, contenidas en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de abril de 2020, en el que también se reformaron otros ordenamientos generales en materia de paridad de género violencia política y otros temas relacionados. Sin embargo, ni al Gobernador, ni a la mayoría en este Congreso, les importó armonizar nuestra Legislación, a pesar de que era necesario porque las elecciones locales son concurrentes con las federales y deben regirse por los mismos principios y porque además existe el mandato constitucional señalado. Simplemente se van directo a cumplir la instrucción del Gobernador de desaparecer los consejos electorales municipales. Pudimos realizar una reforma más completa pero no hubo voluntad y ya no se podrá hacer porque ya feneció el plazo para hacerlo. Les pregunto compañeros y compañeras, ¿qué le van a decir las mujeres ante la omisión de legislar en materia de paridad y de violencia política de género? También estamos en contra, porque al emitirse estas reformas, se omite tomar en cuenta que el Artículo 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su párrafo primero inciso o), establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales, entre otras funciones, supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales y municipales durante el proceso electoral. ¿Qué quiere decir esa disposición? Quiere decir, que el Congreso de la Unión al expedir esa Ley, da por hecho que, en los órganos electorales locales, deben existir consejos distritales y consejos municipales, precisamente, para que los procesos electorales sean más confiables y haya más certeza en los resultados. Por eso en la mayoría de las entidades federativas los OPLES cuentan con ambos consejos; sin embargo, en Tabasco, vamos en contra de esa disposición, por un simple capricho sustentado únicamente en un supuesto ahorro de recursos que muy bien le hubieran servido al Municipio de Paraíso y de Nacajuca. Ahorro que es una falacia, porque basta con hacer un ejercicio analítico para comprobarlo. Vemos unos ejemplos: en cuanto a sueldos y dietas, la reforma señala que se suprimen las plazas destinadas a los Consejeros Municipales porque se van a ahorrar el pago de sus dietas,



pero en la misma reforma se aprecia que aumentan el número de consejeros distritales de cuatro a seis. Lo que implica que no se van a ahorrar el monto pretendido en dietas y en salarios. Lo mismo sucede con la pretendida reducción en el pago de personal que trabaja en los Consejos Municipales, porque en el propio dictamen se indica que para compensar la falta de esos consejos se van a crear “mesas auxiliares” para que lleven a cabo el procedimiento de los cómputos de las elecciones municipales. Esas mesas lógicamente serán integradas con personas que estarían compensando a los empleados eventuales de los consejos municipales. Ahora bien, en cuanto al supuesto ahorro en el pago de renta de inmuebles, también es falso, pues al tener más personal, los consejos distritales van a requerir más espacios y por ende los costos serán mayores. Ya que también se van a necesitar más espacios destinados a las bodegas que albergarán el doble de paquetes electorales en esta elección y el triple en la de 2024. Así que lo que probablemente pudieran “economizar” en 17 inmuebles, lo van a tener que desembolsar en la renta de espacios más grandes para los 21 distritos electorales locales y si no hay tendrán que construirlos. Lo que nos hace preguntarnos ¿Dónde está el ahorro? Como han señalado por ahí, si el gobierno estatal quiere ahorrar que deje de rentar vehículos lujosos y blindados para sus altos funcionarios y pagarles compensaciones elevadas. Estamos en contra porque no se toma en consideración que a la fecha en las 21 sedes distritales, se realizan las acciones necesarias para las elecciones de Diputados, cuando se trata de elecciones intermedias y de Diputados y Gobernador del Estado cada seis años. Uno de los trabajos más pesados y laboriosos de los Consejeros Distritales es cuando concluye la Jornada Electoral y reciben los paquetes directamente de las casillas, que en el pasado proceso de 2018 fue de dos mil novecientos once casillas. En los Consejos Municipales se realizó la misma operación, pero con los dos mil novecientos once paquetes electorales de la elección de Presidentes Municipales y Regidores. De manera, que con esta reforma que pretenden aprobar con su mayoría, lo único que se conseguirá es duplicar el trabajo. Tomando como referencia el número de casillas instaladas en la más reciente elección, los consejeros distritales estarían recibiendo cinco mil ochocientos veintidós paquetes electorales. Quisiéramos saber qué sucederá cuando se “canten” los resultados apenas lleguen los paquetes de las casillas, ¿se darán a conocer de manera simultánea o primero harán público un resultado y luego el otro? Por ello señalamos que la reforma operativamente tampoco es viable porque sin duda traerá confusión, agravada por la presencia de los medios de comunicación, y los seguidores de cada uno de los candidatos, tanto los



de la persona que vaya punteando como los de aquellos que van perdiendo. La presión bajo la cual trabajarán las y los consejeros puede propiciar el cometer errores a la hora de los cómputos y si los ánimos se caldean y los seguidores de los candidatos se tornan agresivos, podrían desencadenar escenarios en los cuales, en lugar de anularse una elección, se perjudicarían todas. Insistimos con estas reformas están abonando al caos y a la confusión, pues existen municipios que no son cabecera de distrito y, por ende, el cómputo municipal, la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría serán competencia de consejeros y consejeras ajenos al Municipio. Por ejemplo, Balancán, Jalapa, Jonuta y Teapa carecen de Consejo Distrital y sus elecciones a la Presidencia Municipal y Regidurías serán realizadas en Tenosique, Tacotalpa, Emiliano Zapata y Villa Playas del Rosario. Por su parte Macuspana, sus secciones electorales se encuentran repartidas en tres distritos: el distrito 11 con cabecera en Tacotalpa, el distrito 15 con cabecera en Emiliano Zapata y el distrito 18 con cabecera en Macuspana. Por lógica podemos pensar que el Consejo Distrital que sea designado cabecera municipal será el 18, pero para poder realizar el cómputo municipal tendrá que esperar los resultados de los Consejos Distritales 11 y 15, toda vez que el Consejo Distrital con sede en Tacotalpa tiene que computar casillas de Jalapa, Macuspana y Tacotalpa; y el Consejo Distrital de Emiliano Zapata también tiene que emitir los resultados definitivos de las casillas de Jonuta, Macuspana y Emiliano Zapata. Por estas razones técnicas, jurídicas, políticas y de sensibilidad social, la fracción parlamentaria del PRI vota en contra de este aberrante Dictamen que pareciese buscar confusión y centraliza el control de la toma de decisiones en la preparación, desarrollo. Finalmente Presidente, quisiera señalar que en la aprobación de este Dictamen existe una violación al procedimiento porque se nos remitió un proyecto con convocatoria el día 23, donde aparece como aprobatoria que tenemos el documento y la Comisión de Gobernación sesionó el día 24 y aparece como aprobatorio. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados. He pedido el uso de la voz únicamente para rectificar algunos hechos que fueron mencionados por el orador que me antecedió en el uso de la voz. Primero quiero precisar que si bien es cierto en el Congreso de la Unión se aprobó una reforma a diversas leyes federales en materia de violencia política de género. Lo



cierto es que los artículos transitorios de esta reforma general en ningún momento ordenan a los Congresos Locales a que se armonicen en su marco normativo y mucho menos otorga un plazo para tal fin. Además, las leyes que se reformaron son leyes de carácter general y por tanto son aplicables para todos en todos los sentidos, tanto para la federación como para las entidades federativas. Por lo que los derechos contenidos en dicha reforma ya están garantizados y no se requiere una reforma local; tan están garantizados que el propio Instituto Electoral, emitió el 27 de mayo pasado, un acuerdo que contiene las medidas a considerar para sancionar cualquier hecho que pueda constituir violencia política de género. Compañeras y compañeros, no se trata de protagonismo, se trata de las cosas se hagan bien y tratándose de leyes generales sepamos que estamos obligados a su cumplimiento, pues así lo ordena la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es cuanto compañeros muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Nada más para comentarle a mi compañero que la Constitución lo marca, que tiene que ser obligatorio. Es la Constitución la que lo marca.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente e integrantes de la Mesa Directiva, buenas tardes diputadas, compañeros legisladores y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Creo conveniente hacer precisiones de lo que se ha manifestado en esta tribuna. Primero, desde la emisión de la Ley General que regula la materia electoral, y con la finalidad de eliminar la multiplicidad de criterios y el ahorro de recursos, se limitaron enormemente las funciones de los órganos electorales locales, pasando la mayor parte de las funciones a los órganos del INE, esto se vivió claramente en el pasado proceso electoral, donde la presencia de los consejos municipales, fue más limitada que la que ya tenían. Pero si eso no fuera suficiente, en la Ley Electoral actual, con los consejos distritales y municipales funcionando, para darnos cuenta de que estos pueden suprimirse sin que representen una modificación substancial en detrimento al proceso electoral, basta revisar las atribuciones de cada uno de ellos para darnos cuenta que ya no es sostenible la existencia de los Consejo Municipales. Conforme a lo que establece el Artículo 115 de la Ley Electoral local, en diciembre se designan



a los consejos distritales, y en febrero a los municipales, la razón de esta diferencia de tiempos radica en que, los primeros, los consejos distritales, tienen la mayoría de las funciones en la etapa de preparación del proceso electoral, misma que con la ley general, coordinan sus funciones con los órganos electorales del INE. Sin embargo, los municipales, se instalan en febrero, porque solo tienen la función de realizar el registro de candidatos, y cuando éste se realiza a nivel central, estos quedan sin función hasta la realización de los cómputos. En el 2009, se realizaron elecciones intermedias, fueron las primeras después del fraude electoral del 2006, durante esos tres años en nuestro país, en el marco de la diversidad de fechas para la realización de elecciones locales, se dieron innumerables cambios en las leyes electorales y en los criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para la realización de los cómputos electorales. La experiencia del 2006 y la exigencia del voto por voto, dieron como resultado que se emitieran una serie de lineamientos para la realización de los cómputos. En esa elección intermedia, los Órganos Distritales del entonces IFE y los municipales y distritales del IEPCT, por primera vez, organizaron grupos de trabajo para la realización de cómputos, lo que permitió que se acortaran los tiempos para la realización de los cómputos, donde se retrasaron, que fueron los cómputos municipales, se debió a circunstancias propias de la dinámica política de cada Municipio. En cambio en los cómputos distritales, estos se realizaron fluidamente, y terminaron dentro de las 24 y 48 horas siguientes. De ese 2009 a la fecha, existe ya, un conocimiento de los criterios, lo que permite que sea más fluido el cómputo, por lo que la excusa de que, la reforma retrasara los cómputos no es aplicable al caso que nos ocupa, toda vez que los órganos distritales del INE, realizan el cómputo de las elecciones de Presidente de la República, de senadores y de diputados federales de varios municipios dentro del mismo tiempo. Lo que demuestra que, es posible transitar sin la presencia de dos órganos electorales, ya que, el mismo número de casillas de computan en los órganos distritales del INE, son las que computan en los del IEPCT, y los del INE lo hacen de varios municipios. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Yo me pregunto; si lo que aquí se dice, obedece a un pensamiento propio o son argumentos que nada tiene que ver. Entiendo lo que defendieron, son producto de esta democracia a la que, sin lugar a dudas, están afectando



de manera directa. Y les voy a decir porqué; la propuesta del Ejecutivo del Estado, vulnera la autonomía del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, relativa a su organización en torno a la forma en que los órganos electorales incluido los órganos municipales, calificarán las elecciones, así como de las actividades que se realizarán. Es insostenible que se justifique la procedencia de la reforma en base a que se ahorrarán 9 millones 620 mil pesos, pues en ese tenor, ese dinero se tiene que destinar al Instituto Nacional Electoral por las actividades que dejará de hacer el órgano municipal, y en caso de que no se pague, producto alguno al INE, no menos cierto es, se duplicará la función del consejo distrital, quien necesitará ejercer más recursos para pagar a personal y material para conocer de la elección municipal. Tal y como lo es, el uso de dos bodegas electorales, digo, si se pretende hacer elecciones organizadas, transparentes, democráticas, progresistas. Como el tiempo para realizar primero un cómputo distrital, y a la par un cómputo municipal. Lo que conllevaría a la concentración de personal electoral, y ni que decir en torno a la cadena de custodia, que debe de implementar para enviar el paquete electoral municipal al órgano distrital, lo que creería en gobernabilidad, entre representantes de casillas distritales y municipales respecto al manejo del paquete electoral. Lo que nos lleva a imaginar el próximo proceso electoral en condiciones súper complicadas, porque creo que todas y todos conocemos muy bien este trópico. Conocemos que apasionados somos, y escuché con mucha atención la referencia del 2006; pero que no se les olvide el 2015. El 2015 es un gran referente del costo que puede implicar, el no tener certeza y transparencia en el proceso, pero que además tuvo que volverse a hacer, por los graves desaciertos que se tomaron, y había consejo municipal, había consejos municipales. Más grave aún, es el hecho de que se compute en el distrito, municipio de cabecera, las elecciones municipales, tal es el caso del distrito XI, en Tacotalpa, que abarca parte de los municipios de Jalapa, Macuspana, o del distrito XV, que comprende los municipios de Zapata, secciones de Macuspana y Jonuta. Asimismo, la propuesta plantea, omite precisar qué pasará con la vinculación que debe tener el Instituto Nacional Electoral con los órganos municipales, tal y como lo dispone la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 64 inciso e), 94, 104 inciso h) y o), por lo tanto, es evidente que la propuesta enviada por el Ejecutivo carece del análisis integral y exhaustivo sobre la armonización de las leyes federales y estatales, y el respeto jerárquico que debe de haber entre una y otra. Es decir, omitieron considerar que el INE, en el tema de vinculación con los órganos electorales se encarga de supervisar las actividades que realicen los órganos



municipales en la entidad correspondiente, así como de los resultados consignados en las actas de cómputo municipales. Bajo ese esquema se advierte que, el ejecutivo omitió valorar las jurisprudencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en torno a que los consejos municipales están facultados para repetir el escrutinio y cómputo de los resultados obtenidos en la elección municipal, tal y como puede apreciarse a la identificada, con la clave jurisprudencia 4/2002. Incluso se atenta contra el derecho de los partidos, de presentar por escrito de protesta ante el órgano municipal respectivo, sobre todo en los organismos municipales donde se genera la información, que debe ser transparentada para consolidar la democracia. De esa que hoy, son producto ustedes. Con la reforma mal diseñada, se afecta la representación directa de las candidaturas municipales, tanto las postuladas por partidos políticos como por candidatos independientes, pues el consejo distrital no puede suplir las atribuciones de un organismo municipal, sin descuidar las propias. Entonces yo quiero que se imaginen, el proceso 2021 y las condiciones en las que van a vulnerar todos estos aspectos. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la voz en mi carácter de Presidenta de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para fijar mi posicionamiento a favor y hacer unas precisiones en relación al Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Esta reforma es en buena medida uno de los grandes resultados de la política de austeridad republicana impulsada por MORENA desde el inicio de esta Legislatura. Esta política de austeridad significa reducir el presupuesto de los de arriba para aumentar el presupuesto de los de abajo, liberar recursos que anteriormente se gastaba en la clase política, para que puedan ser utilizados en educación, salud, bienestar y otros rubros prioritarios en beneficio directo de la sociedad. De aprobarse la desaparición de los órganos electorales municipales planteado en el Dictamen, se estaría ahorrando en cada proceso electoral, dietas y salarios, la renta mensual de bienes inmuebles, así como gastos de acondicionamiento, servicios, viáticos y la compra de vehículos y bienes



inmuebles diversos, por mencionar algunos, pues ya no se tendrían que instalar dichos órganos electorales en cada uno de los 17 municipios. Por poner un ejemplo, tan sólo en dietas y salarios, se estaría obteniendo un ahorro importante superior a los 9 millones de pesos, lo que claramente puede ser constatado en el tabulador de sueldos del Instituto Electoral y con los diversos acuerdos emitidos durante el proceso electoral local ordinario 2017-2018, los cuales pueden ser consultados en el portal de transparencia del propio Instituto. Cabe destacar que con esta reforma, no se estaría desmantelando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, y tampoco se estaría planteando una invasión a su autonomía. Lo que esta reforma plantea es que haya una racionalización en el uso de los recursos públicos. Recordemos que una norma es eficiente no sólo por alcanzar los fines y objetivos para los que se crea, sino además porque esto se logre de la forma menos costosa, pues de otra forma, implicaría un derroche de recursos económicos que sería injusto. En ese sentido, esta reforma no representa ningún riesgo para la democracia, pues además de generar ahorros importantes, también contribuirá a la concentración y a la consolidación de las actividades de los órganos electorales, lo que sin duda alguna también incidirá en el mejoramiento de su desempeño y en la eficiencia en el desarrollo de sus funciones. Además, cabe precisar, que con esta reforma no se deja en estado de incertidumbre a quienes participan en los procesos electorales, pues las atribuciones y funciones de los órganos electorales municipales no desaparecen, sólo se transferirán a los órganos electorales distritales, por lo que se continuará cumpliendo con la obligación constitucional de ejercer la función electoral bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad, puesto que dichos órganos distritales actuarán en estricto apego a las atribuciones específicamente señaladas en la legislación, y conforme a los mecanismos diseñados para evitar situaciones parciales y subjetivas. Compañeras y compañeros diputados, ayer votamos para reducir a la mitad el financiamiento de los partidos políticos, y fue avalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por ser una medida legítima, que no se opone al interés público y que es acorde con los fines de la democracia; hoy tenemos en nuestras manos una oportunidad histórica, que generará un precedente en la lucha contra las desigualdades sociales y contra los vicios que por años dominaron el ejercicio del Poder. Es por todo lo anterior, que mi voto será a favor; y es por esto también por lo que los invito a que votemos a favor de este proyecto y seamos partícipes en el diseño de una legislación más justa, que coadyuve en la construcción de un mejor Estado. Porque una sociedad más equitativa, más solidaria y más



democrática, requiere de la participación de todos. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna manifestó: Puse mucha atención a lo que mi compañera Diputada argumentó hace un momento. Yo quisiera preguntar, porque he escuchado desde que inició esta Legislatura, sobre el tema de los ahorros, sobre el tema de los desaciertos de otros partidos políticos que estuvieron en el ejercicio del poder, y también sobre los argumentos que precisa esta dinámica, esta visión de austeridad y ahorro, yo quisiera preguntar ¿dónde están esos ahorros en estos momentos? ¿Dónde están los ahorros de la reducción de los partidos políticos, en dónde? Porque si no se han dado cuenta estamos en medio de una pandemia, de una gran crisis económica. Digo eso es por si es el tema de los ahorros, el argumento. Ahora en una reflexión de espíritu democrático, progresista, hacia adelante, yo quisiera preguntarles a quienes sí pertenecen a la corriente izquierdista histórica de este Congreso. ¿Por qué nunca argumentaron en su momento desaparecer las juntas municipales? ¿Y porque no argumentaron la reducción de las partidas presupuestales de los partidos políticos? Porque MORENA recibió sus prerrogativas intactas, digo hablando del tema de prerrogativas que es un tema que ya pasó, entonces la pregunta central es ¿Para qué ahorran y si van a ahorrar a costa de la democracia de este país eso si es un tema sumamente delicado? Y la otra pregunta que me gustaría que me respondieran es; ¿A qué le apuestan, a la gobernabilidad o a alinear las elecciones? Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Vicepresidenta, ocupara su lugar en la Mesa Directiva mientras hacía uso de la tribuna. Inmediatamente la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Compañeras, compañeros, interesante tema en materia electoral, desde luego este tema es muy controversial, sobre todo escuchando los argumentos de los compañeros del PRI que además hay todo un catálogo de cómo hacer trampas en las elecciones. Primero la lucha por el padrón electoral que votaban los muertos que todavía permanecían vivos, o la presión a los ciudadanos y que cada elección había que ir impulsando una reforma diferente. Desde luego desde el 2001 en la Quincuagésima Séptima Legislatura Local planteamos este tema, no solo



este pues, planteamos la revocación de mandato, otros temas de participación ciudadana, y desde luego esto de crear diferentes tipos de organismos electorales pues era para tener el control de cada una de las elecciones. Esa era nuestra visión, para qué crear un órgano municipal si ya había un órgano en cada uno de los distritos que calificaba las elecciones y era la danza de las urnas de un lugar a otro y era facultades en un lugar y en otros, que era a veces lo mismo y a veces hasta criterios diferentes para no poder calificar o prorrogar el resultado de una elección. Entonces yo no le veo ningún problema operativo, yo lo que veo aquí es que tienen que haber organismos responsables de calificar las elecciones y de sacar los resultados y no le veo razón de ser a estos órganos municipales porque es exactamente lo mismo, la calificación de la elección la que se hace desde los órganos distritales. Es más los órganos municipales se instalan después, luego ya los partidos políticos estilan a que ni siquiera se inscriben ahí los candidatos a presidentes municipales, los partidos vienen y los inscriben aquí en el Consejo Estatal, y solamente para ir tomando porque esa era nuestra visión, el control de la elección, de ese tipo de elección en ese órgano electoral. Entonces deberíamos estar celebrando el día de hoy que tengamos órganos electorales que clarifiquen, ahí están todos en un solo lugar, ahí están los representantes de los partidos, ahí están los consejeros, estamos ahorrando recursos. Y además en un solo lugar se están calificando todas las elecciones, y en cuanto a los ahorros compañeros nada más se los digo de manera histórica con esto de los ahorros que donde están, tengo una respuesta para ello. Con esto de la pandemia y los problemas económicos que estamos pasando en Tabasco, en México, pero es en todo el mundo, porque esto no es un asunto que dependa de nosotros, simple y sencillamente el día de hoy estaría yo seguro que si el régimen no hubiera cambiado, estaríamos ahora en medio de un endeudamiento brutal, para rescatar solamente a los de arriba cargándoselo una vez más a los de abajo a cambio de una despensita. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros diputados. Ya, ya basta de simulaciones, de venir a decir aquí en Tribuna que todo lo que se hace, que todas estas reformas que se hacen aquí en el Congreso del Estado incluso en el Congreso de la Unión van a favor de la democracia, no simulen. La reforma que hoy están haciendo no tiene nada de democrático, tampoco se van a



ahorrar el dineral que dicen, 9 millones de pesos, digo aquí en el Congreso hace más de año y medio dijeron que se iban a ahorrar más de 100 millones y no sabemos en dónde están. El tema y el argumento que decía el compañero Diputado que me precedió, que en el PRI tenemos maestría en fraudes electorales, sí, nada más que los doctores que estaban en el PRI ahora están en MORENA, y el gran maestro de fraudes Manuel Bartlett es el papá de todos los que están en MORENA ahora. Ahora con la caída del sistema, con el señor que desde el 88 manejó la elección precisamente presidencial cuando no existía ni el IFE ni ningún organismo que controlara, organizara e hiciera y garantizara elecciones aquí en México. A eso pretenden regresar a que el control de las elecciones tanto federales como en cada uno de los estados el control lo tenga el Poder Ejecutivo y no se vale, por tanta lucha que ha costado construir las instituciones como el INE el IFE anteriormente, y que hoy pretenden desaparecerlo con el argumento de que son entes que solo gastan recursos, que no son imparciales, cuando los garantes de esas elecciones son los miles de mexicanos que participan precisamente cuidando las casillas, que participan sin cobrar nada en toda esta organización de elecciones. No se vale que vengan a simular, asuman y digan que al final de cuentas están haciendo todo para tener un mejor control y un mayor control de las elecciones al viejo estilo del sistema político mexicano, y el endeudamiento que dicen que México tuviera si no hubiera cambiado de régimen, pues acaba de darse un préstamo de miles de millones de dólares al Gobierno Federal, nada más que el Presidente dice que si es un préstamo pero no es deuda. Bueno, ahí se las dejo para que sigan interpretando lo que el Gobierno Federal y MORENA hoy declaran, no simulen, no simulen nada más.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló: Presidente, fíjese que interesante que haya tocado un tema que me parece en este preámbulo y contexto que dio muy bien, porque entonces si lucharon tanto por la revocación de mandato, porque sigue en la congeladora la Iniciativa de la Diputada Ena Bolio que propuso la revocación de mandato a Gobernador, diputados y presidentes municipales, es lo que decía el Diputado Nicolás Bellizia, seamos los que somos, reconozcámonos como somos. Si queremos democratizar los órganos, entonces que sean los ciudadanos los que lo elijan y no el sistema de gobierno y no el sistema podrido que gobernó durante tantos años este país. El problema es que combatieron



tanto al monstruo que yo creo que terminaron pareciéndose a él. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Vicepresidenta, ocupara su lugar en la Mesa Directiva mientras hacía uso de la tribuna. Inmediatamente la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Interesante el tema. Aquí he estado escuchando “un rosario de confesiones”, de cómo han venido poco a poco confesando; como de manera ilegal y legítima se perpetuaron en el poder, robándose las elecciones. Torciendo precisamente las leyes electorales, que el día de hoy defienden con gran demencia, y poco a poco vienen confesando lo mismo, el fraude de qué año; el fraude del otro año, del otro sexenio. Y se vienen dando una serie de confesiones interesantes, que yo creo, habría que documentar. Porque tuvo que llegar la Cuarta Transformación, para que se vengán dando estos cambios, a nivel nacional, y se vienen bajando también a los estados. Y que bueno, que se da esto de la Ley de Participación Ciudadana, y que bueno que ya, en el ámbito nacional, está la revocación del mandato, y claro que es un tema pendiente en el ámbito estatal, y es un tema nuestro, de MORENA. No es un tema de ustedes, ustedes no lo han propuesto, ni lo quieren proponer, porque no hubieran tardado ni seis meses en el poder. Si hubiera revocación del mandato, no hubieran durado muchos minutos en el poder. Eso lo tienen que reconocer. Y por el otro lado, pues comentarles, de que estas adecuaciones que se vienen haciendo es precisamente para darle claridad a las elecciones. Para que sea en un solo lugar, no organismos sobre organismos, para tener el control precisamente de las elecciones. Parece que fuéramos en contrasentido, pues ahora estaríamos aprovechando, pues lo contrario, a fortalecer, como tomar el control de elecciones municipales, presidentes, diputados locales, diputados federales, senadores. O sea, es tomar el control de cada uno de los organismos, y no de clarificar. Ahorrar y dar certidumbre a las elecciones. Pero me llama la atención el sospechosismo, mucha sospecha, es que, lo que están haciendo es en contra. Pero se les olvida, que ya en el ámbito federal inclusive se legisló, para que, quien haga trampa en las elecciones, para que, quien cometa un delito electoral; ahora sí, se les aplique la ley, porque es un delito grave. Digo, se los comento, por si no estaban enterados, o por si estaban pensando en que esas sospechas, que existen el día de hoy,



también ya hay mecanismos legales para poner en cintura a los mapaches electorales. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Si están hablando de fraude, siempre lo hemos cometido, y nos tiran a la gente del PRI. Pero el coordinador de campaña del Manuel Andrade, es el que es gobernador en estos momentos. Y ustedes lo acusaron de fraude, si no me equivoco. Algo que realmente se comenta y se dice en la tribuna, de los ahorros que tenemos, antiguamente se compensaba a una despensa a la gente. Qué es lo que hizo el Gobierno del Estado, en apoyo a esta pandemia; a dar las despensas a desayunos escolares, y que no les tocó a todos los municipios hasta el día de hoy. Digo, yo no lo comenté, es un mensaje que le mandan ustedes al Gobernador del Estado, que hay municipios que siguen esperando el apoyo para que se les dé la despensa, y recordándoles de donde viene el gobernador actual de este Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Y seguimos con el lloriqueo y las mentiras de echar culpas y de decir que todo lo que este país tiene, es lo que se hizo anteriormente. El reconocer, seguramente yo estuve en el 88, a lado de Manuel Bartlett, para poder ahorita, que mi palabra y lo que se dice, que además es público, y lo han dicho, y lo dijo desde el Presidente de México; que el gran fraude electoral, y lo dijo el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, pues simple y sencillamente, "se cayó el sistema". Pero bueno, aquí lo dan por hecho, de que lo que uno dice pues tiene todo el sustento. Pero es seguir denostando, y así fuera, de que hubiera habido fraudes, concediendo lo que dice el compañero Diputado, pues ni mi compañero Tomás Brito, por si quiere subir a la tribuna, ni el mismo Diputado Presidente, pues no hubieran podido ganar elecciones, ni hubieran sido presidentes municipales, ni diputados en su momento. O sea, lo que quiere decir, es que hubo fraude para que ellos fueran, porque si lo hacían para algún lado, lo hacían para el otro lado. Yo creo que en este país ha costado mucho construir instituciones democráticas, que de veras garanticen las elecciones y que dejemos precisamente los vaivenes, de que a ver quién



gobierna, quién controla los órganos electorales, y a quienes favorecemos. Hay que reconocerlo, es una reforma para tener mayor control. Asímalas, pero no echen culpas, ni digan que es para favorecer al pueblo, en ese sentido. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros y amigos diputados de la fracción parlamentaria del PRI, creo que es duro, difícil, y poco tolerante para los intereses particulares, cero oposición. Y lo digo, porque sigo viendo en sus discursos, que quieren seguir construyendo una sociedad que dude de todo, que tenga pensamientos equivocados de sus representantes sociales, que sea la especulación política, parte de nuestra sociedad. Es decir, que la información que se reciba en los hogares tabasqueños, sea equivocada y negativa. Yo les invito amigos, a que el discurso en este Pleno, sea un debate de altura, frase que muchas veces ustedes han utilizado en esta tribuna. Pero bueno, como todo tiene su razón, fueron gobernantes en su momento, de ideas, y lo que le faltó a México y a Tabasco fue seguimiento para obtener mejores resultados de los objetivos de cada institución, que fue parte de esas ideas. Decirles con mucho respeto, que ya basta de tener buenas ideas; México y Tabasco necesita seguimiento para dar resultados, eso ustedes no lo conocen. Y lo sostengo, porque de este lado existe congruencia, y les recuerdo que fue de este lado que se han dado las acciones siguientes: A propuesta de esta fracción parlamentaria, se disminuyeron los sueldos de nosotros mismos, sino pregúntenle a sus antecesores cuánto ganaban. Y yo a ninguno de ustedes he escuchado que suban a esta tribuna, a decir que esos grandes sueldos afectaban al pueblo de Tabasco. Pregunto, porque si era dinero del pueblo y afectaba al pueblo, su mal ejercicio, no he escuchado en esta tribuna, por ustedes compañeros, hacer alusión al respecto. Como punto número dos, decirles igual, que a propuesta de esta fracción parlamentaria se disminuyeron las prerrogativas a partidos políticos, porque la simulación democrática que se creó, fue agobiante presupuestalmente. Resultado hoy, de finanzas débiles que no pueden cumplir su cometido. Fue de este lado también, de esta fracción parlamentaria a la que pertenezco, que en este legislativo se eliminaron las dádivas políticas, que entiendo, que es lo que más les duele. Y el acto de la reforma que se va a aprobar hoy, tiene ese fin, a hacer eficiente el debido ejercicio del gasto público. Pero reitero, no se puede hablar del mismo tema, cuando ustedes son de ideas, pero no de seguimiento y mucho menos de



resultados. Por último decirles, que no se sientan tan orgullosos de las instituciones creadas, vean hoy si están cumpliendo sus fines, y ese es el resultado de sus andares, de gobernanza, resultados que son de ideas más que de seguimiento y resultados tangibles para el pueblo. Concluyo, se está cambiando de fondo y no de forma, y creo eso duele. Esta reforma tiene un fin, y una exposición de motivos muy clara, elocuente y transparente del porqué su modificación. Tema que, con mucho respeto, a ustedes ni su partido, ni ustedes pueden hablar, como es el tema de la transparencia. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso a la Mesa Directiva, a los compañeros legisladores y legisladoras, y por supuesto, a quienes nos escuchan a través de las redes sociales. Ahora sí, que ya me ganó mi compañera Alma. "Ay como les duele", dice la Banda El Limón, el caso es que les duele. Fíjense, yo creo que deberíamos y ahí coincido totalmente, con quien mencionó hace rato, fuera simulaciones, fuera máscaras. De qué se trata todo esto; será que todavía estamos pensando en las cortinas de humo. Que estamos tirando para esta reforma, porque todavía no se recuperan de la derrota de hace ya varios tiempos. Porque acuérdense que ya les derrotó el PRD, y luego MORENA. Y no quieren entender que este sistema político tiene que cambiar. No podemos permanecer haciendo lo mismo, esperando resultados diferentes. Se ha aceptado aquí mismo, y bien lo dijo mi Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales que crecieron haciendo trampa, y piensan en su naturaleza, que todos tenemos que actuar iguales. Les estamos ayudando compañeros, para que tengan todos representación en los órganos electorales. Y solamente quiero recordarles, que efectivamente yo estaba presente en aquella elección de Manuel Andrade Díaz, empezaba yo a incursionar ya activamente en este asunto, y efectivamente, nuestro hoy Gobernador Adán Augusto López Hernández, era el coordinador de la campaña, que se anuló. Y por vergüenza justamente, esa porquería que se hacía en ese tiempo, ya no estuvo en la segunda, renunció y dejó, para convertirse en lo que hoy es, un hombre institucional y de respeto, y que, por supuesto nos ha dado la oportunidad a todos. Los ahorros, nada más vean como dejaron, y son los últimos dos sexenios, nada más, por no hablar de muchos. Y no voy a mencionar nombres, porque hay gente que estimo mucho, en los dos lados. Pero saben cómo dejaron al sistema de salud, en dónde se van a invertir los ahorros, maestro. Vayan a ver al Maximiliano Dorantes, al



Hospital Juan Graham, vayan a ver lo que se ha invertido, porque se ha tenido que rescatar, desenterrar lo que se dejó hundido; para poder empezar a sembrar de nuevo. No es lo mismo. Entonces yo creo que; “no hagamos tantos brincos, si el suelo está tan parejo”. Muchas gracias señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Nada más por pregunta; entonces en la elección que se anula al Licenciado Andrade, en ese día se convirtió el Gobernador actual en una oposición, y se fue y se afilió al PRD.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Pues, vamos a tratar de ser muy breve, sin salimos del tema político partidista de este asunto. Me refiero a los que pasaron a hablar ahorita aquí. Yo creo que a la única que conozco, que ha sido representante de partido político, y sabe de qué se trata ser representante de partido político, pues precisamente es mi compañera Karla María, Presidenta de la Comisión de Gobernación. Entonces, ser representante de partido político es muy difícil. Los representantes de los partidos políticos, realmente somos los afectados, en este tema. Conocemos, sabemos qué pasa en las juntas municipales, en las juntas distritales. Y bueno, yo le dedico mi participación a todos los que han sido representantes de partidos políticos. La desaparición de los consejos municipales es un proyecto viejo, lleva ocho años en el escritorio. Ha sido un tema de discusión, entre consejeros electorales, figuras nacionales, entre quienes hemos tenidos la oportunidad de ser representante de partido político; y nunca se había llegado al punto, de ver la funcionalidad y operación de las juntas municipales. El día de hoy no hay elección, que no acabe impugnada. Todas las elecciones acaban impugnadas, hasta la de los delegados municipales. En cuanto al tema del ahorro, yo siempre he dicho, estoy de lado del ahorro, y estoy de lado aún de todas las que siguen siendo promesas aún, de los beneficios para los tabasqueños. En el tiempo en que a mí me toque dar el voto en el sentido, tengo la esperanza de que sí se cumpla, y de que sí llegue. En ese sentido, el corazón de los tabasqueños debe latir de una sola forma. Los ocho o nueve millones de pesos que se van a ahorrar, si pudiera yo decir, bueno



una especie de empleo temporal para muchas personas, para quien renta las casas. Yo conozco casas, he andado por todo el Estado en este tema electoral, yo conozco personas que no rentan su casa en tres años, solo por rentarla los seis meses al Instituto Electoral, porque la renta es muy buena. No le pagarían lo que gana en esos seis meses, en lo que llegan a ganar en tres años. Entonces, todas esas personas de alguna manera, tendrán alguna pérdida. Y al final de cuentas lo que desaparecen son los seis consejeros ciudadanos, el presidente, el vocal, el segundo vocal, el secretario, y la intendencia. Se fusiona dice el acuerdo, en las juntas distritales. Quienes hemos estado ahí adentro, yo ya me imagino, ya me puedo imaginar cómo va a ser esa Junta Distrital, tendrá que tener espacios más grandes, mejor distribución, y sobre todo la parte del cuidado de las boletas. Ahí sí, no especifica, quizá en un futuro en cómo será la operación por dentro, pues si habrá una o dos bodegas para recoger las boletas. Porque quienes hemos sido representantes electorales, sabemos que las boletas prácticamente adentro de esos edificios son como una especie de caja fuerte; en donde cada vez que se abre y se cierra, tenemos que firmar los representantes. Algunos le echamos resistol, pintura, y hacemos todas las medidas de seguridad, habidas y por haber, para que queden cerrados esos puntos. A mí me preocupa más que el tema de ahorrarlo, porque seamos honestos, efectivamente nosotros iniciamos esta legislatura en donde los diputados anteriores ganaban 214 mil pesos, nosotros ganamos 50 mil pesos, pero los consejeros electorales ganan más que nosotros, muchachos. Esa es otra realidad también. Los consejeros electorales tienen un salario como de 70 mil pesos, tienen vehículos marca lanix, camioneta doble cabina, gasolina, asistentes. No es que los esté criticando, pero creo que dentro de su autonomía y dentro de lo que les aprobamos aquí en el Congreso, pues ellos están mejor de alguna manera que nosotros. Yo creo que, en una medida, ese es el sacrificio que va a hacer el Instituto Electoral, para generarle ahorro al Estado de Tabasco, y también en ese sentido lo veo. Solo lo que me preocupa es, lo que sucede dentro de una junta; el aglomeramiento de gente. Con la pandemia vamos a tener terribles problemas, lo feo sería que esas juntas distritales, cuando supuestamente la pandemia algún día esté bajando, aquí en Tabasco, se van a convertir en verdaderos focos de contagio, entre los representantes. Y más cuando converge el Tribunal Electoral, todos los representantes de todos los partidos, propietarios, suplentes, presidentes de partido, en una sala chiquita se llegan a juntar hasta 50 o 60 gentes. Tendrá que garantizarse que no se conviertan, esas juntas distritales en verdaderos centros de contagios, porque la conducta ciudadana de Tabasco ha dejado



mucho que desear, en cuanto al tema de la pandemia. Yo voto a favor de que se fusione, porque he sido representante, y veo el tema tal cual es. Efectivamente es un tema de control, pero en el tema de operación hacia el interior de los candidatos y de los partidos políticos, pues hasta se van a ahorrar los partidos políticos, dinero en representación. Así que yo creo que, por ese lado, pues también se justifica el tema. Y bueno, sin duda mejor, prepárense los partidos políticos, los ciudadanos que sean candidatos, para brincar a los temas de impugnaciones a las salas y a los tribunales, porque las juntas distritales una vez terminando el conteo, será en los tribunales en donde continúen la lucha por la obtención de las futuras candidaturas en el próximo 2021. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Con lo que comenta el compañero Diputado, prácticamente al final; cuánto llegará a ser el ahorro realmente que se va a tener, en el desaparecer los consejos municipales. Digo, esperemos que se dé ese ahorro, pero prácticamente usted que tiene la experiencia con la compañera Diputada que han estado al frente de los órganos electorales, o representando a partidos políticos. No sabía yo que la compañera Karla había sido representante electoral de que partido político, a usted si lo conozco bien Diputado José Manuel. Pero usted con la experiencia que nos está dando, usted cree que va a haber realmente el ahorro, o cómo se van a contratar otros edificios, o dónde se va a participar, o se va a contratar más gente. Al final de cuentas, realmente serán los nueve millones de pesos, ahorro, o serán cuatro o serán cinco, a costa de la democracia. Por lo que usted comenta, ya que ha participado en los órganos electorales, quiere decir que tiene que estar más ampliado, o que tiene que ser la bodega más grande, por todo lo que se va a avecinar. Esperemos que al final, porque al final de todo lo que discutimos de partidos políticos, es que iba a haber un ahorro de más de nueve millones de pesos. Pero si al final no se da ese ahorro, prácticamente entonces no saldremos adelante. Es cuanto Diputado.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de todos los presentes. Le comento a mi compañero Gerald, el tema no es tanto la representación, el ahorro que se va a dar es como el ahorro que tenemos ahorita, el recorte que nos hicimos nosotros no sabemos en qué



fuelle o en qué cuenta programática está siendo operada, de la misma manera el ahorro se va a dar al cerrar todos esos espacios, y siempre las casas que se rentan son modificadas, la sala, las cocinas, y muchas tengan la seguridad que hay un catálogo de casas en los municipios que ya están listas para todos esos asuntos. Yo no creo pues que se vaya a generar la construcción de una casa para poder rentar estos espacios, el ahorro podemos decir es hacia las arcas del Gobierno, la buena intención de que llegue a la familia o a algún programa o que lo etiqueten y digan, haber estos 9 millones de pesos pues es algo que aquí todavía se puede pelear. Es cuanto.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas en contra y a favor del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntar al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, preguntó a la Asamblea si el Dictamen en lo general se encontraba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el mismo se encontraba suficientemente discutido en lo general, con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No



reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 7 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo		X	
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	7	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites administrativos correspondientes.



Finalmente, agotados los puntos del orden del día, siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos del día veinticinco de junio del año dos mil veinte, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión, y del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.



DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.



DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 195
Fecha: 15/julio/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 11:19 Horas
Instalación: 11:23 Horas
Clausura: 13:00 Horas
Asistencia: 30 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con diecinueve minutos, del día quince de julio del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, y de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintitrés minutos, del día quince de julio del año dos mil veinte, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo de la Presidenta de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Tercer Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de dos comisionados propietarios y sus respectivos suplentes, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. V.II Toma de protesta, en su caso, a dos comisionados propietarios del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. V.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado, con una o más instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano. V.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco. V.V. Lectura, discusión y



aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los párrafos primero, fracción V, y tercero del Artículo 115 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de feminicidio. V.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Artículo 161 Ter, al Capítulo Único, del Título Quinto Bis, de la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de discriminación o agresiones a personal de salud. V.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Título Quinto Ter, con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 161 Quater, a la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia del delito de suplantación de identidad. V.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma la fracción XI, del Artículo 179; y se adiciona un Capítulo III Bis, integrado por el Artículo 186 Bis, al Título Décimo, de la Sección Primera, del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco; y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco, en materia de robo de instrumentos destinados al aprovechamiento acuícola y pesquero. V.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 208 Bis y 208 Bis 2 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de violencia familiar. V.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se deroga el Artículo 272 del Código Penal para el Estado de Tabasco. V.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Título Décimo Cuarto Bis, con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 334 Ter, a la Sección Tercera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de comunicación de contenido sexual con menores de edad. V.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García,



al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. VI. Clausura de la Sesión, y del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía, el orden del día que había recibido lectura. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeras y compañeros diputados, público que nos sigue por redes sociales y medios de comunicación. En mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo; el Reglamento Interior del Congreso, me permito exponer brevemente ante ustedes, los motivos por los cuales fueron convocados el día de hoy. Como habremos de observar, éste fue un período extraordinario muy fructífero, ya que el día de hoy habremos de discutir 10 dictámenes emanados por tres diferentes comisiones ordinarias que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura, y un Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política.



Como primer punto, las leyes en materia de transparencia, nos mandatan la obligación al Congreso del Estado, de que en caso de que ocurran Vacantes dentro del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, debemos de designar a los Comisionados Propietarios y Suplentes que habrán de suplir dichas vacantes. Para eso, una vez que se dio cumplimiento con la emisión de la convocatoria, en donde se inscribieron 10 hombres y 10 mujeres, y habiendo llevado el procedimiento de entrevistas correspondiente, la Junta de Coordinación Política emitió un Acuerdo por el que se propone a esta Soberanía, las personas para ocupar dichas vacantes. Acuerdo que requiere ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, mediante votación por cédula, por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura. Entrando en los dictámenes emitidos por las comisiones; la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, aprobó un Dictamen por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado. En este sentido, cabe precisar que este Congreso del Estado, al ser el único competente para autorizar los montos máximos para la contratación de empréstitos de los ayuntamientos, se encargó de realizar un análisis del destino, capacidad de pago y, del otorgamiento de la garantía por parte del Ayuntamiento, para asegurar que en todo momento se cumpliera con las disposiciones legales aplicables. Resolutivo que fue remitido para ser sometido a consideración del Pleno de la Legislatura. Asimismo, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, sesionó para aprobar dos dictámenes, del cual se debe resaltar, el Dictamen por que se expide una nueva Ley de Archivos del Estado de Tabasco, cuyo origen es una Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Con esto, además de dar cumplimiento con la armonización mandatada por el Congreso de la Unión, se reconoce sustancialmente, la obligación de Contar con un Archivo General del Estado, y de que cada Organismo Público cuente con un Sistema Institucional de Archivos en su interior, que deberán de resguardar y proteger toda la información pública para su debida conservación, haciendo posible que ésta pueda ser analizada y observada cuando los tiempos legales así lo requieran, con lo que se da un gran paso en materia de transparencia y rendición de cuentas, en la vida política de nuestro Estado. Finalmente, la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, aprobó siete dictámenes por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de suplantación de



identidad y el delito de comunicación de contenido sexual a menores de edad, así como para agravar las penas por los delitos de violencia familiar, y robo a especies o instrumentos o destinados al aprovechamiento acuícola o pesquero. Como otra reforma al Código Penal, encontramos el Dictamen para sancionar penalmente la discriminación que sea cometida en contra de personal médico, de enfermería, traslado de enfermos o cadáveres, durante el período que comprenda la declaración de una emergencia sanitaria; que emana de iniciativas presentadas por Diputadas y Diputados que integran las fracciones parlamentarias de este Congreso. Pero de esos dictámenes, quiero destacar especialmente el que deriva de la Iniciativa presentada por todas las mujeres que integramos esta Legislatura, para armonizar en nuestra norma sustantiva penal, el concepto de feminicidio con el Código Penal Federal. Propuestas como estas, son la clara muestra de que cuando se lucha por causas justas, no existen colores. Razón por la cual, quiero agradecer a todas y todos los legisladores por su dedicación y entrega para la construcción de este proyecto. La mayor de las características de esta Legislatura, es que, sin importar las diferencias que podamos tener en algunos temas, por encima de todo, hemos puesto el bienestar y la tranquilidad de las mujeres. Porque esta es una lucha que nos involucra a todos, a los poderes, a las autoridades, a las organizaciones, a las academias, a las familias, pero sobre todo, a todas las y los ciudadanos de nuestro país que queremos un México sano, justo y en paz. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de siete dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las once horas con treinta minutos se integró a los trabajos la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había dispensado la lectura del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de dos comisionados propietarios y sus respectivos suplentes, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del Acuerdo el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Acuerdo, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios, público que nos sigue a través de las redes sociales. Tabasqueñas y tabasqueños, la transparencia ha muerto en Tabasco. Estaba herida de muerte desde que extrañamente renunciaron los comisionados propietarios del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Jesús Manuel Argáez de los Santos y Teresa de Jesús Luna Posadas, junto con sus respectivos suplentes. El día de hoy el ITAIP recibe



la estocada final con el nombramiento de Ricardo León Caraveo y Patricia Ordoñez León como nuevos integrantes de dicho instituto. Los nuevos comisionados provienen del Poder Ejecutivo Estatal en donde hasta el día 17 de junio, ostentaban los cargos de secretario Técnico y de Seguimiento Gubernamental, y Directora General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, respectivamente. Curiosamente, dicha renuncia se dio justo un día antes de que la Junta de Coordinación Política, emitiera la convocatoria para seleccionar y nombrar a los nuevos comisionados del ITAIP. Al margen de su perfil profesional y de que reúnan los requisitos exigidos por la ley, lo que deslegitima su nombramiento es que ambos provienen del Poder Ejecutivo Estatal. Al provenir de allí, se genera un conflicto de intereses que la Ley General de Responsabilidades Administrativas define como la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios. Con sus nombramientos también se afectan los principios de imparcialidad e independencia que rigen el funcionamiento del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ¿Cómo confiar que dos personas que emanan del Poder Ejecutivo, van a actuar con independencia e imparcialidad en el ejercicio de su encargo? ¿Quién cree que su renuncia a los altos puestos que ocupaban en el Poder Ejecutivo Estatal -justamente un día antes de la emisión de la convocatoria- fue espontánea? ¿Cómo supieron que se iba a emitir esa convocatoria? ¿Alguien cree que su renuncia para aventurarse a buscar un cargo por menor tiempo al que ocupaban en la administración, fue por amor a la transparencia y se les ocurrió que podían ser nombrados comisionados del ITAIP? Desde luego que nadie cree eso. En política, no hay coincidencias. Por la forma tan burda en que actuaron, es un hecho que alguien les dio la instrucción de que renunciaran y se inscribieran para ser los nuevos comisionados del ITAIP. Ese alguien también giró instrucciones a este Congreso para que ellos fueran las personas propuestas por la Junta de Coordinación Política para ocupar dichos cargos y para que se aprueben hoy sus nombramientos. Con ello la farsa y la instrucción se cumplen al pie de la letra. Quienes integramos la fracción parlamentaria del PRI, nuevamente pedimos disculpas a los 18 hombres y mujeres que se inscribieron para participar en este proceso, creyendo que no había línea. Ya ven ustedes que quienes hoy gobiernan y tienen mayoría en este Congreso, se llenan la boca diciendo que ellos no serían igual que los gobiernos anteriores y, claro que no son iguales; son peores. Los abogados Patricia Ordoñez León y Ricardo León Caraveo, fueron enviados desde el Ejecutivo Estatal a ocupar el cargo de comisionados del ITAIP,



para cumplir una orden: Hacer todo lo posible para que no se conozca la información que generan y manejan las distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal, municipios, órganos autónomos y demás entes públicos, que no convenga a los intereses del grupo gobernante. También servirán de informantes para mantener al tanto al inquilino de Palacio de Gobierno, de las solicitudes de información que lleguen al instituto y ayudarán a buscar en los rendijos jurídicos para desecharlas o bloquearlas. En resumen, la labor de estos dos leones, por la también extraña coincidencia de sus apellidos se sintetiza en una sola frase: Servir de tapadera y encubridores de las tranzas y la corrupción de la Cuarta Transformación en Tabasco. Si no es así, no hubieran dejado su cargo, ni hubieran sido propuestos ni nombrados por este Congreso para ser comisionados del ITAP. Si la instrucción no viene directamente de Palacio de Gobierno y si nada de lo que digo es cierto, entonces, con todo respeto, reto al señor Gobernador, a que en cumplimiento a lo que establece el artículo 41, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, objete los nombramientos de Patricia Ordoñez León y Ricardo León Caraveo como comisionados del Instituto de Transparencia de Tabasco. Si no lo hace, se confirmará todo lo que he señalado. Tabasqueñas y tabasqueños: Aquí, en la tierra del Presidente de México, sus amigos, discípulos e incondicionales, se están sirviendo con la cuchara grande de la corrupción. El Instituto de Transparencia de Tabasco ha sido invadido por el gobernador de Tabasco. Hoy están matando a la única institución a donde los tabasqueños podían acudir para que se le respetara su derecho humano a la información. Nos esperan cuatro años y medio de opacidad. Tiempo al tiempo. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Por lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Acuerdo estaba suficientemente discutido; aprobando la Soberanía que el citado resolutivo se encontraba suficientemente discutido con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José



Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de dos comisionados propietarios y sus respectivos suplentes, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; señalando que seguidamente se procedería a su votación, misma que en términos de lo dispuesto por el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de personas, y constituir un acto indivisible, la votación del Acuerdo y la elección correspondiente, se haría por cédula, en la que se emitiría el voto por escrito, el cual se depositaría en la urna que se encontraba frente al Presídium. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega a cada una de las diputadas y diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Una vez realizada la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Posteriormente, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.



Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación daba como resultado que el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de dos comisionados propietarios y sus respectivos suplentes, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, había sido aprobado con 26 votos a favor; 3 votos en contra; y una abstención. Resultando designados: Como comisionado propietario del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para concluir el período de seis años, que inició el 29 de abril de 2016 y concluiría el 28 de abril de 2022, al Licenciado Ricardo León Caraveo, y como su suplente al Licenciado Jaime Enrique Pérez Hernández. Como comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para concluir el período de siete años, que inició el 29 de abril de 2016 y concluiría el 28 de abril de 2023, a la Licenciada Patricia Ordoñez León, y como su suplente a la Licenciada Karina Sánchez Arenas. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la toma de protesta como Comisionado Propietario del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para concluir el período de seis años, que inició el 29 de abril de 2016 y concluiría el 28 de abril de 2022, al Licenciado Ricardo León Caraveo; y como Comisionada Propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para concluir el período de siete años, que inició el 29 de abril de 2016 y concluiría el 28 de abril de 2023, a la Licenciada Patricia Ordoñez León. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, los acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente a este Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Licenciada Patricia Ordoñez León y Licenciado Ricardo León Caraveo, “¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Comisionada y Comisionado del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?" Respondiendo la Licenciada Patricia Ordoñez León y el Licenciado Ricardo León Caraveo: Sí, protesto. Manifestando el Diputado Presidente: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demanden. Solicitando el Diputado Presidente al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Licenciada Patricia Ordoñez León y al Licenciado Ricardo León Caraveo, en su salida del Salón de Sesiones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado, con una o más instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado, con una o más instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas



Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y una abstención de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos, bajo las mejores condiciones del mercado, con una o más instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que



solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los párrafos primero, fracción V, y tercero del Artículo



115 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de feminicidio; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los párrafos primero, fracción V, y tercero del Artículo 115 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de feminicidio; mismo que fue aprobado, con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los párrafos primero, fracción V, y tercero del Artículo 115 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de feminicidio.



Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Artículo 161 Ter, al Capítulo Único, del Título Quinto Bis, de la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de discriminación o agresiones a personal de salud; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Artículo 161 Ter, al Capítulo Único, del Título Quinto Bis, de la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de discriminación o agresiones a personal de salud; mismo que fue aprobado, con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Alvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brító Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Artículo 161 Ter, al Capítulo Único, del Título Quinto Bis, de la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de discriminación o agresiones a personal de salud. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Título Quinto Ter, con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 161 Quater, a la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia del delito de suplantación de identidad; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Título Quinto Ter, con un Capítulo Único, integrado por el



Artículo 161 Quater, a la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia del delito de suplantación de identidad; mismo que fue aprobado, con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Título Quinto Ter, con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 161 Quater, a la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia del delito de suplantación de identidad. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma la fracción XI, del Artículo 179; y se adiciona un Capítulo III Bis, integrado por el Artículo 186 Bis, al Título Décimo, de la Sección Primera, del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco; y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco, en materia de robo de instrumentos destinados al aprovechamiento acuícola y pesquero; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados



que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma la fracción XI, del Artículo 179; y se adiciona un Capítulo III Bis, integrado por el Artículo 186 Bis, al Título Décimo, de la Sección Primera, del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco; y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco, en materia de robo de instrumentos destinados al aprovechamiento acuícola y pesquero, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0



Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma la fracción XI, del Artículo 179; y se adiciona un Capítulo III Bis, integrado por el Artículo 186 Bis, al Título Décimo, de la Sección Primera, del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco; y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco, en materia de robo de instrumentos destinados al aprovechamiento acuícola y pesquero. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 208 Bis y 208 Bis 2 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de violencia familiar; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 208 Bis



y 208 Bis 2 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de violencia familiar, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Alvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brító Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 208 Bis y 208 Bis 2 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de violencia familiar. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se deroga el Artículo 272 del Código Penal para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión



del Dictamen, por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se deroga el Artículo 272 del Código Penal para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado, con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se deroga el Artículo 272 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Título Décimo Cuarto Bis, con un Capítulo Único,



integrado por el Artículo 334 Ter, a la Sección Tercera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de comunicación de contenido sexual con menores de edad; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Título Décimo Cuarto Bis, con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 334 Ter, a la Sección Tercera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de comunicación de contenido sexual con menores de edad; mismo que fue aprobado, con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona un Título Décimo Cuarto Bis, con un Capítulo Único, integrado



por el Artículo 334 Ter, a la Sección Tercera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de comunicación de contenido sexual con menores de edad. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde



Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; debiéndose remitir una copia autorizada del mismo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, siendo las trece horas del día quince de julio del año dos mil veinte, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión, y del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.



DIP. RAFAEL ELÍAS SANCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.



DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 197
Fecha: 17/agosto/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 11:02 Horas
Instalación: 11:05 Horas
Clausura: 14:43 Horas
Asistencia: 30 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con dos minutos, del día diecisiete de agosto del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 26 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra y Alma Rosa Espadas Hernández, y de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cinco minutos, del día diecisiete de agosto del año dos mil veinte, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 14 de agosto de 2020. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Informe al Pleno a cargo de la Presidenta de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad de género. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado



de Tabasco, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, y de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, relacionado con la prohibición de la venta, distribución, donación, dádiva y suministro de bebidas azucaradas preenvasadas, bebidas azucaradas carbonatadas, golosinas y alimentos preparados con predominio de carbohidratos refinados y grasas vegetales en su forma sólida que contengan ácidos grasos hidrogenados en su forma trans, a menores de edad. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman las fracciones XX y XXI, y se adiciona una fracción XXII, al Apartado A), del Artículo 5 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de prevención temprana, atención y tratamiento del cáncer en la infancia y en la adolescencia. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, para que en el ámbito de su competencia establezcan sanciones y mecanismos de control, para las personas que realicen fiestas o reuniones que excedan el número de personas permitidas o que contravengan las disposiciones emitidas por la autoridad en materia de salud, con la finalidad de combatir el Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19). VIII. Clausura de la Sesión, y del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Siendo las once horas con ocho minutos, se integró a los trabajos la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Siendo las once horas con nueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Odette Carolina Lastra García.

Siendo las once horas con once minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía, el orden del día que había dado lectura. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio



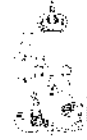
Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 14 de agosto de 2020; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados de ese Órgano Legislativo, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser aprobada.

Siendo las once horas con catorce minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos.

Inmediatamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, dio lectura a los comunicados y la correspondencia recibida, en los términos siguientes: 1.- Oficio firmado por el Diputado Agustín Silva Vidal, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en esta Sexagésima Tercera Legislatura, y acta original de la sesión de dicha fracción parlamentaria, de fecha 10 de agosto del año en curso, en la que se designó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, como nueva Coordinadora de dicho grupo parlamentario, y se ratificó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, como Vicecoordinadora, con efectos a partir del día 5 de septiembre del año 2020.



Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el trámite que correspondía a los comunicados y la correspondencia recibida, era el siguiente: En relación con el oficio presentado por el Diputado Agustín Silva Vidal, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y el acta original de la sesión de dicha fracción parlamentaria, de fecha 10 de agosto del año en curso, en la que se designó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, como nueva Coordinadora de dicho grupo parlamentario, y se ratificó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, como Vicecoordinadora, con efectos a partir del día 5 de septiembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procedió a realizar las declaraciones correspondientes, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Se declara para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que la nueva conformación de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en esta Sexagésima Tercera Legislatura, a partir del 5 de septiembre de 2020, es la siguiente: Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. 6 integrantes. Diputada Patricia Hernández Calderón. (Coordinadora). Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales. (Vicecoordinadora). Diputado Ricardo Fitz Mendoza. Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita. Y Diputado Agustín Silva Vidal.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Se declara que la nueva conformación de la Junta de Coordinación Política, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a partir del 5 de septiembre de 2020, es la siguiente: Presidenta, Diputada Beatriz Milland Pérez, Coordinadora de la fracción Parlamentaria de MORENA. Diputada Patricia Hernández Calderón, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Vicecoordinador de la fracción Parlamentaria de MORENA. Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinador de la fracción Parlamentaria de MORENA. Y Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, enviara a las autoridades



federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos. Así como a los órganos y unidades internas de este Congreso, para conocimiento y efectos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeras y compañeros diputados, publico que nos sigue por redes sociales, medios de comunicación. En mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el Reglamento Interior del Congreso, me permito exponer brevemente antes ustedes, los motivos por los cuales fueron convocados el día de hoy a este Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de este período de receso constitucional. Este período Extraordinario tiene como origen, la discusión de 4 dictámenes que tendrán un impacto sustancial en la vida de nuestro Estado, ya que tienen como principal propósito garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres, de los niños, y la protección de la salud pública, respectivamente. En tal razón, con fecha 14 de agosto del año en curso, los miembros integrantes de la Comisión Permanente, aprobamos un Acuerdo Parlamentario con el objeto de que esta Soberanía conozca de los siguientes asuntos: Tres dictámenes que emanan de la Comisión Ordinaria de Salud de este H. Congreso. El primero de ellos, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de los 17 municipios del Estado, para establezcan mecanismos de control y sanciones para las personas que realicen fiestas o reuniones que excedan el número de personas permitidas o que contravengan las disposiciones emitidas por la autoridad en materia de salud, con la finalidad de combatir el Coronavirus COVID-19. De igual forma, un Dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud, de la Ley de Educación, y de la Ley de Hacienda Municipal, todas del Estado de Tabasco, relacionado con la prohibición de la venta y distribución de la comúnmente denominada “comida chatarra” a menores de edad. El tercero, un Dictamen por el que se reforma la Ley de Salud del Estado para señalar la obligación del Estado de diseñar programas y estrategias para la prevención temprana, atención y el tratamiento del cáncer en la infancia y en la adolescencia. Quiero resaltar el compromiso de los Diputados integrantes de esta Comisión por



trabajar en estos temas que brindan opciones concretas a las y los tabasqueños para enfrentar los problemas de salud que en estos tiempos tan difíciles vivimos, pero que además, generan esquemas que servirán para salvaguardar la salud de las futuras generaciones. De las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, un Dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad de género. Este Dictamen, sin duda, es un gran paso en la meta por reducir la deuda histórica que el sistema político-electoral tiene con las mujeres en nuestro país y Estado. Ya que por un lado cumple con reconocer a la violencia política contra las mujeres en razón de género como un delito, y contempla sanciones severas para toda aquella persona que lo cometa; pero más importante aún, contempla mecanismos concretos para prevenir este tipo de conducta y para dar atención oportuna e inmediata. Asimismo, en esta reforma se contemplan cambios estructurales que le permitirán a las mujeres ocupar más espacios y participar de forma más activa en la vida política del Estado. Debo resaltar que esta reforma cumple con armonizar nuestras leyes locales con las disposiciones que derivan de una reforma constitucional emitida por el Congreso de la Unión en junio de 2019, del cual, es de reconocer que esta Sexagésima Tercera Legislatura aprobó la minuta respectiva por unanimidad, y de igual forma, se armoniza conforme a una reforma realizada a las diversas leyes Generales publicada el 13 de abril de 2020. Amigas y amigos, quiero agradecer a todas las y los Diputados que integran este Congreso del Estado, por estar siempre pendientes al llamado, dispuestos a discutir, aportar y votar por los temas sustanciales para la vida de las y los tabasqueños. En la dinámica del quehacer parlamentario siempre habrá distintas opiniones, puntos de vista o enfoques con los que se pretenda dar solución a los problemas del día a día de los ciudadanos, pero es precisamente eso lo que enriquece el trabajo parlamentario y brinda la posibilidad de dar mejores resultados, ya que aunque en algunos temas a veces podamos no coincidir, en el tema que siempre coincidimos es en el de velar por el bienestar de nuestra sociedad. Muchas gracias, es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su



caso, de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; y de tres dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Salud; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 22 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 7 votos en contra, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y una abstención, de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Inmediatamente, la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad de género, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la



Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión del Dictamen en lo general, en contra del Dictamen, la Diputada Katia Ornelas Gil; y a favor del Dictamen, la Diputada Karla María Rabelo Estrada y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet. Hago uso de voz para expresar nuestra informalidad con las reformas y adiciones a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, todas del Estado de Tabasco, en materia de violencia política contra las mujeres y paridad de género, contenidas en el Dictamen sujeto a discusión. Estamos inconformes, porque en el Artículo Transitorio Cuarto, se señala que estas reformas y adiciones no se van a aplicar en el proceso electoral local 2020-2021, que inicia el próximo mes de octubre. Con ello, se confirma la omisión legislativa que denunciábamos oportunamente se estaba cometiendo por quienes tienen la mayoría en este Congreso. Todavía los días 24 y 25 de junio en que se aprobaron en comisiones y en el Pleno dos dictámenes relacionados con la materia electoral, lo hicimos valer y no se hizo caso. Por el contrario, un legislador de la fracción parlamentaria de MORENA se subió a descalificar nuestra petición y a decir que no eran necesarias las reformas que hoy se están expidiendo, porque ya estaban contempladas en las leyes generales respectivas y haciendo uso de la mayoría solo aprobaron las iniciativas presentadas por el Gobernador y por el legislador que se opuso a la reforma. Si hubieran atendido nuestro reclamo, las reformas y adiciones que hoy estamos discutiendo se hubieran expedido desde esa fecha y no se hubiera incurrido en ninguna omisión. Tampoco se estuviera exhibiendo a la mayoría como negligentes al expedir estas reformas de manera extemporánea, ni se tendría necesidad de señalar que no se van a aplicar en el próximo período electoral, porque no se expidieron a tiempo. Muchos menos habría necesidad de pedirle al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, que emita lineamientos para cumplir con los principios de paridad sustantiva y violencia política en contra de las mujeres en razón de género, para tapar la omisión en que incurrieron. Lo cual, además de vergonzoso, se me hace una incongruencia porque no es posible que se considere que las disposiciones legales que se van a



aprobar el día de hoy, no puedan ser aplicables en el próximo proceso, porque no se expidieron dentro de los noventa días previos a su inicio, pero que se considere que los lineamientos que en su caso emita el Consejo Estatal del IEPCT, si se van a poder aplicar, aunque también se expidan fuera de ese plazo. En ese contexto, consideramos que se está cometiendo un error e interpretando indebidamente lo que señala el Artículo 105 constitucional, porque lo que ese numeral dice en su fracción II, penúltimo párrafo, es que dentro del plazo de noventa días anteriores al inicio del proceso electoral en que vayan a aplicarse no puedan realizar modificaciones legales fundamentales. Por "modificaciones legales fundamentales", la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha interpretado que debe entenderse la modificación a una ley electoral, que tenga por objeto, efecto o consecuencia, producir en las bases, reglas o algún otro elemento rector del proceso electoral o una alteración al marco jurídico aplicable a dicho proceso; a través de la cual se otorgue, modifique o elimine algún derecho u obligación de hacer, de no hacer o de dar, para cualquiera de los actores políticos, incluyendo a las autoridades electorales. La Suprema Corte también considera que las modificaciones legales no se considerarán fundamentales, aun cuando se reformen preceptos que rigen el proceso electoral, si el acto legislativo no afecta los elementos rectores, de forma que repercuta en las reglas a seguir durante el proceso electoral; y por consiguiente, si las modificaciones tienen como única finalidad precisar y dar claridad a los supuestos normativos correspondientes desde su aspecto formal, la reforma no tendrá el carácter mencionado. Por lo anterior, en el caso concreto, consideramos que las reformas y adiciones que se contienen en el Dictamen no deben ser consideradas como fundamentales, porque no van a afectar los elementos rectores del proceso electoral, ni alteran el marco jurídico aplicable a dicho proceso, porque lo único que se está haciendo es armonizar la legislación local a todo lo que se establece en la reforma Constitucional contenida en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 6 de junio de 2019 y en el Decreto publicado en ese mismo medio el 13 de abril del año 2020, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de otros ordenamientos en materia de violencia política y paridad sustantiva. Reformas, que contienen disposiciones que forzosamente deben observar tanto las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia electoral, como los partidos políticos, los candidatos y todas las demás partes y autoridades que van a intervenir en el proceso electoral estatal 2020 y 2021, por disposición del



Artículo 133 de la Ley Suprema del país, en relación con los artículos 1, 2, 4, 5 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y porque las elecciones locales son concurrentes con las federales e intervienen en las mismas tanto el INE como el IEPCT. Al respecto, es de mencionarse que tenemos conocimiento que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 5 de agosto emitió una resolución en el juicio de revisión constitucional electoral tramitado bajo el expediente número: SUP-JRC-14/2020, y allí decretó que el Congreso de Nuevo León incurrió también en omisión legislativa al no armonizar su legislación y le ordenó legislar aunque no se fueran a aplicar en el próximo proceso por estar fuera del plazo de noventa días mencionados; sin embargo, ese criterio riñe con el sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia 87/2007, en la que sostiene el criterio que he mencionado, de manera que no se debe tomar con verdad legal e inquebrantable y debe acatarse la jurisprudencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que tiene carácter obligatorio. Es por ello que consideramos que establecer en el Artículo Transitorio Cuarto del Dictamen que estas reformas no se van a aplicar en el próximo proceso electoral, es inconstitucional y no debe mantenerse. Por otra parte, consideramos que tampoco es correcto que las reformas y adiciones a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, no se puedan aplicar a partir de que entre en vigor el Decreto correspondiente, pues esa Ley no es electoral y por lo tanto, si deben aplicarse. Antes de concluir y solo como referencia para que el pueblo de Tabasco se entere y sobre todo para que quede constancia en autos, quiero señalar que el ejecutivo estatal y la fracción mayoritaria en este Congreso se vieron obligadas realizar las reformas que hoy estamos discutiendo por las siguientes razones: porque quienes integran la fracción parlamentaria del PRI, gestionamos ante el Comité Directivo Estatal, que se promoviera un recurso en contra de la omisión legislativa en que incurrió el Congreso local, el cual se está tramitando en el Tribunal Electoral de Tabasco bajo el expediente TET-JE-02/2020, lamentablemente se ha demorado porque ese órgano jurisdiccional, está laborando parcialmente por la emergencia sanitaria, pero de ese juicio esta Legislatura tiene pleno conocimiento. También se están llevando a cabo estas reformas, porque la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 5 de agosto emitió la resolución a la que me he referido en el expediente número SUP-JRC-14/2020, declarando que el Congreso de Nuevo León incurrió en omisión legislativa al no armonizar su legislación a la Constitución y leyes generales



y le ordenó legislar. Asimismo, porque el Senado de la Republica, a través de su Presidenta, la Senadora Mónica Fernández Balboa, solicitó tanto a las mujeres legisladoras como a este Congreso, impulsarán que se armonizara la legislación estatal a las disposiciones constitucionales y de las leyes generales respectivas. Y de igual manera, porque el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante oficio SE/CCE/023/2020, signado por el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva, el pasado 7 de agosto, le hizo llegar a este Congreso, un tanto de la sentencia mencionada dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para su conocimiento y efectos. De no haber sido por todos esos factores, la omisión legislativa continuaría, pues este Congreso no tenía la intención de legislar al respecto y eso que se presume que es la legislatura modelo en paridad de género y defensa de los derechos políticos de la mujer. Me pregunto: ¿Por qué el interés de regatearle a las mujeres el derecho a estar más protegidas y contar con mayores herramientas para su defensa?, ¿Tan machista es la clase gobernante local? Finalmente, quiero expresar que, habiendo quedado de manifiesto nuestra inconformidad, como consideramos que estas reformas son necesarias y pugnamos por la protección de los derechos de las mujeres, como lo demuestran las diversas iniciativas presentadas al respecto, vamos a votar a favor, ya que es imperativo cumplir con la paridad sustantiva y combatir la violencia política contra de las mujeres por razones de género. Es cuanto.

Inmediatamente, la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de la voz, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; Comisión a la que le correspondió emitir este Dictamen, en forma unida con la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. Esta reforma, representa un paso histórico en la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad. Un paso histórico que permitirá eliminar las barreras de la participación política de la mujer. Porque ser mujer no puede ni debe concebirse como una condición asociada a la desigualdad, a la violencia y a la discriminación. Ser mujer es una virtud. Por eso, garantizar la igualdad y eliminar la violencia contra nosotras, se ha vuelto una prioridad en México y en Tabasco, porque significa un compromiso por



la equidad y el empoderamiento del género femenino. Y por eso también, celebramos la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género, aprobada el año pasado, y la reforma a las leyes secundarias aprobadas por el Congreso de la Unión, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, de abril pasado, porque estas reformas sentaron las bases para que las entidades federativas podamos armonizar nuestras leyes y diseñar mecanismos para garantizar la inclusión de la mujer en la vida pública. Hoy, adoptar todas aquellas medidas que sean necesarias para prevenir, atender, sancionar y poner fin a la violencia política de género, como forma para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, es una prioridad para esta Legislatura, que está marcada por la paridad; prioridad que finalmente se concretiza en esta reforma que abrirá las puertas a todas aquellas que aspiren a participar en la vida pública y política, y que por miedo o falta de oportunidades, no lo hacían. De ahí que este Dictamen tenga por objeto modificar la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Esta reforma reconoce la violencia política de género como una nueva forma de violencia hacia las mujeres, y establece mecanismos para sancionar a todo aquel que pretenda amedrentarlas, callarlas o minimizarlas en el ejercicio de sus derechos políticos. Por eso, se faculta a las autoridades electorales para solicitar y ordenar medidas de protección, análisis de riesgo y planes de seguridad, emitir medidas cautelares para protegerlas, y ordenar medidas de reparación y no repetición. Hoy, esta reforma permitirá que podamos participar sabiendo que cuando seamos víctimas de violencia, habrá leyes que nos protejan. También se insertan medidas permanentes que permitirán garantizar la integración paritaria en los distintos cargos públicos y de representación política, con lo que se asegurará que la paridad de género no sea solo un principio meramente declarativo, sino un mandato y un eje rector para afianzar la igualdad sustantiva. Esa presencia paritaria será la forma de asegurar que las mujeres ocupen el espacio igualitario que por justicia les corresponde. Hoy, debemos celebrar este importante logro; este logro que permita afianzar un mayor número de mujeres en el ejercicio público, ya sea en cargos de elección popular o por designación, y que el sueño de muchas mujeres se materialice sin miedo y con igualdad. Compañeras y compañeros diputados, con la aprobación de este Dictamen no sólo estamos logrando garantizar los derechos de nuestras mujeres, también vamos consolidar el marco jurídico que viene a sentar las bases de un enfoque integral, en el que se asuma que la única forma de lograr la



consolidación de nuestro sistema democrático, es permitiendo la participación de todas y todos por igual. Gracias a todas y a todos los diputados que respaldan esta reforma, que hoy hará posible este avance histórico. Porque todos queremos vivir en una sociedad justa, incluyente y libre de violencia, y eso es lo que esta reforma busca. Por otro lado, respecto a lo señalado que esta reforma es extemporánea y que estamos fuera de tiempo para hacerla, es importante resaltar: Primero. Que las reformas a la Constitución y a las leyes federales, no establecieron un plazo para hacer esta armonización y por tanto es falso que esta reforma sea extemporánea y que este fuera de tiempo. Segundo. Si bien es cierto que la Constitución refiere que no se debe realizar reformas dentro de los noventa días del proceso electoral al que vayan a aplicarse, por eso en los transitorios se señala que en el caso del próximo proceso electoral, será el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, el que emita los lineamientos para incluir en las elecciones las nuevas disposiciones en materia de violencia política contra las mujeres y paridad de género, por lo que en ningún momento se dejará desprotegidas a las mujeres y se les garantizará, en todo tiempo, el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales. Asimismo, quiero precisar que esta reforma nos ayudará para que las nuevas disposiciones sean aplicables después de este proceso electoral, y si bien no podemos modificar las leyes electorales que van a aplicarse en las próximas elecciones, la intención es dejarlas inmersas ya en nuestras leyes para que se empiecen aplicar en el momento inmediato que la misma Constitución lo permita. Es cuanto, Diputada Vicepresidenta.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Vicepresidenta, compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. Subo a esta tribuna en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de este Congreso, pero subo también como tabasqueña que tiene la oportunidad de ser hoy en día Legisladora, y quiero desde esta tribuna, enviar una disculpa pública a las mujeres tabasqueñas, porque les fallamos. Este que es, y se presume que es el Congreso de la paridad de género, les fallamos. Esto que acaba de decir la compañera Diputada que me antecedió en la palabra, son dobles discursos. Dato histórico, sí siempre y cuando se hubiera dictaminado en tiempo y forma la homologación y la armonización de las leyes locales en materia de violencia política de género. No vengan a presumir, deberían a todas y a todos darnos



vergüenza de haberle fallado a las mujeres tabasqueñas. No fue su prioridad. Prioridad si la hubiéramos votado y analizado en tiempo y forma. Basta de dobles discursos, sean serias. Esto también de decir que se está facultando a las autoridades electorales para que soliciten medidas de protección no es lo mismo a tener la protección plasmada en las leyes, y eso fue justamente lo que no quisieron hacer, porque este Gobierno y este Congreso no es el de la paridad de género; no hay nada que celebrar; que es falso que sea extemporánea, bueno, lo dice el Dictamen, muy claramente lo dice el Dictamen, que dice así: "Por lo que al ser un hecho público y notorio que el próximo año habrá elecciones para renovar diputados y regidores, debe tomarse en cuenta que en términos del Artículo 111 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, el proceso electoral local ordinario 2021-2021, iniciará en la primera semana del mes de octubre de este año"; de ahí que al encontrarnos en el mes de agosto, es indiscutible que estamos ya dentro de los noventa días previos al inicio de este proceso electoral, por lo que esta reforma será aplicable a partir del próximo proceso electoral siguiente. Por eso, una vez más, a las mujeres tabasqueñas que van a participar en los procesos electorales del 2021, una disculpa porque le hemos fallado. Es cuanto.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días tengan todos los presentes; compañeros de redes sociales que nos acompañan, compañeros del presidium, amigas y amigos diputados. Me da mucho gusto hoy que estamos viendo aquí este punto y este tema, y a la vez nostalgia y tristeza porque ya lo decía yo que cuando de alguna forma la mujer empezase a alcanzar todos estos espacios, pues yo me imaginaba el día de hoy con muchas representaciones de mujeres aquí, porque imagínense, la mujer tabasqueña pudo votar hasta hace 86 años, y de ahí hasta 1949 pudo ser votada; en total lleva setenta y tres años. Y hoy queda totalmente garantizado, no tan solo los aspectos de participación, sino los aspectos machistas, por así llamarlo, con los que se ha venido enfrentando, como es la violencia política. Justo hoy, 17 de agosto, pues aquí está en Congreso de la paridad, el Congreso donde se logró, a través de un trabajo de más de diez años que hubiese 50% de mujeres.

En ese momento la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, interrumpió al orador, expresando lo siguiente: Antes de continuar con el



desarrollo de esta sesión extraordinaria, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo, del Artículo Segundo, del Decreto expedido el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de agosto de 2020, por el que se declara duelo nacional de 30 días, por los decesos de las personas y contagios en nuestro país causados por la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), declarada por la Organización Mundial de la Salud, se procedería a guardar un minuto de silencio, por lo que solicito a los presentes ponernos de pie.

Se guardó un minuto de silencio.

Continuando con su intervención el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Fueron muchas horas de discusiones, muchas horas de trabajo, pero el caso es que se logró, que aquí están ustedes; yo creo que tienen todavía tiempo de hacer muchas cosas juntas y sobre todo muy importantes. En cuanto a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es algo que a veces siento una pena al mencionar porque el tema no es cuándo se iba a homologar o no, realmente el tema es que debimos haber sido de los primeros en homologar. Todos sabemos que una ley en el Congreso de la Unión ya bajó, ya fue aprobada y todo eso, tenemos de veinte a ciento ochenta días para homologarla y punto. Ya está la Ley, la verdad que felicidades, es poco a poco, yo entiendo que iría llenando más; se logró penetrar en toda la estructura de todos los temas que padecen realmente las mujeres en tiempos de violencia; cada día se torna más violento, yo diría que ya se está pasando de violento a sicarios digitales, a sicarios feministas; se está poniendo cada día más pesado. Ya está la Ley, me da mucha alegría, yo participé mucho en eso y sé perfectamente bien que por fin tendrá la mujer una Ley porque no había; había simplemente un protocolo que había circulado el Instituto Electoral. Y toda vía le sigo diciendo a las mujeres: quedan ellas sueltas para que concluyan ellas el trabajo de paridad sustantiva. Y por otro lado, quiero informar que de lo que escucho, de los temas de elecciones, yo a veces, y hablo como oposición, la verdad no sé qué pasa. Yo a veces estoy sentado "echando números", viendo las corridas de fechas, las corridas de cuestiones electorales, todo lo que haya colgado en tribunales, estoy enterado del Instituto Electoral, del Tribunal, porque ahí ando pidiendo información, y yo me pregunto: ¿Qué pasa con los partidos políticos? O sea, yo soy solito, yo soy independiente, y aunque estoy con el tema de conformar una organización, yo no tengo estructura, no tengo gente, los



ejércitos que se necesitan y las experiencias no solo para las cuestiones por ahí, pero yo me pregunto: ¿Qué pasa con los partidos políticos? O sea, ¿que no leyeron? El 6 de abril, Lorenzo Córdova Vianello, dio una rueda de prensa en la televisión y dijo: "Se agotó el plazo para modificar las leyes que rigen el próximo proceso electoral". Se agotó el plazo el día 6 de abril. O sea, reclaman y dicen pero no hacen nada, entonces digo yo: ¿Qué está pasando? Si, efectivamente, todo pareciera que es perjudicial para partidos que no somos oficialistas, pero pues igual nadie hace nada, entonces, yo digo ante eso, pues ya hubo el tiempo, ya ahorita eso ya está, se iba a bajar, y a seguir preparándonos para el proceso electoral pues no habrá de otra. Es cuanto.

Acto seguido, una vez desahogadas las listas en contra y a favor del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntar al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, preguntó a la Asamblea si el Dictamen en lo general se encontraba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el mismo se encontraba suficientemente discutido en lo general, con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Por lo que la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los



artículos que desearan impugnar. Anotándose para reservar el Artículo Transitorio Cuarto del Dictamen en lo particular, la Diputada Katia Ornelas Gil.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, señaló que se había reservado para su discusión en lo particular, el Artículo Cuarto Transitorio del Dictamen, por lo que, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general, en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, Dictamen de las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad de género; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0



Por lo que la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad de género, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Artículo Cuarto Transitorio del Dictamen, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet. Hago uso de la voz para proponer en términos de los artículos 150, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 110 del Reglamento Interior del Congreso, propuestas de modificación al Dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad sustantiva. La modificación que propongo consiste en que se suprima el Artículo Transitorio Cuarto, que señala en su primera parte que, en términos de lo dispuesto por el Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las reformas contenidas en el presente Decreto no serán aplicables para el proceso electoral local 2020-2021; y en la segunda instruye al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana emitir lineamientos para cumplir las reformas en materia de paridad y violencia política en contra de las mujeres. Propongo esta modificación, porque considero que se está aplicando incorrectamente el Artículo 105 constitucional, porque lo que ese numeral señala en su fracción II, penúltimo párrafo, es que dentro del plazo de noventa días anteriores al inicio del proceso electoral en que vayan a aplicarse no puedan realizar modificaciones legales fundamentales. Respecto a este concepto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha interpretado que debe entenderse como tal, una modificación a una ley electoral, que tenga por objeto, efecto o consecuencia, producir en las



bases, reglas o algún otro elemento rector del proceso electoral o una alteración al marco jurídico aplicable a dicho proceso; a través de la cual se otorgue, modifique o elimine algún derecho u obligación de hacer, de no hacer o de dar, para cualquiera de los actores políticos, incluyendo a las autoridades electorales. En el caso concreto, consideramos que las reformas y adiciones que se contienen en el Dictamen no deben ser consideradas como fundamentales, porque no van a afectar los elementos rectores del proceso electoral, ni alteran el marco jurídico aplicable a dicho proceso, porque lo único que se está haciendo es armonizar la legislación local a todo lo que se establece en la reforma constitucional publicada el 6 de junio de 2019 y en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de abril del año 2020, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones leyes generales en la materia. Reformas que contienen disposiciones que forzosamente conocen y deben aplicar y observar tanto las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia electoral, como los partidos políticos, los candidatos, candidatas y todas las demás partes y autoridades que van a intervenir en el proceso electoral estatal 2020-2021, por disposición del Artículo 133 de la Ley Suprema del país, en relación con los artículos 1, 2, 4, 5 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y por ser elecciones concurrentes con las federales. No se soslaya que sabemos que existe una resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida el pasado 5 de agosto en el juicio de revisión constitucional electoral tramitado bajo el expediente número: SUP-JRC-14/2020, y ahí decretó que el Congreso de Nuevo León incurrió también en omisión legislativa al no armonizar su legislación y le ordenó legislar aunque no se fueran a aplicar en el próximo proceso por estar fuera del plazo de noventa días mencionados. Sin embargo, ese criterio riñe con el sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia 87/2007, en la que sostiene el criterio que he mencionado. De manera que no se debe tomar como verdad legal e inquebrantable lo que dice la Sala Superior y por el contrario debe acatarse la jurisprudencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que tiene carácter obligatorio. Por lo expuesto, propongo que se suprima el Artículo Transitorio Cuarto y se recorran los subsecuentes, para que las reformas que protegen a la mujer contra la violencia política y la desigualdad y le proporcionan mejores herramientas para defenderse, sean aplicadas en el presente proceso electoral. Por la importancia del caso, señor Presidente, le sugiero de manera respetuosa, que se decrete un receso antes de someter a votación esta propuesta para que la revisemos, se hagan las



consultas respectivas para que la fracción mayoritaria tome la determinación que corresponda. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, toda vez que la Diputada Katia Ornelas Gil, había presentado una propuesta de modificación al Artículo Cuarto Transitorio del Dictamen; de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión la propuesta de modificación presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían a discusión la propuesta de modificación al Artículo Cuarto Transitorio del Dictamen, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 7 votos a favor, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 21 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 2 abstenciones, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza y Elsy Lydia Izquierdo Morales. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta de modificación al Dictamen, formulada por la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 151, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se tenía por aprobado el Artículo Cuarto Transitorio del Dictamen, en los términos originalmente presentados.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen



emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad de género. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites administrativos correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, y de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, relacionado con la prohibición de la venta, distribución, donación, dádiva y suministro de bebidas azucaradas preenvasadas, bebidas azucaradas carbonatadas, golosinas y alimentos preparados con predominio de carbohidratos refinados y grasas vegetales en su forma sólida que contengan ácidos grasos hidrogenados en su forma trans, a menores de edad, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión del Dictamen en lo general, en contra del Dictamen, las diputadas Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, y los diputados Carlos Mario Ramos Hernández y Gerald Washington Herrera Castellanos; y a favor del Dictamen, la Diputada Jessyca Mayo Aparicio y el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Saludo con respeto a la Mesa Directiva; a su Presidente, mis compañeros legisladores. Es un placer verlos aquí nuevamente, sanos, bendito Dios todos y espero que su familia también. De ese "bicho mortal"



que está afectando y matando a miles de tabasqueños, y que gracias a Dios pudimos librarnos apenas de ser una de sus estadísticas mortales. Disculpen si se me quiebra la voz o me pongo afónico, porque son las secuelas que deja el virus en una persona que estuvo casi intubada. Mi motivo aquí, en contra, como me anoté, señor Presidente, quiero que no se conceptualice que estoy en contra de que haya leyes que les garanticen a los menores no tener obesidad. No, no se confunda; yo estoy a favor de eso. Claro que estoy a favor de eso. Estoy en contra del Dictamen en sí, por la formulación que tiene por la escasa estadística, fundamentación y en alguno de sus casos, bueno si me hubieran dado el Dictamen antes, lo hubiera estudiado un poquito mejor, por la fundamentación que tiene errónea, las cifras de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud, discrepan en esos puntos. Sé que a lo mejor todo lo que digo, pues como decía Isaías. "sea una voz en el desierto", son 21 más agregados los que van a votar esta ley. Eso no me interesa. Ese bonito sonido de silla cuando se paran todos; ese después de 2021, lo van a dejar de escuchar. Como les decía yo, primero punto, para irnos rápido, no tiene una justificación científica plena, más que lo que nos dan ahí como referencia bibliográfica. Que lamentablemente muchas de ellas discrepan con la información que tiene la Organización Mundial de la Salud. Me llama la atención que uno de los marcadores que nos ponen, es un artículo de la Organización Panamericana que se llama "Los impuestos y los refrescos". Ya más tarde les diré; porqué me llama la atención y porqué me preocupa. Es un desperdicio de tiempo y dinero para el pueblo, que iniciativas como estas sean ocurrencias rumbo, quizá a poder permear en las elecciones del 2021, ya que esto existía desde hace 12 años. Las que están aquí, que son docentes como la Diputada María Félix, la Diputada Jaqueline, podrán decirles que, hace por lo menos ocho, existen 16 minutas en la Subsecretaría de Educación Básica, que dicen exactamente lo mismo. Y en el nuevo manual y reglamento, ya viene incluido. Por eso, me llama la atención que estemos discutiendo eso, ahorita. También me formulo en contra de un dictamen de esta naturaleza, porque al ser fundamentado en el posible derecho superior del menor, que no se violente, pues saco a relucir por lo menos seis iniciativas que son de mi conocimiento, que han metido varios legisladores, que a la fecha están en los cajones de las comisiones y que también violentan el derecho superior del menor. Sin embargo, no las han pasado ni a Comisión ni a Pleno. Porque, con todo respeto, el señor Gobernador da la instrucción de que se pasen a comisiones y luego a Pleno. Es algo lastimero y lastimoso. Y dentro de las cosas que les puedo decir, que yo cambiaría para profundizar una iniciativa



de esta naturaleza, que es necesaria, no en el sentido que la sacaron, a mí se me hace muy expés por la envergadura de lo que realmente se pretende con esta iniciativa. Hay una excepción a padres, madres y tutores, escasamente con un reglamento de punitividad. Segundo, la prohibición de la venta: ¿Es por parejo? Yo creo que hay una ambigüedad. Voy a mandar a mi niño de seis, siete, ocho años a comprar a un OXXO, y no le van a vender unas papitas. ¿No las va a poder comprar afuera con el "chicharronero"? Yo creo que sí, según como viene la ley. ¿O le van a quitar la chamba a todos los vendedores ambulantes de la ciudad? Yo creo que esa ambigüedad, la debíamos de resolver, no lo compran adentro, lo van a comprar afuera. No lo compra el niño, se lo va a dar el papá. Porque aquí dice, con excepción de los padres. Pero hay que hacer responsable a los padres mediante un sistema de capacitación y educación emocional. Que por cierto, es unas de las leyes que ya está metida, y aguarda "el sueño de los justos". Por lo tanto, si me causa total extrañeza que en uno de los puntos del Decreto el 146-Bis, me preocupa que se vea más un reflejo económico para el Estado, para el Municipio, que realmente una preocupación para los niños, de salud pública. El hecho de que prohíban o no prohíban, que los anuncios que se pongan a cierta distancia, y que sean anuncios de comida y alimentos "chatarra", porque esta iniciativa debió venir, con todo respeto para los médicos que están aquí, con un catálogo por lo menos principal, qué son productos "chatarra". Si no la bronca de ver, cada etiqueta de cada cosa que vaya a comprar el menor, va a ser extraordinariamente complicada. Me refiero al último punto; un impuesto agregado para las publicidades, de este tipo de comidas "chatarra", que no me queda claro, cuál es y cuál no, dicen que los alimentos refinados en carbohidrato, grasas trans, bueno hay muchísimas opiniones que varían de los expertos en la materia. Pero si me parece bastante atrevido. Todo lo demás coincido, aunque no en la forma en que se hizo. Pero de que ya se altere, se use esta preocupación para cobrarles a las tienditas, a los OXXO, a las cadenas, un impuesto extra por anunciar su producto, yo creo que es demasiado. Ya la ley está, la iniciativa la va a aprobar, no se les puede vender, punto. Y aparte de que no se les pueda vender, cobrarles extra por anunciarlos, ya no tiene sentido. Es como los expendios de alcohol, "prohibida la venta a menores de edad"; vamos entonces a sacar una iniciativa, que aparte de que no les pueda vender alcohol, los que anuncien que venden alcohol, pues se les dé un arancel extra todavía por anunciar alcohol, que no se les debe vender a los menores. El concepto es necesario, totalmente necesario. La forma, la manera que se aborda la iniciativa y las lagunas que hay, no merecen, por lo menos de parte de su



servidor, un voto a favor, por la sencilla razón que ni siquiera está mandado dentro del contexto de la iniciativa, la regulación plena de los puntos torales. Es decir, una reglamentación para que los puntos que quedan ambiguos, pues en la reglamentación ahí se aclare. Tampoco está mandado. Entonces, estamos soltando una ley a la "ahí se va". Hace siete años, están las minutas durmiendo ahí en la SETAB; no se hizo nada. Espero, se lo digo de buen corazón, yo tengo hijos en las escuelas, que así como la saquen, funcione. Que realmente se prohíba, que no se toquen los intereses económicos, de quien no deba tocarse, que es la clase trabajadora que es la más baja, y que haya un acompañamiento de parte del Estado, hacia los padres, madres o tutores que sí tienen permitido darles a sus hijos comida "chatarra", eso es lo más preocupante. No, el niño no la va a comprar, al rato va a llegar la mamá, y le va a decir, no te preocupes hijito, tu "chocorrol" que querías mira aquí te lo traje del súper. Ese mal, es un mal incrustado en nuestra sociedad desde hace muchísimos años. Por eso es que se me hace, más que necesario, no votar a favor, pedirle a la comisión o comisiones que hicieron esto, que profundizaran, pero totalmente en cada uno de los puntos que se necesitan para que esto funcione realmente. Que haya punitividad, pero que haya una reglamentación porque si no va a ser algo que vamos a sacar y se va a perder, totalmente. Muchas gracias señores diputados.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes a todos. Con su permiso, señor Presidente. Quiero aclarar una pregunta, que hizo el Diputado que me antecedió, sobre lo que significa "comida chatarra". Yo si le voy a decir: "comida chatarra" es todo lo que tiene altos niveles de grasas, sal, condimentos o azúcares. Así una definición sencilla. Como maestra, es cierto, la Secretaría de Educación ha emitido varias minutas donde exhorta a directores de escuelas, maestros, para evitar el consumo de "comida chatarra" en los centros educativos. Desafortunadamente, solamente son llamados, pero no se había reformado la Ley de Educación, la Ley de Salud y sobre todo, Hacienda. Creo que es un paso agigantado, para los que estamos directamente en las escuelas, para los que tenemos hijos, porque es la prohibición. Desgraciadamente sabemos que la "comida chatarra" hace daño desmedido en el ser humano, sobre todo en nuestros pequeños. Uno de los principales daños que hace, son los problemas de la memoria. Cuando un niño consume "alimento chatarra", tiene problemas de memoria, de retención, de atención, porque altera su sistema, así como también es



la fatiga, problemas digestivos, aumenta el riesgo de enfermedades cardiovasculares, tenemos el problema de hipertensión, de riñones, en fin. Nosotros no podemos estar en contra de algo que va en favor de, no solamente de nuestros niños, sino de toda la sociedad. Tenemos ese problema, porque tenemos tantas enfermedades. Primera enfermedad, diabetes también infantil, debido a la alimentación que hemos consumido. Que no son los tiempos, creo que ahorita en este momento que nos toca, a esta Legislatura estar al frente, que es el tiempo, porque ya después solamente vamos a empezar a culpar, por qué no lo hicieron los que se fueron. A nosotros nos toca, esta es nuestra parte, es nuestra responsabilidad con nuestros niños y con nuestros padres. Ahí hay algo, una parte que queda responsabilidad, decía algo por ahí, educación a los padres, es verdad, la primera responsabilidad en la alimentación de un niño, de un joven, es el padre. Así que, yo les pido que apoyemos esta iniciativa, que va en beneficio de todos nuestros niños, y jóvenes tabasqueños. Muchas gracias, señor Presidente, gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: De hecho no voy a tardar mucho, señora Diputada. Qué bueno que me ilustre o que ilustre a este ignorante servidor, yo creí que mi coeficiente era un poquito más alto, pero veo que no, de lo que es la "comida chatarra". Pero me hubiera gustado más, señores legisladores que hicieron la Ley, que se metieran todos los protocolos de la OMS donde ya viene un catálogo internacional de los que se considera "comida chatarra" y la hubieran metido dentro de esta Iniciativa; ya sabríamos el concepto, qué es cada una de las "comidas chatarras", primero. Segundo, el Senado de la República, ya autorizó, mandató que en todas las comidas catalogadas como "chatarra", se etiquete como "comida chatarra" para que pueda el consumidor ver que es una "comida chatarra", eso le falta a la Iniciativa también; ya lo dijo el Senado, ¿por qué no lo utilizaron en la Iniciativa?, ¿para qué vamos a preguntarnos qué es y que no es? Digo, a lo mejor luego traemos aquí un nutriólogo y nos explica. El Senado ya lo dijo que se hiciera. Hay una tabla mundial de lo que es la "comida chatarra", si ya va a estar la comida etiquetada, vámonos sobre eso, señora Diputada; es el Congreso de la unión, es la Organización Mundial de la Salud. Le agradezco que me haya sacado de la duda de la "comida chatarra", pero hay un catálogo ya hecho, y el Senado ya aprobó que se etiquetara así la "comida chatarra". Sobre eso nos tenemos que ir nada más, no necesitamos cifras ni estadísticas, ni



todo lo demás, "comida chatarra" no puedes, no puedes vendérsela a los niños y sigo en contra de que se vulnere en esta recesión económica sean tiendas chicas o sean grandes que por anunciar un producto que se considere "comida chatarra" le claven un impuesto, no se vale señores, si quieren hacer la vaquita para el 2021 háganla afuera no utilicen a los comerciantes.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, muchas gracias. Hago uso de la voz en mi carácter de Presidente de la Comisión Ordinaria de Salud, para hacer algunas precisiones en relación al Dictamen con proyecto de Decreto por el cual se reforma la Ley de Salud, la Ley de Educación y la Ley de Hacienda Municipal; todas del Estado de Tabasco. Esta reforma tiene un claro objetivo y es promover una vida y un entorno alimenticio saludable. La obesidad es un problema de salud pública internacional pues se considera como un factor de riesgo que promueve enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión, cáncer, trastornos óseos, apnea del sueño y enfermedades cardiovasculares. Estudios de la Organización Mundial de la Salud, de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, sugieren que es necesario hacer cambios radicales en las políticas relacionadas con la alimentación. Estos estudios señalan que, solo se podrán frenar la obesidad e incluso revertirá, solo si se adoptan medidas drásticas para combatir el consumo de las bebidas azucaradas y las comidas rápidas, pues solo así se podrá prevenir el sobrepeso y la obesidad las cuales son dos situaciones que tienen graves consecuencias para la salud pública internacional, con consecuencias desastrosas para el futuro. De acuerdo a datos del INEGI, tan solo en el 2018, en México, casi un tercio de la población mayor a 20 años padecía obesidad, y esta cifra va desgraciadamente en aumento. En lo que respecta al caso particular de Tabasco, nos encontramos dentro de las cinco entidades federativas con el porcentaje más alto en obesidad, pues un 47% de la población mayor a 20 años; y 19.3% de entre de 12 y 19 años tienen obesidad; un 22% hipertensión; y un 12.1% diabetes. Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud y la OPS, también refieren en el contexto de la pandemia ocasionada por el COVID-19, que México es altamente vulnerable al Coronavirus por los problemas sobrepeso,



obesidad y diabetes que están afectando gravemente a la población y que tiene su origen en el alto consumo de “comida chatarra” y bebidas azucaradas. Esto viene a poner énfasis sobre las graves consecuencias que nos están ocasionando el consumo de productos alimenticios ultra procesados, al convertirse en una de las causas que han generado un mayor impacto de la pandemia de COVID-19 en nuestro país. Evidenciando, que los mexicanos tenemos una salud demasiado deteriorada. Compañeros y compañeras diputadas, los estudios de las organizaciones internacionales especializadas en materia de salud, recomiendan que tomemos medidas como las que hoy está a la consideración de todos nosotros en este Pleno. Nosotros tenemos hoy dos caminos: hacer caso omiso a las recomendaciones de los especialistas y dejar que la salud de los tabasqueños se siga deteriorando con consecuencias desastrosas para el futuro, o aprobar esta reforma y dar una solución a este problema de salud pública. Ustedes hoy deciden. Esto no es política, es salvar y garantizar la vida de esta generación y la generación futura. Eso sí, y también hay que decirlo, si dejamos pasar esta oportunidad de generar estos cambios, luego con qué cara vamos a ver o decirle a nuestros niños, a nuestros nietos, a las futuras generaciones que no combatimos la obesidad, o no tuvimos la intención de cuidar su salud y su vida; o que tuvimos la oportunidad de hacerlo y aprovechamos esta oportunidad, es hoy. Porque no lo olviden, de acuerdo a los datos estadísticos, la tendencia de los índices de personas con sobrepeso y obesidad es a la alza, así ya luego no se vayan a subir a esta tribuna a decir que tenemos altos índices; pues sí, pero cuando lo intentamos cambiar, no hicieron nada o solo se opusieron. También quiero precisar, compañeros y compañeras, que esta reforma no es una reforma sacada de la manga, ni a la ligera, ni tampoco se trata de una medida restrictiva absoluta. Esta reforma pondera el problema de salud pública, ordena que se haga un estudio por parte de la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y la Competitividad, para determinar cuáles son los productos que son dañinos y cuáles no; y la razón por la cual se está incluyendo Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, es precisamente para no afectar a las empresas locales. Además, se hace el señalamiento que las compras de estos productos, claro que se podrán hacer, pero bajo la más estricta responsabilidad e los padres. Finalmente, quiero señalar que esta reforma en ningún momento o modo busca afectar a los empresarios, mucho menos a los locales, lo único que busca es poner controles aceptables en los alimentos. Hoy más que nunca el COVID-19 nos enseñó que nuestra salud está más que deteriorada y los índices



mundiales y nacionales, nos ponen en la punta de lanza de obesidad y debates, incluyendo a la infancia. Es nuestra oportunidad para tomar medidas en pro de nuestras futuras generaciones. Esta esta misión, de priorizar nuestra salud; a todos y a todas nos toca aportar un granito de arena, ya no por nosotros, pero mínimo por nuestras generaciones venideras. Muchas gracias. Es cuanto, señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Compañeros Diputados. A la Presidenta de la Comisión Permanente, aquí se presentó en días pasados una ley del Gobernador del Estado de Tabasco. Le pregunto aquí al Diputado Gordillo, porque a él le presentaron, le dieron una Iniciativa con pocos días para poder analizarla con sus asesores; nada más quiero que me diga y me conteste la pregunta: ¿La Ley que mandó el Gobernador, que aquí se leyó en la Permanente, traía el 4% de impuesto a los alimentos, sí o no? porque fue la que nos pasaron y la que corrieron, si la trae; ahí traemos el documento, lo trae y usted muy bien lo sabe, y no engañemos al pueblo de Tabasco, que no quede en su conciencia de engañar al pueblo porque ustedes no saben mentir. Eso es algo que aparte que en la ley se maneja. Prácticamente de que aquí, en este Congreso, ya se ha formulado eso de la venta de "comida chatarra" a los sectores de salud y a los educandos, a las escuelas. Usted lo sabe, aquí en este mismo Congreso se aprobó eso para que no se vendiera la "comida chatarra", ya existe desde el 2009-2010 que se ha estado trabajando en esas leyes. Lo mismo, la compañera Diputada lo dijo, ya lo traen los directores de las escuelas, ya se está trabajando. Lo único que pedimos es que si venia en la ley que mandó el Gobernador, que aquí en la Permanente nos dieron los documentos que se tienen, cómo si nos pueden mostrar la grabación donde se discutió el tema en la Comisión y decidieron quitarlo, es pregunta, sé que tiene la facultad la Comisión, pero hubiera sesionado con la Comisión Hacienda y Finanzas, con la Comisión de Educación, porque al final el que da los lineamientos va a ser la Comisión de Educación, o los lineamientos como a nivel federal los da los lineamientos Educación. Lo único que nosotros estamos a favor de todo, pero hubieran buscado a empresarios, hubieran dado declaración la Secretaria de Economía, la Secretaria de Educación, la Secretaria de Salud de que hubieran existido las reuniones para que nos queden claro muchas cosas. Es cuanto, Diputado Presidente; y más al rato les dejos lineamientos donde hay errores muy grandes de texto.



Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Siempre que sea, corto a mi compañero Gerald. No engañemos al pueblo, Diputado, no engañemos al pueblo, aquí voy a citar lo que dijo: “No se busca ni mucho menos vulnerar la economía de los empresarios”, Artículo 146 Bis.- Cuando el anuncio, cartel o cualquier tipo de publicidad se trate de la promoción de bebidas azucaradas o golosinas, carbohidratos refinados y grasas vegetales en su forma sólida que contenga ácidos grasos hidrogenados en su forma trans, la tarifa para el pago de los derechos se aumentará en un 25%. Esto yo sí creo que vulnera los intereses económicos de las tiendas, de las cadenas de los empresarios; por donde le busques, es indefendible; 25% más, entonces ya no anuncio nada, ya omito anunciar nada, una cosa es que prohíba yo la venta al menor adentro y otra cosa es que me quieran sorrajar el 25% más porque yo anuncie mis productos. Esto ya se sale de contexto, como usted decía, de proteger al menor y la salud del tabasqueño. Esto no es para proteger la salud de los niños ni la salud de los tabasqueños, esto es un impuesto, es un arancel nuevo disfrazado y metido a propósito dentro de una ley que se dice, espero en Dios, que protege la salud de los tabasqueños y de los niños; nada más quiero que me expliquen 25% más, yo no me dedico a eso, bendito Dios, pero los que se dedican a esto no creo que vayan a estar muy conformes. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias a las compañeras encargadas aquí de sanitizar, con el permiso de todos y muy brevemente, a mí en mi documento que me llegó a mi correo, no habla de incrementos. Entonces, dos cosas importantes: el Secretario que ya nos diga qué onda, si tiene aumento o no, porque sí cambian algunas cosas con el tema del aumento pues resulta que el día de mañana nosotros le subimos a todos los refrescos y somos todos los diputados, y pues yo no metí iniciativa de eso siquiera; y la parte del tema de la edad pues es ya discriminatorio que un niño no pueda entrar ya a una tiendita y también se va a chocar, estamos a tiempo, no sé cuál sea la premura, para que vamos a dejar que los tribunales nos tumben leyes o hagamos actos. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos



Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Bueno, se ha discutido que si tiene que ver o teníamos que haber tomado en cuenta los dietólogos, a los nutriólogos, yo creo que es estarle dando vuelta a algo que realmente es de beneficio, esto sería como llevar siempre la contraria únicamente por deporte y creo que aquí tenemos que ser más serios. Ya se aclaró que no hay ningún impuesto extra, en la que se presentó no hay Diputado, usted está leyendo entonces algo muy distinto. Además, yo escuche la palabra arancel, tengo entendido que la palabra arancel se usa para impuesto que tienen que ver con importación y exportación, no tiene nada que ver con lo que se está planteando aquí, y que además el hecho de que se hable de un etiquetado eso es para asuntos de productos en general, y aquí se está especificando únicamente para los niños. Igual los padres pueden comprarlo, si quieren, pero eso es ya otro asunto; pero estaríamos interesados todos nosotros no solamente en los niños, como adultos tenemos que cuidar también nuestra salud, estamos abarrotando los hospitales de pacientes crónicos degenerativos precisamente por una mala alimentación y no entiendo por qué le iba a llamar terquedad y así lo voy a dejar en querer insistir en algo que nos va a beneficiar a todos. Yo creo que no hay nada mejor que la salud, el dinero es muy importante, es básico, los empresarios obviamente trabajan para ganar dinero pero que no sea a costa de la salud y menos de la salud de los niños. Gracias, Diputado.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna expresó: Bueno, no sé si lamentar o felicitar a todos por este debate porque quiere decir que estamos preocupados por la salud de nuestros niños, presentes y futuro. Nosotros, desde la Comisión de Salud, la mayor parte de los que conformamos e integramos la Comisión somos médicos, esa es nuestra gran responsabilidad, sabemos muy poco en cuanto a economía e impuestos y en cuanto a esta ley no se está creando nuevos impuestos simplemente se habla del pago de una publicidad de aquél empresario que desee publicitar algo que hoy le estamos llamando golosinas o bebidas con alto contenido calórico, simplemente eso, no se está inventando nada ni se está mintiendo a la población. Lo que sí estamos seguros como médicos, como padres y como éticos en nuestra profesión, estamos anteponiendo la salud de los niños y niñas tabasqueñas; hoy tenemos esa oportunidad de seguir escribiendo una historia diferente desde el Congreso. Muchas gracias.



Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, personas que se encuentran presentes y a quienes nos sintonizan a través de internet. Hago uso de la voz para razonar mi voto en contra de las reformas y adiciones que contiene el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud con fecha 14 del presente mes y año, en el que se proponen reformas, adiciones y derogaciones a disposiciones de la Ley de Salud, Ley de Educación, así como a la Ley de Hacienda Municipal. Quiero dejar bien claro, para que luego no se mal interprete o se distorsionen mis palabras, que en ningún momento la fracción parlamentaria del PRI está en contra de que se prohíban las ventas en escuelas y centros de salud, de bebidas, comidas y otros productos considerados coloquialmente como “chatarra” por su bajo valor nutritivo y alto contenido calórico, respecto de la cual ya existe prohibición y regulación expresa en la Ley General de Salud, en la Ley de Salud del Estado, en normas oficiales, en lineamientos y en otras disposiciones jurídicas y administrativas. Estoy en contra de la forma en que el Gobernador del Estado y la mayoría en este Congreso lo quieren hacer, ya que pretenden prohibirlo de manera general y en todo el territorio estatal, pero no pretenden solo la venta, sino también la distribución y además penalizar a personas que solamente quieren ganar el sustento para sus familias, ya que proponen sancionar tanto a los propietarios y encargados de los establecimientos respectivos, así como a los empleados y colaboradores. De esta manera los empleados de los súper, los mercados, tiendas de conveniencia, restaurantes, tiendas de la esquina, torterías, taquerías, pizzerías, dulcerías, heladerías, lugares turísticos y en general donde se venden refrescos embotellados, pasteles, bocadillos y demás alimentos que se ubiquen dentro de las hipótesis contenidas en las reformas, van a ser sancionadas. Las prohibiciones señaladas contenidas en el Artículo 87, Fracción I de la Ley de Salud se consideran restrictivas y afectan el derecho humano de toda persona de dedicarse a la industria, al comercio y al trabajo lícito, amparados en los artículos 5 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En efecto, conforme a su redacción, el Artículo 87, fracción I, que se pretende aprobar, prohíbe de manera general y en todo el territorio estatal no solo la venta, sino también la distribución, donación, dádiva, suministro y publicidad de bebidas azucaradas preenvasadas, bebidas azucaradas carbonatadas,



golosinas y alimentos preparados con predominio de carbohidratos refinados y grasas vegetales en su forma sólida que contengan ácidos grasos hidrogenados en su forma trans a menores de edad. En consecuencia, las personas físicas, jurídicas colectivas, morales, que actualmente se dedican a la fabricación de alimentos y bebidas con esas características quedarán impedidas para distribuirlos a los distintos lugares donde en Tabasco actualmente se expenden esos productos. Lo anterior, se sostiene porque el concepto distribuir de acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española, significa: “Entregar una mercancía a los vendedores y consumidores.” Bajo esta premisa cabe preguntarse: ¿Cómo llegarán esos productos a los diversos establecimientos donde se expenden, aunque solo sea para el consumo de los adultos?, ¿qué va a pasar con los vendedores ambulantes que distribuyen sus productos en diversas partes?, ¿cómo podrán los vendedores de tortas, pizzas, pasteles, galletas, dulces, paletas, helados, entre otros alimentos que encuadren dentro de la hipótesis de la prohibición, llevarlos hasta el consumidor?, ¿cómo van a poder exportarse los productos que fabriquen en Tabasco si está prohibida su distribución? Ante esas interrogantes, el hecho de prohibir la distribución es un exceso que solo dará pie a actos de corrupción y a extorsión. Más grave resulta que dicha reforma no distinga que la prohibición solo se refiere a alimentos industrializados, lo que implica que se incluyan todos los que se preparan manual o artesanalmente o que contengan cualquiera de los productos que se requieren prohibir, ya que donde la ley no distingue, el intérprete no puede hacerlo, máxime que en la reforma claramente se señala que solo se exceptúan de esas prohibiciones las personas que realicen cualquiera de las conductas en su calidad de madres, padres o tutores legales de menores de edad. Aunado a ello, como esboqué anteriormente, la reforma al Artículo 87 contempla la porción que atenta contra los derechos humanos de las personas, ya que tercer párrafo se indica que serán sancionados, no solamente los propietarios sino también los encargados, los empleados y hasta los colaboradores de los establecimientos donde se expendan este tipo de productos. De manera que, como en casi todos los establecimientos dedicados a la venta de bebidas y alimentos se expenden productos como los que se pretenden prohibir, los meseros, los dependientes, los bodegueros y cajeros, también serán sancionados. Entonces, ¿dónde y en que van a trabajar las personas en Tabasco? Por esas razones considero que esas reformas son un exceso y contrarias a la Constitución del país, ya que afectarían derechos fundamentales y dañan a un más la economía de los sectores involucrados, quienes de por sí tienen muy bajas ventas pues las que no quebraron tras el largo cierre derivado de la crisis sanitaria por



la pandemia, están tratando de sobrevivir, y con estas reformas se les dará el “tiro de gracia”, es decir, son enmiendas que apuntan al cierre de más empresas y la pérdida de muchos más empleos en Tabasco. ¿No les parece de una insensibilidad mayúscula? Entonces, ¿qué hacemos con los pobres? Se pregunta su gran tlatoani, Andrés Manuel López Obrador, con este tipo de reformas la respuesta es muy clara, multiplicarlos. Por lo anterior, la fracción parlamentaria del PRI está en contra, consideramos conveniente hacer que se respete lo que ya está establecido en las leyes generales y locales vigentes, así como poner en marcha las diversas políticas públicas que se han diseñado tanto por la Secretaría de Salud Federal y Estatal como por otras instituciones pero que son letra muerta porque desafortunadamente no se aplican ni se vigila que se cumplan. Hay sobrada evidencia que la sola prohibición o el establecimiento de impuestos especiales como los contenidos en la Ley de Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, no son suficientes, no han dado los resultados esperados. Está demostrado en casos como la prohibición de alcohol y tabaco y otros productos nocivos, que no basta que la ley lo prohíba, se requiere aplicarla y vigilar su cumplimiento e implementar campañas para concientizar a la población y persuadirla para que colabore y las ponga en práctica; también se requiere crear más fuentes de empleo y mejorar los ingresos de las familias, porque de nada sirve imponerle a la población la obligación de comer sano, si no cuentan con los recursos suficientes para adquirir y consumir alimentos nutritivos. Contrario a ello, muchos tabasqueños se ven obligados a comer y darle de comer a sus hijos lo que pueden y no lo que deben. Además, estamos en contra porque al pretender expedir disposiciones que prohíban de manera general en todos los establecimientos y en todo el Estado la venta, distribución, donación, dádiva, el suministro y la publicidad de los productos citados, aunque sea solo a menores de edad, se estarían invadiendo competencias. Ningún Congreso local está facultado para ello, eso es competencia exclusiva del Congreso de la Unión. Por favor, entiéndanlo compañeros de MORENA, no solamente es por el bienestar de las y los tabasqueños, también es por el suyo. No se aferren a aprobar iniciativas que a todas luces son inconstitucionales, por el simple hecho de que vienen del Gobernador del Estado. Evítense la pena de hacer nuevamente el oso a nivel nacional, e incluso internacional, como ocurrió hace apenas unas semanas cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó los artículos de dos leyes de Tabasco que permitían contrataciones sin licitación pública; inconstitucionalidad que la fracción parlamentaria del PRI les señaló, antes, durante y después de la correspondiente votación, pero que ustedes



decidieron ignorar, como si cerrar los ojos fuese suficiente para cambiar la realidad. Finalmente, en lo que respecta a las reformas y adiciones de la Ley de Hacienda Municipal, en donde se plantea incrementar 25% el pago de los derechos de toda clase de anuncios y carteles o cualquier tipo de publicidad como se propone en el Artículo 146 Bis, se nos hace una medida errónea, porque la publicidad que llega a todas las personas y a los hogares es la que llega por medio de la televisión, radio, periódicos y revistas, y esa es regulada por autoridades federales, lo único que se logrará es que los municipios reciban un mayor ingreso, pero no que se disminuya el consumo. Por todo ello, creemos que la fracción primera del Artículo 87 de la Ley de Salud debe de eliminarse del Dictamen y que también deben suprimirse las reformas y adiciones a la Ley de Hacienda Municipal por ser desproporcionales e inconstitucionales. Compañeras y compañeros legisladores, yo esperarí que no se anteponga la necesidad que algunos tienen de quedar bien con el Gobernador, la obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanen, ni al compromiso con el pueblo de Tabasco, quien nos tiene ocupando nuestras curules. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso señor Presidente. Hay algo que estoy muy de acuerdo, lo acaba de mencionar un Diputado que nos antecedió, donde en MORENA no sabemos mentir, es verdad. Yo si les pido que, no engañen al pueblo, yo no sé por qué le dan tantas vueltas a esta ley, cuando lo único que se busca es mejorar la calidad de vida del ser humano, de nuestros niños, de nuestros jóvenes, de nuestros adultos mayores. La ley está clara. Sí es cierto que va a haber un 25% más de aumento en los anuncios publicitarios, pero solamente aquellos que estén a menos de 300 metros de una escuela, de un hospital, de un centro de salud. No confundamos a la gente, no digamos mentiras, digamos las cosas, tal cual son. Esta reforma, tampoco hay una prohibición total como se menciona, de consumir los "alimentos chatarras". Sí hay prohibición para que no se les venda a los jóvenes, a los niños en las escuelas, en los hospitales, pero no es una prohibición total. Hay que leer bien. Va a poder consumir, comprar los adultos que quieran, pero hay lugares identificados y señalados, van a poder comprar en donde quieran. Yo si hago un llamado a los empresarios, a todos los que se dedican a la elaboración de alimentos, que eviten seguir poniéndoles tanta azúcar, evitar las grasas, evitar tantos condimentos. Es una invitación para que



cambiamos los hábitos de alimentación, y el cambio lo tenemos que hacer desde los empresarios, desde el que lo elabora hasta el que consume. No creo que se pueda afectar un cambio de vida, al contrario, esto es por el bien de todos los empresarios, por el bien de los consumidores. No se está afectando a nadie, no se está prohibiendo total como se menciona. Solamente es para que modifiquen las formas de elaboración de los productos que consumimos. Es cuanto, señor Presidente. Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Yo si quisiera responderle a la Diputada que me antecedió, el por qué le damos tantas vueltas al asunto. Está usted enterada, que como líder o como representante que ha estado, del programa Sembrando Vida, Tabasco es el principal productor de cacao, de México. Esto afectará al 65% de la producción nacional, pero además el 80% de las tierras agrícolas de Tabasco se verán afectadas donde viven 32 mil tabasqueños, aproximadamente. Le damos vueltas al asunto, y hago un llamado a la población tabasqueña porque esto va a afectar directamente a los abarrotes, las misceláneas, las loncherías. Tan es así, que el Presidente del Sistema Productivo de Cacao, el Ingeniero Vicente Alberto Gutiérrez Cacep, comalcalquense orgullosamente, emitió un comunicado a este Congreso del Estado, solicitando una reunión con los productores cacaoteros y chocolateros del Estado de Tabasco, en un documento que nos envió a todos los diputados, y que va con rúbrica para la Licenciada Beatriz Milland Pérez. En este documento nos hace una gran explicación, donde nos dice también que el cacao, a nivel mundial está considerado como superfood, por ser un alimento con mayores antioxidantes del planeta. ¿Qué quiere decir esto? Que se debió haber valorado para que esta Iniciativa se platicara con los sectores afectados, con la gente, con las tiendas de abarrotes, con los productores de Tabasco. Y como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, me veo con la obligación de levantar la voz y de pedirle nuevamente a la Diputada Milland Pérez, que pueda recibirlos, ya que este documento fue enviado a los correos de todos los diputados. Y además porque la medida que se está implementando, va a generar un alto impacto económico en toda la cadena de valor de la industria, una disminución en la recaudación de impuestos, y también es un obstáculo a la formalidad y el emprendurismo. Quiero decirles desde aquí, a los vende platanitos, chicharrones, a las tortillerías,



a las torterías, a los vende postres, que cuentan con nuestro apoyo total, y el respaldo de la fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. El Artículo 87, Diputada, de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, que aquí en junio de 2019 se aprobó, dice el Artículo 87: Queda prohibida la venta de alimentos y golosinas preparados con predominio de carbohidratos refinados y grasas vegetales en su forma sólida que contengan ácidos grasos hidrogenados en su forma trans, dentro de las escuelas de educación básica, centros de recreación y deporte de niños y adolescentes, en guarderías y centros de desarrollo infantil, y cualquier otro establecimiento escolar que se encargue de la enseñanza, educación y cuidados de lactantes, preescolares, niños y adolescentes, así como en los hospitales públicos y privados, clínicas y centros de salud; asimismo se prohíbe la instalación de máquinas expendedoras de productos industrializados (alimentos y bebidas). La Secretaría de Salud emitirá la lista de estos productos que lo contengan. Ya existe la ley, lo que están haciendo ahorita es ampliarla. Y eso al fin de cuentas será un problema. Usted no dice que hay que leer bien. Esperemos como lo checan los juristas, en este documento, en el Decreto, dice: Artículo 87, en el Estado de Tabasco está prohibida: 1. La venta, distribución, donación, dádiva y suministro de bebidas azucaradas preenvasadas, bebidas azucaradas carbonatadas, golosinas y alimentos preparados con predominio de carbohidratos refinados y grasas vegetales en su forma sólida que contengan ácidos grasos hidrogenados en su forma trans, a menores de edad. Si sabe que dice el mismo Decreto, si sabe, a ver dígame porqué. Ve lo que comentan aquí, cómo es la interpretación legal: Se exceptúa de esta prohibición a las personas que realicen cualquiera de las conductas descritas en el párrafo anterior, en su calidad de madres, padres o tutores legales de menores de edad. Porque la prohibición de estos productos a sabiendas de que son nocivos para la salud y el consumo por parte de los menores de edad queda bajo la responsabilidad absoluta del padre, madre o tutor. Y si el vendedor de la tienda es un padre, prácticamente tenemos un error posiblemente en lo legal. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix



García Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso señor Presidente. Solamente para aclararle a la Diputada, que menciona sobre el cacao como "alimento chatarra". El cacao es un producto artesanal, y no entra, creo, en este tipo de señalamiento como "chatarra". Cuando tiene exceso de azúcar sí, el chocolate, depende de la calidad. Pero en sí el cacao no debería, no entra porque es un producto artesanal. Lo único que tienen que modificar es la elaboración del producto. También le aclaro, que no tengo nada que ver ahí con Sembrando Vida, le aclaro, porque lo mencionó, solamente por eso. Es cuanto, señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros representantes, un abrazo fraterno para quienes también nos siguen a través de las diversas plataformas digitales. Yo creo que no hay que perder el contexto de lo que estamos viviendo en la actualidad, estamos pasando por una pandemia terrible, sufrida, donde la población más vulnerable, con enfermedades crónicas degenerativas, ya se ha comentado a lo largo de la discusión de esta propuesta. Pues nos lleva a tener que tomar decisiones contundentes, y ahí es donde considero yo, que no podemos llevar el debate a circunstancias que nublen el verdadero propósito de lo que aquí se está proponiendo. Estamos tratando de proteger a lo más importante, que creo, que quienes tenemos la bendición de ser padres, tenemos en nuestros hogares. Estamos hablando de nuestras niñas, de nuestros hijos, de las futuras generaciones, que van a hacer de este Tabasco, un Tabasco próspero, diferente, pujante, pero sobre todo hoy más que nunca, saludable. Porque solamente quienes vivimos en situación, por ejemplo, de obesidad, como la que un servidor tiene, puede contar lo que se sufre y lo que se vive. Entonces yo pediría, de manera respetuosa, y respetando las ideas, las consideraciones de mis compañeras y mis compañeros diputados, validas todas, que no perdiéramos de vista esa esencia. Desde luego, ya habrá tiempo para formar otras discusiones, pero sí, que quede muy claro que, lo que se está buscando es proteger el futuro de la salud de nuestros próximos abanderados tabasqueños, que quizás muchos de nosotros, cuando fuimos jóvenes no tuvimos esa oportunidad, por esa falta de cultura. A nuestras compañeras y compañeros empresarios, seguramente como toda la vida lo han hecho, van a tener suficiente imaginación y el apoyo de las instancias correspondientes para poder ir cambiando esta nueva cultura. Se me hace esto, muy parecido al tema de



las bolsas, cuando recién esto se aprobó era una confusión total, hoy no hay un solo lugar que no te venda un producto biodegradable. El día de mañana a lo mejor los hotcakes que hoy se hacen con harina, se puedan hacer de avena. A lo mejor se pueden hacer miles de cosas, pero considero que hoy es necesario tomar este tipo de decisiones para garantizar a nuestras futuras generaciones, la salud, que hoy está tan cuestionada. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros diputados. He solicitado el uso de la voz, para fijar mi voto en contra del Dictamen a discusión por las razones que a continuación voy a exponer: Primero. Se trata de dar continuidad a una guerra emprendida por el Presidente de la República a través del rockstar vespertino, contra la llamada "comida chatarra", por considerarla como uno de los agravantes del COVID-19 en México. Debido a que, según ellos, la diabetes ha provocado el descontrol de la pandemia. Sin embargo, en el primer semestre de este año, el Gobierno Federal de la 4T, ha destinado menos recursos para el combate a la obesidad y la diabetes. Padecimientos que, según el Subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, están incidiendo en el fallecimiento de personas contagiadas por coronavirus. De acuerdo al informe trimestral, del gasto publicado por la Secretaría de Hacienda, el sector salud federal tuvo un subejercicio de 8.6, es decir, la Secretaría de Salud no gastó 5 mil 356 millones de pesos. ¿Saben para qué estaban previstos estos 5 mil y tantos millones de pesos? Para tres programas. Uno de ellos, el de prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, que tenía un presupuesto para 2020 de 552 millones de pesos, y del que sólo se gastó el 56%. Es decir, la cruzada contra el veneno embotellado es una simulación, y una propaganda del actual régimen federal. Segundo. La cortina de azúcar, que hábilmente se endulza desde la presidencia, ya contagió a varias entidades de la República y a sus gobiernos, y Tabasco no es la excepción. Le entró al discurso oficial de prohibir antes que concientizar, cuando en materia legislativa, la prohibición es la última ratio del derecho. De hecho, el punto fundamental de la cortina de azúcar, no es que se legisle para prohibir, es que el Estado sea capaz de proveer los medios y elementos para que el individuo sea capaz de decidir, pero como se trata de quedar bien con el paisano, aunque no se tenga ninguna estrategia adecuada, resultó más fácil prohibir que generar las acciones y políticas públicas necesarias como sugieren los expertos. Y



bueno, como segundas versiones, nunca han sido buenas, la versión tabasqueña de la llamada “Ley Antichatarra”, es copia de la del Estado de Oaxaca, solo que corregida y aumentada. Pero como dice el eslogan farmacéutico, “lo mismo, pero más barato”. Bajo el criterio oaxaqueño, la tlayuda de 650 calorías, es menos dañina que una lata de 355 mililitros de refrescos, que contiene 150 calorías. Si lo tabasqueñizamos, un tamal de chipilín con carnita de puerco de 400 gramos, puede llegar a tener 600 calorías, pero como es comida tradicional, que no pasó por envasado industrial, que no está sellada de acuerdo al Dictamen que se discute, está permitido. Semejante aberración jurídica, solo deja ver que no tuvieron la amabilidad de contactar en la materia a los expertos. ¿Dónde están los testigos que comprueben que consultaron a las cámaras empresariales, a nutriólogos?, ¿qué expertos en salud fueron los que dieron el aval a esta propuesta?, ¿la prohibición de vender, por lo pronto a menores de edad, comida con elementos altos calóricos, va dirigida contra cualquier comida, o sólo contra determinadas empresas? El Presidente de la Cámara de Comercio de Villahermosa, que agrupa las cámaras de comercio del Estado, le turnó a la Presidenta de la JUCOPO, copia de un oficio dirigido al Ejecutivo del Estado, donde se le solicita trabajar de forma coordinada una estrategia que funcione con éxito, para hacer conciencia entre los padres de familia, para que niñas y niños sean educados sobre el consumo de estos productos. El Presidente de la CANACO Servytur Villahermosa les alertó del riesgo de cierre de pequeños establecimientos, de pérdidas en las grandes empresas que se dedican a la comercialización de estos productos, al verse obligados a reducir, por ejemplo, rutas de surtimiento y un eventual despido de personal. A mis compañeras y compañeros legisladores, que hoy votarán a favor del Dictamen les pregunto: ¿Qué plan alternativo le ofrecen, por ejemplo, a los dueños de las tiendas de abarrotes, de colonias, villas, rancherías, que haciendo un gran sacrificio, mantuvieron abierto sus changarros todos estos meses de confinamiento, para apoyar a sus vecinos, sin recibir, escúchenlo bien, sin recibir un sólo apoyo directo ni de la Federación, ni del Gobierno del Estado? Y por cierto, si van a subir a refutar este señalamiento exhiban datos completos, nombres de tiendas, de comunidades y montos de apoyo. Se dan cuenta, compañeras y compañeros legisladores, que van a colocarle el “último clavo del ataúd” de los pequeños comerciantes establecidos que pagan impuestos. Hace algunos meses atrás se anunció la instalación de una fábrica de refrescos en Cunduacán, ahora ¿con qué cara le van a decir a los socios de Pascual, que donde vinieron a invertir, un muchacho menor de 18 años no podrá comprar uno de sus refrescos, porque el Gobierno del Estado y su fracción



parlamentaria lo prohibieron?, ¿de verdad creen que prohibiendo espectaculares de refrescos en las inmediaciones de escuelas y hospitales se reducirá el consumo entre los menores de edad? Esta Iniciativa es un vaporazo, prueba de ello es que, finalmente dejaron en la responsabilidad de los padres de los menores de edad, comprarles o no refrescos o alimentos con altos contenidos de grasas, especialmente grasas trans. Para ello, no se necesitaba esta reforma, se necesitaba como ya lo digo el Diputado Gerald Washington, que el Ejecutivo estatal aplicara lo que actualmente le mandata la ley vigente en materia de salud. Pero no, querían subirse a la moda nacional, y ahí está su reforma. Y que quede claro, no defiendo la “comida chatarra”, ni los refrescos embotellados, siempre he promovido y he procurado una alimentación sana. Hay que hablar de que el gobierno utiliza y esto es lo que hay que referirle a la población, hay que hablar de que el gobierno utiliza el tema como un distractor, del verdadero problema que son: los resultados de la estrategia local para combatir el COVID, que han dejado hasta el momento 2 mil 363 personas fallecidas, personas con nombres y apellidos, con historias propias, y cuyas familias aún lloran a sus muertos. Y como siempre la doble moral de MORENA, siempre buscan crear un enemigo para ocultar su ineficacia. Ahora lo hacen con la industria del refresco, y emprenden la prohibición. Pero el tema es más complejo, el Presidente López Obrador no puede esconder que su gobierno recortó al sector salud, más de 750 millones de pesos. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes compañeros; con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación y público en general. Actualmente, a nivel mundial enfrentamos graves problemas de salud pública que están relacionados con altos índices de sobrepeso y obesidad en la población, tanto infantil como en la población adulta. Tan es así, que la emergencia sanitaria que enfrentamos por COVID-19, el sector de la población con mayor riesgo de sufrir complicaciones en caso de ser contagiados, precisamente son los que presentan sobrepeso y obesidad, o bien, enfermedades que son detonadas por este mal como lo son el caso de la hipertensión y diabetes. No existe duda sobre lo nocivo que resulta la “comida chatarra”. Si ya nadie discute la prohibición de venta de tabaco y bebidas alcohólicas a menores de edad, tampoco debe cuestionarse la prohibición de que se les venda otros tipos de productos dañinos como los



refrescos y la “comida chatarra”. La propuesta fue conocida y cuenta con el respaldo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. No cabe justificación alguna basada en consideraciones mercadas. Frente a las ganancias debe prevalecer el interés superior de la niñez, que no es un principio declarativo, sino de cumplimiento obligatorio. Nuestra obligación como representantes populares e integrantes del Estado, es proteger la salud de toda la población, preferentemente de las niñas, niños y adolescentes mediante la promoción y establecimiento de modelos preventivos y estilos de vida saludables que permitan combatir la incidencia de las enfermedades referidas en nuestra vida comunitaria. Los argumentos en contra de este proyecto de Decreto, se basan solamente en aspectos económicos que además son falsos. No llegará la catástrofe anunciada por algunos. No existirá ese paisaje desolador de desempleo. No cerrarán las tiendas de abarrotes ni se perseguirá judicialmente al tendero de la esquina. Este panorama absurdo, pintado de manera perversa, busca ocultar el horizonte al que aspiramos y por el que construimos la transformación que las niñas y los niños tengan posibilidades de una alimentación sana, adecuada a su bienestar, a sus necesidades de desarrollo en lugar de hábitos de consumo dictado por los intereses de la industria alimentaria. Este proyecto solo prohibirá la venta a niñas, niños y adolescentes. Que sean mamá y papá quienes decidan si sus hijos pueden comer o no estos productos. Que sea bajo su responsabilidad. Que sea una decisión de quienes tienen la tutoría legal; de quienes tienen a su cargo su salud y su integridad. Que no sea decisión de las empresas. Que no sea una decisión de los capitales transnacionales. La economía debe ser un instrumento para el mejor desarrollo de las sociedades. La economía debe estar al servicio del pueblo, al servicio de la gente y no al revés. Es inmoral que esgrimir argumentos económicos para justificar el daño a la salud de nuestras niñas y de nuestros niños. La salud y la vida de nuestros hijos no pueden ni deben ser insumos para alimentar a la industria de la chatarra. Si el modelo de desarrollo económico que promueven las grandes empresas atentan contra la infancia de mi pueblo, lucharé con todo para cambiar de modelo. Por nuestros hijos, por su salud, por la vida, por una posibilidad de futuro; así de sencillo, así de peligroso. Hoy, al votar esta Iniciativa histórica, vamos a saber de forma cierta quiénes están a favor de los intereses económicos de los grandes capitales y quiénes apuestan por la protección de la salud y la vida de las niñas y niños tabasqueños. Hace poco presenté ante esta Soberanía una Iniciativa que tiene como objetivo expedir la Ley para la prevención y combate a la obesidad, sobrepeso y otros trastornos alimenticios del Estado de Tabasco,



y el día de hoy celebro, junto a mis compañeros de MORENA, que sea el representante del Poder Ejecutivo quien envíe esta propuesta integral, pues lo hizo en el momento preciso en que tenemos que atender la sana alimentación de nuestra sociedad. Estoy segura y convencida que la presente reforma impactará positivamente en un bien tanpreciado y atesorada por todas y todos que es la salud y la vida de nuestras niñas, niños y adolescentes que son el presente, que son el futuro de México y, sobre todo, que va a permitir que Tabasco deje de ocupar esos deshonrosos lugares en obesidad infantil. Lamentablemente, esta pandemia toma un México realmente enfermo; es necesario que hoy, con nuestro voto, digamos basta. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias, Presidente. Con el permiso de los presentes. Me permito someter una serie de reflexiones que me parecen oportunas después de la intervención escuchada. Primero que nada hay que dejar claro que todos estamos a favor de una alimentación saludable, de crear cimientos sólidos para la salud a partir de una correcta y equilibrada nutrición. Sin duda alguna, los problemas de salud en México, como la diabetes, la obesidad, el sobrepeso, la hipertensión, entre otros, requieren de políticas públicas integrales para su atención. Por ello, es la urgente necesidad que de manera integral y coordinada se ponga solución a las diferentes aristas por las que se presenta el problema. Propuestas como estas, son una gran oportunidad para la participación ciudadana para parlamentos abiertos; son precisamente el llamado a todas y todos los involucrados para generar conciencia y trabajar de forma coordinada en producir los cambios que la salud requiere. El problema de fondo de estas enfermedades es multifactorial y se presenta en todos los sectores de la población. Problemas que van desde una alimentación desequilibrada, sedentarismo, exceso y abuso de productos nocivos para la salud, malos hábitos, y no solo la causa de la ingesta, pues también muchos de estos problemas se deben a la carencia alimentaria y desnutrición de la población. Propuestas de ley que se concentren en prohibiciones para un sector, en este caso el de bebidas, es un paliativo que en nada soluciona ni ataca el problema. Debemos trabajar en educar, en aprender a alimentarnos correctamente, en balancear nuestra ingesta, esa es la ardua tarea en la que debemos poner manos a la obra para poder permear la conciencia colectiva y



propiciar mejoras en nuestros hábitos alimenticios. Se requiere de un rol activo del Estado para proteger las economías regionales, en especial la de los pequeños y medianos productores que podrían verse afectados con las medidas prohibitivas. La tarea es clara, en vez de prohibir el consumo de ciertos alimentos y bebidas, debemos concentrarnos en incentivar, promover el consumo de alimentos saludables. Este es el rostro del verdadero cambio que se requiere. Lo que se necesita de fondo para disminuir el problema es un cambio de enfoque, concentrado en promover los beneficios que brinda comer saludable y variarlo en vez de promover los daños que causa comer ciertos alimentos. Desincentivar el consumo de ciertos productos a través de prohibiciones no resulta inteligente, sin el contrapeso no se promueve esa iniciativa de propiedades que aporta cada uno de los grupos saludables y los beneficios que aportan a la salud. Y en vez de incrementar los precios de productos considerados nocivos para la salud debemos buscar la forma de reducir los costos de los alimentos que son sanos, en vez de pretender cobrar más por publicitar estos “productos chatarras” lo que debe es inhibir el consumo, ni contribuirá tampoco en disminuir el problema. Debemos buscar que estos productos publiciten la activación física que se requiere para eliminar su alto contenido calórico. Y por último, pregunto, si hoy nos estamos desgarrando las vestiduras por la salud de las niñas, niños y adolescentes, ¿Por qué cuando llegaron al Gobierno, y con el argumento de la austeridad, eliminaron el programa de comedores y desayunos escolares que promovía la alimentación sana en niñas, niños y adolescentes? Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, a todos quienes nos escuchan a través de las redes sociales, y a mis compañeros y compañeras diputadas. La verdad que, aunque ya se ha alargado demasiado este punto que se debió haber resuelto de una manera rápida; porque yo no he entendido, ni entiendo, ni entenderé jamás por qué nos tienen que obligar a cuidar nuestra salud. Lo mismo pasó con la situación del COVID-19, se tuvo que obligar prácticamente al uso de cubrebocas, a la sana distancia y a tantas cosas que estaban llevando a la tumba a seres queridos y a gente muy cercana de nosotros. Hoy día, prácticamente es lo mismo que estamos viviendo. Los asuntos torales tenemos que tocarlos de fondo, señores, no tenemos que andarnos con tibieza ni tratando de quedar bien con algunos, como ustedes mismos dicen, en busca de posibles votos más adelante, tratando de hacernos los



populares. Sabemos positivamente, y aquí mismo, y no diré nombres porque salta a la vista de todos, hay personas que tienen diabetes, obesidad y algunas otras enfermedades. Entonces, tenemos que si ya no nos cuidamos nosotros tenemos que ser responsables y tratar de cuidar a los pequeños, a nuestros hijos. Amiga de Comalcalco, que estimo mucho, dile a Vicente Cacep, que además lo conozco, lo quiero y respeto, porque es uno de los productores más eficientes del cacao, ese no tiene problemas, el chocolate es medicinal, nada más que si tenemos que cuidar de no sobrepasarlo en las cosas dañinas como lo es el azúcar y algunas otras cosas; porque nosotros no estamos en contra de los empresarios, estamos a favor de la salud. Yo me pregunto, los que hoy nos decimos tan preocupados por el empresariado, ¿dónde estábamos cuando nos invadieron esas tiendas, que no diré nombres, pero que las encontramos en cada gasolinera y en cada una de las colonias, y a veces hasta dos o tres, que acabaron con nuestras tienditas de convivencia, en dónde estábamos?, ¿por qué no defendimos a nuestro comercio local; en dónde estábamos? Es importante que nosotros seamos congruentes y tenemos que privilegiar la salud, no podemos estar escondiéndonos ni poder engañar a los demás. La Secretaría de Salud va a sacar la lista de los "alimentos chatarras" y, por supuesto, tenemos que apegarnos a ello. No es lo mismo que el que hacía la comparación de los tamales y el refresco embotellado, que no creo que haya una persona que se coma cuatro tamales en el día, pero si hay personas que se toman cuatro, cinco o seis refresquitos de trescientos cincuenta y cinco; no de tres cincuenta y cinco, sino de seiscientos, de un litro, ahorita ya hasta de tres litros. Entonces, no hagamos comparaciones de ese tipo. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Se burlan de los diabéticos, hay muchos en este Estado. Si aquí lo principal es que todos estamos a favor de los niños, de los jóvenes. Esperemos que muchos padres de familia que están afuera del Hospital del Niño no tengan que deambular para conseguir medicamentos y demás, y principalmente los niños con cáncer. Esperemos que en algún momento también lo hagamos. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos sigue por las redes sociales, tabasqueñas y tabasqueños. Una vez más la improvisación, la imposición, el cinismo y la falta de sensibilidad son los cuatro sellos malditos de la Cuarta Transformación en Tabasco. De nuevo,



queriendo resolver un problema generan otros más por gobernar con una visión corta, proponer sin inclusión y legislar a vapor. Así es el caso de la Iniciativa enviada por el Ejecutivo estatal para inhibir el consumo de alimentos llamado “chatarra”, en menores de edad. Desde luego, a todos nos preocupan los altos índices de obesidad, hipertensión y diabetes que afectan a una buena parte de los tabasqueños y más aún a los niños. En este sentido, el fin último de la propuesta presentada por Gobernador del Estado es bueno y necesario, sin embargo, la forma arbitraria de construirla sin tomar en cuenta la opinión de los sectores productivos que resultarán afectados, y los daños económicos que su implementación traen a miles de familias, la hacen una Iniciativa tramposa, insensible y desproporcionada, es decir, una “ley chatarra”. Aunque en el discurso lo nieguen, en los hechos confirman lo que siempre hemos dicho: “Los enemigos del Presidente de México son los incondicionales de la Cuarta Transformación en Tabasco.” Son los mismos que cuando les conviene repiten y copian todo lo que hace el Ejecutivo federal, pero en cuanto pueden, apuñalan por la espalada al proyecto de gobierno que dicen defender. Son tan predecibles y tan faltos de imaginación que, la Iniciativa presentada por el Gobernador de Tabasco, es una copia descarada de la que presentó su homólogo de Oaxaca. Su ambición es tanta que son capaces de ir en contra de los designios de su mesías, como sucede en este caso. Hace exactamente un año, en agosto de 2019, el Presidente Obrador definió cuál sería la estrategia de la 4T para hacer frente a la obesidad. Cito textualmente lo que dijo: “Lo mejor es que el consumidor ejerza su poder de decisión, que el consumidor vea quién es quién en los precios, y lo mismo qué productos son nutritivos y cuáles no y que haya información.” A principios de este 2020, el Presidente anunció una campaña que haga conciencia sobre los daños que provocan este tipo de alimentos. También destacó las reformas a la Ley de Etiquetado en los productos y señaló que, para elaborar la norma convocará a foros con ciudadanos, organizaciones y especialistas. Es decir, el Presidente va en un sentido contrario a todo lo está haciendo el Gobierno en Tabasco: imponer y dejar de lado la prevención de la salud. Lo primero que hay que decir en contra de la “Ley Chatarra” es que afectará a los pequeños comercios, incrementará el comercio informal y aumentará la venta clandestina de estos productos. Es decir, el Gobernador de Tabasco y sus incondicionales, están creando un nuevo mercado negro que tendrá como víctimas a la economía de miles de tabasqueños. De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la CEPAL, una dieta más saludable es 37 por ciento más cara que la que comúnmente lleva la población. Esto nos indica que lo que hay que hacer es invertirlo al campo



para obtener productos a precios más accesibles. La “Ley Chatarra”, así llamada por inservible, es también una forma en que el Gobierno busca evadir su responsabilidad de fomentar una alimentación sana. Esto es así, porque desde hace años las leyes en materia de educación y salud locales, ya prohíben la venta de “alimentos chatarra” en las escuelas de educación básica. Si la preocupación de verdad fuera la salud, habría mejores programas educativos, deportivos, de prevención y nutriólogos en cada escuela. La “Ley Chatarra” también será generadora de desempleo. En Tabasco, hay más de cinco mil escuelas de educación básica, entre públicas y privadas, en las cuales un mismo número de personas distribuye productos de este tipo. Estamos hablando de miles de repartidores que perderán sus empleos porque la “Ley Chatarra” no sólo prohíbe su venta, sino también su distribución. De ser así, ni los adultos que puedan consumir estos alimentos podrán adquirirlos porque nadie podrá entregarlos a los vendedores y las empresas compensarán sus pérdidas con muchos despidos. Pero, además, ¿qué va a pasar con aquellos que viven del consumo de quienes se dedican a transportar y distribuir este tipo de mercancía? Con sus ocurrencias van a romper una cadena de valor que afecta a productores, fabricantes, distribuidores y vendedores, así como a la economía de comunidades enteras. La “Ley Chatarra” también le pegará a la economía informal, que en estos momentos de crisis, está siendo la única alternativa para miles de familias. De acuerdo a un estudio realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública y la Escuela de Salud Pública de Harvard, en promedio, en México, hay seis vendedores ambulantes en torno a cada escuela pública. Esto significaría que, en el caso de Tabasco, unas 30 mil personas con este tipo de empleos, perderían buena parte de sus ingresos por la entrada en vigor de esta Ley. La opción de estas personas no será otra más que vender sus productos al margen de la Ley y, con ello, abrir la puerta a las extorsiones de los supervisores municipales y estatales. A esto hay que sumar, el daño que esta “Ley Chatarra” provocará a uno de los sectores económicos más importantes y representativos de Tabasco, como es la industria del chocolate. Esto es así, porque como dijimos, la “Ley Chatarra” también prohíbe la distribución de bebidas y alimentos con alto contenido de azúcar. En este sentido, ¿qué van a hacer las empresas chocolateras que ya comercializan productos con alto contenido calórico dentro y fuera del país? De por sí están haciendo un gran esfuerzo para mantenerse operando y este Gobierno les quiere dar “el tiro de gracia” para que terminen cerrando y, con ello, acabar con la producción de cacao. Que quede claro: nuestra postura no es en contra de la salud de los tabasqueños y mucho menos en defensa de las grandes



empresas que fabrican los alimentos chatarra. Nuestra postura es a favor de la prevención en salud; de la inversión en el campo; del comercio de alimentos sanos a precios accesibles; y de la conservación y creación de empleos formales. Nuestra postura es en contra de la aprobación de esta aberración llamada "Ley Chatarra", no por su fin, sino por estar mal hecha y por los enormes daños que causará. Tabasqueñas y tabasqueños: ¿Comemos para vivir o vivimos para comer? Desde luego que comemos para vivir y ese es el hábito que se debe fomentar entre la población. El Presidente de México está en esa sintonía, pero el fuego amigo que recibe desde Tabasco, está empeñado en "joderle" su proyecto de gobierno. La Iniciativa del Gobernador tiene que ser revisada y analizada con la participación de todos los involucrados en este problema de salud pública. Tiene que corregirse y tiene que adecuarse a las circunstancias de Tabasco porque como está, es producto de la improvisación, de la imposición, el cinismo y la falta de sensibilidad, que son los cuatro sellos malditos de la Cuarta Transformación en Tabasco. De lo contrario, sus defectos, inconsistencias y fallas, harán que como cualquier chatarra, esta Ley deje tirado en el camino a sus principales promotores. Cúmplenle a Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente.

Acto seguido, una vez desahogadas las listas en contra y a favor del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntar al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, preguntó a la Asamblea si el Dictamen en lo general se encontraba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el mismo se encontraba suficientemente discutido en lo general, con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del



Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Anotándose para reservar los artículos 87 y 88 de la Ley de Salud del Estado; y 144 Bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado; del Dictamen en lo particular, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que se habían reservado para su discusión en lo particular, los artículos 87 y 88 de la Ley de Salud del Estado; y 144 Bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado; por lo que, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general, en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, y de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, relacionado con la prohibición de la venta, distribución, donación, dádiva y suministro de bebidas azucaradas preenvasadas, bebidas azucaradas carbonatadas, golosinas y alimentos preparados con predominio de carbohidratos refinados y grasas vegetales en su forma sólida que contengan ácidos grasos hidrogenados en su forma trans, a menores de edad; mismo que fue aprobado con 22 votos a favor; 8 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	22	8	0

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, y de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, relacionado con la prohibición de la venta, distribución, donación, dádiva y suministro de bebidas azucaradas preenvasadas, bebidas azucaradas carbonatadas, golosinas y alimentos preparados con predominio de carbohidratos refinados y grasas vegetales en su forma sólida que contengan ácidos grasos hidrogenados en su forma trans, a menores de edad, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación a los artículos 87 y 88 de la Ley de Salud del Estado; y 144 Bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, del Dictamen, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, personas que nos sintonizan a través de internet. Hago uso de la voz para realizar, en términos de los artículos 150, 151, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 110 del Reglamento Interior del Congreso, propuestas de modificación al Dictamen, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud, de la Ley de Educación y de la Ley de Hacienda Municipal, todas del Estado de Tabasco. Como están relacionadas entre sí, en obvio de tiempo, con su venía Diputado Presidente, formularé las propuestas respectivas en un solo acto: 1. La primera propuesta de modificación que hago es, que se suprima



la fracción I del Artículo 87, y se recorra la numeración de las siguientes. Mi propuesta la soporto en tres razones fundamentales: la primera, porque considero que este Congreso, no tiene competencia para prohibir de manera total, en todos los establecimientos y a lo largo y ancho del territorio estatal la venta, distribución, donación, dádiva y suministro de las bebidas y alimentos a que se refiere esa porción normativa, aunque se diga que es a menores de edad, al ser una competencia del Congreso de la Unión. Lo anterior, porque así se desprende de la aplicación sistemática de los artículos 27, párrafo décimo, fracción vigésima, 73, fracciones novena y décima, y 131 de la Constitución Federal. Norma Suprema que señala claramente la facultad del Congreso General para regular la industrialización y comercialización de productos agropecuarios; impedir la restricción al comercio entre entidades federativas; legislar en toda la República sobre comercio y otras actividades. Las prohibiciones contenidas en el referido Artículo 87, fracción I, y en el tercer párrafo, de la Ley Estatal de Salud, atentan contra el derecho humano a dedicarse a la industria, al comercio y al trabajo lícitos, que se encuentra contenidos en los artículos 5 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sostengo lo anterior, toda vez que la mencionada fracción prohíbe no solo la venta, sino también la distribución, la donación, dádiva y suministro de bebidas y alimentos que se indican en su contenido. De modo que quienes se dedican a esa actividad quedarán impedidos, no solo para venderlos, sino también para distribuirlos al domicilio de los consumidores o a los distintos lugares de Tabasco, donde actualmente se expenden o consumen esos productos. Cabe destacar que, en el tercer párrafo del Artículo analizado, se establecen sanciones no solamente para los propietarios, sino también para los encargados, los empleados y hasta los colaboradores de los establecimientos donde se expendan ese tipo de productos. En consecuencia, y como en casi todos los establecimientos dedicados a la venta de bebidas y alimentos, se expenden uno o más de los productos señalados en dichas reformas, los meseros, empleados de mostrador, bodegueros, cajeros y demás personas, deberán ser sancionados, y en muchos casos, incluso, perderán su trabajo. En tal razón, propongo suprimir la fracción I del Artículo 87 de la Ley de Salud del Estado, y que se modifique el tercer párrafo de éste para quitar las palabras “empleados y colaboradores”, para que el referido Artículo quede redactado de la siguiente manera: Artículo 87.- En el Estado de Tabasco está prohibida: I. La venta, distribución, donación, dádiva y suministro de bebidas azucaradas preenvasadas, bebidas azucaradas carbonatadas, golosinas y alimentos preparados con predominio de carbohidratos refinados y grasas



vegetales en su forma sólida que contengan ácidos grasos hidrogenados en su forma trans, en escuelas de educación básica y cualquier otro establecimiento escolar público o privado que se encargue de la enseñanza, educación y cuidados de lactantes, preescolares, niñas, niños y adolescentes. Asimismo, en dichos lugares se prohíbe la instalación de máquinas expendedoras de estos productos. II. La venta, distribución, donación, dádiva y suministro de bebidas azucaradas preenvasadas, bebidas azucaradas carbonatadas, golosinas y alimentos preparados con predominio de carbohidratos refinados y grasas vegetales en su forma sólida que contengan ácidos grasos hidrogenados en su forma trans, en hospitales públicos y privados, clínicas y centros de salud. Asimismo, en dichos lugares se prohíbe la instalación de máquinas expendedoras de estos productos; y III. La instalación de máquinas expendedoras de bebidas azucaradas preenvasadas, bebidas azucaradas carbonatadas, golosinas y alimentos preparados con predominio de carbohidratos refinados y grasas vegetales en su forma sólida que contengan ácidos grasos hidrogenados en su forma trans. En el caso de que se contravenga lo dispuesto en el párrafo anterior, el propietario de la máquina expendedora y el del establecimiento donde ésta estuviera instalada, se harán acreedores a las sanciones que correspondan en los términos de esta Ley. Los propietarios y encargados de los establecimientos en donde se expendan bebidas azucaradas preenvasadas, bebidas azucaradas carbonatadas, golosinas y alimentos preparados con predominio de carbohidratos refinados y grasas vegetales en su forma sólida que contengan ácidos grasos hidrogenados en su forma trans, que contravengan lo dispuesto en el presente Artículo se harán acreedores a las sanciones que correspondan en los términos de esta Ley, con independencia de las demás que resulten aplicables conforme a la disposiciones legales y administrativas en la materia. Para efectos de lo establecido en el presente Artículo, se entenderá por "bebida azucarada preenvasada", a la bebida que cuando es colocada en un envase de cualquier naturaleza, no se encuentra presente el consumidor y la cantidad de producto contenido en él no puede ser alterada, a menos que el envase sea abierto o modificado perceptiblemente. 2. La segunda propuesta de modificación se refiere al Artículo 88 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, contenido en el Dictamen que estamos discutiendo, que debe incluir las palabras "ejercicios físicos" y aumentar de 20 a 60 minutos el tiempo que los estudiantes dediquen a alguna actividad física, ya que es el lapso que recomiendan los expertos y las instituciones de salud, para contribuir a evitar la obesidad y para mejorar la condición física de los estudiantes. En tal razón, propongo que el Artículo mencionado



quede redactado de la siguiente manera: Artículo 88.- Las escuelas de educación básica, centros de educación inicial, de cuidados infantiles, guarderías, centros de desarrollo infantil, y cualquier otro establecimiento escolar que se encargue de la enseñanza, educación y cuidados de lactantes, preescolares, niñas, niños y adolescentes, deberán fomentar la adopción de hábitos de alimentación saludable, así como la práctica de ejercicios físicos o de algún deporte al aire libre todos los días en las escuelas, cuando menos durante sesenta minutos diarios. 3. Finalmente, propongo que se modifique el Dictamen para suprimir los dos párrafos que se adicionan al Artículo 146 Bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, pues se considera que incrementar el pago de los derechos por la colocación de anuncios o cualquier tipo de publicidad de los productos a que se refiere ese numeral, no tendrá utilidad para inhibir el consumo de los mismos, como no lo han tenido los impuestos especiales establecido por el Congreso de la Unión. De manera que, solo servirá para que los municipios perciban más ingresos. En tal sentido, propongo que se elimine el Artículo tercero del Dictamen, que a su vez contiene la adición de los párrafos segundo y tercero al Artículo 146-Bis; y señala que se recorren en su orden los párrafos subsecuentes, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco. Por lo que ya no se incluiría en el Dictamen, ni en el Decreto respectivo y se modificaría el proemio y los considerandos respectivos. Es cuanto Diputado Presidente, cumplámosle a Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, toda vez que el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, había presentado una propuesta de modificación a los artículos 87 y 88 de la Ley de Salud del Estado; y 144 Bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado; del Dictamen; de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión la propuesta de modificación presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían a discusión las propuestas de modificación a los artículos 87 y 88 de la Ley de Salud del Estado; y 144 Bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado; del Dictamen, mismas que no fueron aprobadas para ponerse a discusión, con 7 votos a favor, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos



García; 20 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y una abstención, de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechadas las propuestas de modificación al Dictamen, formulada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 151, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se tenían por aprobados los artículos 87 y 88 de la Ley de Salud del Estado; y 144 Bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado; del Dictamen, en los términos originalmente presentados.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, y de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, relacionado con la prohibición de la venta, distribución, donación, dádiva y suministro de bebidas azucaradas preenvasadas, bebidas azucaradas carbonatadas, golosinas y alimentos preparados con predominio de carbohidratos refinados y grasas vegetales en su forma sólida que contengan ácidos grasos hidrogenados en su forma trans, a menores de edad. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites administrativos correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman las fracciones XX y XXI, y se



adiciona una fracción XXII, al Apartado A), del Artículo 5 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de prevención temprana, atención y tratamiento del cáncer en la infancia y en la adolescencia; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman las fracciones XX y XXI, y se adiciona una fracción XXII, al Apartado A), del Artículo 5 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de prevención temprana, atención y tratamiento del cáncer en la infancia y en la adolescencia; mismo que fue aprobado, con 29 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Alvarez Hernández Juana María Esther	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	29	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman las fracciones XX y XXI, y se adiciona una fracción XXII, al Apartado A), del Artículo 5 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de prevención temprana, atención y tratamiento del cáncer en la infancia y en la adolescencia. Ordenando la emisión del



Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, para que en el ámbito de su competencia establezcan sanciones y mecanismos de control, para las personas que realicen fiestas o reuniones que excedan el número de personas permitidas o que contravengan las disposiciones emitidas por la autoridad en materia de salud, con la finalidad de combatir el Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19); se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, para que en el ámbito de su competencia establezcan sanciones y mecanismos de control, para las personas que realicen fiestas o reuniones que excedan el número de personas permitidas o que contravengan las disposiciones emitidas por la autoridad en materia de salud, con la finalidad de combatir el Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19); a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores



Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, para que en el ámbito de su competencia establezcan sanciones y mecanismos de control, para las personas que realicen fiestas o reuniones que excedan el número de personas permitidas o que contravengan las disposiciones emitidas por la autoridad en materia de salud, con la finalidad de combatir el Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19). Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil veinte, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión, y del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.



**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**



**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**



Acta número: 201
Fecha: 5/septiembre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:50 Horas
Instalación: 11:54 Horas
Clausura: 13:26 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 9/septiembre/2020, 11:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta minutos, del día cinco de septiembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos, del día cinco de septiembre de dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Reunión Previa de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre de 2020. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Informe de la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, sobre los asuntos tratados durante el Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara la desaparición del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se designa un Concejo Municipal que se hará cargo de la administración pública municipal de Macuspana, Tabasco. IX. Toma de protesta, en su caso, a los integrantes del Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara,



Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de clausura de la Comisión Permanente, correspondiente al día 4 de septiembre, y del acta de la Reunión Previa del Pleno, correspondiente al día 4 de septiembre, ambas del año en curso; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia



Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas del acta de la sesión de clausura de la Comisión Permanente, correspondiente al día 4 de septiembre, y del acta de la Reunión Previa correspondiente al día 4 de septiembre; ambas del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de clausura de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre de 2020, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Reunión Previa de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre de 2020, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados:



Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión de clausura de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre, y el acta de la Reunión Previa correspondiente al día 4 de septiembre; amabas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en este Congreso del Estado, mediante el cual comunican que con fecha 26 de agosto de 2020, acordaron la incorporación del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, a la mencionada fracción parlamentaria, según consta en Acta original anexa, lo anterior para efectos de la declaratoria correspondiente.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: En relación con el oficio presentado por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y el acta original de fecha 26 de agosto de 2020, en la que se establece la nueva conformación de dicho grupo parlamentario en esta LXIII Legislatura, al que se integra el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de conformidad con



lo dispuesto por el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a realizar las declaratorias correspondientes, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Se declara que la nueva conformación de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en esta Sexagésima Tercera Legislatura, es la siguiente: Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, seis integrantes: Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. (Coordinador); Diputada Minerva Santos García. (Vicecoordinadora); Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf; Diputada Katia Ornelas Gil; Diputado Carlos Mario Ramos Hernández; y Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Se declara que la nueva conformación de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en esta Sexagésima Tercera Legislatura, es la siguiente: Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, una integrante: Diputada Odette Carolina Lastra García. (Coordinadora). Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, comunicarlo a la Junta de Coordinación Política, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar; así como enviar a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos y a los órganos y unidades internas de este Congreso, para conocimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara a la Soberanía, sobre los asuntos tratados durante el Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, ciudadanas y ciudadanos Diputados, público que nos sigue por redes sociales, medios de comunicación, buenas tardes. Hago uso de la voz, para dar cumplimiento con lo señalado por el Artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y rendir un informe de los asuntos tratados durante este Periodo de Receso legislativo en el cual, tuve el honor de presidir los trabajos de la Comisión Permanente, la cual fungió del 16 de mayo al 4 de septiembre de 2020. Sin duda alguna, este Periodo de Receso significó un gran reto, pues exigió de todas y todos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura nuestro máximo esfuerzo y compromiso, principalmente porque a pesar de los tiempos tan difíciles por los que atravesamos actualmente ocasionados por la Pandemia del COVID-19, debíamos encontrar la forma para poder seguir cumpliendo con



nuestras obligaciones constitucionales y legales, con el fijo propósito de brindar resultados en beneficio de la sociedad tabasqueña. Durante este período, se llevaron a cabo un total de 13 sesiones públicas ordinarias y una reunión previa para elegir a los integrantes de nuestra Mesa Directiva. En estas sesiones ordinarias se dio trámite legislativo a un total de 32 iniciativas presentadas por las y los diputados integrantes de este Congreso del Estado y del Titular del Poder Ejecutivo, y de igual forma, a 35 proposiciones con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno. Como principales actividades a resaltar, encontramos que durante el Segundo Período de Receso, se convocó a cuatro períodos extraordinarios de sesiones para tratar diversos temas trascendentales para la vida pública del Estado. El primero de ellos, se llevó a cabo el 27 de mayo de 2020, en el cual, este Congreso del Estado, con la finalidad de garantizar la gobernabilidad y el Estado de derecho, así como de evitar las violaciones a nuestro sistema jurídico, pero sobre todo, para proteger los derechos de los ciudadanos, discutió y aprobó dos dictámenes. El primero, para declarar la desaparición del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, y el segundo, para nombrar un Concejo Municipal que se encargue de la Administración de dicho Municipio, mismo que quedó integrado por 3 ciudadanos, dos mujeres y un hombre, siendo que el cargo de primer concejal fue ocupado por una de estas mujeres. Es de precisarse que lo anterior fue ocasionado por las renunciaciones que presentaron ante esta Soberanía, tanto la Presidenta Municipal de dicho Municipio, como la totalidad de los regidores que integraban el Cabildo, y también de la mayoría de sus respectivos suplentes. El Segundo Período Extraordinario de Sesiones, se realizó el 25 de junio de este año, en el que se aprobaron cinco dictámenes. Dos de ellos, para autorizar la contratación de un empréstito a los ayuntamientos de los municipios de Nacajuca y Paraíso, Tabasco, los cuales deberán ser destinados a proyectos de infraestructura social, garantizando en todo momento que son contratados bajo las mejores condiciones del mercado. Asimismo, un Dictamen por el que se reformó la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado, en materia de permisos de conducir para personas extranjeras, y otro para reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco con la finalidad de eliminar los órganos electorales municipales y pasar sus funciones a los órganos distritales, lo cual, sin duda, servirá para generar un ahorro significativo en las finanzas públicas del Estado. De este Extraordinario, quiero resaltar el Dictamen por el que se reformó la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar los derechos a las personas con discapacidad de



participar en la vida pública y política del Estado. Ya que como representantes populares, es nuestra misión velar por los intereses de todos los ciudadanos, pero esto recobra aún mayor importancia, cuando se trata de los más desprotegidos. El Tercer Periodo Extraordinario, se llevó a cabo el 15 de julio de 2020, en el cual se aprobaron 10 dictámenes emanados de diversas comisiones que integran este Congreso del Estado, y además un Acuerdo para designar a dos Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Uno de estos, es el Dictamen por el que se expidió la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, con lo que no solo se cumple con armonizar nuestro marco jurídico con las disposiciones federales, sino que se da un gran paso en materia de transparencia y rendición de cuentas, en la vida política de nuestro Estado. Otro aspecto importante, es que 7 de esos 10 dictámenes aprobados, fueron en materia de seguridad y persecución del delito, siendo los más importantes los relacionados con sancionar nuevas conductas que no teníamos reconocidas en nuestro Código Penal, como lo es, el delito de suplantación de identidad, el delito de comunicación de contenido sexual con menores de edad, y también, el agravar las penas por los delitos de violencia familiar, y para las agresiones cometidas en contra de personal médico durante el período que comprenda una emergencia sanitaria. Pero de todos esos dictámenes, quiero destacar especialmente el que deriva de una Iniciativa presentada por todas las mujeres que integramos esta Legislatura, en materia de combate contra el feminicidio, para lo cual quiero resaltar el trabajo de las diputadas que integramos este Congreso del Estado por la presentación de este tema conjunto, y también el de los diputados por el acompañamiento y el total apoyo en el tema. En el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, que se efectuó el 17 de agosto del presente año, se aprobaron cuatro dictámenes. El primero, para reformar nuestras leyes electorales en el Estado y la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad de género, con lo cual, indudablemente se da un paso trascendental en la protección de los derechos político-electorales de las mujeres en Tabasco. En otros dos se reforma a la Ley de Salud del Estado, uno para prohibir la venta a menores de edad de la comúnmente conocida "comida chatarra", y el otro para establecer mecanismos de prevención temprana, atención y tratamiento del cáncer en la infancia y adolescencia. Asimismo, en esa misma sesión, se aprobó un Punto de Acuerdo para exhortar a los 17 municipios del Estado, con la finalidad de que establezcan sanciones y mecanismos de control para las personas que realicen fiestas o reuniones que contravengan las



disposiciones emitidas por las autoridades en materia de salud, con la finalidad de combatir el Coronavirus (COVID-19). Finalmente, como última de nuestras tareas en este Periodo de Receso, convoqué a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura a una Reunión Previa, con el propósito de elegir a los integrantes de la Mesa Directiva para este Primer Período Ordinario de Sesiones y su respectivo Receso, del Tercer Año de ejercicio de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Por todo lo anterior, quiero resaltar y agradecer especialmente la disposición de las y los diputados que integraron la Comisión Permanente por su disposición y entrega total: a la Diputada Odette Carolina Lastra García; a la Diputada Karla María Rabelo Estrada; a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández; a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio; a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo y a la Diputada Minerva Santos García; así como a los diputados Agustín Silva Vidal; al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, y al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. Amigas y amigos, como hemos podido ver, este Periodo fue muy fructífero y con resultados concretos en favor de la ciudadanía. Esto refleja, por un lado, el compromiso con el que se ha caracterizado tener los integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura, pero también, la disposición por sumarse hacia las causas justas que benefician a nuestra sociedad. Una vez más, comprobamos que los colores y las diferentes formaciones políticas, se pueden poner a un lado cuando se trata de diseñar leyes y mecanismos que busquen mejorar las condiciones de vida de las y los tabasqueños, y por eso, quiero agradecer nuevamente a todos y cada uno de los integrantes de esta Legislatura por siempre dar un paso adelante cuando se trata del bienestar de nuestro Estado. Es cuanto, Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VIII.I y VIII.II del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, el primero, por el que se califican las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco y se declara la desaparición del mismo Ayuntamiento; y el segundo, por el que se designa un Concejo Municipal que se hará cargo de la Administración Pública municipal de Macuspana, Tabasco; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se califican las causas de las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco y por el que se declara la desaparición del mismo Ayuntamiento, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en lo general; en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos y la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita; y a favor del Dictamen en lo general, la Diputada Karla María Rabelo Estrada y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y



compañeros diputados; personas que nos ven a través de las diversas plataformas digitales. Sábado 5 de septiembre. Hago uso de la voz para razonar el voto de la fracción parlamentaria del PRI, en contra del Dictamen por el que se califican las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, y se declara su desaparición. Estamos en contra, porque pese a que existen señalamientos de corrupción e irregularidades al interior del Cabildo que encabezaba Roberto Villalpando Arias, realizados por constructores, ciudadanos y actores políticos, lo que incluso fue denunciado en este Congreso por la fracción parlamentaria del PRI, con fecha 24 de junio, en que a través de una Proposición con Punto de Acuerdo, solicitamos al OSFE, se realizarán auditorías a fondo respecto de los recursos que durante los años 2019, y de enero a junio de 2020, ingresaron y ejercieron por el Municipio de Macuspana, Tabasco. Exhorto en el que también pedimos que se revise la legalidad de los traspasos entre cuentas y los movimientos presupuestales realizados por el Presidente Municipal, los directores de Programación y de Finanzas, que indebidamente han sido considerados como aprobados por la mayoría de los integrantes del Cabildo aun cuando en algunos casos no existió el quórum debido. Pese a ello, en el Dictamen en cuestión, no se hace alusión alguna a que se vayan a investigar esas irregularidades, tampoco se menciona que se vaya a presentar alguna denuncia en contra de quienes fungían como Alcalde, regidores y directores involucrados. Esto significa que todas las irregularidades y actos de corrupción que públicamente se ha denunciado fueron cometidos por el ahora expresidente municipal y sus secuaces van a quedar impunes. Como están quedando también los delitos cometidos por la expresidenta municipal de Jalapa, Tabasco y otros regidores. El proceder de este Congreso y del Ciudadano Gobernador del Estado dan la impresión de que el pedirles la renuncia y separar del cargo a quienes estaban actuando irregular e ilegalmente, no es porque estén haciendo un combate frontal a la corrupción. Por el contrario, deja entrever que lo que haces es acordar con los presidentes municipales y regidores, que los van a sacar del Ayuntamiento para salvarlos de toda responsabilidad. Por ello, colocan en el Concejo Municipal que los sustituye a personas a modo, para que arreglen el "cochinero" que hicieron sus antecesores y sirvan de tapadera de todos los desvíos e irregularidades. De esa manera queda demostrado también que el combate a la corrupción que tanto pregona el Presidente de la República y que se replica insistentemente en el Estado, no es más que una farsa y una estrategia mediática para engañar al pueblo. El hecho de que en Tabasco se tenga necesidad de nombrar un segundo Concejo Municipal, no es algo loable,



por el contrario, pone de manifiesto que se equivocaron al seleccionar sus candidatos y postular a personas ineptas, sin capacidad para gobernar, ni administrar. Desafortunadamente para los tabasqueños, muchas personas llegaron al cargo por la manipulación que se hizo al electorado, al pedirles que votaran “seis de seis”, engañándolos que si lo hacían, se acabaría la corrupción. Pero ya ven resultó falso, porque no solo en Tabasco se han detectado casos de corrupción, han surgido en todo el país y en los diversos órdenes de Gobierno, incluso en los colaboradores más cercanos de Andrés Manuel López Obrador. Por otra parte, estamos en contra, porque por la premura en que se hacen las cosas se sigue violando el procedimiento legislativo; no se respetan los tiempos; los proyectos se circulan con pocas horas para realizarlos. Por hacerlo así, no se percatan de las incongruencias que rodean el asunto, como es el caso de que Villalpando dijo ante los medios de comunicación que renunció por miedo a que le volviera a dar el COVID, mientras que, en el escrito de renuncia, supuestamente dice que lo hace por los momentos tan complejos que se suscitan en los últimos tiempos dentro de la Administración Pública municipal y que obstruyen la gobernabilidad del Municipio de Macuspana. En los mismos términos están redactadas las demás renunciaciones, según se menciona en el Dictamen. Sin embargo, por la forma en que sucedieron los hechos, queda la duda si realmente renunciaron por la existencia de causas graves o lo hicieron solo porque convinieron con el Ejecutivo que no serán objeto de responsabilidad penal o administrativa. Por todo ello, estamos en contra, porque vemos constantemente que este Congreso, no analiza, que en vez de ser el contrapeso de los otros poderes, solo es un obediente cumplidor de las órdenes que se emiten desde el Palacio de Gobierno, y eso es muy grave porque demerita la verdadera función de este importante Poder Soberano que tenemos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente; Compañeros diputados, y a quienes nos sintonizan a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la voz en mi carácter de Presidenta de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales para hacer algunas precisiones en relación al Dictamen que en este momento se encuentra en discusión. Como primer punto, quiero referir que tanto este Dictamen como el diverso se encuentran en el Orden del Día de la Sesión de hoy que nos convoca, y tienen como antecedentes la renuncia del Presidente Municipal y los regidores del



Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, recibidas en este Congreso el día 1 y 2 de septiembre pasado. Estas renunciaciones no podían ser tomadas a la ligera y requirió de un análisis minucioso y de la convocatoria inmediata de los integrantes de la Comisión de Gobernación. De no atenderse con la urgencia que el caso amerita, pudo ser causa de un problema serio de ingobernabilidad y del menoscabo del buen funcionamiento de todo el Municipio, afectándose directamente a sus habitantes. Por eso, esta Comisión precedió el análisis y Dictamen inmediato, anteponiendo ante todo el interés del pueblo de Macuspana por encima de cualquier interés político o de grupo o de cualquier trámite infructuoso o engorroso que no tenga sustento legal alguno, y porque ante un escenario como el que se nos presentó lo correcto era actuar con determinación y con estricto apego a la ley, y esto es lo que la Comisión de Gobernación hizo, con el único fin de procurar el bienestar de la población y particularmente del pueblo de Macuspana. En este sentido, y toda vez que se presentó la ausencia de 12 de 14 regidores propietarios y 13 de los 14 regidores suplentes, es decir de casi la totalidad de los integrantes del Cabildo, lo conducente era que se hiciera la declaratoria de desaparición del Ayuntamiento, pues así lo ordena la Constitución Local, de ahí que al quedar el Municipio sin un Órgano de Gobierno, sin una dirección, lo consiguiente es que el orden de la Constitución es la que designa un Concejo Municipal que se haga cargo de la Administración y del Gobierno Municipal y también, que es la Comisión de Gobernación la que tiene la facultad y la obligación de proponer al Pleno la designación de quienes deberán integrar este Concejo con el único fin de salvaguardar y asegurar la continuidad en el ejercicio de las funciones del Gobierno, esenciales para la vida pública y democrática, para garantizar el bienestar de los ciudadanos. Debo mencionar también que, la integración que se propone cumple puntualmente con lo ordenado por la ley, al proponerse un Concejo Municipal que produzca el mismo equilibrio de paridad que existía en el Ayuntamiento desaparecido. Por eso, se proponen dos mujeres y un hombre, este último encabezaba la lista de concejales al ser que el Ayuntamiento también estaba encabezado por una persona del mismo género. Estas propuestas de concejales cumplen también con los requisitos de la ley para ser regidores y son aptos para desempeñar el cargo, así se puede constatar con los documentos originales que obran en los antecedentes legislativos de este Dictamen. Aquí no van a encontrar trampas ni acuerdos en lo obscurito, aquí lo que van a encontrar es una lista de propuesta que se presenta con estricto apego a la ley y con la mayor transparencia que el caso atañe. Por todo ello, mi voto es a favor de la aprobación del Dictamen, y por eso también los invito a que razonen el



sentido de su voto, a que dejemos a un lado los discursos, a que nos pongamos del lado de los ciudadanos para que se pueda construir un Órgano de Gobierno Municipal que garantice y asegure la continuidad del ejercicio de las funciones del Gobierno y el bienestar de los ciudadanos. Compañeros legisladores, está en su consideración el Dictamen, y está también en sus manos decidir cómo votar, no me queda más que invitarlos a que se sumen a este Dictamen, porque de él depende el futuro de Macuspana. Es cuanto, Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia, Presidente; compañeras integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores. He solicitado el uso de la voz para fijar mi posicionamiento en relación al Dictamen que se discute, sobre todo porque se viola el principio de separación de poderes en una clara invasión de la esfera del Legislativo por parte del Ejecutivo. Y es que no cuidan las formas; por segunda ocasión vemos a un Secretario de Gobierno vulnerando la autonomía de los municipios, actuando en una franca violación al Artículo 115 constitucional, prácticamente ordenando la destitución de regidores, así como sus suplentes. Pero vayamos por parte. Es cierto, a las y los tabasqueños nos salió caro, muy caro, el “seis de seis.” No vemos en el horizonte de Tabasco que las cosas vayan a mejorar ante la ineficiencia e ineficacia de los gobiernos municipales de MORENA. Por tanto, la cuerda se tenía que reventar por lo más frágil: las alcaldías; donde los “moches” son el pan de cada día y los negocios familiares la carta de presentación. Las pésimas gestiones administrativas que viven por la llamada 4T los municipios de Tabasco, no tienen precedente. Y que no vengan aquí a justificar que se vale todo por la causa. Y que no vengan aquí a culpar el pasado, porque ya estamos hablando del presente; el presente que comenzó en diciembre de 2018; del ahora; de todos los desmanes que vienen haciendo los alcaldes de MORENA. Muchos de ellos, por cierto, impresentables, improvisados y sin experiencia en el servicio público. Allí, allí están los que juraban y perjuran no mentir, no robar y no traicionar. Sin embargo, el asunto es más grave de lo que parece, se trata de apostar al olvido para que de cara a las próximas elecciones la ciudadanía de Tabasco olvide la fallida gestión de los alcaldes de MORENA. Tratan, con estas acciones, de aparentar dar un manotazo y poner freno a la corrupción. Pero en la aparente licencia voluntaria de los alcaldes y alcaldesas, viene incluido un manto protector de impunidad; eso



vimos en el caso de Jalapa, y ahora en Macuspana. El daño al erario es evidente y del dominio público, claramente visible ante la falta de servicios municipales; y más aún, ante el surgimiento de la nueva casta de empresarios de la 4T que, sin descaro y pudor, exhiben sus nuevas vidas en las redes sociales. Y es que el fracaso de la desahuciada 4T, ha permeado todos los espacios de la Administración Pública, y los municipios no son la excepción. Ahora esperamos que el OSFE actúe en consecuencia; audite a la administración de Villalpando y presente las denuncias correspondientes ante la Fiscalía General del Estado, porque no puede ni debe quedarse impune el daño al erario municipal. Y es que vivimos una debacle en todos los municipios gobernados por MORENA. Allá, allá quienes “metan las manos al fuego” por los alcaldes y alcaldesas. No se preocupen, porque la ciudadanía bien pronto dará su veredicto. Resultaron peor de lo que decían combatir. El desaseo es tan grave que se ha convertido en la tarjeta de presentación de las y los alcaldes de MORENA. En la tierra del Presidente, sí, en la tierra del Presidente de México, simplemente la corrupción es pan diario. A pesar de que digan lo contrario y enarboles la bandera de lucha contra la corrupción, aquí en esta tribuna, en dos años, jamás escuchamos al Diputado de esa demarcación hacer una denuncia sobre la mala gestión de quien hoy ya no es alcalde. Silencio ominoso del Diputado de esa demarcación, de Macuspana. Nunca subió a esta tribuna a hacer una denuncia. Pero eso sí, simplemente salió Villalpando y ahí sí pareció en los medios de comunicación. Por todo ello, tristemente, el voto mayoritario de las y los tabasqueños en las elecciones anteriores no valió de nada. Se empoderó a un grupo que solo representa sus intereses y no los del pueblo que decían representar. En el camino, el silencio de este Congreso, mayoritariamente de MORENA, es evidente, incumpliendo su responsabilidad constitucional que tiene que ser el Ejecutivo el que exhorte al Legislativo, a desaparecer cabildos e integrar concejos municipales; cuando desde aquí se debería estar vigilante de los ayuntamientos. Por todo ello, es claro que las comisiones inspectoras deberán reprobado las cuentas públicas municipales del 2019. Basta de proteger a quienes se burlaron de la esperanza del pueblo. Pongan un alto. Pongan fin al dispendio del erario, disfrazado por cierto, de austeridad republicana. Por todo lo anterior, mi voto al Dictamen será en contra. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló: Con



el Permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales. Antes que nada, quiero felicitar a la Mesa Directiva, les deseo mucho éxito en su encomienda; me siento muy contento, dos huimanguillenses aquí en Mesa Directiva, esperamos hagan un gran papel; bueno, casi todos de la Chontalpa. Y a la Mesa Directiva saliente, muchas gracias por todo el tiempo que estuvieron aquí llevando las sesiones y aguantando el “tren de trabajo” que aquí llevamos. Mi voto es a favor por lo siguiente: yo tuve la oportunidad de ser Secretario Técnico de Macuspana en 2010, 2011, 2012 y 2013, siendo Presidente el doctor Alfonso Pérez Álvarez. Y bueno, Macuspana es un municipio muy especial con tres ciudades: Ciudad Pemex, ciudad San Carlos y la ciudad de Macuspana, cada una con más de 33 mil habitantes; entre las tres ciudades hacen más de 90 mil ciudadanos. Quienes tenemos la oportunidad de andar recorriendo el Estado de Tabasco, pasamos a veces a los municipios, a platicar con los amigos; y bueno, ibas a la zona chilera y te hablaban mal del trabajo del Ayuntamiento; ibas a la sierra, a Pino Suárez, y te hablaban mal del Ayuntamiento; en Ramón Grande te hablaban mal del Ayuntamiento; desde Belén a la Escalera, te hablaban mal del Ayuntamiento; y en las cabeceras de las ciudades, muy mal del Ayuntamiento. Yo creo que ese sentir está por encima de todos los papeles que podamos tener ahorita aquí, en este momento, dado que el pueblo de Macuspana está careciendo de haber tenido una autoridad permanente en su función. Sobre los temas que se hablan, de desfalco, y de esto, y de que “por aquí y por allá”, hace dos meses yo aquí presenté un exhorto; quizás hoy no estuviera el Licenciado Roberto Villalpando, o doctor, no sé qué es, fuera de la Presidencia Municipal, porque yo pedí que trajéramos a comparecer, de conformidad con la Ley Orgánica de los Municipios, a como tenemos derecho, al Contralor, en comisión, allá arriba en Presidencia, porque ya estaban sucediendo muchas cosas muy malas. Pero pues fue un exhorto que a nadie le interesó, y desde ese momento pudimos haber aclarado muchas cosas y que se enderezara el tema; porque sin duda, el tema que se espera, que es el tema realmente del recurso y la carencia; porque no tan solo Macuspana tiene problemas económicos en este momento, hay municipios que ya nada más están esperando que les depositen la quincena porque ya todo el demás dinero, de alguna manera ya fue usado, nada más para pagar a gente, seguir despidiendo gente, seguir bajando de categoría a los trabajadores, de lista de raya a contrato de seis meses, de nómina a lista de raya, y ese ha sido el denominador común que ha tenido Macuspana. Entonces, yo considero que “parar de golpe” todo lo que se viene haciendo



y diciendo ahí porque el pueblo de Macuspana es un pueblo muy especial. Macuspana tiene antecedentes de verdaderos casos de gravedad, que es lo que justifica la desaparición de un ayuntamiento; en la historia de Macuspana, yo creo que han quemado ese Ayuntamiento como dos veces, la gente de Macuspana. Por lo tanto, manifiesto que el tema de las denuncias es un tema que creo vamos a tener que legislar, porque sí se está notando la intervención del Gobierno, del Gobernador o del primer cuadro del Gobierno, para intervenir en municipios donde las cosas están muy mal. Y además, es algo por lo cual yo felicito al Gobernador del Estado, porque fue una de las cosas a las que se comprometió a hacer. Efectivamente, son presidentes de MORENA, y bueno, están haciendo sus cálculos y sus correcciones a tiempo. Pero el agravio que está viviendo el pueblo, para saber lo que está viviendo el pueblo, para escuchar todo lo que te dicen, pues hay que conocer, saber y estar por ahí, por Macuspana, escuchando qué es realmente lo que está pasado; y pues realmente, en Macuspana, el día de hoy, la gente está muy contenta porque se le dio desaparición de poderes al Ayuntamiento, y están a la espera de que se nombren sus nuevos representantes. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Dictamen en lo general, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Por lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen en lo general estaba suficientemente discutido; aprobando la Soberanía que el citado resolutivo se encontraba suficientemente discutido, con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías



Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido en lo general el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esta Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la impugnación de algún Artículo del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se califican las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco y por el que se declara la desaparición del mismo Ayuntamiento; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, de la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita; y 0 abstenciones.



Por lo que, el Diputado Presidente, manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, y con la votación calificada requerida, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se califican las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco y por el que se declara la desaparición del mismo Ayuntamiento electo para el período del 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre de 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que esta Sexagésima Tercera Legislatura, había calificado las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco y declarado desaparecido el citado Ayuntamiento, electo para el período del 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre de 2021; seguidamente se procedería a la discusión de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se designa un Concejo Municipal que se hará cargo de la administración pública municipal de Macuspana, Tabasco, mismo que fue dispensado en su lectura, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló, que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, seguidamente se procedería a su votación; misma que en términos de lo dispuesto por el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de personas, y constituir un acto indivisible, la votación del Dictamen y la elección correspondiente, se haría por cédula, en la que se emitiría el voto por escrito, el cual se depositaría en la urna que se encontraba frente al Presídium. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega a cada uno de las diputadas y diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Una vez realizada la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera



Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Posteriormente, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación daba como resultado que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se designa un Concejo Municipal que se hará cargo de la Administración Pública municipal de Macuspana, Tabasco, había sido aprobado con 27 votos a favor; 6 votos en contra; y 2 abstenciones. Siendo designados como integrantes del citado Concejo Municipal, las siguientes personas: Mauro Winzig Negrin, Primer Concejal Propietario; Guillermo Alberto Trujillo Ruiz, Primer Concejal Suplente; Diana Miranda White Castellanos, Segundo Concejal Propietario; Lili Falcón López, Segundo Concejal Suplente; María Guadalupe Blandin Gil, Tercer Concejal Propietario; Gabriela del Carmen Zurita González, Tercer Concejal Suplente. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que en virtud de que se encontraban presentes en el Salón de Sesiones el Ciudadano Mauro Winzig Negrin y las ciudadanas Diana Miranda White Castellanos y María Guadalupe Blandin Gil, quienes habían sido designados por este H. Congreso, como integrantes del Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco, que se hará cargo de la Administración Pública municipal del citado Municipio, hasta concluir el período respectivo el 4 de octubre de 2021; se procedería a la toma de protesta correspondiente, en términos de lo dispuesto por el Artículo 74, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, los acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.



Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadano Mauro Winzig Negrin y ciudadanas Diana Miranda White Castellanos y María Guadalupe Blandin Gil, ¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de concejales del Municipio de Macuspana, Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo el Ciudadano Mauro Winzig Negrin y las ciudadanas Diana Miranda White Castellanos y María Guadalupe Blandin Gil: Sí, protesto. Manifestando el Diputado Presidente: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demanden. Solicitando el Diputado Presidente al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a los ciudadanos concejales, en su salida del Salón de Sesiones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados: Carlos Mario Ramos Hernández y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, señores legisladores. Trataré de ser breve, como me lo recomendó una compañera de mi bancada, porque dice que luego aburro. El 28 de junio del 2010, las Naciones Unidas le da al agua potable la calidad de derecho humano, y a su sanitización también. Es decir, México signa a este tratado y queda elevado a rango constitucional, por lo cual la obligación del Estado o la omisión en este derecho, está bajo las leyes vigentes. Yo creo que sí se comprendió. Yo pensé que bajo este entramado sería estúpido, que se pensara siquiera, usar ese derecho, este vital líquido, para promocionar personas, para lucrar con efectivo, con dinero. Yo pensé que sería increíble que, bajo estos conceptos, ese vital líquido lo administrara o se administrara en el municipio de Centro, estoy hablando totalmente, bajo una fórmula exclusivamente partidista. Pero no, es increíble, loco y estúpido, pero triste y real. El día de ayer, a petición de ciudadanos y jefes de manzana de la Colonia Tierra Colorada, fui, asistí a una reunión de más de 30 señoras, cuya queja era que por más, ya tienen



aproximadamente dos meses con el problema de que no hay agua. Y que el Ayuntamiento les surte pipas, que a veces llegan y a veces no. Que a veces les piden dinero y a veces no. Que a veces las compran y las mandan con cierto significado partidista; ya van a ver porqué se los digo, y a veces no. Y estando ahí, nos toca la dicha, de que llegan como llega el anuncio de la carretera de hace muchos años, llega un chamaco y nos dice: "allá está la pipa, en la Francisco Trujillo, acaba de llegar la pipa." Y allá va su servidor Carlos Mario Ramos, con todas las jefas de manzana, porque bueno estaban llenándole primero a una casa, a un aljibe de más de 7 mil litros. Una pipa que se había pedido para comunidad. Y que habían cerca de 60 casas esperando, y llenaron, aunque sea sus tambitos de agua. Llego yo, y le requiero tanto al delegado, con su gafete, como a los empleados de Protección Civil del Ayuntamiento, el porqué de la inequidad del reparto del agua que fue pedida para todos y se los voy a decir textual, porque textual lo tengo grabado en video. Tanto el delegado como los "piperos" me dicen: "disculpe, no se quien sea, pero esta agua la trajimos acá, porque es un encargo de un diputado de MORENA, un legislador de MORENA. Esta agua es para acá nada más, la otra gente se tiene que esperar, porque este es un legislador de MORENA, que hizo la petición y venimos a dejársela hasta acá." Y le digo: ¿se puede saber de qué legislador?, yo nunca me identifiqué como legislador, para hacerle la petición yo también porque yo quiero agua en mi casa. Sí, mire aquí está, y saca la tarjetita del Congreso Federal, del Diputado "morenista", Manuel Rodríguez González. Todo filmado, señores, porque de esto hay que tomar cartas jurídicas en el asunto. Yo pensé que no se iban a atrever a tanto. Yo pensé que no iban a llegar a lucrar políticamente con las pipas de agua que mandan a la comunidad. Y esto sucede en Tierra Colorada, en Gaviotas, en Atasta, en Tamulté; el problema del desabasto del agua es evidente, señores. Y no es una herencia de la mafia del pasado. No nos confundamos, es una aportación de la mafia del presente, que es diferente. Porque aparte de que hay menos agua de la que había, ahora sucede que si no la venden, tampoco la dan si no va recomendada a la persona, con una tarjetita de un diputado, de un legislador del partido en el gobierno. Y yo creo que eso está a todas luces, quien quiera debatirlo, adelante, totalmente mal. Las pruebas las tenemos, las presentaremos en su debido momento, por la tipificación posible del delito penal del tráfico de influencias y en lo electoral, bueno aquí el compañero Sepúlveda que es el experto y lo sabe, promoción personalizada con erario público, así se llama más o menos el delito. La tarjeta tiene hasta foto, imagínense. Con esto y, para terminar, le hago un llamado al señor primer edil Evaristo Hernández, a que corrija la situación



a la brevedad, uno. Y dos, a que de su ocupada agenda disponga un momento, para que los grupos de las citadas colonias, que “están en seco”, por decirlo así, los puede recibir y les dé a la brevedad una respuesta para este problema tan grave que está pasando. Y bueno, nos tendrá que dar una respuesta, alguien del Ayuntamiento por supuesto, o el propio legislador de; porque las pipas de agua públicas, con dinero público, se utilizan ya, para hacer campañas políticas, y bueno todo esto está grabado en video, bendito Dios. Y remato mi intervención, ya no quiero hablar de lo que pasó aquí con el famoso Concejo nuevo de Macuspana, Tabasco; cero y van dos, estamos “haciendo aquí la vaquita”, la terna, a ver cuál va a ser el tercer municipio que cambian. Huimanguillo puede ser, yo le echo a Centro, Sepúlveda dice Huimanguillo, hay que “hacer la vaquita.” Pero si les puedo decir una cosa: cuando Poncio Pilato ofreció a Barrabás y a Jesucristo, un ladrón mentiroso corrupto, y el otro Salvador del mundo, y dijo: ¿A quién quieren que les “demos cuaderno”? y la gente dijo, bueno, parecido a lo de hoy. En aquél entonces Poncio Pilato dejó suelto al ladrón, dejó suelto al corrupto. Ya van dos, Barrabases en el Estado, uno en Jalapa, uno ahorita en Macuspana, que sus santidades dejan libres, dejan sueltos, y a cambio de eso crucifican las esperanzas de un pueblo, en este caso de dos pueblos que les dieron el voto de confianza, pensando que no iba a haber ni corrupción y que no iba a haber impunidad. Eso sucedió hace más de 2 mil años. Vuelve a suceder hoy en día, señores. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló: Nuevamente con su permiso de todos los presentes. Lo mío, es un tema muy breve. Tiene que ver con el pago a los trabajadores del sector salud, y pues en mi calidad de representante de los trabajadores del Estado de Tabasco, que aún me honran con esa representación. Tenemos que, pues, el 11 de marzo de 2020 se declaró la pandemia mundial, así que ya han pasado marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre. A través de la prensa, yo me enteré que a los únicos médicos, enfermeros y personal administrativo que les pagaron una especie de bono, fue a los trabajadores del ISSET. Pareciera ser que el resto de los trabajadores del sector salud, aun no se les ha pagado ese bono COVID. Y bueno, quienes están trabajando, los médicos que están en las primeras filas trabajando, hasta la fecha el día de hoy, pues hablábamos de cuarentena a la mexicana, que las cuarentenas acá se convirtieron de 80, a 100 y 120, y casi 150 días. La preocupación es la siguiente: hay muchos doctores, enfermeras, camilleros, y personal de los



hospitales que perdieron la vida, ¿Qué va a pasar con esas familias, van a tener derecho realmente, que les den ese bono COVID, que les ofrecieron, que jamás lo anduvieron pidiendo?, se los ofreció el Gobierno del Estado, y a la fecha el día de hoy, pues creo no se lo han entregado, y yo creo que es algo muy injusto. Entonces, es solo en ese sentido mi participación. Bueno, exhortar a que se cumpla ese compromiso, que al parecer ya se está saliendo del tema de la pandemia, con la ayuda de todos los ciudadanos, de todos los doctores y de todas las personas, y sobre todo con la ayuda de la fe de la gente. Pero yo creo que, sí merecen esos trabajadores, que se les haga ese pago, y yo creo que siete, ya para ocho meses que se les dijo que se les iba a pagar, pues ya fue mucho tiempo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con veintiséis minutos del día cinco de septiembre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 11 horas, del día 9 de septiembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.


DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.


DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 204
Fecha: 23/septiembre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:19 Horas
Instalación: 11:24 Horas
Clausura: 13:37 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 23/septiembre/2020, 13:45 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con diecinueve minutos, del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de los diputados Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinticuatro minutos, del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2020. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 48 de la Ley Forestal del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 10 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes provenientes de grupos étnicos; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades estatales a efecto de que realicen acciones relacionadas con los concesionarios o permisionarios del



transporte público en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, a través de su Presidente Municipal, para que instruya a los titulares de las direcciones de Programación, y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, se sirvan planear y proyectar recursos para la rehabilitación y/o mantenimiento del tramo carretero que conduce al Ejido La Montaña, del citado Municipio; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Tabasco, al Consejo Consultivo Turístico del Estado de Tabasco, al H. Ayuntamiento del Municipio de Centla y a su Comité Turístico Municipal, para que dentro del ámbito de sus respectivas facultades, atribuciones y competencias formulen y conduzcan la política integral de desarrollo, planeación, fomento, capacitación y promoción de la actividad turística del Municipio de Centla, Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales y estatales, realicen acciones relacionadas con la seguridad pública; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VIII Lectura de una Excitativa, por la que se exhorta a diversa Comisión Ordinaria del Congreso del Estado, a efectos de agilizar la presentación del Dictamen correspondiente a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la declaratoria de entrada en funciones en la entidad, de los tribunales laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



Siendo las doce once horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias, de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 17 de septiembre del 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio



Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 17 de septiembre del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2020, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión



pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 17 de septiembre del 2020, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 17 de septiembre del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien informó a la Presidencia que no existía correspondencia recibida en cartera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva; Presidente; compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación; público que nos sigue a través de las redes sociales. México es uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo y posee una de las más grandes riquezas forestales. De tal forma que la variedad de estos recursos coloca a México entre los 10 primeros países del mundo en la materia. Ese tesoro biológico, constituye un patrimonio natural para todas



las y los mexicanos, pero al mismo tiempo, representa un hábitat idóneo para que vivamos y coexistamos los seres humanos y las especies naturales. A pesar de esto, lamentablemente nuestras selvas, bosques y naturaleza, son amenazados constantemente por la deforestación, la degradación incontrolada, la conversión del uso de suelo y otras actividades generadas por el propio ser humano, que cuando se realizan de forma irracional, comprometen nuestro futuro y el futuro de nuestra vida natural. Esto ha llegado a colocar en riesgo de extinción a una gran variedad de plantas y animales, y ha destruido una gran cantidad de nuestras zonas forestales, pero también esto se traduce en una amenaza para las comunidades rurales, las cuales a lo largo de las generaciones han encontrado en la naturaleza un medio de vida que aprovechan sin destruirlo. Todo esto, nos ha colocado en un estado de emergencia global, tanto a los seres humanos como a las especies que dependen de nuestros ecosistemas. Además de esto, la destrucción de nuestros recursos forestales tiene repercusiones que impactan gravemente en la salud humana, en la pérdida de la diversidad biológica, en las emisiones de bióxido de carbono, del efecto invernadero, y en la conservación de la vida misma. En este contexto, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, contempla como uno de sus objetivos el de rescatar nuestros hábitats, luchar contra la desertificación, detener la degradación de las tierras, y de la pérdida de biodiversidad; y para ello, ha declarado a la Década comprendida del año 2021 al 2030, como la Década de la Restauración de los Ecosistemas. Es precisamente por eso que la Iniciativa que presento el día de hoy ante esta Soberanía, tiene como principal objetivo el de crear e impulsar una medida concreta que ayude a combatir y salvar nuestras riquezas naturales, mediante la regeneración y restauración de la misma. Para que podamos entender en términos prácticos la propuesta, esta reforma propone la creación de la Jornada Estatal de Forestación y Reforestación en Tabasco, la cual, deberá realizarse una vez al año, iniciando el día 21 de marzo, fecha en la que se celebra el Día Mundial Forestal, y concluirá el día 25 de marzo de cada año. Durante esta Jornada y de forma organizada con la participación colectiva de la sociedad, instituciones, escuelas y organizaciones sociales, se deberá plantar especies adecuadas para la conservación del medio ambiente, como lo son: árboles, huertos, viveros y en general, todas aquellas variedades vegetales y semillas en las zonas permitidas, para lo cual, se faculta a la Comisión Estatal Forestal como la encargada de la coordinación de estas tareas. Iniciativas como estas, cumplen con un doble propósito, ya que no sólo cumplen con embellecer a nuestro Estado que es identificado



por sus bellezas naturales, sino que forman parte de una estrategia para regenerar la vida de nuestro medio ambiente y nuestra propia sustentabilidad. Amigas y amigos, el reto es muy grande y por eso debemos actuar pronto y de forma certera. No podemos dejar de dimensionar las consecuencias que le traería a nuestro Estado el no hacer nada para combatir este fenómeno. Como Legisladora, pero sobre todo como ciudadana responsable, siempre he tenido un compromiso absoluto con la preservación de nuestro medio ambiente, y soy una convencida de la importancia de la convivencia armónica que debemos tener como seres humanos con la naturaleza. Nuestro compromiso con la sociedad, debe ir más allá de diseñar mecanismos que sirvan para enfrentar los retos del presente, debemos tener también una visión que sirva como estrategia para el futuro de nuestras niñas y niños, y que además, sirva para darles un ejemplo. Es por eso que, propuestas como estas, buscan dar un paso en la dirección correcta. Es nuestra misión actuar para garantizarle a nuestras futuras generaciones un mundo en cual puedan vivir, crecer y desarrollarse plenamente. No les fallaremos. Muchas gracias. Diputada Beatriz Millán Pérez, Distrito XX, Paraíso, Tabasco.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Charlie Valentino León Flores Vera, Jaqueline Villaverde Acevedo, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Jessyca Mayo Aparicio, María Félix García Álvarez, María Esther Zapata Zapata y Juana María Esther Álvarez Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso



de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso, buenos días a todos. Me permito leer un breve resumen de la presente Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de servicio profesional de carrera municipal. La importancia de la eficacia en la gestión pública es uno de los temas de actualidad que ponen de manifiesto las necesidades de todos los gobiernos ante el hecho de lograr resolver los grandes retos y problemas de carácter público que se viven en los 17 municipios. La nueva gestión pública busca, entre otros fines, la consolidación de una administración eficaz, es decir, administraciones que satisfagan las necesidades reales de los ciudadanos sin dispendio, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia. En este sentido la búsqueda de resultados para la sociedad exige una nueva forma de gobernar en la cual los conocimientos y el orden escrupuloso en el ejercicio de los recursos políticos e institucionales tienen en esencia que ser el distintivo y motivación de las decisiones públicas. Para todos es sabido que cada tres años ante las nuevas conformaciones de los ayuntamientos, las administraciones municipales se encuentran con la imperiosa necesidad de alcanzar mayor eficiencia en brindar los obligatorios servicios a la sociedad. Lo hacen con la limitante propia de los pocos recursos financieros y muchas veces ante la curva de aprendizaje. En la presente Iniciativa se plantea optimizar la gestión de los ayuntamientos, independientemente de los cambios de gobierno; esto a través de una reforma a la Ley Orgánica de los Municipios para establecer la obligatoriedad de un nuevo mecanismo de servicio profesional de carrera municipal. Estamos convencidos que la profesionalización del servicio público y la consolidación de los servicios profesionales de carrera son asignaturas todavía pendientes para la Administración Pública municipal; es por ello que se hace necesario que la Ley Orgánica de los Municipios instituya un mecanismo que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública municipal con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo del servicio público para beneficio de la sociedad. Sobre este tema, la Auditoría Superior de la Federación, en el "Informe sobre la Fiscalización de los Servicios Civiles de Carrera en el Estado Federal Mexicano" y en la "Evaluación de Servicios de Carrera en el Estado Federal", mostró tanto las fortalezas como las debilidades para que el Estado Mexicano, en su conjunto cuente con un cuerpo de funcionarios realmente aptos y capacitados para el desempeño



de un servicio público de calidad. También en su momento, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el estudio denominado "Hacia una gestión pública más efectiva y dinámica en México" identificó algunas carencias en materia de profesionalización del servicio público mexicano. Entre los déficits que señaló la OCDE, está un inadecuado proceso de planeación de recursos humanos. También entre las problemáticas en materia de administraciones de gobierno se halló una deficiente formación en los valores de la función pública, la falta de vocación en el servicio público, resistencias políticas al cambio y a los procesos de formación, limitaciones presupuestales y técnicas, la falta de capacitación constante, desconocimiento de la normatividad que rige las atribuciones de cada funcionario y deficiencias en los procesos de evaluación al desempeño. Frente a esta coyuntura, encontramos que en los ayuntamientos se viven realidades semejantes, por ello, es necesario insistir y establecer con base en la ley la profesionalización del servicio público y todos los procesos que esta implica: formación inicial, capacitación constante, certificación, y evaluación al desempeño. Para lograrlo, en la presente propuesta legislativa se adiciona un Capítulo Segundo, conformado por los artículos 220, 221, 222, 223, 224 y 225 recorriéndose en su orden los capítulos subsecuentes, todos de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Esta reforma a nuestra legislación en lo que corresponde a los ayuntamientos, constituye no sólo un medio democrático para garantizar que los recursos públicos se materialicen en un servicio público de calidad y calidez, sino a su vez, lograr que mediante un comité de manera transparente accedan al ayuntamiento los perfiles adecuados mediante convocatorias para un sistema municipal, para registrar a todo servidor público que desee formar parte del sistema, definir los perfiles y requerimientos a los cargos que serán sujetos a convocatoria para seleccionar al personal que haya sido calificado en el sistema, revisar el expediente de personal del aspirante, así como capacitar y certificar a los servidores públicos en sus capacidades adquiridas. Lo que se busca es que los cambios de administración municipal se alleguen y cuenten con los requerimientos básicos de imparcialidad, justicia, equidad y respeto por la dignidad de los ciudadanos. La creación del servicio profesional de carrera municipal implica transitar de administraciones patrimonialistas hacia burocracias modernas y profesionales. Este sistema conforma reglas de acceso, la formación, capacitación, movilidad interna y los derechos y deberes (sistema de sanciones). Al regular todos estos elementos a través de reglas formales se logra cierta autonomía entre la esfera política y la administrativa. Por último, la propuesta establece un



rediseño que involucra la profesionalización pública municipal, en un marco de rendición de cuentas, para demandar un mejor desempeño de las instituciones y los servidores públicos. Lo que se busca en esencia es que el ciudadano cuente cada vez más con administraciones que satisfagan sus demandas. Muchas gracias. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

Siendo las doce once horas con cuarenta y seis minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Presidencia de la Mesa Directiva de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Tabasco; miembros que la componen, compañeros y amigos diputados y diputadas, medios de comunicación y público en general que nos siguen a través de los medios digitales, muy buenos días. El suscrito Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman las fracciones XX y se adicionan las fracciones XXI y XXII, al Artículo 10 de la Ley de Derechos Humanos de Tabasco, en materia de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes provenientes de grupos étnicos al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La mayoría de pueblos indígenas que habitaban determinadas zonas antes de la llegada de otras culturas, mantienen características sociales y culturales singulares; comparten una experiencia de sujeción a otros, especialmente a grupos no indígenas, y de manera singular un fuerte vínculo histórico y permanente con sus territorios y sus recursos naturales. Partiendo del Derecho Internacional vigente, los derechos de los pueblos indígenas han evolucionado, lo que incluye los tratados de derechos humanos, en



atención a las características y circunstancias que presentan estas comunidades y de sus prioridades. Por otro lado, el 13 de septiembre del año 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; lo anterior con 144 votos a favor, 11 abstenciones y 4 votos en contra (Australia, Canadá, Estados Unidos de América y Nueva Zelanda). Lo cual, desde aquél momento y a pesar de haber votado en contra o en abstención, varios estados han venido modificando su postura, entre ellos los cuatro citados, los cuales se han adherido a la Declaración. En nuestro país, por encuestas oficiales de años recientes se conoce que de cada 100 personas que declararon hablar alguna lengua indígena, catorce no hablan el castellano. También, en relación con los derechos de los pueblos indígenas podemos citar la Declaración y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que señala la igualdad y la no discriminación como objetivos destacados en los que se sustenta. Concretamente, en sus primeros artículos se señala el derecho de los pueblos indígenas al goce y disfrute de todos los derechos humanos sin obstáculos, ni discriminación. Además de lo anterior, también señala dicho Convenio que deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados. Por otra parte, dentro de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, se establece la obligación para las autoridades tanto estatales como municipales, para que en el diseño y ejecución de políticas públicas deberán garantizar el máximo bienestar posible de niñas, niños y adolescentes, privilegiando su interés superior, tomando en cuenta su situación familiar y social, dentro de la cual perfectamente se puede considerar la particularidad de formar parte de una comunidad indígena. Hablando de las comunidades indígenas y a pesar de lo anterior, cuando exista un conflicto de interés entre los usos y costumbres utilizados en dichas comunidades, deberá prevalecer aquél que garantice la nula violación de los derechos humanos de sus integrantes, de manera especial de los menores. En relación con lo anterior, podemos citar la tesis que nos permite diferenciar el límite que debe existir entre el respeto a los usos y costumbres de los pueblos indígenas y los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. Violencia familiar. No la justifican los usos y costumbres del pueblo o comunidad indígena al que pertenece la acusada de dicho delito, utilizados para disciplinar o corregir el comportamiento de sus hijos menores de edad, al no estar aquellos por encima del interés superior del menor, previsto en el Artículo 4 de la Constitución Federal.



Podemos también citar que el 4 de diciembre del año 2014, por publicación en el Diario Oficial de la Federación y dentro de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se plantearon entre sus principales objetivos, la garantía del pleno ejercicio de los derechos, respeto y protección de las niñas, niños y adolescentes. Igualmente y dentro de dicha Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, quedó establecido el Sistema Nacional de Protección Integral, mismo que está conformado, entre otros, por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; sumado a que, en el Artículo 140 queda establecido que los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias, deberán establecer áreas especializadas para la protección efectiva, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, indica la citada Ley en su Artículo 64, que los estados, entre otras, y en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de difundir la información institucional y la promoción de los derechos en la lengua indígena local en las poblaciones predominantemente indígenas. A pesar de todo lo anteriormente precisado, la Ley de Derechos Humanos de nuestro Estado no establece, dentro de sus obligaciones, la concerniente a la protección efectiva y obligatoria observancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes y de las comunidades indígenas de nuestra entidad. En consecuencia de todo lo aquí señalado, se propone adicionar a las atribuciones a cargo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, aquella que comprende la divulgación y promoción de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, en general con las respectivas consideraciones que requieran los pertenecientes a grupos indígenas; además de la implementación de programas preventivos elaborados en las lenguas de estos últimos. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 33, fracción II; 36, fracciones I y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de: Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción XX, y se adicionan las fracciones XXI y XXII, al Artículo 10 de la Ley de Derechos Humanos de Tabasco, para quedar de la manera siguiente: Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. Artículo 10 (...) de la I a la XIX (...) XX.- Difundir programas preventivos en materia de derechos humanos elaborados en la lengua materna de los grupos étnicos reconocidos en el Estado, para que sus integrantes los puedan entender y tengan acceso a una mejor defensa y conocimiento de sus derechos. XXI.- Impulsar la protección efectiva, observancia,



promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en general y con las particulares consideraciones para los menores integrantes de los grupos indígenas de nuestro Estado; y XXII.- Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos legales. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado José Concepción García González. Distrito XI, de la fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias, es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos sigue a través de las redes sociales. Hago uso de la voz para someter a la consideración de esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, así como al Secretario de Movilidad en el Estado, para que cumplan con la obligación legal que tienen de coadyuvar con los transportistas a proporcionar a los estudiantes, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros, a que solo paguen el 50% de la tarifa autorizada. La propuesta la formulo porque como hemos visto a través de las redes sociales y en los medios de comunicación, los transportistas han señalado que les adeudan varios meses, por lo que están siendo afectados económicamente y por ello han manifestado su inconformidad realizando incluso plantones en Plaza de Armas como sucedió recientemente. Incluso



recordemos que hace algunos meses se manifestaron en el Aeropuerto, en una de las veces que el Presidente de la República llegó por ahí para trasladarse a su rancho o a otros destinos. Sin embargo, el problema sigue sin atenderse y a la fecha, según me han indicado los afectados, les deben dos meses y el de septiembre que está corriendo. Esta propuesta la formulo porque no debemos olvidar que la movilidad a la que coadyuvan los transportistas es un derecho humano que se refiere al libre desplazamiento de las personas en condiciones óptimas de relación entre medio ambiente, espacio público e infraestructura cuyo cumplimiento permite que las personas alcancen diversos fines que dan valor a la vida. Este derecho, está relacionado con diversas necesidades básicas de las personas como la educación porque los estudiantes tienen que trasladarse de su domicilio a las escuelas; la alimentación, pues necesitan desplazarse de un lugar a otro para proveerse de sus víveres, ya sea al campo, los mercados locales o grandes centros de abastecimiento; el derecho a la salud para acudir al servicio médico de manera oportuna; derecho al trabajo para llegar al lugar donde se labora de manera eficiente. Dada esta relación, el Estado tiene la obligación de proporcionar los mecanismos adecuados para el goce del derecho de todos al libre tránsito, propiciando que los distintos medios de transporte, públicos o privados sean de calidad, eficientes, con criterios ambientales; garantizando con ello un lugar seguro para transitar, vivir en paz y con dignidad. Para fortalecer el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad, adultos mayores o que se encuentran estudiando, el Poder Legislativo ha establecido disposiciones que les permitan disfrutar de descuentos en los vehículos de transporte público de pasajeros, los cuales se contemplan en la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco y en la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, entre otros ordenamientos. La Ley de Movilidad vigente en Tabasco retoma lo que dicen las otras leyes y en su Artículo 139 señala: Artículo 139.- Las personas con discapacidad, los estudiantes hasta nivel licenciatura, los adultos mayores, los servidores públicos uniformados en funciones de prevención, seguridad y vigilancia con identificación vigente expedida por instituciones que acrediten tal carácter, así como los niños gozarán de una tarifa preferencial en el transporte público colectivo urbano y foráneo. Para cumplir con esas disposiciones y facilitar la movilidad de las personas mencionadas, el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, destina recursos para subsidiar una parte del costo del pasaje a las personas con discapacidad, estudiantes, adultos mayores y hasta policías a efectos de



que paguen solo la mitad y la otra mitad la cubren los transportistas y el Gobierno estatal. En efecto, el subsidio del 50% en las tarifas se divide en dos partes: el 25% lo absorbe el transportista y el otro 25% lo pone el Gobierno del Estado, vía subsidio y se lo reembolsa al transportista mensualmente. Para ello, se destina una partida respectiva, anteriormente era con cargo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y actualmente debido al cambio de nombre a la Secretaría de Movilidad. En el sexenio pasado la partida era la número 43402, según se aprecia publicado en el portal de transparencia, actualmente debe ser la misma a menos que le hayan asignado otra o lo contemplen de otra manera. Durante el año 2019 y hasta el mes de junio del año 2020, la Secretaría de Movilidad había venido pagando la parte que le corresponde aportar más o menos regularmente, sin embargo, durante los meses de julio, agosto y septiembre, no se los han pagado, lo que afecta a los transportistas. Al acudir a las oficinas de la Secretaría de Movilidad no fueron atendidos por su titular, sino por una persona de nombre Amado Miguel Ojeda Ortiz, quien se ostenta como Director Técnico y según los transportistas es el “poder tras el trono”, pues es el que atiende al sector, pese a que existe un Subsecretario del ramo, pero solo “está de florero”. En síntesis, la persona mencionada les dijo que no les pagarán, ya que él considera que no es obligatorio y además no tienen con qué comprobarlo. Ante ello buscaron acercamiento con el Secretario de Gobierno quien los atendió y se comprometió a gestionar el pago, empero, han pasado varios días y no ven resultados favorables. Dicha situación está afectando gravemente a los concesionarios o permisionarios que se ven beneficiados con ese recurso, ya que ellos siguen cobrando el 50% a estudiantes, personas adultas mayores y a los policías, pues dichas personas se siguen transportando normalmente a diversas partes, haya o no clases y sin importarles la pandemia que se vive en el país. Por lo anterior, se considera pertinente que el Congreso del Estado intervenga gestionando ante el titular del Poder Ejecutivo del Estado, el pago del subsidio que se adeuda a los transportistas, ya que es un recurso que está debidamente presupuestado y autorizado, y según señalan los transportistas solo está retenido porque el funcionario Amado Miguel Ojeda Ortiz mal informa al Secretario de Movilidad y al Gobernador del Estado, proporcionándole datos erróneos soslayando que ese subsidio está soportado legalmente como se señaló en líneas anteriores y que además los beneficiarios son las personas que solo pagan el 50% del pasaje autorizado. En tal razón hago esta propuesta que propongo sea redactada en los términos siguientes: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único: La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable**



Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al ciudadano Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco y al Licenciado Narciso T. Oropeza Andrade, Secretario de Movilidad, para los efectos de que giren las instrucciones necesarias a fin de que se le pague el subsidio que se les adeuda a los transportistas correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año dos mil veinte. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transporte, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva; de mis compañeras diputadas y diputados; del personal presente; de los amigos de los medios de comunicación; y de quienes nos siguen a través de las redes sociales, muy buenos días. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo previsto en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, tengo a bien someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Como es de todos sabidos, el Artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que la función primordial de



todo ayuntamiento es velar por el constante mejoramiento social, cultural y económico de su pueblo. Es por ello que, durante una visita a la zona indígena del municipio de Tacotalpa, propia de las actividades de la Comisión que un servidor preside, a petición verbal de los habitantes de Tacotalpa, hago un llamado a su Presidenta Municipal y a los integrantes de su Cabildo, para los efectos de que sea considerado, dentro de las acciones a realizar en su programa de trabajo, relativo a la obra pública, la rehabilitación y mantenimiento de un tramo carretero de aproximadamente 900 metros lineales en la zona conocida como División del Norte, del Ejido La Montaña. Y de igual forma, se considere la rehabilitación y mantenimiento del puente tubular que conecta a dicho tramo carretero, el cual se encuentra en muy mal estado, debido al paso del tiempo y a las condiciones meteorológicas propias de la región, las cuales, han hecho inaccesible el paso vehicular para los ejidatarios que transitan diariamente hacia sus parcelas. Cabe resaltar, que este puente es el único paso que comunica al área de trabajo de los habitantes del Ejido La Montaña, pues es en esa zona donde realizan sus actividades económicas más importantes, como son: la producción primaria, silvícola, agrícola, apícola y ganadera del núcleo ejidal y de quienes habitan la región. No obstante de lo anterior, es importante mencionar que este puente colapsó en su estructura durante la administración anterior, especialmente en su cabezal, lo cual genera un inminente riesgo para los habitantes del Ejido, ya que desde su construcción no se le ha dado mantenimiento alguno o rehabilitación. Al respecto, la propia Coordinación Municipal de Protección Civil, con fecha 15 de septiembre de 2020, remitió un oficio al Director de Obras Publicas Municipal, en el que le notifica que el puente tubular que se ubica en un Camino Cosechero, en la Zona de La Montaña, del Ejido División del Norte, se encuentra totalmente intransitable ya que una de las bases del puente colapsó, quedando inclinado; lo que ha generado un deterioro en la estructura tubular del puente, que es usado por los habitantes de la zona para cruzar hacia sus parcelas donde tienen sus cultivos y ganadería, lo que representa un factor de riesgo para las personas que transitan diariamente por la zona, por lo que se considera que su rehabilitación debe tratarse como un asunto urgente a fin de evitar posibles accidentes; lo que nos genera una gran preocupación, ya que son más de 50 familias las que podrían verse afectadas en caso de que el último pilar dicho cabezal del puente colapsara, al no poder cruzar hacia sus áreas de trabajo. Siendo facultad de todos los ayuntamientos del Estado, en términos del Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios, la ejecución de obras que permitan no solo dar curso a las aguas pluviales de la zona,



sino que contribuyan al fortalecimiento económico de los habitantes de la región, además de la previsión de evitar un posible obstáculo o impedimento de tránsito a las personas y vehículos, o en el peor de los casos un accidente fatal que pudiera cobrar la vida de las personas, en el entendido que cuando inicia la temporada de lluvias, la única forma de cruzar es a caballo, "jugándose la suerte" contra la corriente del río. Es por ello que, tengo a bien solicitar respetuosamente a la Ciudadana Presidenta Municipal, tenga a bien instruir, a los titulares de las direcciones de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y de Programación, se sirvan elaborar un proyecto ejecutivo para la rehabilitación o mantenimiento tanto del tramo carretero que conecta al Ejido La Montaña, División del Norte, con la Cabera municipal de Tacotalpa, en el que se contemple la rehabilitación total o el mantenimiento del puente tubular; y una vez que se cuente con dicho proyecto, se instruya a la Dirección de Programación, verificar si se cuenta o no disponibilidad presupuestal para la atención inmediata, debiendo hacer de conocimiento al propio Ayuntamiento, en Pleno, sobre los resultados de esta petición, así como de su factibilidad, ya que consideramos que la atención de esta problemática debe tratarse con premura y urgencia ante la posibilidad de un colapso estructural del mismo; lo que pondría en inminente riesgo la integridad física, patrimonial, e incluso la vida de quienes transitan en dicha zona por no contar con una vialidad segura por donde transitar hacia la zona donde realizan sus principales actividades económicas. No obstante de lo anterior, resulta importante manifestar, que al estar próximos al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, es probable que no se pueda materializar dicha obra de inmediato por la falta de recursos provocados por la pandemia generada por el COVID-19, sin embargo, solicitamos respetuosamente al Ayuntamiento de Tacotalpa, que dicho proyecto sea programado para el Ejercicio Fiscal 2021, salvo el caso de que se presente alguna otra contingencia sanitaria o desastre natural, que implique la necesidad de atención inmediata a otro tipo de temas prioritarios en dicha localidad. Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis compañeros diputados y diputadas, que se sumen a esta moción que tiene como único fin apoyar a los habitantes de la Ranchería División del Norte, del Ejido La Montaña, del municipio de Tacotalpa, a fin de que se reactive la economía local mediante la rehabilitación de los caminos de acceso de sus zonas de trabajo, hacia la Cabecera municipal de Tacotalpa, ya que este sector vulnerable merece ser atendido al igual que el resto de la población tabasqueña. En base a ello, tengo a bien proponer el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Tacotalpa, para que a través



de su Presidenta Municipal, instruya a las titulares de las unidades administrativas, lo siguiente: a) A la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que elabore el proyecto ejecutivo de la obra de rehabilitación y mantenimiento del tramo carretero que comunica al Ejido La Montaña con la Cabecera municipal de Tacotalpa, en un tramo de aproximadamente 900 metros lineales, incluida la rehabilitación y mantenimiento del acceso al puente o cabezal, que conecta a la zona económica de este sector vulnerable. b) A la Dirección de Programación, para que programen los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos previstos en el proyecto elaborado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, para que en uso de facultades constitucionales y legales, someta a su consideración la autorización de los recursos considerados en el proyecto ejecutivo que presente la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales, para la rehabilitación y/o mantenimiento del tramo carretero antes referido, incluida la conservación de la cabeza del puente tubular, que da acceso a parte del Ejido La Montaña, precisamente donde realizan sus principales actividades económicas. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios remita el presente Punto de Acuerdo mediante oficio a las autoridades exhortadas, para su atención. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados de la Mesa Directiva; medios de comunicación; compañeros que están aquí en la Sala; compañeros que nos siguen a través de las redes sociales, muy buenos días tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito



presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Tabasco, al Consejo Consultivo Turístico del Estado de Tabasco, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Centla y a su Comité Turístico Municipal, para que dentro del ámbito de sus respectivas facultades, atribuciones y competencias, formulen y conduzcan la política integral de desarrollo, planeación, fomento, capacitación y promoción de la actividad turística en el Municipio de Centla, Tabasco, al tenor de las siguientes: Consideraciones. El turismo es concebido como un fenómeno con gran potencial para favorecer el desarrollo socioeconómico y erradicar la pobreza. La Organización Mundial de Turismo, define al turismo como un fenómeno social, cultural y económico relacionado con las interacciones y movimientos de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios profesionales. Estas personas se denominan “visitantes” y el turismo tiene que ver con actividades que estos realizan, como el uso de transportes, hospedaje, servicios, diversiones, enseñanza, de las cuales algunas implican un gasto turístico. Dichas actividades turísticas tienen un impacto directo dentro de la economía local, generando y fomentado desarrollo económico a través de la creación de empleos permanentes o temporales. La Organización Mundial de Turismo considera que ésta es la industria con mayor crecimiento en el mundo; esto implica que las empresas de apoyo al sector representan la actividad comercial de más rápido crecimiento. Por ello, el turismo como actividad socioeconómica y cultural, se consolida cada vez más como factor decisivo del desarrollo general de un Estado, por la cantidad de empleos que genera y como elemento substancial de su desarrollo local y regional. Si reconocemos que el turismo es fundamental para el crecimiento de nuestra economía, como una actividad productiva y social con alto potencial para generar riqueza en las localidades donde se practica, ¿Por qué no se le apuesta?, ¿Por qué no se le invierte y se aprovecha la gran riqueza natural y cultural de nuestro Estado?, ¿Por qué el Municipio de Centla teniendo el humedal más extenso de Norteamérica, situándose dentro de los 15 humedales más importantes del mundo, se encuentra en el olvido? Cuestionamientos que no se entienden, más aún cuando México se ha mantenido dentro de los 10 países más visitados del mundo, captando divisas turísticas en el 2019 por un monto de 24 mil 562 millones de dólares con el arribo de más de 45 millones de visitantes internacionales, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Es por ello que el turismo desempeña un papel relevante en